



Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

PRESUPUESTO GENERAL PARA LA CORPORACIÓN

2021

Economía y Hacienda



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO GENERAL INTEGRADO POR:

A) PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

**B) PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS:**

- PATRONATO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- PATRONATO DE DEPORTES.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA FORMACIÓN Y EMPLEO.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DOCUMENTACION

DEL

PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO
DE LA
ENTIDAD



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**DOCUMENTACIÓN
ANEXA**

(art. 168 RD LEG. 2/2004)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**MEMORIA EXPLICATIVA
DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO Y
DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES QUE PRESENTA
EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

(art. 168.1 a) RD LEG. 2/2004)

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA ATENDIENDO AL VIGENTE ARTÍCULO 168.1 a) DE LA LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto de la Entidad debe unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior.

El presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Ciudad Real, se ha elaborado para atender las necesidades de la ciudadanía en muy diferentes aspectos. Así, se ha pensado en unas cuentas que tienen en cuenta las necesidades de las personas, especialmente de aquellas con mayores dificultades, al tiempo que se sigue trabajando por mejorar las condiciones de la ciudad, invirtiendo en sus barrios y en su desarrollo.

Este presupuesto está marcado por una circunstancia inusual, que ha afectado a la vida de toda la ciudadanía, cambiando usos y costumbres, afectando a las familias, a su economía y generando nuevas necesidades. La pandemia causada por el COVID-19, que comenzó a finales de 2019 y se mostró con toda su crudeza en una primera ola en marzo de 2020, está teniendo consecuencias, como el incremento de las desigualdades, del desempleo, nuevas formas para el trabajo o nuevas necesidades dentro de la esfera familiar.

Desde las administraciones públicas, tenemos que dar respuesta a esas nuevas necesidades al tiempo que atendemos las habituales. En nuestro ámbito, para contribuir a paliar las consecuencias de estos hechos económicos y sociales derivados de la situación actual de pandemia, el presupuesto se ha orientado a incrementar las partidas de acción social; la aportación al Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo; equipos de protección y mejora de las condiciones laborales de los empleados municipales; el apoyo a conciliación de la vida laboral y personal en un momento especialmente sensible que ha incrementado esta necesidad en las familias.

El presupuesto contempla los incrementos salariales del personal municipal, incluyendo los organismos autónomos, reconocidos por el Gobierno de España.

Desde las premisas relacionadas, el equipo de gobierno ha considerado necesario incrementar las partidas presupuestarias de acción social.

El aumento previsto para ayudas de carácter económico, no periódicas y que no pueden ser atendidas a través de ningún otro recurso están destinadas a prevenir, evitar o paliar situaciones de emergencia social, conocidas como ayudas individualizadas, es de 80.000 euros, un 47% más que en el presupuesto anterior.

El servicio de comida a domicilio, que persigue facilitar a las personas beneficiarias una comida de calidad y adaptada a sus condiciones, mantener hábitos alimentarios adecuados, proporcionar una dieta equilibrada, evitarles accidentes domésticos y ayudar a las familias que se ocupan de ancianas y ancianos, aumenta su previsión en un 36%, en 55.000 euros.

Otro de los colectivos vulnerables que se han visto especialmente afectados por la crisis sanitaria, son las personas sin hogar. El Ayuntamiento de Ciudad Real mantiene desde hace años un convenio con Cáritas para atender a estas personas. Se ha previsto para ello un incremento del 30%, 12.500 euros.

Desde que el equipo que preside gobierna nuestra ciudad, la atención las personas con discapacidad ha sido una prioridad. Por ello, se ha ido ampliando el presupuesto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad y el ejercicio 2021 no es una excepción. De nuevo este año se incrementa en su presupuesto en 32.000 euros, lo que supone un 9% con respecto al del año anterior.

El desempleo es una de las preocupaciones principales de nuestro equipo de gobierno, por eso, desde nuestra llegada a la alcaldía, hemos puesto las bases para generar y fomentar el empleo en la medida de nuestras posibilidades. Se han generado puestos de trabajo directos a través de las convocatorias de empleo público que la ley nos ha permitido convocar, así como empleo indirecto a través de todas las acciones que el Ayuntamiento lleva a cabo, especialmente en lo que se refiere a las obras municipales. Y a través del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE), hemos gestionado o cogestionado con la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades planes de empleo no solo para personas vulnerables, sino para todas las personas con necesidad de trabajar con determinados requisitos y multitud de perfiles profesionales, pertenecientes a distintos grupos de población: mayores de 52 años, mujeres mayores de 45,... También hemos apoyado la asistencia a los colegios de manera segura a través del plan dotando a los centros educativos de personal para implementar las medidas de seguridad necesarias.

En este presupuesto se refleja una aportación para diversos programas de empleo de 485.000 euros con el objetivo de crear empleo.

Impulsamos la promoción empresarial. Se recogen 100.000 euros, lo que supone un 20% de incremento de este presupuesto con respecto al anterior.

Trabajamos para promocionar nuestro comercio, estableciendo 45.000 euros para actividades que apoyen esa línea de trabajo.

Dadas las circunstancias en las que nos encontramos hemos incrementado la aportación al IMPEFE, para el apoyo a los planes de empleo y adquisición de los Equipos de Protección Individual (EPIs) necesarios para los mismos en 110.000 euros, lo que supone 7,51% más sobre el presupuesto anterior.

Dentro de la responsabilidad que nos exige la situación actual totalmente condicionada por la crisis sanitaria, ha sido necesaria también la dotación de partidas específicas para equipar con EPIS a los empleados municipales y para mejorar o adquirir equipos para mejorar las condiciones de trabajo. Para ello se ha previsto un montante de 115.000 euros.

Y en esa misma línea, se dispone un incremento de la aportación al Patronato Municipal de Deportes, para la adquisición de los EPIS necesarios, así como para atender a la actualización retributiva de los empleados del patronato, lo que supone la adición de 80.000 euros, es decir, un 3,38% más.

Como he venido exponiendo a lo largo de esta memoria, las consecuencias de la pandemia por COVID-19, han provocado nuevas necesidades y han manifestado con más intensidad otras ya conocidas. Una de ellas ha sido la necesidad dentro del seno familiar de conjugar las obligaciones laborales con el cuidado de menores, mayores o personas dependientes. No podemos obviar que en la mayoría de los casos, el mayor peso de estas tareas sigue recayendo sobre las mujeres, complicando mucho su vida diaria así como sus posibilidades de desarrollo personas y promoción profesional.

El Ayuntamiento que presido lleva a cabo acciones de manera habitual para atenuar estos condicionantes, pero en 2020 creamos un Plan de Apoyo a la Conciliación con el objetivo de ayudar a las familias a afrontar las dificultades que generaba compatibilizar el cuidado familiar con el trabajo en unas condiciones diferentes a las conocidas hasta el momento. En 2021 mantenemos ese soporte, creando una partida nueva de conciliación, en la Concejalía de Igualdad, con cargo al superávit de 2019, que se ha dotado con 50.000 euros.

En lo que se refiere al personal del Ayuntamiento, se incrementa un 1% el capítulo de personal, para atender la subida prevista en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Al quedar el Ayuntamiento sin deuda financiera, la tasa de reposición por jubilaciones de empleados municipales pasa a ser del 110%, en lugar del 100% anterior, en el conjunto de los servicios. En Policía Local se mantiene la tasa de reposición del 115%.

Dentro de la filosofía de gobierno, ocupa un lugar preeminente el hacer de la nuestra una ciudad sostenible donde la ciudadanía disfrute de una digna

calidad de vida y forme parte de la dinámica productiva de la ciudad generando prosperidad compartida y estabilidad social sin perjudicar el medio ambiente. Para ello, aplicamos criterios de sostenibilidad de forma progresiva en todas las políticas municipales: movilidad, urbanismo, espacios públicos, gestión de residuos, calidad del aire y un largo etcétera.

Para optimizar la consecución de este objetivo, se dota nueva partida presupuestaria en la Concejalía de Medio Ambiente, para diseñar un Plan Estratégico de Sostenibilidad con 15.000 €.

Directamente relacionada con la preocupación por el medio ambiente y teniendo en cuenta que nuestra ciudad se encuentra ubicada en una zona de máximo riesgo de incendio, en especial en la época estival, se ha considerado necesario disponer de una partida específica que nos permita la prevención de la propagación del fuego en caso de incidente. Para la realización de cortafuegos como medida de prevención de propagación del fuego en caso de incendio, la partida creada asciende a un total de 12.000 euros.

Hay que hacer especial mención al peso de los fondos europeos en el Presupuesto Municipal de 2021. La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado se ejecuta gracias a la cofinanciación del Programa Operativo FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) de Crecimiento Sostenible de la Unión Europea. Es un proyecto a siete años (hasta 2022), que pretende hacer de Ciudad Real una ciudad inclusiva y moderna, una ciudad medioambientalmente sostenible porque esto hará que aumente la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Ciudad Real.

El documento presupuestario contiene 511.000 euros para contratación de personal; en programas integrados en gasto corriente, 945.297 euros o proyectos de inversión por importe de 2.669.199.

De entre estas inversiones, son de destacar los 65.000 euros para la elaboración de un Plan integral de Accesibilidad Municipal, dada la preocupación del equipo de gobierno por facilitar la eliminación de barreras a todas aquellas personas con movilidad reducida o necesidades diferentes. En la misma línea se han dispuesto más de 600.000 euros para hacer accesibles todas las paradas de transporte urbano.

Para seguir avanzando en hacer una relación más fluida y facilitar los trámites administrativos, se generará la "tarjeta ciudadana", para cuyo diseño y puesta en marcha se han previsto 110.000 euros.

30.000 euros son los previstos para regeneración urbana, a fin de abordar actuaciones en áreas degradadas de la ciudad. La mejora de espacios públicos del Barrio del Pilar se estima en 760.000 euros.

Conseguir una mayor eficiencia energética en edificios y otras construcciones municipales, es una labor que comenzó en ejercicios anteriores y que continúa en este ejercicio con la previsión de 120.000 euros en proyectos destinados a ello.

Especial importancia cobra para la promoción del tejido empresarial en la ciudad y la atracción de nuevas iniciativas, los 200.000 euros con los que se ha dotado el edificio que albergará la “aceleradora de ideas” de Ciudad Real.

En el afán de ir hacia modelos de movilidad más sostenibles y más saludables, también a través de EDUSI se prevén 163.000 euros para la conexión mediante carril bici del puente del AVE con la Universidad. Desde los mismos preceptos y para seguir mejorando el transporte colectivo de viajeros, se prevé la adquisición de dos nuevos autobuses urbanos por importe de cerca de 660.000 euros.

Este es un presupuesto para las personas, sobre todo para las más vulnerables. Que apuesta por el empleo y por la conciliación. Un presupuesto europeizante por el peso que suponen los fondos europeos, que harán que continuemos modernizando, mejorando, haciendo nuestra ciudad más sostenible, más accesible, mejor preparada y mejor dotada.

Este es el presupuesto que necesita nuestra ciudad, una ciudad por la que seguimos trabajando.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa,

Fdo.: Pilar Zamora Bastante

05657059W
MARIA DEL
PILAR
ZAMORA (R:
P1303400D)

Firmado digitalmente por
05657059W MARIA DEL PILAR
ZAMORA (R: P1303400D)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0411/
PUESTO 1/35034/13112019094641,
serialNumber=IDCES-05657059W,
givenName=MARIA DEL PILAR,
sn=ZAMORA BASTANTE,
cn=05657059W MARIA DEL PILAR
ZAMORA (R: P1303400D),
2.5.4.97=VATES-P1303400D,
o=AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
REAL, c=ES
Fecha: 2020.12.14 10:48:12 +01'00'



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**AVANCE DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DE 2020**

(Referida a fecha 30-11-2020)

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	37.032.313,00		37.032.313,00	37.920.332,02	17.315.459,25	102.215,90	17.213.243,35	20.707.088,67	888.019,02
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.895.528,00		2.895.528,00	3.031.559,33	2.927.145,06	151.675,53	2.775.469,53	256.089,80	136.031,33
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.683.184,00	592.593,06	15.275.777,06	16.176.225,84	10.764.796,99	100.719,11	10.664.077,88	5.512.147,96	900.448,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.439.368,00	565.396,30	17.004.764,30	13.317.545,09	13.869.312,88	551.767,79	13.317.545,09		-3.687.219,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	101.000,00		101.000,00	197.394,46	170.358,95		170.358,95	27.035,51	96.394,46
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		437.617,44	437.617,44						-437.617,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.240,00	4.775.186,59	5.010.426,59						-5.010.426,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00	20.986.292,43	21.386.292,43	259.640,92	68.320,85		68.320,85	191.320,07	-21.126.651,51
9	PASIVOS FINANCIEROS		2.609.466,98	2.609.466,98	2.366.866,60	2.366.866,60		2.366.866,60		-242.600,38
	Suma Total Ingresos.	71.786.633,00	29.966.552,80	101.753.185,80	73.269.564,26	47.482.260,58	906.378,33	46.575.882,25	26.693.682,01	-28.483.621,54

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	REMUNERACIONES PERSONAL	29.503.665,00	177.713,35	29.681.378,35	21.560.120,05	21.559.839,68		21.559.839,68	280,37	8.121.258,30
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	23.129.443,00	425.475,45	23.554.918,45	14.149.746,57	13.375.537,90	17.811,33	13.357.726,57	792.020,00	9.405.171,88
3	GASTOS FINANCIEROS	200.000,00		200.000,00	55.477,40	55.477,40		55.477,40		144.522,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.767.354,00	1.599.389,00	15.366.743,00	11.582.015,56	11.187.577,50	300,00	11.187.277,50	394.738,06	3.784.727,44
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	390.000,00	-390.000,00							
6	INVERSIONES REALES	939.691,00	22.954.741,05	23.894.432,05	5.605.686,76	5.503.162,54	10.732,42	5.492.430,12	113.256,64	18.288.745,29
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	2.356.480,00	-100.000,00	2.256.480,00	1.692.358,47	1.692.358,47		1.692.358,47		564.121,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00		400.000,00	260.969,83	260.969,83		260.969,83		139.030,17
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.100.000,00	5.299.233,95	6.399.233,95	6.398.808,93	5.407.241,43		5.407.241,43	991.567,50	425,02
	Suma Total Gastos.	71.786.633,00	29.966.552,80	101.753.185,80	61.305.183,57	59.042.164,75	28.843,75	59.013.321,00	2.291.862,57	40.448.002,23

	Diferencia . . .				11.964.380,69	-11.559.904,17	877.534,58	-12.437.438,75	24.401.819,44	11.964.380,69
--	-------------------------	--	--	--	----------------------	-----------------------	-------------------	-----------------------	----------------------	----------------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
100		CESION I.R.P.F	1.602.870,00		1.602.870,00	1.469.722,40	91,69	1.477.933,02	8.210,62	1.469.722,40	100,00		-133.147,60
112		IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	1.380.597,00		1.380.597,00	1.225.063,07	88,73	451.438,88	13.900,85	437.538,03	35,72	787.525,04	-155.533,93
113		IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	26.287.982,00		26.287.982,00	27.056.102,83	102,92	9.897.952,15	38.226,40	9.859.725,75	36,44	17.196.377,08	768.120,83
114		IMPUESTO SOBRE MUEBLES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIALES	415.696,00		415.696,00	831.392,72	200,00					831.392,72	415.696,72
115		IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	4.270.000,00		4.270.000,00	4.315.965,39	101,08	3.586.230,94	10.852,80	3.575.378,14	82,84	740.587,25	45.965,39
116		IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	1.700.000,00		1.700.000,00	1.777.913,76	104,58	1.087.728,69	20.531,05	1.067.197,64	60,03	710.716,12	77.913,76
130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.375.168,00		1.375.168,00	1.244.171,85	90,47	814.175,57	10.494,18	803.681,39	64,60	440.490,46	-130.996,15
210		CESION I.V.A	1.215.126,00		1.215.126,00	1.104.713,40	90,91	1.215.923,61	111.210,21	1.104.713,40	100,00		-110.412,60
22000		IMPUESTOS ESPECIALES S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	16.441,00		16.441,00	13.826,40	84,10	14.998,65	1.172,25	13.826,40	100,00		-2.614,60
22001		IMPUESTOS ESPECIALES S/CERVEZA	6.822,00		6.822,00	5.614,70	82,30	5.614,70		5.614,70	100,00		-1.207,30
22003		IMPUESTOS ESPECIALES S/LABORES DEL TABACO	161.008,00		161.008,00	110.255,05	68,48	133.801,85	23.546,80	110.255,05	100,00		-50.752,95
22004		IMPUESTOS ESPECIALES S/HIDROCARBUROS	292.649,00		292.649,00	246.845,80	84,35	247.574,55	728,75	246.845,80	100,00		-45.803,20
22006		IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	377,00		377,00	351,77	93,31	420,81	69,04	351,77	100,00		-25,23
290		IMPUESTOS S/CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	1.200.000,00		1.200.000,00	1.546.648,84	128,89	1.306.159,94	14.948,48	1.291.211,46	83,48	255.437,38	346.648,84
291		COTOS DE CAZA Y PESCA	3.105,00		3.105,00	3.303,37	106,39	2.850,95		2.650,95	80,25	652,42	198,37
300		SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	4.589.639,00		4.589.639,00	4.969.438,07	108,28	2.251.729,91	815,20	2.250.914,71	45,30	2.718.523,36	379.799,07
301		SERVICIO DE SANEAMIENTO	821.106,00		821.106,00	886.689,91	107,99	421.085,60	176,30	420.909,30	47,47	465.780,61	65.583,91
302		SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS	3.435.030,00		3.435.030,00	3.582.024,93	104,28	3.295.470,79	5.369,08	3.290.101,71	91,85	291.923,22	146.994,93
306		CEMENTERIO	136.932,00		136.932,00	145.901,30	106,55	93.759,85	428,03	93.331,82	63,97	52.569,48	8.969,30
31006		ACOMETIDA DEFINITIVA DE AGUA				69,02		69,02		69,02	100,00		69,02
31100		TASA PRESTACION SERV. AYUDA A DOMICILIO	78.627,00		78.627,00	56.013,73	71,24	56.013,73		56.013,73	100,00		-22.613,27
31101		TASA SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO	29.419,00		29.419,00	23.264,52	79,08	23.264,52		23.264,52	100,00		-6.154,48
325		TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	134.312,00		134.312,00	92.314,67	68,73	86.931,10	548,62	86.382,48	93,57	5.932,19	-41.997,33
326		TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	65.366,00		65.366,00	33.632,56	51,45	33.385,76		33.385,76	99,27	246,80	-31.733,44
		Suma	49.218.272,00		49.218.272,00	50.741.240,06	103,09	26.504.314,59	261.228,66	26.243.085,93	51,72	24.498.154,13	1.522.968,06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación Econ.	Org	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
327		MERCAOS	56.078,00		56.078,00	58.452,82	104,23	42.526,71		42.526,71	72,75	15.926,11	2.374,82
328		LICENCIAS DE APERTURA	179.010,00		179.010,00	52.830,52	29,51	39.709,16	2.991,49	36.717,67	69,50	16.112,85	-126.179,48
32901		LICENCIAS DE AUTOTAXI	808,00		808,00	717,32	88,78	717,32		717,32	100,00		-90,68
32902		CELEBRACION DE MATRIMONIOS	14.140,00		14.140,00	7.663,67	54,20	8.032,18	1.614,01	6.418,17	83,75	1.245,50	-6.476,33
32903		SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS T.DORADA	1.283,00		1.283,00	391,00	30,48	391,00		391,00	100,00		-892,00
32904		TEATRO QUIJANO	6.355,00		6.355,00	554,09	8,72	569,37	1.047,26	-477,89	-86,25	1.031,98	-5.800,91
331		ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS	921.979,00		921.979,00	914.830,23	99,22	851.517,04	2.048,91	849.468,13	92,86	65.362,10	-7.148,77
33201		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.U.FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	290.000,00		290.000,00	228.083,35	78,65	151.083,81		151.083,81	66,24	76.999,54	-61.916,65
33202		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	65.000,00		65.000,00								-65.000,00
33203		OCUPACION V.P. ENDESA ENERGIA	25.000,00		25.000,00	35.333,36	141,33	21.908,37		21.908,37	62,00	13.424,99	10.333,36
33204		OCUPACION V.P. IBERDROLA	22.000,00		22.000,00	46.968,86	213,49	34.994,50		34.994,50	74,51	11.974,36	24.968,86
33205		OCUPACION V.P. HIDROCANTABRICO ENERGIA	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
33206		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120.000,00		120.000,00	107.683,35	89,74	107.683,26		107.683,26	100,00	0,09	-12.316,65
33207		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	5.000,00		5.000,00	30.487,12	609,74	30.487,12		30.487,12	100,00		25.487,12
33208		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	75.000,00		75.000,00	95.606,83	127,48	68.642,99		68.642,99	71,80	26.963,84	20.606,83
33209		OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. GAS NATUR. C-LA MANCHA	90.000,00		90.000,00	82.660,84	91,85	51.142,87		51.142,87	61,87	31.517,97	-7.339,16
33210		OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. IBERDREOLA GENER. S.A.U.	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
33211		OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, E. ON, ESPAÑA ENERG.S.L.	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
33212		OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO IBERDROL. COMERCIAL.S.A.	10.000,00		10.000,00	1.308,23	13,08	1.308,23		1.308,23	100,00		-8.691,77
33213		OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	1.500,00		1.500,00								-1.500,00
33214		SUBSUELO, SUELO Y VUELO, ACCIONA ENERGIA	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
33215		TASA OCUP. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, DISTINTAS COMPAÑIAS ELECTR	155.000,00		155.000,00	142.083,95	91,67	107.364,12		107.364,12	75,56	34.719,83	-12.916,05
33302		TASA OCUP. VIA PUBLICA CABLEUROPA, S.A.U. (ONO)	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
		Suma	51.270.425,00		51.270.425,00	52.546.895,60	102,49	28.022.392,64	268.930,33	27.753.462,31	52,82	24.793.433,29	1.276.470,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
33303		OCUPACION V.P.FRANCE TELECOM	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
334		CALICATAS Y ZANJAS VIA PUBLICA	14.000,00		14.000,00	2.646,51	18,90	5.092,93	2.446,42	2.646,51	100,00		-11.353,49
335		OCUPACION VIA P.MESAS Y SILLAS	240.000,00		240.000,00	5.357,38	2,23	27.604,71	23.427,69	4.177,02	77,97	1.180,36	-234.642,62
336		OCUPACVIA PUBLICA	13.000,00		13.000,00	86,07	0,66	306,19	220,12	86,07	100,00		-12.913,93
337		SUSPENS.TEMP.TRAF.(CORTE CALLE)											
337		TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.	20.000,00		20.000,00	16.729,51	83,65	18.297,00	2.080,49	16.216,51	96,93	513,00	-3.270,49
338		COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	195.000,00		195.000,00	178.263,59	91,42	178.263,59		178.263,59	100,00		-16.736,41
33901		KIOSCOS VIA PUBLICA	14.000,00		14.000,00	13.636,14	97,40	7.245,77		7.245,77	53,14	6.390,37	-363,86
33902		PUESTOS, BARRACAS, ETC.	170.000,00		170.000,00	27.475,70	16,16	28.012,31	2.777,68	25.234,63	91,84	2.241,07	-142.524,30
33903		OCUPA.MERCANCIAS,MATERIALES CONSTRUCC..ETC.	30.000,00		30.000,00	22.253,92	74,18	17.880,17		17.880,17	80,35	4.373,75	-7.746,08
33904		TASAS ANIMALES PELIGRDSOS	4.500,00		4.500,00	5.348,32	118,85	4.554,97	308,76	4.246,21	79,39	1.102,11	848,32
34201		PRECIO PUBLICO C.A.I.	30.000,00		30.000,00	12.137,55	40,46	12.137,55		12.137,55	100,00		-17.862,45
34901		PRECIO PUBLICO VENTA AGUA POZOS											
34902		PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIAS	14.000,00		14.000,00	9.740,00	69,57	8.640,00		8.640,00	88,71	1.100,00	-4.260,00
360		VENTA DE LIBROS	500,00		500,00								-500,00
361		ENAJENACION VEHICULOS ABANDONADOS	500,00		500,00								-500,00
389		REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES (E.CERRADOS)	2.000,00		2.000,00	484,00	24,20	484,00		484,00	100,00		-1.516,00
39100		MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	3.000,00		3.000,00	8.850,00	295,00	1.500,00		1.500,00	16,95	7.350,00	5.850,00
39110		MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	500,00		500,00	-10.997,38	-2.199,48		10.997,38	-10.997,38	100,00		-11.497,38
39120		MULTAS POR INFRACCIONES DE CIRCULACION	1.400.000,00		1.400.000,00	2.636.188,30	188,30	1.059.628,83	3.691,05	1.055.937,78	40,06	1.580.250,52	1.236.188,30
39130		MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE LIMPIEZA	120.000,00		120.000,00	78.224,56	65,19	15.431,12		15.431,12	19,73	62.793,44	-41.775,44
39140		OTRAS MULTAS Y SANCIONES DE ORDENANAS	50.000,00		50.000,00	5.080,08	10,16	5.089,16	9,08	5.080,08	100,00		-44.919,92
39200		RECARGO POR DECLARACIONES EXT.SIN REQUERI.	30.000,00		30.000,00	22.054,39	73,51	11.376,27	1.052,53	10.323,74	46,81	11.730,65	-7.945,61
39210		RECARGO EJECUTIVO	40.000,00		40.000,00	31.741,57	79,35	31.741,57		31.741,57	100,00		-8.258,43
39211		RECARGO DE APREMIO	350.000,00		350.000,00	411.710,47	117,63	411.715,10	4,63	411.710,47	100,00		61.710,47
393		INTERESES DE DEMORA	140.000,00		140.000,00	166.202,60	118,72	166.497,79	375,62	166.122,17	99,95	80,43	26.202,60
		Suma	54.153.425,00		54.153.425,00	56.190.108,88	103,76	30.033.891,67	316.321,78	29.717.569,89	52,89	26.472.538,99	2.036.683,88

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39601		INGRESOS VIAL 7 SECTOR A-CALZ ADECUACION C/MEMBRILLA		575.554,50	575.554,50	575.554,50	100,00	575.554,50		575.554,50	100,00		
39603		INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN											
39701		CANON URBANISTICO ACTUACION SUELO RUSTICO (2% PROYECTO)	7.000,00		7.000,00	4.148,31	59,26	4.148,31		4.148,31	100,00		-2.851,69
39706		APROV. URB. R. D. QUIJOTE (EXPROP. FINCA PARQUE GASSET,12)											
39707		CONVENIO REINO DON QUIJOTE											
39708		DIFERENCIA DE APROVEHAM.URBANIST(ASISTEMATIC OS)	40.000,00		40.000,00	55.227,27	138,07	55.227,27		55.227,27	100,00		15.227,27
39709		APROV. URB. R.D.Q. (EXP. FINCA C. VIEJO ALARCOS Y PAR. VALVE											
39710		OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS											
39711		APROV. URB. R.D.Q. (EXP FINCA Pº CARLOS ERAÑA,3 C/V A R MAT											
39712		APROV.URB.R.D.QUIJOTE											
39713		EXPROP.FINCA RDA.CARMEN 16											
39714		APROV.URB.R.D.QUIJOTE EXPROP.FINCAS CTRA.ATALAYA 32 Y 15											
39714		REINO D.QUIJOTE RENOV.RED DIST.AGUA RD.CIRUELA		17.038,56	17.038,56	17.038,56	100,00	17.038,56		17.038,56	100,00		
398		INDEMNIZACION POR CONTRAT.DE SEGURO NO VIDA	100,00		100,00								-100,00
39901		RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	30.000,00		30.000,00	4.245,77	14,15	3.009,77		3.009,77	70,89	1.236,00	-25.754,23
39902		IMPREVISTOS	15.000,00		15.000,00	42.595,61	283,97	64.933,14	22.337,53	42.595,61	100,00		27.595,61
39904		INGRESOS DIVERSAS CONCEJALIAS	30.000,00		30.000,00	-8.618,97	-28,73	5.804,26	14.423,23	-8.618,97	100,00		-38.618,97
39905		ENTRADAS TEATRO QUIJANO- ARTES ESCENICAS	50.000,00		50.000,00	2.683,73	5,37	2.683,73		2.683,73	100,00		-47.316,27
39906		REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	6.000,00		6.000,00								-6.000,00
39907		COSTAS RECAUDACION	42.000,00		42.000,00	48.497,83	115,47	48.497,83		48.497,83	100,00		6.497,83
39911		INGRESOS ACT.PROGRAM.ESTATAL CIRC.ESPECT.PLATEA	20.000,00		20.000,00								-20.000,00
39912		INGRESOS POR ESTANCIA EN RESIDENCIA ANDAMARC	12.000,00		12.000,00	8.134,20	67,79	9.652,20	1.518,00	8.134,20	100,00		-3.865,80
39913		INGRESOS PROCESOS SELECTIVOS	500,00		500,00	1.368,00	273,60	1.378,00	10,00	1.368,00	100,00		868,00
		Suma	54.406.025,00	592.593,06	54.998.618,06	56.940.983,69	103,53	30.821.819,24	354.610,54	30.467.208,70	53,51	26.473.774,99	1.942.365,63

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39914		REINTEG. GASTOS CORREOS Y MANTEN. SOFTWARE OFIC.GEST. TRIBUT	200.000,00		200.000,00	184.983,27	92,49	184.983,27		184.983,27	100,00		-15.016,73
39915		RECOGIDA DE RESIDUOS EN PUNTO LIMPIO LARACHE	5.000,00		5.000,00	2.150,23	43,00	598,79		598,79	27,85	1.551,44	-2.849,77
41000		INGRESO IMPEFE PARA FONDO AYUDA REACTIV. ECONOMICA CIUDAD		176.379,00	176.379,00								-176.379,00
41001		INGRESO P. M. DEPORTES FONDO AYUDA REACT.ECON. CIUDAD		84.200,00	84.200,00								-84.200,00
42010		FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	13.810.000,00		13.810.000,00	11.936.114,93	86,43	12.480.064,24	543.949,31	11.936.114,93	100,00		-1.873.885,07
42092		TRANSFENCIA DEPOSITO DE DETENIDOS	9.000,00		9.000,00	4.820,84	53,56	4.820,84		4.820,84	100,00		-4.179,16
42093		SUB.TRASPORTE PUBLICO M.E.H.	125.000,00		125.000,00								-125.000,00
42094		PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO											
42096		ABIERTO HASTA EL ALBA	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
42097		SUBV. Mº SANIDAD-PLAN NACIONAL DE DROGAS "NOCHE JOVEN 0,0"		9.517,30	9.517,30								-9.517,30
45003		SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	334.775,00		334.775,00	306.808,97	91,65	306.808,97		306.808,97	100,00		-27.966,03
45004		CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES AYUDA A DOMICILIO	693.413,00		693.413,00	615.584,67	88,78	615.584,67		615.584,67	100,00		-77.828,33
45006		CONVENIO JUNTA DE COMUNIDAD CENTRO ATENCION INFANCIA	16.000,00		16.000,00	16.205,32	101,28	16.205,32		16.205,32	100,00		205,32
45031		SUBVEN. CONVENIO CON CEIP Mº DE PACHECO	22.500,00		22.500,00	24.628,35	109,46	24.628,35		24.628,35	100,00		2.128,35
45080		SUBV. PROYECTOS PREVENCIÓN DEL FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR											
45105		INST.MUJER SUBV CENTRO MUJER	146.950,00		146.950,00	126.873,92	86,34	134.692,40	7.818,48	126.873,92	100,00		-20.076,08
45538		CONVENIO JCCM PROGRAMACION ARTES ESCENICAS	34.000,00		34.000,00	11.736,43	34,52	11.736,43		11.736,43	100,00		-22.263,57
46102		SUBVE. PREMIO EXCMA DIPUTACION PREMIOS LOPEZ VILLASEÑOR											
46104		SUBVENCION DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES											
46105		SUBVENCION DIPUTACION FESTIVAL DE CORTOS											
46106		SUBVENCION DIPUTACION PLAZA DE TOROS											
46107		SUB.DIPUTACION PROGRAMA P.I.D.		5.000,00	5.000,00								-5.000,00
Suma			69.812.663,00	867.689,36	70.680.352,36	70.170.890,62	99,28	44.601.942,52	906.378,33	43.695.564,19	62,27	26.475.326,43	-509.461,74

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
46108	SUBV. PLAN DE APOYO CRISIS COVID 19		90.000,00	90.000,00	81.000,00	90,00	81.000,00		81.000,00	100,00		-9.000,00
46109	SUBV. II PLAN APOYO CRISIS COVID 19		90.000,00	90.000,00	90.000,00	100,00	90.000,00		90.000,00	100,00		
46110	SUBV. III PLAN APOYO CRISIS COVID 19		5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	5.000,00		5.000,00	100,00		
46111	SUBV. CRECIACION UNIVERSIDADES POPULARES 2020		4.500,00	4.500,00								-4.500,00
46112	P. ESPECIAL REFUERZO LIMPIEZA COLEGIOS PUB. "COLEGIO SEGURO"		100.800,00	100.800,00								-100.800,00
47000	LA CAIXA, SUBV. PROYECTO DINAMIZACION Bº LA GRANJA											
47003	SUBVEN. TRESA AUTOMOCION FESTIVAL CORTO											
47004	SUBVEN. CERVEZAS CALATRAVA FESTIVA FESTIVAL CORTO											
47011	APORTAC. GLOBALCAJA PROMOCION ACTIV. CULTURALES Y FESTIVAS											
48001	CONVENIO UNIVER. C-LAMANCHA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	89.000,00		89.000,00	74.166,66	83,33	74.166,66		74.166,66	100,00		-14.833,34
49000	CONVENIO "EUROPE DIRECT"	35.150,00		35.150,00	24.605,00	70,00	24.605,00		24.605,00	100,00		-10.545,00
491	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1.113.580,00		1.113.580,00								-1.113.580,00
49102	EDUSI CIUDAD REAL 2022 ECO-INTEGRADOR FONDOS FEDER											
52000	CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO	5.000,00		5.000,00	1.747,16	34,94	1.747,16		1.747,16	100,00		-3.252,84
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	96.000,00		96.000,00	195.647,30	203,80	168.611,79		168.611,79	86,18	27.035,51	99.647,30
	Total de operaciones corrientes:	71.151.393,00	1.157.989,36	72.309.382,36	70.643.056,74	97,70	45.047.073,13	906.378,33	44.140.694,80	62,48	26.502.361,94	-1.666.325,62
60901	ENAJENACION PISOS DEPENDENCIAS DE URBANISMO		437.617,44	437.617,44								-437.617,44
60902	OTROS											
76150	NOMINATIVA (340.000 €) MEJORA ACCESOS ATALAYA....		339.999,92	339.999,92								-339.999,92
76152	DIPUTACION, PLAN OBRAS MUNICIPALES 2020		491.590,40	491.590,40								-491.590,40
76158	PLAN PROVINCIAL 2015 OBRAS Y SERVICIOS											
76159	PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2016											
76160	PLAN MEJORA CAMINOS RURALES 2017, MEJORA COLADA LAS CASAS											
	Suma	71.151.393,00	2.427.197,12	73.578.590,12	70.643.056,74	96,01	45.047.073,13	906.378,33	44.140.694,80	62,48	26.502.361,94	-2.935.533,38

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
76161		PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2017											
76162		PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS MUNICIPALES 2017											
76163		DIPUT. PROV. "MEJORAS INFRAEST. EN C.R. Y LAS CASAS"											
76164		DIPUTACION: PLAN OBRAS MUNICIPALES 2018		2.047,57	2.047,57								-2.047,57
76165		PLAN EXTRAORD. DIPUT. OBRAS MUNICIPALES 2018											
76166		DIPUTACION PLAN OBRAS MUNICIPALES 2019		246.309,50	246.309,50								-246.309,50
76167		DIPUTACION SUBV.NOMINATIVA V.PUBLICAS Y EDIFICIOS											
76168		DIPUTACION SUBV.NOMINATIVA AREA INFRAEST.											
76169		DIPUTACION. PLAN EXTRAORD.OBRAS 2019		235.473,68	235.473,68								-235.473,68
76170		PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS MUNICIPALES 2020		241.046,45	241.046,45								-241.046,45
791		DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	235.240,00	1.186.840,70	1.422.080,70								-1.422.080,70
79101		EDUSI CIUDAD REAL 2022 ECO-INTEGRADOR FONDOS FEDER		2.031.878,37	2.031.878,37								-2.031.878,37
82140		REINTEGRO PRESTAMO IMPEFE											
83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	400.000,00		400.000,00	259.640,92	64,91	68.320,85		68.320,85	26,31	191.320,07	-140.359,08
87000		PARA GASTOS GENERALES		17.441.429,77	17.441.429,77								-17.441.429,77
87010		PARA GASTOS DE FINANCIACION AFECTADA		3.544.862,66	3.544.862,66								-3.544.862,66
91300		PRESTAMOS LARGO PLAZO		1.736.822,19	1.736.822,19	2.102.674,60	121,06	2.102.674,60		2.102.674,60	100,00		365.852,41
91301		PRESTAMO LARGO PLAZO INVERSIONES		872.644,79	872.644,79	264.192,00	30,27	264.192,00		264.192,00	100,00		-608.452,79
		Total de operaciones de capital:	635.240,00	28.808.563,44	29.443.803,44	2.626.507,52	8,92	2.435.187,45		2.435.187,45	92,72	191.320,07	-26.817.295,92
		Suma	71.786.633,00	29.966.552,80	101.753.185,80	73.269.564,26	72,01	47.482.260,58	906.378,33	46.575.882,25	63,57	26.693.682,01	-28.483.621,54

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	9121		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	587.932,00		587.932,00	510.814,58	510.814,58		510.814,58		77.117,42
11000	9121		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFIAZA	209.649,00		209.649,00	179.698,32	179.698,32		179.698,32		29.950,68
12000	132		SUELDO A1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	16.719,00		16.719,00	13.958,26	13.958,26		13.958,26		2.760,74
12000	134		SUELDO A1 MOVILIDAD URBANA	15.929,00		15.929,00	13.958,26	13.958,26		13.958,26		1.970,74
12000	150		SUELDO A1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	143.230,00		143.230,00	110.651,18	110.651,18		110.651,18		32.578,82
12000	1511		SUELDO A1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	63.713,00		63.713,00	55.552,21	55.552,21		55.552,21		8.160,79
12000	1512		SUELDO DEL GRUPO A1	15.929,00		15.929,00	3.751,60	3.751,60		3.751,60		12.177,40
12000	1513		SUELDO A1 OBRAS MUNICIPALES	31.857,00		31.857,00	13.958,26	13.958,26		13.958,26		17.898,74
12000	1721		SUELDO A1 P. Y MEJORA M. AMBIENT (CONTAM.ACUST, LUMINI Y AT)	15.929,00		15.929,00	13.958,26	13.958,26		13.958,26		1.970,74
12000	2312		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	15.929,00		15.929,00	13.958,26	13.958,26		13.958,26		1.970,74
12000	320		SUELDO A1 ADMON. GRAL. DE EDUCACION	31.733,00	-9.000,00	22.733,00	19.213,81	19.213,81		19.213,81		3.519,19
12000	3321		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	15.929,00		15.929,00	5.011,80	5.011,80		5.011,80		10.917,20
12000	333		SUELDO A1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	15.929,00		15.929,00	13.958,26	13.958,26		13.958,26		1.970,74
12000	334		SUELDO A1 PROMOCION CULTURAL	15.929,00		15.929,00	13.958,26	13.958,26		13.958,26		1.970,74
12000	493		SUELDO A1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	15.929,00		15.929,00	13.075,64	13.075,64		13.075,64		2.853,36
12000	9122		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	15.929,00		15.929,00	13.436,72	13.436,72		13.436,72		2.492,28
12000	9201		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	143.106,00	-7.300,00	135.806,00	89.507,10	89.507,10		89.507,10		46.298,90
12000	9203		SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	15.929,00		15.929,00	2.712,41	2.712,41		2.712,41		13.216,59
12000	932		SUELDO A1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	15.929,00		15.929,00	13.958,26	13.958,26		13.958,26		1.970,74
12000	934		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	15.929,00		15.929,00	12.754,70	12.754,70		12.754,70		3.174,30
			Suma	1.419.087,00	-16.300,00	1.402.787,00	1.127.846,15	1.127.846,15		1.127.846,15		274.940,85

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	132		SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	138.549,00		138.549,00	91.706,33	91.706,33		91.706,33		46.842,67
12001	134		SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	28.013,00		28.013,00	24.198,91	24.198,91		24.198,91		3.814,09
12001	135		SUELDO A2 PROTECCIÓN CIVIL	14.007,00		14.007,00	12.186,18	12.186,18		12.186,18		1.820,82
12001	136		SUELDO DEL GRUPO A2 EXTINCION INCENDIOS	14.007,00		14.007,00						14.007,00
12001	150		SUELDO A2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	56.026,00		56.026,00	48.397,82	48.397,82		48.397,82		7.628,18
12001	1511		SUELDO A2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	14.007,00		14.007,00	12.186,18	12.186,18		12.186,18		1.820,82
12001	1512		SUELDO A2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	14.007,00		14.007,00	12.186,18	12.186,18		12.186,18		1.820,82
12001	1513		SUELDO A2 OBRAS MUNICIPALES	42.019,00		42.019,00	48.571,27	48.571,27		48.571,27		-6.552,27
12001	1514		SUELDO A2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	28.016,00		28.016,00	22.309,61	22.309,61		22.309,61		5.706,39
12001	163		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	14.007,00		14.007,00	12.151,49	12.151,49		12.151,49		1.855,51
12001	1721		SUELDO A2 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM. ACUST.LUMIN Y AT	42.019,00		42.019,00	36.385,09	36.385,09		36.385,09		5.633,91
12001	2311		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	356.970,00		356.970,00	277.416,69	277.416,69		277.416,69		79.553,31
12001	2312		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	42.019,00	4.700,00	46.719,00	29.328,81	29.328,81		29.328,81		17.390,19
12001	2313		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	14.007,00		14.007,00	8.439,69	8.439,69		8.439,69		5.567,31
12001	2314		SUELDO A2 CENTRO ATENCION INFANCIA	14.007,00		14.007,00	12.186,18	12.186,18		12.186,18		1.820,82
12001	320		SUELDO A2 ADMON GRAL. EDUCACION	41.893,00		41.893,00	24.372,36	24.372,36		24.372,36		17.520,64
12001	3321		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	182.082,00		182.082,00	150.820,21	150.820,21		150.820,21		31.261,79
12001	333		SUELDO A2 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	20.947,00		20.947,00	12.186,18	12.186,18		12.186,18		8.760,82
12001	341		SUELDO A2 PROMOCION Y FORMENTO DEL DEPORTE	14.007,00		14.007,00	12.186,18	12.186,18		12.186,18		1.820,82
12001	432		SUELDO GRUPO A2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	41.893,00		41.893,00	24.372,36	24.372,36		24.372,36		17.520,64
			Suma	2.551.589,00	-11.600,00	2.539.989,00	1.999.433,87	1.999.433,87		1.999.433,87		540.555,13

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	9121		SUELDO A2 ORGANOS DE GOBIERNO	14.007,00		14.007,00	5.491,07	5.491,07		5.491,07		8.515,93
12001	9201		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	55.899,00		55.899,00	36.558,54	36.558,54		36.558,54		19.340,46
12001	9202		SUELDO A2 C. M. INFORMATICA	20.000,00		20.000,00	12.186,18	12.186,18		12.186,18		7.813,82
12001	9203		SUELDO A2 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	28.013,00		28.013,00	21.874,71	21.874,71		21.874,71		6.138,29
12001	9231		SUELDO A2 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	7.000,00		7.000,00						7.000,00
12001	932		SUELDO A2 G.GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.007,00		14.007,00	12.186,18	12.186,18		12.186,18		1.820,82
12001	934		SUELDO DEL GRUPO A2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	13.878,00		13.878,00						13.878,00
12003	132		SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.284.294,00		1.284.294,00	854.126,40	854.126,40		854.126,40		430.167,60
12003	134		SUELDO DEL GRUPO C1 MOVILIDAD URBANA	16.035,00		16.035,00	9.172,99	9.172,99		9.172,99		6.862,01
12003	135		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	10.728,00		10.728,00	9.255,31	9.255,31		9.255,31		1.472,69
12003	136		SUELDO C1 SERV. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS.	26.762,00		26.762,00	17.781,33	17.781,33		17.781,33		8.980,67
12003	150		SUELDO C1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	160.797,00		160.797,00	116.412,08	116.412,08		116.412,08		44.384,92
12003	1511		SUELDO C1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	42.909,00		42.909,00	34.551,45	34.551,45		34.551,45		8.357,55
12003	1513		SUELDO C1 OBRAS MUNICIPALES	42.909,00		42.909,00	36.474,27	36.474,27		36.474,27		6.434,73
12003	1514		SUELDO C1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	358.969,00		358.969,00	252.724,17	252.724,17		252.724,17		106.244,83
12003	163		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	96.546,00		96.546,00	75.631,14	75.631,14		75.631,14		20.914,86
12003	171		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	139.455,00		139.455,00	113.981,59	113.981,59		113.981,59		25.473,41
12003	1721		SUELDO C1 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.ACUST,LUMIN Y AT)	10.728,00		10.728,00	6.546,49	6.546,49		6.546,49		4.181,51
12003	2311		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	53.637,00		53.637,00	44.244,94	44.244,94		44.244,94		9.392,06
12003	2312		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	85.818,00		85.818,00	73.026,67	73.026,67		73.026,67		12.791,33
Suma				5.033.980,00	-11.600,00	5.022.380,00	3.731.659,38	3.731.659,38		3.731.659,38		1.290.720,62

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	2313		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	21.455,00		21.455,00	17.719,85	17.719,85		17.719,85		3.735,15
12003	2314		SUELDO C1 CENTRO ATENCION INFANCIA	53.637,00		53.637,00	33.487,65	33.487,65		33.487,65		20.149,35
12003	320		SUELDO DEL GRUPO C1 E.UNIVERIDAD	42.909,00		42.909,00	34.904,97	34.904,97		34.904,97		8.004,03
12003	333		SUELDO C1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	10.728,00		10.728,00	9.255,31	9.255,31		9.255,31		1.472,69
12003	334		SUELDO C1 PROMOCION CULTURAL	37.490,00		37.490,00	23.330,44	23.330,44		23.330,44		14.159,56
12003	338		SUELDO C1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	32.182,00		32.182,00	19.055,74	19.055,74		19.055,74		13.126,26
12003	341		SUELDO C1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	16.035,00		16.035,00	9.255,31	9.255,31		9.255,31		6.779,69
12003	493		SUELDO C1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	64.364,00		64.364,00	45.868,68	45.868,68		45.868,68		18.495,32
12003	9121		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	10.728,00		10.728,00	2.733,01	2.733,01		2.733,01		7.994,99
12003	9122		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	21.455,00		21.455,00	16.921,79	16.921,79		16.921,79		4.533,21
12003	9201		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	187.558,00		187.558,00	135.574,51	135.574,51		135.574,51		51.983,49
12003	9202		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	21.455,00		21.455,00	18.484,57	18.484,57		18.484,57		2.970,43
12003	9203		SUELDO C1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	64.364,00		64.364,00	50.765,39	50.765,39		50.765,39		13.598,61
12003	9231		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	32.070,00		32.070,00	18.510,62	18.510,62		18.510,62		13.559,38
12003	925		SUELDO C1 ATENCION A LOS CIUDADANOS	10.728,00		10.728,00	9.255,31	9.255,31		9.255,31		1.472,69
12003	932		SUELDO C1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	97.076,00		97.076,00	71.906,69	71.906,69		71.906,69		25.169,31
12003	933		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	10.728,00		10.728,00	7.874,86	7.874,86		7.874,86		2.853,14
12003	934		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	26.762,00		26.762,00	18.510,62	18.510,62		18.510,62		8.251,38
12004	132		SUELDO C2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	45.464,00		45.464,00	35.832,21	35.832,21		35.832,21		9.631,79
12004	134		SUELDO DEL GRUPO C2 MOVILIDAD URBANA	9.093,00		9.093,00	7.134,94	7.134,94		7.134,94		1.958,06
12004	150		SUELDO C2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	9.093,00		9.093,00	7.351,72	7.351,72		7.351,72		1.741,28
Suma				5.859.354,00	-11.600,00	5.847.754,00	4.325.393,57	4.325.393,57		4.325.393,57		1.522.360,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12004	1511		SUELDO C2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	9.093,00		9.093,00	7.330,04	7.330,04		7.330,04		1.762,96
12004	1514		SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	130.985,00		130.985,00	90.504,30	90.504,30		90.504,30		40.480,70
12004	163		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	138.442,00		138.442,00	68.401,40	68.401,40		68.401,40		70.040,60
12004	164		SUELDO C2 CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	18.186,00		18.186,00	14.638,41	14.638,41		14.638,41		3.547,59
12004	171		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	154.468,00		154.468,00	106.069,67	106.069,67		106.069,67		48.398,33
12004	2312		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA									
12004	2314		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA	9.093,00		9.093,00						9.093,00
12004	320		SUELDO C2 ADMON. GRAL. EDUCACION									
12004	334		SUELDO C2 PROMOCION CULTURAL	9.093,00		9.093,00	7.785,27	7.785,27		7.785,27		1.307,73
12004	338		SUELDO C2 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS									
12004	341		SUELDO C2 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	22.678,00		22.678,00	15.570,54	15.570,54		15.570,54		7.107,46
12004	432		SUELDO C2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	9.093,00		9.093,00	7.785,27	7.785,27		7.785,27		1.307,73
12004	9201		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	45.142,00		45.142,00	15.483,83	15.483,83		15.483,83		29.658,17
12004	934		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	18.186,00		18.186,00	14.768,47	14.768,47		14.768,47		3.417,53
12005	132		SUELDO E SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.976,00		2.976,00	103,91	103,91		103,91		2.872,09
12005	135		SUELDO DEL GRUPO E									
12005	1514		SUELDO E MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	178.712,00		178.712,00	128.419,87	128.419,87		128.419,87		50.292,13
12005	163		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	433.010,00		433.010,00	323.025,24	323.025,24		323.025,24		109.984,76
12005	164		SUELDO E CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	49.998,00		49.998,00	39.393,00	39.393,00		39.393,00		10.605,00
12005	171		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	124.895,00		124.895,00	88.048,33	88.048,33		88.048,33		36.846,67
12005	2314		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	16.666,00		16.666,00	14.261,92	14.261,92		14.261,92		2.404,08
			Suma	7.230.070,00	-11.600,00	7.218.470,00	5.266.983,04	5.266.983,04		5.266.983,04		1.951.486,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12005	334		SUELDO E PROMOCION CULTURAL	24.999,00		24.999,00	9.684,07	9.684,07		9.684,07		15.314,93
12005	336		SUELDO E PROTEC. Y GESTION PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	8.333,00		8.333,00	7.130,96	7.130,96		7.130,96		1.202,04
12005	341		SUELDO E PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	16.666,00		16.666,00	14.261,92	14.261,92		14.261,92		2.404,08
12005	493		SUELDO E PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	24.999,00		24.999,00	11.365,19	11.365,19		11.365,19		13.633,81
12005	9201		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	384.480,00		384.480,00	257.378,48	257.378,48		257.378,48		127.101,52
12006	132		TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	308.520,00		308.520,00	226.461,61	226.461,61		226.461,61		82.058,39
12006	134		TRIENIOS MOVILIDAD URBANA	13.406,00		13.406,00	11.597,04	11.597,04		11.597,04		1.808,96
12006	135		TRIENIOS PROTECCION CIVIL	6.913,00		6.913,00	5.927,18	5.927,18		5.927,18		985,82
12006	136		TRIENIOS SERV. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	11.981,00		11.981,00	6.188,97	6.188,97		6.188,97		5.792,03
12006	150		TRIENIOS AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	73.976,00		73.976,00	61.404,35	61.404,35		61.404,35		12.571,65
12006	1511		TRIENIOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	26.870,00		26.870,00	22.696,88	22.696,88		22.696,88		4.173,12
12006	1512		TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	6.384,00		6.384,00	3.550,49	3.550,49		3.550,49		2.833,51
12006	1513		TRIENIOS OBRAS MUNICIPALES	29.253,00		29.253,00	25.072,24	25.072,24		25.072,24		4.180,76
12006	1514		TRIENIOS MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSTALACIONES	137.811,00		137.811,00	109.846,94	109.846,94		109.846,94		27.964,06
12006	163		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	83.021,00		83.021,00	62.345,00	62.345,00		62.345,00		20.676,00
12006	164		TRIENIOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	15.284,00		15.284,00	11.950,30	11.950,30		11.950,30		3.333,70
12006	171		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	82.105,00		82.105,00	63.131,91	63.131,91		63.131,91		18.973,09
12006	1721		TRIENIOS P. Y MEJORA M. AMBIENTE (CONTAM.ACUST,LUMI,ATMOSF)	19.602,00		19.602,00	16.062,82	16.062,82		16.062,82		3.539,18
12006	2311		TRIENIOS ACCION SOCIAL	105.787,00		105.787,00	86.889,21	86.889,21		86.889,21		18.897,79
12006	2312		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	37.142,00		37.142,00	29.409,11	29.409,11		29.409,11		7.732,89
12006	2313		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	9.132,00		9.132,00	6.601,63	6.601,63		6.601,63		2.530,37
Suma				8.656.734,00	-11.600,00	8.645.134,00	6.315.939,34	6.315.939,34		6.315.939,34		2.329.194,66

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	2314		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	19.433,00		19.433,00	11.474,98	11.474,98		11.474,98		7.958,02
12006	320		TRIENIOS ADMON. GRAL. EDUCACION.	21.482,00		21.482,00	18.455,76	18.455,76		18.455,76		3.026,24
12006	3321		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	53.782,00		53.782,00	41.124,90	41.124,90		41.124,90		12.657,10
12006	333		TRIENIOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	13.007,00		13.007,00	11.304,72	11.304,72		11.304,72		1.702,28
12006	334		TRIENIOS PROMOCION CULTURAL	18.373,00		18.373,00	13.592,00	13.592,00		13.592,00		4.781,00
12006	336		TRIENIOS PROTECCION Y GESTION .PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	100,00		100,00						100,00
12006	338		TRIENIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	6.541,00		6.541,00	3.897,27	3.897,27		3.897,27		2.643,73
12006	341		TRIENIOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	17.237,00		17.237,00	14.771,65	14.771,65		14.771,65		2.465,35
12006	432		TRIENIOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	5.596,00		5.596,00	4.838,57	4.838,57		4.838,57		757,43
12006	493		TRIENIOS PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	28.880,00		28.880,00	19.821,24	19.821,24		19.821,24		9.058,76
12006	9121		TRIENIOS ORGAMOS DE GOBIERNO	8.748,00		8.748,00	3.006,07	3.006,07		3.006,07		5.741,93
12006	9122		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	8.204,00		8.204,00	8.100,33	8.100,33		8.100,33		103,67
12006	9201		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	140.716,00		140.716,00	108.052,60	108.052,60		108.052,60		32.663,40
12006	9202		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	8.195,00		8.195,00	7.076,81	7.076,81		7.076,81		1.118,19
12006	9203		TRIENIOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	31.197,00		31.197,00	19.197,68	19.197,68		19.197,68		11.999,32
12006	9231		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	4.124,00		4.124,00	3.547,38	3.547,38		3.547,38		576,62
12006	925		TRIENIOS ATENCION A LOS CIUDADANOS	2.991,00		2.991,00	2.531,30	2.531,30		2.531,30		459,70
12006	932		TRIENIOS GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	42.008,00		42.008,00	33.781,38	33.781,38		33.781,38		8.226,62
12006	933		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	3.473,00		3.473,00	2.542,33	2.542,33		2.542,33		930,67
12006	934		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	11.743,00		11.743,00	9.544,55	9.544,55		9.544,55		2.198,45
12100	132		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	894.140,00		894.140,00	592.418,53	592.418,53		592.418,53		301.721,47
Suma				9.996.704,00	-11.600,00	9.985.104,00	7.245.019,39	7.245.019,39		7.245.019,39		2.740.084,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	134		COMPLEMENTO DESTINO MOVILIDAD URBANA	43.797,00		43.797,00	34.337,52	34.337,52		34.337,52		9.459,48
12100	135		COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	13.745,00		13.745,00	11.761,86	11.761,86		11.761,86		1.983,14
12100	136		COMPLEM. DESTINO SERV. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	31.188,00		31.188,00	14.341,17	14.341,17		14.341,17		16.846,83
12100	150		COMPLE. DESTINO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	280.000,00		280.000,00	182.473,21	182.473,21		182.473,21		97.526,79
12100	1511		COMPL. DESTINO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	85.367,00		85.367,00	71.101,16	71.101,16		71.101,16		14.265,84
12100	1512		COMPL. DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	23.255,00		23.255,00	12.239,51	12.239,51		12.239,51		11.015,49
12100	1513		COMPLEMENTO DESTINO OBRAS MUNICIPALES	81.675,00		81.675,00	69.431,82	69.431,82		69.431,82		12.243,18
12100	1514		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	393.183,00		393.183,00	275.225,05	275.225,05		275.225,05		117.957,95
12100	163		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	389.550,00		389.550,00	272.552,75	272.552,75		272.552,75		116.997,25
12100	164		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	39.122,00		39.122,00	31.034,54	31.034,54		31.034,54		8.087,46
12100	171		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	237.440,00		237.440,00	174.508,96	174.508,96		174.508,96		62.931,04
12100	1721		COMP. DESTINO P. Y MEJORA MED. AMBIENTE	44.746,00		44.746,00	36.713,33	36.713,33		36.713,33		8.032,67
12100	2311		(CONT. ACUST. LUM. ATM) COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	247.911,00		247.911,00	192.292,98	192.292,98		192.292,98		55.618,02
12100	2312		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	90.834,00	2.600,00	93.434,00	71.296,80	71.296,80		71.296,80		22.137,20
12100	2313		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	20.981,00		20.981,00	15.109,18	15.109,18		15.109,18		5.871,82
12100	2314		COMPLEMENTO DESTINO CENTRO ATENCION INFANCIA	56.892,00		56.892,00	36.729,18	36.729,18		36.729,18		20.162,82
12100	320		COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL. EDUCACION	71.584,00		71.584,00	47.001,68	47.001,68		47.001,68		24.582,32
12100	3321		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	122.878,00		122.878,00	94.105,77	94.105,77		94.105,77		28.772,23
Suma				12.270.852,00	-9.000,00	12.261.852,00	8.887.275,86	8.887.275,86		8.887.275,86		3.374.576,14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	333		COMPLEMENTO DESTINO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	32.315,00		32.315,00	23.168,15	23.168,15		23.168,15		9.146,85
12100	334		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION CULTURAL	52.826,00		52.826,00	33.718,95	33.718,95		33.718,95		19.107,05
12100	336		COMP. DESTINO PROTECCION Y GESTION PATRIM.HISTOR-ARTISTICO	4.635,00		4.635,00	3.965,98	3.965,98		3.965,98		669,02
12100	338		COMPLEMENTO DESTINO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	18.678,00		18.678,00	11.207,08	11.207,08		11.207,08		7.470,92
12100	341		COMPL. DESTINO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	42.603,00		42.603,00	31.241,35	31.241,35		31.241,35		11.361,65
12100	432		COMPL. DESTINO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	31.291,00		31.291,00	17.807,29	17.807,29		17.807,29		13.483,71
12100	493		COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	64.246,00		64.246,00	43.251,89	43.251,89		43.251,89		20.994,11
12100	9121		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	16.266,00		16.266,00	5.671,27	5.671,27		5.671,27		10.594,73
12100	9122		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	20.853,00		20.853,00	16.699,68	16.699,68		16.699,68		4.153,32
12100	9201		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	503.384,00		503.384,00	324.052,15	324.052,15		324.052,15		179.331,85
12100	9202		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	29.000,00		29.000,00	21.369,54	21.369,54		21.369,54		7.630,46
12100	9203		COMPL. DESTINO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	73.157,00		73.157,00	48.050,51	48.050,51		48.050,51		25.106,49
12100	9231		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	19.651,00		19.651,00	10.266,22	10.266,22		10.266,22		9.384,78
12100	925		COMPL. DESTINO ATENCION A LOS CIUDADANOS	5.999,00		5.999,00	5.133,11	5.133,11		5.133,11		865,89
12100	932		COMPL. DESTINO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	80.300,00		80.300,00	62.095,15	62.095,15		62.095,15		18.204,85
12100	933		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.681,00		6.681,00	4.873,89	4.873,89		4.873,89		1.807,11
12100	934		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TESORERIA	48.986,00		48.986,00	31.025,02	31.025,02		31.025,02		17.960,98
Suma				13.321.723,00	-9.000,00	13.312.723,00	9.580.873,09	9.580.873,09		9.580.873,09		3.731.849,91

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.205.090,00		2.205.090,00	1.855.019,83	1.855.019,83		1.855.019,83		350.070,17
12101	134		COMPLEMENTO ESPECIFICO MOVILIDAD URBANA	42.254,00		42.254,00	42.579,49	42.579,49		42.579,49		-325,49
12101	135		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	15.847,00		15.847,00	13.647,31	13.647,31		13.647,31		2.199,69
12101	136		COMPLEM. ESPECIFICO SERV. PREV. Y EXT. INCENDIOS	43.576,00		43.576,00	36.297,10	36.297,10		36.297,10		7.278,90
12101	150		COMPLE. ESPECIFICO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	280.000,00		280.000,00	208.021,02	208.021,02		208.021,02		71.978,98
12101	1511		COMPL. ESPECIFICO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	90.593,00		90.593,00	84.119,49	84.119,49		84.119,49		6.473,51
12101	1512		COMPL. ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	23.033,00		23.033,00	40.384,65	40.384,65		40.384,65		-17.351,65
12101	1513		COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS MUNICIPALES	80.993,00		80.993,00	71.177,09	71.177,09		71.177,09		9.815,91
12101	1514		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	555.243,00		555.243,00	504.574,05	504.574,05		504.574,05		50.668,95
12101	163		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	590.089,00		590.089,00	584.125,68	584.125,68		584.125,68		5.963,32
12101	164		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO Y SERV. FUNER.	70.431,00		70.431,00	68.949,20	68.949,20		68.949,20		1.481,80
12101	171		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	356.895,00		356.895,00	320.661,21	320.661,21		320.661,21		36.233,79
12101	1721		C. ESPECIFICO P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM. ACUST. LUM. ATM)	46.231,00		46.231,00	45.198,07	45.198,07		45.198,07		1.032,93
12101	2311		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	236.336,00		236.336,00	212.501,84	212.501,84		212.501,84		23.834,16
12101	2312		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFANCIA	106.450,00		106.450,00	109.523,79	109.523,79		109.523,79		-3.073,79
12101	2313		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	22.067,00		22.067,00	28.516,71	28.516,71		28.516,71		-6.449,71
12101	2314		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION INFANCIA	63.975,00		63.975,00	69.926,87	69.926,87		69.926,87		-5.951,87
12101	320		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GRAL. EDUCACION	72.630,00		72.630,00	57.141,39	57.141,39		57.141,39		15.488,61
12101	3321		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	116.701,00		116.701,00	137.840,64	137.840,64		137.840,64		-21.139,64
			Suma	18.340.157,00	-9.000,00	18.331.157,00	14.071.078,52	14.071.078,52		14.071.078,52		4.260.078,48

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	333		COMPLEMENTO ESPECIFICO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	33.775,00		33.775,00	25.475,53	25.475,53		25.475,53		8.299,47
12101	334		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTURAL	70.534,00		70.534,00	75.390,14	75.390,14		75.390,14		-4.856,14
12101	336		COMP. ESPECIFICO PROTEC. Y GESTION	10.300,00		10.300,00	8.846,98	8.846,98		8.846,98		1.453,02
12101	338		.PATRIM.HISTORICO-ARTIST. COMPLEMENTO ESPECIFICO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	21.549,00		21.549,00	34.713,68	34.713,68		34.713,68		-13.164,68
12101	341		COMPL. ESPECIFICO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	61.914,00		61.914,00	45.842,65	45.842,65		45.842,65		16.071,35
12101	432		COMPL. ESPECIFICO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	32.761,00		32.761,00	20.983,74	20.983,74		20.983,74		11.777,26
12101	493		COMPL. ESPECIFICO MERCADO PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	84.745,00		84.745,00	112.227,38	112.227,38		112.227,38		-27.482,38
12101	9121		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIERNO	20.743,00		20.743,00	46.589,41	46.589,41		46.589,41		-25.846,41
12101	9122		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	21.687,00		21.687,00	22.615,24	22.615,24		22.615,24		-928,24
12101	9201		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GRAL.	742.910,00		742.910,00	666.801,36	666.801,36		666.801,36		76.108,64
12101	9202		COMPLEMENTO ESPECIFICO C. M. INFORMATICA	30.000,00		30.000,00	22.379,00	22.379,00		22.379,00		7.621,00
12101	9203		COMPL. ESPECIFICO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	99.615,00		99.615,00	154.542,60	154.542,60		154.542,60		-54.927,60
12101	9231		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTADISTICA	23.013,00		23.013,00	12.337,19	12.337,19		12.337,19		10.675,81
12101	925		COMPL. ESPECIFICO ATENCION A LOS CIUDADANOS	7.166,00		7.166,00	6.169,74	6.169,74		6.169,74		996,26
12101	932		COMPL. ESPECIFICO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	93.227,00		93.227,00	79.000,41	79.000,41		79.000,41		14.226,59
12101	933		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMONIO	7.218,00		7.218,00	8.977,86	8.977,86		8.977,86		-1.759,86
12101	934		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y TESORERIA	66.050,00		66.050,00	51.015,98	51.015,98		51.015,98		15.034,02
Suma				19.767.364,00	-9.000,00	19.758.364,00	15.464.987,41	15.464.987,41		15.464.987,41		4.293.376,59

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	132		OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	84.983,00		84.983,00	58.885,75	58.885,75		58.885,75		26.097,25
12103	136		COMPLEM. TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXT. INCENDIOS	34.907,00		34.907,00	21.761,85	21.761,85		21.761,85		13.145,15
12103	150		OTROS COMPLEMENTOS AD. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	16.404,00		16.404,00	5.950,00	5.950,00		5.950,00		10.454,00
12103	1511		OTROS COMPLEMENTOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
12103	1513		OTROS COMPLEMENTOS OBRAS MUNICIPALES	20.000,00		20.000,00	3.600,00	3.600,00		3.600,00		16.400,00
12103	1514		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALAC.	4.573,00		4.573,00	8.344,08	8.344,08		8.344,08		-3.771,08
12103	163		OTROS COMPLEMENTOS LIMPIEZA VIARIA	39.267,00		39.267,00	30.329,12	30.329,12		30.329,12		8.937,88
12103	164		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.780,00		2.780,00	2.340,47	2.340,47		2.340,47		439,53
12103	171		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	571,00		571,00	302,85	302,85		302,85		268,15
12103	2311		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	7.608,00		7.608,00	6.358,87	6.358,87		6.358,87		1.249,13
12103	2312		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	21.539,00		21.539,00	21.086,10	21.086,10		21.086,10		452,90
12103	2314		OTROS COMPLEMENTOS CAIS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
12103	320		OTROS COMPLEMENTOS ADMON. GRAL. EDUCACION	1.526,00		1.526,00	1.084,83	1.084,83		1.084,83		441,17
12103	3321		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	5.287,00		5.287,00	4.544,89	4.544,89		4.544,89		742,11
12103	334		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION CULTURAL	1.540,00		1.540,00	726,99	726,99		726,99		813,01
12103	336		OTROS COMPLEMENTOS PROTEC. Y GESTION PATRIM. HIST-ARTISTICO	335,00		335,00	306,24	306,24		306,24		28,76
12103	341		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.121,00		1.121,00	1.025,34	1.025,34		1.025,34		95,66
12103	432		OTROS COMPLEMENTOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1.365,00		1.365,00	1.248,35	1.248,35		1.248,35		116,65
Suma				20.019.170,00	-9.000,00	20.010.170,00	15.632.883,14	15.632.883,14		15.632.883,14		4.377.286,86

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	493		OTROS COMPLEMENTOS PROTC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.682,00		1.682,00	751,75	751,75		751,75		930,25
12103	9201		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	60.096,00		60.096,00	40.455,82	40.455,82		40.455,82		19.640,18
12103	9203		OTROS COMPLEMENTOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	42.106,00		42.106,00	27.509,67	27.509,67		27.509,67		14.596,33
12103	933		OTROS COMPLEMENTOS				600,00	600,00		600,00		-600,00
12103	934		OTROS COMPLEMENTOS G.DEUDA Y TESORERIA	3.673,00		3.673,00	3.600,00	3.600,00		3.600,00		73,00
12105	9201		REVISION CATALAGO DE PERSONAL									
12106	9201		OTROS COMPLEMENTOS/CARRERA PROFESIONAL	285.000,00		285.000,00	172.968,62	172.968,62		172.968,62		112.031,38
13000	132		RETRIB. BASICAS PLF SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	21.428,00		21.428,00	18.051,04	18.051,04		18.051,04		3.376,96
13000	163		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	158.962,00		158.962,00	87.937,99	87.937,99		87.937,99		71.024,01
13000	9122		RETRIBUCIONES BASICAS PLF MEDIOS DE COMUNICACION	64.364,00		64.364,00	63.577,73	63.577,73		63.577,73		786,27
13000	9202		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA.	10.728,00		10.728,00	12.075,31	12.075,31		12.075,31		-1.347,31
13000	9203		RET. BASICAS P.L.FIJO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD,INTERVENCION	10.728,00		10.728,00	6.264,22	6.264,22		6.264,22		4.463,78
13001	9122		HORAS EXTRAORDINARIAS MEDIOS DE COMUNICACION	13.000,00		13.000,00	3.451,04	3.451,04		3.451,04		9.548,96
13001	9202		GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL INFORMATICA	10.000,00		10.000,00	7.872,27	7.872,27		7.872,27		2.127,73
13002	163		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	262.441,00		262.441,00	190.871,44	190.871,44		190.871,44		71.569,56
13002	9122		OTRAS REMUNERACIONES PLF MEDIOS COMUNICACION	78.984,00		78.984,00	67.281,79	67.281,79		67.281,79		11.702,21
13002	9202		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATICA	33.199,00		33.199,00	25.680,96	25.680,96		25.680,96		7.518,04
13002	9203		OTRAS REMUNERAC. P.L.F. PRESUPUESTOS, CONTAB. INTERVENCION	37.388,00		37.388,00	21.085,62	21.085,62		21.085,62		16.302,38
13100	150		EDUSI (LA5-OT6) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	115.000,00	-5.000,00	110.000,00	47.173,14	47.173,14		47.173,14		62.826,86
Suma				21.227.949,00	-14.000,00	21.213.949,00	16.430.091,55	16.430.091,55		16.430.091,55		4.783.857,45

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13100	163		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA				14.022,24	14.022,24		14.022,24		-14.022,24
13100	2311		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	29.694,00	29.115,35	58.809,35	39.298,38	39.298,38		39.298,38		19.510,97
13100	2313		LABORAL TEMPORAL CENTRO DE LA MUJER	112.940,00		112.940,00	99.404,36	99.404,36		99.404,36		13.535,64
13100	326		LAB. TEMP. CUIDADORES COMEDOR ESC. CEIP M ^a PACHECO	10.185,00		10.185,00	10.185,00	10.185,00		10.185,00		
13100	3321		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS									
13100	334		LABORAL TEMPORAL CULTURA									
13100	9122		LABORAL TEMPORAL									
13100	925		LABORAL TEMP.MONITOR/DINAMIZADOR P.I.D.		3.600,00	3.600,00	3.599,72	3.541,66		3.541,66	58,06	0,28
13101	2311		EDUSI: PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCION SOCIAL	144.368,00	5.000,00	149.368,00	117.346,28	117.123,97		117.123,97	222,31	32.021,72
13101	2312		P.LAB.TEMPORAL EUROPE DIRECT	23.672,00		23.672,00	21.737,82	21.737,82		21.737,82		1.934,18
13101	2313		P.LAB.TEMPORAL PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO									
13101	9201		EDUSI: (LA 8-OT 99.1) PERSONAL LABORAL TEMPORAL GESTION	12.500,00		12.500,00	860,85	860,85		860,85		11.639,15
13101	9202		EDUSI:P.TEMP.INFORMATICA: EDUSI	118.013,00		118.013,00	86.291,73	86.291,73		86.291,73		31.721,27
13102	326		LAB. TEMP. ESCUELA MNPAL. EDUCACION	50.000,00	9.000,00	59.000,00	48.572,79	48.572,79		48.572,79		10.427,21
13102	9122		GRATIFICACIONES POR HORAS EXT. MED.COMUNICACION									
13103	2311		PERSONAL LABORAL TEMPORAL ACCION SOCIAL (COVID-19)		25.435,00	25.435,00	15.132,08	15.132,08		15.132,08		10.302,92
13103	326		PER. LAB. TEMPORAL PROYECTO EXTENSIÓN EDUCATIVA									
13104	326		PER. LAB. TEMPORAL PROYECTO ALFABETIZACIÓN FAMILIAS									
Suma				21.729.321,00	58.150,35	21.787.471,35	16.886.542,80	16.886.262,43		16.886.262,43	280,37	4.900.928,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13105	326		P. LAB. TEM. P. ESP. REFUERZO LIMPIEZA C.P. "COLEGIO SEGURO"		69.825,00	69.825,00	40.509,65	40.509,65		40.509,65		29.315,35
14301	150		FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION DE TAREAS	20.000,00		20.000,00	212,43	212,43		212,43		19.787,57
14301	1512		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	23.000,00		23.000,00	13.062,35	13.062,35		13.062,35		9.937,65
14301	1513		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	15.000,00		15.000,00	10.667,95	10.667,95		10.667,95		4.332,05
14301	1514		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	20.000,00		20.000,00						20.000,00
14301	163		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	150.000,00		150.000,00	93.698,02	93.698,02		93.698,02		56.301,98
14301	164		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	7.000,00		7.000,00	5.808,23	5.808,23		5.808,23		1.191,77
14301	171		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	22.000,00		22.000,00	15.500,99	15.500,99		15.500,99		6.499,01
14301	333		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
14301	334		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	100.000,00		100.000,00	12.313,37	12.313,37		12.313,37		87.686,63
14301	9201		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	5.000,00		5.000,00	4.209,42	4.209,42		4.209,42		790,58
14301	9203		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS									
14302	134		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
14302	150		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
14302	1512		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
14302	1513		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
14302	1514		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	3.000,00		3.000,00	10.964,12	10.964,12		10.964,12		-7.964,12
			Suma	22.110.321,00	127.975,35	22.238.296,35	17.093.489,33	17.093.208,96		17.093.208,96	280,37	5.144.807,02

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
14302	163		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	67.032,00		67.032,00	43.100,58	43.100,58		43.100,58		23.931,42
14302	164		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES				6.325,79	6.325,79		6.325,79		-6.325,79
14302	171		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	20.822,00		20.822,00	11.809,24	11.809,24		11.809,24		9.012,76
14302	1721		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES				6.324,77	6.324,77		6.324,77		-6.324,77
14302	2311		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
14302	2313		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
14302	2314		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	66.028,00		66.028,00	43.055,35	43.055,35		43.055,35		22.972,65
14302	3321		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	4.000,00		4.000,00						4.000,00
14302	334		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	6.000,00		6.000,00	14.432,86	14.432,86		14.432,86		-8.432,86
14302	338		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	3.000,00		3.000,00	21.376,67	21.376,67		21.376,67		-18.376,67
14302	432		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	4.000,00		4.000,00						4.000,00
14302	493		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES				35.347,68	35.347,68		35.347,68		-35.347,68
14302	9201		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	5.000,00		5.000,00	34,87	34,87		34,87		4.965,13
14302	932		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	3.000,00		3.000,00	16.189,15	16.189,15		16.189,15		-13.189,15
Suma				22.295.203,00	127.975,35	22.423.178,35	17.291.486,29	17.291.205,92		17.291.205,92	280,37	5.131.692,06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
151	132		GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	180.000,00	-2.000,00	178.000,00	112.806,29	112.806,29		112.806,29		65.193,71
151	134		GRATIFICACIONES MOVILIDAD URBANA	8.000,00		8.000,00						8.000,00
151	135		GRATIFICACIONES PROTECCION CIVIL	1.000,00		1.000,00						1.000,00
151	136		GRATIFICACIONES SERV. PREVEN. Y EXT. INCENDIOS	20.000,00	-5.000,00	15.000,00	248,04	248,04		248,04		14.751,96
151	150		GRATIFICACIONES ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO	5.000,00		5.000,00	616,31	616,31		616,31		4.383,69
151	1511		GRATIFIC. PLANIFICACION	1.000,00		1.000,00						1.000,00
151	1512		GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.000,00		2.000,00	125,64	125,64		125,64		1.874,36
151	1513		GRATIFICACIONES OBRAS MUNICIPALES	25.000,00		25.000,00	4.352,07	4.352,07		4.352,07		20.647,93
151	1514		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALAC.	55.000,00	-5.000,00	50.000,00	21.459,78	21.459,78		21.459,78		28.540,22
151	163		GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	20.000,00		20.000,00	12.275,51	12.275,51		12.275,51		7.724,49
151	164		GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	15.000,00	2.000,00	17.000,00	13.023,69	13.023,69		13.023,69		3.976,31
151	171		GRATIFICACIONES PARQUES Y JARDINES	3.000,00		3.000,00	929,74	929,74		929,74		2.070,26
151	2311		GRATIFICACIONES B.SOCIAL	1.000,00	7.000,00	8.000,00						8.000,00
151	2312		GRATIFICACIONES JUVENTUD	1.000,00		1.000,00						1.000,00
151	2313		GRATIFICACIONES I.GENERO	2.500,00		2.500,00	259,20	259,20		259,20		2.240,80
151	320		GRATIFICACIONES E.UNIVERSIDAD	500,00		500,00	179,28	179,28		179,28		320,72
151	334		GRATIFICACIONES PROMOCION CULTURAL	7.000,00	-2.000,00	5.000,00	1.906,02	1.906,02		1.906,02		3.093,98
151	336		GRATIFICACIONES ARQUEOLOGIA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
151	338		GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	7.000,00	5.000,00	12.000,00	7.565,10	7.565,10		7.565,10		4.434,90
151	432		GRATIFICACIONES INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	5.000,00		5.000,00	2.779,14	2.779,14		2.779,14		2.220,86
Suma				22.655.203,00	127.975,35	22.783.178,35	17.470.012,10	17.469.731,73		17.469.731,73	280,37	5.313.166,25

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
151	493		GRATIFICACIONES CONSUMO	600,00		600,00						600,00
151	9121		GRATIFICACIONES O.GOBIERNO	4.000,00		4.000,00	1.334,73	1.334,73		1.334,73		2.665,27
151	9122		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	1.000,00		1.000,00						1.000,00
151	9201		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	15.000,00	3.000,00	18.000,00	14.240,34	14.240,34		14.240,34		3.759,66
151	9202		GRATIF. INFORMATICA	1.000,00		1.000,00	689,03	689,03		689,03		310,97
151	9203		GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	22.000,00	-3.000,00	19.000,00	12.438,93	12.438,93		12.438,93		6.561,07
153	132		COMPL. DEDIC. ESPECIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	57.177,00		57.177,00	16.627,48	16.627,48		16.627,48		40.549,52
153	134		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MOVILIDAD URBANA	2.316,00		2.316,00	2.118,78	2.118,78		2.118,78		197,22
153	150		DEDICACION ESPECIAL AD. GRAL.DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.596,00		3.596,00	3.289,72	3.289,72		3.289,72		306,28
153	1512		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.500,00		5.500,00	159,50	159,50		159,50		5.340,50
153	1513		COMPL.DEDICACION ESPECIAL OBRAS MUNICIPALES	5.819,00		5.819,00	5.293,22	5.293,22		5.293,22		525,78
153	1514		COMP. DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	9.506,00		9.506,00	8.365,68	8.365,68		8.365,68		1.140,32
153	163		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPIEZA VIARIA	6.165,00		6.165,00	4.989,57	4.989,57		4.989,57		1.175,43
153	164		COMPLEM. DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO Y SERV.FUNER.	2.998,00		2.998,00	2.593,01	2.593,01		2.593,01		404,99
153	171		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES Y JARDINES	3.596,00		3.596,00	2.530,74	2.530,74		2.530,74		1.065,26
153	1721		C. DEDICACION ESP. P.Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM.	1.941,00		1.941,00	1.775,20	1.775,20		1.775,20		165,80
153	2311		DEDICACION ACCION SOCIAL	386,00		386,00						386,00
153	2312		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E INFANCIA	3.312,00		3.312,00	2.390,13	2.390,13		2.390,13		921,87
Suma				22.801.115,00	127.975,35	22.929.090,35	17.548.848,16	17.548.567,79		17.548.567,79	280,37	5.380.242,19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
153	2313		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUALDAD DE GENERO	772,00		772,00	474,70	474,70		474,70		297,30
153	320		COMP. DEDICACION ESPECIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	3.545,00		3.545,00	1.254,73	1.254,73		1.254,73		2.290,27
153	333		COMPL. DEDIC. ESPECIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	3.505,00		3.505,00	3.206,60	3.206,60		3.206,60		298,40
153	334		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOCION CULTURAL	12.543,00		12.543,00	7.194,76	7.194,76		7.194,76		5.348,24
153	338		COMPL. DEDICACION ESPECIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.199,00		1.199,00	1.084,12	1.084,12		1.084,12		114,88
153	341		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOC. Y FOMENTO DEL DEPORTE	5.012,00		5.012,00	3.763,64	3.763,64		3.763,64		1.248,36
153	493		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	7.100,00		7.100,00	5.702,94	5.702,94		5.702,94		1.397,06
153	9121		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS GOBIERNO	4.114,00		4.114,00	1.355,49	1.355,49		1.355,49		2.758,51
153	9122		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	5.303,00		5.303,00	4.725,02	4.725,02		4.725,02		577,98
153	9201		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	16.033,00		16.033,00	10.469,12	10.469,12		10.469,12		5.563,88
153	9202		COMPLEMENTO DEDICAC. ESPECIAL C.M.INFORMATICA	3.000,00		3.000,00	548,47	548,47		548,47		2.451,53
153	9203		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PRESUPUESTOS, CONTAB.INTERVENCION	5.393,00		5.393,00	3.885,97	3.885,97		3.885,97		1.507,03
16000	132		SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	1.650.000,00		1.650.000,00	1.052.046,42	1.052.046,42		1.052.046,42		597.953,58
16000	134		SEGURIDAD SOCIAL MOVILIDAD URBANA	46.972,00		46.972,00	33.990,17	33.990,17		33.990,17		12.981,83
16000	135		SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	15.790,00		15.790,00	11.908,10	11.908,10		11.908,10		3.881,90
16000	136		SEGURIDAD SOCIAL SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	55.477,00		55.477,00	21.043,38	21.043,38		21.043,38		34.433,62
16000	150		SEGURIDAD SOCIAL AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	255.869,00		255.869,00	178.193,12	178.193,12		178.193,12		77.675,88
Suma				24.892.742,00	127.975,35	25.020.717,35	18.889.694,91	18.889.414,54		18.889.414,54	280,37	6.131.022,44

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog	Org										
16000	1511		SEGURIDAD SOCIAL PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	94.587,00		94.587,00	61.732,24	61.732,24		61.732,24		32.854,76
16000	1512		SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	28.873,00		28.873,00	40,24	40,24		40,24		28.832,76
16000	1513		SEGURIDAD SOCIAL OBRAS MUNICIPALES	87.000,00		87.000,00	62.842,79	62.842,79		62.842,79		24.157,21
16000	1514		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	530.767,00		530.767,00	311.551,48	311.551,48		311.551,48		219.215,52
16000	163		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	685.084,00		685.084,00	367.093,99	367.093,99		367.093,99		317.990,01
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	61.070,00		61.070,00	47.808,95	47.808,95		47.808,95		13.261,05
16000	171		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	300.369,00		300.369,00	169.755,59	169.755,59		169.755,59		130.613,41
16000	1721		SEG. SOCIAL P. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONTAM.ACUST.LUM. ATM)	49.799,00		49.799,00	33.126,47	33.126,47		33.126,47		16.672,53
16000	2311		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	282.422,00	9.298,00	291.720,00	192.409,69	192.409,69		192.409,69		99.310,31
16000	2312		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	104.567,00		104.567,00	55.768,11	55.768,11		55.768,11		48.798,89
16000	2313		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	58.880,00		58.880,00	30.879,80	30.879,80		30.879,80		28.000,20
16000	2314		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	83.500,00		83.500,00	38.809,00	38.809,00		38.809,00		44.691,00
16000	320		SEGURIDAD SOCIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	76.210,00	-5.200,00	71.010,00	43.883,15	43.883,15		43.883,15		27.126,85
16000	326		SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS MUNICIPALES	17.033,00	5.200,00	22.233,00	17.088,51	17.088,51		17.088,51		5.144,49
16000	3321		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	130.013,00		130.013,00	65.982,48	65.982,48		65.982,48		64.030,52
16000	333		SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	32.262,00		32.262,00	21.203,30	21.203,30		21.203,30		11.058,70
16000	334		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION CULTURAL	78.556,00		78.556,00	31.987,23	31.987,23		31.987,23		46.568,77
Suma				27.593.734,00	137.273,35	27.731.007,35	20.441.657,93	20.441.377,56		20.441.377,56	280,37	7.289.349,42

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	336		SEGURIDAD SOCIAL PROT. Y GESTION	7.860,00		7.860,00	5.892,81	5.892,81		5.892,81		1.967,19
16000	338		.PATRIM.HIST-ARTISTICO.	20.678,00		20.678,00	6.353,57	6.353,57		6.353,57		14.324,43
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	55.481,00		55.481,00	37.064,89	37.064,89		37.064,89		18.416,11
16000	432		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	33.917,00		33.917,00	19.067,80	19.067,80		19.067,80		14.849,20
16000	493		SEGURIDAD SOCIAL INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	80.123,00		80.123,00	32.071,06	32.071,06		32.071,06		48.051,94
16000	9121		SEGURIDAD SOCIAL PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	271.108,00		271.108,00	178.418,41	178.418,41		178.418,41		92.689,59
16000	9122		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	69.951,00		69.951,00	55.398,20	55.398,20		55.398,20		14.552,80
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUNICIPAL	582.178,00	-45.000,00	537.178,00	300.373,44	300.373,44		300.373,44		236.804,56
16000	9202		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	39.000,00		39.000,00	29.955,47	29.955,47		29.955,47		9.044,53
16000	9203		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	96.815,00		96.815,00	63.064,00	63.064,00		63.064,00		33.751,00
16000	9231		SEGURIDAD SOCIAL PRESPUUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	21.326,00		21.326,00	11.409,17	11.409,17		11.409,17		9.916,83
16000	925		SEGURIDAD SOCIAL Y ESTADISTICA	6.912,00		6.912,00	5.195,42	5.195,42		5.195,42		1.716,58
16000	932		SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A LOS CIUDADANOS	86.803,00		86.803,00	62.286,32	62.286,32		62.286,32		24.516,68
16000	933		SEGURIDAD SOCIAL GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	7.222,00		7.222,00	4.393,59	4.393,59		4.393,59		2.828,41
16000	934		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	51.508,00		51.508,00	31.792,79	31.792,79		31.792,79		19.715,21
16001	150		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	36.500,00	-1.500,00	35.000,00	5.177,10	5.177,10		5.177,10		29.822,90
16001	2311		EDUSI (LA5-OT6) SEGURIDAD SOCIAL	43.600,00	1.500,00	45.100,00	32.291,79	32.291,79		32.291,79		12.808,21
16001	2312		EDUSI: SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	7.753,00		7.753,00	5.814,43	5.814,43		5.814,43		1.938,57
16001	2313		S.SOCIAL EUROPE DIRECT	36.225,00		36.225,00	8.009,88	8.009,88		8.009,88		28.215,12
			Suma	29.148.694,00	92.273,35	29.240.967,35	21.335.688,07	21.335.407,70		21.335.407,70	280,37	7.905.279,28

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16001	326		SEGURIDAD SOCIAL CUIDADORES COMEDOR ESC. CEIP M ^a PACHECO	3.900,00		3.900,00						3.900,00
16001	9201		EDUSI(LA 8-OT 99.1) SEG.SOCIAL PERS.LABORAL TEMPORAL GESTION	3.800,00		3.800,00						3.800,00
16001	925		S.SOCIAL TEMP. MONITOR/DINAMIZADOR P.I.D.		1.400,00	1.400,00	1.399,33	1.399,33		1.399,33		0,67
16002	2311		SEGURIDAD SOCIAL TEMPORALES ACCION SOCIAL (COVID-19)		8.065,00	8.065,00	2.400,98	2.400,98		2.400,98		5.664,02
16002	2313		SEGURIDAD SOCIAL PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO									
16002	326		SEGURIDAD SOCIAL PROYECTO EXTENSIÓN EDUCATIVA									
16002	9202		EDUSI: SEGURIDAD SOCIAL INFORMATICA	37.271,00		37.271,00	23.827,64	23.827,64		23.827,64		13.443,36
16003	2311		S.SOCIAL ACCION SOCIAL									
16003	326		SEGURIDAD SOCIAL PROYECTO ALFABETIZACION FAMILIAS									
16004	326		SEG. SOCIAL P. ESP. REFUERZO LIMPIEZA C. P. "COLEGIO SEGURO"		30.975,00	30.975,00	632,40	632,40		632,40		30.342,60
16008	9201		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	65.000,00	45.000,00	110.000,00	34.442,31	34.442,31		34.442,31		75.557,69
16200	9201		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000,00		15.000,00	1.280,00	1.280,00		1.280,00		13.720,00
16204	9201		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	160.000,00		160.000,00	148.603,26	148.603,26		148.603,26		11.396,74
16205	9201		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y ACCIDENTES DESPLAZ	40.000,00		40.000,00						40.000,00
165	9201		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	30.000,00		30.000,00	11.846,06	11.846,06		11.846,06		18.153,94
202	134		ARRENDAMIENTO SOLAR									
202	1514		APARCAMIENTO DISUASORIO ARRENDAMIENTOS NAVE MANTINIMIENTO SERV. E INSTALACIONES									
Suma				29.503.665,00	177.713,35	29.681.378,35	21.560.120,05	21.559.839,68		21.559.839,68	280,37	8.121.258,30

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
202	163		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	59.733,00		59.733,00	35.937,00	35.937,00		35.937,00		23.796,00
202	9121		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	15.300,00		15.300,00	8.539,59	8.539,59		8.539,59		6.760,41
202	9201		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	18.379,00		18.379,00	16.294,81	16.294,81		16.294,81		2.084,19
20201	9201		ARRENDAMIENTO EDIFICIO ANTIGUA ESTACION RENFE-CONVENIO ADIF				145,14	145,14		145,14		-145,14
203	132		ALQUILER MAQUINARIA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.892,00		6.892,00						6.892,00
203	1511		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE (PLANIF.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
203	1513		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA OBRAS MUNICIPALES									
203	1514		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	15.500,00		15.500,00	1.405,18	1.405,18		1.405,18		14.094,82
203	163		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	51.000,00		51.000,00	41.555,84	41.555,84		41.555,84		9.444,16
203	171		ARRENDAMIENTOS MAQ., INSTALAC. Y UTILLAJE (P.JARDINES)	15.300,00	6.500,00	21.800,00	14.962,16	14.962,16		14.962,16		6.837,84
203	338		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE FIESTAS POPULARE Y FESTEJOS	3.446,00		3.446,00						3.446,00
204	171		ALQUILER VEHICULO PARQUES Y JARDINES	3.446,00		3.446,00						3.446,00
206	1511		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION (PLANIF)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
206	1512		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS P.INFORMACION (INFRAEST.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
20600	925		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA	1.360,00		1.360,00						1.360,00
209	150		CANONES DIVERSOS (URBANISMO)	7.830,00		7.830,00	1.171,93	1.171,93		1.171,93		6.658,07
209	171		CANON EDIFICIO ADIF	3.000,00		3.000,00						3.000,00
Suma				29.707.911,00	184.213,35	29.892.124,35	21.680.131,70	21.679.851,33		21.679.851,33	280,37	8.211.992,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org										
20901	150		CANON OCUP. SUBSUELO TUBERIA AGUA ESTACION AVE C.REAL	4.560,00		4.560,00						4.560,00
210	1512		REPARACIONES, MANTENIM. Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS MUNI									
210	1532		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	204.000,00		204.000,00	85.898,38	85.940,79	42,41	85.898,38		118.101,62
210	171		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES PARQUES Y JARDINES	11.487,00	-6.500,00	4.987,00						4.987,00
21001	171		CONSERV. Y MANTENIMIENTO (RETIRADA DE ESCOMBROS).	10.200,00		10.200,00	10.002,47	10.002,47			10.002,47	197,53
212	132		EDIFICIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	14.548,00		14.548,00	12.637,57	12.032,84			604,73	1.910,43
212	135		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROTEC. CIVIL	2.298,00		2.298,00	1.446,05	1.446,05			1.446,05	851,95
212	1514		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTLAC	40.000,00	33.956,00	73.956,00	7.702,32	7.702,32			7.702,32	66.253,68
212	163		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MANTTO.	3.060,00		3.060,00	1.688,74	1.688,74			1.688,74	1.371,26
212	171		EDIFICIO LIMPIEZA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (P.JARDINES)	3.060,00		3.060,00	1.418,83	1.418,83			1.418,83	1.641,17
212	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	52.020,00		52.020,00	26.604,23	26.604,23			26.604,23	25.415,77
212	2312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD E INFANCIA	4.597,00	5.000,00	9.597,00	3.116,86	3.116,86			3.116,86	6.480,14
212	2313		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.080,00		4.080,00	3.326,41	3.326,41			3.326,41	753,59
212	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES C.ENSEÑ.PREESC. Y PRIMARIA	112.200,00		112.200,00	35.019,61	34.785,74			233,87	77.180,39
212	333		CONSER.MANT Y REP. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	36.988,00		36.988,00	21.850,56	18.721,73			3.128,83	15.137,44
212	334		CONSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	11.488,00		11.488,00	11.626,37	11.626,37				-138,37
Suma				30.222.497,00	216.669,35	30.439.166,35	21.902.470,10	21.898.264,71	42,41	21.898.222,30	4.247,80	8.536.696,25

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ	Prog.	Org.										
212	338		CONSERVACIÓN Y MATTO. RECINTO FERIAL	5.200,00		5.200,00	5.632,33	5.632,33		5.632,33		-432,33
212	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				7.864,78	7.864,78		7.864,78		-7.864,78
212	9201		CONSER. MANTEN. Y REPARACION CASA CONSISTORIAL	35.190,00		35.190,00	15.653,25	15.653,25		15.653,25		19.536,75
212	925		P. CIUDADANA, CONS. MANT. ANEJOS E INST. DE ANIMALES	22.950,00		22.950,00	4.384,37	4.384,37		4.384,37		18.565,63
21200	925		MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO IMPEFE	510,00		510,00						510,00
21201	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	23.560,00		23.560,00	3.807,25	3.807,25		3.807,25		19.752,75
21202	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. ALARMA, MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	2.872,00		2.872,00	805,59	805,59		805,59		2.066,41
21202	925		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES:MTTO.EDIF.P ROTECTORA ANIM.	5.100,00		5.100,00	152,91	152,91		152,91		4.947,09
21203	333		TRATAMIENTO MADERAS MUSEO LOPEZ VILLASEÑOR	20.000,00		20.000,00						20.000,00
213	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUI., INST. Y UTILLAJE SEG. ORDEN PUB.	3.706,00	11.000,00	14.706,00	1.222,83	1.222,83		1.222,83		13.483,17
213	1514		ADAPTACIÓN MAQUINARIA A NORMATIVA	5.200,00	-1.570,00	3.630,00	1.637,80	1.637,80		1.637,80		1.992,20
213	163		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	23.610,00		23.610,00						23.610,00
213	171		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	19.000,00		19.000,00	17.006,35	16.945,18		16.945,18	61,17	1.993,65
213	2311		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E	2.297,00		2.297,00	271,95	271,95		271,95		2.025,05
213	320		INST.EDIF.SOCIALES CONSER.REPAR. Y MANT.INSTAL. ADMON. GRAL.	5.743,00		5.743,00	61,92	61,92		61,92		5.681,08
213	3321		EDUCACION CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECAS	1.206,00		1.206,00	159,27	159,27		159,27		1.046,73
Suma				30.398.641,00	226.099,35	30.624.740,35	21.961.130,70	21.956.864,14	42,41	21.956.821,73	4.308,97	8.663.609,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
213	333		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALAC. EQUIP.CULTURALES Y MUSEOS	3.446,00		3.446,00	2.612,67	2.612,67		2.612,67		833,33
213	334		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE PROMOCION CULTURAL	1.187,00		1.187,00						1.187,00
213	4312		MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE MERCADOS, ABASTOS	6.893,00		6.893,00						6.893,00
213	9201		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORIAL	6.893,00		6.893,00	2.800,08	2.800,08		2.800,08		4.092,92
214	132		MANT.CONSERV.Y REP MAT. TRANSP. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	28.800,00		28.800,00	33.393,94	33.264,23		33.264,23	129,71	-4.593,94
214	135		MANTENIMIENTO VEHICULOS PROTECCION CIVIL	11.730,00		11.730,00	2.247,91	2.196,33		2.196,33	51,58	9.482,09
214	1513		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00		1.200,00	40,70	40,70		40,70		1.159,30
214	1514		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIM.DE SERVICIOS E INSTALACION	48.245,00		48.245,00	25.534,01	25.470,39		25.470,39	63,62	22.710,99
214	163		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE LIMPIEZA V.	37.046,00		37.046,00	39.292,63	38.965,58		38.965,58	327,05	-2.246,63
214	171		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARDINES	15.000,00		15.000,00	18.086,72	17.961,04		17.961,04	125,68	-3.086,72
214	2311		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00		1.200,00	292,25	269,15		269,15	23,10	907,75
214	2312		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00		1.200,00	30,86	30,86		30,86		1.169,14
214	320		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00		1.200,00	528,05	528,05		528,05		671,95
214	334		MATERIAL DE TRANSPORTE PROMOCION CULTURAL	1.200,00		1.200,00	18,61	18,61		18,61		1.181,39
214	9121		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.596,00		4.596,00	232,97	122,98		122,98	109,99	4.363,03
214	9201		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	2.400,00		2.400,00	449,05	449,05		449,05		1.950,95
214	925		MANT. CONSERV. Y REPAR. MATERIAL TRANSPORTE									
215	150		CONSERV.MANT.Y REPAR. MOBILIARIO A. G. VIVIENDA Y URB.	690,00		690,00						690,00
Suma				30.571.567,00	226.099,35	30.797.666,35	22.086.691,15	22.081.593,86	42,41	22.081.551,45	5.139,70	8.710.975,20

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
215	1511		MANT.CONSER.Y REPAR.PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	667,00		667,00						667,00
215	1512		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.INFRAESTRUCTURAS MUNICIP.	689,00		689,00						689,00
215	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO OBRAS MUNICIPALES	746,00		746,00						746,00
215	2311		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL	801,00		801,00						801,00
215	333		REPARACION MOBILIARIO Y ENSERES MUSEOS	10.400,00		10.400,00						10.400,00
215	493		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO MOBILIARIARIO	804,00		804,00						804,00
215	9201		ADMINISTRACION GRAL.	2.411,00		2.411,00	24,50	24,50		24,50		2.386,50
216	132		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORM. SEGURIDAD Y ORDEN PUBL.	5.000,00		5.000,00	3.131,96	3.131,96		3.131,96		1.868,04
216	135		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	1.000,00		1.000,00	48,40	48,40		48,40		951,60
216	150		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIP. INFORM. AD.G. VIVIEND Y URB.	3.000,00		3.000,00	2.908,84	2.908,84		2.908,84		91,16
216	1511		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIP. INFORM. PLANIF-OPERC.STRATEGIC	2.500,00		2.500,00	1.816,21	1.816,21		1.816,21		683,79
216	1512		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. INFRAESTRUCT. MUNICIPALES	2.500,00		2.500,00	1.243,28	1.243,28		1.243,28		1.256,72
216	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMAT. OBRAS MUNICIPALES	2.500,00		2.500,00	634,04	532,40		532,40	101,64	1.865,96
216	1514		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. MANTENIMIENTO SERV. E INST	1.500,00		1.500,00	268,62	268,62		268,62		1.231,38
216	163		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS LIMPIEZA V.	1.800,00		1.800,00	975,43	975,43		975,43		824,57
Suma				30.607.885,00	226.099,35	30.833.984,35	22.097.742,43	22.092.543,50	42,41	22.092.501,09	5.241,34	8.736.241,92

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	164		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIP. INFORM. CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS	300,00		300,00						300,00
216	171		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. PARQUES Y JARDINES	1.500,00		1.500,00	965,58	965,58		965,58		534,42
216	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS ACCION SOCI	2.400,00		2.400,00	3.475,54	3.287,99		3.287,99	187,55	-1.075,54
216	2312		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS JUVENTUD E INF	2.200,00		2.200,00	1.633,50	1.633,50		1.633,50		566,50
216	2313		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUALDAD G.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
216	241		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO	1.700,00		1.700,00	665,50	665,50		665,50		1.034,50
216	320		CONSERV.MANT.Y REPARAC.EQUIP. INFORM. AD. G. EDUCACION	2.600,00		2.600,00	828,85	828,85		828,85		1.771,15
216	3321		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.BIBLIOTECAS	2.500,00		2.500,00	30,25	30,25		30,25		2.469,75
216	333		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORMAT. EQUIP. CULTUR. MUSEOS	4.100,00		4.100,00	1.006,72	1.006,72		1.006,72		3.093,28
216	334		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM.PROMOCION CULTURAL	1.600,00		1.600,00	565,86	565,86		565,86		1.034,14
216	338		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORM. FIESTAS POPU. Y FESTEJOS	600,00		600,00	1.027,29	1.027,29		1.027,29		-427,29
216	432		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORM. INFORMAC. Y PROMOC. TURISMO	700,00		700,00	275,88	275,88		275,88		424,12
216	493		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.700,00		1.700,00	215,38	215,38		215,38		1.484,62
216	9201		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	28.000,00		28.000,00	22.071,77	21.778,95		21.778,95	292,82	5.928,23
219	132		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	16.555,00	17.400,00	33.955,00	45.123,71	44.615,51		44.615,51	508,20	-11.168,71
219	1511		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (PLANIF)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
Suma				30.676.360,00	243.499,35	30.919.859,35	22.175.628,28	22.169.440,76	42,41	22.169.398,35	6.229,91	8.744.231,09

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
219	1514		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC	3.445,00		3.445,00	473,24	473,24		473,24		2.971,76
219	163		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.299,00		2.299,00	3.538,56	3.538,56		3.538,56		-1.239,56
219	171		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDINES	3.884,00		3.884,00						3.884,00
219	2312		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD E INFANCIA	1.148,00		1.148,00	203,31	203,31		203,31		944,69
219	320		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	918,00		918,00						918,00
21900	135		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.060,00	4.787,00	7.847,00	2.279,35	2.279,35		2.279,35		5.567,65
22000	132		GASTOS DE OFICINA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	9.266,00		9.266,00	794,33	794,33		794,33		8.471,67
22000	134		MATERIAL DE OFICINA MOVILIDAD	5.100,00		5.100,00	870,86	318,66		318,66	552,20	4.229,14
22000	135		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.494,00		1.494,00	53,60	53,60		53,60		1.440,40
22000	150		MAT.OFICINA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	10.000,00		10.000,00	575,73	434,28		434,28	141,45	9.424,27
22000	1511		GASTOS OFICINA .PLANIF-OPERAC. ESTRATEGICAS	4.500,00		4.500,00						4.500,00
22000	1512		GASTOS DE OFICINA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.298,00		2.298,00						2.298,00
22000	1513		GASTOS DE OFICINA OBRAS MUNICIPALES.	3.538,00		3.538,00	1.315,96	34,05		34,05	1.281,91	2.222,04
22000	1514		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES.	1.722,00		1.722,00	855,86	249,60		249,60	606,26	866,14
22000	163		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	4.100,00		4.100,00	1.036,07	933,44		933,44	102,63	3.063,93
22000	2311		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.632,00		12.632,00	3.617,24	2.424,18		2.424,18	1.193,06	9.014,76
22000	2312		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.745,00		5.745,00	944,22	422,15		422,15	522,07	4.800,78
22000	2313		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.298,00		2.298,00	646,74	25,82		25,82	620,92	1.651,26
22000	320		GASTOS OFICINA ADMON GRAL. EDUCACION	6.316,00		6.316,00	302,49	302,49		302,49		6.013,51
Suma				30.760.123,00	248.286,35	31.008.409,35	22.193.135,82	22.181.927,82	42,41	22.181.885,41	11.250,41	8.815.273,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	3321		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	5.100,00		5.100,00	1.777,64	1.473,77		1.473,77	303,87	3.322,36
22000	333		MAT. OFICINA EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.446,00		3.446,00	1.964,44	1.827,49		1.827,49	136,95	1.481,56
22000	334		MAT. OFICINA PROMOCION CULTURAL	4.596,00		4.596,00	1.150,24	1.150,24		1.150,24		3.445,76
22000	338		MATERIAL OFICINA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.300,00		2.300,00	159,92	119,98		119,98	39,94	2.140,08
22000	493		MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	755,00		755,00	963,70				963,70	-208,70
22000	9122		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	1.148,00		1.148,00						1.148,00
22000	9201		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	37.033,00		37.033,00	9.260,45	7.895,27		7.895,27	1.365,18	27.772,55
22001	132		SUBSCRIPCIONES PRENSA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.298,00		2.298,00	400,00	400,00		400,00		1.898,00
22001	150		SUBSCRIPCIONES PRENSA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.149,00		1.149,00	420,57	420,57		420,57		728,43
22001	1511		PRENSA,REVISTAS,LIBROS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG..	1.148,00		1.148,00						1.148,00
22001	1512		PRENSA,REVISTAS,LIBROS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.148,00		1.148,00						1.148,00
22001	1513		PRENSA,REVISTAS,LIBROS OBRAS MUNICIPALES	1.205,00		1.205,00						1.205,00
22001	163		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.148,00		1.148,00						1.148,00
22001	2311		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	9.231,00		9.231,00	2.160,90	1.851,07		1.851,07	309,83	7.070,10
22001	2312		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFANCIA	1.380,00		1.380,00	400,00	400,00		400,00		980,00
22001	2313		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.664,00		1.664,00	400,00	400,00		400,00		1.264,00
22001	320		PRENSA, REVISTAS, LIBROS AD. GRAL. EDUCACION	1.606,00		1.606,00	2.064,36	2.064,36		2.064,36		-458,36
22001	3321		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	34.461,00		34.461,00	11.333,61	11.333,61		11.333,61		23.127,39
22001	333		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	1.034,00		1.034,00						1.034,00
Suma				30.871.973,00	248.286,35	31.120.259,35	22.225.591,65	22.211.264,18	42,41	22.211.221,77	14.369,88	8.894.667,70

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	334		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: PROMOCION CULTURAL	2.870,00		2.870,00	400,00	400,00		400,00		2.470,00
22001	338		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.724,00		1.724,00	400,00	400,00		400,00		1.324,00
22001	493		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, SUSCRIP. PROTEC. CONSUMID. Y USUAR	222,00		222,00						222,00
22001	9121		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	8.668,00		8.668,00	3.317,60	3.317,60		3.317,60		5.350,40
22001	9201		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	12.750,00		12.750,00	18.590,38	18.496,52		18.496,52	93,86	-5.840,38
22002	132		CONSUMIBLES INFORMATICOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.432,00		6.432,00	7.441,61	7.441,61		7.441,61		-1.009,61
22002	134		CONSUMIBLES INFORMATICOS MOVILIDAD	3.000,00		3.000,00	1.207,82	1.207,82		1.207,82		1.792,18
22002	135		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.121,00		4.121,00	924,41	924,41		924,41		3.196,59
22002	150		CONSUMIBLES INFORMATICOS AD. GRAL. VIVIEND. Y URBANISMO.	2.500,00		2.500,00	2.925,03	2.925,03		2.925,03		-425,03
22002	1511		CONSUMIBLES INFORMATICOS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG.	4.339,00		4.339,00	1.268,91	1.268,91		1.268,91		3.070,09
22002	1512		CONSUMIBLES INFORMATICOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.298,00		2.298,00	1.242,32	1.242,32		1.242,32		1.055,68
22002	1513		CONSUMIBLES INFORMATICOS OBRAS MUNICIPALES	7.467,00		7.467,00	632,90	632,90		632,90		6.834,10
22002	1514		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	1.600,00		1.600,00	631,09	631,09		631,09		968,91
22002	163		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.299,00		2.299,00	981,19	981,19		981,19		1.317,81
22002	2311		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.596,00		4.596,00	3.382,75	2.995,82		2.995,82	386,93	1.213,25
22002	2312		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFANCIA	2.643,00		2.643,00	2.752,28	2.752,28		2.752,28		-109,28
22002	2313		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GENERO	2.368,00		2.368,00	966,94	966,94		966,94		1.401,06
22002	320		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.445,00		3.445,00	1.202,70	1.202,70		1.202,70		2.242,30
Suma				30.945.315,00	248.286,35	31.193.601,35	22.273.859,58	22.259.051,32	42,41	22.259.008,91	14.850,67	8.919.741,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22002	3321		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.876,00		3.876.00	253.04	253.04		253.04		3.622,96
22002	333		CONSUMIBLES INFORMATICOS EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	2.700,00		2.700.00	1.277,45	1.277,45		1.277,45		1.422,55
22002	334		CONSUMIBLES PROMOCION CULTURAL	2.870,00		2.870.00	1.933,81	1.933,81		1.933,81		936,19
22002	338		CONSUMIBLES INFORMATICOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.148,00		1.148.00						1.148,00
22002	432		MATERIAL INFORM. NO INVENT. INF. Y PROM. TURISMO	573,00		573.00						573,00
22002	493		CONSUMIBLES INFORMATICOS PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.608,00		1.608.00	250,36	250,36		250,36		1.357,64
22002	9201		MATERIAL INFORMATICO	32.163,00		32.163.00	12.711,72	12.274,05		12.274,05	437,67	19.451,28
22002	925		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIUDADANA	714,00		714.00						714,00
22003	2311		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.448,00		6.448.00	890,40	890,40		890,40		5.557,60
22100	132		ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	30.800,00		30.800.00	12.997,33	12.997,33		12.997,33		17.802,67
22100	134		ENERGIA ELECTRICA MOVILIDAD URBANA	9.141,00		9.141.00	5.182,23	5.182,23		5.182,23		3.958,77
22100	135		ENERGIA ELECTRICA PROTECCION CIVIL	1.490,00		1.490.00	87,85	87,85		87,85		1.402,15
22100	1514		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	38.760,00		38.760,00						38.760,00
22100	161		E.ELECTRICA POZOS	10.400,00		10.400.00	4.347,80	4.347,80		4.347,80		6.052,20
22100	163		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.765,00		12.765,00	7.032,73	7.032,73		7.032,73		5.732,27
22100	164		ENERG. ELECTRICA CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS.	7.585,00		7.585.00	4.803,98	4.803,98		4.803,98		2.781,02
22100	165		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(FUENTES,V.P.OTR OS, ORN)	183.600,00		183.600.00	122.485,62	122.903,24	700,08	122.203,16	282,46	61.114,38
22100	171		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	11.220,00		11.220.00	6.431,18	6.431,18		6.431,18		4.788,82
Suma				31.303.176,00	248.286,35	31.551.462,35	22.454.545,08	22.439.716,77	742,49	22.438.974,28	15.570,80	9.096.917,27

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22100	1721		ENERGIA ELECTRICA PROT. Y MEJORA M.	5.092,00		5.092,00						5.092,00
22100	2311		AMBIENTE(CONT.ACUST.LUM. E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	76.700,00		76.700,00	45.083,44	45.696,79	613,35	45.083,44		31.616,56
22100	2312		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	22.438,00		22.438,00	9.629,81	9.629,81		9.629,81		12.808,19
22100	2313		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	12.824,00		12.824,00	8.413,83	8.618,14	204,31	8.413,83		4.410,17
22100	312		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	5.200,00		5.200,00	2.692,03	2.692,03		2.692,03		2.507,97
22100	323		E.ELECTRICA C. ENSEÑ. PRESCOLAR Y PRIMARIA.	159.425,00		159.425,00	94.376,39	96.436,14	2.059,75	94.376,39		65.048,61
22100	333		E.ELECTRICA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	64.600,00		64.600,00	43.972,16	44.374,67	402,51	43.972,16		20.627,84
22100	334		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TOROS Y T.AUDITORIO	29.670,00		29.670,00	16.490,70	16.338,68	484,31	15.854,37	636,33	13.179,30
22100	338		E.ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	22.700,00	-14.000,00	8.700,00	9.852,14	9.858,24	6,10	9.852,14		-1.152,14
22100	4312		E.ELECTRICA EDIFICIO DEL MERCADO	80.000,00		80.000,00	54.529,59	54.529,59		54.529,59		25.470,41
22100	432		E.ELECTRICA INFORM Y PROMOCION TURISMO	572,00		572,00						572,00
22100	9201		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	36.200,00		36.200,00	24.644,48	28.246,97	3.602,49	24.644,48		11.555,52
22102	2311		GAS CENTROS SOCIALES	10.200,00		10.200,00	5.801,17	7.074,25	1.273,08	5.801,17		4.398,83
22102	323		GAS C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	20.000,00		20.000,00	16.782,68	18.580,70	1.798,02	16.782,68		3.217,32
22102	334		GAS PROMOCION CULTURAL	18.360,00		18.360,00	10.479,86	10.479,86		10.479,86		7.880,14
22102	4312		SUMINISTRO GAS EDIFICIO DEL MERCADO	7.122,00		7.122,00	4.979,71	4.979,71		4.979,71		2.142,29
22102	9201		GAS				7.495,91	7.495,91		7.495,91		-7.495,91
22103	132		COMBUSTIBLE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	51.228,00		51.228,00	42.109,74	33.802,35		33.802,35	8.307,39	9.118,26
22103	135		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	4.600,00	2.500,00	7.100,00	1.967,40	1.967,40		1.967,40		5.132,60
22103	150		COMBUSTIBLES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.400,00		2.400,00	988,06	988,06		988,06		1.411,94
22103	1513		COMBUSTIBLES ARQUITECTURA Y OBRAS	2.040,00		2.040,00						2.040,00
Suma				31.934.547,00	236.786,35	32.171.333,35	22.854.834,18	22.841.506,07	11.186,41	22.830.319,66	24.514,52	9.316.499,17

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22103	1514		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	42.841,00		42.841,00	32.211,79	32.211,79		32.211,79		10.629,21
22103	163		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	85.000,00		85.000,00	63.720,55	63.720,55		63.720,55		21.279,45
22103	171		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	17.000,00		17.000,00	15.944,90	15.944,90		15.944,90		1.055,10
22103	2311		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	20.000,00		20.000,00	15.083,07	15.083,07		15.083,07		4.916,93
22103	2312		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	700,00		700,00	161,62	161,62		161,62		538,38
22103	323		COMBUSTIBLES C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	120.000,00		120.000,00	52.700,88	52.576,83		52.576,83	124,05	67.299,12
22103	334		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO PROM. CULTURA	6.000,00		6.000,00	289,21	289,21		289,21		5.710,79
22103	9121		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.743,00		5.743,00	2.035,89	2.035,89		2.035,89		3.707,11
22103	9122		CUMBUSTIBLE VEHICULOS COMUNICACION	1.200,00		1.200,00	518,22	518,22		518,22		681,78
22103	9201		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	19.528,00		19.528,00	8.427,83	8.427,83		8.427,83		11.100,17
22103	925		COMBUSTIBLES P.CIUDADANA	3.570,00		3.570,00						3.570,00
22104	132		VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	103.942,00		103.942,00	45.367,20	45.367,20		45.367,20		58.574,80
22104	134		VESTUARIO :ROPA RECOGIDA ANIMALES	3.873,00		3.873,00						3.873,00
22104	135		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	4.080,00		4.080,00	2.818,04	1.990,40		1.990,40	827,64	1.261,96
22104	150		VESTUARIO (URBANISMO)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22104	1511		VESTUARIO (PLANIFICACION)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22104	1513		VESTUARIO	510,00		510,00						510,00
22104	1514		VESTUARIO MANTENIMIENTO DE SERVI. E INSTALACIONES	27.744,00		27.744,00	9.057,61	9.057,61		9.057,61		18.686,39
22104	163		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	27.744,00		27.744,00	10.242,14	10.242,14		10.242,14		17.501,86
22104	164		VESTUARIO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.937,00		2.937,00						2.937,00
22104	171		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	27.744,00		27.744,00	6.729,82	6.729,82		6.729,82		21.014,18
22104	333		VESTURARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.160,00		2.160,00						2.160,00
Suma				32.458.903,00	236.786,35	32.695.689,35	23.120.142,95	23.105.863,15	11.186,41	23.094.676,74	25.466,21	9.575.546,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ	Prog.	Org.										
22104	334		VESTUARIO PROMOCION CULTURAL	2.550,00		2.550,00						2.550,00
22104	338		VESTUARIO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	980,00		980,00	445,00	445,00		445,00		535,00
22104	493		VESTUARIO MERCADO	980,00		980,00						980,00
22105	2311		PRODUCTOS ALIMENTICIOS				1.746,44	1.746,44		1.746,44		-1.746,44
22105	2314		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT INFANCIA	24.480,00		24.480,00	7.320,71	7.320,71		7.320,71		17.159,29
22110	9201		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.893,00		6.893,00	5.749,03	5.749,03		5.749,03		1.143,97
22111	134		SUMIN. REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL TRANSP MOV.URB.	2.061,00		2.061,00						2.061,00
22114	134		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	130.520,00		130.520,00	37.980,88	7.692,29		7.692,29	30.288,59	92.539,12
22115	1532		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.330,00		2.330,00						2.330,00
22115	163		SUMINISTRO MAT.TECNICO LIMPIEZA VIARIA	69.436,00		69.436,00	55.720,72	54.921,48		54.921,48	799,24	13.715,28
22115	164		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.871,00		2.871,00	7.795,44	7.613,94		7.613,94	181,50	-4.924,44
22115	333		SUMINISTRO MAT.TECNICO: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.331,00		2.331,00						2.331,00
22116	171		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	155.340,00	-6.500,00	148.840,00	97.373,27	96.175,04		96.175,04	1.198,23	51.466,73
22199	1511		OTROS SUMINISTROS (PLANIFICACION)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22199	2312		BANCO RECURSOS MATERIALES JUVENTUD	2.040,00	-1.000,00	1.040,00	394,11	394,11		394,11		645,89
22199	4312		OTROS SUMINISTROS MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS									
22199	925		ADQUISICION MATERIAL " CASA DE LA CIUDAD"									
22200	132		TELEFONO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.474,00		15.474,00	9.108,52	8.341,48		8.341,48	767,04	6.365,48
22200	135		TELEFONO PROTECCION CIVIL	816,00		816,00	410,00	360,00		360,00	50,00	406,00
22200	150		TELEFONO AD.GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.326,00		1.326,00	687,48	562,48		562,48	125,00	638,52
Suma				32.880.351,00	229.286,35	33.109.637,35	23.344.874,55	23.297.185,15	11.186,41	23.285.998,74	58.875,81	9.764.762,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22200	1511		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22200	1514		TELEFONOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	2.834,00		2.834,00	750,00	690,00		690,00	60,00	2.084,00
22200	163		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.606,00		3.606,00	510,00	470,00		470,00	40,00	3.096,00
22200	164		C. TELEFONICAS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.182,00		2.182,00	220,00	210,00		210,00	10,00	1.962,00
22200	171		C. TELEFONICAS PARQUES Y JARDINES	5.976,00		5.976,00	1.015,00	925,50		925,50	89,50	4.961,00
22200	2311		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	5.818,00		5.818,00	2.631,30	2.631,30		2.631,30		3.186,70
22200	2312		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.606,00		3.606,00	270,00	250,00		250,00	20,00	3.336,00
22200	2313		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	574,00		574,00						574,00
22200	312		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	918,00		918,00						918,00
22200	323		TELEFONO C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.035,00		1.035,00						1.035,00
22200	3321		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.299,00		2.299,00						2.299,00
22200	333		TELEFONICAS: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	5.770,00		5.770,00	800,00	740,00		740,00	60,00	4.970,00
22200	334		COMUNICACIONES PROMOCION CULTURAL	1.954,00		1.954,00	121,30	121,30		121,30		1.832,70
22200	338		TELEFONICAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	600,00		600,00	360,00	320,00		320,00	40,00	240,00
22200	432		COMUNICACI. TELEFONICAS INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	690,00		690,00	441,50	424,10		424,10	17,40	248,50
22200	493		TELEFONICAS MERCADO	745,00		745,00	450,00	410,00		410,00	40,00	295,00
22200	9121		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	5.400,00		5.400,00	1.895,00	1.725,00		1.725,00	170,00	3.505,00
22200	9122		SERVICIO DE TELECONUNICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.446,00		3.446,00	430,00	370,00		370,00	60,00	3.016,00
22200	9201		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACION GRAL	41.208,00		41.208,00	20.245,62	19.431,94		19.431,94	813,68	20.962,38
Suma				32.970.032,00	229.286,35	33.199.318,35	23.375.014,27	23.325.904,29	11.186,41	23.314.717,88	60.296,39	9.824.304,06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22200	925		SERVICIOS TELEFONICOS	777,00		777,00						777,00
22201	132		PARADA TAXIS									
22201	132		COMUNICACIONES POSTALES	2.642,00		2.642,00	946,58	852,78		852,78	93,80	1.695,42
22201	135		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	459,00		459,00						459,00
22201	135		COMUNICACIONES POSTALES	459,00		459,00						459,00
22201	150		PROTECCION CIVIL									
22201	150		COMUNICACIONES POSTALES	346,00		346,00						346,00
22201	150		AD. GRAL. VIVIENDA Y									
22201	150		URBANISMO									
22201	1511		POSTALES (PLANIFICACION)	1.530,00		1.530,00						1.530,00
22201	163		COMUNICACIONES POSTALES	346,00		346,00						346,00
22201	163		LIMPIEZA VIARIA									
22201	2311		COMUNICACIONES POSTALES	2.872,00		2.872,00	1.437,78	1.437,78		1.437,78		1.434,22
22201	2311		ACCION SOCIAL									
22201	2312		COMUNICACIONES POSTALES	2.299,00		2.299,00						2.299,00
22201	2312		JUVENTUD E INFANCIA									
22201	2313		COMUNICACIONES POSTALES	1.380,00		1.380,00						1.380,00
22201	2313		IGUALDAD DE GENERO									
22201	320		COMUNICACIONES POSTALES	574,00		574,00						574,00
22201	320		EDUCACION									
22201	333		COMUNICACIONES POSTALES:	2.040,00		2.040,00	473,85	473,85		473,85		1.566,15
22201	333		EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y									
22201	333		MUSEOS									
22201	334		COMUNICACIONES POSTALES	2.298,00		2.298,00	160,61	160,61		160,61		2.137,39
22201	334		CULTURA									
22201	338		COMUNIC. POSTALES FIESTAS	574,00		574,00						574,00
22201	338		POP. Y FESTEJOS									
22201	432		COMUNIC. POSTALES INFORM.	1.147,00		1.147,00						1.147,00
22201	432		Y PROMOCION TURISTICA									
22201	9201		COMUNICACIONES POSTALES	114.870,00		114.870,00	195.335,29	195.335,29		195.335,29		-80.465,29
22201	9201		ADM.GRAL.									
22201	925		COMUNICACIONES POSTALES	12.240,00	-5.762,00	6.478,00	363,00	363,00		363,00		6.115,00
22201	925		PARTICIPACION CIUDADANA									
22206	132		COMUNIC. VPN (RED PRIVADA	6.300,00		6.300,00	5.723,31	5.723,31		5.723,31		576,69
22206	132		VIRT. DATOS) SEG. Y ORDEN									
22206	132		PUB.									
22206	135		COMUNICACIONES VPN (RED	2.500,00		2.500,00	2.063,05	2.063,05		2.063,05		436,95
22206	135		PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)									
22206	135		P.CIVIL									
22206	150		COMUNICACIONES VPN (RPV.	2.500,00		2.500,00						2.500,00
22206	150		DATOS) AD. GRAL. VIV. Y URB.									
Suma				33.127.726,00	223.524,35	33.351.250,35	23.581.517,74	23.532.313,96	11.186,41	23.521.127,55	60.390,19	9.769.732,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22206	1511		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) (PLANIF)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22206	1514		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MANT.	2.500,00		2.500,00	2.250,60	2.250,60		2.250,60		249,40
22206	163		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	7.500,00		7.500,00	6.189,15	6.189,15		6.189,15		1.310,85
22206	164		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CEMENT.	2.500,00		2.500,00	2.063,05	2.063,05		2.063,05		436,95
22206	171		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)P.JARDINES	4.200,00		4.200,00	2.063,05	2.063,05		2.063,05		2.136,95
22206	2311		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ACC.SOCIAL	24.500,00		24.500,00	23.383,34	23.383,34		23.383,34		1.116,66
22206	2312		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) JUVENTUD	8.000,00		8.000,00	3.563,24	3.563,24		3.563,24		4.436,76
22206	2313		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)I.GENERO	5.000,00		5.000,00	3.966,38	3.966,38		3.966,38		1.033,62
22206	320		COMUNICAC. VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) AD.G.EDUCACION	6.700,00		6.700,00	4.126,10	4.126,10		4.126,10		2.573,90
22206	333		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MUSEOS	12.000,00		12.000,00	4.805,02	4.805,02		4.805,02		7.194,98
22206	334		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CULTURA	6.500,00		6.500,00	4.126,10	4.126,10		4.126,10		2.373,90
22206	341		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.400,00		2.400,00						2.400,00
22206	432		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) TURISMO	2.500,00		2.500,00						2.500,00
22206	493		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22206	9201		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ADM.GRAL.	34.000,00		34.000,00	37.733,85	37.733,85		37.733,85		-3.733,85
Suma				33.248.546,00	223.524,35	33.472.070,35	23.675.787,62	23.626.583,84	11.186,41	23.615.397,43	60.390,19	9.796.282,73

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22206	925		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.CIUDADAN	1.836,00		1.836,00						1.836,00
223	9201		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	8.040,00		8.040,00	583,91	583,91		583,91		7.456,09
224	132		SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.636,00		15.636,00	13.060,26	10.921,68		10.921,68	2.138,58	2.575,74
224	135		PRIMAS DE SEGURO PROTECCION CIVIL	11.220,00		11.220,00	8.049,21	8.049,21		8.049,21		3.170,79
224	150		PRIMAS DE SEGUROS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.173,00		2.173,00	1.894,50	1.551,60		1.551,60	342,90	278,50
224	1514		PRIMAS SEGUROS MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALACION	15.685,00		15.685,00	13.912,82	12.819,90		12.819,90	1.092,92	1.772,18
224	163		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.744,00		5.744,00	9.168,73	8.019,86		8.019,86	1.148,87	-3.424,73
224	171		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	7.230,00		7.230,00	5.309,85	5.309,85		5.309,85		1.920,15
224	2312		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.318,00		6.318,00	333,88	333,88		333,88		5.984,12
224	2313		SEGUROS ACTIVD. IGUALDAD DE GENERO	1.608,00		1.608,00						1.608,00
224	320		SEGUROS EDUCACION	5.610,00		5.610,00	613,14	613,14		613,14		4.996,86
224	334		SEGUROS PROMOCION CULTURAL	1.147,00		1.147,00	182,08	182,08		182,08		964,92
224	338		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	9.191,00		9.191,00						9.191,00
224	9121		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.642,00		2.642,00	2.094,84	2.094,84		2.094,84		547,16
224	9201		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	78.902,00		78.902,00	73.031,43	69.234,91		69.234,91	3.796,52	5.870,57
225	150		IBI POLIGONO INDUSTRIAL ORETANIA (SEPES)	23.000,00		23.000,00						23.000,00
225	171		IBI EDIFICIO ADIF	9.600,00		9.600,00	10.649,54	10.649,54		10.649,54		-1.049,54
22501	9122		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.442,00		2.442,00						2.442,00
22600	161		CANON VERTIDOS	97.600,00		97.600,00	76.432,35	76.432,35		76.432,35		21.167,65
22601	9121		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	20.400,00		20.400,00	12.669,57	12.669,57		12.669,57		7.730,43
22602	135		CAMPAÑA PUBLICAD INF. P.CIVIL Y C.CARDIOR.)	6.630,00		6.630,00						6.630,00
Suma				33.581.200,00	223.524,35	33.804.724,35	23.903.773,73	23.846.050,16	11.186,41	23.834.863,75	68.909,98	9.900.950,62

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22602	150		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.567,00		1.567,00	1.516,80	1.516,80		1.516,80		50,20
22602	1511		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (PLANIFICACION)	1.530,00		1.530,00	312,71	312,71		312,71		1.217,29
22602	163		CAMPAÑAS CONCIENCIACION LIMPIEZA VIARIA	7.650,00		7.650,00	1.576,76	1.576,76		1.576,76		6.073,24
22602	1721		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (M.AMBIENTE)	4.080,00		4.080,00	822,07	822,07		822,07		3.257,93
22602	333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.086,00		2.086,00						2.086,00
22602	334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROMOCION CULTURAL	6.259,00		6.259,00	605,00	605,00		605,00		5.654,00
22602	338		PUBLIC. Y PROP.FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS Y PANDORGA	7.882,00		7.882,00	4.847,87	4.847,87		4.847,87		3.034,13
22602	493		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROTEC. CONSUMID. Y USUARIOS	1.029,00		1.029,00						1.029,00
22602	9122		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	71.524,00		71.524,00	39.852,02	39.852,02		39.852,02		31.671,98
22603	1511		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES (PLANIFICACION)	1.530,00		1.530,00	414,78	414,78		414,78		1.115,22
22603	9201		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIALES ADM.GRAL.	42.597,00		42.597,00	8.338,06	8.338,06		8.338,06		34.258,94
22604	9201		JURIDICOS ADMINISTRACION GENERAL	29.803,00		29.803,00	16.363,48	16.363,48		16.363,48		13.439,52
22605	135		AVITUALLAMIENTO VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL	4.590,00	1.000,00	5.590,00	1.299,16	1.299,16		1.299,16		4.290,84
22607	9201		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.478,00		3.478,00						3.478,00
22609	334		ACTIVIDADES CULTURALES	157.088,00	-65.000,00	92.088,00	22.008,92	22.008,92		22.008,92		70.079,08
22610	9201		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	226.400,00		226.400,00	562,66	562,66		562,66		225.837,34
22611	334		PROGRAMA PLATEA	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22612	241		OTROS GASTOS DIV.EUROPE DIRECT									
Suma				34.190.293,00	159.524,35	34.349.817,35	24.002.294,02	23.944.570,45	11.186,41	23.933.384,04	66.909,96	10.347.523,33

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22612	925		GASTOS DIVERSOS G.HUERTOS URBANOS	5.100,00	-3.000,00	2.100,00	426,18	376,03		376,03	50,15	1.673,82
22613	2311		EDUSI: (LA7-OT9) GASTOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EDUSI	5.000,00		5.000,00	90,00	90,00		90,00		4.910,00
22614	9201		GASTOS DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES	9.000,00		9.000,00						9.000,00
22625	134		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD SOSTENIBLE	35.000,00		35.000,00	7.828,62	7.828,62		7.828,62		27.171,38
22625	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS FESTIVAL CORTOS C.REAL	13.260,00		13.260,00	12.540,51	12.540,51		12.540,51		719,49
22653	134		EDUSI: (LA2- OT4): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22653	150		EDUSI: (LA5- OT6): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22653	1512		EDUSI: (LA3- OT4): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION	497,00		497,00						497,00
22653	1721		EDUSI: (LA4- OT6): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22653	2311		EDUSI: (LA7- OT9): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION	7.000,00		7.000,00						7.000,00
22653	433		EDUSI: (LA6- OT9): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22653	9201		EDUSI: (LA8- OT99): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION	2.500,00		2.500,00						2.500,00
22653	9272		EDUSI: (LA1- OT2): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION	15.000,00		15.000,00	355,00	355,00		355,00		14.645,00
22654	134		EDUSI: (LA 2- OT4) GASTOS TRANSP. PUBL., ESTRATEG.EDUSI									
22654	1721		EDUSI: (LA4-OT6) GASTOS PROGRAMA MAPA DE RUIDOS		50.275,50	50.275,50	50.275,50	50.275,50		50.275,50		
Suma				34.327.650,00	206.799,85	34.534.449,85	24.073.809,83	24.016.036,11	11.186,41	24.004.849,70	68.960,13	10.460.640,02

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22654	338		OTROS GASTOS	5.100,00		5.100,00	2.602,11	2.602,11		2.602,11		2.497,89
			DIVERSOS:PUBLICIDAD FIESTA PANDORGA									
22654	9122		EDUSI:(LA9-OT99.2)	10.000,00		10.000,00						10.000,00
			PUBLICIDAD, INFORM. Y DIFUSION EDUSI									
22654	925		EDUSI: (LA1-OT2) OTROS									
			GASTOS GOBIERNO ABIERTO									
22655	334		CAMPAÑA PROMOCION SEMANA SANTA	5.100,00		5.100,00	620,00	620,00		620,00		4.480,00
22656	2313		ACTIVIDADES PARTICIPADAS	5.100,00		5.100,00						5.100,00
			CONSEJO LOCAL DE LA MUJER									
22674	2312		GASTOS DIVERSOS:CAMPAÑA MESA JUVENTUD	3.060,00	-3.000,00	60,00						60,00
22680	134		GASTOS DIVERSOS:CURSOS EDUCAC.CANINA OP.DE MOVILIDAD	2.040,00		2.040,00						2.040,00
22682	134		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	6.120,00		6.120,00						6.120,00
22683	134		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD EST. DIVERSOS.	3.160,00		3.160,00						3.160,00
22683	333		GASTOS DIVERSOS MUSEOS	3.060,00		3.060,00						3.060,00
22684	2311		GASTOS DIVERSOS									
22684	333		GASTOS DIVERSOS PARQUE ALARCOS	10.200,00	-10.200,00							
22684	338		GASTOS VARIOS FESTEJOS BARRIOS	18.360,00	-17.000,00	1.360,00						1.360,00
22685	2311		GASTOS DIVERSOS:PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL	3.060,00		3.060,00	81,65	81,65		81,65		2.978,35
22687	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	6.120,00		6.120,00						6.120,00
22687	334		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ACTUAMOS DE ARTES ESCENICAS	180.000,00	-30.000,00	150.000,00	48.962,92	35.047,92		35.047,92	13.915,00	101.037,08
22687	925		OTROS GASTOS DIVERSOS: CASA DE LA CIUDAD	3.000,00		3.000,00	858,27	858,27		858,27		2.141,73
22689	9201		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	29.803,00		29.803,00	6.137,85	6.137,85		6.137,85		23.665,15
22691	9201		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	255,00		255,00						255,00
Suma				34.621.188,00	146.599,85	34.767.787,85	24.133.072,63	24.061.383,91	11.186,41	24.050.197,50	82.875,13	10.634.715,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22692	9201		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.974,00		3.974,00	577,86	577,86		577,86		3.396,14
22693	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDAD GENERO	2.977,00		2.977,00	68,75	68,75		68,75		2.908,25
22693	334		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJANO	13.319,00		13.319,00	4.598,48	4.598,48		4.598,48		8.720,52
22694	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS: ABIERTO HASTA EL ALBA	7.650,00	9.517,30	17.167,30	7.498,68	5.033,56		5.033,56	2.465,12	9.668,62
22695	925		OTROS GASTOS DIVERSOS: UNIVERSIDAD POPULAR		4.500,00	4.500,00	1.053,40	1.053,40		1.053,40		3.446,60
22696	2312		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	29.803,00	-6.000,00	23.803,00	3.869,02	3.869,02		3.869,02		19.933,98
22696	2313		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD	10.200,00		10.200,00						10.200,00
22696	925		GASTOS DIVERSOS: INICIATIVAS CONSEJO CIUDAD	3.000,00	-3.000,00							
22697	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION	4.659,00		4.659,00						4.659,00
22697	2311		PROTECCION CIVIL PLAN MUNICIPAL DE DROGAS									
22697	2312		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	49.669,00	-5.000,00	44.669,00	26.588,47	26.388,47		26.388,47	200,00	18.080,53
22697	2313		OTROS GASTOS DIVEROS PACTO CONTRA LA V.DE GENERO		28.729,00	28.729,00	27.811,86	27.811,86		27.811,86		917,14
22697	334		GASTOS FIESTA DE LA MUSICA	8.160,00	-8.160,00							
22697	925		GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	10.300,00	-3.000,00	7.300,00	2.735,64	2.735,64		2.735,64		4.564,36
22698	132		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.769,00		4.769,00	1.817,16	1.817,16		1.817,16		2.951,84
22698	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES PROT. CIVIL	3.118,00		3.118,00	1.598,99	1.598,99		1.598,99		1.519,01
22698	150		GASTOS POR DEMOLICIONES	211.444,00		211.444,00						211.444,00
22698	2311		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	40.800,00		40.800,00	16.273,53	16.664,53	391,00	16.273,53		24.526,47
22698	2312		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	9.221,00		9.221,00						9.221,00
Suma				35.034.251,00	164.186,15	35.198.437,15	24.227.564,47	24.153.601,63	11.577,41	24.142.024,22	85.540,25	10.970.872,68

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22698	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALDAD DE GENERO	56.264,00		56.264,00	29.714,27	29.155,80		29.155,80	558,47	26.549,73
22698	326		OTROS GASTOS: ACTIVIDADES EDUCACION	145.860,00	-20.000,00	125.860,00	40.732,67	40.720,17		40.720,17	12,50	85.127,33
22698	3321		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	6.630,00		6.630,00	463,56	463,56		463,56		6.166,44
22698	333		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	18.041,00		18.041,00	1.452,00	1.452,00		1.452,00		16.589,00
22698	334		GASTOS CULTURA PARTICIPATIVA	5.100,00		5.100,00						5.100,00
22698	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES F. POP. Y FESTEJOS	360.000,00	-155.000,00	205.000,00	149.241,96	149.241,96		149.241,96		55.758,04
22698	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	27.750,00	-14.750,00	13.000,00	1.677,17	1.677,17		1.677,17		11.322,83
22699	132		GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	20.400,00	14.800,00	35.200,00	15.384,16	15.274,21		15.274,21	109,95	19.815,84
22699	134		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD URBANA	10.200,00		10.200,00	2.820,24	2.820,24		2.820,24		7.379,76
22699	135		OTROS GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL	7.650,00	1.000,00	8.650,00	2.396,64	2.396,64		2.396,64		6.253,36
22699	136		OTROS GASTOS DIVERSOS PREVENCIÓN (TEST COVID-19)		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		
22699	150		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO (ITE)	19.176,00		19.176,00	2.993,78	2.231,32		2.231,32	762,46	16.182,22
22699	1511		OTROS GASTOS DIVERSOS PLANIFIC-OPERAC. ESTRATEG.	1.013,00		1.013,00						1.013,00
22699	1512		OTROS GASTOS DIVERSOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.028,00		1.028,00						1.028,00
22699	1513		OTROS GASTOS DIVERSOS OBRAS MUNICIPALES	2.862,00		2.862,00	132,79	132,79		132,79		2.729,21
22699	1514		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	13.560,00		13.560,00	124,23	124,23		124,23		13.435,77
22699	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	46.920,00	272.489,65	319.409,65	121.987,59	121.114,59		121.114,59	873,00	197.422,06
Suma				35.776.705,00	277.725,80	36.054.430,80	24.611.685,53	24.535.406,31	11.577,41	24.523.828,90	87.856,63	11.442.745,27

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	3.060,00		3.060,00	2.165,93	2.165,93		2.165,93		894,07
22699	2313		GASTOS ACTIVIDADES CENTRO MUJER	4.080,00		4.080,00						4.080,00
22699	2314		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION INFANCIA	19.624,00		19.624,00	11.483,79	11.483,79		11.483,79		8.140,21
22699	320		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. EDUCACION	2.682,00		2.682,00	1.172,10	1.172,10		1.172,10		1.509,90
22699	334		OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL	9.940,00		9.940,00	6.581,94	6.581,94		6.581,94		3.358,06
22699	338		OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.782,00		2.782,00	1.393,33	1.393,33		1.393,33		1.388,67
22699	4312		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.392,00		1.392,00	900,79	900,79		900,79		491,21
22699	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	5.216,00	-3.000,00	2.216,00	52,80	52,80		52,80		2.163,20
22699	9122		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACION MUNIC.	25.500,00		25.500,00	16.373,48	16.373,48		16.373,48		9.126,52
22699	9201		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.902,00		14.902,00	5.886,88	5.341,28		5.341,28	545,60	9.015,12
22699	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	20.623,00		20.623,00	2.897,28	2.897,28		2.897,28		17.725,72
227	1514		TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. (LEGIONELA)	25.500,00		25.500,00	9.498,50	9.498,50		9.498,50		16.001,50
22700	323		LIMPIEZA C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.077.159,00		1.077.159,00	988.290,79	988.290,79		988.290,79		88.868,21
22700	9201		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	960.778,00		960.778,00	787.238,30	787.238,30		787.238,30		173.539,70
22701	2311		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	112.111,00		112.111,00	110.756,61	110.756,61		110.756,61		1.354,39
22701	333		CONTRATOS SEGURIDAD: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	110.000,00		110.000,00	76.596,69	69.307,76		69.307,76	7.288,93	33.403,31
22701	9201		CONTRATO VIGILANCIA: CASA CONSISTORIAL	50.333,00		50.333,00	47.167,30	47.167,30		47.167,30		3.165,70
22702	1511		VALORACIONES Y PERITAJES (PLANIFICACION)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
Suma				38.223.407,00	274.725,80	38.498.132,80	26.680.142,04	26.596.028,29	11.577,41	26.584.450,88	95.691,16	11.817.990,76

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org										
22703	132		CONTRATO MANTEN. ASCENSORES SEG. Y ORDEN PUBLICO	3.320,00		3.320,00	970,29	970,29		970,29		2.349,71
22703	2311		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDIFICIOS SOCIALES	4.750,00		4.750,00	1.778,38	1.778,38		1.778,38		2.971,62
22703	2312		CONT. MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD E INFANCIA	3.226,00		3.226,00	613,49	613,49		613,49		2.612,51
22703	2313		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGUALDAD GENERO	2.615,00		2.615,00	451,95	451,95		451,95		2.163,05
22703	323		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	10.814,00		10.814,00	3.336,44	3.336,44		3.336,44		7.477,56
22703	333		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	4.700,00		4.700,00	1.657,11	1.657,11		1.657,11		3.042,89
22703	334		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULTURA-TEATRO QUIJANO)	3.059,00		3.059,00	1.430,40	1.430,40		1.430,40		1.628,60
22703	4312		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDIF.MERCADO	4.815,00		4.815,00	1.657,11	1.657,11		1.657,11		3.157,89
22703	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA CONSISTORIAL	4.039,00		4.039,00	1.113,39	1.113,39		1.113,39		2.925,61
22706	134		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CONT. ACC. PEATONAL	132.743,00		132.743,00	80.712,87	80.712,87		80.712,87		52.030,13
22706	1511		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.600,00		30.600,00						30.600,00
22706	1513		PLANIFI-OPERAC.ESTRATEG. CONTRATO ASIST. REDAC. PROYECTO Y DIREC. OBRA TEATRO QUIJANO	95.000,00		95.000,00	5.687,00	5.687,00		5.687,00		89.313,00
22706	163		CONTRATO ESTUDIO OPTIMIZACION Y MEJORA SERVICIO DE LIMPIEZA	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22706	1721		CONTRATO LINEA VERDE	5.100,00		5.100,00	3.762,28	3.762,28		3.762,28		1.337,72
22706	2313		ANALISIS EVALUACION IMPACTO DE GENERO	5.100,00		5.100,00						5.100,00
Suma				38.541.288,00	274.725,80	38.816.013,80	26.783.312,75	26.699.199,00	11.577,41	26.687.621,59	95.691,16	12.032.701,05

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	333		PREMIOS ARTES PLASTICAS	26.634,00		26.634,00	21.500,00				21.500,00	5.134,00
22706	433		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	7.391,00		7.391,00	5.434,11	5.434,11		5.434,11		1.956,89
22707	333		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INCENDIOS:MUSEOS	8.617,00		8.617,00						8.617,00
22708	934		GASTOS RECAUDACION	2.350.000,00		2.350.000,00	1.283.134,79	1.279.621,48		1.279.621,48	3.513,31	1.066.865,21
22709	165		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO PUBLIC.	2.458.284,00		2.458.284,00	1.637.880,39	1.637.880,39		1.637.880,39		820.403,61
22710	9201		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	49.678,00		49.678,00	44.643,83	44.643,83		44.643,83		5.034,17
22711	150		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	10.000,00		10.000,00	16.777,29	15.759,69		15.759,69	1.017,60	-6.777,29
22711	1513		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	40.000,00		40.000,00	847,00	847,00		847,00		39.153,00
22712	9201		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	21.555,00		21.555,00	976,45	976,45		976,45		20.578,55
22713	9122		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D.T.	19.184,00		19.184,00	15.631,41	15.631,41		15.631,41		3.552,59
22714	2311		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	1.325.708,00	-17.500,00	1.308.208,00	758.535,09	758.535,09		758.535,09		549.672,91
22715	1721		EDUSI: (LA6) ASESORAMIENTO TECNICO CIUDAD SIN RUIDO									
22716	334		CONTRATACIÓN BANDA DE MUSICA	97.920,00	-40.000,00	57.920,00	20.000,00	20.000,00		20.000,00		37.920,00
22717	132		CONTRATO EXPTE SANCIONADOR INFRA.ORDENAN.SEGURIDAD CIUDADANA	22.440,00		22.440,00	3.200,45				3.200,45	19.239,55
22718	9201		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA PROTECCION DE DATOS	11.000,00		11.000,00	5.564,49	5.564,49		5.564,49		5.435,51
22720	161		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.730.000,00		2.730.000,00	1.961.912,22	1.302.685,45		1.302.685,45	659.226,77	768.087,78
22721	9201		EDUSI: (LA 8--OT99.1) ASISTENCIA TECNICA GESTION EDUSI	45.200,00		45.200,00	37.584,20	40.059,70	6.233,92	33.825,78	3.758,42	7.615,80
22722	9201		EDUSI: (LA9-OT99.1) CONTRATO PAGINA WEB EDUSI	3.600,00		3.600,00	3.599,75	3.599,75		3.599,75		0,25
Suma				47.768.499,00	217.225,80	47.985.724,80	32.600.534,22	31.830.437,84	17.811,33	31.812.626,51	787.907,71	15.385.190,58

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22723	134		EDUSI: (LA2-OT4) ESTUDIO PARADAS TRANSP. PUBLICO	30.250,00		30.250,00						30.250,00
22724	334		PAGINA WEB CULTURA	3.060,00		3.060,00						3.060,00
22725	134		CONTRAT.SEGUI.TIEMPO REAL AUTOBUSES	30.520,00		30.520,00						30.520,00
22726	9271		EDUSI:(LA1-OT2) CONTRATO SERV. TARJETA CIUDADANA	300.000,00		300.000,00						300.000,00
22727	1512		EDUSI: (LA5-OT6) CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA									
22727	1513		EDUSI: (LA6-OT9) ESTUD. PREVIOS EDIFIC. MULTIFUN. Bº PILAR									
22728	150		INSPECCION PISCINAS PRIVADAS	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22729	1513		CONTRATO ASIT. REDAC, PROYECTO Y DIREC. OBRA CASA DE CULTURA	18.000,00		18.000,00						18.000,00
22729	334		VI CENTENARIO CONCESION TITULO DE CIUDAD - JUAN II	30.000,00	35.000,00	65.000,00						65.000,00
22730	2311		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	151.250,00	17.500,00	168.750,00	124.200,28	124.200,28		124.200,28		44.549,72
22731	2313		MEDIDAS PROTECCION A MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA MACHISTA	30.000,00	-20.000,00	10.000,00						10.000,00
22732	1513		CONTRATO ASIST. REDAC. PROY. DIREC. OBRAS PLAN MODERNIZACION	30.000,00		30.000,00						30.000,00
22733	1511		CONT. ACTUALIZACION CARTOGRAFICA TERMINO MUNICIPAL	36.000,00		36.000,00						36.000,00
22734	1511		CONTRATO REDAC. PROYECTO Y DIREC. OBRA 2ª RONDA SUR	90.000,00		90.000,00						90.000,00
22735	1512		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22736	1512		CONTRATO ASISTENCIA REHBIL. EMISARIO SANEAMIENTO	80.000,00		80.000,00						80.000,00
22746	171		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.545.538,00		2.545.538,00	2.022.968,50	2.022.968,50		2.022.968,50		522.569,50
22747	9121		CONTRAT. MANT. SERVIDOR WEB AYUNTAMIENTO	5.100,00		5.100,00	3.726,27	3.726,27		3.726,27		1.373,73
Suma				51.188.217,00	249.725,80	51.437.942,80	34.751.429,27	33.981.332,89	17.811,33	33.963.521,56	787.907,71	16.686.513,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org										
22754	9272		EDUSI: (LA1-OT2) GASTOS DESARROLLO TIC EN ESTRATEGIA EDUSI	146.875,00		146.875,00	117.499,94	117.499,94		117.499,94		29.375,06
22755	323		CONTRATO MANTEN. ALARMAS C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	13.785,00		13.785,00	9.924,87	9.756,33		9.756,33	168,54	3.860,13
22758	433		EDUSI:(LA6-OT9):GASTOS PROMOCION EMPRESARIAL ACELER.DE IDEAS	200.000,00		200.000,00						200.000,00
22758	9202		ASISTENCIA ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	8.500,00		8.500,00						8.500,00
22758	9272		EDUSI: (LA 1- OT2): GOBIERNO ABIERTO	60.000,00		60.000,00	2.111,45	2.111,45		2.111,45		57.888,55
22759	9203		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS	40.000,00	-20.000,00	20.000,00						20.000,00
22760	1532		TRABAJOS REBACHEOS VIAS PUBLICAS	70.000,00		70.000,00	52.497,99	52.497,99		52.497,99		17.502,01
22764	338		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	81.200,00	-17.000,00	64.200,00						64.200,00
22769	338		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	430.056,00		430.056,00	377.005,75	377.005,75		377.005,75		53.050,25
22777	9202		ALOJAMIENTO SERVIDORES MUNICIPALES (VIRTUALIZACION)	46.000,00		46.000,00	40.471,00	40.471,00		40.471,00		5.529,00
22798	1511		CONTRATOS MANTEN. INFORMATICOS:PLANIF-OPERAC . ESTRATEG.	3.901,00		3.901,00	2.601,50	2.601,50		2.601,50		1.299,50
22798	1512		CONTRATOS MANTEN. INFORMAT. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.500,00		2.500,00	937,75	937,75		937,75		1.562,25
22798	163		CONTRATO SISTEMA LOCALIZ.VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	3.500,00		3.500,00						3.500,00
22798	2311		ACCIONES FORMATIVAS BRECHA DIGITAL		20.000,00	20.000,00						20.000,00
22798	334		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:TAQUILLA QUIJANO	8.880,00		8.880,00	492,97	492,97		492,97		8.387,03
22798	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:ADM.GRAL.	113.950,00		113.950,00	68.735,24	64.511,12		64.511,12	4.224,12	45.214,76
Suma				52.417.364,00	232.725,80	52.650.089,80	35.423.707,73	34.649.218,69	17.811,33	34.631.407,36	792.300,37	17.226.382,07

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22798	9203		CONTRAT. MANTENIM. INFORMAT :PRESUPUEST. CONTAB. E INTERVENC	28.500,00		28.500,00	16.197,63	16.197,63		16.197,63		12.302,37
22798	932		CONTRAT. MANTENIM. INFORMATICOS:G. SIST. TRIBUTARIO	7.500,00		7.500,00						7.500,00
22799	136		ADQUISICION EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL COVID-19		325.263,00	325.263,00	107.846,12	107.846,12		107.846,12		217.416,88
22799	2311		CONTRAT. ATENCION PERSONAS SIN HOGAR EN CENTROS HABILITADOS		45.200,00	45.200,00	41.117,12	41.117,12		41.117,12		4.082,88
23001	9201		EDUSI: (LA8-OT99.1) DIETAS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
23010	9201		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.938,00		1.938,00						1.938,00
23020	132		DIETAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.220,00		2.220,00						2.220,00
23020	1511		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (PLANIF.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23020	1512		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (INFRAEST.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23020	1513		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (ARQUITECTURA-OBRA)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23020	9201		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.570,00		3.570,00	987,78	987,78		987,78		2.582,22
23100	9121		LOCOMOCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
23101	9201		EDUSI: (LA8-OT99.1) LOCOMOCION	5.000,00		5.000,00	54,78	54,78		54,78		4.945,22
23110	9201		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.530,00		1.530,00	799,60	799,60		799,60		730,40
23120	132		LOCOMOCION SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.220,00		2.220,00	305,02	305,02		305,02		1.914,98
23120	1511		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (PLANIF.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23120	1512		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (INFRAEST.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23120	1513		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (ARQUITECTURA-OBRA)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
Suma				52.490.962,00	603.188,80	53.094.150,80	35.591.015,78	34.816.526,74	17.811,33	34.798.715,41	792.300,37	17.503.135,02

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ	Prog.	Org.										
23120	9201		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	12.600,00		12.600,00	3.172,88	3.172,88		3.172,88		9.427,12
233	1511		OTRAS INDEMNIZACIONES (PLANIF.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
233	9121		OTRAS INDEMNIZACIONES				14.400,00	14.400,00		14.400,00		-14.400,00
23300	9121		ASISTENCIA	64.000,00		64.000,00	46.930,00	46.930,00		46.930,00		17.070,00
23301	9201		ORG.COLEGIADOS.REPRESENT ANTES POLITICOS									
23301	9201		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	50.000,00		50.000,00	51.640,00	51.640,00		51.640,00		-1.640,00
23302	9201		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.366,00		8.366,00	2.707,96	2.707,96		2.707,96		5.658,04
240	1511		GASTOS DE PUBLICACIONES (PLANIF.)	2.040,00		2.040,00						2.040,00
270	2311		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIENESTAR SOCIAL	4.120,00		4.120,00						4.120,00
31001	011		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	300,00		300,00	25,90	25,90		25,90		274,10
31002	011		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	150.000,00		150.000,00	38.559,07	38.559,07		38.559,07		111.440,93
352	934		INTERESES DE DEMORA	45.000,00		45.000,00	6.283,47	6.283,47		6.283,47		38.716,53
359	011		OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.700,00		4.700,00	10.608,96	10.608,96		10.608,96		-5.908,96
41000	2311		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	345.500,00		345.500,00	311.190,00	311.190,00		311.190,00		34.310,00
41000	241		AL ORGANISMO AUTONOMO	1.464.000,00		1.464.000,00	1.306.415,00	1.306.415,00		1.306.415,00		157.585,00
41000	341		PATRON. MUNIC. DE EMPLEO MUNICIPAL DE DEPORTES	2.368.000,00		2.368.000,00	2.068.000,00	2.068.000,00		2.068.000,00		300.000,00
46302	161		A LA MANCOMUN. SERV.	1.547.652,00		1.547.652,00	1.128.085,30	1.128.085,30		1.128.085,30		419.566,70
46701	943		GASSET: COMPRA AGUA ALTA A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.575.500,00		2.575.500,00	2.061.765,05	2.061.287,86		2.061.287,86	477,19	513.734,95
46702	943		A L. CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	1.840.000,00		1.840.000,00	1.361.250,00	1.361.250,00		1.361.250,00		478.750,00
479	439		FONDO DE AYUDA DE REACTIVACION ECONOMICA		1.000.092,00	1.000.092,00						1.000.092,00
47901	4411		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.375.000,00		2.375.000,00	2.177.065,00	2.177.065,00		2.177.065,00		197.935,00
Suma				65.348.760,00	1.603.280,80	66.952.040,80	46.179.114,37	45.404.148,14	17.811,33	45.386.336,81	792.777,56	20.772.926,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
47902	166		SUBV A LA EXPLOT (CONCES.. SERV. MANT. CONSERV. Y FUNC. EDAR	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48000	2311		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	170.000,00	480.000,00	650.000,00	497.520,00	440.470,00	300,00	440.170,00	57.350,00	152.480,00
48001	2312		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	150.610,00	-7.805,65	142.804,35	142.804,35	94.000,00		94.000,00	48.804,35	
48003	2311		SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL	42.203,00	49.297,00	91.500,00	81.500,00				81.500,00	10.000,00
48005	2311		CARITAS TRANSEUNTES	41.000,00	5.000,00	46.000,00	46.000,00				46.000,00	
48008	2313		SUBVENCION ASOCIACION DE MUJERES	5.000,00		5.000,00	5.000,00	2.800,00		2.800,00	2.200,00	
48010	2311		AYUDAS NATALIDAD	130.000,00		130.000,00	44.400,00	44.400,00		44.400,00		85.600,00
48012	134		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN Y CIUDADES BICICLETA	1.500,00	900,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00		2.400,00		
48013	326		BECAS MATERIAL ESCOLAR	65.000,00		65.000,00						65.000,00
48014	3321		FONDO DE PROTECCION EDITORIAL	2.700,00		2.700,00						2.700,00
48015	925		SUBVENCION ASOC. SOCIALES	57.000,00		57.000,00	52.716,51				52.716,51	4.283,49
48016	134		BECAS MOVILIDAD	8.000,00	-900,00	7.100,00	3.418,28	3.418,28		3.418,28		3.681,72
48017	2311		REALOJO SAN MARTIN DE PORRES	40.000,00		40.000,00						40.000,00
48017	2312		SUBVENCION CONSEJO LOCAL JUVENTUD	12.000,00		12.000,00	12.000,00	6.000,00		6.000,00	6.000,00	
48018	2312		SUBV. ENTIDADES DENTRO DEL MARCO VI PLAN M. DE ADICCIONES	6.000,00		6.000,00	6.000,00	3.000,00		3.000,00	3.000,00	
48019	2312		AYUDAS COOPERACION INTER. EMERGENCIAS	20.000,00	7.805,65	27.805,65	20.000,00	10.000,00		10.000,00	10.000,00	7.805,65
48020	1511		AYUDA A BECARIOS	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48021	2311		AYUDAS A LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR		90.000,00	90.000,00	5.304,87	4.554,87		4.554,87	750,00	84.695,13
48101	2311		BECAS COMEDOR ESCOLAR	90.000,00	-5.000,00	85.000,00	11.712,43	9.757,55		9.757,55	1.954,88	73.287,57
48901	9121		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00		60.000,00	46.750,00	46.750,00		46.750,00		13.250,00
Suma				66.283.773,00	2.222.577,80	68.506.350,80	47.156.840,81	46.071.698,84	18.111,33	46.053.587,51	1.103.053,30	21.349.709,99

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48906	2312		ASOCIACIONES JUVENILES	12.000,00		12.000,00	12.000,00	5.250,00		5.250,00	6.750,00	
48908	338		CONVENIO HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48912	334		ASOCIACIONES CULTURALES	118.909,00		118.909,00	118.908,86	54.288,73		54.288,73	64.620,13	0,14
48916	334		COFRADIAS SEMANA SANTA	40.000,00	-20.000,00	20.000,00						20.000,00
48918	134		SUBV. ASOCIACION LOCAL DEL TAXI- REVISIONES ITV TAXIS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
48919	1721		CONVENIO REFUGIO GATOS	10.000,00		10.000,00	3.500,00	3.500,00		3.500,00		6.500,00
48925	9121		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	25.000,00		25.000,00	11.682,33	11.682,33		11.682,33		13.317,67
48927	925		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00		10.000,00	3.615,00	1.000,00		1.000,00	2.615,00	6.385,00
48928	925		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	66.480,00		66.480,00	23.712,58	23.712,58		23.712,58		42.767,42
48930	161		CUOTAS CONFED. HIDOGR. Y CDAD REGANTES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48953	2311		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48961	338		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00		7.300,00	7.300,00	7.300,00		7.300,00		
48962	334		SUBVENCION FESTIVAL FORCLORE Y SEGUIDILLAS	10.000,00		10.000,00	10.000,00				10.000,00	
500	929		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	390.000,00	-390.000,00							
Total de operaciones corrientes:				66.990.462,00	1.812.577,80	68.803.039,80	47.347.359,58	46.178.432,48	18.111,33	46.160.321,15	1.187.038,43	21.455.680,22
60001	1511		EXPROPIACION FINCA RDA.CARMEN Nº 16		125.910,28	125.910,28						125.910,28
60002	1511		EXPROPIACION FINCAS CTRA. ATALAYA 32 Y 15		6.152,01	6.152,01	6.152,01	6.152,01		6.152,01		
60006	151		EXPROPIACION FINCA C/ISLAS CANARIAS, 3 Y 5		92.846,16	92.846,16						92.846,16
60007	151		EXPROPIACION FINCA PARQUE GASSET, 12									
60008	151		SENTENCIA TSJCLM-EXPROPIACION FINCA C/EINSTEIN		560.512,92	560.512,92						560.512,92
60009	171		ADQU.TERRENOS ZONA FORESTAL ATALAYA Y ACT.COMPL.(IFS 18)		100.000,00	100.000,00	3.807,65				3.807,65	96.192,35
Suma				66.990.462,00	2.697.999,17	69.688.461,17	47.357.319,24	46.184.584,49	18.111,33	46.166.473,16	1.190.846,08	22.331.141,93

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
60010	1511		EXPROPIACION TERRENOS ROTONDA C/RUSIA		150.000,00	150.000,00						150.000,00	
60010	171		MEJORA ACCESOS A LA ATALAYA (SUBV. NOMINATIVA DIPUTACION)		366.650,81	366.650,81						366.650,81	
60174	1532		PAVIMENT. Y ACONDICION. AVDA. REYES CATOLICOS Y COLINDANTES										
60902	1511		COSTES URBANIZACION DESARROLLO UNIDADES Y SECTORES										
60911	341		PARQUE CALISTENIA										
60912	134		INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD SOSTENIBLE										
60914	1513		EXPROPIACIONES DIVERSAS.		61.473,85	61.473,85	26.361,83	26.361,83		26.361,83		35.112,02	
60923	171		ADQUISICION AIREADOR PARQUE DEL PILAR										
60960	2312		PISTA DE SKATE BARRIO SAN VICENTE PAUL										
60973	1513		RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS										
60974	336		RESTAURACION ARCO DEL TORREON										
60975	336		ADECUAC. ENTORNO ARCO TORREON DEL ALCAZAR (IFS 18)		811.006,00	811.006,00	308.417,89	308.417,89		308.417,89		502.588,11	
60976	1532		OBRAS PEATONALIZACIÓN, VIAS PÚBLICAS C.REAL		35.000,00	35.000,00						35.000,00	
60978	1532		ACERADO EN LA TRAVESIA ANEJO DE LAS CASAS										
60979	1511		EJECUCION ROTONDA CALLE RUSIA		170.000,00	170.000,00						170.000,00	
60980	1532		ADECUACION ESPACIOS PUBLICOS (PEATONALIZACION)										
60981	171		PARQUE SANIDAD (P.O. MUNIC. 2018)										
60982	1512		ACCESO CAMPUS POR C/CALATRAVA										
60983	453		CONSTRUC.RONDA NORTE C.REAL (DIPUT.PLAN OBRAS 2020)		460.310,40	460.310,40	186.420,68	186.420,68		186.420,68		273.889,72	
Suma					66.990.462,00	4.752.440,23	71.742.902,23	47.878.519,64	46.705.784,89	18.111,33	46.687.673,56	1.190.846,08	23.864.382,59

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
60984	1532		URBANIZACION CALLE FERNANDO ALONSO DE COC									
60985	1532		PEAT.C/TOLEDO, CALATR, FERIA, CABALLEROS		1.035.659,41	1.035.659.41	404.690,16	404.690,16		404.690,16		630.969,25
61901	1532		PO.MCPLES.19/IFS 18 PAVIMENTACION C/STA. CRUZ MUDELA (IFS 17)									
61902	1532		PAVIMENTACION CALLE VIRGEN DE AFRICA (IFS 17)									
61903	454		RENOV.FIRME COLADA ALRCOS-MIGUEL T. VALDAR (PO.MCP.19) IFS 18		109.579,09	109.579.09	76.774,64	76.774,64		76.774,64		32.804,45
61904	454		RENOV. FIRME CAMINO VALDORO, CAMINO P6 (IFS 18)									
61905	1532		REPOSICION INFRAESTRUCTURAS URBANAS									
61906	1531		ADECUACION DEL PASO BAJO LINEA AVE ACCES. EDIF. UCLM (IFS18)		155.922,00	155.922.00						155.922,00
61906	1532		ADECUACION PASO BAJO LINEA AVE Y ACCESO EDIF.UCLM (IFS 18)									
61907	1512		MEJORAS Y ARREGLOS DE CAMINOS		41.396,18	41.396.18						41.396,18
61907	453		ADEC.CTRA.PIEDRAB. VIA. S.. C/MEJORANA (SUBV.DIP.NOM) IFS 18		198.881,55	198.881.55	121.451,79	121.451,79		121.451,79		77.429,76
61908	1532		AD.PL.CERVANTES: ALFONSO X C/B.MULLERAS (SUBV.DIP.NOM)IFS18		487.077,55	487.077.55	125.477,01	125.477,01		125.477,01		361.600,54
61909	1532		ADECUACION C/VELILLA DEL JILOCA (DIP.PLAN EXTRAORD.OBRAS 19)	67.857,00	16.381,68	84.238,68	56.868,68	56.868,68		56.868,68		27.370,00
61909	171		MEJORA URBANIZACION VIA VERDE	100.000,00	-100.000,00							
61910	1532		ADECUACION C/PINTOR LOPEZ TORRES (DIPUTACION PLAN EXTRAOR.19	102.784,00	48.451,00	151.235,00	97.846,09	97.846,09		97.846,09		53.388,91
61911	1532		PAVIMENTACION CALLE FRANCIA (IFS 18)		144.495,00	144.495.00						144.495,00
61912	1532		PAVIMENTACIONES Y ACERADOS		56.529,00	56.529.00						56.529,00
Suma				67.261.103,00	6.946.812,69	74.207.915,69	48.761.628,01	47.588.893,26	18.111,33	47.570.781,93	1.190.846,08	25.446.267,68

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
61913	1532		ITINERARIO ACCESIBLE EN CALLE STO.TOMAS VILLANUEVA (IFS 18)		171.951,00	171.951,00	51.143,34	51.143,34		51.143,34		120.807,66	
61914	1532		PAVIMENTACION CALLE VIRGEN DE AFRCIA TRAMO II (IFS 18)		68.870,00	68.870,00	42.541,26	42.541,26		42.541,26		26.328,74	
61915	1532		ITINERARIO ACCESIBLE CALLE CARDENAL MONESCILLO (IFS 18)		207.912,00	207.912,00	9.875,05	9.875,05		9.875,05		198.036,95	
61916	171		SUBSANACION DEFICIENCIAS PRO.(MOVILIDAD SOSTENIBLE URB.)		84.691,97	84.691,97						84.691,97	
61917	1512		MEJORA CAMINO COLADA DE LAS CASAS										
61918	1532		RENOVACION FIRME CAMINO DE VALDORO										
61919	1532		REPOSICION PAVIMENTACION Y ACERADOS C/TOLEDO										
61920	1532		PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS:REPOSICION		44.080,39	44.080,39						44.080,39	
61921	1532		REPOSICION PAVIMENT. Y ACERADOS C/CALATRAVA										
61922	1532		REPOSICION PAVIMENT. Y ACERADOS C/ALTAGRACIA										
61923	1532		REPOSICION PAVIMENT. Y ACERADOS C/ CARDENAL MONESCILLO										
61924	1532		REPOSICION PAVIMENTO C/MONTESA										
61925	1532		REP. PAVIMENTO VIAS PUBLICAS NUEVO PARQUE										
61926	1532		REPOSICION PAVIMENTO VIAS PUBL. LOS ROSALES										
61927	1532		REPOS. PAVIMENT. VIAS PUBL. Bº PIO XII										
61928	1512		MEJORA PASOS AVE-UNIVERSIDAD										
61929	1532		PAVIMENTACION AVDA. FERROCARRIL (IFS 17)										
61930	1532		PAVIMENTACION CALLE AZUER (IFS 17)										
61931	1532		ADECUACION CALLE BAÑUELOS (IFS 18)		59.979,00	59.979,00	43.062,73	43.062,73		43.062,73		16.916,27	
Suma					67.261.103,00	7.584.297,05	74.845.400,05	48.908.250,39	47.735.515,64	18.111,33	47.717.404,31	1.190.846,08	25.937.149,66

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
61932	1532		PAVIMENTACION AVDA. PUERTOLLANO, SENTIDO ENTRADA (IFS 18)		136.655,00	136.655,00	86.472,93	86.472,93		86.472,93		50.182,07	
61933	1532		ADECUACION CALLE MONTESA (IFS 18)		337.636,00	337.636,00	138.063,92	138.063,92		138.063,92		199.572,08	
61934	1532		PAVIMENTACION CALLE OBISPO RAFAEL TORIJA (IFS 18)		152.190,00	152.190,00	98.394,28	98.394,28		98.394,28		53.795,72	
61935	1532		PAVIMENTACION C. MAESTRO D. JOSE MENA	100.000,00		100.000,00						100.000,00	
61936	1532		REFUERZO Y ADECUACION DE LA CALLE MEMBRILLA		575.554,50	575.554,50						575.554,50	
61937	454		RENOV.FIRMES CAMINOS VALVERDE, PLAN PROV.OBRAS 2020		47.646,27	47.646,27						47.646,27	
61938	1532		PAVIMENTACION AVDA. PUENTE DE RETAMA		352.538,11	352.538,11						352.538,11	
61939	1532		ADECUACION AVDA. DE VALDEPEÑAS		417.928,29	417.928,29						417.928,29	
61940	1532		ACERADO CALLE BORJA		31.194,30	31.194,30						31.194,30	
61941	1532		PAVIMENTACION PZA. JUAN XXIII Y C/GOYA		224.668,06	224.668,06						224.668,06	
61942	1532		ADECUACION AVDA. DE EUROPA		1.528.198,66	1.528.198,66						1.528.198,66	
61943	1532		PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA		203.569,72	203.569,72						203.569,72	
61944	1532		ADECUACIÓN AVDA. C/LENTEJUELA Y C/PALOMARES		99.617,29	99.617,29						99.617,29	
61945	1532		ACERADO C/SAN CARLOS DEL VALLE		30.706,30	30.706,30						30.706,30	
61946	1532		EDUSI (LA7-OT9) MEJORA ESPACIO PUB.		120.583,82	120.583,82						120.583,82	
61947	1532		C/CACHORRO,CARMEN AMAYA EDUSI (LA5-OT6)ORDENACION Y REGENER. C/STA. Mª DE ALARCOS		1.086.017,91	1.086.017,91						1.086.017,91	
61948	1532		EDUSI (LA5-OT6) REMODEL. PLAZA DE LA PILARICA Y ENTORNO		553.246,22	553.246,22						553.246,22	
61949	323		ADEC. Y MEJORA PATIOS COLEGIOS (SUBV. DIP.NOMINATIVA)		39.999,92	39.999,92						39.999,92	
Suma					67.361.103,00	13.522.247,42	80.883.350,42	49.231.181,52	48.058.446,77	18.111,33	48.040.335,44	1.190.846,08	31.652.168,90

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61950	1532		PAVIMENTACION CALLE OBISPO ESTENAGA (DIPUTACION PLAN EXTR.20		48.334,12	48.334,12						48.334,12
61955	1512		FIRMES EN CAMINOS Y VIAS EN PEDANIAS (PLAN PROVINCIAL 2016)									
61956	151		REHAB. INTEGRAL PTA. TOLEDO Y ENTORNO FASE 3									
61958	1511		OBRAS DE REPOSICION POR AGENCIA URBANIZACION UE-MIG									
61959	151		1ª FASE ADECUACION PLAZA DE CERVANTES (PLAN PROVINCIAL 2016)									
61960	1532		PEATONALIZACION CALLE ZARZA									
61963	1532		REHABILITACION PAVIMENTO CALLE ORETANA									
61964	171		REMODELACION PARQUE PUERTA DE TOLEDO (IFS)									
61967	1532		PZA. IGLESIA BARRIO DE LOS ANGELES									
61968	1532		REHABILITACION ENTORNO ARCO DEL TORREON									
61969	1532		REPOSICION CALZADA Y ACERADOS									
61970	1532		C/ESPERANZA-INTERIOR RONDA PAVIMENTACION CALLE CEUTA									
61971	1532		ITINERARIO ACCESIBLE CALLE CARMEN (IFS 16)									
61972	1532		ADEC. C/ ESPERANZA, ST. TOMAS AQUINO,,G. MAR. REHALA IFS 16									
61973	1532		REPOSICION DE VIAS PUBLICAS Y ACERADOS.(IFS 16)		59.988,38	59.988,38	59.988,38	59.988,38		59.988,38		
61974	1532		PAVIMENTACION CALLE UMBRIA									
61975	1532		VIA DE SERVICIO CTRA. VALDEPEÑAS									
61976	1532		ADECUACION CALLE TETUAN TRAMO II									
Suma				67.361.103,00	13.630.569,92	80.991.672,92	49.291.169,90	48.118.435,15	18.111,33	48.100.323,82	1.190.846,08	31.700.503,02

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog	Org.											
61977	1532		ADECUACION C/VALENCIA, ALICANTE, CASTELLON Y LENTEJUELA.										
61978	1532		PAV.AVDA. LAGUNAS RUIDERA-TABLAS DAIMIEL, PARQUE (IFS 16)										
61979	1513		EDUSI: (L5-OT6) REPOSICION VIAS PUBLICAS BARRIO EL PILAR										
61979	1532		ITINERARIO ACCESIBLE VICENTE ALEXANDRE (IFS 16)										
61980	1532		ADEC.AVDA. PIO XII, CMINO V.ALARCOS Y C.PTE NOLAYA (IFS 16)										
61981	1532		ENTORNO PLAZA DE TOROS (IFS 16)										
61982	1532		ADECUACION CALLE PEDRERA BAJA (IFS 16)										
61983	1532		PAV.C/CASTILLO DE CARACUEL Y C/LENTISCO (IFS 16)										
61984	1532		ASTALTADO BARRIO NUEVO PARQUE (IFS 16)										
61985	1532		ADECUACION CAMINO DE LA GUIJA Y C/SOL (IFS 16)										
61986	1532		PAVIMENTACION CALLE JUAN RAMON JIMENEZ (P.O. MUNIC. 2018)										
61987	1532		PAVIMENTACION C/OLIVO Y ALAMILLO BAJO (P.O. MUNIC. 2018)		60.388,44	60.388,44	14.548,02	14.548,02		14.548,02		45.840,42	
61988	1532		ACERADO TRAVESIA DE LAS CASAS (P.O. MUNIC. 2018) IFS 18		56.269,31	56.269,31	51.319,31	51.319,31		51.319,31		4.950,00	
61989	1532		PAVIM. Y ACERADOS RDA. STA. MARIA (P. EXT. O. MUNICIP. 2018)										
62101	164		CONSTRUCCIONES NICHOS Y SEPULTURAS		30.239,26	30.239,26	29.975,12	29.975,12		29.975,12		264,14	
62102	134		ADECUAC.ZONAS APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y DEPOSITO VEHICULOS		100.000,00	100.000,00						100.000,00	
62103	133		APARCAMIENTO DISUASORIO C/LIRIO (IFS 17)		43.298,37	43.298,37	5.606,43	5.606,43		5.606,43		37.691,94	
Suma					67.361.103,00	13.920.765,30	81.281.868,30	49.392.618,78	48.219.884,03	18.111,33	48.201.772,70	1.190.846,08	31.889.249,52

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
62104	164		CONSTRUCCION NICHOS Y SEPULTURAS- ESTADO DE ALARMA COVID-19		53.294,00	53.294,00	53.294,00	53.294,00		53.294,00			
62201	433		EDUSI (L6-OT9) CONST. EeDIFIC.PROMOC. EMPRESARIAL Bº PILAR										
62204	163		SOTERRAMIENTO AREAS DE APORTACION		45.000,00	45.000,00						45.000,00	
62205	132		DEPOSITO MUNICIPAL VEHÍCULOS C.REAL (IFS 18)		116.314,00	116.314,00	75.602,78	75.602,78		75.602,78		40.711,22	
62206	342		PISTAS DEPORTIVAS PLAYA (PLAN EXTRAORD.OBRAS MUNICIPALES 20)		48.158,00	48.158,00						48.158,00	
62232	334		CONSTRUCCION TEATRO AUDITORIUM		672.520,82	672.520,82						672.520,82	
62245	341		PISTAS C. EXTERIOR Y CERRAMIENTO PERIMETRAL P.JUAN CARLOS I										
62274	164		CONSTRUCCION NUEVOS VESTUARIOS CEMENTERIO		9.544,45	9.544,45						9.544,45	
62275	341		CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA LAS CASAS Y MEJORA INSTALACION										
62275	342		CENTRO POLIDEPORTIVO Y USOS MULTIPLES LAS CASAS (IFS 18)		608.469,91	608.469,91	391.107,56	391.107,56		391.107,56		217.362,35	
62276	333		REHABILITACIÓN MUSEO ELISA CENDREROS										
62277	933		CONSTRUCCION NUEVOS ALMACENES MUNICIPALES										
62278	134		SENTENCIA 106/2016 JZGDO. PARKING TORREON										
62280	1513		ADECUACION EDIFICIO Y ENTORNO SILOS										
62281	164		CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS/NICHOS										
62282	342		CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL LAS CASAS (IFS 17)		37.061,40	37.061,40	37.061,40	37.061,40		37.061,40			
62283	134		ADECUACION ESPACIO SEÑALIZACION/DEP. VEHICULOS										
Suma					67.361.103,00	15.511.127,88	82.872.230,88	49.949.684,52	48.776.949,77	18.111,33	48.758.838,44	1.190.846,08	32.922.546,36

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
62284	1512		EDUSI: (LA5-OT6) SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSION Bº PILAR		63.008,67	63.008.67	60.686,28	60.686.28		60.686.28		2.322.39	
62285	342		ILUMINACION PISTAS DEP. POLID. REY J. CARLOS I (IFS 18)		49.571,01	49.571.01	48.445.12	48.445.12		48.445.12		1.125.89	
62301	160		INST. ESTAC. DEPURADORA AGUAS RESID. EN LAS CASAS		229.952,71	229.952.71						229.952.71	
62302	132		ADAPTACION VEHICULO PARA REPARTO DE SAL										
62303	134		AMPLIACION SISTEMAS, REGULACION,CONTROL Y VIGILANCIA TRAFICO		50.000,00	50.000.00	29.921.75	29.921.75		29.921.75		20.078.25	
62303	163		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPIEZA										
62304	333		MATERIAL TECNICO Y CAMARA SEGURIDAD MUSEO ELISA CENDRERO		16.601,45	16.601.45						16.601.45	
62305	164		ADQUISICION DESCENDEDOR FERETROS		15.000,00	15.000.00	14.799.51	14.799.51		14.799.51		200.49	
62306	162		ADQUISICION 3 BARREDORAS DE ACERAS Y CALZADAS (IFS 18)		360.000,00	360.000.00	337.106.00	337.106.00		337.106.00		22.894.00	
62307	162		ADQUISICION 4 VEHICULOS LIGERES Y 1 CAMION INDUST. (IFS 18)		145.000,00	145.000.00	97.634.90	97.634.90		97.634.90		47.365.10	
62308	162		ADQUISICION 2 TRICICLOS ELECTRICOS (IFS 18)		8.000,00	8.000.00	7.351.13	7.351.13		7.351.13		648.87	
62309	171		ADQUISICION SEGADORA CESPED		10.999,99	10.999.99	10.732.42	21.464.84	10.732.42	10.732.42		267.57	
62310	162		ADQUISICION 1 BALDEADORA DE ACERADOS (IFS 18)		130.000,00	130.000.00	127.050.00	127.050.00		127.050.00		2.950.00	
62311	134		ADQUISICION SEMAFORICOS Y-O CAMARA TRAFICO MOVILIDAD		1.552,57	1.552.57						1.552.57	
62312	160		ACOMETIDA A LA RED SANEAMIENTO PISTAS POLID. LA POBLACHUELA		10.890,00	10.890.00						10.890.00	
62313	132		INSTALACION CAMARA CONTROL DE ACCESO COVID 19		4.000,00	4.000.00						4.000.00	
62314	491		ADQUSICION EQUIPAMIENTO TVCR (IFS 18)		160.000,00	160.000.00	133.632.65	133.632.65		133.632.65		26.367.35	
Suma					67.361.103,00	16.765.704,28	84.126.807,28	50.817.044,28	49.655.041,95	28.843,75	49.626.198,20	1.190.846,08	33.309.763,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62315	333		EQUIPAMIENTO SALA DE AUDIOVISUALES MUSEO QUIJOTE (IFS18)		45.980,00	45.980,00						45.980,00
62316	9201		EDUSI: REHABILIT INTEGRAL ENERG. Y ENERGIAS RENOV.									
62319	164		ELEVADOR PORTA FERETROS CEMENTERIO									
62322	333		AIRE ACONDICIONADO MUSEO LOPEZ VILLASEÑOR		6.500,00	6.500,00						6.500,00
62324	135		ADQUISICION DESFIBRILADORES PROTECCION CIVIL	12.000,00		12.000,00						12.000,00
62325	1514		ADQUISICION VALLADO ALTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO	6.000,00		6.000,00	5.608,35	5.608,35		5.608,35		391,65
62325	334		ADQUISICION MAQUINARIA ESCENICA TEATRO QUIJANO		1.149,29	1.149,29						1.149,29
62326	334		ADQUISICION ILUMINACION TEATRO QUIJANO		21.856,97	21.856,97						21.856,97
62327	334		ADQUISICION SONIDO TEATRO QUIJANO		14.465,41	14.465,41						14.465,41
62347	163		ADQUISICION BARREDORA LIMPIEZA									
62348	163		ADQUISICION VEHICULO LIGERO LIMPIEZA									
62352	132		INSTALACION CAMARA DEPOSITO DETENIDOS									
62356	1514		ADQUISICION EQUIPOS ULTRASONIDO MANTENIMIENTO		22.000,00	22.000,00						22.000,00
62359	1514		GRADAS Y MODULOS ESCENARIOS		9.375,00	9.375,00	7.914,56	7.914,56		7.914,56		1.460,44
62361	1532		MATERIAL Y UTILLAJE PLANES DE EMPLEO		834,07	834,07	132,04	132,04		132,04		702,03
62362	1721		EDUSI: (LA6) MATERIAL TECNICO CIUDAD REAL SIN RUIDO		34.316,63	34.316,63						34.316,63
62363	133		ASCENSOR PARKING PLAZA MAYOR									
62364	163		ADQUISICION FURGON BALDEO HP									
62365	1721		ADQUISICION TOLDOS MEDIO AMBIENTE		217.800,00	217.800,00						217.800,00
Suma				67.379.103,00	17.139.981,65	84.519.084,65	50.830.699,23	49.668.696,90	28.843,75	49.639.853,15	1.190.846,06	33.688.385,42

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62366	134		EDUSI: (LA2-OT4) PARADAS ACC.Y ADQ. MARQUESINAS TRANSP. P.									
62367	9122		ADQUISICION EQUIPOS TVCR									
62368	433		EDUSI: (LA 6-OT9): INSTALAC. TECNICAS ACELERADORA DE IDEAS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
62401	4411		SUM. 3 AUTOBUSES URB. (PROY. ACCESIB. Y EFIC. ENER. (IFS 18)		943.800,00	943.800,00	922.020,00	922.020,00		922.020,00		21.780,00
62402	135		ADAPTACION VEHICULO P.CIVIL									
62403	1514		MATERIAL DE TRANSPORTE									
62404	1513		MATERIAL DE TRANSPORTE									
62405	4410		EDUSI (LA2-OT4) SUMINISTRO DE 3 AUTOBUSES URBANOS		943.800,00	943.800,00						943.800,00
62408	171		ADQISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES									
62409	1721		ADQUISICION VEHICULO ELECTRICO M.AMBIENTE									
62410	1514		ADQUISICION VEHICULOS		28.475,97	28.475,97						28.475,97
62410	2311		ADQUISICION VEHICULOS ACCION SOCIAL	40.000,00	-40.000,00							
62411	132		ADAPTACION/ADQUIS. VEHICULO POLICIA LOCAL									
62412	134		ADQUISICION BICICLETA ELECTRICA MOVILIDAD									
62412	9121		ADQUISICION VEHICULO ALCALDIA	42.000,00	-42.000,00							
62413	135		ADQUISICION AMBULANCIA PROTECCION CIVIL									
62413	1514		ADQ. FURGON CAJA MULTILIF. DE 3500KG. SERV. MANTENIMIENTO	50.000,00		50.000,00						50.000,00
62414	135		SUMINISTRO VEHICULO FURGONETA P. CIVIL (IFS 18)		30.000,00	30.000,00						30.000,00
62415	135		SUMINISTRO AMBULANCIA P. CIVIL (IFS 18)		70.000,00	70.000,00	67.760,00	67.760,00		67.760,00		2.240,00
62416	135		SUMINISTRO EMBARCACION DE RESCATE P. CIVIL (IFS 18)		7.920,00	7.920,00	7.568,55	7.568,55		7.568,55		351,45
Suma				67.521.103,00	19.081.977,62	86.603.080,62	51.828.047,78	50.666.045,45	28.843,75	50.637.201,70	1.190.846,08	34.775.032,84

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
62417	162		ADQUISICION 2 FURGONETAS ELECT. Y 1 VEHIC. TODO-TERR (IFS 18		85.000,00	85.000,00	83.816,88	83.816,88		83.816,88		1.183,12	
62418	132		ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL (IFS 18)		522.000,00	522.000,00	157.964,08	157.964,08		157.964,08		364.035,92	
62419	1514		ADQUISICION VEHICULOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO										
62502	1514		ADQUISICION SILLAS MONTAJE ACTOS MTTO.		6.000,00	6.000,00						6.000,00	
62503	1513		CLIMATIZACIÓN										
62503	1514		ADQUISICION APARATOS CLIMATIZACION	25.000,00		25.000,00	920,52	920,52		920,52		24.079,48	
62504	925		MANTENIMIENTO										
62505	925		ADQUISICION MOBILIARIO CENTRO DIVICO LOS ROSALES										
62507	135		ADQUISICION MOBILIARIO OFICINA ATENCION AL CIUDADANO										
62509	333		CLIMATIZACION P.CIVIL										
62510	2311		ADQUISICION CLIMATIZACION MUSEOS		5.384,95	5.384,95						5.384,95	
62512	2311		ADQUISICION CALDERA B.SOCIAL	6.000,00		6.000,00	1.433,85	1.433,85		1.433,85		4.566,15	
62515	334		ADQUISICION MOBILIARIO C.SOCIALES										
62516	336		EQUIPO SONIDO EDIFICIO CASINO		4.800,00	4.800,00						4.800,00	
62519	934		AUDIOGUIAS PARQUE ARQUEOLOGIO ALARCOS		2.000,00	2.000,00						2.000,00	
62520	2312		MOBILIARIO INTERVENCION		325,96	325,96						325,96	
62521	925		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE										
62525	132		ADQUISICION MAT. INVENTARIABLE P.CIUDADANA										
62525	334		ADQUISICION MOBILIARIO POLICIA										
62527	1513		ADQUISICION MOBILIARIO CONCEJALIA CULTURA		4.880,35	4.880,35						4.880,35	
			ADQUISICION MOBILIARIO ARQUITECTURA		2.977,53	2.977,53						2.977,53	
Suma					67.552.103,00	19.715.346,41	87.267.449,41	52.072.183,11	50.910.180,78	28.843,75	50.881.337,03	1.190.846,08	35.195.266,30

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62528	1511		ADQUISICION MOBILIARIO PLANIFICACION		2.300,00	2.300,00	2.100,00	2.100,00		2.100,00		200,00
62529	1512		ADQUISICION MOBILIARIO INFRAESTRUCTURA		1.376,27	1.376,27						1.376,27
62531	1511		ADQUISICION MOBILIARIO DISCIPLINA URBANISTICA		325,06	325,06						325,06
62532	1514		ADQUISICION MOBILIARIO NUEVOS ALMACENES MANTENIMIENTO	2.000,00		2.000,00	408,96	408,96		408,96		1.591,04
62533	3321		ADQUISICION MOBILIARIO BIBLIOTECAS		2.557,96	2.557,96						2.557,96
62534	9201		MOBILIARIO ADM. GENERAL IMPEFE.									
62535	2312		ADQUISICION BANCO RECURSOS MATERIALES JUVENTUD									
62536	433		EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. MAT.OFICINA ACELERADORA DE IDEAS	40.000,00		40.000,00						40.000,00
62553	2311		ADQUISICION MATERIAL TECNICO CARDIOPROTECCION		6.783,33	6.783,33						6.783,33
62554	9201		ADQUISICION MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL	5.000,00	-4.220,00	780,00	600,00	600,00		600,00		180,00
62555	925		CLIMATIZACION CENTRO VECINALES		3.228,24	3.228,24						3.228,24
62556	134		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE MOVILIDAD									
62556	1514		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE		9.654,71	9.654,71	3.069,86	3.069,86		3.069,86		6.584,85
62556	163		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE LIMPIEZA	6.000,00	4.643,47	10.643,47						10.643,47
62556	171		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE PARQUES Y JARDINES	6.000,00	823,23	6.823,23	5.938,27	5.938,27		5.938,27		884,96
62556	2312		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE JUVENTUD									
62556	333		ADQUISICION MOBILIARIO MUSEO ELISA CENDRERO		3.664,43	3.664,43						3.664,43
62556	334		ADQUISICION ESCALERA TEATRO QUIJANO									
62556	338		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE FESTEJOS	6.000,00	56.076,31	62.076,31	10.346,13	10.346,13		10.346,13		51.730,18
Suma				67.617.103,00	19.802.559,42	87.419.662,42	52.094.646,33	50.932.644,00	28.843,75	50.903.800,25	1.190.846,08	35.325.016,09

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62556	9122		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE		2.027,90	2.027.90						2.027.90
62556	925		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE PARTICIPACION CIUDADANA									
62557	1514		ADQUISICION ESTANTERIAS NUEVOS ALMACENES		13.080,01	13.080.01						13.080.01
62558	2311		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE									
62558	925		ADQUISICION EQUIPAMIENTO CASA DE LA CIUDAD	3.000,00		3.000,00	2.668,30	2.668,30		2.668,30		331,70
62559	135		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE		1.786,96	1.786,96						1.786,96
62560	334		ADQUISICION MOBILIARIO EDIFICIO ANTIGUO CASINO	5.000,00	-4.000,00	1.000,00						1.000,00
62560	4312		ADQUISICION MOBILIARIO EDIFICIO MERCADO	5.000,00	-3.780,00	1.220,00	1.218,00	1.218,00		1.218,00		2,00
62601	132		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION									
62602	9272		EDUSI: (LA1-OT2) SOFTWARE GESTION SIST. CITA PREVIA		20.000,00	20.000,00						20.000,00
62603	9272		EDUSI: (LA1-OT2) IMPLEMENTAC. RED WIFI CASA DE LA CIUDAD									
62604	9272		EDUSI: (LA1-OT2) ADQUISICION SISTEMA DE DIFUSION MOVIL		30.000,00	30.000,00						30.000,00
62606	9202		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	20.000,00		20.000,00	16.126,60	16.126,60		16.126,60		3.873,40
62607	333		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION- MUSEO ELISA CENDRERO		931,25	931,25						931,25
62607	9202		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION- INFORMATICA		13.196,26	13.196,26	13.196,26	13.196,26		13.196,26		
62609	9271		EDUSI: (LA1-OT2) NUEVAS TECNOLOG. TARJETAS DE FIDELIZACIÓN	29.050,00	291.935,90	320.985,90	8.290,92	8.290,92		8.290,92		312.694,98
62611	132		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION									
62613	9272		EDUSI: (LAS1-OT2) PROGRAMAS T.I.C.									
62614	2311		EDUSI: ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO									
Suma				67.679.153,00	20.167.737,70	87.846.890,70	52.136.146,41	50.974.144,08	28.843,75	50.945.300,33	1.190.846,08	35.710.744,29

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62614	9271		EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJ. CIUDADANA	185.000,00	11.696,70	196.696,70						196.696,70
62615	433		EDUSI: (LA6-OT9): EQUIPAM. INFORMATICO ACELERADORA DE IDEAS	30.000,00		30.000,00						30.000,00
62616	2311		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		1.100,00	1.100,00						1.100,00
62701	134		EDUSI: (LA2-OT4) PROY. ACCESIB Y EFIC. EN TRANSP.PUBL.									
62902	163		ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE LIMPIEZA		931,78	931,78						931,78
62904	1511		ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE PLANIFICACION		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		
62905	1514		ADQUISICION PEQUEÑO MAT.INVENT.MANTENIMIENTO									
62906	341		EQUIPAMIENTO PISTA CUBIERTA P.JUAN CARLOS I		25.000,00	25.000,00						25.000,00
62907	333		ADQUISICION OBRAS DE ARTE MUSEOS		2.000,00	2.000,00						2.000,00
62908	925		ADQUISICION Y ADECUACION VAGON PARTICIPAC. CIUDADANA									
62909	133		SUMINISTRO DE 6 BOLARDOS MOVILES (IFS 18)		36.300,00	36.300,00						36.300,00
62910	136		OTRO MATERIAL INVENTARIABLE COVID-19		6.000,00	6.000,00	4.625,00	4.625,00		4.625,00		1.375,00
62910	164		ADQUISICION E INSTALAC. SERVICIOS PARQUE CEMENTERIO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
62910	338		VALLADO ENTORNO PLAZA DE TOROS	6.000,00	-6.000,00							
62919	1514		EQUIPAMIENTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO									
62920	1512		PROYECTOS EFICIENCIA ENERGÉTICA (COFINANCIADOS IDAE)									
63201	2311		EDUSI: (LA7-OT9) REHABILIT. CENTRO SOCIAL Bº PILAR									
Suma				67.910.153,00	20.249.766,18	88.159.919,18	52.145.771,41	50.983.769,08	28.843,75	50.954.925,33	1.190.846,08	36.014.147,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63202	334		REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO PRADO)		250.000,00	250.000,00						250.000,00
63203	162		AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO PUNTO LIMPIO LARACHA (IFS 18)		30.000,00	30.000,00	24.486,35	24.486,35		24.486,35		5.513,65
63204	160		RENOV.RED SANEAMIENTO CARDENAL MONESCILLO C/CALATRAVA IFS 18		14.923,00	14.923,00	12.967,00	12.967,00		12.967,00		1.956,00
63205	341		MEJORAS PISTAS DEPORTIVAS BARRIOS		48.000,00	48.000,00						48.000,00
63206	341		ARREGLO GRADERIO JUAN CARLOS I		60.000,00	60.000,00						60.000,00
63207	161		RENOV.RED ABAST. AGUA POTABLE EN C/BERNARDO BALBUENA (IFS 18)		64.065,98	64.065,98	39.736,11	39.736,11		39.736,11		24.329,87
63208	161		RENOV. REDES ABAST. CALLES REYES, CAMARIN Y AZUCENA IFS 18		248.805,38	248.805,38	64.239,36	21.184,39		21.184,39	43.054,97	184.566,02
63208	341		ACUCHILLADO SUELO PABELLON PUERTA STA. MARIA									
63209	161		RENOV. RED DISTRIBUCION CALLE MALAGON (IFS 18)		69.089,02	69.089,02	45.575,27	45.575,27		45.575,27		23.513,75
63210	161		RENOV. RED ABAST. CAMINO V. ALARCOS, FRENTE PAB. FER IFS 18		131.505,00	131.505,00	79.616,93	79.616,93		79.616,93		51.888,07
63211	161		RENOV. RED ABAST. C/ N. S LOS ANGELES Y CANTABRIA (IFS 18)		53.491,04	53.491,04	35.973,30	35.973,30		35.973,30		17.517,74
63212	2311		REHABILITACION EDIFICIOS CENTROS SOCIALES		250.000,00	250.000,00						250.000,00
63213	161		RENOV. RED ABAST. CALLES VIA CRUCIS Y PAZ (IFS 18)		159.100,32	159.100,32	98.702,58	98.702,58		98.702,58		60.397,74
63214	4312		REHABILITACION SERVICIOS MERCADILLO LA GRANJA									
63215	161		RENOV.REDES AGUA AVDA. DESCUBRIMIENTOS									
63216	1512		EDUSI: (LA3-OT4) REHAB. INTEG. ENERG. Y ENERG. RENOV.		77.593,32	77.593,32	23.621,04	23.621,04		23.621,04		53.972,28
63216	161		RENOV.RED ABSTECIMIENTO AGUA EN AVDA. EUROPA (IFS 16)									
63216	9201		EDUSI:REHABILITACION INTEGRAL ENERGETICA Y ENERGIAS RENOV.									
Suma				67.910.153,00	21.706.339,24	89.616.492,24	52.570.689,35	51.365.632,05	28.843,75	51.336.788,30	1.233.901,05	37.045.802,89

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63217	161		RENOV.RED ABASTECIM.AGUA AVDA. EUROPA (2 FASE)IFS 16									
63218	132		ADECUACION DEPOSITO DE DETENIDOS									
63218	161		MEJORA DEL DRENAJE PUNTOS CRITICOS RED ABAST. (IFS 16)		3.563,16	3.563,16	3.563,16	3.563,16		3.563,16		
63219	161		RENOV.RED ABAST.AGUA AVDA. C.J.CELA (P.EXT.O.M. 2018)									
63220	161		RENOVACION Y RETRANQUEO TUBERIA AGUA POTABLE RDA.CIRUELA		17.038,56	17.038,56	17.038,55	17.038,55		17.038,55		0,01
63221	925		ADAPT. COLEGIO C.JARDIN A UNIVERSIDAD POPULAR (SUBV.DIPUTACI		600.247,50	600.247,50						600.247,50
63222	4312		REPARACION CUBIERTA EDIFICIO MERCADO		48.381,87	48.381,87						48.381,87
63223	342		MEJORA PISTAS DEPORTIVAS LOS ROSALES (DIPUT.PLAN EXTRAORD.20		48.377,46	48.377,46						48.377,46
63224	342		MEJORA PISTAS DEPORTIVAS CUBIERTAS (PLAN EXTRARD.OBRAS 2020)		47.795,00	47.795,00						47.795,00
63225	334		REHABILITACION TEATRO QUIJANO									
63226	338		REHABILITACION EDIFICIO PLAZA DE TOROS									
63227	341		REHABILITACION EDIFICIO PUERTA DE SANTA MARIA									
63228	160		SANEAMIENTO CALLE MAESTRO D. JOSE MENA. LAS CASAS.									
63245	161		REPARACION RED DISTRIBUCION AGUA C/SABINAS C/C VIEJO ALARCOS									
63247	9201		SALA DE EXPOSICIONES CASA CONSISTORIAL									
63248	925		REHABILITACION GUARDAPASOS		30.000,00	30.000,00						30.000,00
63249	334		REHABILITACION EDIFICIO ANTIGUO CASINO		753.665,76	753.665,76						753.665,76
63250	341		OBRAS REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS									
Suma				67.910.153,00	23.255.408,55	91.165.561,55	52.591.291,06	51.386.233,76	28.843,75	51.357.390,01	1.233.901,05	38.574.270,49

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63251	163		AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO PUNTO LIMPIO LARACHE									
63252	161		MODULADORES PRESION SUMINISTRO DE AGUA									
63253	1512		EDUSI: (LA3-OT4) PROYECTO EFICACIA ENERGETICA MUNICIPAL		175.000,00	175.000,00	80.043,29	13.649,27		13.649,27	66.394,02	94.956,71
63253	1721		EDUSI: PROYECTO EFICACIA ENERGETICA MUNICIPAL									
63254	925		REHABILITACION EDIFICIO IMPEFE		2.972,70	2.972,70						2.972,70
63255	166		REHABILITACION DE LA EBAR DE VALVERDE		224.576,76	224.576,76	8.015,15	8.015,15		8.015,15		216.561,61
63256	161		RENOVACION RED ABASTECIMIENTO C/REFUGIO Y C/ALCAN (IFS 17)		6.504,58	6.504,58	6.504,58	6.504,58		6.504,58		
63256	933		REFORMA Y AMPLIACION NAVE GUARDAPASOS SEMANA SANTA (IFS)		179.208,42	179.208,42	179.204,29	179.204,29		179.204,29		4,13
63257	161		RENOVACION RED DISTRIBUCION AGUA C/CALATRAVA (IFS 17)		42.813,95	42.813,95	42.795,18	42.795,18		42.795,18		18,77
63258	161		RENOVACION RED ABASTECIMIENTO CTRA. ATALAYA (IFS 17)									
63259	161		RENOVACION RED ABASTECIMIENTO C/MIGUEL DELIBES (IFS 17)									
63260	160		RENOVACION RED ASANEAMIENTO CALLE LANZA (IFS 17)		98,41	98,41	98,41	98,41		98,41		
63301	133		REPOS Y SUSTITUC.SEMAF. CAM.VIGILANC. Y APAR.MEDIC.TRAFIC		19.718,11	19.718,11						19.718,11
63501	1533		RENOVACION MOBILIARIO URBANO, BANCOS EN VIA PUBLICA (IFS 18)		57.541,00	57.541,00						57.541,00
63502	171		RENOVACION MOB.URBANO, BANCOS EN PARQUES Y JARDINES IFS 18		194.185,00	194.185,00	45.094,38	45.094,38		45.094,38		149.090,62
Suma				67.910.153,00	24.158.027,48	92.068.180,48	52.953.046,34	51.681.595,02	28.843,75	51.652.751,27	1.300.295,07	39.115.134,14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/11/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
64101	9203		ADQUISICION SOFTWARE PARA INTERVENCIÓN	20.000,00		20.000,00						20.000,00
68101	433		ADQUISICION PARCELAS PARQUE INDUSTRIAL AVANZADO.		606.941,09	606.941,09						606.941,09
68537	2313		MOBILIARIO Y ENSERES AREA DE LA MUJER		2.350,28	2.350,28						2.350,28
72301	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGUAS	1.082.688,00		1.082.688,00	812.014,50	812.014,50		812.014,50		270.673,50
72302	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	1.173.792,00		1.173.792,00	880.343,97	880.343,97		880.343,97		293.448,03
78103	433		CONVENIO CAMARA DE COMERCIO- VIVERO EMPRESARIAL	100.000,00	-100.000,00							
			Total de operaciones de capital:	3.296.171,00	22.854.741,05	26.150.912,05	7.298.045,23	7.195.521,01	10.732,42	7.184.788,59	113.256,64	18.852.866,82
83000	9201		ANTICIPOS REINTEGRABLES	400.000,00		400.000,00	260.969,83	260.969,83		260.969,83		139.030,17
91300	011		AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO	1.100.000,00	5.299.233,95	6.399.233,95	6.398.808,93	5.407.241,43		5.407.241,43	991.567,50	425,02
			Total de operaciones financieras:	1.500.000,00	5.299.233,95	6.799.233,95	6.659.778,76	5.668.211,26		5.668.211,26	991.567,50	139.455,19
			Suma	71.786.633,00	29.966.552,80	101.753.185,80	61.305.183,57	59.042.164,75	28.843,75	59.013.321,00	2.291.862,57	40.448.002,23



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
DEL EJERCICIO ANTERIOR (2019)**

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	36.785.170,00		36.785.170,00	38.060.016,75	33.685.222,20	179.350,12	33.505.872,08	4.554.144,67	1.274.846,75
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.219.509,00		3.219.509,00	3.128.409,33	2.791.098,35	183.527,63	2.607.570,72	520.838,61	-91.099,67
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.889.123,00	340.791,04	15.229.914,04	19.120.322,83	12.814.667,05	125.791,89	12.688.875,16	6.431.447,67	3.890.408,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.771.993,00	119.923,82	15.891.916,82	16.122.178,75	15.085.804,22	560.300,37	14.525.503,85	1.596.674,90	230.261,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	92.358,00		92.358,00	377.633,12	341.341,78		341.341,78	36.291,34	285.275,12
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.211.414,00	3.730.372,45	4.941.786,45	1.386.384,37	1.563.465,51	177.081,14	1.386.384,37		-3.555.402,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00	17.654.143,89	17.904.143,89	134.253,37	61.034,12	5.566,13	55.467,99	78.785,38	-17.769.890,52
9	PASIVOS FINANCIEROS	516.448,00	3.625.302,01	4.141.750,01	1.326.930,47	1.326.930,47		1.326.930,47		-2.814.819,54
	Suma Total Ingresos.	72.736.015,00	25.470.533,21	98.206.548,21	79.656.128,99	67.669.563,70	1.231.617,28	66.437.946,42	13.218.182,57	-18.550.419,22

PRESUPUESTO DE GASTOS

2019

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	REMUNERACIONES PERSONAL	28.048.980,00	75.110,16	28.124.090,16	25.337.564,33	25.260.524,19	1.559,41	25.258.964,78	78.599,55	2.786.525,83
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	22.301.653,00	-49.988,06	22.251.664,94	19.155.378,67	17.607.355,06	142.283,75	17.465.071,31	1.690.307,36	3.096.286,27
3	GASTOS FINANCIEROS	150.000,00	-45.000,00	105.000,00	52.706,99	54.378,33	1.671,34	52.706,99		52.293,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.713.142,00	-17.000,00	13.696.142,00	12.801.131,09	12.597.846,48	781,08	12.597.065,40	204.065,69	895.010,91
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	370.000,00	-9.075,00	360.925,00						360.925,00
6	INVERSIONES REALES	4.397.862,00	22.821.377,28	27.219.239,28	3.784.464,13	3.583.135,63		3.583.135,63	201.328,50	23.434.775,15
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	2.979.378,00	1.397.205,58	4.376.583,58	3.632.272,03	3.073.505,26		3.073.505,26	558.766,77	744.311,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00		250.000,00	138.846,06	138.846,06		138.846,06		111.153,94
9	PASIVOS FINANCIEROS	525.000,00	1.043.254,02	1.568.254,02	1.557.332,61	1.557.332,61		1.557.332,61		10.921,41
	Suma Total Gastos.	72.736.015,00	25.215.883,98	97.951.898,98	66.459.695,91	63.872.923,62	146.295,58	63.726.628,04	2.733.067,87	31.492.203,07
	Diferencia . . .		254.649,23	254.649,23	13.196.433,08	3.796.640,08	1.085.321,70	2.711.318,38	10.485.114,70	12.941.783,85

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
100		CESION I.R.P.F	1.602.870,00		1.602.870,00	1.792.219,65	111,81	1.576.843,21	8.957,04	1.567.886,17	87,48	224.333,48	189.349,65
112		IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	900.000,00		900.000,00	1.257.658,88	139,74	923.469,30	3.314,92	920.154,38	73,16	337.504,50	357.658,88
113		IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	26.367.000,00		26.367.000,00	26.209.761,38	99,40	23.939.887,93	50.434,91	23.889.453,02	91,15	2.320.308,36	-157.238,62
114		IMPUESTO SOBRE MUEBLES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIALES	300.000,00		300.000,00	831.392,72	277,13	415.696,36		415.696,36	50,00	415.696,36	531.392,72
115		IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	4.510.000,00		4.510.000,00	4.314.509,13	95,67	3.668.784,14	15.672,52	3.653.111,62	84,67	661.397,51	-195.490,87
116		IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	1.925.300,00		1.925.300,00	2.170.118,20	112,72	1.761.604,21	95.633,55	1.665.970,66	76,77	504.147,54	244.818,20
130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.180.000,00		1.180.000,00	1.484.356,79	125,79	1.398.937,05	5.337,18	1.393.599,87	93,89	90.756,92	304.356,79
210		CESION I.V.A	1.170.000,00		1.170.000,00	1.233.186,09	105,40	1.280.222,39	112.913,87	1.167.308,52	94,66	65.877,57	63.186,09
22000		IMPUESTOS ESPECIALES S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	16.400,00		16.400,00	15.419,43	94,02	16.310,74	1.172,25	15.138,49	98,18	280,94	-980,57
22001		IMPUESTOS ESPECIALES S/CERVEZA	6.300,00		6.300,00	7.067,61	112,18	6.516,31		6.516,31	92,20	551,30	767,61
22003		IMPUESTOS ESPECIALES S/LABORES DEL TABACO	156.000,00		156.000,00	142.135,35	91,11	165.682,15	23.546,80	142.135,35	100,00		-13.864,65
22004		IMPUESTOS ESPECIALES S/HIDROCARBUROS	300.000,00		300.000,00	310.661,13	103,55	284.871,37	795,00	284.076,37	91,44	26.584,76	10.661,13
22006		IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	390,00		390,00	374,71	96,08	443,75	69,04	374,71	100,00		-15,29
290		IMPUESTOS S/CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	1.567.019,00		1.567.019,00	1.416.261,64	90,38	1.034.524,30	45.030,67	989.493,63	69,87	426.768,01	-150.757,36
291		COTOS DE CAZA Y PESCA	3.400,00		3.400,00	3.303,37	97,16	2.527,34		2.527,34	76,51	776,03	-96,63
300		SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	4.550.000,00		4.550.000,00	4.734.277,76	104,05	2.262.866,84	554,84	2.262.312,00	47,79	2.471.965,76	184.277,76
301		SERVICIO DE SANEAMIENTO	822.000,00		822.000,00	856.058,20	104,14	418.864,41	302,24	418.562,17	48,89	437.496,03	34.058,20
302		SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS	3.700.000,00		3.700.000,00	3.578.485,86	96,72	3.330.294,54	9.720,81	3.320.573,73	92,79	257.912,13	-121.514,14
306		CEMENTERIO	125.000,00		125.000,00	128.244,50	102,60	120.425,34	431,61	119.993,73	93,57	8.250,77	3.244,50
31006		ACOMETIDA OEFINITIVA DE AGUA				1.583,58		1.560,89		1.560,89		22,69	1.583,58
31100		TASA PRESTACION SERV. AYUDA A DOMICILIO	78.000,00		78.000,00	92.342,46	118,39	92.342,46		92.342,46	100,00		14.342,46
		Suma	49.279.679,00		49.279.679,00	50.579.418,44	102,64	42.702.675,03	373.887,25	42.328.787,78	83,69	8.250.630,66	1.299.739,44

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
31101		TASA SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO	33.000,00		33.000,00	26.407,60	80,02	26.407,60		26.407,60	100,00		-6.592,40
325		TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	125.000,00		125.000,00	135.556,76	108,45	131.083,47	1.826,71	129.256,76	95,35	6.300,00	10.556,76
326		TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	59.000,00		59.000,00	61.226,21	103,77	53.843,67	85,66	53.758,01	87,80	7.468,20	2.226,21
327		MERCADOS	62.000,00		62.000,00	66.001,80	106,45	55.725,83		55.725,83	84,43	10.275,97	4.001,80
328		LICENCIAS DE APERTURA	150.000,00		150.000,00	172.534,43	115,02	88.063,96	3.629,56	84.434,40	48,94	88.100,03	22.534,43
32901		LICENCIAS DE AUTOTAXI	312,00		312,00	1.081,26	346,56	1.081,26		1.081,26	100,00		769,26
32902		CELEBRACION DE MATRIMONIOS	17.000,00		17.000,00	13.598,88	79,99	12.378,80	177,93	12.200,87	89,72	1.398,01	-3.401,12
32903		SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS T.DORADA	1.000,00		1.000,00	1.211,46	121,15	1.211,46		1.211,46	100,00		211,46
32904		TEATRO OUIJANO	11.000,00		11.000,00	8.526,52	77,51	5.269,50		5.269,50	61,80	3.257,02	-2.473,48
331		ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS	930.000,00		930.000,00	910.097,87	97,86	861.946,48	1.407,61	860.538,87	94,55	49.559,00	-19.902,13
33201		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.U.FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	423.621,00		423.621,00	352.320,26	83,17	346.950,95		346.950,95	98,48	5.369,31	-71.300,74
33202		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	65.000,00		65.000,00								-65.000,00
33203		OCUPACION V.P.ENDESA ENERGIA	29.000,00		29.000,00	43.632,36	150,46	43.632,36		43.632,36	100,00		14.632,36
33204		OCUPACION V.P. IBERDROLA	5.000,00		5.000,00	18.795,94	375,92	18.795,94		18.795,94	100,00		13.795,94
33205		OCUPACION V.P.HIDROCANTABRICO ENERGIA	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
33206		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120.000,00		120.000,00								-120.000,00
33207		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	92.000,00		92.000,00	39.135,09	42,54	39.135,09		39.135,09	100,00		-52.864,91
33208		SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	60.000,00		60.000,00	95.452,15	159,09	95.452,15		95.452,15	100,00		35.452,15
33209		OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. GAS NATUR. C-LA MANCHA	85.000,00		85.000,00	83.332,62	98,04	83.332,62		83.332,62	100,00		-1.667,38
		Suma	51.555.612,00		51.555.612,00	52.608.329,65	102,04	44.566.986,17	381.014,72	44.185.971,45	83,99	8.422.358,20	1.052.717,65

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
33210	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. IBERDREOLA GENER. S.A.U.	60.000,00		60.000,00	19.033,99	31,72		180,54	-180,54	-0,95	19.214,53	-40.966,01
33211	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, E. ON, ESPAÑA ENER.G.S.L.	3.200,00		3.200,00								-3.200,00
33212	OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUELO IBERDROL. COMERCIAL S.A.	740,00		740,00	9.400,63	1.270,36	22.427,80	13.866,09	8.561,71	91,08	838,92	8.660,63
33213	OCUPAC.VUELO, SUELO Y SUBSUELO, ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	1.500,00		1.500,00								-1.500,00
33214	SUBSUELO, SUELO Y VUELO, ACCIONA ENERGIA	4.000,00		4.000,00								-4.000,00
33215	TASA OCUP.VUELO,SUELO Y SUBSUELO, DISTINTAS COMPAÑIAS ELECTR	153.000,00		153.000,00	228.197,92	149,15	223.016,86	365,13	222.651,73	97,57	5.546,19	75.197,92
33302	TASA OCUP VIA PUBLICA CABLEUROPA. S.A.U. (ONO)	45.000,00		45.000,00								-45.000,00
33303	OCUPACION V.P.FRANCE TELECOM	2.000,00		2.000,00	-5.338,67	-266,93		5.338,67	-5.338,67	100,00		-7.338,67
334	CALICATAS Y ZANJAS VIA PUBLICA	14.000,00		14.000,00	46.045,41	328,90	11.776,71	677,69	11.099,02	24,10	34.946,39	32.045,41
335	OCUPACION VIA P.MESAS Y SILLAS	220.000,00		220.000,00	225.879,74	102,67	164.547,12	986,04	163.561,08	72,41	62.318,66	5.879,74
336	OCUPACVIA PUBLICA SUSPENS.TEMP.TRAF.(CORTE CALLE)	11.000,00		11.000,00	11.501,01	104,55	2.227,43		2.227,43	19,37	9.273,58	501,01
337	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.	35.000,00		35.000,00	19.665,00	56,19	19.665,00		19.665,00	100,00		-15.335,00
338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	191.000,00		191.000,00	194.475,81	101,82	194.475,81		194.475,81	100,00		3.475,81
33901	KIOSCOS VIA PUBLICA	14.000,00		14.000,00	13.636,14	97,40	8.850,82		8.850,82	64,91	4.785,32	-363,86
33902	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	117.000,00		117.000,00	162.081,98	138,53	160.047,39	21.501,82	138.545,57	85,48	23.536,41	45.081,98
33903	OCUPA.MERCANCIAS,MATERIALES CONSTRUCC.,ETC.	10.300,00		10.300,00	42.516,73	412,78	39.085,58	270,88	38.814,70	91,29	3.702,03	32.216,73
33904	TASAS ANIMALES PELIGROSOS	800,00		800,00	6.790,77	848,85	5.368,77		5.368,77	79,06	1.422,00	5.990,77
34201	PRECIO PUBLICO C.A.I	17.000,00		17.000,00	27.586,30	162,27	27.856,30	270,00	27.586,30	100,00		10.586,30
34901	PRECIO PUBLICO VENTA AGUA POZOS											
34902	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIAS	12.000,00		12.000,00	19.547,65	162,90	12.907,65		12.907,65	66,03	6.640,00	7.547,65
	Suma	52.467.152,00		52.467.152,00	53.629.350,06	102,22	45.459.239,41	424.471,58	45.034.767,83	83,97	8.594.582,23	1.162.198,06

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
360		VENTA DE LIBROS											
361		ENAJENACION VEHICULOS ABANDONADOS	500,00		500,00								-500,00
389		REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES (E.CERRADOS)	4.000,00		4.000,00								-4.000,00
39100		MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	200,00		200,00	6.630,00	3.315,00	3.417,50		3.417,50	51,55	3.212,50	6.430,00
39110		MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	350,00		350,00	-32.629,12	-9.322,61		32.629,12	-32.629,12	100,00		-32.979,12
39120		MULTAS POR INFRACCIONES DE CIRCULACION	1.380.000,00		1.380.000,00	4.281.691,85	310,27	1.783.482,78	1.383,05	1.782.099,73	41,62	2.499.592,12	2.901.691,85
39130		MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE LIMPIEZA	120.000,00		120.000,00	228.339,52	190,28	44.645,16	39,37	44.605,79	19,53	183.733,73	108.339,52
39140		OTRAS MULTAS Y SANCIONES DE ORDENANAS	50.000,00		50.000,00	117.571,81	235,14	4.881,00		4.881,00	4,15	112.690,81	67.571,81
39200		RECARGO POR DECLARACIONES EXT.SIN REQUERI.	30.000,00		30.000,00	22.338,87	74,46	14.105,41		14.105,41	63,14	8.233,46	-7.661,13
39210		RECARGO EJECUTIVO	38.000,00		38.000,00	50.368,36	132,55	50.413,33	44,97	50.368,36	100,00		12.368,36
39211		RECARGO DE APREMIO	270.000,00		270.000,00	368.345,91	136,42	368.345,91		368.345,91	100,00		98.345,91
393		INTERESES DE DEMORA	145.000,00		145.000,00	147.217,44	101,53	145.435,97		145.435,97	98,79	1.781,47	2.217,44
39603		INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN											
39701		CANON URBANISTICO ACTUACION SUELO RUSTICO (2% PROYECTO)	7.000,00		7.000,00	552.614,84	7.894,50	552.614,84		552.614,84	100,00		545.614,84
39702		APROVECHAMIENTO CONVENIO REINO D.QUIJOTE ROTONDA CALLE RUSIA		70.000,00	70.000,00	70.000,00	100,00	70.000,00		70.000,00	100,00		
39704		APROV.URB.R.D.Q.(EXPROP.FINC A N.8 POL.122 VALVERDE DIFERENCI		26.361,83	26.361,83	26.361,83	100,00	26.361,83		26.361,83	100,00		
39706		APROV.URB.R.D.QUIJOTE (EXPROP.FINCA PARQUE GASSET.12)											
39707		.CONVENIO REINO D.QUIJOTE MODIFICADO RENOV.RED SANEA.C/LANZ		6.000,00	6.000,00	-13.675,26	-227,92	6.000,00	19.675,26	-13.675,26	100,00		-19.675,26
39708		DIFERENCIA DE APROVEHAM.URBANIST(ASISTEMATICOS)	40.000,00		40.000,00	136.544,96	341,36	136.733,06	188,10	136.544,96	100,00		96.544,96
		Suma	54.552.202,00	102.361,83	54.654.563,83	59.591.071,07	109,03	48.665.676,20	478.431,45	48.187.244,75	80,86	11.403.826,32	4.936.507,24

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39709	APROV. URB. R.D.Q. (EXP. FINCA C. VIEJO ALARCOS Y PAR. VALVE											
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS		106.366,92	106.366,92	106.366,92	100,00	106.366,92		106.366,92	100,00		
39711	APROV. URB. R.D.Q. (EXP FINCA Pº CARLOS ERAÑA,3 CV A R MAT											
39712	APROV.URB.R.D.QUIJOTE EXPROP.FINCA RDA.CARMEN 16		125.910,28	125.910,28	125.910,28	100,00	125.910,28		125.910,28	100,00		
39713	APROV.URB.R.D.QUIJOTE EXPROP.FINCAS CTRA.ATALAYA 32 Y 15		6.152,01	6.152,01	6.152,01	100,00	6.152,01		6.152,01	100,00		
398	INDEMNIZACION POR CONTRAT.DE SEGURO NO VIDA	100,00		100,00								-100,00
39901	RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	30.000,00		30.000,00	32.421,20	108,07	31.672,20		31.672,20	97,69	749,00	2.421,20
39902	IMPREVISTOS	15.000,00		15.000,00	68.500,51	456,67	77.865,70	9.365,19	68.500,51	100,00		53.500,51
39904	INGRESOS DIVERSAS CONCEJALIAS	30.000,00		30.000,00	48.630,41	162,10	49.270,41	640,00	48.630,41	100,00		18.630,41
39905	ENTRADAS TEATRO QUIJANO-ARTES ESCENICAS	50.000,00		50.000,00	57.021,00	114,04	57.021,00		57.021,00	100,00		7.021,00
39906	REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	6.000,00		6.000,00								-6.000,00
39907	COSTAS RECAUDACION	26.000,00		26.000,00	48.445,53	186,33	48.445,53		48.445,53	100,00		22.445,53
39911	INGRESOS ACT.PROGRAM.ESTATAL CIRC.ESPECT.PLATEA	35.000,00		35.000,00	35.034,00	100,10	35.034,00		35.034,00	100,00		34,00
39912	INGRESOS POR ESTANCIA EN RESIDENCIA ANDAMARC	12.000,00		12.000,00	11.173,50	93,11	11.406,50	233,00	11.173,50	100,00		-826,50
39913	INGRESOS PROCESOS SELECTIVOS	500,00		500,00	1.080,00	216,00	1.080,00		1.080,00	100,00		580,00
39914	REINTEG. GASTOS CORREOS Y MANTEN. SOFTWARE OFIC.GEST. TRIBUT	125.000,00		125.000,00	151.290,31	121,03	72.662,15		72.662,15	48,03	78.628,16	26.290,31
39915	RECOGIDA DE RESIDUOS EN PUNTO LIMPIO LARACHE	12.000,00		12.000,00	25.652,17	213,77	2.424,70		2.424,70	9,45	23.227,47	13.652,17
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	13.386.000,00		13.386.000,00	14.028.068,77	104,80	13.510.763,28	560.251,97	12.950.511,31	92,32	1.077.557,46	642.068,77
42092	TRANSFENCIA DEPOSITO DE DETENIDOS	9.000,00		9.000,00	11.378,67	126,43	10.492,48		10.492,48	92,21	886,19	2.378,67
42093	SUB.TRASPORTE PUBLICO M.E.H.	122.000,00		122.000,00	137.958,38	113,08				0,00	137.958,38	15.958,38
	Suma	68.410.802,00	340.791,04	68.751.593,04	74.486.154,73	108,34	62.812.243,36	1.048.921,61	61.763.321,75	82,92	12.722.832,98	5.734.561,69

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
42094		PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO		59.699,96	59.699,96	59.699,96	100,00	59.699,96		59.699,96	100,00		
42096		ABIERTO HASTA EL ALBA	9.331,00		9.331,00								-9.331,00
45003		SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	334.775,00		334.775,00	390.462,82	116,63	330.203,44		330.203,44	84,57	60.259,38	55.687,82
45004		CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES AYUDA A DOMICILIO	670.618,00		670.618,00	794.071,24	118,41	669.257,09		669.257,09	84,28	124.814,15	123.453,24
45006		CONVENIO JUNTA DE COMUNIDAD CENTRO ATENCION INFANCIA	16.000,00		16.000,00	16.024,34	100,15	16.024,34		16.024,34	100,00		24,34
45031		SUBVEN. CONVENIO CON CEIP Mª DE PACHECO	16.800,00	9.582,00	26.382,00	22.587,74	85,62	22.587,74		22.587,74	100,00		-3.794,26
45080		SUBV. PROYECTOS PREVENCIÓN DEL FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR		23.011,00	23.011,00	33.556,00	145,83	17.258,25		17.258,25	51,43	16.297,75	10.545,00
45105		INST.MUJER SUBV.CENTRO MUJER				146.937,09		146.937,09		146.937,09			146.937,09
45538		CONVENIO JCCM PROGRAMACION ARTES ESCENICAS	34.000,00		34.000,00	36.063,78	106,07	31.111,46		31.111,46	86,27	4.952,32	2.063,78
46102		SUBVE. PREMIO EXCMA DIPUTACION PREMIOS LOPEZ VILLASEÑOR		4.000,00	4.000,00	4.000,00	100,00	4.000,00		4.000,00	100,00		
46104		SUBVENCION DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES		8.000,00	8.000,00	14.540,00	181,75	14.540,00		14.540,00	100,00		6.540,00
46105		SUBVENCION DIPUTACION FESTIVAL DE CORTOS		4.000,00	4.000,00	4.000,00	100,00	4.000,00		4.000,00	100,00		
46106		SUBVENCION DIPUTACION PLAZA DE TOROS											
46107		SUBVENCION DIPUTACION PLATOS PANDORGA		3.830,86	3.830,86	3.782,46	98,74	3.830,86	48,40	3.782,46	100,00		-48,40
47000		LA CAIXA, SUBV. PROYECTO DINAMIZACION Bº LA GRANJA											
47003		SUBVEN. TRESA AUTOMOCION FESTIVAL CORTO		1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00	1.000,00		1.000,00	100,00		
47004		SUBVEN. CERVEZAS CALATRAVA FESTIVA FESTIVAL CORTO		1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00	1.000,00		1.000,00	100,00		
47010		SUBVEN. GLOBALCAJA RETRANSMISION SEMANA SANTA-2019		2.000,00	2.000,00	2.000,00	100,00	2.000,00		2.000,00	100,00		
		Suma	69.492.326,00	456.914,86	69.949.240,86	76.015.880,16	108,67	64.135.693,59	1.048.970,01	63.086.723,58	82,99	12.929.156,58	6.066.639,30

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
47011	APORTAC. GLOBALCAJA PROMOCION ACTIV. CULTURALES Y FESTIVAS											
48001	CONVENIO UNIVER. C-LAMANCHA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	89.000,00		89.000,00	81.583,37	91,67	81.583,37		81.583,37	100,00		-7.416,63
49000	CONVENIO "EUROPE DIRECT"	31.350,00	3.800,00	35.150,00	35.150,00	100,00	24.605,00		24.605,00	70,00	10.545,00	
491	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1.053.119,00		1.053.119,00	298.314,13	28,33	134.909,86		134.909,86	45,22	163.404,27	-754.804,87
52000	CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO	5.000,00		5.000,00	8.951,41	179,03	8.951,41		8.951,41	100,00		3.951,41
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	87.358,00		87.358,00	368.681,71	422,04	332.390,37		332.390,37	90,16	36.291,34	281.323,71
60901	ENAJENACION PISOS DEPENDENCIAS DE URBANISMO											
60902	OTROS											
76158	PLAN PROVINCIAL 2015 OBRAS Y SERVICIOS											
76159	PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2016											
76160	PLAN MEJORA CAMINOS RURALES 2017, MEJORA COLADA LAS CASAS											
76161	PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2017		15.140,00	15.140,00	30.280,00	200,00	30.280,00		30.280,00	100,00		15.140,00
76162	PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS MUNICIPALES 2017		76.063,41	76.063,41			110.465,85	110.465,85				-76.063,41
76163	DIPUT. PROV. "MEJORAS INFRAEST. EN C.R. Y LAS CASAS"		300.000,00	300.000,00	300.000,00	100,00	300.000,00		300.000,00	100,00		
76164	DIPUTACION: PLAN OBRAS MUNICIPALES 2018		245.940,50	245.940,50	236.102,88	96,00	302.718,17	66.615,29	236.102,88	100,00		-9.837,62
76165	PLAN EXTRAORD. DIPUT. OBRAS MUNICIPALES 2018		174.900,78	174.900,78	79.601,85	45,51	79.601,85		79.601,85	100,00		-95.298,93
76166	DIPUTACION PLAN OBRAS MUNICIPALES 2019		492.619,00	492.619,00	246.309,50	50,00	246.309,50		246.309,50	100,00		-246.309,50
76167	DIPUTACION SUBV.NOMINATIVA V.PUBLICAS Y EDIFICIOS		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100,00	100.000,00		100.000,00	100,00		
76168	DIPUTACION SUBV.NOMINATIVA AREA INFRAEST.		200.000,00	200.000,00	200.000,00	100,00	200.000,00		200.000,00	100,00		
76169	DIPUTACION, PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS MCPALES 2019		246.309,50	246.309,50								-246.309,50
	Suma	70.758.153,00	2.311.688,05	73.069.841,05	78.000.855,01	106,75	66.087.508,97	1.226.051,15	64.861.457,82	83,15	13.139.397,19	4.931.013,96

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
791		DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1.211.414,00	1.879.399,26	3.090.813,26	194.090,14	6,28	194.090,14		194.090,14	100,00		-2.896.723,12
82140		REINTEGRO PRESTAMO IMPEFE				-5.566,13			5.566,13	-5.566,13			-5.566,13
83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	250.000,00		250.000,00	139.819,50	55,93	61.034,12		61.034,12	43,65	78.785,38	-110.180,50
87000		PARA GASTOS GENERALES		14.042.664,71	14.042.664,71								-14.042.664,71
87010		PARA GASTOS DE FINANCIACION AFECTADA		3.611.479,18	3.611.479,18								-3.611.479,18
91300		PRESTAMOS LARGO PLAZO	516.448,00	3.457.502,01	3.973.950,01	1.246.341,72	31,36	1.246.341,72		1.246.341,72	100,00		-2.727.608,29
91301		PRESTAMO LARGO PLAZO INVERSIONES		167.800,00	167.800,00	80.588,75	48,03	80.588,75		80.588,75	100,00		-87.211,25
Suma			72.736.015,00	25.470.533,21	98.206.548,21	79.656.128,99	81,11	67.669.563,70	1.231.617,28	66.437.946,42	83,41	13.218.182,57	-18.550.419,22

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	9121		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	507.675,00		507.675,00	526.812,49	526.812,49		526.812,49		-19.137,49
11000	9121		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFIANZA	187.758,00		187.758,00	193.854,31	193.854,31		193.854,31		-6.096,31
12000	132		SUELDO A1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.733,00		15.733,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		136,28
12000	134		SUELDO A1 MOVILIDAD URBANA	15.578,00		15.578,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		-18,72
12000	150		SUELDO A1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	124.500,00		124.500,00	114.245,55	114.245,55		114.245,55		10.254,45
12000	1511		SUELDO A1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	62.311,00		62.311,00	52.296,08	52.296,08		52.296,08		10.014,92
12000	1512		SUELDO DEL GRUPO A1	15.578,00		15.578,00	14.259,43	14.259,43		14.259,43		1.318,57
12000	1513		SUELDO A1 OBRAS MUNICIPALES	15.578,00		15.578,00	22.242,00	22.242,00		22.242,00		-6.664,00
12000	1721		SUELDO A1 P. Y MEJORA M. AMBIENT (CONTAM.ACUST. LUMINI Y AT)	15.578,00		15.578,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		-18,72
12000	2312		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	15.578,00		15.578,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		-18,72
12000	320		SUELDO A1 ADMON. GRAL. DE EDUCACION	22.489,00		22.489,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		6.892,28
12000	3321		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	15.578,00		15.578,00	15.596,18	15.596,18		15.596,18		-18,18
12000	333		SUELDO A1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	15.578,00		15.578,00	11.124,87	11.124,87		11.124,87		4.453,13
12000	334		SUELDO A1 PROMOCION CULTURAL	15.578,00		15.578,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		-18,72
12000	493		SUELDO A1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	15.578,00		15.578,00	14.799,34	14.799,34		14.799,34		778,66
12000	9122		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	15.578,00		15.578,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		-18,72
12000	9201		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	136.956,00	-7.000,00	129.956,00	101.983,46	101.983,46		101.983,46		27.972,54
12000	9203		SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	15.578,00		15.578,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		-18,72
12000	932		SUELDO A1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	15.578,00		15.578,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		-18,72
12000	934		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	15.578,00		15.578,00	15.596,72	15.596,72		15.596,72		-18,72
Suma				1.259.936,00	-7.000,00	1.252.936,00	1.223.180,91	1.223.180,91		1.223.180,91		29.755,09

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	132		SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	150.679,00		150.679,00	119.528,21	119.528,21		119.528,21		31.150,79
12001	134		SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	27.273,00	-2.000,00	25.273,00	19.622,67	19.622,67		19.622,67		5.650,33
12001	135		SUELDO A2 PROTECCIÓN CIVIL	13.699,00		13.699,00	13.713,72	13.713,72		13.713,72		-14,72
12001	136		SUELDO DEL GRUPO A2 EXTINCION INCENDIOS	13.699,00		13.699,00	2.662,48	2.662,48		2.662,48		11.036,52
12001	150		SUELDO A2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	54.793,00		54.793,00	54.859,28	54.859,28		54.859,28		-66,28
12001	1511		SUELDO A2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	13.699,00		13.699,00	4.177,24	4.177,24		4.177,24		9.521,76
12001	1512		SUELDO A2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	13.575,00	-4.000,00	9.575,00	5.038,09	5.038,09		5.038,09		4.536,91
12001	1513		SUELDO A2 OBRAS MUNICIPALES	54.669,00		54.669,00	41.267,52	41.267,52		41.267,52		13.401,48
12001	1514		SUELDO A2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	27.397,00		27.397,00	27.425,52	27.425,52		27.425,52		-28,52
12001	163		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	13.699,00		13.699,00	13.025,35	13.025,35		13.025,35		673,65
12001	1721		SUELDO A2 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM. ACUST,LUMIN Y AT	41.095,00		41.095,00	40.151,83	40.151,83		40.151,83		943,17
12001	2311		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	328.889,00	-1.000,00	327.889,00	306.740,76	306.740,76		306.740,76		21.148,24
12001	2312		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	54.793,00		54.793,00	42.040,12	42.040,12		42.040,12		12.752,88
12001	2313		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	13.699,00		13.699,00	13.710,70	13.710,70		13.710,70		-11,70
12001	2314		SUELDO A2 CENTRO ATENCION INFANCIA	13.834,00		13.834,00	13.714,82	13.714,82		13.714,82		119,18
12001	320		SUELDO A2 ADMON GRAL. EDUCACION	29.569,00		29.569,00	23.577,55	23.577,55		23.577,55		5.991,45
12001	3321		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	178.075,00		178.075,00	174.103,14	174.103,14		174.103,14		3.971,86
12001	333		SUELDO A2 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	13.834,00		13.834,00	13.714,82	13.714,82		13.714,82		119,18
12001	341		SUELDO A2 PROMOCION Y FORMENTO DEL DEPORTE	13.699,00		13.699,00	13.714,82	13.714,82		13.714,82		-15,82
12001	432		SUELDO GRUPO A2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	30.111,00		30.111,00	27.429,64	27.429,64		27.429,64		2.681,36
			Suma	2.360.716,00	-14.000,00	2.346.716,00	2.193.399,19	2.193.399,19		2.193.399,19		153.316,81

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	9121		SUELDO A2 ORGANOS DE GOBIERNO	13.698,00		13.698,00	13.714,82	13.714,82		13.714,82		-16,82
12001	9201		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	43.131,00		43.131,00	40.744,61	40.744,61		40.744,61		2.386,39
12001	9202		SUELDO A2 C. M. INFORMATICA	16.413,00		16.413,00	13.714,83	13.714,83		13.714,83		2.698,17
12001	9203		SUELDO A2 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	27.397,00		27.397,00	27.429,64	27.429,64		27.429,64		-32,64
12001	9231		SUELDO A2 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	13.699,00		13.699,00	2.749,18	2.749,18		2.749,18		10.949,82
12001	932		SUELDO A2 G.GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	13.699,00		13.699,00	13.714,82	13.714,82		13.714,82		-15,82
12001	934		SUELDO DEL GRUPO A2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	10.181,00		10.181,00						10.181,00
12003	132		SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.207.250,00		1.207.250,00	978.431,95	978.431,95		978.431,95		228.818,05
12003	134		SUELDO DEL GRUPO C1 MOVILIDAD URBANA	12.049,00		12.049,00	13.247,68	13.247,68		13.247,68		-1.198,68
12003	135		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	10.492,00		10.492,00	10.503,10	10.503,10		10.503,10		-11,10
12003	136		SUELDO C1 SERV. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	33.031,00		33.031,00	23.402,30	23.402,30		23.402,30		9.628,70
12003	150		SUELDO C1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	157.149,00		157.149,00	127.340,92	127.340,92		127.340,92		29.808,08
12003	1511		SUELDO C1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	41.965,00		41.965,00	38.599,25	40.158,66	1.559,41	38.599,25		3.365,75
12003	1513		SUELDO C1 OBRAS MUNICIPALES	41.965,00		41.965,00	42.016,32	42.016,32		42.016,32		-51,32
12003	1514		SUELDO C1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	342.139,00		342.139,00	297.191,42	297.191,42		297.191,42		44.947,58
12003	163		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	94.421,00		94.421,00	91.982,12	91.982,12		91.982,12		2.438,88
12003	171		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	132.124,00		132.124,00	127.791,07	127.791,07		127.791,07		4.332,93
12003	1721		SUELDO C1 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.ACUST,LUMIN Y AT)	10.492,00		10.492,00	10.504,08	10.504,08		10.504,08		-12,08
12003	2311		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	52.457,00		52.457,00	51.673,65	51.673,65		51.673,65		783,35
12003	2312		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	75.515,00		75.515,00	79.459,69	79.459,69		79.459,69		-3.944,69
			Suma	4.709.983,00	-14.000,00	4.695.983,00	4.197.610,64	4.199.170,05	1.559,41	4.197.610,64		498.372,36

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog	Org.										
12003	2313		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	20.983,00		20.983,00	21.008,16	21.008,16		21.008,16		-25,16
12003	2314		SUELDO C1 CENTRO ATENCION INFANCIA	52.457,00		52.457,00	43.411,54	43.145,26		43.145,26	266,28	9.045,46
12003	320		SUELDO DEL GRUPO C1 E.UNIVERIDAD	8.305,00		8.305,00	26.698,07	26.698,07		26.698,07		-18.393,07
12003	333		SUELDO C1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	10.492,00		10.492,00	12.034,11	12.034,11		12.034,11		-1.542,11
12003	334		SUELDO C1 PROMOCION CULTURAL	31.474,00		31.474,00	22.009,12	22.009,12		22.009,12		9.464,88
12003	338		SUELDO C1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	14.644,00		14.644,00	23.754,26	23.754,26		23.754,26		-9.110,26
12003	341		SUELDO C1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	11.530,00		11.530,00	9.097,17	9.097,17		9.097,17		2.432,83
12003	493		SUELDO C1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	62.948,00		62.948,00	58.409,18	58.409,18		58.409,18		4.538,82
12003	9121		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	10.492,00		10.492,00	5.707,06	5.707,06		5.707,06		4.784,94
12003	9122		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	20.983,00	-4.500,00	16.483,00	13.607,24	13.607,24		13.607,24		2.875,76
12003	9201		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	170.754,00	-10.000,00	160.754,00	147.791,96	147.791,96		147.791,96		12.962,04
12003	9202		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	20.983,00		20.983,00	20.761,46	20.761,46		20.761,46		221,54
12003	9203		SUELDO C1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	66.062,00		66.062,00	62.681,06	62.681,06		62.681,06		3.380,94
12003	9231		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	20.983,00		20.983,00	21.008,16	21.008,16		21.008,16		-25,16
12003	925		SUELDO C1 ATENCION A LOS CIUDADANOS	10.492,00		10.492,00	10.200,95	10.200,95		10.200,95		291,05
12003	932		SUELDO C1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	94.525,00		94.525,00	85.355,22	85.355,22		85.355,22		9.169,78
12003	933		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	10.492,00		10.492,00	10.504,08	10.504,08		10.504,08		-12,08
12003	934		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	28.769,00		28.769,00	19.665,04	19.665,04		19.665,04		9.103,96
12004	132		SUELDO C2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	44.463,00		44.463,00	41.715,63	41.715,63		41.715,63		2.747,37
12004	134		SUELDO DEL GRUPO C2 MOVILIDAD URBANA	8.893,00		8.893,00	8.903,45	8.903,45		8.903,45		-10,45
12004	150		SUELDO C2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	8.900,00		8.900,00	8.903,45	8.903,45		8.903,45		-3,45
Suma				5.439.607,00	-28.500,00	5.411.107,00	4.870.837,01	4.872.130,14	1.559,41	4.870.570,73	266,28	540.269,99

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12004	1511		SUELDO C2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	8.893,00		8.893,00	8.903,45	8.903,45		8.903,45		-10,45
12004	1514		SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	137.735,00		137.735,00	99.914,09	99.914,09		99.914,09		37.820,91
12004	163		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	97.503,00		97.503,00	68.289,77	68.289,77		68.289,77		29.213,23
12004	164		SUELDO C2 CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	17.786,00		17.786,00	17.806,90	17.806,90		17.806,90		-20,90
12004	171		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	153.810,00		153.810,00	127.447,09	127.447,09		127.447,09		26.362,91
12004	2312		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA	8.893,00		8.893,00	3.069,22	3.069,22		3.069,22		5.823,78
12004	2314		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA	8.893,00		8.893,00	1.156,68	1.156,68		1.156,68		7.736,32
12004	320		SUELDO C2 ADMON. GRAL. EDUCACION	35.571,00	-9.751,00	25.820,00	13.448,73	13.448,73		13.448,73		12.371,27
12004	334		SUELDO C2 PROMOCION CULTURAL	17.681,00		17.681,00	8.903,45	8.903,45		8.903,45		8.777,55
12004	338		SUELDO C2 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	17.786,00		17.786,00	5.912,76	5.912,76		5.912,76		11.873,24
12004	341		SUELDO C2 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.664,00		18.664,00	17.436,70	17.436,70		17.436,70		1.227,30
12004	432		SUELDO C2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	8.893,00		8.893,00	8.460,77	8.460,77		8.460,77		432,23
12004	9201		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	49.086,00	-10.000,00	39.086,00	18.332,08	18.332,08		18.332,08		20.753,92
12004	934		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	17.786,00		17.786,00	17.806,90	17.806,90		17.806,90		-20,90
12005	132		SUELDO E SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.911,00		2.911,00	503,41	503,41		503,41		2.407,59
12005	135		SUELDO DEL GRUPO E									
12005	1514		SUELDO E MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	177.195,00		177.195,00	134.649,26	134.649,26		134.649,26		42.545,74
12005	163		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	425.118,00		425.118,00	350.494,10	350.494,10		350.494,10		74.623,90
12005	164		SUELDO E CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	48.801,00		48.801,00	48.515,14	48.515,14		48.515,14		285,86
12005	171		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	122.147,00		122.147,00	100.967,67	100.967,67		100.967,67		21.179,33
12005	2314		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	16.300,00		16.300,00	16.319,10	16.319,10		16.319,10		-19,10
			Suma	6.831.059,00	-48.251,00	6.782.808,00	5.939.174,28	5.940.467,41	1.559,41	5.938.908,00	266,28	843.633,72

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ	Prog.	Org.										
12005	334		SUELDO E PROMOCION CULTURAL	24.449,00		24.449,00	23.345,02	23.345,02		23.345,02		1.103,98
12005	336		SUELDO E PROTEC. Y GESTION PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	8.150,00		8.150,00	6.208,42	6.208,42		6.208,42		1.941,58
12005	341		SUELDO E PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	16.300,00		16.300,00	16.319,10	16.319,10		16.319,10		-19,10
12005	493		SUELDO E PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	24.449,00		24.449,00	20.339,61	20.339,61		20.339,61		4.109,39
12005	9201		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	350.179,00		350.179,00	318.183,20	318.183,20		318.183,20		31.995,80
12006	132		TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	349.173,00		349.173,00	265.988,32	265.988,32		265.988,32		83.184,68
12006	134		TRIENIOS MOVILIDAD URBANA	12.663,00		12.663,00	12.681,06	12.681,06		12.681,06		-18,06
12006	135		TRIENIOS PROTECCION CIVIL	6.164,00		6.164,00	6.172,11	6.172,11		6.172,11		-8,11
12006	136		TRIENIOS SERV. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	14.891,00		14.891,00	8.309,45	8.309,45		8.309,45		6.581,55
12006	150		TRIENIOS AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	63.956,00		63.956,00	63.082,12	63.082,12		63.082,12		873,88
12006	1511		TRIENIOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	28.507,00		28.507,00	23.396,56	23.396,56		23.396,56		5.110,44
12006	1512		TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	3.084,00		3.084,00	3.924,42	3.924,42		3.924,42		-840,42
12006	1513		TRIENIOS OBRAS MUNICIPALES	27.339,00		27.339,00	26.924,59	26.924,59		26.924,59		414,41
12006	1514		TRIENIOS MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSTALACIONES	138.294,00		138.294,00	120.701,41	120.701,41		120.701,41		17.592,59
12006	163		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	78.475,00		78.475,00	69.381,72	69.381,72		69.381,72		9.093,28
12006	164		TRIENIOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	13.198,00		13.198,00	14.586,57	14.586,57		14.586,57		-1.388,57
12006	171		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	76.462,00		76.462,00	69.227,62	69.227,62		69.227,62		7.234,38
12006	1721		TRIENIOS P. Y MEJORA M. AMBIENTE (CONTAM.ACUST,LUMI,ATMOSF)	18.680,00		18.680,00	18.275,56	18.275,56		18.275,56		404,44
12006	2311		TRIENIOS ACCION SOCIAL	100.009,00		100.009,00	94.310,09	94.310,09		94.310,09		5.698,91
12006	2312		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	39.035,00		39.035,00	34.687,99	34.687,99		34.687,99		4.347,01
12006	2313		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	8.561,00		8.561,00	8.572,84	8.572,84		8.572,84		-11,84
			Suma	8.233.077,00	-48.251,00	8.184.826,00	7.163.792,06	7.165.085,19	1.559,41	7.163.525,78	266,28	1.021.033,94

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	2314		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	18.247,00		18.247,00	14.562,48	14.562,48		14.562,48		3.684,52
12006	320		TRIENIOS ADMON. GRAL. EDUCACION.	20.219,00		20.219,00	18.609,31	18.609,31		18.609,31		1.609,69
12006	3321		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	49.715,00		49.715,00	48.697,58	48.697,58		48.697,58		1.017,42
12006	333		TRIENIOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	11.931,00		11.931,00	10.135,11	10.135,11		10.135,11		1.795,89
12006	334		TRIENIOS PROMOCION CULTURAL	18.008,00		18.008,00	16.247,52	16.247,52		16.247,52		1.760,48
12006	336		TRIENIOS PROTECCION Y GESTION .PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	1.003,00		1.003,00	476,93	476,93		476,93		526,07
12006	338		TRIENIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	5.636,00		5.636,00	5.620,09	5.620,09		5.620,09		15,91
12006	341		TRIENIOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	16.492,00		16.492,00	16.013,28	16.013,28		16.013,28		478,72
12006	432		TRIENIOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	5.360,00		5.360,00	5.328,19	5.328,19		5.328,19		31,81
12006	493		TRIENIOS PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	27.506,00		27.506,00	24.977,85	24.977,85		24.977,85		2.528,15
12006	9121		TRIENIOS ORGAMOS DE GOBIERNO	8.505,00		8.505,00	7.170,35	7.170,35		7.170,35		1.334,65
12006	9122		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	7.513,00		7.513,00	5.876,71	5.876,71		5.876,71		1.636,29
12006	9201		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	129.137,00		129.137,00	121.705,41	121.705,41		121.705,41		7.431,59
12006	9202		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	7.653,00		7.653,00	7.605,55	7.605,55		7.605,55		47,45
12006	9203		TRIENIOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	28.888,00		28.888,00	28.850,98	28.850,98		28.850,98		37,02
12006	9231		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	8.688,00		8.688,00	4.943,86	4.943,86		4.943,86		3.744,14
12006	925		TRIENIOS ATENCION A LOS CIUDADANOS	2.816,00		2.816,00	2.739,34	2.739,34		2.739,34		76,66
12006	932		TRIENIOS GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	39.586,00		39.586,00	37.779,00	37.779,00		37.779,00		1.807,00
12006	933		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	3.012,00		3.012,00	3.016,37	3.016,37		3.016,37		-4,37
12006	934		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	10.707,00		10.707,00	10.514,49	10.514,49		10.514,49		192,51
12100	132		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	881.523,00	-60.000,00	821.523,00	694.649,02	694.649,02		694.649,02		126.873,98
Suma				9.535.222,00	-108.251,00	9.426.971,00	8.249.311,48	8.250.604,61	1.559,41	8.249.045,20	266,28	1.177.659,52

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	134		COMPLEMENTO DESTINO MOVILIDAD URBANA	40.707,00		40.707,00	35.333,30	35.333,30		35.333,30		5.373,70
12100	135		COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	13.442,00		13.442,00	13.457,06	13.457,06		13.457,06		-15,06
12100	136		COMPLEM. DESTINO SERV. PREVENC.Y EXT.INCENDIOS	30.277,00		30.277,00	17.395,63	17.395,63		17.395,63		12.881,37
12100	150		COMPLE.DESTINO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	224.100,00		224.100,00	200.501,63	200.501,63		200.501,63		23.598,37
12100	1511		COMPL.DESTINO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	83.487,00		83.487,00	68.997,68	68.997,68		68.997,68		14.489,32
12100	1512		COMPL. DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	22.620,00	-2.000,00	20.620,00	15.205,66	15.205,66		15.205,66		5.414,34
12100	1513		COMPLEMENTO DESTINO OBRAS MUNICIPALES	79.753,00		79.753,00	74.049,02	74.049,02		74.049,02		5.703,98
12100	1514		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	387.104,00		387.104,00	313.542,66	313.542,66		313.542,66		73.561,34
12100	163		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	360.097,00		360.097,00	299.143,09	299.143,09		299.143,09		60.953,91
12100	164		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	38.206,00		38.206,00	38.061,43	38.061,43		38.061,43		144,57
12100	171		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	230.987,00		230.987,00	201.282,21	201.282,21		201.282,21		29.704,79
12100	1721		COMP.DESTINO P. Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM,ATM)	43.761,00		43.761,00	43.091,38	43.091,38		43.091,38		669,62
12100	2311		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	231.035,00		231.035,00	217.733,50	217.733,50		217.733,50		13.301,50
12100	2312		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	96.902,00		96.902,00	86.687,78	86.687,78		86.687,78		10.214,22
12100	2313		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	20.519,00		20.519,00	20.540,94	20.540,94		20.540,94		-21,94
12100	2314		COMPLEMENTO DESTINO CENTRO ATENCION INFANCIA	55.713,00		55.713,00	45.750,14	45.750,14		45.750,14		9.962,86
12100	320		COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL. EDUCACION	63.435,00		63.435,00	46.469,43	46.469,43		46.469,43		16.965,57
12100	3321		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	120.172,00		120.172,00	117.779,16	117.779,16		117.779,16		2.392,84
Suma				11.677.539,00	-110.251,00	11.567.288,00	10.104.333,18	10.105.626,31	1.559,41	10.104.066,90	266,28	1.462.954,82

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	333		COMPLEMENTO DESTINO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	26.581,00		26.581,00	22.974,18	22.974,18		22.974,18		3.606,82
12100	334		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION CULTURAL	53.901,00		53.901,00	42.979,36	42.979,36		42.979,36		10.921,64
12100	336		COMP. DESTINO PROTECCION Y GESTION	4.533,00		4.533,00	3.452,82	3.452,82		3.452,82		1.080,18
12100	338		PATRIM.HISTOR-ARTISTICO COMPLEMENTO DESTINO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	19.252,00		19.252,00	17.396,75	17.396,75		17.396,75		1.855,25
12100	341		COMPL. DESTINO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	36.896,00		36.896,00	34.746,21	34.746,21		34.746,21		2.149,79
12100	432		COMPL. DESTINO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	22.402,00		22.402,00	20.117,58	20.117,58		20.117,58		2.284,42
12100	493		COMPLEMENTO DESTINO PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	62.831,00		62.831,00	57.189,57	57.189,57		57.189,57		5.641,43
12100	9121		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	15.908,00		15.908,00	13.445,95	13.445,95		13.445,95		2.462,05
12100	9122		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	20.394,00		20.394,00	16.272,37	16.272,37		16.272,37		4.121,63
12100	9201		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	468.359,00	-9.000,00	459.359,00	382.691,00	382.691,00		382.691,00		76.668,00
12100	9202		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	23.694,00		23.694,00	23.996,28	23.996,28		23.996,28		-302,28
12100	9203		COMPL. DESTINO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	72.148,00		72.148,00	70.833,32	70.833,32		70.833,32		1.314,68
12100	9231		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	19.308,00		19.308,00	13.289,17	13.289,17		13.289,17		6.018,83
12100	925		COMPL. DESTINO ATENCION A LOS CIUDADANOS	5.867,00		5.867,00	5.707,28	5.707,28		5.707,28		159,72
12100	932		COMPL. DESTINO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	78.273,00		78.273,00	73.270,24	73.270,24		73.270,24		5.002,76
12100	933		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.534,00		6.534,00	6.541,57	6.541,57		6.541,57		-7,57
12100	934		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TESORERIA	47.650,00		47.650,00	36.451,49	36.451,49		36.451,49		11.198,51
			Suma	12.662.070,00	-119.251,00	12.542.819,00	10.945.688,32	10.946.981,45	1.559,41	10.945.422,04	266,28	1.597.130,68

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.095.004,00		2.095.004,00	2.118.631,91	2.118.631,91		2.118.631,91		-23.627,91
12101	134		COMPLEMENTO ESPECIFICO MOVILIDAD URBANA	38.952,00		38.952,00	42.266,28	42.266,28		42.266,28		-3.314,28
12101	135		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	15.498,00		15.498,00	15.514,77	15.514,77		15.514,77		-16,77
12101	136		COMPLEM. ESPECIFICO SERV. PREV. Y EXT. INCENDIOS	49.142,00		49.142,00	102.213,54	102.213,54		102.213,54		-53.071,54
12101	150		COMPLE.ESPECIFICO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	239.718,00		239.718,00	247.274,43	247.274,43		247.274,43		-7.556,43
12101	1511		COMPL.ESPECIFICO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	84.939,00		84.939,00	109.949,20	109.949,20		109.949,20		-25.010,20
12101	1512		COMPL. ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	22.525,00	-6.000,00	16.525,00	20.158,81	20.158,81		20.158,81		-3.633,81
12101	1513		COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS MUNICIPALES	79.206,00		79.206,00	79.038,26	79.038,26		79.038,26		167,74
12101	1514		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	544.203,00		544.203,00	542.134,19	542.134,19		542.134,19		2.068,81
12101	163		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	592.027,00		592.027,00	598.080,52	598.080,52		598.080,52		-6.053,52
12101	164		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO Y SERV. FUNER.	68.878,00		68.878,00	69.064,46	69.064,46		69.064,46		-186,46
12101	171		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	339.765,00		339.765,00	393.956,87	393.956,87		393.956,87		-54.191,87
12101	1721		C. ESPECIFICO P. Y MEJORA MED.AMBIENT (CONTAM.ACUST.LUM.ATM)	45.212,00		45.212,00	47.473,32	47.473,32		47.473,32		-2.261,32
12101	2311		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	221.770,00		221.770,00	239.407,75	239.407,75		239.407,75		-17.637,75
12101	2312		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFANCIA	109.467,00		109.467,00	124.690,71	124.690,71		124.690,71		-15.223,71
12101	2313		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	21.580,00		21.580,00	21.603,71	21.603,71		21.603,71		-23,71
12101	2314		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION INFANCIA	60.049,00		60.049,00	90.374,20	90.374,20		90.374,20		-30.325,20
12101	320		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GRAL. EDUCACION	63.591,00		63.591,00	63.800,84	63.800,84		63.800,84		-209,84
12101	3321		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	114.128,00		114.128,00	118.857,07	118.857,07		118.857,07		-4.729,07
Suma				17.467.724,00	-125.251,00	17.342.473,00	15.990.179,16	15.991.472,29	1.559,41	15.989.912,88	266,28	1.352.293,84

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	333		COMPLEMENTO ESPECIFICO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	29.010,00		29.010,00	40.169,04	40.169,04		40.169,04		-11.159,04
12101	334		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTURAL	72.934,00		72.934,00	84.457,82	84.457,82		84.457,82		-11.523,82
12101	336		COMP. ESPECIFICO PROTEC. Y GESTION	10.073,00		10.073,00	7.673,73	7.673,73		7.673,73		2.399,27
12101	338		.PATRIM.HISTORICO-ARTIST. COMPLEMENTO ESPECIFICO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	23.817,00		23.817,00	22.620,49	22.620,49		22.620,49		1.196,51
12101	341		COMPL. ESPECIFICO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	53.800,00		53.800,00	55.729,22	55.729,22		55.729,22		-1.929,22
12101	432		COMPL. ESPECIFICO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	25.476,00		25.476,00	24.625,73	24.625,73		24.625,73		850,27
12101	493		COMPL. ESPECIFICO MERCADO PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	82.876,00		82.876,00	102.029,42	102.029,42		102.029,42		-19.153,42
12101	9121		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIERNO	20.286,00		20.286,00	29.903,34	29.903,34		29.903,34		-9.617,34
12101	9122		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	21.209,00		21.209,00	19.411,00	19.411,00		19.411,00		1.798,00
12101	9201		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GRAL.	705.788,00		705.788,00	691.604,50	691.604,50		691.604,50		14.183,50
12101	9202		COMPLEMENTO ESPECIFICO C. M. INFORMATICA	26.886,00		26.886,00	25.624,07	25.624,07		25.624,07		1.261,93
12101	9203		COMPL. ESPECIFICO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	98.003,00		98.003,00	99.448,89	99.448,89		99.448,89		-1.445,89
12101	9231		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTADISTICA	22.505,00		22.505,00	16.859,77	16.859,77		16.859,77		5.645,23
12101	925		COMPL. ESPECIFICO ATENCION A LOS CIUDADANOS	7.008,00		7.008,00	7.566,14	7.566,14		7.566,14		-558,14
12101	932		COMPL. ESPECIFICO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	87.297,00		87.297,00	104.846,87	104.846,87		104.846,87		-17.549,87
12101	933		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMONIO	7.058,00		7.058,00	7.066,78	7.066,78		7.066,78		-8,78
12101	934		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y TESORERIA	64.927,00		64.927,00	65.602,65	65.602,65		65.602,65		-675,65
Suma				18.826.677,00	-125.251,00	18.701.426,00	17.395.418,82	17.396.711,75	1.559,41	17.395.152,34	266,28	1.306.007,38

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	132		OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	85.388,00		85.388,00	64.393,59	64.393,59		64.393,59		20.994,41
12103	136		COMPLEM. TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXT. INCENDIOS	46.446,00		46.446,00	25.200,67	25.200,67		25.200,67		21.245,33
12103	150		OTROS COMPLEMENTOS AD. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	8.590,00		8.590,00	26.629,84	26.629,84		26.629,84		-18.039,84
12103	1511		OTROS COMPLEMENTOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	3.681,00		3.681,00	300,00	300,00		300,00		3.381,00
12103	1513		OTROS COMPLEMENTOS OBRAS MUNICIPALES	10.800,00		10.800,00						10.800,00
12103	1514		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALAC.	582,00		582,00	7.569,01	7.569,01		7.569,01		-6.987,01
12103	163		OTROS COMPLEMENTOS LIMPIEZA VIARIA	39.537,00		39.537,00	30.239,76	30.239,76		30.239,76		9.297,24
12103	164		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	1.079,00		1.079,00	2.701,22	2.701,22		2.701,22		-1.622,22
12103	171		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	571,00		571,00	362,44	362,44		362,44		208,56
12103	2311		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	7.254,00		7.254,00	6.713,62	6.713,62		6.713,62		540,38
12103	2312		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	17.409,00		17.409,00	17.323,67	17.323,67		17.323,67		85,33
12103	2314		OTROS COMPLEMENTOS CAIS	2.454,00		2.454,00						2.454,00
12103	320		OTROS COMPLEMENTOS ADMON. GRAL. EDUCACION	1.323,00		1.323,00	1.187,70	1.187,70		1.187,70		135,30
12103	3321		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	4.700,00		4.700,00	5.003,39	5.003,39		5.003,39		-303,39
12103	334		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION CULTURAL	1.679,00		1.679,00	1.288,68	1.288,68		1.288,68		390,32
12103	336		OTROS COMPLEMENTOS PROTEC. Y GESTION PATRIM.HIST-ARTISTICO	328,00		328,00	249,31	249,31		249,31		78,69
12103	341		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.096,00		1.096,00	1.097,16	1.097,16		1.097,16		-1,16
12103	432		OTROS COMPLEMENTOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1.335,00		1.335,00	1.315,76	1.315,76		1.315,76		19,24
Suma				19.060.929,00	-125.251,00	18.935.678,00	17.586.994,44	17.588.287,57	1.559,41	17.586.728,16	266,28	1.348.683,56

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	493		OTROS COMPLEMENTOS PROTC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.645,00		1.645,00	1.321,67	1.321,67		1.321,67		323,33
12103	9201		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	43.856,00		43.856,00	39.149,29	39.149,29		39.149,29		4.706,71
12103	9203		OTROS COMPLEMENTOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	36.688,00		36.688,00	37.665,00	37.665,00		37.665,00		-977,00
12103	934		OTROS COMPLEMENTOS G.DEUDA Y TESORERIA	3.681,00		3.681,00	3.276,78	3.276,78		3.276,78		404,22
12105	9201		REVISION CATALAGO DE PERSONAL									
12106	9201		OTROS COMPLEMENTOS/CARRERA PROFESIONAL	470.000,00		470.000,00	100.625,29	100.625,29		100.625,29		369.374,71
13000	132		RETRIB. BASICAS PLF SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	21.008,00		21.008,00	21.007,83	21.007,83		21.007,83		0,17
13000	163		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	115.918,00		115.918,00	94.257,35	94.257,35		94.257,35		21.660,65
13000	9122		RETRIBUCIONES BASICAS PLF MEDIOS DE COMUNICACION	62.948,00		62.948,00	18.631,70	18.631,70		18.631,70		44.316,30
13000	9202		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	10.492,00		10.492,00	10.504,08	10.504,08		10.504,08		-12,08
13000	9203		RET. BASICAS P.L.FIJO PRESPUUESTOS, CONTABILIDAD,INTERVENCION	10.492,00		10.492,00	10.504,08	10.504,08		10.504,08		-12,08
13001	9122		HORAS EXTRAORDINARIAS MEDIOS DE COMUNICACION	13.000,00		13.000,00	4.360,59	4.360,59		4.360,59		8.639,41
13001	9202		GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL INFORMATICA	10.000,00		10.000,00	9.359,05	9.359,05		9.359,05		640,95
13002	163		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	248.060,00		248.060,00	222.724,43	222.724,43		222.724,43		25.335,57
13002	9122		OTRAS REMUNERACIONES PLF MEDIOS COMUNICACION	77.243,00		77.243,00	23.046,00	23.046,00		23.046,00		54.197,00
13002	9202		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATICA	32.474,00		32.474,00	32.510,80	32.510,80		32.510,80		-36,80
13002	9203		OTRAS REMUNERAC. P.L.F. PRESUPUESTOS, CONTAB. INTERVENCION	36.186,00		36.186,00	36.228,29	36.228,29		36.228,29		-42,29
13100	150		EDUSI (LAS-OT6) PERSONAL LABORAL TEMPORAL		25.000,00	25.000,00	5.306,26	5.306,26		5.306,26		19.693,74
Suma				20.254.620,00	-100.251,00	20.154.369,00	18.257.472,93	18.258.766,06	1.559,41	18.257.206,65	266,28	1.896.896,07

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13100	163		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	30.105,00		30.105,00	29.986,61	29.986,61		29.986,61		118,39
13100	2311		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	27.300,00		27.300,00	27.300,00	27.300,00		27.300,00		
13100	2313		LABORAL TEMPORAL CENTRO DE LA MUJER	111.437,00		111.437,00	111.437,00	111.437,00		111.437,00		
13100	326		LAB. TEMP. CUIDADORES COMEDOR ESC. CEIP M ^o PACHECO	9.200,00	6.668,00	15.868,00	15.711,96	15.711,96		15.711,96		156,04
13100	3321		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS	14.206,00		14.206,00	6.386,84	6.386,84		6.386,84		7.819,16
13100	334		LABORAL TEMPORAL CULTURA				1.530,81	1.530,81		1.530,81		-1.530,81
13100	9122		LABORAL TEMPORAL	99.606,00		99.606,00	99.259,94	99.259,94		99.259,94		346,06
13101	2311		EDUSI: PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCION SOCIAL	141.537,00		141.537,00	87.085,31	87.085,31		87.085,31		54.451,69
13101	2312		P.LAB.TEMPORAL EUROPE DIRECT	23.208,00		23.208,00	23.208,00	23.208,00		23.208,00		
13101	2313		P.LAB.TEMPORAL PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO		8.500,00	8.500,00	8.035,14	8.035,14		8.035,14		464,86
13101	9202		EDUSI:P.TEMP.INFORMATICA: EDUSI	115.699,00		115.699,00	100.303,40	100.303,40		100.303,40		15.395,60
13102	326		LAB. TEMP. ESCUELA MNPAL. EDUCACION	45.901,00		45.901,00	45.901,00	45.901,00		45.901,00		
13102	9122		GRATIFICACIONES POR HORAS EXT. MED.COMUNICACION	13.000,00		13.000,00	7.949,86	7.949,86		7.949,86		5.050,14
13103	326		PER. LAB. TEMPORAL PROYECTO EXTENSIÓN EDUCATIVA		7.995,85	7.995,85	7.806,38	7.806,38		7.806,38		189,47
13104	326		PER. LAB. TEMPORAL PROYECTO ALFABETIZACIÓN FAMILIAS		9.246,14	9.246,14	9.218,97	9.218,97		9.218,97		27,17
14301	150		FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION DE TAREAS	20.000,00		20.000,00	14.869,19	14.869,19		14.869,19		5.130,81
14301	1512		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	20.000,00	10.000,00	30.000,00	24.203,24	24.203,24		24.203,24		5.796,76
14301	1513		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	15.000,00		15.000,00	8.280,78	8.280,78		8.280,78		6.719,22
14301	1514		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	23.780,00		23.780,00	19.737,65	19.737,65		19.737,65		4.042,35
			Suma	20.964.599,00	-57.841,01	20.906.757,99	18.905.685,01	18.906.978,14	1.559,41	18.905.418,73	266,28	2.001.072,98

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
14301	163		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	150.000,00		150.000,00	143.975,44	143.975,44		143.975,44		6.024,56
14301	164		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	7.000,00		7.000,00	6.269,64	6.269,64		6.269,64		730,36
14301	171		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	22.000,00		22.000,00						22.000,00
14301	333		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		
14301	334		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	34.500,00	-4.200,00	30.300,00	30.298,88	30.298,88		30.298,88		1,12
14301	9201		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	20.000,00		20.000,00	6.252,24	6.252,24		6.252,24		13.747,76
14301	9203		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	30.000,00		30.000,00						30.000,00
14302	134		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
14302	150		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	32.276,00		32.276,00	23.350,14	23.350,14		23.350,14		8.925,86
14302	1513		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	6.000,00		6.000,00	3.459,15	3.459,15		3.459,15		2.540,85
14302	1514		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	20.000,00		20.000,00	4.023,69	4.023,69		4.023,69		15.976,31
14302	163		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	21.135,00		21.135,00	82.300,19	82.300,19		82.300,19		-61.165,19
14302	171		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	20.912,00		20.912,00	8.091,41	8.091,41		8.091,41		12.820,59
14302	2311		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	5.000,00		5.000,00	9.838,03	9.838,03		9.838,03		-4.838,03
14302	2313		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	4.000,00		4.000,00	171,54	171,54		171,54		3.828,46
14302	2314		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	20.364,00		20.364,00	39.748,14	39.748,14		39.748,14		-19.384,14
Suma				21.368.786,00	-62.041,01	21.306.744,99	19.268.463,50	19.269.756,63	1.559,41	19.268.197,22	266,28	2.038.281,49

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 16

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
14302	3321		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
14302	334		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	6.000,00		6.000,00	21.650,51	21.650,51		21.650,51		-15.650,51
14302	338		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	2.050,00		2.050,00	1.690,18	1.690,18		1.690,18		359,82
14302	432		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
14302	493		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES				11.465,03	11.465,03		11.465,03		-11.465,03
14302	9201		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
14302	932		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
151	132		GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	180.000,00	114.600,00	294.600,00	294.569,17	271.800,61		271.800,61	22.768,56	30,83
151	134		GRATIFICACIONES MOVILIDAD URBANA	8.000,00	2.520,00	10.520,00	10.512,88	9.891,52		9.891,52	621,36	7,12
151	136		GRATIFICACIONES SERV. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	30.000,00	-26.400,00	3.600,00	3.537,32	3.537,32		3.537,32		62,68
151	150		GRATIFICACIONES ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO	5.000,00		5.000,00	2.663,96	2.663,96		2.663,96		2.336,04
151	1511		GRATIFIC. PLANIFICACION	1.000,00		1.000,00	603,97	603,97		603,97		396,03
151	1512		GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.000,00	3.024,00	5.024,00	5.023,15	3.963,44		3.963,44	1.059,71	0,85
151	1513		GRATIFICACIONES OBRAS MUNICIPALES	25.000,00	-9.560,00	15.440,00	15.436,40	15.436,40		15.436,40		3,60
151	1514		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALAC.	55.000,00	-4.762,00	50.238,00	49.410,21	49.410,21		49.410,21		827,79
151	163		GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	20.000,00	20.800,00	40.800,00	40.795,30	36.661,78		36.661,78	4.133,52	4,70
151	164		GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	15.000,00	1.421,00	16.421,00	16.420,18	14.959,87		14.959,87	1.460,31	0,82
Suma				21.737.836,00	39.601,99	21.777.437,99	19.742.241,76	19.713.491,43	1.559,41	19.711.932,02	30.309,74	2.035.196,23

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
151	171		GRATIFICACIONES PARQUES Y JARDINES	5.000,00		5.000,00	731,17	731,17		731,17		4.268,83
151	2311		GRATIFICACIONES B.SOCIAL	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.869,14	1.869,14		1.869,14		130,86
151	2312		GRATIFICACIONES JUVENTUD	1.000,00		1.000,00	373,21	373,21		373,21		626,79
151	2313		GRATIFICACIONES I.GENERO	2.500,00	417,00	2.917,00	2.916,06	2.490,39		2.490,39	425,67	0,94
151	320		GRATIFICACIONES E.UNIVERSIDAD	500,00		500,00						500,00
151	334		GRATIFICACIONES PROMOCION CULTURAL	7.000,00	-1.220,00	5.780,00	5.771,64	5.771,64		5.771,64		8,36
151	336		GRATIFICACIONES ARQUEOLOGIA	1.000,00		1.000,00	647,64	647,64		647,64		352,36
151	338		GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	7.000,00	12.800,00	19.800,00	16.649,87	15.189,56		15.189,56	1.460,31	3.150,13
151	432		GRATIFICACIONES INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	5.000,00	140,00	5.140,00	5.139,99	4.619,52		4.619,52	520,47	0,01
151	493		GRATIFICACIONES CONSUMO	600,00		600,00	315,40	315,40		315,40		284,60
151	9121		GRATIFICACIONES O.GOBIERNO	4.000,00	-500,00	3.500,00	2.116,16	2.116,16		2.116,16		1.383,84
151	9122		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	1.000,00	500,00	1.500,00	980,71	980,71		980,71		519,29
151	9201		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	15.000,00	27.000,00	42.000,00	40.412,01	40.412,01		40.412,01		1.587,99
151	9202		GRATIF. INFORMATICA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
151	9203		GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	25.000,00		25.000,00	23.944,64	23.944,64		23.944,64		1.055,36
153	132		COMPL. DEDIC. ESPECIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	20.573,00		20.573,00	18.589,87	18.589,87		18.589,87		1.983,13
153	134		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MOVILIDAD URBANA	2.271,00		2.271,00	2.270,16	2.270,16		2.270,16		0,84
153	150		DEDICACION ESPECIAL AD. GRAL.DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.525,00		3.525,00	3.524,64	3.524,64		3.524,64		0,36
153	1512		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	751,00		751,00	688,05	688,05		688,05		62,95
153	1513		COMPL.DEDICACION ESPECIAL OBRAS MUNICIPALES	5.706,00		5.706,00	5.516,58	5.516,58		5.516,58		189,42
Suma				21.847.262,00	79.738,99	21.927.000,99	19.874.698,70	19.843.541,92	1.559,41	19.841.982,51	32.716,19	2.052.302,29

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
153	1514		COMP. DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	9.320,00		9.320,00	8.798,48	8.798,48		8.798,48		521,52
153	163		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPIEZA VIARIA	6.044,00		6.044,00	5.916,11	5.916,11		5.916,11		127,89
153	164		COMPLEM. DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO Y SERV.FUNER.	2.939,00		2.939,00	2.938,80	2.938,80		2.938,80		0,20
153	171		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES Y JARDINES	3.525,00		3.525,00	3.109,01	3.109,01		3.109,01		415,99
153	1721		C. DEDICACION ESP. P.Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM.	1.902,00		1.902,00	1.840,57	1.840,57		1.840,57		61,43
153	2312		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E INFANCIA	3.268,00		3.268,00	2.650,28	2.650,28		2.650,28		617,72
153	2313		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUALDAD DE GENERO	757,00		757,00	756,72	756,72		756,72		0,28
153	320		COMP. DEDICACION ESPECIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	1.900,00		1.900,00	1.073,15	1.073,15		1.073,15		826,85
153	333		COMPL. DEDIC. ESPECIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	3.436,00		3.436,00	2.290,40	2.290,40		2.290,40		1.145,60
153	334		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOCION CULTURAL	11.417,00		11.417,00	9.411,20	9.411,20		9.411,20		2.005,80
153	338		COMPL. DEDICACION ESPECIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.709,00		1.709,00	1.140,44	1.140,44		1.140,44		568,56
153	341		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOC. Y FOMENTO DEL DEPORTE	4.209,00		4.209,00	3.762,77	3.762,77		3.762,77		446,23
153	493		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	6.960,00		6.960,00	6.074,03	6.074,03		6.074,03		885,97
153	9121		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS GOBIERNO	4.033,00		4.033,00	3.112,16	3.112,16		3.112,16		920,84
153	9122		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	5.199,00		5.199,00	5.198,04	5.198,04		5.198,04		0,96
Suma				21.913.880,00	79.738,99	21.993.618,99	19.932.770,86	19.901.614,08	1.559,41	19.900.054,67	32.716,19	2.060.848,13

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
153	9201		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	11.918,00		11.918,00	11.405,46	11.405,46		11.405,46		512,54
153	9202		COMPLEMENTO DEDICAC.ESPECIAL C.M.INFORMATICA	588,00		588,00	587,64	587,64		587,64		0,36
153	9203		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PRESUPUESTOS,	6.374,00		6.374,00	4.699,62	4.699,62		4.699,62		1.674,38
16000	132		CONTAB.INTERVENCION SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	1.520.620,00	-22.000,00	1.498.620,00	1.407.148,86	1.401.442,49		1.401.442,49	5.706,37	91.471,14
16000	134		SEGURIDAD SOCIAL MOVILIDAD URBANA	41.624,00		41.624,00	40.628,49	40.466,90		40.466,90	161,59	995,51
16000	135		SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	15.161,00		15.161,00	14.797,22	14.682,19		14.682,19	115,03	363,78
16000	136		SEGURIDAD SOCIAL SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	65.296,00		65.296,00	10.420,81	10.339,30		10.339,30	81,51	54.875,19
16000	150		SEGURIDAD SOCIAL AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	239.848,00		239.848,00	216.656,42	215.405,46		215.405,46	1.250,96	23.191,58
16000	1511		SEGURIDAD SOCIAL PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	91.186,00		91.186,00	77.748,56	77.325,46		77.325,46	423,10	13.437,44
16000	1512		SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	20.143,00		20.143,00	21.219,53	21.166,53		21.166,53	53,00	-1.076,53
16000	1513		SEGURIDAD SOCIAL OBRAS MUNICIPALES	78.243,00		78.243,00	81.698,53	81.360,30		81.360,30	338,23	-3.455,53
16000	1514		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	523.769,00		523.769,00	443.153,63	439.477,11		439.477,11	3.676,52	80.615,37
16000	163		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	622.941,00		622.941,00	537.925,72	535.147,49		535.147,49	2.778,23	85.015,28
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	57.639,00		57.639,00	67.219,69	66.778,14		66.778,14	441,55	-9.580,69
16000	171		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	289.911,00		289.911,00	222.492,64	220.669,64		220.669,64	1.823,00	67.418,36
16000	1721		SEG. SOCIAL P. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONTAM.ACUST.LUM. ATM)	48.034,00		48.034,00	49.582,80	49.345,58		49.345,58	237,22	-1.548,80
16000	2311		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	263.018,00		263.018,00	244.913,95	243.277,17		243.277,17	1.636,78	18.104,05
Suma				25.810.193,00	57.738,99	25.867.931,99	23.385.070,43	23.335.190,56	1.559,41	23.333.631,15	51.439,28	2.482.861,56

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	2312		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	107.400,00		107.400,00	86.285,32	85.708,20		85.708,20	577,12	21.114,68
16000	2313		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	22.318,00		22.318,00	61.099,74	60.891,22		60.891,22	208,52	-38.781,74
16000	2314		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	67.680,00		67.680,00	41.635,08	41.393,62		41.393,62	241,46	26.044,92
16000	320		SEGURIDAD SOCIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	68.798,00		68.798,00	57.251,54	56.830,76		56.830,76	420,78	11.546,46
16000	326		SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS MUNICIPALES	12.405,00		12.405,00	12.405,00	12.405,00		12.405,00		
16000	3321		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	130.167,00		130.167,00	124.429,14	123.698,10		123.698,10	731,04	5.737,86
16000	333		SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	26.705,00		26.705,00	18.808,82	18.702,92		18.702,92	105,90	7.896,18
16000	334		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION CULTURAL	67.723,00		67.723,00	56.722,29	56.488,15		56.488,15	234,14	11.000,71
16000	336		SEGURIDAD SOCIAL PROT. Y GESTION .PATRIM.HIST-ARTISTICO.	6.696,00		6.696,00	5.408,05	5.408,05		5.408,05		1.287,95
16000	338		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	27.988,00		27.988,00	22.144,20	21.950,78		21.950,78	193,42	5.843,80
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	48.630,00		48.630,00	46.617,58	46.301,10		46.301,10	316,48	2.012,42
16000	432		SEGURIDAD SOCIAL INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	25.491,00		25.491,00	24.976,21	24.867,31		24.867,31	108,90	514,79
16000	493		SEGURIDAD SOCIAL PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	76.998,00		76.998,00	64.593,58	64.215,30		64.215,30	378,28	12.404,42
16000	9121		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	215.322,00		215.322,00	227.253,57	227.196,47		227.196,47	57,10	-11.931,57
16000	9122		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUNICIPAL	67.723,00		67.723,00	71.380,94	70.859,80		70.859,80	521,14	-3.657,94
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	534.984,00		534.984,00	459.733,06	456.915,77		456.915,77	2.817,29	75.250,94
16000	9202		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	37.712,00		37.712,00	38.252,27	38.059,29		38.059,29	192,98	-540,27
16000	9203		SEGURIDAD SOCIAL PRESPUUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	97.577,00		97.577,00	97.876,72	97.501,03		97.501,03	375,69	-299,72
			Suma	27.452.510,00	57.738,99	27.510.248,99	24.901.943,54	24.844.583,43	1.559,41	24.843.024,02	58.919,52	2.608.305,45

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	9231		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	21.464,00		21.464,00	16.453,36	16.341,15		16.341,15	112,21	5.010,64
16000	925		SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A LOS CIUDADANOS	6.598,00		6.598,00	6.906,54	6.848,37		6.848,37	58,17	-308,54
16000	932		SEGURIDAD SOCIAL GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	81.331,00		81.331,00	69.247,37	68.769,01		68.769,01	478,36	12.083,63
16000	933		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	6.828,00		6.828,00	7.120,25	7.066,70		7.066,70	53,55	-292,25
16000	934		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	49.251,00		49.251,00	41.743,19	41.566,27		41.566,27	176,92	7.507,81
16001	150		EDUSI (LA5-OT6) SEGURIDAD SOCIAL		10.000,00	10.000,00						10.000,00
16001	2311		EDUSI: SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	42.745,00		42.745,00	29.112,58	29.112,58		29.112,58		13.632,42
16001	2312		S.SOCIAL EUROPE DIRECT	7.601,00		7.601,00	7.601,00	7.601,00		7.601,00		
16001	2313		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE LA MUJER	35.212,00		35.212,00						35.212,00
16001	326		SEGURIDAD SOCIAL CUIDADORES COMEDOR ESC. CEIP Mª PACHECO	3.900,00	2.914,00	6.814,00						6.814,00
16002	2313		SEGURIDAD SOCIAL PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO		2.500,00	2.500,00						2.500,00
16002	326		SEGURIDAD SOCIAL PROYECTO EXTENSION EDUCATIVA		2.621,31	2.621,31	2.621,31	2.621,31		2.621,31		
16002	9202		EDUSI: SEGURIDAD SOCIAL INFORMATICA	36.540,00		36.540,00	32.940,64	32.940,64		32.940,64		3.599,36
16003	2311		S.SOCIAL ACCION SOCIAL									
16003	326		SEGURIDAD SOCIAL PROYECTO ALFABETIZACION FAMILIAS		2.935,86	2.935,86	2.921,79	2.921,79		2.921,79		14,07
16008	9201		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	60.000,00		60.000,00	57.324,19	57.255,17		57.255,17	69,02	2.675,81
16200	9201		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000,00		15.000,00	1.730,00	530,00		530,00	1.200,00	13.270,00
16204	9201		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	160.000,00	-3.600,00	156.400,00	124.742,69	124.742,69		124.742,69		31.657,31
16205	9201		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y ACCIDENTES DESPLAZ	40.000,00		40.000,00	17.686,95	155,15		155,15	17.531,80	22.313,05
			Suma	28.018.980,00	75.110,16	28.094.090,16	25.320.095,40	25.243.055,26	1.559,41	25.241.495,85	78.599,55	2.773.994,76

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 22

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
165	9201		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	30.000,00		30.000,00	17.468,93	17.468,93		17.468,93		12.531,07
202	134		ARRENDAMIENTO SOLAR	5.100,00		5.100,00						5.100,00
202	1514		APARCAMIENTO DISUASORIO									
202	163		ARRENDAMIENTOS NAVE	59.733,00		59.733,00	53.163,18	53.163,18		53.163,18		6.569,82
202	9121		MANTENIMIENTO SERV. E INSTALACIONES	15.300,00		15.300,00	10.896,24	10.679,77		10.679,77	216,47	4.403,76
202	9201		ARRENDAMIENTOS NAVE	18.379,00		18.379,00	15.404,46	15.404,46		15.404,46		2.974,54
203	132		LIMPIEZA VIARIA	6.892,00		6.892,00	3.350,83	3.350,83		3.350,83		3.541,17
203	1511		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	1.020,00		1.020,00						1.020,00
203	1514		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	25.500,00	-15.000,00	10.500,00	6.257,92	6.257,92		6.257,92		4.242,08
203	163		ALQUILER MAQUINARIA	51.000,00		51.000,00	55.492,76	53.304,90		53.304,90	2.187,86	-4.492,76
203	171		MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	15.300,00		15.300,00	17.241,76	15.862,36		15.862,36	1.379,40	-1.941,76
203	338		ALQUILER DE MAQUINARIA	3.446,00		3.446,00	3.398,71	3.398,71		3.398,71		47,29
204	171		LIMPIEZA VIARIA	3.446,00		3.446,00						3.446,00
206	1511		ARRENDAMIENTOS MAQ., INSTALAC. Y UTILLAJE (P.JARDINES)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
206	1512		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE FIESTAS POPULARE Y FESTEJOS	1.020,00		1.020,00						1.020,00
20600	925		ALQUILER VEHICULO PARQUES Y JARDINES	1.360,00		1.360,00						1.360,00
209	150		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION (PLANIF)	7.830,00		7.830,00	4.620,19	4.620,19		4.620,19		3.209,81
			ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA									
			CANONES DIVERSOS (URBANISMO)									
Suma				28.265.326,00	60.110,16	28.325.436,16	25.507.390,38	25.426.566,51	1.559,41	25.425.007,10	82.383,28	2.818.045,78

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 23

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
210	1532		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	204.000,00	25.000,00	229.000,00	175.363,09	170.516,49		170.516,49	4.846,60	53.636,91
210	171		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES PARQUES Y JARDINES	11.487,00		11.487,00						11.487,00
21001	171		CONSERV. Y MANTENIMIENTO (RETIRADA DE ESCOMBROS).	10.200,00		10.200,00						10.200,00
212	132		EDIFICIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	14.548,00		14.548,00	19.897,59	18.524,66		18.524,66	1.372,93	-5.349,59
212	135		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROTEC. CIVIL	2.298,00		2.298,00	831,06	831,06		831,06		1.466,94
212	1514		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTLAC	40.000,00		40.000,00	23.726,65	23.455,44		23.455,44	271,21	16.273,35
212	163		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MANTTO.	3.060,00		3.060,00	1.979,30	1.979,30		1.979,30		1.080,70
212	171		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (P.JARDINES)	3.060,00		3.060,00	2.396,82	2.426,36	29,54	2.396,82		663,18
212	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	52.020,00	-13.000,00	39.020,00	32.481,97	29.995,13		29.995,13	2.486,84	6.538,03
212	2312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD E INFANCIA	4.597,00		4.597,00	1.635,40	1.584,91		1.584,91	50,49	2.961,60
212	2313		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.080,00		4.080,00	597,34	597,34		597,34		3.482,66
212	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES C.ENSEÑ.PREESC. Y PRIMARIA	112.200,00		112.200,00	131.920,48	123.255,12	32,67	123.222,45	8.698,03	-19.720,48
212	333		CONSER.MANT Y REP. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	36.988,00		36.988,00	36.444,62	36.381,99		36.381,99	62,63	543,38
212	334		CONSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	11.488,00		11.488,00	13.091,42	13.038,46		13.038,46	52,96	-1.603,42
212	338		CONSERVACIÓN Y MATTO. RECINTO FERIAL	10.200,00		10.200,00	12.074,86	12.074,86		12.074,86		-1.874,86
212	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.140,35	6.140,35		6.140,35		-6.140,35
212	9201		CONSER. MANTEN. Y REPARACION CASA CONSISTORIAL	35.190,00	-5.000,00	30.190,00	23.329,05	18.221,14		18.221,14	5.107,91	6.860,95
Suma				28.820.742,00	67.110,16	28.887.852,16	25.989.300,38	25.885.589,12	1.621,62	25.883.967,50	105.332,86	2.898.551,78

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 24

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
212	925		P. CIUDADANA, CONS. MANT. ANEJOS E INST. DE ANIMALES	22.950,00		22.950,00	21.372,83	14.214,07		14.214,07	7.158,76	1.577,17
21200	925		MANTENIMIENTO ASCENSOR	510,00		510,00						510,00
21201	4312		EDIFICIO IMPEFE	28.560,00		28.560,00	13.635,52	13.635,52		13.635,52		14.924,48
21202	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	2.872,00		2.872,00	805,59	805,59		805,59		2.066,41
21202	925		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES:MTTO.EDIF.P ROTECTORA ANIM.	5.100,00		5.100,00	1.397,37	205,32		205,32	1.192,05	3.702,63
213	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUI., INST. Y UTILLAJE SEG. ORDEN PUB.	6.706,00		6.706,00	2.025,14	2.025,14		2.025,14		4.680,86
213	1514		ADAPTACIÓN MAQUINARIA A NORMATIVA	10.200,00		10.200,00	4.011,41	4.011,41		4.011,41		6.188,59
213	163		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	35.610,00	-12.000,00	23.610,00	19.620,82	14.818,98		14.818,98	4.801,84	3.989,18
213	171		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	19.000,00		19.000,00	27.618,35	27.424,57		27.424,57	193,78	-8.618,35
213	2311		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E	2.297,00		2.297,00						2.297,00
213	320		INST.EDIF.SOCIALES	5.743,00		5.743,00						5.743,00
213	3321		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECAS	1.206,00		1.206,00	363,55	318,67		318,67	44,88	842,45
213	333		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALAC. EQUIP.CULTURALES Y MUSEOS	3.446,00		3.446,00	2.315,44	1.982,69		1.982,69	332,75	1.130,56
213	334		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE PROMOCION CULTURAL	1.187,00		1.187,00						1.187,00
213	4312		MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE MERCADOS, ABASTOS	6.893,00		6.893,00	4.115,21				4.115,21	2.777,79
Suma				28.973.022,00	55.110,16	29.028.132,16	26.086.581,61	25.965.031,08	1.621,52	25.963.409,46	123.172,15	2.941.550,55

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 25

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
213	9201		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORIAL	6.893,00		6.893,00	2.775,12	2.775,12		2.775,12		4.117,88
214	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAT. TRANSP. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	40.800,00		40.800,00	34.831,49	32.398,49		32.398,49	2.433,00	5.968,51
214	135		MANTENIMIENTO VEHICULOS PROTECCION CIVIL	11.730,00		11.730,00	6.062,34	6.062,34		6.062,34		5.667,66
214	1513		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00		1.200,00	223,44	223,44		223,44		976,56
214	1514		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIM.DE SERVICIOS E INSTALACION	48.245,00		48.245,00	41.728,28	41.038,58		41.038,58	689,70	6.516,72
214	163		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE LIMPIEZA V.	37.046,00		37.046,00	35.661,20	35.357,68		35.357,68	303,52	1.384,80
214	171		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARDINES	15.000,00		15.000,00	13.856,48	13.856,48		13.856,48		1.143,52
214	2311		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00		1.200,00	749,18	749,18		749,18		450,82
214	2312		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00		1.200,00	250,58	250,58		250,58		949,42
214	320		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00		1.200,00	1.025,87	1.025,87		1.025,87		174,13
214	334		MATERIAL DE TRANSPORTE PROMOCION CULTURAL	1.200,00		1.200,00	47,63	47,63		47,63		1.152,37
214	9121		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.596,00		4.596,00	4.092,78	4.092,78		4.092,78		503,22
214	9201		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	2.400,00		2.400,00	965,45	965,45		965,45		1.434,55
215	150		CONSERV.MANT.Y REPAR. MOBILIARIO A. G. VIVIENDA Y URB.	690,00		690,00						690,00
215	1511		MANT.CONSER.Y REPAR.PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	667,00		667,00						667,00
215	1512		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.INFRAESTRUCTURAS MUNICIP.	689,00		689,00						689,00
215	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO OBRAS MUNICIPALES	746,00		746,00						746,00
215	2311		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL	801,00		801,00						801,00
Suma				29.149.325,00	55.110,16	29.204.435,16	26.228.851,45	26.103.874,70	1.621,62	26.102.253,08	126.598,37	2.975.583,71

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 26

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
215	333		REPARACION MOBILIARIO Y ENSERES MUSEOS	20.400,00	-6.879,76	13.520,24	7.464,43	7.101,43		7.101,43	363,00	6.055,81
215	493		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	804,00		804,00						804,00
215	9201		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.411,00		2.411,00	62,67	62,67		62,67		2.348,33
216	132		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. SEGURIDAD Y ORDEN PUBL.	5.000,00		5.000,00	5.728,44	5.728,44		5.728,44		-728,44
216	135		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	1.000,00		1.000,00	1.548,68	1.548,68		1.548,68		-548,68
216	150		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIP. INFORM. AD.G. VIVIEND Y URB.	3.000,00		3.000,00	3.141,27	3.141,27		3.141,27		-141,27
216	1511		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIP. INFORM. PLANIF-OPERC. ESTRATEGIC	2.500,00		2.500,00	1.875,50	1.875,50		1.875,50		624,50
216	1512		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. INFRAESTRUCT. MUNICIPALES	2.500,00		2.500,00	2.203,08	2.203,08		2.203,08		296,92
216	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMAT. OBRAS MUNICIPALES	2.500,00		2.500,00	3.077,33	3.077,33		3.077,33		-577,33
216	1514		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. MANTENIMIENTO SERV. E INST	1.500,00		1.500,00	1.079,32	1.079,32		1.079,32		420,68
216	163		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS LIMPIEZA V.	1.800,00		1.800,00	937,75	937,75		937,75		862,25
216	164		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIP. INFORM. CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS	300,00		300,00						300,00
216	171		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. PARQUES Y JARDINES	1.500,00		1.500,00	1.350,36	1.350,36		1.350,36		149,64
216	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS ACCION SOCI	2.400,00		2.400,00	1.948,10	1.948,10		1.948,10		451,90
216	2312		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS JUVENTUD E INF	2.200,00		2.200,00	2.807,78	2.807,78		2.807,78		-607,78
216	2313		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUALDAD G.	1.000,00		1.000,00	816,75	816,75		816,75		183,25
Suma				29.200.140,00	48.230,40	29.248.370,40	26.262.892,91	26.137.553,16	1.621,62	26.135.931,54	126.961,37	2.985.477,49

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	241		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO	1.700,00		1.700,00	430,76	324,28		324,28	106,48	1.269,24
216	320		CONSERV.MANT.Y REPARAC.EQUIP. INFORM. AD. G. EDUCACION	2.600,00		2.600,00	2.608,50	2.608,50		2.608,50		-8,50
216	3321		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.BIBLIOTECAS	2.500,00		2.500,00	1.661,33	227,48		227,48	1.433,85	838,67
216	333		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORMAT. EQUIP. CULTUR. MUSEOS	4.100,00		4.100,00	3.620,08	3.620,08		3.620,08		479,92
216	334		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM.PROMOCION CULTURAL	1.600,00		1.600,00	1.411,49	745,99		745,99	665,50	188,51
216	338		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORM. FIESTAS POPU. Y FESTEJOS	600,00		600,00						600,00
216	432		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORM. INFORMAC. Y PROMOC. TURISMO	700,00		700,00	96,80	96,80		96,80		603,20
216	493		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.700,00		1.700,00	1.429,25	1.429,25		1.429,25		270,75
216	9201		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	28.000,00		28.000,00	27.357,22	25.571,50		25.571,50	1.785,72	642,78
219	132		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	16.555,00		16.555,00	23.845,14	17.395,84		17.395,84	6.449,30	-7.290,14
219	1511		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (PLANIF)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
219	1514		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC	3.445,00		3.445,00	268,68	268,68		268,68		3.176,32
219	163		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.299,00		2.299,00	4.055,98	4.055,98		4.055,98		-1.756,98
219	171		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDINES	3.884,00		3.884,00	808,05	808,05		808,05		3.075,95
219	2312		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD E INFANCIA	1.148,00		1.148,00	1.005,93	955,42		955,42	50,51	142,07
219	320		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	918,00		918,00						918,00
21900	135		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.060,00		3.060,00	2.119,14	2.119,14		2.119,14		940,86
Suma				29.275.969,00	48.230,40	29.324.199,40	26.333.611,26	26.197.780,15	1.621,62	26.196.158,53	137.452,73	2.990.588,14

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	132		GASTOS DE OFICINA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	9.266,00		9.266,00	9.027,18	7.586,50		7.586,50	1.440,68	238,82
22000	134		MATERIAL DE OFICINA MOVILIDAD	5.100,00		5.100,00	2.619,59	2.579,24		2.579,24	40,35	2.480,41
22000	135		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.494,00		1.494,00	1.124,36	1.124,36		1.124,36		369,64
22000	150		MAT.OFICINA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	10.000,00		10.000,00	7.523,17	6.367,95		6.367,95	1.155,22	2.476,83
22000	1511		GASTOS OFICINA .PLANIF-OPERAC.ESTRATEGICAS	4.500,00		4.500,00	291,93	291,93		291,93		4.208,07
22000	1512		GASTOS DE OFICINA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.298,00		2.298,00	1.223,75	1.064,96		1.064,96	158,79	1.074,25
22000	1513		GASTOS DE OFICINA OBRAS MUNICIPALES.	3.538,00		3.538,00	16,54	16,54		16,54		3.521,46
22000	1514		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES.	1.722,00		1.722,00	1.080,04	1.080,04		1.080,04		641,96
22000	163		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	4.100,00		4.100,00	4.796,36	4.643,10		4.643,10	153,26	-696,36
22000	2311		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.632,00		12.632,00	8.869,88	8.806,54		8.806,54	63,34	3.762,12
22000	2312		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.745,00		5.745,00	3.927,84	3.927,84		3.927,84		1.817,16
22000	2313		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.298,00		2.298,00	3.080,81	2.865,98		2.865,98	214,83	-782,81
22000	320		GASTOS OFICINA ADMON GRAL. EDUCACION	6.316,00		6.316,00	471,77	471,77		471,77		5.844,23
22000	3321		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	5.100,00		5.100,00	2.841,02	2.738,27		2.738,27	102,75	2.258,98
22000	333		MAT. OFICINA EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.446,00		3.446,00	2.737,74	1.536,78		1.536,78	1.200,96	708,26
22000	334		MAT. OFICINA PROMOCION CULTURAL	4.596,00		4.596,00	1.828,84	1.432,15		1.432,15	396,69	2.767,16
22000	338		MATERIAL OFICINA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.300,00		2.300,00	659,74	659,74		659,74		1.640,26
22000	493		MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	755,00		755,00	1.181,98	1.181,98		1.181,98		-426,98
22000	9122		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	1.148,00	-1.148,00							
Suma				29.362.323,00	47.082,40	29.409.405,40	26.386.913,80	26.246.155,82	1.621,62	26.244.534,20	142.379,60	3.022.491,60

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 29

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	9201		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	37.033,00	-3.000,00	34.033,00	28.790,89	27.034,78		27.034,78	1.756,11	5.242,11
22001	132		SUBSCRIPCIONES PRENSA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.298,00		2.298,00	2.100,00	2.100,00		2.100,00		198,00
22001	150		SUBSCRIPCIONES PRENSA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.149,00		1.149,00	420,00	420,00		420,00		729,00
22001	1511		PRENSA,REVISTAS,LIBROS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG..	1.148,00		1.148,00						1.148,00
22001	1512		PRENSA,REVISTAS,LIBROS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.148,00		1.148,00						1.148,00
22001	1513		PRENSA,REVISTAS,LIBROS OBRAS MUNICIPALES	1.205,00		1.205,00						1.205,00
22001	163		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.148,00		1.148,00						1.148,00
22001	2311		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	9.231,00		9.231,00	691,92	691,92		691,92		8.539,08
22001	2312		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFANCIA	1.380,00		1.380,00	420,00	420,00		420,00		960,00
22001	2313		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.664,00		1.664,00	420,00	420,00		420,00		1.244,00
22001	320		PRENSA, REVISTAS, LIBROS AD. GRAL. EDUCACION	1.606,00		1.606,00	2.073,71	2.073,71		2.073,71		-467,71
22001	3321		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	34.461,00		34.461,00	32.065,50	30.068,17		30.068,17	1.997,33	2.395,50
22001	333		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	1.034,00		1.034,00						1.034,00
22001	334		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: PROMOCION CULTURAL	2.870,00		2.870,00	420,00	420,00		420,00		2.450,00
22001	338		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.724,00		1.724,00	420,00	420,00		420,00		1.304,00
22001	493		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, SUSCRIP. PROTEC. CONSUMID. Y USUAR	222,00		222,00						222,00
22001	9121		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	13.668,00		13.668,00	3.449,65	3.449,65		3.449,65		10.218,35
22001	9201		SUBSCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	12.750,00		12.750,00	17.575,61	16.650,19		16.650,19	925,42	-4.825,61
22002	132		CONSUMIBLES INFORMATICOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.432,00		6.432,00	8.899,51	8.212,83		8.212,83	686,68	-2.467,51
Suma				29.494.494,00	44.082,40	29.538.576,40	26.484.660,59	26.338.537,07	1.621,62	26.336.915,45	147.745,14	3.053.915,81

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 30

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22002	134		CONSUMIBLES INFORMATICOS MOVILIDAD	3.000,00		3.000,00	2.687,28	2.687,28		2.687,28		312,72
22002	135		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.121,00		4.121,00	2.541,25	2.541,25		2.541,25		1.579,75
22002	150		CONSUMIBLES INFORMATICOS AD. GRAL. VIVIEND. Y URBANISMO.	2.500,00		2.500,00	4.378,17	4.378,17		4.378,17		-1.878,17
22002	1511		CONSUMIBLES INFORMATICOS .PLANIF-OPERAC. ESTRATEG.	4.339,00		4.339,00	3.280,42	3.280,42		3.280,42		1.058,58
22002	1512		CONSUMIBLES INFORMATICOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.298,00		2.298,00	3.990,68	3.990,68		3.990,68		-1.692,68
22002	1513		CONSUMIBLES INFORMATICOS OBRAS MUNICIPALES	7.467,00		7.467,00	1.905,68	1.905,68		1.905,68		5.561,32
22002	1514		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	1.600,00		1.600,00	177,85	177,85		177,85		1.422,15
22002	163		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.299,00		2.299,00	2.377,03	2.377,03		2.377,03		-78,03
22002	2311		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.596,00		4.596,00	8.120,57	8.120,57		8.120,57		-3.524,57
22002	2312		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFANCIA	2.643,00		2.643,00	4.360,67	4.360,67		4.360,67		-1.717,67
22002	2313		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GENERO	2.368,00		2.368,00	2.105,09	2.105,09		2.105,09		262,91
22002	320		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.445,00		3.445,00	1.742,05	1.742,05		1.742,05		1.702,95
22002	3321		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.876,00		3.876,00	2.433,72	2.433,72		2.433,72		1.442,28
22002	333		CONSUMIBLES INFORMATICOS EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	2.700,00		2.700,00	2.209,49	2.209,49		2.209,49		490,51
22002	334		CONSUMIBLES PROMOCION CULTURAL	2.870,00		2.870,00	2.705,37	2.705,37		2.705,37		164,63
22002	338		CONSUMIBLES INFORMATICOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.148,00		1.148,00	589,22	589,22		589,22		558,78
22002	432		MATERIAL INFORM. NO INVENT. INF. Y PROM. TURISMO	573,00		573,00						573,00
22002	493		CONSUMIBLES INFORMATICOS PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.608,00		1.608,00	2.106,47	2.106,47		2.106,47		-498,47
Suma				29.547.945,00	44.082,40	29.592.027,40	26.532.371,60	26.386.248,08	1.621,62	26.384.626,46	147.745,14	3.059.655,80

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 31

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22002	9201		MATERIAL INFORMATICO	32.163,00	-3.000,00	29.163,00	15.164,28	15.164,28		15.164,28		13.998,72
22002	925		CONSUMIBLES INFORMATICOS	714,00		714,00						714,00
22003	2311		P.CIUDADANA ADQUISICION MATERIAL	6.448,00		6.448,00	1.985,55	1.985,55		1.985,55		4.462,45
22100	132		LUDOTECA MUNICIPAL ENERGIA ELECTRICA	34.800,00		34.800,00	26.977,87	28.582,03	1.682,87	26.899,16	78,71	7.822,13
22100	134		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO ENERGIA ELECTRICA MOVILIDAD	9.141,00		9.141,00	6.672,27	6.639,82		6.639,82	32,45	2.468,73
22100	135		URBANA ENERGIA ELECTRICA	1.490,00		1.490,00	210,13	210,13		210,13		1.279,87
22100	1514		PROTECCION CIVIL ENERGIA ELECTRICA	38.760,00		38.760,00						38.760,00
22100	161		MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	20.400,00		20.400,00	6.670,32	6.772,41	102,09	6.670,32		13.729,68
22100	163		E.ELECTRICA POZOS	12.765,00		12.765,00	15.318,04	15.318,04		15.318,04		-2.553,04
22100	164		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.585,00		12.585,00	5.862,34	5.862,34		5.862,34		6.722,66
22100	165		ENERG. ELECTRICA CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS.	183.600,00		183.600,00	155.304,86	159.479,99	6.119,01	153.360,98	1.943,88	28.295,14
22100	171		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	11.220,00		11.220,00	7.277,83	7.277,83		7.277,83		3.942,17
22100	1721		ESPECIALES(FUENTES,V.P.OTR OS, ORN) ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	5.092,00		5.092,00						5.092,00
22100	2311		ENERGIA ELECTRICA PROT. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONT.ACUST.LUM. E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	76.700,00		76.700,00	80.626,38	81.477,52	993,38	80.484,14	142,24	-3.926,38
22100	2312		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	22.438,00		22.438,00	17.735,22	15.770,33		15.770,33	1.964,89	4.702,78
22100	2313		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	17.824,00		17.824,00	9.245,84	9.621,41	375,57	9.245,84		8.578,16
22100	312		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	5.200,00		5.200,00	4.620,59	4.620,59		4.620,59		579,41
22100	323		E.ELECTRICA C. ENSEÑ. PRESCOLAR Y PRIMARIA.	159.425,00		159.425,00	152.352,54	154.772,06	4.465,21	150.306,85	2.045,69	7.072,46
22100	333		E.ELECTRICA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	64.600,00		64.600,00	61.325,14	60.701,66	578,79	60.122,87	1.202,27	3.274,86
			Suma	30.263.310,00	41.082,40	30.304.392,40	27.099.720,80	26.960.504,07	15.938,54	26.944.565,53	155.155,27	3.204.671,60

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 32

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22100	334		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TOROS Y T.AUDITORIO	29.670,00		29.670,00	27.697,88	29.205,54	1.507,66	27.697,88		1.972,12
22100	338		E.ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	22.700,00		22.700,00	14.685,90	14.685,90		14.685,90		8.014,10
22100	4312		E.ELECTRICA EDIFICIO DEL MERCADO	80.000,00		80.000,00	71.153,74	71.153,74		71.153,74		8.846,26
22100	432		E.ELECTRICA INFORM Y PROMOCION TURISMO	572,00		572,00						572,00
22100	9201		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	46.200,00		46.200,00	33.304,23	33.304,23		33.304,23		12.895,77
22102	2311		GAS CENTROS SOCIALES	10.200,00		10.200,00	5.960,10	5.960,10		5.960,10		4.239,90
22102	323		GAS C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	20.000,00		20.000,00	18.367,04	18.799,11	899,53	17.899,58	467,46	1.632,96
22102	334		GAS PROMOCION CULTURAL	18.360,00		18.360,00	11.784,53	11.706,00		11.706,00	78,53	6.575,47
22102	341		SUMINISTRO GAS QUIJOTE ARENA	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22102	4312		SUMINISTRO GAS EDIFICIO DEL MERCADO	7.122,00		7.122,00	2.847,53	2.847,53		2.847,53		4.274,47
22102	9201		GAS				10.722,81	12.176,99	1.454,18	10.722,81		-10.722,81
22103	132		COMBUSTIBLE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	66.228,00	-4.143,66	62.084,34	44.275,28	35.834,80		35.834,80	8.440,48	17.809,06
22103	135		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	4.600,00		4.600,00	2.051,92	2.051,92		2.051,92		2.548,08
22103	150		COMBUSTIBLES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.400,00		2.400,00	1.050,92	876,42		876,42	174,50	1.349,08
22103	1513		COMBUSTIBLES ARQUITECTURA Y OBRAS	2.040,00		2.040,00						2.040,00
22103	1514		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	52.841,00		52.841,00	34.265,36	34.265,36		34.265,36		18.575,64
22103	163		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	85.000,00	-20.000,00	65.000,00	65.571,86	57.114,12		57.114,12	8.457,74	-571,86
22103	171		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	25.000,00		25.000,00	15.354,33	13.649,01		13.649,01	1.705,32	9.645,67
22103	2311		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	20.000,00		20.000,00	16.660,99	16.607,96		16.607,96	53,03	3.339,01
22103	2312		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	700,00		700,00	522,58	476,64		476,64	45,94	177,42
22103	323		COMBUSTIBLES C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	150.000,00		150.000,00	124.614,18	124.614,18		124.614,18		25.385,82
			Suma	30.921.943,00	16.938,74	30.938.881,74	27.600.611,98	27.445.833,62	19.799,91	27.426.033,71	174.578,27	3.338.269,76

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 33

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22103	334		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO PROM. CULTURA	6.000,00		6.000,00	4.284,48	4.284,48		4.284,48		1.715,52
22103	9121		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.743,00		5.743,00	3.062,00	2.889,37		2.889,37	172,63	2.681,00
22103	9122		CUMBUSTIBLE VEHICULOS COMUNICACION	1.200,00		1.200,00	290,11	205,90		205,90	84,21	909,89
22103	9201		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	19.528,00		19.528,00	12.012,29	9.814,83		9.814,83	2.197,46	7.515,71
22103	925		COMBUSTIBLES P.CIUDADANA	3.570,00		3.570,00						3.570,00
22104	132		VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	103.942,00		103.942,00	41.272,91	18.340,76		18.340,76	22.932,15	62.669,09
22104	134		VESTUARIO :ROPA RECOGIDA ANIMALES	5.873,00		5.873,00						5.873,00
22104	135		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	4.080,00		4.080,00	4.079,63	4.079,63		4.079,63		0,37
22104	150		VESTUARIO (URBANISMO)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22104	1511		VESTUARIO (PLANIFICACION)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22104	1513		VESTUARIO	510,00		510,00	498,92	498,92		498,92		11,08
22104	1514		VESTUARIO MANTENIMIENTO DE SERVI. E INSTALACIONES	27.744,00		27.744,00	21.196,55	20.057,70		20.057,70	1.138,85	6.547,45
22104	163		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	27.744,00	4.143,66	31.887,66	17.336,95	17.150,61		17.150,61	186,34	14.550,71
22104	164		VESTUARIO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.937,00		2.937,00	877,25	877,25		877,25		2.059,75
22104	171		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	27.744,00		27.744,00	19.288,02	17.947,10		17.947,10	1.340,92	8.455,98
22104	333		VESTURARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.160,00		2.160,00	1.264,69	871,44		871,44	393,25	895,31
22104	334		VESTUARIO PROMOCION CULTURAL	2.550,00		2.550,00	2.498,65	2.498,65		2.498,65		51,35
22104	338		VESTUARIO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	980,00		980,00	730,66	730,66		730,66		249,34
22104	493		VESTUARIO MERCADO	980,00		980,00						980,00
22105	2311		PRODUCTOS ALIMENTICIOS				2.054,39	2.054,39		2.054,39		-2.054,39
22105	2314		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	24.480,00		24.480,00	22.366,40	20.373,91		20.373,91	1.992,49	2.113,60
22110	9201		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.893,00		6.893,00	3.045,88	2.831,10		2.831,10	214,78	3.847,12
Suma				31.198.641,00	21.082,40	31.219.723,40	27.756.771,76	27.571.340,32	19.799,91	27.551.540,41	205.231,35	3.462.951,64

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 34

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22111	134		SUMIN. REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL TRANSP MOV.URB.	2.061,00		2.061,00	1.764,47	1.764,47		1.764,47		296,53
22114	134		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	123.420,00		123.420,00	121.957,85	111.264,05		111.264,05	10.693,80	1.462,15
22115	1532		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.330,00		2.330,00	6.530,55	6.530,55		6.530,55		-4.200,55
22115	163		SUMINISTRO MAT.TECNICO LIMPIEZA VIARIA	57.436,00	12.000,00	69.436,00	66.278,87	61.838,44		61.838,44	4.440,43	3.157,13
22115	164		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.871,00		2.871,00	3.267,99	3.267,99		3.267,99		-396,99
22115	333		SUMINISTRO MAT.TECNICO: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.331,00		2.331,00	423,50	423,50		423,50		1.907,50
22116	171		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	170.340,00		170.340,00	142.332,42	141.434,94	147,14	141.287,80	1.044,62	28.007,58
22199	1511		OTROS SUMINISTROS (PLANIFICACION)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22199	2312		BANCO RECURSOS MATERIALES JUVENTUD	2.040,00		2.040,00	1.535,48	1.535,48		1.535,48		504,52
22199	925		ADQUISICION MATERIAL " CASA DE LA CIUDAD"	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22200	132		TELEFONO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.474,00		15.474,00	8.182,65	7.954,07		7.954,07	228,58	7.291,35
22200	135		TELEFONO PROTECCION CIVIL	816,00		816,00	375,00	375,00		375,00		441,00
22200	150		TELEFONO AD.GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.326,00		1.326,00	600,34	600,34		600,34		725,66
22200	1511		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22200	1514		TELEFONOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	2.834,00		2.834,00	790,00	790,00		790,00		2.044,00
22200	163		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.606,00		3.606,00	560,00	560,00		560,00		3.046,00
22200	164		C. TELEFONICAS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.182,00		2.182,00	220,00	220,00		220,00		1.962,00
22200	171		C. TELEFONICAS PARQUES Y JARDINES	5.976,00		5.976,00	1.204,50	1.204,50		1.204,50		4.771,50
22200	2311		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	10.818,00	-2.850,00	7.968,00	2.857,15	2.783,84		2.783,84	73,31	5.110,85
			Suma	31.612.542,00	30.232,40	31.642.774,40	28.115.652,53	27.913.887,49	19.947,05	27.893.940,44	221.712,09	3.527.121,87

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 35

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog	Org.										
22200	2312		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.606,00		3.606,00	300,00	300,00		300,00		3.306,00
22200	2313		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	574,00		574,00						574,00
22200	312		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	918,00		918,00						918,00
22200	323		TELEFONO C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.035,00		1.035,00						1.035,00
22200	3321		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.299,00		2.299,00						2.299,00
22200	333		TELEFONICAS: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	5.770,00		5.770,00	830,00	830,00		830,00		4.940,00
22200	334		COMUNICACIONES PROMOCION CULTURAL	1.954,00		1.954,00	100,00	100,00		100,00		1.854,00
22200	338		TELEFONICAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	600,00		600,00	480,00	480,00		480,00		120,00
22200	432		COMUNICACI. TELEFONICAS INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	690,00		690,00	467,15	423,86		423,86	43,29	222,85
22200	493		TELEFONICAS MERCADO	745,00		745,00	480,00	480,00		480,00		265,00
22200	9121		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	20.400,00		20.400,00	2.210,00	2.210,00		2.210,00		18.190,00
22200	9122		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.446,00	-3.246,00	200,00	250,00	250,00		250,00		-50,00
22200	9201		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACION GRAL	41.208,00		41.208,00	25.898,40	24.445,77		24.445,77	1.452,63	15.309,60
22200	925		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	777,00		777,00						777,00
22201	132		COMUNICACIONES POSTALES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.642,00		2.642,00	1.172,11	1.172,11		1.172,11		1.469,89
22201	135		COMUNICACIONES POSTALES PROTECCION CIVIL	459,00		459,00						459,00
22201	150		COMUNICACIONES POSTALES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	346,00		346,00						346,00
22201	1511		POSTALES (PLANIFICACION)	1.530,00		1.530,00						1.530,00
22201	163		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	346,00		346,00						346,00
Suma				31.701.887,00	26.986,40	31.728.873,40	28.147.840,19	27.944.579,23	19.947,05	27.924.632,18	223.208,01	3.581.033,21

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 36

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22201	2311		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.872,00		2.872,00	2.071,15	2.071,15		2.071,15		800,85
22201	2312		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFANCIA	2.299,00		2.299,00						2.299,00
22201	2313		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GENERO	1.380,00		1.380,00						1.380,00
22201	320		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	574,00	-200,00	374,00						374,00
22201	333		COMUNICACIONES POSTALES: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.040,00		2.040,00	2.385,95	2.385,95		2.385,95		-345,95
22201	334		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.298,00		2.298,00	351,48	351,48		351,48		1.946,52
22201	338		COMUNIC. POSTALES FIESTAS POP. Y FESTEJOS	574,00		574,00						574,00
22201	432		COMUNIC. POSTALES INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	1.147,00		1.147,00						1.147,00
22201	9201		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	114.870,00		114.870,00	192.085,43	313.456,00	121.370,57	192.085,43		-77.215,43
22201	925		COMUNICACIONES POSTALES PARTICIPACION CIUDADANA	12.240,00		12.240,00	3.155,68	3.155,68		3.155,68		9.084,32
22206	132		COMUNIC. VPN (RED PRIVADA VIRT. DATOS) SEG. Y ORDEN PUB.	6.300,00		6.300,00	6.192,78	6.192,78		6.192,78		107,22
22206	135		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.CIVIL	2.500,00		2.500,00	2.199,78	2.199,78		2.199,78		300,22
22206	150		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) AD. GRAL. VIV. Y URB.	2.500,00		2.500,00						2.500,00
22206	1511		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) (PLANIF)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22206	1514		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MANT.	2.500,00		2.500,00	2.199,78	2.199,78		2.199,78		300,22
22206	163		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	7.500,00		7.500,00	6.277,48	6.277,48		6.277,48		1.222,52
22206	164		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CEMENT.	2.500,00		2.500,00	2.199,78	2.199,78		2.199,78		300,22
Suma				31.867.001,00	26.786,40	31.893.787,40	28.366.959,48	28.285.069,09	141.317,62	28.143.751,47	223.208,01	3.526.827,92

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 37

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog	Org.										
22206	171		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)P. JARDINES	4.200,00		4.200,00	2.199,78	2.199,78		2.199,78		2.000,22
22206	2311		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ACC.SOCIAL	24.500,00		24.500,00	24.558,16	24.558,16		24.558,16		-58,16
22206	2312		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) JUVENTUD	8.000,00		8.000,00	5.749,87	5.749,87		5.749,87		2.250,13
22206	2313		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)I.GENERO	5.000,00		5.000,00	3.966,38	3.966,38		3.966,38		1.033,62
22206	320		COMUNICAC. VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) AD.G. EDUCACION	6.700,00		6.700,00	4.035,35	4.035,35		4.035,35		2.664,65
22206	333		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MUSEOS	12.000,00		12.000,00	5.233,30	5.233,30		5.233,30		6.766,70
22206	334		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CULTURA	6.500,00		6.500,00	4.399,56	4.399,56		4.399,56		2.100,44
22206	341		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) TURISMO	2.400,00		2.400,00						2.400,00
22206	432		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) GASTOS DE TRANSPORTES	2.500,00		2.500,00						2.500,00
22206	493		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ADM.GRAL.	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22206	9201		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.CIUDADAN	34.000,00		34.000,00	38.908,40	38.908,40		38.908,40		-4.908,40
22206	925		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.CIUDADAN	1.836,00		1.836,00						1.836,00
223	9201		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	8.040,00		8.040,00	1.931,03	1.931,03		1.931,03		6.108,97
224	132		SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	22.636,00		22.636,00	12.519,29	13.010,24	715,58	12.294,66	224,63	10.116,71
224	135		PRIMAS DE SEGURO PROTECCION CIVIL	11.220,00		11.220,00	8.326,94	8.326,94		8.326,94		2.893,06
224	150		PRIMAS DE SEGUROS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.173,00		2.173,00	236,88	236,88		236,88		1.936,12
Suma				32.020.206,00	26.786,40	32.046.992,40	28.479.024,42	28.397.624,98	142.033,20	28.255.591,78	223.432,64	3.567.967,98

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 38

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
224	1514		PRIMAS SEGUROS MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALACION	15.685,00		15.685,00	17.180,96	16.315,15		16.315,15	865,81	-1.495,96
224	163		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.744,00		5.744,00	10.586,02	9.880,67		9.880,67	705,35	-4.842,02
224	171		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	7.230,00		7.230,00	5.870,19	4.399,07		4.399,07	1.471,12	1.359,81
224	2312		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.318,00		6.318,00	1.611,32	1.611,32		1.611,32		4.706,68
224	2313		SEGUROS ACTIVD. IGUALDAD DE GENERO	1.608,00		1.608,00	431,93				431,93	1.176,07
224	320		SEGUROS EDUCACION	5.610,00		5.610,00	1.721,02	1.721,02		1.721,02		3.888,98
224	334		SEGUROS PROMOCION CULTURAL	1.147,00		1.147,00	176,73	476,94	300,21	176,73		970,27
224	338		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	9.191,00		9.191,00						9.191,00
224	9121		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.642,00		2.642,00	2.033,82	2.033,82		2.033,82		608,18
224	9201		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	78.902,00		78.902,00	48.646,19	44.018,82		44.018,82	4.627,37	30.255,81
225	171		PAGO TRIBUTOS				28.207,56	28.207,56		28.207,56		-28.207,56
22501	9122		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.442,00	-2.442,00							
22502	163		IBI URBANA ANTIGUA ESTACION C.REAL									
22502	433		TRIBUTOS SEPES		86.206,00	86.206,00	86.206,00				86.206,00	
22600	161		CANON VERTIDOS	81.600,00		81.600,00	72.493,51	72.493,51		72.493,51		9.106,49
22601	9121		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	30.400,00	500,00	30.900,00	30.526,46	30.526,46		30.526,46		373,54
22602	135		CAMPAÑA PUBLICAD INF. P.CIVIL Y C.CARDIOR.)	6.630,00		6.630,00	4.636,72	4.636,72		4.636,72		1.993,28
22602	150		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.567,00		1.567,00	1.546,38	1.546,38		1.546,38		20,62
22602	1511		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (PLANIFICACION)	1.530,00		1.530,00	55,96	55,96		55,96		1.474,04
22602	163		CAMPAÑAS CONCIENCIACION LIMPIEZA VIARIA	7.650,00		7.650,00	4.826,86	4.106,30		4.106,30	720,56	2.823,14
22602	1721		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (M.AMBIENTE)	4.080,00		4.080,00	3.373,71	1.960,43		1.960,43	1.413,28	706,29
Suma				32.290.182,00	111.050,40	32.401.232,40	28.799.155,76	28.621.615,11	142.333,41	28.479.281,70	319.874,06	3.602.076,64

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 39

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22602	323		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.086,00		2.086,00	1.839,20	1.839,20		1.839,20		246,80
22602	334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROMOCION CULTURAL	6.259,00		6.259,00	4.195,07	4.195,07		4.195,07		2.063,93
22602	338		PUBLIC. Y PROP.FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS Y PANDORGA	7.882,00		7.882,00	7.069,87	7.069,87		7.069,87		812,13
22602	493		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROTEC. CONSUMID. Y USUARIOS	1.029,00		1.029,00	297,66	297,66		297,66		731,34
22602	9121		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	9122		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	71.524,00		71.524,00	68.186,52	62.067,82		62.067,82	6.118,70	3.337,48
22603	1511		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES (PLANIFICACION)	1.530,00		1.530,00	386,37	386,37		386,37		1.143,63
22603	9201		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIALES ADM.GRAL.	42.597,00		42.597,00	25.183,19	25.183,19		25.183,19		17.413,81
22604	9201		JURIDICOS ADMINISTRACION GENERAL	29.803,00	57.130,78	86.933,78	84.850,70	84.850,70		84.850,70		2.083,08
22605	135		AVITUALLAMIENTO VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL	4.590,00		4.590,00	3.199,52	3.105,69		3.105,69	93,83	1.390,48
22607	9201		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.478,00		3.478,00						3.478,00
22609	334		ACTIVIDADES CULTURALES	137.088,00	8.000,00	145.088,00	130.112,99	126.122,99		126.122,99	3.990,00	14.975,01
22610	9201		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	326.400,00	-271.224,06	55.175,94	5.475,94	5.475,94		5.475,94		49.700,00
22611	334		PROGRAMA PLATEA	25.500,00	15.000,00	40.500,00	36.150,89	36.150,89		36.150,89		4.349,11
22612	2312		OTROS GASTOS DIV.EUROPE DIRECT		3.800,00	3.800,00	3.352,95	3.352,95		3.352,95		447,05
22612	925		GASTOS DIVERSOS G.HUERTOS URBANOS	5.100,00		5.100,00	2.495,30	2.495,30		2.495,30		2.604,70
22613	2311		EDUSI: (LA7-OT9) GASTOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	10.000,00		10.000,00	677,60	205,70		205,70	471,90	9.322,40
22614	9201		GATOS DIVERSOS ELECCIONES LOCALES	9.000,00		9.000,00	3.314,19	3.314,19		3.314,19		5.685,81
Suma				32.974.048,00	-76.242,88	32.897.805,12	29.175.943,72	28.987.728,64	142.333,41	28.845.395,23	330.548,49	3.721.861,40

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 40

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22625	134		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD SOSTENIBLE	50.000,00	-50.000,00							
22625	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS FESTIVAL CORTOS C.REAL	13.260,00	6.000,00	19.260,00	18.259,21	18.259,21		18.259,21		1.000,79
22654	134		EDUSI: (LA 2- OT4) GASTOS TRANSP. PUBL., ESTRATEG.EDUSI	19.750,00		19.750,00						19.750,00
22654	1721		EDUSI: (LA4-OT6) GASTOS PROGRAMA MAPA DE RUIDOS	68.000,00		68.000,00						68.000,00
22654	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:PUBLICIDAD FIESTA PANDORGA	5.100,00		5.100,00	5.098,46	5.098,46		5.098,46		1,54
22654	9122		EDUSI:(LA9-OT99.2) PUBLICIDAD, INFORM. Y DIFUSION EDUSI	6.400,00		6.400,00	5.541,75	4.809,41		4.809,41	732,34	858,25
22654	925		EDUSI: (LA1-OT2) OTROS GASTOS GOBIERNO ABIERTO	20.000,00		20.000,00	19.937,17	19.937,17		19.937,17		62,83
22655	334		CAMPAÑA PROMOCION SEMANA SANTA	5.100,00		5.100,00	4.482,37	4.482,37		4.482,37		617,63
22656	2313		ACTIVIDADES PARTICIPADAS CONSEJO LOCAL DE LA MUJER	5.100,00		5.100,00	4.288,51	2.518,51		2.518,51	1.770,00	811,49
22674	2312		GASTOS DIVERSOS:CAMPAÑA MESA JUVENTUD	3.060,00		3.060,00	2.980,23	2.980,23		2.980,23		79,77
22680	134		GASTOS DIVERSOS:CURSOS EDUCAC.CANINA OP.DE MOVILIDAD	2.040,00		2.040,00						2.040,00
22682	134		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	6.120,00		6.120,00	3.073,00	3.073,00		3.073,00		3.047,00
22683	134		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD EST. DIVERSOS.	8.160,00		8.160,00						8.160,00
22683	333		GASTOS DIVERSOS MUSEOS	3.060,00		3.060,00	1.039,47	1.039,47		1.039,47		2.020,53
22684	2311		GASTOS DIVERSOS									
22684	333		GASTOS DIVERSOS PARQUE ALARCOS	10.200,00		10.200,00						10.200,00
22684	338		GASTOS VARIOS FESTEJOS BARRIOS	18.360,00		18.360,00	17.299,02	17.299,02		17.299,02		1.060,98
22685	2311		GASTOS DIVERSOS:PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL	3.060,00		3.060,00	2.811,44	2.811,44		2.811,44		248,56
22687	334		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ACTUAMOS DE ARTES ESCENICAS	180.000,00	-15.000,00	165.000,00	151.715,70	149.420,43		149.420,43	2.295,27	13.284,30
Suma				33.400.818,00	-135.242,88	33.265.575,12	29.412.470,05	29.219.457,36	142.333,41	29.077.123,95	335.346,10	3.853.105,07

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 41

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22689	9201		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	29.803,00	-15.000,00	14.803,00	4.966,04	4.966,04		4.966,04		9.836,96
22691	9201		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	255,00		255,00						255,00
22692	9122		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES									
22692	9201		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.974,00		3.974,00	3.341,14	3.341,14		3.341,14		632,86
22693	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDAD GENERO	2.977,00		2.977,00	2.388,86	2.388,86		2.388,86		588,14
22693	334		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJANO	13.319,00		13.319,00	10.741,64	10.741,64		10.741,64		2.577,36
22694	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL ALBA	7.650,00		7.650,00	6.201,12	6.201,12		6.201,12		1.448,88
22695	1511		GASTOS DIVERSOS PLAN ORDENACION MUNICIPAL									
22696	2312		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	29.803,00		29.803,00	18.812,55	3.029,31		3.029,31	15.783,24	10.990,45
22696	2313		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD	10.200,00		10.200,00	7.546,11	7.197,63		7.197,63	348,48	2.653,89
22696	925		GASTOS DIVERSOS: INICIATIVAS CONSEJO CIUDAD	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22697	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION PROTECCION CIVIL	4.659,00		4.659,00	4.038,20	3.838,20		3.838,20	200,00	620,80
22697	2311		PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	6.120,00		6.120,00	1.063,16	600,00		600,00	463,16	5.056,84
22697	2312		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	49.669,00		49.669,00	45.162,36	44.148,96		44.148,96	1.013,40	4.506,64
22697	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO		48.699,96	48.699,96	19.970,87	19.459,87		19.459,87	511,00	28.729,09
22697	326		G. DIVERSOS PROYECT. PREVENCIÓN FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR		211,84	211,84						211,84
22697	334		GASTOS FIESTA DE LA MUSICA	8.160,00		8.160,00	7.963,25	7.963,25		7.963,25		196,75
Suma				33.570.407,00	-101.331,08	33.469.075,92	29.544.665,35	29.333.333,38	142.333,41	29.190.999,97	353.665,38	3.924.410,57

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 42

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22697	925		GASTOS DIVERSOS	15.300,00		15.300,00	11.998,92	6.446,42		6.446,42	5.552,50	3.301,08
22698	132		PARTICIPACION CIUDADANA									
22698	132		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION	4.769,00		4.769,00	2.278,39	1.250,58		1.250,58	1.027,81	2.490,61
22698	135		VIAL									
22698	135		OTROS GASTOS	3.118,00		3.118,00	1.020,00	1.020,00		1.020,00		2.098,00
22698	135		DIVERSOS:ACTIVIDADES PROT. CIVIL									
22698	150		GASTOS POR DEMOLICIONES	201.444,00		201.444,00						201.444,00
22698	2311		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	40.800,00		40.800,00	40.087,68	36.619,68		36.619,68	3.468,00	712,32
22698	2312		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	9.221,00		9.221,00	9.046,25	8.046,25		8.046,25	1.000,00	174,75
22698	2313		OTROS GASTOS	54.264,00	2.850,00	57.114,00	54.402,92	48.294,92		48.294,92	6.108,00	2.711,08
22698	2313		DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALDAD DE GENERO									
22698	326		OTROS GASTOS: ACTIVIDADES EDUCACION	145.860,00		145.860,00	144.446,91	125.817,55		125.817,55	18.629,36	1.413,09
22698	3321		OTROS GASTOS	6.630,00		6.630,00	5.361,73	5.361,73		5.361,73		1.268,27
22698	3321		DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIOTECAS									
22698	333		OTROS GASTOS	18.041,00		18.041,00	15.238,42	15.238,42		15.238,42		2.802,58
22698	333		DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS									
22698	334		GASTOS CULTURA PARTICIPATIVA	5.100,00		5.100,00	3.488,22	3.488,22		3.488,22		1.611,78
22698	338		OTROS GASTOS	340.000,00	3.830,86	343.830,86	333.391,29	327.576,02	300,00	327.276,02	6.115,27	10.439,57
22698	338		DIVERSOS:ACTIVIDADES F. POP. Y FESTEJOS									
22698	925		OTROS GASTOS	12.750,00		12.750,00	11.761,16	11.156,16		11.156,16	605,00	988,84
22698	925		DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS									
22699	132		GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	20.400,00		20.400,00	17.197,59	16.997,59		16.997,59	200,00	3.202,41
22699	134		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD URBANA	10.200,00		10.200,00	6.959,29	6.754,00		6.754,00	205,29	3.240,71
22699	135		OTROS GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL.	7.650,00		7.650,00	983,38	983,38		983,38		6.666,62
22699	150		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO (ITE)	19.176,00		19.176,00	4.194,95	3.766,25		3.766,25	428,70	14.981,05
22699	1511		OTROS GASTOS DIVERSOS PLANIFIC-OPERAC. ESTRATEG.	1.013,00		1.013,00						1.013,00
			Suma	34.486.143,00	-94.650,22	34.391.492,78	30.206.522,45	29.952.150,55	142.633,41	29.809.517,14	397.005,31	4.184.970,33

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 43

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	1512		OTROS GASTOS DIVERSOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.028,00		1.028,00	181,90	181,90		181,90		846,10
22699	1513		OTROS GASTOS DIVERSOS OBRAS MUNICIPALES	2.862,00		2.862,00	393,87	393,87		393,87		2.468,13
22699	1514		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	28.560,00		28.560,00	7.384,45	6.295,45		6.295,45	1.089,00	21.175,55
22699	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	46.920,00	17.000,00	63.920,00	49.815,31	40.915,77		40.915,77	8.899,54	14.104,69
22699	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	3.060,00		3.060,00	3.015,20	3.015,20		3.015,20		44,80
22699	2313		GASTOS ACTIVIDADES CENTRO MUJER	4.080,00		4.080,00	4.001,31	3.630,43		3.630,43	370,88	78,69
22699	2314		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION INFANCIA	19.624,00	13.000,00	32.624,00	31.040,03	28.881,66		28.881,66	2.158,37	1.583,97
22699	320		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. EDUCACION	2.682,00		2.682,00	1.077,78	1.077,78		1.077,78		1.604,22
22699	334		OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL	9.940,00		9.940,00	8.866,26	8.420,55		8.420,55	445,71	1.073,74
22699	338		OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.782,00		2.782,00	1.659,04	1.659,04		1.659,04		1.122,96
22699	4312		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.392,00		1.392,00	1.287,94	1.287,94		1.287,94		104,06
22699	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	5.216,00		5.216,00	4.141,45	1.417,45		1.417,45	2.724,00	1.074,55
22699	9122		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACION MUNIC.	25.500,00	-5.500,00	20.000,00	8.507,79	6.807,50		6.807,50	1.700,29	11.492,21
22699	9201		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.902,00	14.600,00	29.502,00	23.032,42	21.827,15		21.827,15	1.205,27	6.469,58
22699	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	20.623,00		20.623,00	20.507,84	20.507,84		20.507,84		115,16
227	1514		TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. (LEGIONELA)	25.500,00	-10.000,00	15.500,00	13.899,99	13.899,99		13.899,99		1.600,01
22700	323		LIMPIEZA C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.077.159,00	731,00	1.077.890,00	1.077.889,38	1.077.889,38		1.077.889,38		0,62
22700	9201		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	960.778,00		960.778,00	886.624,48	886.624,48		886.624,48		74.153,52
Suma				36.738.751,00	-64.819,22	36.673.931,78	32.349.848,89	32.076.883,93	142.633,41	31.934.250,52	415.598,37	4.324.082,89

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 44

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22701	2311		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	112.111,00		112.111,00	96.785,13	96.785,13		96.785,13		15.325,87
22701	333		CONTRATOS SEGURIDAD: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	85.915,00	25.319,76	111.234,76	111.218,22	94.847,21		94.847,21	16.371,01	16,54
22701	9201		CONTRATO VIGILANCIA: CASA CONSISTORIAL	50.333,00		50.333,00	49.714,80	49.714,80		49.714,80		618,20
22702	1511		VALORACIONES Y PERITAJES (PLANIFICACION)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22703	132		CONTRATO MANTEN. ASCENSORES SEG. Y ORDEN PUBLICO	2.320,00		2.320,00	1.293,72	1.293,72		1.293,72		1.026,28
22703	2311		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDIFICIOS SOCIALES	3.750,00		3.750,00	1.939,92	1.939,92		1.939,92		1.810,08
22703	2312		CONT. MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD E INFANCIA	2.226,00		2.226,00	301,30	301,30		301,30		1.924,70
22703	2313		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGUALDAD GENERO	1.615,00		1.615,00	903,90	903,90		903,90		711,10
22703	323		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	8.814,00		8.814,00	4.111,83	4.111,83		4.111,83		4.702,17
22703	333		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.700,00		3.700,00	1.506,47	1.506,47		1.506,47		2.193,53
22703	334		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULTURA-TEATRO QUIJANO)	2.059,00		2.059,00	1.907,20	1.907,20		1.907,20		151,80
22703	4312		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDIF.MERCADO	3.815,00		3.815,00	1.807,76	1.807,76		1.807,76		2.007,24
22703	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA CONSISTORIAL	3.039,00		3.039,00	2.148,68	2.148,68		2.148,68		890,32
22706	134		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CONT.ACC.PEATONAL	82.743,00	50.000,00	132.743,00	85.856,24	78.961,05		78.961,05	6.895,19	46.886,76
22706	1511		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.600,00	-25.000,00	5.600,00	2.625,70	2.625,70		2.625,70		2.974,30
22706	1721		PLANIFI-OPERAC.ESTRATEG. CONTRATO LINEA VERDE	5.100,00		5.100,00	3.732,41	3.732,41		3.732,41		1.367,59
Suma				37.137.911,00	-14.499,46	37.123.411,54	32.715.702,17	32.419.471,01	142.633,41	32.276.837,60	438.864,57	4.407.709,37

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
 Pág. 45

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	2313		ANALISIS EVALUACION IMPACTO DE GENERO	5.100,00		5.100,00	4.900,50	4.900,50		4.900,50		199,50
22706	333		PREMIOS ARTES PLASTICAS	26.634,00	4.200,00	30.834,00	30.790,69	27.030,91		27.030,91	3.759,78	43,31
22706	433		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	7.391,00		7.391,00	7.245,48	5.434,11		5.434,11	1.811,37	145,52
22707	333		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y	8.617,00		8.617,00						8.617,00
22708	934		DET.INCENDIOS:MUSEOS GASTOS RECAUDACION	2.125.000,00	4.516,61	2.129.516,61	2.129.516,61	2.002.764,25		2.002.764,25	126.752,36	
22709	165		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO PUBLIC.	2.458.284,00		2.458.284,00	2.209.380,37	2.027.393,66		2.027.393,66	181.986,71	248.903,63
22710	9201		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	49.678,00		49.678,00	48.702,36	48.702,36		48.702,36		975,64
22711	150		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	51.000,00	25.000,00	76.000,00	30.870,09	26.221,40		26.221,40	4.648,69	45.129,91
22712	9201		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	21.555,00		21.555,00	14.402,66	14.402,66		14.402,66		7.152,34
22713	9122		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D.T.	5.184,00	14.336,00	19.520,00	17.013,22	17.013,22		17.013,22		2.506,78
22714	2311		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	1.325.708,00		1.325.708,00	1.049.290,17	956.938,59		956.938,59	92.351,58	276.417,83
22715	1721		EDUSI: (LA6) ASESORAMIENTO TECNICO CIUDAD SIN RUIDO									
22716	334		CONTRATACIÓN BANDA DE MUSICA	97.920,00		97.920,00	96.000,00	96.000,00		96.000,00		1.920,00
22717	132		CONTRATO EXPTE SANCIONADOR INFRA.ORDENAN.SEGURIDAD CIUDADANA	22.440,00		22.440,00						22.440,00
22718	9201		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA PROTECCION DE DATOS	11.000,00		11.000,00	10.890,00	10.890,00		10.890,00		110,00
22720	161		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.654.540,00		2.654.540,00	2.634.430,94	1.968.671,64	53,57	1.968.618,07	665.812,87	20.109,06
22721	9201		EDUSI: (LA 8-OT99.1) ASISTENCIA TECNICA GESTION EDUSI	66.202,00		66.202,00	36.301,28	28.784,44		28.784,44	7.516,84	29.900,72
22722	9201		EDUSI: (LA9-OT99.1) CONTRATO PAGINA WEB EDUSI	3.600,00		3.600,00	3.599,75	3.599,75		3.599,75		0,25
Suma				46.077.764,00	33.553,15	46.111.317,15	41.039.036,29	39.658.218,50	142.686,98	39.515.531,52	1.523.504,77	5.072.280,86

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 46

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22723	134		EDUSI: (LA2-OT4) ESTUDIO PARADAS TRANSP. PUBLICO	30.250,00		30.250,00						30.250,00
22724	334		PAGINA WEB CULTURA	3.060,00		3.060,00						3.060,00
22725	134		CONTRAT.SEGUI.TIEMPO REAL AUTOBUSES	15.520,00		15.520,00						15.520,00
22726	9271		EDUSI:(LA1-OT2) CONTRATO SERV. TARJETA FIDELIZ. CIUDADANA	100.000,00		100.000,00						100.000,00
22727	1512		EDUSI: (LA5-OT6) CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	191.667,00	-35.000,00	156.667,00						156.667,00
22727	1513		EDUSI: (LA6-OT9) ESTUD. PREVIOS EDIFIC. MULTIFUN. Bº PILAR	100.000,00		100.000,00						100.000,00
22728	150		INSPECCION PISCINAS PRIVADAS	15.000,00		15.000,00	7.800,00	7.800,00		7.800,00		7.200,00
22730	2311		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	151.250,00		151.250,00	105.707,60	105.707,60		105.707,60		45.542,40
22746	171		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.545.538,00		2.545.538,00	2.427.562,20	2.225.265,35		2.225.265,35	202.296,85	117.975,80
22747	9121		CONTRAT. MANT. SERVIDOR WEB AYUNTAMIENTO	5.100,00		5.100,00	4.968,36	4.968,36		4.968,36		131,64
22754	9272		EDUSI: (LA1-OT2) GASTOS DESARROLLO TIC EN ESTRATEGIA EDUSI	147.620,00		147.620,00	29.634,99	260,00		260,00	29.374,99	117.985,01
22755	323		CONTRATO MANTEN. ALARMAS C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	13.785,00		13.785,00	13.010,42	13.010,42		13.010,42		774,58
22759	9203		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22760	1532		TRABAJOS REBACHEOS VIAS PUBLICAS	70.000,00		70.000,00	69.268,20	69.268,20		69.268,20		731,80
22764	334		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS									
22764	338		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	61.200,00	31.085,56	92.285,56	88.867,00	88.867,00		88.867,00		3.418,56
22769	338		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	430.056,00		430.056,00	411.279,00	411.279,00		411.279,00		18.777,00
22773	2311		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS MUNICIPALES									
22777	9202		ALOJAMIENTO SERVIDORES MUNICIPALES (VIRTUALIZACION)	45.000,00		45.000,00	31.731,01	31.731,01		31.731,01		13.268,99
Suma				50.042.810,00	29.638,71	50.072.448,71	44.228.865,07	42.616.375,44	142.686,98	42.473.688,46	1.755.176,61	5.843.583,64

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22798	1511		CONTRATOS MANTEN. INFORMATICOS:PLANIF-OPERAC . ESTRATEG.	3.901,00		3.901,00	3.333,53	1.643,54		1.643,54	1.689,99	567,47
22798	1512		CONTRATOS MANTEN. INFORMAT. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.500,00		2.500,00	2.499,86	2.499,86		2.499,86		0,14
22798	163		CONTRATO SISTEMA LOCALIZ.VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	3.500,00		3.500,00						3.500,00
22798	334		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:TAQUILLA QUIJANO	8.880,00		8.880,00	5.870,51	7.026,69	1.156,18	5.870,51		3.009,49
22798	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:ADM.GRAL.	111.100,00		111.100,00	90.335,10	83.616,79		83.616,79	6.718,31	20.764,90
22798	9203		CONTRAT. MANTENIM. INFORMAT. PRESUPUEST, CONTAB. E INTERVENC	28.500,00		28.500,00	21.596,84	21.596,84		21.596,84		6.903,16
22798	932		CONTRAT. MANTENIM. INFORMATICOS:G. SIST. TRIBUTARIO	7.500,00	-4.516,61	2.983,39						2.983,39
23001	9201		EDUSI: (LA8-OT99.1) DIETAS	5.000,00		5.000,00	33,50	33,50		33,50		4.966,50
23010	9201		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.938,00		1.938,00	1.580,47	1.580,47		1.580,47		357,53
23020	132		DIETAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.220,00		2.220,00	76,98	76,98		76,98		2.143,02
23020	1511		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (PLANIF.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23020	1512		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (INFRAEST.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23020	1513		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (ARQUITECTURA-OBRA)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23020	9201		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.570,00		3.570,00	6.479,66	6.479,66		6.479,66		-2.909,66
23101	9201		EDUSI: (LA8-OT99.1) LOCOMOCION	5.000,00		5.000,00	163,67	163,67		163,67		4.836,33
23110	9201		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.530,00		1.530,00	2.077,06	2.077,06		2.077,06		-547,06
23120	132		LOCOMOCION SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.220,00		2.220,00	399,38	399,38		399,38		1.820,62
Suma				50.233.229,00	25.122,10	50.258.351,10	44.363.311,63	42.743.569,88	143.843,16	42.599.726,72	1.763.584,91	5.895.039,47

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 48

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23120	1511		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (PLANIF.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23120	1512		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (INFRAEST.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23120	1513		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (ARQUITECTURA-OBRAS)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
23120	9201		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	12.600,00		12.600,00	11.572,62	11.572,62		11.572,62		1.027,38
233	1511		OTRAS INDEMNIZACIONES (PLANIF.)	1.020,00		1.020,00						1.020,00
233	9121		OTRAS INDEMNIZACIONES				11.600,00	11.600,00		11.600,00		-11.600,00
23300	9121		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENT ANTES POLITICOS	64.000,00		64.000,00	66.466,00	61.144,00		61.144,00	5.322,00	-2.466,00
23301	9201		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	22.198,00		22.198,00	25.852,16	25.852,16		25.852,16		-3.654,16
23302	9201		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.366,00		8.366,00	14.140,59	14.140,59		14.140,59		-5.774,59
240	1511		GASTOS DE PUBLICACIONES (PLANIF.)	2.040,00		2.040,00						2.040,00
270	2311		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIENESTAR SOCIAL	4.120,00		4.120,00						4.120,00
31001	011		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	300,00		300,00	29,05	29,05		29,05		270,95
31002	011		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	100.000,00	-45.000,00	55.000,00	48.334,92	48.334,92		48.334,92		6.665,08
352	934		INTERESES DE DEMORA	45.000,00		45.000,00	112,50	112,50		112,50		44.887,50
359	011		OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.700,00		4.700,00	4.230,52	5.901,86	1.671,34	4.230,52		469,48
41000	2311		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	339.500,00		339.500,00	339.500,00	339.500,00		339.500,00		
41000	241		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE EMPLEO	1.425.200,00		1.425.200,00	1.293.200,00	1.273.023,30		1.273.023,30	20.176,70	132.000,00
41000	341		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	2.256.000,00		2.256.000,00	2.256.000,00	2.256.000,00		2.256.000,00		
41000	433		EDUSI: (L6-OT9) ENCOMIENDA GESTION A IMPEFE	206.388,00		206.388,00						206.388,00
46302	161		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA ALTA	1.627.652,00		1.627.652,00	1.502.165,91	1.502.165,91		1.502.165,91		125.486,09
			Suma	56.355.373,00	-19.877,90	56.335.495,10	49.936.515,90	48.292.946,79	145.514,50	48.147.432,29	1.789.083,61	6.398.979,20

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 49

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
46701	943		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.575.500,00		2.575.500,00	2.506.164,07	2.506.164,07		2.506.164,07		69.335,93
46702	943		A L CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	1.485.000,00		1.485.000,00	1.357.500,00	1.357.500,00		1.357.500,00		127.500,00
47901	4411		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.375.000,00		2.375.000,00	2.375.000,00	2.375.000,00		2.375.000,00		
47902	166		SUBV A LA EXPLOT (CONCES.. SERV. MANT. CONSERV. Y FUNC. EDAR	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48000	2311		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	200.000,00		200.000,00	183.120,00	169.725,00	350,00	169.375,00	13.745,00	16.880,00
48001	2312		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	142.610,00		142.610,00	121.056,37	121.056,37		121.056,37		21.553,63
48003	2311		SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL	42.203,00		42.203,00	42.203,00	42.203,00		42.203,00		
48005	2311		CARITAS TRANSEUNTES	41.000,00		41.000,00	41.000,00				41.000,00	
48008	2313		SUBVENCION ASOCIACION DE MUJERES	5.000,00		5.000,00	5.000,00	3.462,50		3.462,50	1.537,50	
48010	2311		AYUDAS NATALIDAD	130.000,00		130.000,00	90.600,00	90.000,00		90.000,00	600,00	39.400,00
48011	1521		AYUDAS ADQUISICION DE VIVIENDA	200.000,00		200.000,00	166.758,70	166.758,70		166.758,70		33.241,30
48012	134		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN Y CIUDADES BICICLETA	1.500,00	900,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00		2.400,00		
48013	326		BECAS MATERIAL ESCOLAR	65.000,00		65.000,00	64.754,99	64.754,99		64.754,99		245,01
48014	3321		FONDO DE PROTECCION EDITORIAL	2.700,00		2.700,00						2.700,00
48015	925		SUBVENCION ASOC. SOCIALES	57.000,00		57.000,00	57.000,00	26.477,76		26.477,76	30.522,24	
48016	134		BECAS MOVILIDAD	8.000,00	-900,00	7.100,00	1.066,66	1.066,66		1.066,66		6.033,34
48017	2312		SUBVENCION CONSEJO LOCAL JUVENTUD	12.000,00		12.000,00	12.000,00	6.000,00		6.000,00	6.000,00	
48019	2312		AYUDAS COOPERACION INTER. EMERGENCIAS	20.000,00		20.000,00	10.000,00	5.000,00		5.000,00	5.000,00	10.000,00
48020	1511		AYUDA A BECARIOS	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48101	2311		BECAS COMEDOR ESCOLAR	90.000,00	-17.000,00	73.000,00	26.422,40	26.422,40		26.422,40		46.577,60
48901	9121		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00		60.000,00	54.693,92	55.125,00	431,08	54.693,92		5.306,08
			Suma	63.901.886,00	-36.877,90	63.865.008,10	57.053.256,01	55.312.063,24	146.295,58	55.165.767,66	1.887.488,35	6.811.752,09

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 50

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48906	2312		ASOCIACIONES JUVENILES	12.000,00		12.000,00	12.000,00	6.450,00		6.450,00	5.550,00	
48908	338		SUBV.PROMOCION FIESTA PANDORGA	5.000,00		5.000,00	5.000,00	2.500,00		2.500,00	2.500,00	
48912	334		ASOCIACIONES CULTURALES	118.909,00		118.909,00	118.909,00	65.350,20		65.350,20	53.558,80	
48913	925		PROMOCION HUERTOS URBANOS									
48916	334		COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00		32.200,00	32.200,00	32.200,00		32.200,00		
48925	9121		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	25.000,00		25.000,00	12.338,16	12.338,16		12.338,16		12.661,84
48926	925		SUBVENCION ANEJOS	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		
48927	925		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00		10.000,00	9.300,00	7.200,00		7.200,00	2.100,00	700,00
48928	925		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	66.480,00		66.480,00	66.477,91	54.702,46		54.702,46	11.775,45	2,09
48930	161		CUOTAS CONFED. HIDOGR. Y CDAD REGANTES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48953	2311		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	5.000,00		5.000,00	5.000,00				5.000,00	
48961	338		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00		7.300,00	7.300,00	7.300,00		7.300,00		
48962	334		SUBVENCION FESTIVAL FORCLORE Y SEGUIDILLAS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	5.000,00		5.000,00	5.000,00	
500	929		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	370.000,00	-9.075,00	360.925,00						360.925,00
Total de operaciones corrientes:				64.583.775,00	-45.952,90	64.537.822,10	57.346.781,08	55.520.104,06	146.295,58	55.373.808,48	1.972.972,60	7.191.041,02
60001	1511		EXPROPIACION FINCA RDA.CARMEN Nº 16		125.910,28	125.910,28						125.910,28
60002	1511		EXPROPIACION FINCAS CTRA. ATALAYA 32 Y 15		6.152,01	6.152,01						6.152,01
60006	151		EXPROPIACION FINCA C/ISLAS CANARIAS, 3 Y 5		92.846,16	92.846,16						92.846,16
60007	151		EXPROPIACION FINCA PARQUE GASSET, 12									
60008	151		SENTENCIA TSJCLM-EXPROPIACION FINCA C/EINSTEIN		560.512,92	560.512,92						560.512,92
60009	171		ADQU.TERRENOS ZONA FORESTAL ATALAYA Y ACT.COMPL.(IFS 18)		800.000,00	800.000,00	700.000,00	700.000,00		700.000,00		100.000,00
Suma				64.583.775,00	1.539.468,47	66.123.243,47	58.046.781,08	56.220.104,06	146.295,58	56.073.808,48	1.972.972,60	8.076.462,39

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog	Org.										
60174	1532		PAVIMENT. Y ACONDICION. AVDA. REYES CATOLICOS Y COLINDANTES		18.329,45	18.329,45						18.329,45
60902	1511		COSTES URBANIZACION DESARROLLO UNIDADES Y SECTORES									
60911	341		PARQUE CALISTENIA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
60912	134		INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD SOSTENIBLE	150.000,00		150.000,00						150.000,00
60914	1513		EXPROIACIONES DIVERSAS.		116.709,98	116.709,98	55.236,13	55.236,13		55.236,13		61.473,85
60923	171		ADQUISICION AIREADOR PARQUE DEL PILAR									
60960	2312		PISTA DE SKATE BARRIO SAN VICENTE PAUL		65.000,00	65.000,00	48.294,73	48.294,73		48.294,73		16.705,27
60973	1513		RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS		7.549,01	7.549,01	7.444,65	7.444,65		7.444,65		104,36
60974	336		RESTAURACION ARCO DEL TORREON		32.347,00	32.347,00						32.347,00
60975	336		ADECUAC. ENTORNO ARCO TORREON DEL ALCAZAR (IFS 18)		811.006,00	811.006,00						811.006,00
60976	1532		OBRAS PEATONALIZACIÓN. VIAS PÚBLICAS C.REAL		35.000,00	35.000,00						35.000,00
60978	1532		ACERADO EN LA TRAVESIA ANEJO DE LAS CASAS		41.159,55	41.159,55	21.484,29	21.484,29		21.484,29		19.675,26
60979	1511		EJECUCION ROTONDA CALLE RUSIA		170.000,00	170.000,00						170.000,00
60980	1532		ADECUACION ESPACIOS PUBLICOS (PEATONALIZACION)									
60981	171		PARQUE SANIDAD (P.O. MUNIC. 2018)		370.233,49	370.233,49	239.604,09	239.604,09		239.604,09		130.629,40
60982	1512		ACCESO CAMPUS POR C/CALATRAVA	350.000,00		350.000,00						350.000,00
60983	453		CONSTRUCCION RONDA NORTE CIUDAD REAL (IFS 17)		703.240,71	703.240,71						703.240,71
60984	1532		URBANIZACION CALLE FERNANDO ALONSO DE COC	150.000,00		150.000,00						150.000,00
60985	1532		PEAT. C/TOLEDO, CALATR, FERIA, CABALLEROS		1.035.659,41	1.035.659,41						1.035.659,41
61901	1532		PO.MCPLES.19/IFS 18 PAVIMENTACION C/STA. CRUZ MUDELA (IFS 17)		33.848,77	33.848,77	30.721,39	30.721,39		30.721,39		3.127,38
Suma				65.238.775,00	4.979.551,84	70.218.326,84	58.449.566,36	56.622.889,34	146.295,58	56.476.593,76	1.972.972,60	11.768.760,48

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 52

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
61902	1532		PAVIMENTACION CALLE VIRGEN DE AFRICA (IFS 17)		71.984,01	71.984,01	41.221,70	41.221,70		41.221,70		30.762,31	
61903	454		RENOV.FIRME COLADA ALCOS-MIGUELT. VALDAR (PO.MCP.19) IFS 18		109.579,09	109.579,09						109.579,09	
61904	454		RENOV. FIRME CAMINO VALDORO, CAMINO P6 (IFS 18)		124.947,24	124.947,24	99.184,48	89.824,83		89.824,83	9.359,65	25.762,76	
61905	1532		REPOSICION INFRAESTRUCTURAS URBANAS										
61906	1531		ADECUAC. PASO BAJO LINEA AVE Y ACCESO A EDIFIC. UCLM (IF18)		155.922,00	155.922,00						155.922,00	
61907	1512		OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL.		41.396,18	41.396,18						41.396,18	
61907	453		ADEC.CTRA.PIEDRAB. VIA. S., C/MEJORANA (SUBV.DIP.NOM) IFS 18		198.881,43	198.881,43						198.881,43	
61908	1532		AD.PL.CERVANTES: ALFONSO X C/B.MULLERAS (SUBV.DIP.NOM)IFS18		487.077,55	487.077,55						487.077,55	
61909	1532		ADECUACION C/VELILLA DEL JILOCA (DIP.PLAN EXTRAORD.2019)		95.074,50	95.074,50	10.835,82	10.835,82		10.835,82		84.238,68	
61910	1532		ADECUACION C/PINTOR LOPEZ TORRES (DIP.PLAN EXTRAORD.2019)		151.235,00	151.235,00						151.235,00	
61911	1532		PAVIMENTACION CALLE FRANCIA (IFS 18)		144.495,00	144.495,00						144.495,00	
61912	1532		PAVIMENTACIONES Y ACERADOS		56.529,00	56.529,00						56.529,00	
61913	1532		ITINERARIO ACCES. EN CALLE STO. TOMAS DE VILLANUEVA (IFS 18)		171.951,00	171.951,00						171.951,00	
61914	1532		PAVIMENTACION CALLE VIRGEN DE AFRICA, TRAMO II (IFS 18)		68.870,00	68.870,00						68.870,00	
61915	1532		ITINERARIO ACCESIBLE CALLE CARDENAL MONESCILLO (IFS 18)		207.912,00	207.912,00						207.912,00	
61916	171		SUBSANACION DEFICIENCIAS PRO.(MOVILIDAD SOSTENIBLE URB.)		84.691,97	84.691,97						84.691,97	
Suma					65.238.775,00	7.150.097,81	72.388.872,81	58.600.808,36	56.764.771,69	148.295,58	56.618.476,11	1.982.332,25	13.788.064,45

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 53

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61917	1512		MEJORA CAMINO COLADA DE LAS CASAS									
61918	1532		RENOVACION FIRME CAMINO DE VALDORO		125.000,00	125.000,00						125.000,00
61919	1532		REPOSICION PAVIMENTACION Y ACERADOS C/TOLEDO	150.000,00		150.000,00						150.000,00
61920	1532		PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS:REPOSICION		44.080,39	44.080,39						44.080,39
61921	1532		REPOSICION PAVIMENT. Y ACERADOS C/CALATRAVA	150.000,00		150.000,00						150.000,00
61922	1532		REPOSICION PAVIMENT. Y ACERADOS C/ALTAGRACIA	150.000,00		150.000,00						150.000,00
61923	1532		REPOSICION PAVIMENT. Y ACERADOS C/ CARDENAL MONESCILLO	150.000,00		150.000,00						150.000,00
61924	1532		REPOSICION PAVIMENTO C/MONTESA	100.000,00		100.000,00						100.000,00
61925	1532		REP. PAVIMENTO VIAS PUBLICAS NUEVO PARQUE	150.000,00		150.000,00						150.000,00
61926	1532		REPOSICION PAVIMENTO VIAS PUBL. LOS ROSALES	150.000,00		150.000,00						150.000,00
61927	1532		REPOS. PAVIMENT. VIAS PUBL. Bº PIO XII	150.000,00		150.000,00						150.000,00
61928	1512		MEJORA PASOS AVE-UNIVERSIDAD	80.000,00		80.000,00						80.000,00
61929	1532		PAVIMENTACION AVDA. FERROCARRIL (IFS 17)		215.213,88	215.213,88	157.298,92	157.298,92		157.298,92		57.914,96
61930	1532		PAVIMENTACION CALLE AZUER (IFS 17)		59.818,70	59.818,70	41.877,89	41.877,89		41.877,89		17.940,81
61931	1532		ADECUACION CALLE BAÑUELOS (IFS 18)		59.979,00	59.979,00						59.979,00
61932	1532		PAVIMENTACION AVDA. PUERTOLLANO, SENTIDO ENTRADA (IFS 18)		136.655,00	136.655,00						136.655,00
61933	1532		ADECUACION CALLE MONTESA (IFS 18)		337.636,00	337.636,00						337.636,00
61934	1532		PAVIMENTACION CALLE OBISPO RAFAEL TORIJA		152.190,00	152.190,00						152.190,00
61955	1512		FIRMES EN CAMINOS Y VIAS EN PEDANIAS (PLAN PROVINCIAL 2016)									
Suma				66.468.775,00	8.280.670,78	74.749.445,78	58.799.985,17	56.963.948,50	146.295,58	56.817.652,92	1.982.332,25	15.949.460,61

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 54

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61956	151		REHAB. INTEGRAL PTA. TOLEDO Y ENTORNO FASE 3		35.312,67	35.312,67						35.312,67
61958	1511		OBRAS DE REPOSICION POR AGENCIA URBANIZACION UE-MIG									
61959	151		1ª FASE ADECUACION PLAZA DE CERVANTES (PLAN PROVINCIAL 2016)									
61963	1532		REHABILITACION PAVIMENTO CALLE ORETANA									
61964	171		REMODELACION PARQUE PUERTA DE TOLEDO (IFS)									
61967	1532		PZA. IGLESIA BARRIO DE LOS ANGELES		39.854,30	39.854,30						39.854,30
61968	1532		REHABILITACION ENTORNO ARCO DEL TORREON		300.000,00	300.000,00						300.000,00
61969	1532		REPOSICION CALZADA Y ACERADOS		66.457,24	66.457,24						66.457,24
61970	1532		C/ESPERANZA-INTERIOR RONDA PAVIMENTACION CALLE CEUTA									
61971	1532		ITINERARIO ACCESIBLE CALLE CARMEN (IFS 16)		16.918,35	16.918,35	8.409,55	8.409,55		8.409,55		8.508,80
61972	1532		ADEC. C/ ESPERANZA, ST. TOMAS AQUINO,,G. MAR. REHALA IFS 16		15.433,16	15.433,16	15.433,16	15.433,16		15.433,16		
61973	1532		REPOSICION DE VIAS PUBLICAS Y ACERADOS.(IFS 16)		225.996,54	225.996,54	130.062,85	130.062,85		130.062,85		95.933,69
61974	1532		PAVIMENTACION CALLE UMBRIA		94.573,31	94.573,31	4.522,80	4.522,80		4.522,80		90.050,51
61975	1532		VIA DE SERVICIO CTRA. VALDEPEÑAS									
61976	1532		ADECUACION CALLE TETUAN TRAMO II		128.741,31	128.741,31						128.741,31
61977	1532		ADECUACION C/VALENCIA, ALICANTE, CASTELLON Y LENTEJUÉLA.		10.550,54	10.550,54	1.032,01	1.032,01		1.032,01		9.518,53
61978	1532		PAV.AVDA. LAGUNAS RUIDERA-TABLAS DAIMIEL, PARQUE (IFS 16)		4.721,68	4.721,68	4,28	4,28		4,28		4.717,40
61979	1513		EDUSI: (L5-OT6) REPOSICION VIAS PUBLICAS BARRIO EL PILAR	421.334,00	200.000,00	621.334,00						621.334,00
Suma				66.890.109,00	9.419.229,88	76.309.338,88	58.959.449,82	57.123.413,15	146.295,58	56.977.117,57	1.982.332,25	17.349.889,06

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 55

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61979	1532		ITINERARIO ACCESIBLE VICENTE ALEXANDRE (IFS 16)		7.093,38	7.093,38	6.110,75	6.110,75		6.110,75		982,63
61980	1532		ADEC.AVDA. PIO XII, CMINO V.ALARCOS Y C.PTE NOLAYA (IFS 16)		17.177,21	17.177,21	17.177,21	17.177,21		17.177,21		
61981	1532		ENTORNO PLAZA DE TOROS (IFS 16)		498.282,33	498.282,33	254.890,34	254.890,34		254.890,34		243.391,99
61982	1532		ADECUACION CALLE PEDRERA BAJA (IFS 16)		176.883,73	176.883,73	46.579,81	23.670,43		23.670,43	22.909,38	130.303,92
61983	1532		PAV.C/CASTILLO DE CARACUEL Y C/LENTISCO (IFS 16)		75.989,96	75.989,96	513,80	513,80		513,80		75.476,16
61984	1532		ASTALTADO BARRIO NUEVO PARQUE (IFS 16)		80.743,40	80.743,40	1.561,86	1.561,86		1.561,86		79.181,54
61985	1532		ADECUACION CAMINO DE LA GUIJA Y C/SOL (IFS 16)		139.818,30	139.818,30	886,23	886,23		886,23		138.932,07
61986	1532		PAVIMENTACION CALLE JUAN RAMON JIMENEZ (P.O. MUNIC. 2018)		334.411,76	334.411,76	203.217,31	203.217,31		203.217,31		131.194,45
61987	1532		PAVIMENTACION C/OLIVO Y ALAMILLO BAJO (P.O. MUNIC. 2018)		122.648,76	122.648,76	62.260,32	62.260,32		62.260,32		60.388,44
61988	1532		ACERADO TRAVESIA DE LAS CASAS (P.O. MUNIC. 2018) IFS 18		98.253,15	98.253,15	13.706,58	13.706,58		13.706,58		84.546,57
61989	1532		PAVIM. Y ACERADOS RDA. STA. MARIA (P. EXT. O. MUNCIP. 2018)		101.575,19	101.575,19	75.262,35	75.262,35		75.262,35		26.312,84
62101	164		CONSTRUCCIONES NICHOS Y SEPULTURAS		37.499,26	37.499,26	7.260,00	7.260,00		7.260,00		30.239,26
62102	134		ADECUAC.ZONAS APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y DEPOSITO VEHICULOS		100.000,00	100.000,00						100.000,00
62103	133		APARCAMIENTO DISUASORIO C/LIRIO (IFS 17)		141.136,48	141.136,48	97.838,11	97.838,11		97.838,11		43.298,37
62204	163		SOTERRAMIENTO AREAS DE APORTACION		45.000,00	45.000,00						45.000,00
62205	132		DEPOSITO MUNICIPAL VEHÍCULOS C.REAL (IFS 18)		116.314,00	116.314,00						116.314,00
62232	334		CONSTRUCCION TEATRO AUDITORIUM		672.520,82	672.520,82						672.520,82
62245	341		PISTAS C. EXTERIOR Y CERRAMIENTO PERIMETRAL P.JUAN CARLOS I									
Suma				66.890.109,00	12.184.577,61	79.074.686,61	59.746.714,49	57.887.768,44	146.295,58	57.741.472,86	2.005.241,63	19.327.972,12

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 56

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62274	164		CONSTRUCCION NUEVOS VESTUARIOS CEMENTERIO		65.215,22	65.215,22	55.670,77	55.670,77		55.670,77		9.544,45
62275	341		CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA LAS CASAS Y MEJORA INSTALACION									
62275	342		CENTRO POLIDEPORTIVO Y USOS MULTIPLES LAS CASAS (IFS 18)		836.339,20	836.339,20						836.339,20
62276	333		REHABILITACIÓN MUSEO ELISA CENDREROS									
62277	933		CONSTRUCCION NUEVOS ALMACENES MUNICIPALES									
62278	134		SENTENCIA 106/2016 JZGDO. PARKING TORREON									
62280	1513		ADECUACION EDIFICIO Y ENTORNO SILOS	350.000,00		350.000,00						350.000,00
62281	164		CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS/NICHOS	25.000,00	-4.720,00	20.280,00						20.280,00
62282	342		CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL LAS CASAS (IFS 17)		319.905,32	319.905,32	208.857,56	208.857,56		208.857,56		111.047,76
62283	134		ADECUACION ESPACIO SEÑALIZACION/DEP. VEHICULOS	200.000,00		200.000,00						200.000,00
62284	1512		EDUSI: (LA5-OT6) SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSION Bº PILAR	135.000,00		135.000,00	71.991,33	3.279,43		3.279,43	68.711,90	63.008,67
62285	342		ILUMINACION PISTAS DEP. POLID. REY J. CARLOS I (IFS 18)		75.599,00	75.599,00						75.599,00
62302	132		ADAPTACION VEHICULO PARA REPARTO DE SAL		5.995,00	5.995,00	5.909,00	5.909,00		5.909,00		86,00
62303	134		AMPLIACION SISTEMAS, REGULACION,CONTROL Y VIGILANCIA TRAFICO		50.000,00	50.000,00						50.000,00
62303	163		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPIEZA									
62304	333		MATERIAL TECNICO Y CAMARA SEGURIDAD MUSEO ELISA CENDRERO		17.300,83	17.300,83	699,38	699,38		699,38		16.601,45
62305	164		ADQUISICION DESCENDEDOR FERETROS		15.000,00	15.000,00						15.000,00
62306	162		ADQUISICION 3 BARREDORAS DE ACERAS Y CALZADAS (IFS 18)		360.000,00	360.000,00						360.000,00
Suma				67.600.109,00	13.925.212,18	81.525.321,18	60.089.842,53	58.162.184,58	146.295,58	58.015.889,00	2.073.953,53	21.435.478,65

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 57

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62307	162		ADQUISICION 4 VEHICULOS LIGERES Y 1 CAMION INDUST. (IFS 18)		145.000,00	145.000,00						145.000,00
62308	162		ADQUISICION 2 TRICICLOS ELECTRICOS (IFS 18)		8.000,00	8.000,00						8.000,00
62309	171		ADQUISICION AIREADOR PARQUE DEL PILAR		4.499,99	4.499,99						4.499,99
62310	162		ADQUISICION 1 BALDEADORA DE ACERADOS (IFS 18)		130.000,00	130.000,00						130.000,00
62311	134		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		6.173,06	6.173,06	4.620,49	1.021,24		1.021,24	3.599,25	1.552,57
62313	132		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE									
62314	491		ADQUSICION EQUIPAMIENTO TVCR (IFS 18)		160.000,00	160.000,00						160.000,00
62315	333		EQUIPAM. SALA AUDIOVISUALES MUSEO DEL QUIJOTE (IFS 18)		45.980,00	45.980,00						45.980,00
62316	9201		EDUSI: REHABILIT INTEGRAL ENERG. Y ENERGIAS RENOV.									
62322	333		AIRE ACONDICIONADO MUSEO LOPEZ VILLASEÑOR		6.500,00	6.500,00						6.500,00
62325	334		ADQUISICION MAQUINARIA ESCENICA TEATRO QUIJANO		3.278,31	3.278,31	2.129,02	2.129,02		2.129,02		1.149,29
62326	334		ADQUISICION ILUMINACION TEATRO QUIJANO		25.456,97	25.456,97	3.600,00	3.600,00		3.600,00		21.856,97
62327	334		ADQUISICION SONIDO TEATRO QUIJANO		14.465,41	14.465,41						14.465,41
62347	163		ADQUISICION BARREDORA LIMPIEZA									
62348	163		ADQUISICION VEHICULO LIGERO LIMPIEZA									
62352	132		INSTALACION CAMARA DEPOSITO DETENIDOS		10.656,86	10.656,86						10.656,86
62356	1514		ADQUISICION EQUIPOS ULTRASONIDO MANTENIMIENTO		22.000,00	22.000,00						22.000,00
62359	1514		GRADAS Y MODULOS ESCENARIOS		9.375,00	9.375,00						9.375,00
62361	1532		MATERIAL Y UTILLAJE PLANES DE EMPLEO		1.446,05	1.446,05	611,98	611,98		611,98		834,07
62362	1721		EDUSI: (LA6) MATERIAL TECNICO CIUDAD REAL SIN RUIDO	39.431,00	5.134,57	44.565,57	10.248,94				10.248,94	34.316,63
Suma				67.639.540,00	14.523.178,40	82.162.718,40	60.111.052,96	58.169.546,82	146.295,58	58.023.251,24	2.087.801,72	22.051.665,44

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 58

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
62363	133		ASCENSOR PARKING PLAZA MAYOR		132.000,00	132.000,00	114.473,26	114.473,26		114.473,26		17.526,74	
62364	163		ADQUISICION FURGON BALDEO HP										
62365	1721		ADQUISICION TOLDOS MEDIO AMBIENTE		217.800,00	217.800,00						217.800,00	
62366	134		EDUSI: (LA2-OT4) PARADAS ACC. Y ADQ. MARQUESINAS TRANSP. P.		188.762,00	188.762,00						188.762,00	
62367	9122		ADQUISICION EQUIPOS TVCR	160.000,00		160.000,00						160.000,00	
62401	4411		SUM. 3 AUTOBUSES URB. (PROY. ACCESIB. Y EFIC. ENER. (IFS 18)		943.800,00	943.800,00						943.800,00	
62402	135		ADAPTACION VEHICULO P.CIVIL		3.752,34	3.752,34	3.578,47	3.578,47		3.578,47		173,87	
62403	1514		MATERIAL DE TRANSPORTE										
62404	1513		MATERIAL DE TRANSPORTE										
62409	1721		ADQUISICION VEHICULO ELECTRICO M.AMBIENTE		35.000,00	35.000,00	32.300,01	32.300,01		32.300,01		2.699,99	
62410	1514		ADQUISICION VEHICULOS		28.475,97	28.475,97						28.475,97	
62411	132		ADAPTACION/ADQUIS. VEHICULO POLICIA LOCAL		12.000,00	12.000,00	7.151,00				7.151,00	4.849,00	
62412	134		ADQUISICION BICICLETA ELECTRICA MOVILIDAD										
62413	135		ADQUISICION AMBULANCIA PROTECCION CIVIL	70.000,00		70.000,00						70.000,00	
62414	135		SUMINISTRO VEHICULO FURGONETA P. CIVIL (IFS 18)		30.000,00	30.000,00						30.000,00	
62415	135		SUMINISTRO AMBULANCIA P. CIVIL (IFS 18)		70.000,00	70.000,00						70.000,00	
62416	135		SUMINISTRO EMBARCACION DE RESCATE P. CIVIL (IFS 18)		7.920,00	7.920,00						7.920,00	
62417	162		ADQUISICION 2 FURGONETAS ELECT. Y 1 VEHIC. TODO-TERR (IFS 18)		85.000,00	85.000,00						85.000,00	
62418	132		ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL (IFS 18)		522.000,00	522.000,00						522.000,00	
62502	1514		ADQUISICION SILLAS MONTAJE ACTOS MTTO.		6.000,00	6.000,00						6.000,00	
62503	1513		CLIMATIZACIÓN										
Suma					67.869.540,00	16.805.688,71	84.675.228,71	60.268.555,70	58.319.898,56	146.295,58	58.173.602,98	2.094.952,72	24.406.673,01

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 59

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62504	925		ADQUISICION MOBILIARIO CENTRO DIVICO LOS ROSALES									
62505	925		ADQUISICION MOBILIARIO OFICINA ATENCION AL CIUDADANO		2.700,00	2.700,00	2.510,00				2.510,00	190,00
62507	135		CLIMATIZACION P.CIVIL									
62509	333		CLIMATIZACION MUSEOS		6.869,62	6.869,62	1.484,67	1.484,67		1.484,67		5.384,95
62510	2311		ADQUISICION CALDERA B.SOCIAL									
62512	2311		ADQUISICION MOBILIARIO C.SOCIALES									
62515	334		EQUIPO SONIDO EDIFICIO CASINO		4.800,00	4.800,00						4.800,00
62516	336		AUDIOGUIAS PARQUE ARQUEOLOGIO ALARCOS		2.000,00	2.000,00						2.000,00
62519	934		MOBILIARIO INTERVENCION		325,96	325,96						325,96
62520	2312		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE		590,60	590,60	587,00	587,00		587,00		3,60
62521	925		ADQUISICION MAT. INVENTARIABLE P.CIUDADANA									
62525	132		ADQUISICION MOBILIARIO POLICIA									
62525	334		ADQUISICION MOBILIARIO CONCEJALIA CULTURA		6.046,60	6.046,60	1.166,25	1.166,25		1.166,25		4.880,35
62527	1513		ADQUISICION MOBILIARIO ARQUITECTURA		2.977,53	2.977,53						2.977,53
62528	1511		ADQUISICION MOBILIARIO PLANIFICACION		2.300,00	2.300,00						2.300,00
62529	1512		ADQUISICION MOBILIARIO INFRAESTRUCTURA		2.494,60	2.494,60	1.118,33	1.118,33		1.118,33		1.376,27
62531	1511		ADQUISICION MOBILIARIO DISCIPLINA URBANISTICA		595,06	595,06	270,00	270,00		270,00		325,06
62532	1514		ADQUISICION MOBILIARIO NUEVOS ALMACENES		431,85	431,85	428,60	428,60		428,60		3,25
62533	3321		ADQUISICION MOBILIARIO BIBLIOTECAS		2.557,96	2.557,96						2.557,96
62534	9201		MOBILIARIO ADM. GENERAL IMPEFE.		307,79	307,79	307,00	307,00		307,00		0,79
Suma				67.869.540,00	16.840.686,28	84.710.226,28	60.276.427,55	58.325.260,41	146.295,58	58.178.964,83	2.097.462,72	24.433.798,73

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 60

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62535	2312		ADQUISICION BANCO RECURSOS MATERIALES JUVENTUD									
62553	2311		ADQUISICION MATERIAL TECNICO CARDIOPROTECCION		6.783,33	6.783,33						6.783,33
62554	9201		ADQUISICION MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL		347,51	347,51	200,00	200,00		200,00		147,51
62555	925		CLIMATIZACION CENTRO VECINALES		4.005,06	4.005,06	776,82	776,82		776,82		3.228,24
62556	134		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE MOVILIDAD									
62556	1514		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE		12.918,55	12.918,55	4.833,84	4.833,84		4.833,84		8.084,71
62556	163		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE LIMPIEZA		22.550,26	22.550,26	17.906,79	17.906,79		17.906,79		4.643,47
62556	171		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE PARQUES Y JARDINES		18.996,46	18.996,46	18.173,23	18.173,23		18.173,23		823,23
62556	2312		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE JUVENTUD		235,87	235,87						235,87
62556	333		ADQUISICION MOBILIARIO MUSEO ELISA CENDRERO		15.300,00	15.300,00	11.635,57	11.635,57		11.635,57		3.664,43
62556	334		ADQUISICION ESCALERA TEATRO QUIJANO									
62556	338		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE Y SILLAS FESTEJOS		1.076,31	1.076,31						1.076,31
62556	9122		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE		4.507,65	4.507,65	2.479,75	2.479,75		2.479,75		2.027,90
62556	925		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE PARTICIPACION CIUDADANA		391,77	391,77	361,02	361,02		361,02		30,75
62557	1514		ADQUISICION ESTANTERIAS NUEVOS ALMACENES		13.080,01	13.080,01						13.080,01
62558	2311		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE		1.133,60	1.133,60	1.120,46	1.120,46		1.120,46		13,14
62559	135		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE		3.188,27	3.188,27	1.401,31	1.401,31		1.401,31		1.786,96
62601	132		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		5.015,00	5.015,00	5.014,60	5.014,60		5.014,60		0,40
62602	9272		EDUSI: (LA1-OT2) SOFTWARE GESTION SIST. CITA PREVIA	20.000,00		20.000,00						20.000,00
Suma				67.889.540,00	16.950.215,93	84.839.755,93	60.340.330,94	58.389.163,80	146.295,58	58.242.868,22	2.097.462,72	24.499.424,99

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 61

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62603	9272		EDUSI: (LA1-OT2) IMPLEMENTAC. RED WIFI CASA DE LA CIUDAD	3.000,00		3.000,00						3.000,00
62604	9272		EDUSI: (LA1-OT2) ADQUISICION SISTEMA DE DIFUSION MOVIL	30.000,00		30.000,00						30.000,00
62606	9202		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		3.200,00	3.200,00	2.268,75	2.268,75		2.268,75		931,25
62607	333		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION- MUSEO ELISA CENDRERO		22.433,05	22.433,05	9.236,79	9.236,79		9.236,79		13.196,26
62607	9202		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION- INFORMATICA		300.000,00	300.000,00	8.064,10	8.064,10		8.064,10		291.935,90
62609	9271		EDUSI: (LA1-OT2) NUEVAS TECNOLOG. TARJETAS DE FIDELIZACIÓN		1.500,00	1.500,00						1.500,00
62611	132		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		43.000,00	43.000,00						43.000,00
62613	9272		EDUSI: (LAS1-OT2) PROGRAMAS T.I.C.		15.000,00	15.000,00	3.303,30	3.303,30		3.303,30		11.696,70
62614	2311		EDUSI: ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO		338.594,00	668.552,00	1.007.146,00					1.007.146,00
62614	9271		EDUSI: (LA1-OT2) ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	15.000,00		15.000,00						
62701	134		EDUSI: (LA2-OT4) PROY. ACCESIB Y EFIC. EN TRANSP.PUBL.	338.594,00	668.552,00	1.007.146,00						
62902	163		ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE LIMPIEZA		931,78	931,78						931,78
62904	1511		ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE PLANIFICACION		5.000,00	5.000,00						5.000,00
62905	1514		ADQUISICION PEQUEÑO MAT.INVENT.MANTENIMIENTO									
62906	341		EQUIPAMIENTO PISTA CUBIERTA P.JUAN CARLOS I		25.000,00	25.000,00						25.000,00
62907	333		ADQUISICION OBRAS DE ARTE MUSEOS		2.000,00	2.000,00						2.000,00
62908	925		ADQUISICION Y ADECUACION VAGON PARTICIPAC. CIUDADANA									
62909	133		SUMINISTRO DE 6 BOLARDOS MOVILES (IFS 18)		36.300,00	36.300,00						36.300,00
			Suma	68.276.134,00	18.058.132,76	86.334.266,76	60.363.203,88	58.412.036,74	146.295,58	58.265.741,16	2.097.462,72	25.971.062,88

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 62

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63201	2311		EDUSI: (LA7-OT9) REHABILIT. CENTRO SOCIAL Bº PILAR	210.297,00		210.297,00						210.297,00
63202	334		REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO PRADO)		250.000,00	250.000,00						250.000,00
63203	162		AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO PUNTO LIMPIO LARACHE (IFS 18)		30.000,00	30.000,00						30.000,00
63204	160		RENOV. RED SANEAMIENTO C/C. MONESCILLO CON CALATRAVA (IFS 18)		14.923,00	14.923,00						14.923,00
63205	341		MEJORAS PISTAS DEPORTIVAS BARRIOS		48.000,00	48.000,00						48.000,00
63206	341		ARREGLO GRADERIO JUAN CARLOS I		60.000,00	60.000,00						60.000,00
63207	161		RENOV. RED ABAST. AGUA POTABLE EN C/BERNARDO BALBUENA (IFS 18)		64.065,98	64.065,98						64.065,98
63208	161		RENOV. REDES ABAST. CALLES REYES, CAMARIN Y AZUCENA IFS 18		248.805,38	248.805,38						248.805,38
63208	341		ACUCHILLADO SUELO PABELLON PUERTA STA. MARIA									
63209	161		RENOV. RED DISTRIBUCION CALLE MALAGON (IFS 18)		69.089,02	69.089,02						69.089,02
63210	161		RENOV. RED ABAST. CAMINO V. ALARCOS, FRENTE PAB. FER IFS 18		131.505,00	131.505,00						131.505,00
63211	161		RENOV. RED ABAST. C/ N. S LOS ANGELES Y CANTABRIA (IFS 18)		53.491,04	53.491,04						53.491,04
63212	2311		REHABILITACION EDIFICIOS CENTROS SOCIALES		250.000,00	250.000,00						250.000,00
63213	161		RENOV. RED ABAST. CALLES VIA CRUCIS Y PAZ (IFS 18)		159.100,32	159.100,32						159.100,32
63214	4312		REHABILITACION SERVICIOS MERCADILLO LA GRANJA		37.000,00	37.000,00	20.418,94	20.418,94		20.418,94		16.581,06
63215	161		RENOV. REDES AGUA AVDA. DESCUBRIMIENTOS									
63216	1512		EDUSI: (LA3-OT4) REHAB. INTEG. ENERG. Y ENERG. RENOV.	330.206,00		330.206,00	242.612,68	242.612,68		242.612,68		87.593,32
63216	161		RENOV. RED ABSTECIMIENTO AGUA EN AVDA. EUROPA (IFS 16)		5.485,41	5.485,41	2.332,07	2.332,07		2.332,07		3.153,34
Suma				68.816.637,00	19.479.597,91	88.296.234,91	60.628.567,57	58.677.400,43	146.295,58	58.531.104,85	2.097.462,72	27.667.667,34

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29

Pág. 63

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63216	9201		EDUSI:REHABILITACION INTEGRAL ENERGETICA Y ENERGIAS RENOV.									
63217	161		RENOV.RED ABASTECIM.AGUA AVDA. EUROPA (2 FASE)IFS 16		71.867,75	71.867,75	14.841,57	14.841,57		14.841,57		57.026,18
63218	132		ADECUACION DEPOSITO DE DETENIDOS									
63218	161		MEJORA DEL DRENAJE PUNTOS CRITICOS RED ABAST. (IFS 16)		22.791,12	22.791,12						22.791,12
63219	161		RENOV.RED ABAST.AGUA AVDA. C.J.CELA (P.EXT.O.M. 2018)		73.325,59	73.325,59	14.275,56	14.275,56		14.275,56		59.050,03
63245	161		REPARACION RED DISTRIBUCION AGUA C/SABINAS C/C VIEJO ALARCOS		9.075,00	9.075,00	9.075,00	9.075,00		9.075,00		
63247	9201		SALA DE EXPOSICIONES CASA CONSISTORIAL									
63248	925		REHABILITACION GUARDAPASOS		30.000,00	30.000,00						30.000,00
63249	334		REHABILITACION EDIFICIO ANTIGUO CASINO		753.665,76	753.665,76						753.665,76
63250	341		OBRAS REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS		229.019,13	229.019,13	28.026,75	28.026,75		28.026,75		200.992,38
63251	163		AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO PUNTO LIMPIO LARACHE		30.000,00	30.000,00						30.000,00
63252	161		MODULADORES PRESION SUMINISTRO DE AGUA		47.290,43	47.290,43	42.088,47	42.088,47		42.088,47		5.201,96
63253	1512		EDUSI: (LA3-OT4) PROYECTO EFICACIA ENERGETICA MUNICIPAL	165.000,00		165.000,00						165.000,00
63253	1721		EDUSI: PROYECTO EFICACIA ENERGETICA MUNICIPAL									
63254	925		REHABILITACION EDIFICIO IMPEFE		2.972,70	2.972,70						2.972,70
63255	166		REHABILITACION DE LA EBAR DE VALVERDE		224.576,76	224.576,76						224.576,76
63256	161		RENOVACION RED ABASTECIMIENTO C/REFUGIO Y C/ALCAN (IFS 17)		295.931,47	295.931,47	187.868,40	152.234,36		152.234,36	35.634,04	108.063,07
63256	933		REFORMA Y AMPLIACION NAVE GUARDAPASOS SEMANA SANTA (IFS)		351.729,93	351.729,93	67.477,41	52.926,43		52.926,43	14.550,98	284.252,52
Suma				68.981.637,00	21.621.843,55	90.603.480,55	60.992.220,73	58.990.868,57	146.295,58	58.844.572,99	2.147.647,74	29.611.259,82

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 64

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63257	161		RENOVACION RED DISTRIBUCION AGUA C/CALATRAVA (IFS 17)		209.881,37	209.881,37	98.823,47	72.989,81		72.989,81	25.833,66	111.057,90
63258	161		RENOVACION RED ABASTECIMIENTO CTRA. ATALAYA (IFS 17)		21.133,34	21.133,34	10.786,81	10.786,81		10.786,81		10.346,53
63259	161		RENOVACION RED ABASTECIMIENTO C/MIGUEL DELIBES (IFS 17)		12.710,75	12.710,75	6.968,51	6.968,51		6.968,51		5.742,24
63260	160		RENOVACION RED ASANEAMIENTO CALLE LANZA (IFS 17)		29.119,89	29.119,89	22.445,69	21.625,99		21.625,99	819,70	6.674,20
63301	133		REPOS. Y SUSTITUC. SEMAF. CAM. VIGILANC. Y APAR. MEDIC. TRAFIC		19.718,11	19.718,11						19.718,11
63501	1533		RENOVACION MOBILIARIO URBANO, BANCOS EN VIA PUBLICA (IFS 18)		57.541,00	57.541,00						57.541,00
63502	171		RENOV. MOBILIARIO URBANO, BANCOS EN PARQUES Y JARD. (IFS 18)		194.185,00	194.185,00						194.185,00
68101	433		ADQUISICION PARCELAS PARQUE INDUSTRIAL AVANZADO.		606.941,09	606.941,09						606.941,09
68537	2313		MOBILIARIO Y ENSERES AREA DE LA MUJER		2.350,28	2.350,28						2.350,28
71000	433		EDUSI: (LA6-OT9) ENCOMIENDA GESTION A IMPEFE	145.000,00		145.000,00						145.000,00
72001	150		APORTACION RED. ES									
72301	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRASTRUCT. AGUAS	1.220.887,00	521.968,78	1.742.855,78	1.586.078,30	1.320.051,67		1.320.051,67	266.026,63	156.777,48
72302	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	1.613.491,00	875.236,80	2.488.727,80	2.046.193,73	1.753.453,59		1.753.453,59	292.740,14	442.534,07
			Total de operaciones de capital:	7.377.240,00	24.218.582,86	31.595.822,86	7.416.736,16	6.656.640,89		6.656.640,89	760.095,27	24.179.086,70
83000	9201		ANTICIPOS REINTEGRABLES	250.000,00		250.000,00	138.846,06	138.846,06		138.846,06		111.153,94
91300	011		AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO	525.000,00	1.043.254,02	1.568.254,02	1.557.332,61	1.557.332,61		1.557.332,61		10.921,41
			Suma	72.736.015,00	25.215.883,98	97.951.898,98	66.459.695,91	63.872.923,82	146.295,58	63.726.628,04	2.733.067,87	31.492.203,07

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 11/12/2020 12:01:29
Pág. 65

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
			Total de operaciones financieras:	775.000,00	1.043.254,02	1.818.254,02	1.696.178,67	1.696.178,67		1.696.178,67		122.075,35
			Suma	72.736.015,00	25.215.883,98	97.951.898,98	66.459.695,91	63.672.923,62	146.295,58	63.726.628,04	2.733.067,87	31.492.203,07



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE PERSONAL

(art. 168.1 c) RD LEG. 2/2004)

ANEXO 1

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría	Primera	Superior
INTERVENTOR	1	A1	Habilitac. Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TESORERO	1	A1	Habilitac. Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TITULAR ORGANO DE APOYO	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría	Primera	Superior
TITULAR ASESORÍA JURÍDICA	1	A1				
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	12	A1	Admón. General	Técnicos		
TÉCNICO GESTIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO	13	A2	Admón. General	De Gestión		
ADMINISTRATIVO	72	C1	Admón. General	Administrativos		
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	Admón. General	Auxiliar		
ORDENANZA JORNADA COMPLETA	34	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA JORNADA PARCIAL	11	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA TELEFONISTA JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ARQUITECTO	7	A1	Admón Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO INDUSTRIAL	2	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
PROFESOR DE ARTES PLASTICAS	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
COORDINADORA DE JUVENTUD, INFANCIA Y COOP. INTERNACIONAL	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
APAREJADOR	8	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	3	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
TÉCNICO CONSERVADOR, MUSEOS Y BIENES CULTURALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
TRABAJADOR SOCIAL/ ASISTENTE SOCIAL	12	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR	7	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR SOCIAL	5	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR DE ADULTOS	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
GRADUADO SOCIAL/DIPLOMADO RELACIONES LABORALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
DELINEANTE	5	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	
SUPERINTENDENTE	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Clase L. Y sus Auxiliares	
INSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Clase L. Y sus Auxiliares	
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	9	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Clase L. Y sus Auxiliares	
OFICIAL POLICIA LOCAL	17	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Clase L. Y sus Auxiliares	
POLICIA LOCAL	102	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Clase L. Y sus Auxiliares	
JEFE SECCIÓN DE EXTINCIÓN INCENDIOS	1	A2	Admón Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	

SARGENTO EXTINCIÓN INCENDIOS	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Inicio Extinción Incendios
CABO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios
TECNICO SUPERIOR MUSEOS, ARCHIVOS Y PATRIMONIOS	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
DIRECTOR DE MEDIOS DE COMUNICACION	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INSPECTOR CONSUMO	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
DIRECTORA DE LA RED BIBLIOTECARIA MUNICIPAL	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TECNICO DE PROTECCION CIVIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
COORDINADOR TECNICO AREA MOVILIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AYUDANTE DE ARCHIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
OFICIAL DE PROTOCOLO E INFORMACIÓN	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO GESTIÓN FINANCIERA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR OCIO ALTERNATIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AYUDANTE BIBLIOTECAS-MUSEOS	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE EDUCACIÓN E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE JUVENTUD E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INSPECTOR DE LIMPIEZA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMATICA DE GESTIÓN	3	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR BIBLIOTECAS	11	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INFORMADOR JUVENIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE TURISMO	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INSPECTOR DE TRIBUTOS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
PROGRAMADOR DE INFORMÁTICA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR INFORMÁTICA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR IMAGEN Y SONIDO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
SUBINSPECTOR CONSUMO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TECNICO ESPECIALISTA JARDÍN E INFANCIA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR ACTIVIDADES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO COMUNICACIÓN	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
LOCUTOR RADIO MUNICIPAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TECNICO DE MONTAJES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TECNICO DE INTEGRACION SOCIAL	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
SUBINSPECTOR DE LIMPIEZA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR	7	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
ORDENANZA MAYOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TAQUILLERO-MONITOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AUXILIAR TECNICO DE PREVENCIÓN	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AGENTES DE TRÁFICO Y MOVILIDAD	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
COCINERO/A	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales

TRAMOYISTA- MANTENEDOR DE TEATRO MUNICIPAL	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADO ERMITA ALARCOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADA VESTUARIOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR TECNICO DE APOYO JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
VIGILANTE SUPERVISOR INSTALACIONES JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR DE USOS MÚLTIPLES	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADO DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestr
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE LIMPIEZA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestr
ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestr
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestr
MAESTRO ELECTRICISTA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestr
MAESTRO ALBAÑIL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestr
REGENTE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestr
CONDUCTOR-MECÁNICO	9	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL MECÁNICO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALBAÑIL	12	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL JARDINERO	11	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL FONTANERO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL LIMPIEZA	7	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ELECTRICISTA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MERCADO	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL CARPINTERO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL HERRERO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	6	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALMACEN	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
SOCORRISTA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
CONDUCTOR ALCALDÍA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO	15	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTES DE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE FONTANERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CARPINTERO	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CONDUCTOR-REBACHEO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE LIMPIEZA	11	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ELECTRICISTA	4	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	3	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes

AYUDANTE HERRERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
MAQUINISTA MANTENEDOR DE MAQUINARIA TEATRAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES-MERCADO	3	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES	95	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
AYUDANTE DE TALLER MECANINO	1	O.A.Pr.	Admon. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
OPERARIO MOVILIDAD RAZONES DE SALUD	7	O.A.Pr.	Admon.Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Subalterno

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO.-

PROVINCIAL: CIUDAD REAL		CORPORACIÓN: CIUDAD REAL		NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 13034	
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO		Nº DE PUESTOS	TITULACION	OBSERVACIONES	
PROGRAMADOR DE ORDENADORES		1	Título de F.P. 2º Grado Especialid.		
ADMINISTRATIVO JORNADA TIEMPO PARCIAL		1	Título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado o equivalente		
OFICIAL LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)		3	Graduado Escolar, FP 1º Grado, o equivalente.		
AYUDANTE LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)		5	Certificado Escolaridad.		
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (TIEMPO PARCIAL)		16	Sin titulación académica		
		26			

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO POR SENTENCIA

PROVINCIAL: CIUDAD REAL		CORPORACIÓN: CIUDAD REAL		NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 13034	
--------------------------------	--	---------------------------------	--	--	--

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACION	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE REDACCIÓN	3		
AYUDANTE DE OPERADOR DE CÁMARA	2		
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	1		
<u>PERSONAL EVENTUAL</u>			
PROVINCIAL:CIUDAD REAL			
	CORPORACIÓN:CIUDAD REAL	NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL:13034	
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO			
SECRETARÍAS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	3		
JEFATURA DE GABINETE DE ALCALDÍA	1		
PERIODISTA	1		
SECRETARÍA ALCALDÍA	1		
JEFATURA GABINETE DE PRIMERA TENENCIA DE ALCADÍA	1		
NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	665		
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	26		
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL	7		
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	6		
TOTAL	704		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIO

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- FUNCIONARIOS - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC.	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.
POLICIA LOCAL	C1	19	5284	FN	733	POLICIA LOCAL	733	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.328,80		2.410,22				317,68	12.868,33	35.124,98
POLICIA LOCAL	C1	19	5287	FN	722	POLICIA LOCAL	722	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.278,92		2.410,22					12.735,12	34.757,42
POLICIA LOCAL	C1	19	1231	FN	782	POLICIA LOCAL	782	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.528,28		2.410,22		191,88	1.732,56	13.531,56	36.931,22	
POLICIA LOCAL	C1	19	992	FN	774	POLICIA LOCAL	774	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.578,16		2.410,22		191,88	2.079,12	13.676,76	37.327,66	
POLICIA LOCAL	C1	19	53	FN	717	POLICIA LOCAL	717	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.705,88		2.410,22		191,88	2.839,54	13.999,34	38.215,80	
POLICIA LOCAL	C1	19	994	FN	776	POLICIA LOCAL	776	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.578,16		2.410,22		191,88	2.079,12	13.676,76	37.327,66	
POLICIA LOCAL	C1	19	995	FN	777	POLICIA LOCAL	777	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.578,16		2.410,22		191,88	2.079,12	13.676,76	37.327,66	
POLICIA LOCAL	C1	19	1750	FN	792	POLICIA LOCAL	792	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.528,28		2.410,22		191,88	1.732,56	13.531,56	36.931,22	
POLICIA LOCAL	C1	19	5223	FN	797	POLICIA LOCAL	10128	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.503,35		2.410,22			1.414,99	13.328,26	36.396,84	
POLICIA LOCAL	C1	19	5064	FN	807	POLICIA LOCAL	10130	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.406,64		2.410,22		191,88	818,28	13.152,00	35.895,30	
POLICIA LOCAL	C1	19	876	FN	768	POLICIA LOCAL	768	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.578,16		2.410,22		191,88	2.079,12	13.676,76	37.327,66	
POLICIA LOCAL	C1	19	1532	FN	788	POLICIA LOCAL	788	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.528,28		2.410,22		191,88	1.732,56	13.531,56	36.931,22	
POLICIA LOCAL	C1	19	1093	FN	780	POLICIA LOCAL	780	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.656,02		2.410,22		191,88	2.550,84	13.878,24	37.877,24	
POLICIA LOCAL	C1	19	635	FN	764	POLICIA LOCAL	764	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.617,08		2.410,22		191,88	2.314,92	13.777,44	37.602,38	
POLICIA LOCAL	C1	19	81	FN	770	POLICIA LOCAL	770	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.066,96		2.410,22		191,88	2.661,36	13.922,76	37.998,70	
POLICIA LOCAL	C1	19	96	FN	735	POLICIA LOCAL	735	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.666,96		2.410,22		191,88	2.661,36	13.922,76	37.998,70	
POLICIA LOCAL	C1	19	634	FN	763	POLICIA LOCAL	763	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.617,08		2.410,22		191,88	2.314,92	13.777,44	37.602,38	
POLICIA LOCAL	C1	19	996	FN	778	POLICIA LOCAL	778	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.578,16		2.410,22		191,88	2.079,12	13.676,76	37.327,66	
POLICIA LOCAL	C1	19	5146	FN	705	POLICIA LOCAL	705	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.478,42		2.410,22			1.357,13	13.304,05	36.314,05	
POLICIA LOCAL	C1	19	5224	FN	711	POLICIA LOCAL	711	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.428,54		2.410,22			1.039,56	13.170,84	35.946,60	
POLICIA LOCAL	C1	19	1251	FN	785	POLICIA LOCAL	785	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.827,54		2.410,22		191,88	3.811,56	14.403,00	39.309,48	
POLICIA LOCAL	C1	19	1968	FN	804	POLICIA LOCAL	804	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.503,35		2.410,22		191,88	1.559,28	13.458,96	36.733,01	
POLICIA LOCAL	C1	19	5271	FN	732	POLICIA LOCAL (MOVILIDAD)	732	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32			723,36				648,24			2.598,98		2.410,22			1.357,24	13.613,05	37.158,08	
POLICIA LOCAL	C1	19	1995	FN	800	POLICIA LOCAL	800	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.478,42		2.410,22		191,88	1.357,13	13.374,26	36.505,93	
POLICIA LOCAL	C1	19	372	FN	753	POLICIA LOCAL	753	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.680,95		2.410,22		191,88	2.579,71	13.890,35	37.931,04	
POLICIA LOCAL	C1	19	987	FN	771	POLICIA LOCAL	771	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.578,16		2.410,22		191,88	2.079,12	13.676,76	37.327,66	
POLICIA LOCAL	C1	19	1529	FN	805	POLICIA LOCAL	805	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.645,06		2.410,22		191,88	2.440,08	13.833,60	37.755,52	
POLICIA LOCAL	C1	19	1641	FN	806	POLICIA LOCAL	806	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.628,04		2.410,22		191,88	2.425,56	13.822,20	37.723,98	
POLICIA LOCAL	C1	19	5145	FN	720	POLICIA LOCAL	720	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.328,80		2.410,22			346,56	12.880,44	35.153,86	
POLICIA LOCAL	C1	19	5283	FN	749	POLICIA LOCAL	749	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.328,80		2.410,22			346,56	12.880,44	35.153,86	
POLICIA LOCAL	C1	19	576	FN	762	POLICIA LOCAL	762	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.528,28		2.410,22		191,88	1.732,56	13.531,56	36.931,22	
POLICIA LOCAL	C1	19	77	FN	726	POLICIA LOCAL	726	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.656,02		2.410,22		191,88	2.550,84	13.878,24	37.877,24	
POLICIA LOCAL	C1	19	5186	FN	744	POLICIA LOCAL	744	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.378,66		2.410,22			664,24	13.013,65	35.521,40	
POLICIA LOCAL	C1	19	1233	FN	784	POLICIA LOCAL	784	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.528,28		2.410,22		191,88	1.732,56	13.531,56	36.931,22	
POLICIA LOCAL	C1	19	105	FN	739	POLICIA LOCAL	739	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.666,96		2.410,22		191,88	2.661,36	13.922,76	37.998,70	
POLICIA LOCAL	C1	19	38	FN	712	POLICIA LOCAL	712	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.666,96		2.410,22		191,88	2.661,36	13.922,76	37.998,70	
POLICIA LOCAL	C1	19	993	FN	775	POLICIA LOCAL	775	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.578,16		2.410,22		191,88	2.079,12	13.676,76	37.327,66	
POLICIA LOCAL	C1	19	1232	FN	783	POLICIA LOCAL	783	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.578,16		2.410,22		191,88	2.079,12	13.676,76	37.327,66	

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- FUNCIONARIOS - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC.	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC.	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.
POLICIA LOCAL	C1	19	5144	FN	741	POLICIA LOCAL	741	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.328,80		2.410,22			346,56	12.880,44	35.153,86	
POLICIA LOCAL	C1	19	24	FN	709	POLICIA LOCAL	709	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.680,95		2.410,22		191,88	2.579,71	13.890,35	37.931,04	
POLICIA LOCAL	C1	19	111	FN	743	POLICIA LOCAL	743	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.666,96		2.410,22		191,88	2.661,36	13.922,76	37.998,70	
POLICIA LOCAL	C1	19	1642	FN	793	POLICIA LOCAL	793	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.528,28		2.410,22		191,88	1.732,56	13.531,56	36.931,22	
POLICIA LOCAL	C1	19	1531	FN	787	POLICIA LOCAL	787	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.528,28		2.410,22		191,88	1.732,56	13.531,56	36.931,22	
POLICIA LOCAL	C1	19	5050	FN	706	POLICIA LOCAL	706	POLICIA LOCAL (Vacant)	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32			734,28				648,24			2.800,30		2.410,22		191,88	2.772,12	14.281,20	38.977,08	
POLICIA LOCAL	C1	19	893	FN	769	POLICIA LOCAL	769	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.677,92		2.410,22		191,88	2.656,60	13.919,00	38.004,90	
POLICIA LOCAL	C1	19	185	FN	746	POLICIA LOCAL	746	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.719,88		2.410,22		191,88	2.844,38	14.003,12	38.234,64	
POLICIA LOCAL	C1	19	867	FN	766	POLICIA LOCAL	766	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.642,02		2.410,22		191,88	2.430,40	13.825,88	37.742,80	
POLICIA LOCAL	C1	19	57	FN	719	POLICIA LOCAL	719	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.666,96		2.410,22		191,88	2.661,36	13.922,76	37.998,70	
POLICIA LOCAL	C1	19	19	FN	708	POLICIA LOCAL	708	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.666,96		2.410,22		191,88	2.661,36	13.922,76	37.998,70	
POLICIA LOCAL	C1	19	90	FN	734	POLICIA LOCAL	734	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.680,95		2.410,22		191,88	2.579,71	13.890,35	37.931,04	
POLICIA LOCAL	C1	19	1229	FN	781	POLICIA LOCAL	781	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.528,28		2.410,22		191,88	1.732,56	13.531,56	36.931,22	
POLICIA LOCAL	C1	19	1751	FN	790	POLICIA LOCAL	790	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.528,28		2.410,22		191,88	1.732,56	13.531,56	36.931,22	
POLICIA LOCAL	C1	19	83	FN	729	POLICIA LOCAL	729	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.656,02		2.410,22		191,88	2.550,84	13.878,24	37.877,24	
POLICIA LOCAL	C1	19	370	FN	751	POLICIA LOCAL	751	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.694,94		2.410,22		191,88	2.786,64	13.978,92	38.151,96	
POLICIA LOCAL	C1	19	82	FN	728	POLICIA LOCAL	728	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.666,96		2.410,22		191,88	2.661,36	13.922,76	37.998,70	
POLICIA LOCAL	C1	19	47	FN	715	POLICIA LOCAL	715	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.772,78		2.410,22		191,88	3.258,36	14.180,16	38.701,52	
POLICIA LOCAL	C1	19	5049	FN	799	POLICIA LOCAL	799	POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	5.488,32	14.461,32							648,24			2.578,16		2.410,22		191,88	2.079,12	13.676,76	37.327,66	
POLICIA LOCAL	C1	20	227	FN	590	ENCARGADO DE SEÑALIZACION	10166	ENCARGADO SEÑALIZACION	Oc	9.470,40	132	5.783,52	10.099,80							566,16		1.513,80	2.701,92		1.683,30		191,88	2.210,40	8.842,86	34.221,18	
POLICIA LOCAL	C1	21	95	FI	848	OFICIAL POLICIA LOCAL	848	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.939,56		2.457,40		191,88	3.700,92	14.385,00	40.447,76	
POLICIA LOCAL	C1	21	1230	FN	856	OFICIAL POLICIA LOCAL	856	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							715,68			2.651,26		2.457,40		191,88	1.732,56	13.993,32	38.189,78	
POLICIA LOCAL	C1	21	37	FN	845	OFICIAL POLICIA LOCAL	845	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.803,93		2.457,40		191,88	2.579,71	14.351,87	39.190,92	
POLICIA LOCAL	C1	21	97	FN	850	OFICIAL POLICIA LOCAL	850	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.789,94		2.457,40		191,88	2.661,36	14.384,28	39.258,58	
POLICIA LOCAL	C1	21	1640	FN	863	OFICIAL POLICIA LOCAL	10132	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.701,14		2.457,40		191,88	2.079,12	14.138,52	38.587,54	
POLICIA LOCAL	C1	21	2576	FN	864	OFICIAL POLICIA LOCAL	10134	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.751,02		2.457,40		191,88	2.338,95	14.247,33	38.897,25	
POLICIA LOCAL	C1	21	989	FN	861	OFICIAL POLICIA LOCAL	10133	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.701,14		2.457,40		191,88	2.079,12	14.138,52	38.587,54	
POLICIA LOCAL	C1	21	736	FN	853	OFICIAL POLICIA LOCAL	853	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.828,86		2.457,40		191,88	2.839,54	14.460,86	39.475,68	
POLICIA LOCAL	C1	21	990	FN	862	OFICIAL POLICIA LOCAL	10135	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.701,14		2.457,40		191,88	2.079,12	14.138,52	38.587,54	
POLICIA LOCAL	C1	21	988	FN	855	OFICIAL POLICIA LOCAL	855	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.701,14		2.457,40			2.021,36	14.044,00	38.337,90	
POLICIA LOCAL	C1	21	976	FN	854	OFICIAL POLICIA LOCAL	854	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.726,08		2.457,40		191,88	2.107,99	14.150,61	38.641,35	
POLICIA LOCAL	C1	21	381	FN	857	OFICIAL POLICIA LOCAL	857	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.864,75		2.457,40		191,88	3.181,14	14.602,20	39.853,17	
POLICIA LOCAL	C1	21	384	FN	851	OFICIAL POLICIA LOCAL	851	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.895,76		2.457,40		191,88	3.258,36	14.641,68	39.961,40	
POLICIA LOCAL	C1	21	581	FN	852	OFICIAL POLICIA LOCAL	852	OFICIAL POLICIA LOCAL	Oc	9.470,40	132	6.226,20	14.744,40							717,00			2.740,06		2.457,40		191,88	2.314,92	14.239,08	38.862,26	
POLICIA LOCAL	C2	16	259	FN	608	AYUDANTE SEÑALIZACION.TRA	608	AYUDANTE SEÑALIZACION	Oc	7.881,96	132	4.602,84	10.382,16							566,16			2.374,08		1.730,36		166,68	1.814,19	7.629,79	29.518,43	
POLICIA LOCAL	C2	16	193	FN	606	AYUDANTE SEÑALIZACION.TRA	606	AYUDANTE SEÑALIZACION	Oc	7.881,96	132	4.602,84	10.382,16							566,16		1.513,80	2.374,08		1.730,36		166,68	1.735,59	7.997,37	30.953,63	
POLICIA LOCAL	C2	16	5062	FN	591	AGENTE MOVILIDAD Y TRAFICO	1334	AGENTE DE TRAFICO Y OC	Oc	7.881,96	132	4.602,84	6.158,40										2.185,60		1.026,40		166,68	707,52	6.318,84	22.729,40	
POLICIA LOCAL	C2	16	747	FN	605	AYUDANTE SEÑALIZACION.TRA	605	AYUDANTE SEÑALIZACION	Oc	7.881,96	132	4.602,84	10.382,16			588,60				566,16		1.513,80	2.411,40		1.730,36		166,68	1.377,82	9.642,60	31.221,78	

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- FUNCIONARIOS - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC.	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC.	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.	
LICENCIAS UF	C1	20	236	FN	525	JEFE NEGOCIADO DISCIPLINA	525	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	150	5.783,52	6.248,04										2.873,27		1.041,34			191,88	3.425,87	7.460,73	29.034,32	
LICENCIAS	C1	20	1015	FN	493	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	1309	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	150	5.783,52	6.248,04										2.596,14		1.041,34			191,88	1.799,40	6.972,72	27.130,72	
REGIMEN JUF	C2	16	1692	IN	527	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	527	AUXILIAR ADMINISTRA	Oc	7.881,96	150	4.602,84	6.158,40										2.243,98		1.026,40			166,68	1.002,39	7.198,80	23.082,65	
TOTAL PROGRAMA 150										298.147,56		188.229,84	199.248,84	0,00	0,00	0,00	5.454,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.631,20	77.554,32	0,00	33.208,14	0,00	0,00	5.008,68	68.942,59	238.543,60	879.425,17
LIMPIEZA	A2	26	162	FN	181	JEFE DE SECCION LIMPIEZA	181	INSPECTOR DE LIMPIE	Oc	12.613,20	163	9.183,60	8.528,76									779,52	3.493,90		1.421,46		207,00	3.389,70	10.241,10	39.617,14		
LIMPIEZA	C1	17	805	FN	404	OFICIAL DE LIMPIEZA	10140	OFICIAL DE LIMPIEZA	Oc	9.470,40	163	4.897,44	6.800,04								588,48		2.396,94		1.133,34		191,88	1.350,96	6.935,40	26.829,48		
LIMPIEZA	C1	17	304	FN	401	OFICIAL DE LIMPIEZA	398	OFICIAL DE LIMPIEZA	Oc	9.470,40	163	4.897,44	6.800,04								588,48		2.565,20		1.133,34		191,88	2.457,36	7.812,96	28.104,14		
LIMPIEZA	C1	17	302	FN	396	OFICIAL DE LIMPIEZA	396	OFICIAL DE LIMPIEZA	Oc	9.470,40	163	4.897,44	6.800,04								588,48		2.506,00		1.133,34		191,88	2.052,48	7.144,92	27.640,06		
LIMPIEZA	C1	18	299	FN	661	OFICIAL COORDINADOR	397	OFICIAL DE LIMPIEZA	Oc	9.470,40	163	5.192,88	6.580,80										1.815,60	2.634,74		1.096,80		191,88	2.510,72	8.194,68	29.493,82	
LIMPIEZA	C1	18	552	FN	662	OFICIAL COORDINADOR	399	OFICIAL DE LIMPIEZA	Oc	9.470,40	163	5.192,88	6.580,80										1.815,60	2.556,88		1.096,80		191,88	2.039,00	8.041,72	28.944,24	
LIMPIEZA	C1	18	1988	IN	224	ADMINISTRATIVO	224	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	163	5.192,88	6.203,40												2.318,48		1.033,90		582,36	7.737,96	24.801,42	
LIMPIEZA	C1	20	295	FN	185	ENCARGADO DE LIMPIEZA	185	ENCARGADO DE LA SE	Oc	9.470,40	163	5.783,52	7.232,52															191,88	3.266,88	8.839,80	31.797,52	
LIMPIEZA	C1	20	297	FN	187	SUBINSPECTOR DE LIMPIEZA	187	SUBINSPECTOR DE LIM	Oc	9.470,40	163	5.783,52	6.071,88															191,88	1.947,84	7.699,20	27.694,60	
LIMPIEZA	C1	20	296	FN	186	SUBINSPECTOR DE LIMPIEZA	186	SUBINSPECTOR DE LIM	Oc	9.470,40	163	5.783,52	6.071,88															191,88	2.678,08	7.925,20	28.524,77	
LIMPIEZA	C2	16	568	FN	418	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10144	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08															166,68	1.272,54	7.041,26	25.338,53	
LIMPIEZA	C2	16	292	FN	410	AYUDANTE DE LIMPIEZA	410	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08															166,68	1.595,28	7.145,76	25.704,06	
LIMPIEZA	C2	16	908	FN	419	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10149	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08																166,68	1.123,68	6.946,68	24.987,94
LIMPIEZA	C2	16	1046	FN	10122	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10146	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08															166,68	1.044,38	6.967,13	25.065,18	
LIMPIEZA	C2	16	647	FN	413	AYUDANTE DE LIMPIEZA	413	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08															166,68	1.417,80	6.591,00	25.496,98	
LIMPIEZA	C2	16	466	FN	421	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10152	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08															166,68	1.518,08	7.121,04	25.627,66	
LIMPIEZA	C2	16	190	FN	409	AYUDANTE DE LIMPIEZA	409	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08														276,96	166,68	1.595,28	6.716,04	25.981,02	
LIMPIEZA	C2	16	818	FN	411	AYUDANTE DE LIMPIEZA	411	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08															166,68	1.123,56	6.992,88	25.154,50	
LIMPIEZA	C2	16	1665	FN	414	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10151	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08															166,68	925,76	6.928,80	24.936,42	
LIMPIEZA	C2	16	1594	FN	420	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10150	AYUDANTE DE LIMPIE	Oc	7.881,96	163	4.602,84	7.321,08															166,68	946,08	6.935,28	24.947,42	
LIMPIEZA	E	14	308	FI	74	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	74	OPERARIO DE SERVIC	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32															151,56	1.642,44	6.385,83	23.902,12	
LIMPIEZA	E	14	5199	FIA	10180	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Oc	271,50	163	151,00	263,34																	274,81	982,46	
LIMPIEZA	E	14	5166	FIA	10180	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Oc	271,50	163	151,00	263,34																	274,81	982,46	
LIMPIEZA	E	14	5294	FIA	10180	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Oc	271,50	163	151,00	263,34																	274,81	982,46	
LIMPIEZA	E	14	2443	FIA	10180	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Oc	271,50	163	151,00	263,34																	274,81	982,46	
LIMPIEZA	E	14	5197	FIA	10180	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Oc	271,50	163	151,00	263,34																	274,81	981,19	
LIMPIEZA	E	14	5203	FIA	10180	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Oc	271,50	163	151,00	263,34																	274,81	982,46	
LIMPIEZA	E	14	1328	FIA	10180	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Oc	271,50	163	151,00	263,34																	274,81	982,46	
LIMPIEZA	E	14	5160	FIS	10180	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32																	7.268,28	21.826,98	
LIMPIEZA	E	14	5206	FIS	10180	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32																	7.268,28	21.826,98	
LIMPIEZA	E	14	133	FN	102	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	10211	OPERARIO DE SERVIC	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32		325,20	601,08												151,56	710,16	6.645,36	23.904,18	
LIMPIEZA	E	14	1602	FN	123	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	123	OPERARIO DE SERVIC	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32																151,56	1.242,96	6.513,36	23.428,66
LIMPIEZA	E	14	813	FN	104	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	104	OPERARIO DE SERVIC	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32																151,56	1.065,36	6.455,64	23.221,46
LIMPIEZA	E	14	597	FN	89	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	89	OPERARIO DE SERVIC	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32																151,56	1.154,16	6.484,50	23.325,06

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- FUNCIONARIOS - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.ESP.LOC	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.
LIMPIEZA	E	14	1282	FN	94	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	94	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.019,00		1.166,22			151,56	887,76	6.398,04	23.014,26
LIMPIEZA	E	14	331	FN	76	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	76	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.107,78		1.166,22			151,56	1.420,44	6.570,72	23.635,72
LIMPIEZA	E	14	192	FN	71	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	71	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.107,78		1.166,22			151,56	1.420,44	6.570,72	23.635,72
LIMPIEZA	E	14	646	FN	95	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	95	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.048,60		1.166,22			151,56	1.065,36	6.455,64	23.221,46
LIMPIEZA	E	14	1831	FN	83	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	83	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.989,42		1.166,22			151,56	710,28	6.340,32	22.807,20
LIMPIEZA	E	14	651	FN	96	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	96	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.996,00						582,48			2.078,20		1.166,00			151,56	1.242,96	6.517,32	23.443,44
LIMPIEZA	E	14	287	FN	72	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	72	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.107,78		1.166,22			151,56	1.420,44	6.109,92	23.635,72
LIMPIEZA	E	14	803	FN	1120	VIGILANTE SUPERVISOR INSTAL	1120	VIGILANTE SUPERVISOR INSTAL	Oc	3.472,80	163	1.931,52	2.221,92									986,20		370,32			72,96	512,88	2.659,92	9.568,60
LIMPIEZA	E	14	1845	FN	136	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	136	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.989,42		1.166,22			151,56	710,28	6.340,32	22.807,20
LIMPIEZA	E	14	1832	FN	141	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	141	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.017,05		1.182,42			151,56	710,28	6.352,61	22.851,03
LIMPIEZA	E	14	892	FN	107	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	107	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.048,60		1.166,22			151,56	1.020,96	6.441,24	23.177,06
LIMPIEZA	E	14	740	FN	98	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	98	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.078,20		1.166,22			151,56	1.242,96	6.513,36	23.428,66
LIMPIEZA	E	14	802	FN	101	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	101	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.048,60		1.166,22			151,56	1.065,36	6.455,64	23.221,46
LIMPIEZA	E	14	619	FN	92	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	92	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.107,78		1.166,22			151,56	1.420,44	6.570,72	23.635,72
LIMPIEZA	E	14	498	FN	84	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	84	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.078,20		1.166,22			151,56	1.242,96	6.513,36	23.428,66
LIMPIEZA	E	14	347	FN	77	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	77	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.107,78		1.166,22			151,56	1.420,44	6.570,72	23.635,72
LIMPIEZA	E	14	523	FN	85	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	85	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.078,20		1.166,22			151,56	1.242,96	6.513,36	23.428,66
LIMPIEZA	E	14	778	FN	99	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	99	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.048,60		1.166,22			151,56	1.065,36	6.455,64	23.221,46
LIMPIEZA	E	14	1624	FN	125	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	125	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32		323,76	579,12		16,32	566,16			2.115,52		1.220,18			151,56	887,76	6.696,28	24.083,94
LIMPIEZA	E	14	382	FN	78	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	78	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.996,00		648,96	1.191,72		32,76	582,48			2.238,63		1.237,15			151,56	1.420,44	7.194,79	25.725,94
LIMPIEZA	E	14	560	FN	86	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	86	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.107,78		1.166,22			151,56	1.390,86	6.561,16	23.606,14
LIMPIEZA	E	14	1839	IN	134	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	134	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.989,42		1.166,22			151,56	710,28	7.594,68	22.807,20
LIMPIEZA	E	14	5150	IN	103	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	1214	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.871,04		1.166,22			151,56		7.318,80	21.978,54
LIMPIEZA	E	14	49	IN	66	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	66	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.048,60		1.166,22			151,56	1.065,36	7.732,92	23.221,46
LIMPIEZA	E	14	5097	IN	130	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	130	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.871,04		1.166,22				7.268,28	21.826,98	
LIMPIEZA	E	14	5139	IN	80	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	80	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.978,48		1.166,22				649,32	7.520,40	22.583,74
LIMPIEZA	E	14	1060	IN	115	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	115	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.048,60		1.166,22			151,56	1.065,36	7.732,92	23.221,46
LIMPIEZA	E	14	1842	IN	135	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	135	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.989,42		1.166,22			151,56	710,28	7.594,68	22.807,20
LIMPIEZA	E	14	5158	IN	97	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES			Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.871,04		1.166,22				7.268,28	21.826,98	
LIMPIEZA	E	14	5138	IN	67	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	889	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.871,04		1.166,22				7.268,28	21.826,98	
LIMPIEZA	E	14	2012	IN	70	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES			Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.871,04		1.166,22				7.268,28	21.826,98	
LIMPIEZA	E	14	2002	IN	140	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	140	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.871,04		1.166,22			151,56		7.318,80	21.978,54
LIMPIEZA	E	14	5133	IN	79	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	79	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.871,04		1.166,22				7.268,28	21.826,98	
LIMPIEZA	E	14	5188	IN	112	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	112	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	2.164,20						566,16			1.900,64		360,70			177,60	5.459,40	16.395,54	
LIMPIEZA	E	14	1587	IN	91	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	91	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.930,22		1.166,22				355,20	7.406,40	22.241,36
LIMPIEZA	E	14	645	IN	93	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	93	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.033,80		1.166,22			1.969,56	961,76	8.298,00	24.921,06
LIMPIEZA	E	14	1835	IN	131	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	131	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			2.048,60		1.166,22			151,56	1.020,99	7.715,67	23.177,09
LIMPIEZA	E	14	5276	IN	68	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	68	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	Oc	7.214,04	163	4.012,20	6.997,32						566,16			1.871,04		1.166,22				7.268,28	21.826,98	

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2021- FUNCIONARIOS - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC.	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.	
INFANCIA	A2	26	238	FN	683	JEFE DE SECCIÓN INFANCIA-CC	683	MONITOR JUVENTUD E OC	Oc	12.613,20	2312	9.183,60	9.013,80								485,40	779,52	3.564,46		1.502,30			207,00	4.121,04	10.719,96	41.470,32	
JUVENTUD	C1	18	755	FN	10211	MONITOR	10191	MONITOR	Oc	9.470,40	2312	5.192,88	6.203,40									605,40	2.513,10		1.033,90	4.848,00		191,88	1.703,96	8.208,66	31.762,92	
JUVENTUD	C1	18	469	FN	688	MONITOR IMAGEN Y SONIDO	688	MONITOR IMAGEN Y SONIDO	Oc	9.470,40	2312	5.192,88	6.203,40								406,08		2.628,68		1.033,90		191,88	2.772,12	7.212,00	27.899,34		
JUVENTUD	C1	18	457	FN	686	MONITOR INFORMÁTICO	686	MONITOR INFORMÁTICO	Oc	9.470,40	2312	5.192,88	7.066,80							406,08	406,08		2.578,80		1.177,80	4.242,00	191,88	2.425,56	8.571,36	33.158,28		
JUVENTUD	C1	18	120	FN	689	MONITOR IMAGEN Y SONIDO	689	MONITOR IMAGEN Y SONIDO	Oc	9.470,40	2312	5.192,88	7.066,80								406,08		2.567,84		1.177,80		191,88	2.228,28	7.312,86	28.301,96		
JUVENTUD	C1	18	633	FN	690	MONITOR IMAGEN Y SONIDO	690	MONITOR IMAGEN Y SONIDO	Oc	9.470,40	2312	5.192,88	6.203,40								406,08		2.578,80		1.033,90		191,88	2.425,56	7.109,52	27.502,90		
JUVENTUD	C1	18	237	FN	580	ADMINISTRATIVO	1310	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	2312	5.192,88	6.203,40										2.725,98		1.033,90		191,88	3.191,11	7.200,34	28.009,55		
JUVENTUD	C1	18	865	FN	885	MONITOR INFORMÁTICO	885	MONITOR INFORMÁTICO	Oc	9.470,40	2312	5.192,88	6.961,68								406,08		2.578,80		1.160,28	4.242,00	191,88	2.425,56	8.434,56	32.629,56		
JUVENTUD	C1	20	895	FN	691	ADMINISTRATIVO	1031	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	2312	5.783,52	6.203,40										2.616,42		1.033,90	7.878,00	191,88	1.968,36	9.032,40	35.145,88		
TOTAL PROGRAMA 2312										140.803,20		85.342,44	93.141,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	406,08	4.040,28	3.344,28	37.973,67	0,00	15.523,56	21.210,00	0,00	2.373,12	38.290,08	113.525,40	442.448,07
AREA DE LA MA	A1	0	5099	IN	10136	ASESORA JURIDICA CENTRO DE LA MUJER			Ocupado		2313			22.212,00									3.702,00						8.124,12	25.914,00		
AREA DE LA MA	A1	1	5100	IN	10137	PSICOLOGO CENTRO DE LA MUJER			Ocupado		2313			23.422,08									3.903,68							8.566,44	27.325,76	
IGUALDAD DE A2	23	688	FN	1	1	EDUCADOR SOCIAL	1	EDUCADOR SOCIAL	Oc	12.613,20	2313	7.187,04	6.651,84									779,52	3.120,44		1.108,64		207,00	3.205,20	8.962,20	34.872,88		
IGUALDAD DE C1	18	343	FN	258	ADMINISTRATIVO	1293	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	2313	5.192,88	6.203,40											2.662,72		1.033,90		191,88	2.801,16	7.081,80	27.556,34		
IGUALDAD DE C1	20	198	FN	2	2	JEFE NEGOCIADO DE PROGRAM	2	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	2313	5.783,52	6.248,04										2.755,08		1.041,34		191,88	2.752,93	7.253,24	28.243,19		
AREA DE LA MA	C2	0	5098	IN	10138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO DE LA MUJER			Ocupado		2313			14.110,08									2.351,68							5.135,88	16.461,76	
TOTAL PROGRAMA 2313										31.554,00		18.163,44	19.103,28	59.744,16	0,00	779,52	18.495,60	0,00	3.183,88	0,00	0,00	590,76	8.759,29	45.123,68	160.373,93							
PREV. DROG. A2	26	222	FN	20	20	JEFE DE SECCION PREVEC.PRO	20	EDUCADOR	Oc	12.613,20	2314	9.183,60	8.528,76										3.620,08		1.421,46		207,00	4.578,96	10.379,40	40.153,06		
PREV.DROG. S C1	19	5323	FIS	10154	TECNICO SUPERIOR EDUCACION INFANTIL				Oc	9.470,40	2314	5.488,32	4.792,44										2.278,92		798,74				7.156,92	22.828,82		
PREV. DROG. C1	19	828	FN	833	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	833	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	Oc	9.470,40	2314	5.488,32	4.792,44											2.708,93		798,74		191,88	2.791,52	6.781,48	26.242,23		
PREV. DROG. C1	19	71	FN	835	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	835	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	Oc	9.470,40	2314	5.488,32	4.792,44											2.645,06		798,74		191,88	2.440,08	6.676,20	25.826,92		
PREV. DROG. C1	19	213	FN	836	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	836	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	Oc	9.470,40	2314	5.488,32	4.792,44											2.694,94		798,74		191,88	2.786,64	6.778,56	26.223,36		
PREV. DROG. C1	19	5132	IN	834	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	834	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	Oc	9.470,40	2314	5.488,32	4.792,44											2.278,92		798,74				7.156,92	22.828,82		
PREV. DROG. C1	19	5148	IN	832	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	832	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN	Oc	9.470,40	2314	5.488,32	4.792,44											2.278,92		798,74		191,88		7.216,92	23.020,70		
PREV.DROG. S E	14	4327	FIS	10262	AUXILIAR DE COCINA				Oc	7.214,04	2314	4.012,20	6.799,80										1.871,04		1.133,30				6.593,16	21.030,38		
PREV. DROG. E	14	1870	FN	838	AUXILIAR DE COCINA	838	AUXILIAR DE COCINA	Oc	7.214,04	2314	4.012,20	6.799,80											1.989,42		1.133,30	2.424,00	151,56	710,28	6.316,32	24.434,60		
PREV. DROG. E	14	1598	IN	839	AUXILIAR DE USOS MULTIPLES	839	AUXILIAR USOS MULTIPLES	Oc	7.214,04	2314	4.012,20	6.799,80											2.019,00		1.133,30		151,56	887,76	6.965,16	22.217,56		
TOTAL PROGRAMA 2314										91.077,72		54.150,12	57.682,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.385,23	0,00	9.613,80	2.424,00	0,00	1.277,64	14.195,24	72.021,04	254.806,55	
BIBLIOTECAS A1	28	226	FN	261	JEFE SERVICIO BIBLIOTECAS	261	DIRECTORA DE LA RED	Oc	14.587,20	3321	10.948,56	12.678,36											3.945,44		2.113,06		217,08	5.450,76	12.625,56	49.940,46		
BIBLIOTECAS A2	23	728	FN	272	MONITOR BIBLIOTECAS	272	MONITOR BIBLIOTECAS	Oc	12.613,20	3321	7.187,04	6.651,84									485,40		3.120,44		1.108,64		207,00	3.205,20	8.938,68	34.578,76		
BIBLIOTECAS A2	23	66	FN	263	MONITOR BIBLIOTECAS	263	MONITOR BIBLIOTECAS	Oc	12.613,20	3321	7.187,04	6.651,84									485,40		3.258,54		1.108,64		207,00	4.022,04	9.185,52	35.533,70		
BIBLIOTECAS A2	23	229	FN	264	MONITOR BIBLIOTECAS	264	MONITOR BIBLIOTECAS	Oc	12.613,20	3321	7.187,04	6.651,84									485,40		3.208,66		1.108,64		207,00	3.675,48	9.083,04	35.137,26		
BIBLIOTECAS A2	23	235	FN	267	MONITOR BIBLIOTECAS	267	MONITOR BIBLIOTECAS	Oc	12.613,20	3321	7.187,04	6.651,84									485,40		3.208,66		1.108,64		207,00	3.675,48	9.083,04	35.137,26		
BIBLIOTECAS A2	23	231	FN	265	MONITOR BIBLIOTECAS	265	MONITOR BIBLIOTECAS	Oc	12.613,20	3321	7.187,04	6.651,84									485,40		3.158,80		1.108,64		207,00	3.329,04	8.980,56	34.740,96		
BIBLIOTECAS A2	23	488	FN	269	MONITOR BIBLIOTECAS	269	MONITOR BIBLIOTECAS	Oc	12.613,20	3321	7.187,04	6.651,84									485,40		3.148,25		1.108,64		207,00	3.434,16	9.005,04	34.835,53		
BIBLIOTECAS A2	23	314	FN	7	7	MONITOR DE BIBLIOTECAS	7	MONITOR BIBLIOTECAS	Oc	12.613,20	3321	7.187,04	6.651,84										3.231,70		1.108,64		207,00	4.121,04	9.078,60	35.120,46		
BIBLIOTECAS A2	23	528	FN	270	MONITOR BIBLIOTECAS	270	MONITOR BIBLIOTECAS	Oc	12.613,20	3321	7.187,04	6.651,84									485,40		3.130,98		1.108,64		207,00	2.947,44	8.869,96	34.331,54		
BIBLIOTECAS A2	23	535	FN	271	MONITOR BIBLIOTECAS	271	MONITOR BIBLIOTECAS	Oc	12.613,20	3321	7.187,04	6.651,84									485,40		3.158,80		1.108,64		207,00	3.138,24	8.925,26	34.550,16		

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- FUNCIONARIOS - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS:ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.	
PREVENCIÓN	E	14	801	FN	330	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	330	OPERARIO DE SERVICIOS	Oc	7.214,04	9201	4.012,20	6.799,80										2.048,60	1.133,30		151,56	1.065,36	5.796,84	22.424,86		
ORDENANZA	E	14	1790	IN	62	ORDENANZA TIEMPO PARCIAL	10122	ORDENANZA JORNADA	Oc	4.119,24	9201	2.290,92	3.882,72										1.152,86	647,12		86,52	473,12	3.964,68	12.652,50		
ORDENANZA	E	14	1893	IN	1091	ORDENANZA TIEMPO PARCIAL	10123	ORDENANZA JORNADA	Oc	4.119,24	9201	2.290,92	3.882,72										1.135,96	647,12		86,52	405,60	3.940,20	12.568,08		
ORDENANZA	E	14	2001	IN	1170	ORDENANZA TIEMPO PARCIAL	1302	ORDENANZA JORNADA	Oc	4.119,24	9201	2.290,92	3.882,72										1.119,06	647,12		86,52	304,20	3.902,88	12.449,78		
ORDENANZA	E	14	5025	IN	1092	ORDENANZA TIEMPO PARCIAL	10125	ORDENANZA JORNADA	Oc	4.119,24	9201	2.290,92	3.882,72										1.127,51	647,12		86,52	329,55	3.912,21	12.483,58		
ORDENANZA	E	14	1029	IN	1172	ORDENANZA TIEMPO PARCIAL	10126	ORDENANZA JORNADA	Oc	4.119,24	9201	2.290,92	3.882,72										1.144,41	647,12		86,52	447,80	3.955,50	12.618,73		
ORDENANZA	OA	14	251	FI	214	ORDENANZA	214	ORDENANZA JORNADA	Oc	7.214,04	9201	4.012,20	6.799,80									443,04	2.196,56	1.133,30		151,56	1.953,12	5.899,66	23.903,62		
ORDENANZA	OA	14	922	FN	1059	ORDENANZA JORNADA PARCIA	1059	ORDENANZA JORNADA	Oc	4.122,12	9201	2.292,60	3.721,68										1.187,48	620,28		86,52	710,16	3.273,36	12.740,84		
ORDENANZA	OA	14	20	FN	459	ORDENANZA TELEFONISTA TIE	459	ORDENANZA TELEFON	Oc	3.174,24	9201	1.765,32	2.991,96										940,44	498,66		66,72	696,57	2.609,23	10.133,91		
ORDENANZA	OA	14	294	FN	52	ORDENANZA	52	ORDENANZA JORNADA	Oc	7.214,04	9201	4.012,20	6.799,80										2.137,38	1.133,30		151,56	1.598,04	5.934,36	23.046,32		
TOTAL PROGRAMA 9201										615.634,80		366.441,48	556.578,60	0,00	1.013,52	2.520,84	21.672,72	751,32	0,00	0,00	4.063,68	11.889,12	171.403,18	0,00	92.932,02	18.180,00	0,00	11.440,20	131.687,31	507.795,74	2.006.208,79
INFORMATICA	A2	26	566	FN	10260	ADJUNTO SECCIÓN INFORMATIK	1327	INGENIERO TECNICO E	Oc	12.613,20	9202	9.183,60	8.528,76										3.480,04	1.421,46		207,00	3.106,20	9.904,80	38.540,26		
INFORMATICA	C1	21	1004	FN	379	PROGRAMADOR INFORMATICO	379	PROGRAMADOR INFO	Oc	9.470,40	9202	6.226,20	6.962,16										2.701,14	1.160,36		191,88	2.050,24	7.390,61	28.762,38		
INFORMATICA	C1	21	570	FN	378	PROGRAMADOR INFORMATICO	378	PROGRAMADOR INFO	Oc	9.470,40	9202	6.226,20	6.962,16										2.775,96	1.160,36		191,88	2.454,44	7.509,80	29.241,40		
TOTAL PROGRAMA 9202										31.554,00		21.636,00	22.453,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.957,14	0,00	3.742,18	0,00	0,00	590,76	7.610,88	24.805,21	96.544,04	
INTERVENCIÓN	A1	30	169	FI	395	INTERVENTOR	395	INTERVENTOR	Oc	14.587,20	9203	12.741,84	32.706,24				14.544,00						4.370,44	5.451,04		217,08	7.091,28	12.027,00	91.709,12		
INTERVENCIÓN	A2	22	1525	FN	10163	TECNICO DE GESTION	10186	TECNICO DE GESTION	Oc	12.613,20	9203	6.705,96	7.515,24										2.895,02	1.252,54	5.454,00	207,00	1.733,28	9.862,68	38.376,24		
GASTOS	A2	26	242	FN	616	JEFE DE SECCIÓN GASTOS	616	TECNICO DE GESTION	Oc	12.613,20	9203	9.183,60	8.528,76				5.454,00						3.652,29	1.421,46		207,00	4.299,12	11.654,92	45.359,43		
GASTOS	C1	20	121	FI	665	JEFE DE NEGOCIADO GASTOS	665	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	9203	5.783,52	6.248,04										2.826,86	1.041,34		191,88	3.465,12	7.147,68	29.027,16		
COMPRAS	C1	20	244	FI	668	JEFE DE NEGOCIADO COMPRA	668	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	9203	5.783,52	6.248,04				5.454,00					1.815,60	2.769,08	1.041,34		191,88	2.930,99	8.791,29	35.704,85		
INTERVENCIÓN	C1	20	678	FN	10259	JEFE NEGOCIADO DE OO.NO.PF	671	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	9203	5.783,52	6.248,04										2.644,40	1.041,34		191,88	2.093,52	7.060,80	27.473,10		
INTERVENCIÓN	C1	20	249	FN	10258	JEFE NEGOCIADO DE INGRESO	689	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	9203	5.783,52	6.248,04				7.272,00					1.815,60	2.761,16	1.041,34	3.514,80	191,88	2.801,16	10.511,40	40.899,90		
INVERSIONES	C1	20	247	FN	667	JEFE DE NEGOCIADO INVERSIC	667	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	9203	5.783,52	6.248,04										2.783,06	1.041,34		191,88	3.022,56	7.335,12	28.540,80		
PRESUPUEST	C1	20	1562	IN	666	JEFE DE NEGOCIADO PRESUPL	666	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	9203	5.783,52	6.248,04										2.522,74	1.041,34		191,88	1.179,24	8.248,32	26.437,16		
TOTAL PROGRAMA 9203										96.636,00		63.332,52	86.238,48	0,00	0,00	0,00	32.724,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.631,20	27.225,05	0,00	14.373,08	8.968,80	0,00	1.782,36	28.616,27	82.639,21	363.527,76
ESTADISTICA	C1	18	550	FN	581	ADMINISTRATIVO	1311	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	9231	5.192,88	6.203,40										2.541,28	1.033,90	4.848,00	191,88	1.924,10	6.067,06	31.405,84		
ESTADISTICA	C1	18	735	FN	582	ADMINISTRATIVO	1312	ADMINISTRATIVO	Oc	9.470,40	9231	5.192,88	6.203,40										2.545,96	1.033,90		191,88	2.064,65	6.861,52	26.703,07		
TOTAL PROGRAMA 9231										18.940,80		10.385,76	12.406,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.087,24	0,00	2.067,80	4.848,00	0,00	383,76	3.988,75	14.928,58	58.108,91	
TOTAL										5.555.864,49		3.278.106,11	5.008.557,32	59.744,16	3.852,92	14.468,28	84.755,64	751,32	108,48	116.336,77	27.874,32	113.081,04	1.534.225,15	0,00	835.413,44	73.481,76	0,00	97.323,12	1.284.276,73	5.303.324,97	18.086.021,05
																TOTAL											23.389.346,02				



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE
PERSONAL LABORAL FIJO**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- LABORAL FIJO (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.A.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.	
POLICIA LOCAL	C1	19	948	L	1291	ADMINISTRATIVO JORNADA PAR	1291	ADMINISTRATIVO	Ocupado		132			18.186,84										3.031,14				114,84		6.698,52	21.332,82	
TOTAL PROGRAMA 132										0,00	0,00	0,00	18.186,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.031,14	0,00	0,00	0,00	114,84	0,00	6.698,52	21.332,82
LIMPIEZA	C2	17	1054	L	631	OFICIAL DE LIMPIEZA TIEMPO F	10142	OFICIAL DE LIMPIEZA	Oc	4.261,80	163	2.648,04	7.124,52							314,40				1.225,16	1.187,42		90,12	480,00	5.805,96	17.331,46		
LIMPIEZA	C2	17	503	L	632	OFICIAL DE LIMPIEZA TIEMPO F	10141	OFICIAL DE LIMPIEZA	Oc	4.261,80	163	2.648,04	7.124,52							314,40				1.241,18	1.187,42		90,12	576,00	5.843,64	17.443,48		
LIMPIEZA	E	13	930	L	649	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	649	OPERARIO LIMPIEZA F	Oc	3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.081,04	1.167,52		81,96	568,00	5.399,62	16.119,40		
LIMPIEZA	E	13	1025	L	111	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	111	OPERARIO LIMPIEZA F	Oc	3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.065,04	1.167,52		81,96	480,00	5.365,08	16.015,40		
LIMPIEZA	E	13	1780	L	650	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	650	OPERARIO LIMPIEZA F	Oc	3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.049,04	1.167,52		81,96	384,00	5.327,52	15.903,40		
LIMPIEZA	E	13	1555	L	646	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	646	OPERARIO LIMPIEZA F	Oc	3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.065,04	1.167,52		81,96	480,00	5.365,08	16.015,40		
LIMPIEZA	E	13	604	L	648	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	648	OPERARIO LIMPIEZA F	Oc	3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.081,04	1.167,52		81,96	576,00	5.402,76	16.127,40		
LIMPIEZA	E	13	1781	L	651	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	651	OPERARIO LIMPIEZA F	Oc	3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.049,04	1.167,52		81,96	384,00	5.327,52	15.903,40		
LIMPIEZA	E	14	1774	L	635	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	635	AYUDANTE LIMPIEZA F	Oc	3.900,60	163	2.169,36	7.124,52							314,40				1.075,68	1.187,42		81,96	384,00	5.123,16	16.237,94		
LIMPIEZA	E	14	907	L	416	AYUDANTE DE LIMPIEZA F/S	416	AYUDANTE LIMPIEZA F	Oc	3.900,60	163	2.169,36	7.124,52							314,40				1.107,70	1.187,42		81,96	576,00	5.193,72	16.461,96		
TOTAL PROGRAMA 163										39.728,40	21.691,92	70.528,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.091,44	0,00	0,00	0,00	11.039,96	11.754,80	0,00	0,00	835,92	4.888,00	54.154,06	163.559,24	
INFORMATICA	C1	22	338	L	628	JEFE DE SECCION INFORMATICA	628	PROGRAMADOR	Oc	9.470,40	9202	6.705,96	16.016,76			2.621,16						605,40		3.467,36	2.669,46		191,88	3.753,82	14.285,00	45.502,20		
TOTAL PROGRAMA 9202										9.470,40	6.705,96	16.016,76	0,00	0,00	2.621,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	605,40	0,00	3.467,36	2.669,46	0,00	0,00	191,88	3.753,82	14.285,00	45.502,20		
TOTAL										49.198,80	0,00	28.397,88	86.545,56	18.186,84	0,00	2.621,16	0,00	0,00	0,00	3.091,44	0,00	605,40	0,00	17.538,46	14.424,26	0,00	0,00	1.142,64	8.641,82	75.137,58	230.394,26	
																TOTAL										305.531,84						



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE
PERSONAL EVENTUAL**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- EVENTUALES (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.	
COMUNICACI	A1	26	5116	EV	657	PERIODISTA			Oc	34.834,44	9121													5.805,74							13.309,56	40.640,18
ALCALDIA-PR	A2	26	5176	EV	10272	JEFATURA GABINETE PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA			Oc	36.393,24	9121													6.065,54							13.905,24	42.458,78
ALCALDIA-PR	A2	26	321	EV	10140	JEFATURA GABINETE DE ALCALDÍA			Oc	36.393,24	9121													6.065,54							13.905,24	42.458,78
ALCALDIA-PR	C1	20	858	EV	10273	SECRETARIA DE ALCALDÍA			Oc	21.107,04	9121													3.517,84							8.064,60	24.624,88
ALCALDIA-PR	C1	20	5172	EV	1316	SECRETARIA GRUPOS POLITICOS			Oc	21.107,04	9121													3.517,84							8.064,60	24.624,88
ALCALDIA-PR	C1	20	5258	EV	10274	SECRETARIA GRUPO POLITICO			Oc	10.553,52	9121													1.758,92							4.032,24	12.312,44
ALCALDIA-PR	C1	20	5257	EV	660	SECRETARIA GRUPOS POLITICOS			Oc	21.107,04	9121													3.517,84							6.365,52	24.624,88
								TOTAL		181.495,56		0,00	30.249,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.647,00	211.744,82											
																															TOTAL	279.391,82



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ORGANOS
DE
GOBIERNO**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021 - CONCEJALES - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS:ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.
CONCEJALES A1	0	5211	CCF	995		CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA			Oc	33.953,52	9121													5.658,92					12.893,88	39.612,44
CONCEJALES A1	0	5260	CCF	993		CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA			Oc	33.953,52	9121													5.658,92					12.893,88	39.612,44
CONCEJALES A1	0	5115	CCF	1005		CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA			Oc	33.953,52	9121													5.658,92					12.893,88	39.612,44
CONCEJALES A1	0	5103	CCF	991		CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA			Oc	33.953,52	9121													5.658,92					12.893,88	39.612,44
CONCEJALES A1	0	5266	CCF	1006		CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA			Oc	33.953,52	9121													5.658,92					12.893,88	39.612,44
CONCEJALES A1	0	5126	CCF	994		CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA			Oc	33.953,52	9121													5.658,92					12.893,88	39.612,44
CONCEJALES A1	0	1804	CCF	1001		CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA			Oc	33.953,52	9121													5.658,92					12.893,88	39.612,44
CONCEJALES A1	0	5261	CCF	997		CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA			Oc	33.953,52	9121													5.658,92					12.893,88	39.612,44
CONCEJALES A1	0	5104	CCF	992		CONCEJAL DEDICACION EXCLUSIVA			Oc	33.953,52	9121													5.658,92					12.893,88	39.612,44
CONCEJALES A1	0	5259	CCF	10142		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	16.976,76	9121													2.829,46					6.447,00	19.806,22
CONCEJALES A1	0	1807	CCF	988		ALCALDESA			Oc	46.533,00	9121													7.755,50					15.897,96	54.288,50
CONCEJALES A1	0	5263	CSC	999		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	9.167,52	9121													1.527,92						10.695,44
CONCEJALES A1	0	5292	CSC	10104		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	16.976,76	9121													2.829,46					6.447,00	19.806,22
CONCEJALES A1	0	5268	CSC	1007		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	25.465,20	9121													4.244,20					9.670,44	29.709,40
CONCEJALES A1	0	5112	CSC	1008		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	9.167,52	9121													1.527,92					3.481,44	10.695,44
CONCEJALES A1	0	5109	CSC	1000		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	16.976,76	9121													2.829,46					6.447,00	19.806,22
CONCEJALES A1	0	5083	CSC	10103		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	9.167,52	9121													1.527,92					2.764,80	10.695,44
CONCEJALES A1	0	5267	CSC	1004		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	25.465,20	9121													4.244,20					9.670,44	29.709,40
CONCEJALES A1	0	5264	CSC	1002		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	9.167,52	9121													1.527,92					3.481,44	10.695,44
CONCEJALES A1	0	5262	CSC	996		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	9.167,52	9121													1.527,92					2.764,80	10.695,44
CONCEJALES A1	0	1994	CSC	998		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	9.167,52	9121													1.527,92					3.481,44	10.695,44
CONCEJALES A1	0	5265	CSC	1003		CONCEJAL DEDICACION PARCIAL			Oc	9.167,52	9121													1.527,92					3.481,44	10.695,44



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE
PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- PERSONAL TEMPORAL - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC.	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.			
EDUSI (LA5-O-A1)	24	5191	LT	10289	INGENIERO INDUSTRIAL EDUSI			Ocupado		14.587,20	150	7.667,16	7.545,48												2.778,12	1.257,58					11.081,40	33.835,54		
EDUSI (LA5-O-A1)	24	5322	LT	10299	ARQUITECTO (EDUSI)			Ocupado		14.587,20	150	7.667,16	7.545,48												2.778,12	1.257,58					11.081,40	33.835,54		
EDUSI (LA5-O-A2)	23	5216	LT	10280	ARQUITECTO TÉCNICO EDUSI			Ocupado		12.613,08	150	7.186,92	6.426,60												2.731,00	1.071,10					9.834,48	30.028,70		
					TOTAL PROGRAMA 150					41.787,48		22.521,24	21.517,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.287,24	3.586,26	0,00	0,00	0,00	0,00	31.997,28	97.699,78		
LIMPIEZA	E	13	4043	LT	10152	OPERARIO FINES DE SEMANA		Ocupado		73,40	163	37,81	131,82							5,75					19,15	22,70					100,84	290,63		
LIMPIEZA	E	14	1786	LT	634	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	634	Ocupado		3.900,60	163	2.169,36	7.124,64							314,40					1.075,68	1.187,44		81,96	384,00	5.439,96	16.238,08			
					TOTAL PROGRAMA 163					3.974,00		2.207,17	7.256,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320,15	0,00	0,00	0,00	0,00	1.094,83	1.210,14	0,00	0,00	81,96	384,00	5.540,80	16.528,71		
ESCUELAS MIA1	0	5281	LT	10158	PROFESOR DE IDIOMAS			Ocupado			326																			11.963,01	3.917,89	11.963,01		
ESCUELAS MIA1	0	5319	LT	10158	PROFESOR DE IDIOMAS			Ocupado			326																			11.963,01	3.917,89	11.963,01		
ESCUELAS MIA1	0	5320	LT	10158	PROFESOR DE IDIOMAS			Ocupado			326																			11.963,01	3.917,89	11.963,01		
					TOTAL PROGRAMA 326					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.889,03	0,00	0,00	11.753,67	35.889,03
ACCIÓN SOCIAL	A2	22	1933	LT	1071	TRabajADOR SOCIAL		Ocupado		12.613,20	2311	6.705,96	4.918,44							485,40				3.040,26	819,74		207,00	3.205,32	10.430,26	31.995,32				
B.SOCIAL.EDU	A2	23	5185	LT	10220	TRabajADOR/A SOCIAL EDUSI		Ocupado		12.613,20	2311	7.187,04	6.651,84							492,60				2.731,02	1.108,64					10.081,68	30.784,34			
B.SOCIAL.EDU	A2	23	5241	LT	10223	TRabajADOR/A SOCIAL EDUSI		Ocupado		12.613,20	2311	7.187,04	6.651,84							492,60				2.731,02	1.108,64					10.081,68	30.784,34			
B.SOCIAL.EDU	A2	23	5239	LT	10221	TRabajADOR/A SOCIAL EDUSI		Ocupado		12.613,20	2311	7.187,04	6.651,84							492,60				2.731,02	1.108,64					10.081,68	30.784,34			
B.SOCIAL.EDU	A2	23	5240	LT	10222	TRabajADOR /A SOCIAL EDUSI		Ocupado		12.613,20	2311	7.187,04	6.651,84							492,60				2.731,02	1.108,64					10.081,68	30.784,34			
					TOTAL PROGRAMA 2311					63.066,00		35.454,12	31.525,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.455,80	0,00	0,00	0,00	13.964,34	5.254,30	0,00	0,00	207,00	3.205,32	50.757,00	155.132,68		
JUVENTUD E	A2	23	5189	LT	10116	TECNICO DEL PROGRAMA EUROPE DIRECT		Ocupado			2312			7.969,40																2.610,00	7.969,40			
					TOTAL PROGRAMA 2312					0,00		0,00	0,00	7.969,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.610,00	7.969,40			
AREA DE LA	A2	22	5092	LT	10150	TECNICO DE EMPLEO		Ocupado		22.183,56	2313																			7.265,16	22.183,56			
AREA DE LA	A2	22	5130	LT	10151	TRabajADORA SOCIAL		Ocupado		19.014,60	2313																				7.265,28	22.183,70		
					TOTAL PROGRAMA 2313					41.198,16		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.169,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.530,44	44.367,26		
EDUSI LA 8-O- C1	18	5202	LT	10300	ADMINISTRATIVO (EDUSI)			Ocupado		4.735,20	9201	2.596,44	3.101,64												1.114,86	516,94					3.951,24	12.065,08		
EDUSI:ADMIN	A2	22	5228	LT	10217	INGENIERO TECNICO INFORMATICA EDUSI		Ocupado		12.172,41	9202	6.471,61	6.533,10												2.562,48	1.090,67					9.441,95	28.830,27		
EDUSI:ADMIN	A2	22	5230	LT	10219	INGENIERO TECNICO INFORMATICA EDUSI		Ocupado		12.240,23	9202	6.507,67	6.569,50												2.577,21	1.096,94					9.494,78	28.991,55		
EDUSI:ADMIN	A2	22	5280	LT	10216	INGENIERO TECNICO INFORMATICA EDUSI		Ocupado		12.172,41	9202	6.471,61	6.533,10												2.562,48	1.090,67					9.441,95	28.830,27		
EDUSI:ADMIN	A2	22	5321	LT	10218	INGENIERO TECNICO INFORMATICA EDUSI		Ocupado		12.206,32	9202	6.489,64	6.551,30												2.569,84	1.093,80					9.468,36	28.910,90		
					TOTAL PROGRAMA 9202					53.526,57		28.536,97	29.288,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.386,87	4.889,02	0,00	0,00	0,00	0,00	41.798,28	127.628,07		
					TOTALES					203.552,21	0,00	88.719,50	89.588,46	7.969,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320,15	2.455,80	0,00	0,00	37.902,38	14.939,72	0,00	0,00	288,96	3.589,32	158.987,47	485.214,93		
																	TOTAL GENERAL		644.202,40															



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE PERSONAL
LABORAL INDEFINIDO NO FIJO**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- LABORAL NO FIJO - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.		
COMUNICACI	C1	18	5153	LNF	10245	AYUDANTIA OPERADOR CAMAR	10202	AYUDANTIA OPERADO	Oc	9.470,40	9122	5.192,88	6.203,40											2.329,42	1.033,90			191,88	693,12	7.923,84	25.115,00		
COMUNICACI	C1	18	5152	LNF	10247	AYUDANTIA DE REALIZACION	10204	AYUDANTIA DE REALIZ	Oc	9.470,40	9122	5.192,88	6.203,40											2.329,42	1.033,90			191,88	693,12	7.923,84	25.115,00		
COMUNICACI	C1	18	5151	LNF	10246	AYUDANTIA OPERADOR DE CAM	10203	AYUDANTIA OPERADO	Oc	9.470,40	9122	5.192,88	6.203,40											2.329,42	1.033,90			191,88	693,12	7.923,84	25.115,00		
COMUNICACI	C1	18	5067	LNF	10242	AUXILIAR DE REDACCION	10199	AUXILIAR DE REDACCI	Oc	9.470,40	9122	5.192,88	6.203,40											2.329,42	1.033,90			191,88	693,12	7.923,84	25.115,00		
COMUNICACI	C1	18	1736	LNF	10243	AUXILIAR DE REDACCION	10200	AUXILIAR DE REDACCI	Oc	9.470,40	9122	5.192,88	6.203,40											2.279,56	1.033,90			191,88	346,56	7.798,80	24.718,58		
COMUNICACI	C1	18	5154	LNF	10244	AUXILIAR DE REDACCION	10201	AUXILIAR DE REDACCI	Oc	9.470,40	9122	5.192,88	6.203,40											2.329,42	1.033,90			191,88	693,12	7.923,84	25.115,00		
TOTAL PROGRAMA 9122										56.822,40		31.157,28	37.220,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.926,66	6.203,40	0,00	0,00	1.151,28	3.812,16	47.418,00	150.293,58
																TOTAL											197.711,58						



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE PERSONAL
LABORAL INTERINO**

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021- LABORAL INTERINO - (PUESTOS OCUPADOS)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	SLARIOS	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.E.TRAN.	ESP.LOC	DIF.TUR.	ESP.TUR.	ESP.J.PAR.	ESP.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUNC	SALARIOS	ARR.PROFE	ANTIGÜED.	COT.EMP.SS	Total Retrib.	
LIMPIEZA	E	13	879	LI	641	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	641	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	1.170,24							305,64				1.065,04	195,04			81,96	480,00	3.095,64	9.208,04	
LIMPIEZA	E	13	827	LI	647	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	647	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.065,04	1.167,52			81,96	480,00	5.365,08	16.015,40	
LIMPIEZA	E	13	695	LI	640	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	640	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	7.003,32							305,64				1.065,04	1.167,22			81,96	480,00	5.364,60	16.013,30	
LIMPIEZA	E	13	1590	LI	645	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	645	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.065,04	1.167,52			81,96	448,00	5.352,56	15.983,40	
LIMPIEZA	E	13	16	LI	638	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	638	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.113,02	1.167,52			81,96	768,00	5.477,76	16.351,38	
LIMPIEZA	E	13	932	LI	642	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	642	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	7.003,32							305,64				1.065,04	1.167,22			81,96	480,00	5.364,60	16.013,30	
LIMPIEZA	E	13	1782	LI	652	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	652	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.049,04	1.167,52			81,96	384,00	5.327,52	15.903,40	
LIMPIEZA	E	13	1059	LI	643	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	643	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	7.003,32							305,64				1.065,04	1.167,22			81,96	464,00	5.358,34	15.997,30	
LIMPIEZA	E	13	1589	LI	644	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	644	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	7.005,12							305,64				1.065,04	1.167,52			81,96	480,00	5.365,08	16.015,40	
LIMPIEZA	E	13	667	LI	639	OPERARIO DE SERVICIOS MULT	639	OPERARIO LIMPIEZA F.Oc		3.900,60	163	2.009,52	7.003,32							305,64				1.049,04	1.167,22			81,96	384,00	5.327,04	15.901,30	
TOTAL PROGRAMA 163										39.006,00		20.095,20	64.209,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.056,40	0,00	0,00	0,00	10.666,38	10.701,52	0,00	0,00	819,60	4.848,00	51.398,22	153.402,22
																TOTAL		204.800,44														



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PUESTOS DE TRABAJO

VACANTES

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021 (PUESTOS VACANTES)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	Nombre	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.TRANS	DIF.TUR.	C.TUR.	C.J.PART.	C.DEDICAC	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	SALARIOS	C.PROF.	S.S.Empresa	Total Retrib.
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	718	POLICIA LOCAL	718	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16					641,88			2.068,33		2.386,36			8.525,64	34.225,37
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	759	POLICIA LOCAL	759	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16					641,88			2.068,33		2.386,36			8.525,64	34.225,37
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	725	POLICIA LOCAL	725	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16					641,88			2.068,33		2.386,36			8.525,64	34.225,37
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	747	POLICIA LOCAL	747	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16					641,88			2.068,33		2.386,36			8.525,64	34.225,37
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	731	POLICIA LOCAL	731	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16					641,88			2.068,33		2.386,36			8.525,64	34.225,37
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	758	POLICIA LOCAL	758	POLICIA LOCAL	Vacar		5.625,96	132	3.260,40	8.590,92					385,08			1.241,00		1.431,82	114,00	5.143,80	20.649,18	
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	716	POLICIA LOCAL	716	POLICIA LOCAL	Vacar		5.625,96	132	3.260,40	8.590,92					385,08			1.241,00		1.431,82	114,00	5.143,80	20.649,18	
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	756	POLICIA LOCAL	756	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16					641,88			2.068,33		2.386,36			8.525,64	34.225,37
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	789	POLICIA LOCAL	789	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16	280,56			68,04	641,88			2.068,33		2.433,12			8.623,92	34.620,73
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	740	POLICIA LOCAL	740	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16					641,88			2.068,33		2.386,36			8.525,64	34.225,37
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	773	POLICIA LOCAL	773	POLICIA LOCAL	Vacar		5.625,96	132	3.260,40	8.590,92	168,36	446,04		40,80	385,08			1.309,15		1.459,88		5.303,16	21.286,59	
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	745	POLICIA LOCAL	745	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16					641,88			2.068,33		2.386,36			8.525,64	34.225,37
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	724	POLICIA LOCAL	724	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16					641,88			2.068,33		2.386,36			8.525,64	34.225,37
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	730	POLICIA LOCAL	730	POLICIA LOCAL	Vacar		5.625,96	132	3.260,40	8.590,92					385,08			1.241,00		1.431,82	114,00	5.143,80	20.649,18	
POLICIA LOCAL	C1	19		FI	798	POLICIA LOCAL	798	POLICIA LOCAL	Vacar		9.376,68	132	5.433,96	14.318,16	280,56			68,04	641,88			2.068,33		2.433,12			8.623,92	34.620,73
POLICIA LOCAL	C1	18		FN	595	OFICIAL SEÑALIZACION, TRAF	10161	OFICIAL SEÑALIZACION, TRAF	Vacar		9.376,68	132	5.141,52	9.999,84					560,52			2.023,65		1.666,64		7.484,40	28.768,85	
Totales para unidad orgánica: POLICIA LOCAL											256.447,80	150.399,00	375.636,88	1.010,04	446,04	0,00	244,92	17.274,12	0,00	2.315,52	56.081,30	0,00	62.757,82	0,00	850,92	230.981,76	923.364,36	
TRAFICO Y TRANSPORTE	C1	18		FN	10248	ADMINISTRATIVO	10205	ADMINISTRATIVO	Vacar		3.750,72	134	2.056,56									809,46				1.729,44	6.616,74	
Totales para unidad orgánica: TRAFICO Y TRANSPORTES											3.750,72	2.056,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	809,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.729,44	6.616,74
EXTINCIÓN DE INCENDIO	A2	26		FI	569	JEFE DE SECCION EXTINCION	569	JEFE DE SECCION EXTINCION	Vacar		1.248,84	136	909,24	1.075,20					75,36			278,06		179,20		939,24	3.765,90	
EXTINCIÓN DE INCENDIO	C1	20		FI	571	SARGENTO JEFE GRUPO EXTI	571	SARGENTO EXTINCION INCEN	Vacar		937,68	136	572,64	1.053,96					75,36			211,31		175,66		754,56	3.026,61	
Totales para unidad orgánica: EXTINCIÓN DE INCENDIOS											2.186,52	1.481,88	2.129,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,72	0,00	0,00	489,37	0,00	354,86	0,00	0,00	1.693,80	6.792,51
LIMPIEZA	C1	17		IN	10230	OFICIAL DE LIMPIEZA		OFICIAL DE LIMPIEZA	Vacar		9.376,68		4.848,96	6.732,72					582,60							3.972,24	7.315,32	
LIMPIEZA	C1	17		IN	10256	OFICIAL DE LIMPIEZA	10197	OFICIAL DE LIMPIEZA	Vacar		9.376,68		4.848,96	6.732,72					582,60							3.972,24	7.315,32	
LIMPIEZA	C1	17		IN	10257	OFICIAL DE LIMPIEZA	10196	OFICIAL DE LIMPIEZA	Vacar		9.376,68		4.848,96	6.732,72					582,60							3.972,24	7.315,32	
LIMPIEZA	C2	17		L	630	OFICIAL DE LIMPIEZA TIEMPC	10143	OFICIAL DE LIMPIEZA	Vacar		1.170,60	163	727,32									314,54				698,04	2.212,46	
LIMPIEZA	C2	16		FN	422	AYUDANTE DE LIMPIEZA	422	AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24	7.248,60					576,72			1.877,65		1.208,10		6.060,24	23.272,27	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10286	AYUDANTE LIMPIEZA		AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10282	AYUDANTE LIMPIEZA	10218	AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10282	AYUDANTE LIMPIEZA	10219	AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10287	AYUDANTE LIMPIEZA		AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10285	AYUDANTE LIMPIEZA		AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10282	AYUDANTE LIMPIEZA	10217	AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10283	AYUDANTE LIMPIEZA		AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10282	AYUDANTE LIMPIEZA	10216	AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10284	AYUDANTE LIMPIEZA		AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10282	AYUDANTE LIMPIEZA	10214	AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	C2	16		FN	10282	AYUDANTE LIMPIEZA	10215	AYUDANTE LIMPIEZA	Vacar		7.803,96	163	4.557,24									1.877,65				3.725,04	14.238,85	
LIMPIEZA	E	14		L	636	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	636	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	Vacar		7.142,64	163	3.972,48	13.046,04		482,40			575,76				1.932,92	2.174,34		9.252,72	29.326,58	

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021 (PUESTOS VACANTES)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	Nombre	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.TRANS.	DIF.TUR.	C.TUR.	C.J.PART.	C.DEDICAC	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	SALARIOS	C.PROF.	S.S.Empresa	Total Retrib.			
LIMPIEZA	E	14			L	633	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	633	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	Vacar	7.142,64	163	3.972,48	13.046,04		482,40			575,76					1.932,92	2.174,34			9.252,72	29.326,58		
LIMPIEZA	OA	14			FN	87	OPERARIO DE SERVICIOS MUI	87	OPERARIO DE SERVICIOS MUI	Vacar	7.142,64	163	3.972,48	6.928,08					560,52				1.698,14		1.154,68			5.577,24	21.456,54		
Totales para unidad orgánica: LIMPIEZA																															
PARQUES Y JARDINES	C1	17			FI	279	OFICIAL JARDINERO	1273	OFICIAL JARDINERO	Vacante				6.496,56														3.142,80	6.496,56		
PARQUES Y JARDINES	C2	16			FI	290	AYUDANTE JARDINERO	290	AYUDANTE JARDINERO	Vacar	7.023,60	171	4.101,48	6.076,32									1.689,88		1.012,72	148,56	5.006,16	20.052,56			
PARQUES Y JARDINES	C2	16			FI	302	AYUDANTE JARDINERO	302	AYUDANTE JARDINERO	Vacar	7.023,60	171	4.101,48	5.846,76		267,12	211,44						1.730,68		974,46		5.032,56	20.155,54			
PARQUES Y JARDINES	E	14			FN	327	OPERARIO DE SERVICIOS MUI	327	OPERARIO DE SERVICIOS MUI	Vacar	6.428,40	171	3.575,28	6.059,28									1.528,33		1.009,88		4.844,40	18.601,17			
Totales para unidad orgánica: PARQUES Y JARDINES																															
MANTENIMIENTO	C1	20			FN	10192	ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS			Vacar	9.376,68	1514	5.726,28	6.656,88									2.112,99		1.109,48		6.507,72	24.982,31			
MANTENIMIENTO	C2	16			FN	10255	AYUDANTE			Vacar	7.803,96	1514	4.557,24	6.902,76									1.877,65		1.150,46		5.806,68	22.292,07			
Totales para unidad orgánica: MANTENIMIENTO																															
MANTENIMIENTO_CARPINTERIA	C2	16			FI	890	AYUDANTE CARPINTERO	890	AYUDANTE CARPINTERO	Vacar	7.803,96	1514	4.557,24	6.751,44									1.877,65		1.125,24		5.521,20	22.115,53			
Totales para unidad orgánica: MANTENIMIENTO_CARPINTERIA																															
MANTENIMIENTO_ALBAÑILERIA	C1	20			FN	1215	ENCARGADO DE OBRAS	10156	MAESTRO ALBAÑIL	Vacar	9.376,68	1514	5.726,28										2.112,99				4.500,00	17.215,95			
MANTENIMIENTO_ALBAÑILERIA	C1	18			FN	922	OFICIAL COORDINADOR ALBAÑIL	922	OFICIAL ALBAÑIL	Vacar	9.376,68	1514	5.141,52	6.591,48									2.023,65		1.098,58		6.311,64	24.231,91			
MANTENIMIENTO_ALBAÑILERIA	C1	17			FN	1100	OFICIAL ALBAÑIL	1100	OFICIAL ALBAÑIL	Vacar	9.376,68	1514	4.848,96	6.496,44									1.978,96		1.082,74		6.194,64	23.783,78			
MANTENIMIENTO_ALBAÑILERIA	C1	17			FN		OFICIAL ALBAÑIL		OFICIAL ALBAÑIL	Vacar	9.376,68	1514	4.848,96	6.496,44									1.978,96		1.082,74		6.194,64	23.783,78			
MANTENIMIENTO_ALBAÑILERIA	c2	16			FN	915	AYUDANTE ALBAÑIL	915	AYUDANTE ALBAÑIL	Vacar	7.803,96	1514	4.557,24	6.751,44									696,25		1.125,24		5.427,84	20.934,13			
Totales para unidad orgánica: MANTENIMIENTO_ALBAÑILERIA																															
MANTENIMIENTO_EDIFICIOS E INST.	C1	18			FN	1235	OFICIAL COORDINARIO MANTENIMIENTO	1235	OFICIAL MANTENIMIENTO INST.	Vacar	9.376,68	1514	5.141,52	6.515,64									2.023,65		1.085,94		6.288,60	24.143,43			
Totales para unidad orgánica: MANTENIMIENTO_EDIFICIOS E INST.																															
MANTENIMIENTO_TALLERES P.MOVIL	C1	18			FN	1238	OFICIAL COORDINADOR HERRERERIA	10167	OFICIAL HERRERO	Vacar	9.376,68	1514	5.141,52	6.187,92									2.023,65		1.031,32		6.189,72	23.761,09			
MANTENIMIENTO_TALLERES P.MOVIL	C2	16			FN	931	CONDUCTOR MECANICO	931	CONDUCTOR MECANICO	Vacar	7.803,96	1514	4.557,24	6.442,08									1.877,65		1.073,68		5.667,72	21.754,61			
MANTENIMIENTO_TALLERES P.MOVIL	E	14			FN	937	AYUDANTE TALLER MECANICO	10177	AYUDANTE TALLER MECANICO	Vacar	7.142,64	1514	3.972,48	6.751,44									1.698,14		1.125,24		5.388,24	20.689,94			
Totales para unidad orgánica: MANTENIMIENTO_TALLERES P.MOVIL																															
D.GRAL. DE REGIMEN JURIDICO	A1	29			FN	10288	JEFATURA DE AREA			Vacar	14.442,72	150	11.315,64	21.368,04									3.090,40		3.561,34		12.625,56	53.778,14			
Totales para unidad orgánica: D.GRAL. DE REGIMEN JURIDICO																															
REGIMEN JURIDICO	C1	18			FN	1255	SUBINSPECTOR DE OBRAS	10172	OFICIAL	Vacar	9.376,68	150	5.141,52	6.009,24									2.023,65		1.001,54		6.135,96	23.552,63			
REGIMEN JURIDICO	C1	18			FN	506	ADMINISTRATIVO	250	ADMINISTRATIVO	Vacar	9.376,68	150	5.141,52	6.141,96									2.023,65		1.023,66		6.175,92	23.707,47			
Totales para unidad orgánica: REGIMEN JURIDICO																															
EMPLEO	A2	26			FN	704	JEFE SECCION RR.HH. Y EMPLEO	10209	TECNICO DE GESTION DE APC	Vacar	6.244,20	432	4.546,32	3.594,84									2.130,72		1.390,33		599,14	4.816,32	18.505,55		
Totales para unidad orgánica: EMPLEO																															
CULTURA	C1	18			FN	1053	OFICIAL ELECTRICISTA	1053	OFICIAL ELECTRICISTA	Vacar	9.376,68	334	5.141,52	6.933,84									352,92		1.797,60		2.023,65	1.155,64	26.781,85		
CULTURA	OA	14			IN	1057	MAQUINISTA MANTENEDOR TI	1057	MAQUINISTA MANTENEDOR D	Vacar	7.142,64	334	3.972,48	6.732,48									334,44		1.315,20		1.698,14	1.122,08	150,00	7.091,88	22.467,46
Totales para unidad orgánica: CULTURA																															
MUSEOS	A2	26			FI	45	JEFE DE SECCION MUSEOS	45	TECNICO CONSERVADOR. MU	Vacar	1.248,84	333	909,24	718,92									278,06		119,82		817,68	3.274,88			
Totales para unidad orgánica: MUSEOS																															
TESORERIA	A1	30			FI	822	TESORERO	822	TESORERO	Vacar	14.442,72	934	12.615,72	28.998,12									3.289,02		4.833,02	214,92	12.100,32	64.393,52			
TESORERIA	A2	22			FN	10240	TECNICO DE GESTION	10198	TECNICO DE GESTION DE APC	Vacar	12.488,28	934	6.639,60										2.405,88				5.623,08	21.533,76			

LISTADO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2.021 (PUESTOS VACANTES)

Unidad Org.	Gr.	Niv.	Cod.	Nombre	R.E.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	DIF.ESP.	DIF.DEST.	C.TRANS.	DIF.TUR.	C.TUR.	C.J.PART.	C.DEDICAC	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	SALARIOS	C.PROF.	S.S.Empresa	Total Retrib.			
Totales para unidad orgánica: TESORERIA											26.931,00		19.255,32	28.998,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.694,90	0,00	4.833,02	0,00	214,92	17.723,40	85.927,28	
CONTABILIDAD Y CAJA	C1	20			FN	825	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	825	ADMINISTRATIVO	Vacante	9.376,68	934	5.726,28	6.186,12								2.112,99			1.031,02		6.365,52	24.433,09			
CONTABILIDAD Y CAJA	C2	16			FN	828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	493	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Vacante	7.803,96	934	4.557,24	6.097,44								1.877,65			1.016,24	165,00	5.606,28	21.517,53			
Totales para unidad orgánica: CONTABILIDAD Y CAJA											17.180,64		10.283,52	12.283,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.990,64	0,00	2.047,26	0,00	165,00	11.971,80	45.950,62		
GESTION TRIBUTARIA	C1	18			FN	543	ADMINISTRATIVO	543	ADMINISTRATIVO	Vacante	8.439,00	932	4.627,32	5.527,80								1.821,29			921,30	171,00	5.602,56	21.507,71			
Totales para unidad orgánica: GESTION TRIBUTARIA											8.439,00		4.627,32	5.527,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.821,29	0,00	921,30	0,00	171,00	5.602,56	21.507,71		
INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1	20			FN	380	ENCARGADO INSTALACIONES	380	ENCARGADO INSTALACIONES	Vacante	9.376,68	341	5.726,28	8.292,12								1.797,60	2.112,99		1.382,02		7.465,44	28.687,69			
INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2	17			IN	385	OFICIAL PINTOR	385	OFICIAL PINTOR	Vacante	1.560,84	341	969,84	1.299,24								384,45			216,54		1.400,04	4.430,91			
Totales para unidad orgánica: INSTALACIONES DEPORTIVAS											10.937,52		6.696,12	9.591,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.797,60	2.497,44	0,00	1.598,56	0,00	0,00	0,00	0,00	8.865,48	33.118,60	
INSPECCION	C1	20			FI	678	INSPECTOR DE TRIBUTOS	678	INSPECTOR DE TRIBUTOS	Vacante	937,68	932	572,64	618,60								211,31			103,10		610,08	2.443,33			
Totales para unidad orgánica: INSPECCION											937,68		572,64	618,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211,31	0,00	103,10	0,00	0,00	0,00	610,08	2.443,33	
EDUCACIÓN	A2	26			FI	10194	JEFE DE SERVICIO EDUCACION Y UNIVERSIDAD			Vacante	12.488,28	320	9.092,64	11.350,80								3.574,92	2.780,65		1.891,80		10.264,56	41.179,09			
Totales para unidad orgánica: EDUCACIÓN											12.488,28		9.092,64	11.350,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.574,92	2.780,65	0,00	1.891,80	0,00	0,00	0,00	0,00	10.264,56	41.179,09	
BIENESTAR SOCIAL	A2	22			FN	10281	TECNICO DE GESTION DE APD	10213	TECNICO DE GESTION DE APD	Vacante	12.488,28	2311	6.639,60									2.405,88					5.623,08	21.533,76			
Totales para unidad orgánica: BIENESTAR SOCIAL											12.488,28		6.639,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.405,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.623,08	21.533,76	
TRABAJO SOCIAL	A2	23			IN	10302	TRABAJADORA SOCIAL			Vacante	12.488,28	2311	7.115,88									2.478,65					6.993,60	22.082,81			
TRABAJO SOCIAL	A2	23			FN	31	EDUCADOR	31	EDUCADOR	Vacante	2.497,68	2311	1.423,20	1.317,24								96,12	154,32	495,73	219,54		1.615,32	6.203,83			
Totales para unidad orgánica: TRABAJO SOCIAL											14.985,96		8.539,08	1.317,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,12	154,32	2.974,38	0,00	219,54	0,00	0,00	0,00	0,00	8.608,92	28.286,64	
PREV. DROG. SOC Y CAIS	C2	16			FN	837	COCINERA	837	COCINERA	Vacante	7.803,96	2314	4.557,24	6.948,00								1.877,65			1.158,00	165,00	5.862,96	22.509,85			
Totales para unidad orgánica: PREV. DROG. SOC Y CAIS											7.803,96		4.557,24	6.948,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.877,65	0,00	1.158,00	0,00	165,00	5.862,96	22.509,85		
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	24			FN	10164	TECNICO DE PREVENCIÓN DE	10187	TECNICO SUPERIOR EN PREV	Vacante	12.488,28	9201	7.591,20									2.551,27					5.909,88	22.630,75			
Totales para unidad orgánica: PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES											12.488,28		7.591,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.551,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.909,88	22.630,75	
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS	A1	24			FIA	10293	INGENIERO INDUSTRIAL			Vacante				7.470,72													5.129,64	7.470,72			
Totales para unidad orgánica: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS											0,00		0,00	7.470,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.129,64	7.470,72
LIMPIEZA	E	14			IN	10174	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES			Vacante	7.142,64	163	3.972,48	6.928,08								560,52			1.698,14	1.154,68	6.775,20	21.456,54			
LIMPIEZA	E	13			L	1084	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES JORNADA PARCIAL			Vacante	7.142,64	163	3.679,68	12.827,52											1.803,72	2.137,92	8.886,96	28.168,20			
Totales para unidad orgánica: LIMPIEZA											14.285,28		7.652,16	19.755,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.137,24	0,00	0,00	1.698,14	1.803,72	3.292,60	0,00	0,00	0,00	0,00	15.662,16	49.624,74	
B.SOCIAL:EDUSI	C1	18			IN	10227	ADMINISTRATIVO			Vacante	9.376,68	2311	5.141,52	6.141,96								2.023,65			1.023,66		7.489,92	23.707,47			
Totales para unidad orgánica: B.SOCIAL:EDUSI											9.376,68		5.141,52	6.141,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.023,65	0,00	1.023,66	0,00	0,00	0,00	7.489,92	23.707,47	
JUVENTUD E INFANCIA	A2	23			LT	10116	TECNICO DEL PROGRAMA EUROPE DIRECT			Vacante	8.325,52	2312	4.743,92												1.802,65		3.844,40	14.872,09			
Totales para unidad orgánica: JUVENTUD E INFANCIA											8.325,52		4.743,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.802,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.844,40	14.872,09	
ESCUELAS MUNICIPALES-ENSEÑANZA	A2	0			LT	10158	PROFESOR DE IDIOMAS			Vacante		326													10.162,59		2.627,05	10.162,59			
Totales para unidad orgánica: ESCUELAS MUNICIPALES-ENSEÑANZA											0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.162,59	0,00	0,00	2.627,05	10.162,59	
CULTURA	OA	14			FIS	10294	TRAMOYISTA			Vacante				6.395,86							317,72	1.249,44					3.763,63	7.963,02			
Totales para unidad orgánica: CULTURA											0,00		0,00	6.395,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	317,72	1.249,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.763,63	7.963,02	
TOTALES											888.601,60	513,00	527.825,24	802.641,22	1.023,24	1.856,52	13.869,60	244,92	22.598,64	1.443,08	14.335,32	184.893,87	7.786,75	124.860,98	10.162,59	1.865,40	675.625,12	2.561.332,05			
																										TOTAL	3.236.957,17				



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA
AL PLENO FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

- Variaciones

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Plaza número 981. Oficial Carpintería. Grupo C. Subgrupo C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Se modifica pasando a ser: Plaza número 10255. Oficial de Oficios. Grupo C. subgrupo C1. Escala: Administración Especial. Subescala. Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.
- Amortizaciones:

PERSONAL LABORAL

- Plaza número 627. Encargado General de Compras. Grupo C. Subgrupo C1.
- Nueva creación:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Plaza número (a determinar), Técnico de Gestión de Apoyo. Grupo A. Subgrupo A2. Administración General. Subescala: Técnica de Gestión

Firmado por SERRANO DE LA MUÑOZA DAVID -
05693198P el día 14/12/2020 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE INVERSIONES
A REALIZAR EN EL EJERCICIO
(art. 168.1 d) RD LEG. 2/2004)

PLAN INVERSIONES 2021

PRESUPUESTO DE 2021 INVERSIONES				PRESUPUESTO
Nº	Program.	Econom	Denominación Partida	
1	132	62321	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION POLICIA LOCAL	18.000,00
2	132	62525	ADQUISICION MOBILIARIO POLICIA LOCAL	20.000,00
3	132	62921	ADAPTACIÓN VEHICULOS POLICIA LOCAL	6.000,00
4	134	61961	EDUSI: (LA2- OT4) ACCESIBILIDAD PARADAS	610.416,00
5	134	62406	ADQUISICION VEHICULO MOVILIDAD	25.000,00
6	151	60012	ADQUISICION DE TERRENOS	110.000,00
7	1512	62913	PROYECTO IDAE (QUIJOTE ARENA,MERCADO Y MUSEO LOPEZ VILLASEÑOR)	95.000,00
8	1512	63253	EDUSI: (LA3-OT4) PROYECTO EFICACIA ENERGETICA MUNICIPAL	120.000,00
9	1514	62506	ADQUISICION DE SILLAS	10.000,00
10	1514	62532	ADQUISICION DE MOBILIARIO NUEVOS ALMACENES MANTENIMIENTO	5.000,00
11	1532	60902	EDUSI: (L5-OT6) CARRIL BICI- CONEXIÓN PUENTE AVE- UNIVERSIDAD	163.000,00
12	1532	61962	EDUSI: (L5-OT6) MEJORA ESPACIO PUBLICO BARRIO EL PILAR	760.000,00
13	163	62320	ADQUISICION CONTENEDORES DE ESCOMBROS Y HOJAS	12.000,00
14	163	62902	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE LIMPIEZA	15.000,00
15	164	61957	MEJORA CALLES CEMENTERIO MUNICIPAL	75.000,00
16	164	62317	ADQUISICION BARREDORA CEMENTERIO MUNICIPAL	6.000,00
17	171	62318	ADQUISICION MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	17.000,00
18	171	62912	MATERIAL INVENTARIABLE PARQUES Y JARDINES	15.000,00
19	1721	62321	EDUSI: (LA4- OT6) CONTROL DE ACCESOS A LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES ACUSTICAS	171.120,00
20	2311	62410	ADQUISICION VEHICULOS ACCION SOCIAL	25.000,00
21	2311	62911	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE ACCION SOCIAL	6.000,00
22	2312	62917	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE JUVENTUD	10.000,00
23	4411	62408	EDUSI: (LA 2-OT4) SUM. 2 AUTOBUSES	659.450,00
24	9122	62901	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE COMUNICACIÓN MUNICIPAL	15.000,00
25	9201	62918	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE SECCION PREVENCION	15.000,00
26	9202	62605	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	25.000,00
27	925	62556	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.000,00
28	9271	62609	EDUSI: (LA1-OT2) NUEVAS TECNOLOG. TARJETAS DE FIDELIZACIÓN	57.000,00
29	9271	62614	EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJETA CIUDADANA	110.000,00

3.183.986,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ANEXO DE INVERSIONES
A REALIZAR EN EL EJERCICIO**

(art. 168.1 d) RD LEG. 2/2004

CUADRO DE FINANCIACIÓN

Capítulos VI Y VII

PLAN DE INVERSIONES 2021- CUADRO DE FINANCIACION

PRESUPUESTO DE 2021 INVERSIONES				Dot.Presup.	FINANCIACION		
Nº	Program.	Econom	Denominación Partida		Préstamo (Cap. IX Ingresos)	Ingresos corrientes	Fondos Europeos (Cap. VII) Ingresos
1	132	62321	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION POLICIA LOCAL	18.000,00		18.000,00	
2	132	62525	ADQUISICION MOBILIARIO POLICIA LOCAL	20.000,00		20.000,00	
3	132	62921	ADAPTACIÓN VEHICULOS POLICIA LOCAL	6.000,00		6.000,00	
4	134	61961	EDUSI: (LA2- OT4) ACCESIBILIDAD PARADAS	610.416,00		122.083,20	488.332,80
5	134	62406	ADQUISICION VEHICULO MOVILIDAD	25.000,00		25.000,00	
6	151	60012	ADQUISICION DE TERRENOS	110.000,00		110.000,00	
7	1512	62913	PROYECTO IDAE (QUIJOTE ARENA,MERCADO Y MUSEO LOPEZ VILLASEÑOR)	95.000,00		95.000,00	
8	1512	63253	EDUSI: (LA3-OT4) PROYECTO EFICACIA ENERGETICA MUNICIPAL	120.000,00		24.000,00	96.000,00
9	1514	62506	ADQUISICION DE SILLAS	10.000,00		10.000,00	
10	1514	62532	ADQUISICION DE MOBILIARIO NUEVOS ALMACENES MANTENIMIENTO	5.000,00		5.000,00	
11	1532	60902	EDUSI: (L5-OT6) CARRIL BICI- CONEXIÓN PUENTE AVE- UNIVERSIDAD	163.000,00		32.600,00	130.400,00
12	1532	61962	EDUSI: (L5-OT6) MEJORA ESPACIO PUBLICO BARRIO EL PILAR	760.000,00		152.000,00	608.000,00
13	163	62320	ADQUISICION CONTENEDORES DE ESCOMBROS Y HOJAS	12.000,00		12.000,00	
14	163	62902	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE LIMPIEZA	15.000,00		15.000,00	
15	164	61957	MEJORA CALLES CEMENTERIO MUNICIPAL	75.000,00		75.000,00	
16	164	62317	ADQUISICION BARREDORA CEMENTERIO MUNICIPAL	6.000,00		6.000,00	
17	171	62318	ADQUISICION MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	17.000,00		17.000,00	
18	171	62912	MATERIAL INVENTARIABLE PARQUES Y JARDINES	15.000,00		15.000,00	
19	1721	62321	EDUSI: (LA4- OT6) CONTROL DE ACCESOS A LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES ACUSTICAS	171.120,00		34.224,00	136.896,00
20	2311	62410	ADQUISICION VEHICULOS ACCION SOCIAL	25.000,00		25.000,00	
21	2311	62911	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE ACCION SOCIAL	6.000,00		6.000,00	
22	2312	62917	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE JUVENTUD	10.000,00		10.000,00	
23	4411	62408	EDUSI: (LA 2-OT4) SUM. 2 AUTOBUSES	659.450,00		223.450,00	436.000,00
24	9122	62901	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE COMUNICACIÓN MUNICIPAL	15.000,00		15.000,00	
25	9201	62918	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE SECCION PREVENCION	15.000,00		15.000,00	
26	9202	62605	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	25.000,00		25.000,00	
27	925	62556	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.000,00		8.000,00	
28	9271	62609	EDUSI: (LA1-OT2) NUEVAS TECNOLOG. TARJETAS DE FIDELIZACIÓN	57.000,00		11.400,00	45.600,00
29	9271	62614	EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJETA CIUDADANA	110.000,00		22.000,00	88.000,00
				3.183.986,00	0,00	1.154.757,20	2.029.228,80



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ANEXO DEL ESTADO DE
PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
(art. 166.1 d) RD LEG. 2/2004)**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

(art. 168 1.e) RD LEG. 2/2004)



Excmo. Ayuntamiento Ciudad Real
Gestión Tributaria

Plaza Mayor, 1
13001 Ciudad Real
Tel.: 926-211044

**ASUNTO: INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES
2021**

De conformidad con lo interesado en su escrito de fecha 12 de noviembre, adjunto le remito la información requerida sobre la previsión de los beneficios fiscales para el año 2021, a cuyo efecto se remiten los beneficios fiscales del ejercicio 2020, tanto de los que han sido recogidos en los distintos padrones, como los aplicados en las liquidaciones de ingreso directo.

En la previsión de los beneficios fiscales del IBI Urbana, del ejercicio 2021 se ha tenido en cuenta tanto la bajada del tipo de gravamen como la subida de la base liquidable.

Ciudad Real 16 de noviembre de 2020
LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRUTARIA



**SR.INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD REAL**

BONIFICACIONES/EXENCIONES PADRONES

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONCEPTO	DETALLE	Importe bonificaciones y exenciones	Cuota líquida emitida 2020
115	IMPUESTOS	IVTM	460.045,96 €
302	TASAS	Basura	94.755,53 €
33901	TASAS	Quioscos	0,00 €
291	TASAS	Cotos	0,00 €
331	TASAS	Vados	1.735,36 €
001	IMPUESTOS	IBI Urbana	1.876.638,22 €
002	IMPUESTOS	IBI Rústica	269.911,41 €
001	IMPUESTOS	IBI Urbana BICE	0,00 €
010	IMPUESTOS	IAE	54.262,10 €

2020

BONIFICACIONES Y EXENCIONES			
Impuestos sobre Vehículos Tracción Mecánica	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
Exención a favor de vehículos oficiales 8 art. 93,1 a) TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93,1 b) TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93,1 c) TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93,1 d) TRLRHL)	5.159,99 €	0,00 €	5.159,99 €
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93,1 e) TRLRHL)	0,00 €	222.633,70 €	222.633,70 €
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93,1 f) TRLRHL)	3.663,62 €	0,00 €	3.663,62 €
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93,1 g) TRLRHL)	0,00 €	65.644,61 €	65.644,61 €
Bonificación por todo tipo de carburantes (art. 95,6 a) TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por todo tipo de motor (art. 95,6 b) TRLRHL)	0,00 €	13.708,21 €	13.708,21 €
Bonificación por vehículos históricos (art. 95,6 c) TRLRHL)	0,00 €	68.760,38 €	68.760,38 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00 €	80.465,45 €	80.465,45 €
Total	8.833,61 €	451.212,35 €	460.045,96 €
Tasa recogida residuos sólidos urbanos	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
Bonificación ordenanza LOCALES COMERCIALES SIN ACTIVIDAD (50%)	0,00 €	28.619,44 €	28.619,44 €
Exención ordenanza PENSIONISTAS MAYORES DE 65 AÑOS (100%)	0,00 €	66.136,09 €	66.136,09 €
Total	0,00 €	94.755,53 €	94.755,53 €
Tasa entrada vehículos a través de las aceras	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
Bonificación ordenanza 50%	0,00 €	450,89 €	450,89 €
Bonificación ordenanza 75%	0,00 €	245,94 €	245,94 €
EXENCION ENTRADAS AYUNTAMIENTO C REAL	0,00 €	1.038,53 €	1.038,53 €
Total	0,00 €	1.735,36 €	1.735,36 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
Bonificación por empresas de urbanización (art.73,1 TRLRHL)	0,00 €	22.126,68 €	22.126,68 €
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73,2 TRLRHL)	0,00 €	3.871,17 €	3.871,17 €
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73,3 TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 73,3 TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74,2 bis TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74,2 bis TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74,3 TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por familia numerosa (art. 74,4 TRLRHL)	0,00 €	66.727,22 €	66.727,22 €
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74,5 TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7,1 Ley 22/1993)	115.232,81 €	0,00 €	115.232,81 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	1.668.680,34 €	0,00 €	1.668.680,34 €
Total	1.783.913,15 €	92.725,07 €	1.876.638,22 €

2020

BONIFICACIONES Y EXENCIONES

Impuesto sobre Actividades Económicas	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88,1 a) TRLRHL)	54.264,38 €	0,00 €	54.264,38 €
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88,1 b) y 88,2 a) TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por creación de empleo (art. 88,2 b) TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88,2 c) TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88,2 d) TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	54.264,38 €	0,00 €	54.264,38 €

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
Bonificación por empresas de urbanización (art.73,1 TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73,2 TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73,3 TRLRHL)	0,00 €	2.352,31 €	2.352,31 €
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 73,3 TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74,2 bis TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74,2 bis TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74,3 TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bonificación por familia numerosa (art. 74,4 TRLRHL)	0,00 €	803,96 €	803,96 €
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74,5 TRLRHL)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7,1 Ley 22/1993)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	266.755,14 €	0,00 €	266.755,14 €
Total	266.755,14 €	3.156,27 €	269.911,41 €

2020

BONIFICACIONES Y EXENCIONES EN LIQUIDACIONES EMITIDAS			
Impuestos sobre Vehículos Tracción Mecánica	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
VEHICULO HÍBRIDO	0,00 €	3.039,95 €	3.039,95 €
Total	0,00 €	3.039,95 €	3.039,95 €
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
OBRAS ACCESO Y HABITABILIDAD PARA DISCAPACITADOS	0,00 €	3.079,49 €	3.079,49 €
BONIFICACIÓN APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA SOLAR	0,00 €	515.599,19 €	515.599,19 €
Total	0,00 €	518.678,67 €	518.678,67 €
Tasa recogida residuos sólidos urbanos	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
LOCALES COMERCIALES SIN ACTIVIDAD MÁS DE 3 MESES	0,00 €	386,99 €	386,99 €
Total	0,00 €	386,99 €	386,99 €
Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Total Importe Beneficios Fiscales
BONIFICACIÓN POR HERENCIA	0,00 €	352.573,26 €	352.573,26 €
Total	0,00 €	352.573,26 €	352.573,26 €



ASUNTO: INFORMACION DE LOS BENEFICIOS FISCALES 2020. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LO TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR RAZON DE SUJETO

El funcionario que suscribe tiene el honor de informar:

Que en el actual ejercicio, el importe de las exenciones en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 letras a) y b) de la Ordenanza Fiscal C-3 reguladora del citado tributo, ha ascendido a **478.538,93 €** a fecha 16 de noviembre de 2020.

Ciudad Real, a 16 de noviembre de 2020

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA





**Excmo. Ayuntamiento Ciudad Real
Concejalía de Hacienda.
Inspección Tributaria.**

El funcionario que suscribe, por la presente informa:

Que vistas las liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, durante el periodo comprendido entre 01/01/2020 al 11/11/ 2020, el importe de las cuotas de las **bonificaciones**, practicadas en dichas liquidaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 7 de la ordenanza A-3, asciende a la cantidad de **9.458,95 €**.

Ciudad Real, 11 de Noviembre de 2020
EL JEFE DE SECCION DE INSPECCION TRIBUTARIA



[Firma manuscrita]
Edo. Sixto Blanco Espinosa

SR. INTERVENTOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.



**Excmo. Ayuntamiento Ciudad Real
Concejalía de Hacienda.
Inspección Tributaria.**

El funcionario que suscribe, por la presente informa:

Que vistas las liquidaciones practicadas en esta sección de Inspección Tributaria, correspondientes al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana durante el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 17/11/2020, el importe de las **bonificaciones** practicadas en dichas liquidaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ordenanza C-3, asciende a la cantidad de **5.336,29 €**.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2020
EL JEFE DE SECCION DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Fdo: Sixto Blanco Espinosa

SR. INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS CON LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE
GASTO SOCIAL**

(art. 168 1.f) RD LEG. 2/2004)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME
ECONÓMICO-FINANCIERO
(art. 168.1 g) RD LEG. 2/2004)



INFORME ECONOMICO FINANCIERO

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 168.I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige que al Presupuesto formado por el Presidente de la Corporación se le una: **“e) un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto”**, precepto en base al cual se emite el presente informe:

Los criterios que se han utilizado para evaluar las cantidades consignadas en los distintos capítulos que integran el **ESTADO DE INGRESOS**, que alcanzan un montante de **73.965.040,00 euros**, comprensivo de operaciones corrientes capítulo I a V, así como de operaciones de capital, capítulo VI a IX, por importe de **71.535.812,00 euros** y **2.429.228,00 euros**, respectivamente, son los que se detallan a continuación. Con estas previsiones se pretende hacer frente al cumplimiento de las obligaciones que se pueden contraer durante el ejercicio, resultando que el **ESTADO DE GASTOS** aparece nivelado con el de **INGRESOS**.

A continuación se detallan las bases tenidas en cuenta para justificar las consignaciones que aparecen recogidas en los distintos conceptos y subconceptos, para lo cual se sigue la consagrada distinción de operaciones corrientes y operaciones de capital.



ESTADO DE INGRESOS

A) PREVISIONES POR OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. I.- Impuestos Directos.

En el capítulo I del estado de INGRESOS se consignan los derechos a reconocer y liquidar tal como se establece en el Art. 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dichos impuestos son: sobre Bienes Inmuebles, de carácter rústico y urbano; Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y el Impuesto sobre actividades económicas.

En el concepto 112 se prevé la consignación del impuesto sobre BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, cuya cuantía ha tomado como base de cálculo el total del valor catastral recogido en el correspondiente padrón emitido por el Catastro, aplicándole el tipo impositivo vigente en este Ayuntamiento para el 2020. Su consignación asciende a **1.132.871,00 euros**.

El concepto 113 recoge la consignación del Impuesto sobre BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA y, al igual que el anterior, ha tomado como base de cálculo las bases liquidables de los distintos inmuebles que integran el Padrón, dentro del cual se entienden incluidas las altas por cargos operados en 2020, a las cuales se les aplica el tipo impositivo vigente para el año 2021 (0,80%). Además, como ocurre año tras año, se prevé una estimación de altas en el ejercicio que han sido tenidas encuentra.

La previsión presupuestaria por este concepto la hemos estimado en un montante de **26.468.527 euros**, que representa el 37% del total de las operaciones corrientes.

En el concepto 115 se recoge la previsión correspondiente al Impuesto de VEHICULOS SOBRE TRACCION MECANICA tomando como base el padrón del ejercicio anterior, con su correspondiente actualización de las altas operadas dentro del mismo, y aplicando a este conjunto los coeficientes de incremento de las cuotas mínimas vigentes para el ejercicio 2021, más las altas que se produzcan a lo largo del mismo. El importe de consignación por este concepto asciende a **4.086.648 euros**.



En el concepto 116 se recoge la consignación del Impuesto sobre el **INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**, con una previsión de **1.723.795,00 euros** y su presupuestación es acorde con la actividad de venta de terrenos de naturaleza urbana que se viene produciendo en los dos últimos ejercicios.

Finalmente, dentro de este capítulo, se recoge la previsión del **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS** estimándose la misma en **1.444.692,00 euros**, cifra que resulta del padrón de sujetos pasivos obligados al pago del impuesto.

Además, este Capítulo 1, recoge, dentro de la cesión de impuestos que el Estado efectúa a favor de los Ayuntamientos capitales de provincia, de conformidad con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el I.R.P.F., con una previsión de **1.841.029,00 euros**.

El total a que asciende este capítulo se cifra en **37.030.119,00 euros** que representa el **51,76%** del total de las operaciones corrientes.

Cap. II.- Impuestos Indirectos.

Dentro de este capítulo se recogen diversas previsiones presupuestarias, dentro de ellas, el impuesto sobre **CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS** y los **COTOS DE CAZA Y PESCA**. Además se recogen Participaciones en distintos Impuestos del Estado, tales como Cesión I.V.A., Impuestos Especiales sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre las Labores del Tabaco, sobre Hidrocarburos, sobre Productos Intermedios.

La previsión contenida en el Impuesto sobre **CONSTRUCCIONES** es acorde con la situación por la que está atravesando este sector, la cual viene percibiéndose en estos años inmediatos anteriores.

El montante del concepto **290 (ICIO)** se cifra por ello en **1.370.377,00 euros**. Del concepto **291 (Cotos de Caza y Pesca)** se recogen en este presupuesto **3.183,00 euros**.

El importe consignado de Participación en los Tributos del Estado indicados obedece a la comunicación efectuada por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

El total a que asciende este capítulo es de **3.098.143,00 euros** que supone un **4,33 %** sobre el total de recursos corrientes.



Cap. III.- Tasas y Otros Ingresos.

En los distintos conceptos y subconceptos presupuestarios que integran este capítulo continuamos con los criterios de prudencia, ajustando las cifras a los límites entre derechos reconocidos y recaudación líquida, sirviéndonos de base los resultados obtenidos en el estado de ejecución.

La previsión de ingresos de Tasas, tanto por prestación de servicios como de utilización del dominio público, obedece a las cifras que arroja el estado de ejecución de 2020.

Destacan dentro de este capítulo los siguientes conceptos: **tasa por servicio de suministro de aguas**, con una previsión inicial de **4.667.390,00 euros**; **tasa por servicio de recogida de basuras**, en el que se recogen **3.431.349,00 euros**; **tasa entrada vehículos por aceras**, cifrándose su consignación en **906.480,00 euros** y **multas por infracciones de circulación**, estimándose una previsión de **1.843.432,00 euros**, etc.

El presente capítulo asciende a la cantidad de **14.718.814,00 euros**, que supone un **20,57 %** sobre el total de recursos corrientes.

Cap. IV.- Transferencias Corrientes.

Dentro de este capítulo se consignan, en los conceptos y subconceptos presupuestarios, las transferencias corrientes que esta Entidad va a recibir dentro de 2021 procedentes de otras Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Fondo Europeo. En algunos casos dichas transferencias se reciben sin carácter finalista, y por tanto, sirven para financiar cualquier gasto de la Corporación, y en otros, están destinadas a fines concretos, como es el caso del Plan Concertado, Ayuda a Domicilio, EDUSI, etc.

Destacan, dentro de este capítulo, las transferencias procedentes de la Administración General del Estado, resaltando la previsión contenida en el **subconcepto 420.10**, que recoge la Participación en el Fondo Complementario de Financiación, por importe de **13.948.100 euros**, que supone un porcentaje del **19,49%** sobre el total de recursos corrientes.

También se recogen dentro de este Capítulo, previsiones de ingreso derivadas de subvenciones y convenios a suscribir con la Comunidad Autónoma que, aunque no está oficialmente comunicada su vigencia y cuantía, se ha previsto siguiendo líneas de actuación de años anteriores; tal es el caso del Plan Concertado, Ayuda a Domicilio, etc.



Así mismo, dado que año tras año se vienen produciendo, y últimamente se suscriben Convenios con carácter plurianual, se recoge en este capítulo la subvención procedente de los Fondos FEDER para la financiación de los gastos corrientes del proyecto EDUSI, por importe de **1.167.142,00 euros**; la del Fondo Social Europeo para la financiación del programa **Europe Direct** por importe de **35.150 euros**, y una subvención de **89.000 euros** derivada del convenio suscrito con la **Universidad de Castilla-La Mancha para el mantenimiento de zonas verdes**.

El capítulo IV asciende a **16.608.736,00 euros**, que representa un **23,21 %** sobre los ingresos corrientes.

Cap. V.- Ingresos Patrimoniales.

Asciende este capítulo a un importe total de **80.000 euros**. Se consignan en él las concesiones administrativas de contraprestación económica, suponiendo un **0,11 %** de las Operaciones Corrientes

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. VI.- Enajenación de Inversiones Reales.

No hay dotación para este Capítulo.

Cap. VII.- Transferencias De Capital.

Se recoge en este capítulo la subvención procedente de los Fondos FEDER para la financiación del proyecto EDUSI, cuyo importe asciende a **2.029.228 euros**, para el ejercicio 2021.

No se han previsto ingresos procedentes de la Diputación Provincial al entender que, los que con regularidad se vienen recibiendo año tras año, fundamentalmente financian Planes Provinciales de Obras, emergen o se generan en el Estado de Gastos los créditos correspondientes y se recogen igualmente en el Estado de Ingresos.

Cap. VIII.- Activos Financieros.

En este capítulo se contempla el reintegro de anticipos realizados a los trabajadores municipales, ascendiendo a **400.000 euros**.



Cap. IX.- Pasivos Financieros.

No hay dotación para este capítulo.

ESTADO DE GASTOS

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS DENTRO DEL ESTADO DE GASTOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

Dentro de los Gastos Corrientes, el **CAP. I** de **Gastos de Personal** recoge créditos específicos y suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a que tenga que hacer frente la corporación en materia retributiva, en su más amplio sentido.

Se ha tenido como documento base para las consignaciones aludidas el documento anexo de la plantilla valorada de la Entidad, según el Art. 149.1 c) de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El montante a que asciende el **CAP. I** es de **29.798.665,00** euros que supone un **43,75 %** sobre la totalidad de las operaciones corrientes, Cap. I a IV inclusive.

El **CAP. II, Compra de Bienes Corrientes y Servicios**, contiene créditos en las distintas aplicaciones presupuestarias que lo integran en las cuantías específicas y suficientes para hacer frente en virtud del principio de anualidad presupuestaria, a las previsiones de gastos que se han estimado se producirán dentro del ejercicio, al coste de funcionamiento de los distintos servicios que se imputan dentro del mismo tales como Servicios Generales, Suministros, Conservación, Mantenimiento y Reparaciones, Vestuarios, Comunicaciones, Gastos de las distintas Concejalías, etc. y, con máxima precisión, las cuantías necesarias para el cumplimiento de los contratos en vigor.

El presente capítulo asciende a **23.569.879,00** euros que supone un porcentaje sobre el total de gastos corrientes del **34,60 %**.

El **CAP. III, Gastos Financieros**, recoge el importe de nuestra carga financiera por intereses de operaciones a corto, por importe de **300 euros** y de otros gastos financieros, por importe de **4.700 euros**.



Así mismo contempla este capítulo los **intereses de demora** por importe de **45.000 euros**.

El montante total asciende a **50.000 euros**.

El **CAP. IV, Transferencias corrientes**, recoge las transferencias corrientes que este Ayuntamiento efectuará en concepto de aportación a favor de los consorcios de los que formamos parte: **SCIS, RSU**. Asimismo, recoge las aportaciones a nuestros organismos autónomos, **PATRONATO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PATRONATO DE DEPORTES** e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (**IMPEFE**).

También se consigna el importe de las transferencias a efectuar a favor de organizaciones, agrupaciones y asociaciones de carácter social, deportivo, cultural, artístico, etc.

Así mismo se presupuesta el crédito para hacer frente al déficit que acarrea la concesión del transporte colectivo urbano de viajeros.

Asciende este capítulo a **14.244.226,00 euros** que supone un **20,91 %** sobre el total de operaciones corrientes.

El **CAP. V, Fondo de contingencia y otros imprevistos**, asciende a **439.000 euros**. Comprende este Capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, obligatoriamente, han de incluir en sus Presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

El **CAP. VI, Inversiones reales**, se incluye dentro de las llamadas Operaciones de Capital y en el mismo se expresan las previsiones con las que hacer frente a la política de inversiones anuales en sus distintas modalidades. El mismo asciende a **3.183.986,00 euros**.

El detalle de las inversiones aparece recogido en el Anexo que se incluye en este Presupuesto, en el cual se expresan sus fuentes de financiación.

El **CAP. VII, Transferencias de capital** recoge una previsión de **2.279.284,00 euros** para transferírseles a la Empresa ACUAES, en concepto de amortización del importe correspondiente al presente ejercicio, de las obras del transvase de agua del pantano de Torre de Abraham al pantano de Gasset, mejora de abastecimiento de agua a Ciudad Real y las obras de la EDAR. Los números consignados obedecen a los datos proporcionados por dicha empresa estatal.



El **CAP. VIII** contiene el importe destinado a la prestación de anticipos a los trabajadores municipales, por cuantía de **400.000 euros**.

En el **CAP. IX** No hay dotación para este capítulo, dado que en el ejercicio de 2020 ha sido amortizada anticipadamente la totalidad de la deuda de los préstamos que se encontraban vigentes.

NIVELACION PRESUPUESTARIA

Teniendo presente las bases utilizadas para las dotaciones de **INGRESOS** así como el volumen total de créditos para **GASTOS** consignados, de la comparación de Ingresos Corrientes con Gastos Corrientes, así como los Ingresos de Inversiones con los Gastos de Capital, podemos indicar que el Presupuesto responde a criterios de máxima prudencia y presenta equilibrio presupuestario por comparación de los ingresos no financieros (Capítulo 1 a 7, inclusive) con los gastos no financieros (Capítulo 1 a 7, inclusive).

El presupuesto asciende a **73.965.040 euros** en Gastos y en Ingresos.

De acuerdo con la justificación expuesta sobre las previsiones de Ingresos y Gastos, damos por cumplida la confección del presente informe económico financiero haciendo hincapié en que la nivelación presupuestaria aparece en todo momento debidamente justificada.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 2020

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL,

Firmado por SAENZ MATEO MARIA DEL CARMEN
- 03087837H el día 14/12/2020 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE GASTOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación por Programas

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	DEUDA PÚBLICA.	5.000,00
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	7.474.855,00
134	MOVILIDAD URBANA	1.353.883,00
135	PROTECCIÓN CIVIL	155.291,00
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	246.799,00
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	1.797.063,00
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO. GESTIÓN. EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	110.000,00
1511	PLANIFICACIÓN-OPERACIONES ESTRATEGICA	567.884,00
1512	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	654.179,00
1513	OBRAS MUNICIPALES	591.260,00
1514	MANTENIMIENTO. SERV.INST.	2.877.728,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1.229.330,00
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	6.734.308,00
163	LIMPIEZA VIARIA.	3.687.610,00
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	414.436,00
165	ALUMBRADO PÚBLICO.	2.641.884,00
166	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	30.000,00
171	PARQUES Y JARDINES.	4.335.598,00
1721	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. LUMÍNICA Y ATMO	491.492,00
2311	ACCION SOCIAL	4.615.761,00
2312	JUVENTUD E INFANCIA	987.536,00
2313	IGUALDAD DE GENERO	470.437,00
2314	ATENCIÓN DE INFANCIA	387.002,00
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	1.575.700,00
312	HOSPITALES. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.	6.118,00
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	400.715,00
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMAR	1.514.418,00
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	271.293,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	695.631,00
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	487.447,00
334	PROMOCIÓN CULTURAL.	1.301.808,00
336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	32.776,00
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	1.092.519,00
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	2.713.539,00
4312	MERCADOS. ABASTOS Y LONJAS	156.654,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	147.528,00
433	DESARROLLO EMPRESARIAL.	252.391,00
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	3.034.450,00
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	461.696,00
9121	ORGANOS DE GOBIERNO	1.393.503,00
9122	MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	495.340,00
9201	ADMINISTRACION GENERAL	6.138.117,00
9202	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	448.264,00
9203	PRESUPUESTOS. CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN	532.885,00
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	79.494,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	340.146,00
9271	NUEVAS TECNOLOGÍAS.	437.072,00
9272	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	61.300,00
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	439.000,00
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	462.497,00
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	35.724,00
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.	2.662.179,00
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	4.435.500,00
	Total general	73.965.040,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

**Política de Gasto
Grupo de Programa
Programas**

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
011	31001		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	300,00				
011	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.700,00				
011			DEUDA PÚBLICA.		5.000,00			
011			DEUDA PÚBLICA.			5.000,00		
01			DEUDA PÚBLICA.				5.000,00	
0			DEUDA PÚBLICA.					5.000,00
132	12000		SUELDO A1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	17.668,00				
132	12001		SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	145.810,00				
132	12003		SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.300.558,00				
132	12004		SUELDO C2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	45.918,00				
132	12005		SUELDO E SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	3.006,00				
132	12006		TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	306.565,00				
132	12100		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN P	900.476,00				
132	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDE	2.280.942,00				
132	12103		OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD Y ORDEN P	92.000,00				
132	13000		RETRIB. BASICAS PLF SEGURIDAD Y ORDEN PUBLI	21.218,00				
132	151		GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	180.000,00				
132	153		COMPL. DEDIC. ESPECIAL SEGURIDAD Y ORDEN P	51.000,00				
132	16000		SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLIC	1.710.806,00				
132	203		ALQUILER MAQUINARIA SEGURIDAD Y ORDEN PUB	6.892,00				
132	212		EDIFICIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	14.548,00				
132	213		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUI., INST. Y UTILLAJE S	3.706,00				
132	214		MANT.CONSERV.Y REP.MAT. TRANSP. SEGURIDAD	28.800,00				
132	216		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORM. SEGUR	5.000,00				
132	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL SEGURIDAD Y OR	16.555,00				
132	22000		GASTOS DE OFICINA SEGURIDAD Y ORDEN PUBL	9.266,00				
132	22001		SUBSCRIPCIONES PRENSA SEGURIDAD Y ORDEN I	2.298,00				
132	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS SEGURIDAD Y ORD	6.432,00				
132	22100		ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLI	30.800,00				
132	22103		COMBUSTIBLE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	51.228,00				
132	22104		VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	103.942,00				
132	22200		TELEFONO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.474,00				
132	22201		COMUNICACIONES POSTALES SEGURIDAD Y ORD	2.642,00				
132	22206		COMUNIC. VPN (RED PRIVADA VIRT. DATOS) SEG. Y	6.300,00				
132	224		SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.636,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				7.380.486,00	5.000,00		5.000,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
132	22698		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.769,00				
132	22699		GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLIC	20.400,00				
132	22703		CONTRATO MANTEN. ASCENSORES SEG. Y ORDE	3.320,00				
132	22717		CONTRATO EXPTE SANCIONADOR INFRA.ORDENA	22.440,00				
132	23020		DIETAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.220,00				
132	23120		LOCOMOCION SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.220,00				
132	62321		ADQUISICION EQUIPOS DE COMUNICACION POLIC	18.000,00				
132	62525		ADQUISICION MOBILIARIO POLICIA	20.000,00				
132	62921		ADAPTACION VEHICULO POLICIA LOCAL	6.000,00				
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.		7.474.855,00			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			7.474.855,00		
134	12000		SUELDO A1 MOVILIDAD URBANA	16.087,00				
134	12001		SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	28.293,00				
134	12003		SUELDO DEL GRUPO C1 MOVILIDAD URBANA	14.081,00				
134	12004		SUELDO DEL GRUPO C2 MOVILIDAD URBANA	9.184,00				
134	12006		TRIENIOS MOVILIDAD URBANA	14.328,00				
134	12100		COMPLEMENTO DESTINO MOVILIDAD URBANA	43.612,00				
134	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO MOVILIDAD URBANA	47.726,00				
134	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	500,00				
134	151		GRATIFICACIONES MOVILIDAD URBANA	8.000,00				
134	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MOVILID	2.339,00				
134	16000		SEGURIDAD SOCIAL MOVILIDAD URBANA	47.392,00				
134	22000		MATERIAL DE OFICINA MOVILIDAD	5.100,00				
134	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS MOVILIDAD	3.000,00				
134	22100		ENERGIA ELECTRICA MOVILIDAD URBANA	9.141,00				
134	22104		VESTUARIO :ROPA RECOGIDA ANIMALES					
134	22111		SUMIN. REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL	2.061,00				
134	22114		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	130.520,00				
134	22625		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD SOSTENIBLE	35.000,00				
134	22653		EDUSI: (LA2- OT4): PUBLICIDAD, INFORMACION Y D	26.300,00				
134	22680		GASTOS DIVERSOS:CURSOS EDUCAC.CANINA OP.	2.040,00				
134	22682		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	6.120,00				
134	22683		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD EST. DIVERSOS.	3.160,00				
134	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD URBANA	10.200,00				
134	22706		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CO	132.743,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				8.076.782,00	7.479.855,00	7.479.855,00	5.000,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
134	22723		EDUSI: (LA2-OT4) ESTUDIO PARADAS TRANSP. P	14.520,00				
134	22725		CONTRAT.SEGUI.TIEMPO REAL AUTOBUSES	30.520,00				
134	22737		EDUSI: (LA 2-OT 4) PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILID	65.000,00				
134	48012		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN Y C	1.500,00				
134	48016		BECAS MOVILIDAD	8.000,00				
134	48918		SUBV. ASOCIACION LOCAL DEL TAXI- REVISIONES I	2.000,00				
134	61961		EDUSI: (LA 2 - OT 4) ACCESIBILIDAD PARADAS	610.416,00				
134	62406		ADQUISICION VEHICULO MOVILIDAD	25.000,00				
134			MOVILIDAD URBANA		1.353.883,00			
134			MOVILIDAD URBANA			1.353.883,00		
135	12001		SUELDO A2 PROTECCIÓN CIVIL	14.146,00				
135	12003		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	10.835,00				
135	12006		TRIENIOS PROTECCION CIVIL	7.279,00				
135	12100		COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	13.882,00				
135	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	16.006,00				
135	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	500,00				
135	151		GRATIFICACIONES PROTECCION CIVIL	1.000,00				
135	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	16.128,00				
135	212		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROT	2.298,00				
135	214		MANTENIMIENTO VEHICULOS PROTECCION CIVIL	11.730,00				
135	216		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	1.000,00				
135	21900		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.060,00				
135	22000		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.494,00				
135	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.121,00				
135	22100		ENERGIA ELECTRICA PROTECCION CIVIL	1.490,00				
135	22103		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	4.600,00				
135	22104		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	4.080,00				
135	22200		TELEFONO PROTECCION CIVIL	816,00				
135	22201		COMUNICACIONES POSTALES PROTECCION CIVIL	459,00				
135	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.500,00				
135	224		PRIMAS DE SEGURO PROTECCION CIVIL	11.220,00				
135	22602		CAMPAÑA PUBLICAD INF. P.CIVIL Y C.CARDIOR.)	6.630,00				
135	22605		AVITUALLAMIENTO VOLUNTARIOS PROTECCION C	4.590,00				
135	22697		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION PROTECC	4.659,00				
135	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES PROT. C	3.118,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				8.981.379,00	8.833.738,00	8.833.738,00	5.000,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
135	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL.	7.650,00				
135			PROTECCIÓN CIVIL		155.291,00			
135			PROTECCIÓN CIVIL			155.291,00		
136	12001		SUELDO DEL GRUPO A2 EXTINCION INCENDIOS	500,00				
136	12003		SUELDO C1 SERV. PREVENCIÓN Y EXTINCION INC	18.731,00				
136	12006		TRIENIOS SERV. PREVENCIÓN Y EXTINCION INCE	8.016,00				
136	12100		COMPLEM. DESTINO SERV. PREVENCIÓN Y EXT.INC	19.160,00				
136	12101		COMPLEM. ESPECIFICO SERV. PREV. Y EXT.INCE	26.616,00				
136	12103		COMPLEM. TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXT.IN	24.716,00				
136	151		GRATIFICACIONES SERV. PREVENCIÓN Y EXT.INCEND	15.000,00				
136	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. PREV. Y EXT.INCENDI	34.060,00				
136	22799		ADQUISICION EQUIPOS DE PROTECCION INDIVID	100.000,00				
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INC		246.799,00			
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INC			246.799,00		
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				9.230.828,00	
150	12000		SUELDO A1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	144.504,00				
150	12001		SUELDO A2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	56.586,00				
150	12003		SUELDO C1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	162.079,00				
150	12004		SUELDO C2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	9.184,00				
150	12006		TRIENIOS AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	77.954,00				
150	12100		COMPLE.DESTINO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBA	244.500,00				
150	12101		COMPLE.ESPECIFICO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y U	270.563,00				
150	13100		EDUSI (LA5-OT6) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	116.035,00				
150	14301		FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION DE T	20.000,00				
150	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	32.275,00				
150	151		GRATIFICACIONES ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISM	5.000,00				
150	153		DEDICACION ESPECIAL AD. GRAL.DE VIVIENDA Y U	3.525,00				
150	16000		SEGURIDAD SOCIAL AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URB	237.848,00				
150	16001		EDUSI (LA5-OT6) SEGURIDAD SOCIAL	36.828,00				
150	209		CANONES DIVERSOS (URBANISMO)	7.830,00				
150	20901		CANON OCUP. SUBSUELO TUBERIA AGUA ESTACI	4.560,00				
150	215		CONSERV.MANT.Y REPAR. MOBILIARIO A. G. VIVI	690,00				
150	216		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIP. INFORM. AD.G. V	3.000,00				
150	22000		MAT.OFICINA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	10.000,00				
150	22001		SUBSCRIPCIONES PRENSA AD. GRAL. VIVIENDA Y U	1.149,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				10.679.939,00	9.235.828,00	9.235.828,00	9.235.828,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
150	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS AD. GRAL. VIVIEND.	2.500,00				
150	22103		COMBUSTIBLES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.400,00				
150	22104		VESTUARIO (URBANISMO)	1.020,00				
150	22200		TELEFONO AD.GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.326,00				
150	22201		COMUNICACIONES POSTALES AD. GRAL. VIVIENDA	346,00				
150	22206		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) AD. GRAL. V	1.500,00				
150	224		PRIMAS DE SEGUROS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBA	2.173,00				
150	225		IBI POLIGONO INDUSTRIAL ORETANIA (SEPES)	23.000,00				
150	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AD. GRAL. VIVIENDA Y	1.567,00				
150	22653		EDUSI: (LA5- OT6): PUBLICIDAD, INFORMACION Y D	46.500,00				
150	22698		GASTOS POR DEMOLICIONES	211.444,00				
150	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y U	9.176,00				
150	22711		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	10.000,00				
150	22728		INSPECCION PISCINAS PRIVADAS	15.000,00				
150	22729		EDUSI: (LA 5- OT 6) ASISTENCIA TECNICA Y COORD	25.000,00				
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBA		1.797.063,00			
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBA			1.797.063,00		
151	60012		ADQUISICION DE TERRENOS	110.000,00				
151			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC		110.000,00			
1511	12003		SUELDO C1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	43.338,00				
1511	12004		SUELDO C2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	9.184,00				
1511	12006		TRINIOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATE	29.939,00				
1511	12100		COMPL.DESTINO PLANIFICACION-OPERACIONES E	86.221,00				
1511	12101		COMPL.ESPECIFICO PLANIFICACION-OPERACIONE	91.499,00				
1511	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	1.000,00				
1511	151		GRATIFIC. PLANIFICACION	1.000,00				
1511	16000		SEGURIDAD SOCIAL PLANIFICACION-OPERACIONE	94.205,00				
1511	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UT	1.020,00				
1511	206		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS DE INFO	1.020,00				
1511	215		MANT.CONSER.Y REPAR.PLANIFICACION-OPERACI	667,00				
1511	216		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIP. INFORM. PLANI	2.500,00				
1511	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (PLANIF)	1.020,00				
1511	22000		GASTOS OFICINA .PLANIF-OPERAC.ESTRATEGICAS	4.500,00				
1511	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS .PLANIF-OPERAC.STR	1.148,00				
1511	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS .PLANIF-OPERAC.	4.339,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				11.515.491,00	11.142.891,00	11.032.891,00	9.235.828,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1511	22104		VESTUARIO (PLANIFICACION)	1.020,00				
1511	22199		OTROS SUMINISTROS (PLANIFICACION)	1.020,00				
1511	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.020,00				
1511	22201		POSTALES (PLANIFICACION)	1.530,00				
1511	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	1.000,00				
1511	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (PLANIFICACION)	1.530,00				
1511	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES (PLANIFICA	1.530,00				
1511	22626		DESAFECTACIO PARCELAS MUNICIPALES ZONA V	35.000,00				
1511	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS PLANIFIC-OPERAC. ES	1.013,00				
1511	22702		VALORACIONES Y PERITAJES (PLANIFICACION)	1.020,00				
1511	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PLANIFI-OPERA	10.600,00				
1511	22733		CONT. ACTUALIZACION CARTOGRAFICA TERMINO M	36.000,00				
1511	22734		CONTRATO REDAC. PROYECTO Y DIREC. OBRA 2ª F	90.000,00				
1511	22798		CONTRATOS MANTEN. INFORMATICOS:PLANIF-OP	3.901,00				
1511	23020		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (PLANIF.)	1.020,00				
1511	23120		LOCOMISION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (PLA	1.020,00				
1511	233		OTRAS INDEMNIZACIONES (PLANIF.)	1.020,00				
1511	240		GASTOS DE PUBLICACIONES (PLANIF.)	2.040,00				
1511	48020		AYUDA A BECARIOS	4.000,00				
1511			PLANIFICACIÓN-OPERACIONES ESTRATEGICA		567.884,00			
1512	12000		SUELDO DEL GRUPO A1	16.087,00				
1512	12001		SUELDO A2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	14.146,00				
1512	12006		TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	6.781,00				
1512	12100		COMPL. DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPAL	23.488,00				
1512	12101		COMPL. ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS MUNICI	23.263,00				
1512	14301		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	35.800,00				
1512	151		GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURAS MUNICIPA	2.000,00				
1512	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	10.500,00				
1512	16000		SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS MUNICI	27.093,00				
1512	206		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS P.INFORMACION (IN	1.020,00				
1512	215		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.INFRAESTRUCTURA	689,00				
1512	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. INFRAEST	2.500,00				
1512	22000		GASTOS DE OFICINA INFRAESTRUCTURAS MUNI	2.298,00				
1512	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS INFRAESTRUCTURAS M	1.148,00				
1512	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS INFRAESTRUCTURA	2.298,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				11.879.886,00	11.710.775,00	11.032.891,00	9.235.828,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1512	22653		EDUSI: (LA3- OT4): PUBLICIDAD, INFORMACION Y D	4.500,00				
1512	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS INFRAESTRUCTURAS M	1.028,00				
1512	22701		CONTRATOS SEGURIDAD E HIGIENE PROYECTOS I	20.000,00				
1512	22735		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	30.000,00				
1512	22736		CONTRATO ASISTENCIA REHBIL. EMISARIO SANEA	200.000,00				
1512	22743		CONTRATO PLATAFORMA GESTION FACT. ENERGE	10.000,00				
1512	22798		CONTRATOS MANTEN. INFORMAT. INFRAESTRUCT	2.500,00				
1512	23020		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (INFRAEST	1.020,00				
1512	23120		LOCOMISION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (INF	1.020,00				
1512	62913		PROYECTO IDAE (QUIJOTE ARENA, MERCADO Y MU	95.000,00				
1512	63253		EDUSI: (LA3-OT4) PROYECTO EFICACIA ENERGETIC	120.000,00				
1512			INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES		654.179,00			
1513	12000		SUELDO A1 OBRAS MUNICIPALES	16.087,00				
1513	12001		SUELDO A2 OBRAS MUNICIPALES	56.586,00				
1513	12003		SUELDO C1 OBRAS MUNICIPALES	43.338,00				
1513	12006		TRIENIOS OBRAS MUNICIPALES	30.860,00				
1513	12100		COMPLEMENTO DESTINO OBRAS MUNICIPALES	82.491,00				
1513	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS MUNICIPALES	81.802,00				
1513	12103		OTROS COMPLEMENTOS OBRAS MUNICIPALES	4.848,00				
1513	14301		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	21.000,00				
1513	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	500,00				
1513	151		GRATIFICACIONES OBRAS MUNICIPALES	25.000,00				
1513	153		COMPL.DEDICACION ESPECIAL OBRAS MUNICIPA	10.000,00				
1513	16000		SEGURIDAD SOCIAL OBRAS MUNICIPALES	89.640,00				
1513	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00				
1513	215		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO OBRAS MUN	746,00				
1513	216		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMAT. OB	2.500,00				
1513	22000		GASTOS DE OFICINA OBRAS MUNICIPALES.	3.538,00				
1513	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS OBRAS MUNICIPALES	1.205,00				
1513	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS OBRAS MUNICIPA	7.467,00				
1513	22103		COMBUSTIBLES ARQUITECTURA Y OBRAS	2.040,00				
1513	22104		VESTUARIO	510,00				
1513	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS OBRAS MUNICIPALES	2.862,00				
1513	22706		CONTRATO ASIST. REDAC. PROYECTO Y DIREC. O	10.000,00				
1513	22711		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	40.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				12.899.174,00	12.364.954,00	11.032.891,00	9.235.828,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1513	22729		CONTRATO ASIT. REDAC, PROYECTO Y DIREC. OB	25.000,00				
1513	22732		CONTRATO ASIST. REDAC. PROY. DIREC. OBRAS P	30.000,00				
1513	23020		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (ARQUITEC	1.020,00				
1513	23120		LOCOMICION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (ARQ	1.020,00				
1513			OBRAS MUNICIPALES		591.260,00			
1514	12001		SUELDO A2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	28.293,00				
1514	12003		SUELDO C1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	386.727,00				
1514	12004		SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	142.963,00				
1514	12005		SUELDO E MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INST	183.978,00				
1514	12006		TRINIENS MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSTAL	151.742,00				
1514	12100		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SE	422.081,00				
1514	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO DE S	596.200,00				
1514	12103		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO DE SER	6.660,00				
1514	14301		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	20.000,00				
1514	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	24.871,00				
1514	151		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERVIC. E	55.000,00				
1514	153		COMP. DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO D	9.601,00				
1514	16000		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO DE SERVICI	547.976,00				
1514	203		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE SERV.	15.500,00				
1514	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. MANTENIMIENTO C	40.000,00				
1514	213		ADAPTACIÓN MAQUINARIA A NORMATIVA	5.200,00				
1514	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIM.DE SER	48.245,00				
1514	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. MANTENIM	1.500,00				
1514	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO D	3.445,00				
1514	22000		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO DE SERV. E I	1.722,00				
1514	22002		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE :	1.600,00				
1514	22100		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO DE SERV. E	38.760,00				
1514	22103		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO DE SERV. E INS	42.841,00				
1514	22104		VESTUARIO MANTENIMIENTO DE SERVI. E INSTAL	27.744,00				
1514	22200		TELEFONOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	2.834,00				
1514	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.500,00				
1514	224		PRIMAS SEGUROS MANTENIMIENTO DE SERVIC. E I	15.685,00				
1514	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE S	13.560,00				
1514	227		TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PRO	25.500,00				
1514	62506		ADQUISICION DE SILLAS	10.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				15.828.942,00	12.956.214,00	11.032.891,00	9.235.828,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1514	62532		ADQUISICION MOBILIARIO NUEVOS ALMACENES M	5.000,00				
1514			MANTENIMIENTO. SERV.INST.		2.877.728,00			
151			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC			4.801.051,00		
1532	210		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS P	204.000,00				
1532	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.330,00				
1532	22740		EDUSI:(LA5-OT6) CONTRATO DE REGENERACION U	30.000,00				
1532	22760		TRABAJOS REBACHEOS VIAS PUBLICAS	70.000,00				
1532	60902		EDUSI: (LA5-OT6) CARRIL BICI-CONEXION PUENTE A	163.000,00				
1532	61962		EDUSI: (LA5-OT6) MEJORA ESPACIO PUBLICO BAR	760.000,00				
1532			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		1.229.330,00			
153			VIAS PÚBLICAS			1.229.330,00		
15			VIVIENDA Y URBANISMO.				7.827.444,00	
161	22100		E.ELECTRICA POZOS	10.400,00				
161	22600		CANON VERTIDOS	97.600,00				
161	22720		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.730.000,00				
161	46302		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA A	1.612.024,00				
161	48930		CUOTAS CONFED. HIDOGR. Y CDAD REGANTES	5.000,00				
161	72301		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRASTRUCT. AGU	1.101.876,00				
161	72302		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	1.177.408,00				
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA		6.734.308,00			
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA			6.734.308,00		
163	12001		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	14.146,00				
163	12003		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	97.511,00				
163	12004		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	199.661,00				
163	12005		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	438.338,00				
163	12006		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	87.005,00				
163	12100		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	431.227,00				
163	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	599.882,00				
163	12103		OTROS COMPLMENTOS LIMPIEZA VIARIA	40.786,00				
163	13000		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA VIAR	134.661,00				
163	13002		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIA	285.544,00				
163	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	583,00				
163	14301		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	150.000,00				
163	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	43.654,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				26.320.578,00	23.797.580,00	23.797.580,00	17.063.272,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
163	151		GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	20.000,00				
163	153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPI	6.226,00				
163	16000		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	702.000,00				
163	202		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	59.733,00				
163	203		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	51.000,00				
163	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MANTTO. E	3.060,00				
163	213		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA VIA	23.610,00				
163	214		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE L	37.046,00				
163	216		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATIC	1.800,00				
163	219		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.299,00				
163	22000		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	4.100,00				
163	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.148,00				
163	22002		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.299,00				
163	22100		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.765,00				
163	22103		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	85.000,00				
163	22104		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	27.744,00				
163	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO LIMPIEZA VIARIA	69.436,00				
163	22200		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.606,00				
163	22201		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	346,00				
163	22206		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	7.500,00				
163	224		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.744,00				
163	22602		CAMPAÑAS CONCIENCIACION LIMPIEZA VIARIA	7.650,00				
163	22798		CONTRATO SISTEMA LOCALIZ.VEHICULOS LIMPI	3.500,00				
163	62320		ADQUISICION CONTENEDORES DE ESCOMBROS Y I	12.000,00				
163	62902		ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE LIMPIEZA	15.000,00				
163			LIMPIEZA VIARIA.		3.687.610,00			
163			LIMPIEZA VIARIA.			3.687.610,00		
164	12004		SUELDO C2 CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	18.367,00				
164	12005		SUELDO E CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	50.498,00				
164	12006		TRIENIOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	16.257,00				
164	12100		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO Y SERV. F	39.514,00				
164	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO Y SER	71.134,00				
164	12103		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO Y SERV. FU	2.808,00				
164	14301		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	7.000,00				
164	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	21.368,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				27.712.136,00	27.485.190,00	27.485.190,00	17.063.272,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
164	151		GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERAR	15.000,00				
164	153		COMPLEM. DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO Y	3.028,00				
164	16000		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO Y SERV. FUNER	70.087,00				
164	216		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIP. INFORM. CEMEN	300,00				
164	22100		ENERG. ELECTRICA CEMENTERIO Y SERV. FUNERA	7.585,00				
164	22104		VESTUARIO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.937,00				
164	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO Y SERV. F	2.871,00				
164	22200		C. TELEFONICAS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIC	2.182,00				
164	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.500,00				
164	61957		MEJORA CALLES CEMENTERIO MUNICIPAL	75.000,00				
164	62317		ADQUISICION BARREDORA CEMENTERIO MUNICIP	6.000,00				
164			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.		414.436,00			
164			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.			414.436,00		
165	22100		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(F	183.600,00				
165	22709		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO P	2.458.284,00				
165			ALUMBRADO PÚBLICO.		2.641.884,00			
165			ALUMBRADO PÚBLICO.			2.641.884,00		
166	47902		SUBV A LA EXPLOT (CONCES.. SERV. MANT. CONSE	30.000,00				
166			DEPURACION AGUAS RESIDUALES		30.000,00			
166			DEPURACION AGUAS RESIDUALES			30.000,00		
16			BIENESTAR COMUNITARIO .				13.508.238,00	
171	12003		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	138.850,00				
171	12004		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	153.928,00				
171	12005		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	114.823,00				
171	12006		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	84.685,00				
171	12100		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	233.121,00				
171	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDIN	346.908,00				
171	12103		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	3.550,00				
171	14301		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	22.000,00				
171	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	2.000,00				
171	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES	3.631,00				
171	16000		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	288.377,00				
171	203		ARRENDAMIENTOS MAQ., INSTALAC. Y UTILLAJE (15.300,00				
171	204		ALQUILER VEHICULO PARQUES Y JARDINES	3.446,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				31.982.129,00	30.571.510,00		30.571.510,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
171	209		CANON EDIFICIO ADIF	3.000,00				
171	210		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES PARQUES Y J	11.487,00				
171	21001		CONSERV. Y MANTENIMIENTO (RETIRADA DE ESC	10.200,00				
171	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (P.JARDINE	3.060,00				
171	213		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA PARQUES Y J	19.000,00				
171	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARD	15.000,00				
171	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. PARQU	1.500,00				
171	219		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDI	3.884,00				
171	22100		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	11.220,00				
171	22103		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	17.000,00				
171	22104		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	27.744,00				
171	22116		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	170.340,00				
171	22200		C. TELEFONICAS PARQUES Y JARDINES	5.976,00				
171	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	4.200,00				
171	224		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	7.230,00				
171	225		IBI EDIFICIO ADIF	9.600,00				
171	22706		PLAN ESTRATEGICO SOSTENIBILIDAD	15.000,00				
171	22741		ACUERDO MARCO EJECUCION CORTAFUEGOS	12.000,00				
171	22746		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUE	2.545.538,00				
171	62318		ADQUISICION MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	17.000,00				
171	62912		MATERIAL INVENTARIABLE PARQUES Y JARDINES	15.000,00				
171			PARQUES Y JARDINES.		4.335.598,00			
171			PARQUES Y JARDINES.			4.335.598,00		
1721	12000		SUELDO A1 P. Y MEJORA M. AMBIENT (CONTAM.AC	16.088,00				
1721	12001		SUELDO A2 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.	42.440,00				
1721	12003		SUELDO C1 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.	10.835,00				
1721	12006		TRIENIOS P. Y MEJORA M. AMBIENTE (CONTAM.ACL	20.495,00				
1721	12100		COMP.DESTINO P. Y MEJORA MED. AMBIENTE (CO	45.193,00				
1721	12101		C. ESPECIFICO P. Y MEJORA MED.AMBIENT (CONTA	46.693,00				
1721	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	500,00				
1721	153		C. DEDICACION ESP. P.Y MEJORA MED. AMBIENTE (1.960,00				
1721	16000		SEG. SOCIAL P. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONTAM./	50.596,00				
1721	22100		ENERGIA ELECTRICA PROT. Y MEJORA M. AMBIEN	5.092,00				
1721	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (M.AMBIENTE)	4.080,00				
1721	22653		EDUSI: (LA4- OT6): PUBLICIDAD, INFORMACION Y D	34.300,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				35.185.380,00	34.907.108,00	34.907.108,00	30.571.510,00	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1721	22706		CONTRATO LINEA VERDE	5.100,00				
1721	22738		EDUSI: (LA4-OT6) EST.TEC.GEST.E IMPLM.PLAN E	15.000,00				
1721	22739		EDUSI:(LA4-OT6) PLAN EDUC.AMBIENTAL S/CONTAM	6.000,00				
1721	22766		CONTRATO RECOGIDA DE ANIMALES	6.000,00				
1721	48919		CONVENIO REFUGIO GATOS	10.000,00				
1721	62321		EDUSI: (LA4-OT6) CONTROL ACCESO ZONAS BAJA	171.120,00				
1721			PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚ		491.492,00			
172			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.			491.492,00		
17			MEDIO AMBIENTE.				4.827.090,00	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					35.393.600,00
2311	12001		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	370.049,00				
2311	12003		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	54.173,00				
2311	12006		TRIENIOS ACCION SOCIAL	111.731,00				
2311	12100		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	256.015,00				
2311	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	236.356,00				
2311	12103		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	7.500,00				
2311	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	31.788,00				
2311	13101		EDUSI: PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCION SOCIA	146.845,00				
2311	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	1.000,00				
2311	151		GRATIFICACIONES B.SOCIAL	2.000,00				
2311	153		DEDICACION ACCION SOCIAL	154,00				
2311	16000		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	293.196,00				
2311	16001		EDUSI: SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	47.817,00				
2311	212		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	52.020,00				
2311	213		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SO	2.297,00				
2311	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00				
2311	215		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES A	801,00				
2311	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS A	2.400,00				
2311	22000		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.632,00				
2311	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	9.231,00				
2311	22002		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.596,00				
2311	22003		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.448,00				
2311	22100		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	76.700,00				
2311	22102		GAS CENTROS SOCIALES	10.200,00				
2311	22103		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	20.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				37.155.749,00	35.398.600,00	35.398.600,00	35.398.600,00	35.398.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2311	22200		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	5.818,00				
2311	22201		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.872,00				
2311	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	24.500,00				
2311	22613		EDUSI: (LA7-OT9) GASTOS PROGRAMAS DE INCLU	40.000,00				
2311	22653		EDUSI: (LA7- OT9): PUBLICIDAD, INFORMACION Y D	16.500,00				
2311	22685		GASTOS DIVERSOS:PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL	3.060,00				
2311	22698		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	40.800,00				
2311	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	46.920,00				
2311	22701		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	118.111,00				
2311	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDI	4.750,00				
2311	22714		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	1.325.708,00				
2311	22730		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	206.250,00				
2311	270		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIEN	4.120,00				
2311	41000		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	377.500,00				
2311	48000		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	250.000,00				
2311	48003		SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL	42.203,00				
2311	48005		CARITAS TRANSEUNTES	53.500,00				
2311	48010		AYUDAS NATALIDAD	130.000,00				
2311	48017		REALOJO SAN MARTIN DE PORRES	40.000,00				
2311	48101		BECAS COMEDOR ESCOLAR	90.000,00				
2311	48953		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAY	5.000,00				
2311	62410		ADQUISICION VEHICULOS ACCION SOCIAL	25.000,00				
2311	62911		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE ACCION S	6.000,00				
2311			ACCION SOCIAL		4.615.761,00			
2312	12000		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	16.087,00				
2312	12001		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	53.585,00				
2312	12003		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	86.677,00				
2312	12006		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	43.493,00				
2312	12100		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	99.566,00				
2312	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFAN	108.665,00				
2312	12103		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	25.656,00				
2312	13101		P.LAB.TEMPORAL EUROPE DIRECT	22.841,00				
2312	151		GRATIFICACIONES JUVENTUD	1.000,00				
2312	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTU	3.344,00				
2312	16000		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	106.525,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				40.581.800,00	40.014.361,00	35.398.600,00	35.398.600,00	35.398.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2312	16001		S.SOCIAL EUROPE DIRECT	6.454,00				
2312	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD	4.597,00				
2312	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00				
2312	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS J	2.200,00				
2312	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD E INF	1.148,00				
2312	22000		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.745,00				
2312	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFA	1.380,00				
2312	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFA	2.643,00				
2312	22100		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	22.438,00				
2312	22103		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	700,00				
2312	22199		BANCO RECURSOS MATERIALES JUVENTUD	2.040,00				
2312	22200		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.606,00				
2312	22201		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFA	2.299,00				
2312	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	8.000,00				
2312	224		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.318,00				
2312	22612		OTROS GASTOS DIV.EUROPE DIRECT	3.800,00				
2312	22625		OTROS GASTOS DIVERSOS FESTIVAL CORTOS C.	13.260,00				
2312	22674		GASTOS DIVERSOS:CAMPAÑA MESA JUVENTUD	3.060,00				
2312	22687		OTROS GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE D	6.120,00				
2312	22694		OTROS GASTOS DIVERSOS: ABIERTO HASTA EL AL	17.500,00				
2312	22696		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	29.803,00				
2312	22697		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD E IN	49.669,00				
2312	22698		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	9.221,00				
2312	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	3.060,00				
2312	22703		CONT. MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD E	3.226,00				
2312	48001		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESA	150.610,00				
2312	48017		SUBVENCION CONSEJO LOCAL JUVENTUD	12.000,00				
2312	48018		SUBV. ENTIDADES DENTRO DEL MARCO VI PLAN M	6.000,00				
2312	48019		AYUDAS COOPERACION INTER. EMERGENCIAS	20.000,00				
2312	48906		ASOCIACIONES JUVENILES	12.000,00				
2312	62917		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE JUVENTU	10.000,00				
2312			JUVENTUD E INFANCIA		987.536,00			
2313	12001		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	14.146,00				
2313	12003		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	21.669,00				
2313	12006		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	10.009,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				41.047.721,00	41.001.897,00	35.398.600,00	35.398.600,00	35.398.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2313	12100		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	21.191,00				
2313	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENER	22.287,00				
2313	13100		LABORAL TEMPORAL CENTRO DE LA MUJER	114.069,00				
2313	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	500,00				
2313	151		GRATIFICACIONES I.GENERO	2.000,00				
2313	153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUAL	780,00				
2313	16000		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	23.297,00				
2313	16001		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE LA MUJER	36.357,00				
2313	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.080,00				
2313	216		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUA	1.000,00				
2313	22000		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.298,00				
2313	22001		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENER	1.664,00				
2313	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GEN	2.368,00				
2313	22100		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	12.824,00				
2313	22200		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GEN	574,00				
2313	22201		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GEN	1.380,00				
2313	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	5.000,00				
2313	224		SEGUROS ACTIVD. IGUALDAD DE GENERO	1.608,00				
2313	22656		ACTIVIDADES PARTICIPADAS CONSEJO LOCAL DE I	5.100,00				
2313	22693		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDA	2.977,00				
2313	22696		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDA	10.200,00				
2313	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALD	56.264,00				
2313	22699		GASTOS ACTIVIDADES CENTRO MUJER	4.080,00				
2313	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGU	2.615,00				
2313	22706		ANALISIS EVALUACION IMPACTO DE GENERO	5.100,00				
2313	22731		MEDIDAS PROTECCION A MUJERES VICTIMAS VIO	30.000,00				
2313	48008		SUBVENCION ASOCIACION DE MUJERES	5.000,00				
2313	48021		AYUDAS A LA CONCILIACION Y CORRESPONSABILI	50.000,00				
2313			IGUALDAD DE GENERO		470.437,00			
2314	12001		SUELDO A2 CENTRO ATENCION INFANCIA	14.146,00				
2314	12003		SUELDO C1 CENTRO ATENCION INFANCIA	54.173,00				
2314	12004		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA	8.985,00				
2314	12005		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	16.833,00				
2314	12006		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	16.230,00				
2314	12100		COMPLEMENTO DESTINO CENTRO ATENCION IN	57.345,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				41.640.046,00	41.472.334,00	35.398.600,00	35.398.600,00	35.398.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2314	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION I	64.302,00				
2314	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	35.000,00				
2314	16000		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	75.884,00				
2314	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	24.480,00				
2314	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION IN	19.624,00				
2314			ATENCIÓN DE INFANCIA		387.002,00			
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			6.460.736,00		
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				6.460.736,00	
241	216		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIO	1.700,00				
241	41000		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE E	1.574.000,00				
241			FOMENTO DEL EMPLEO.		1.575.700,00			
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			1.575.700,00		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				1.575.700,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					8.036.436,00
312	22100		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	5.200,00				
312	22200		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	918,00				
312			HOSPITALES. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CEN		6.118,00			
312			HOSPITALES. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CEN			6.118,00		
31			SANIDAD.				6.118,00	
320	12000		SUELDO A1 ADMON. GRAL. DE EDUCACION	25.175,00				
320	12001		SUELDO A2 ADMON GRAL. EDUCACION	42.173,00				
320	12003		SUELDO DEL GRUPO C1 E.UNIVERIDAD	43.338,00				
320	12006		TRIENIOS ADMON. GRAL. EDUCACION.	23.547,00				
320	12100		COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL. EDUCAC	73.474,00				
320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GRAL. EDUC	73.030,00				
320	12103		OTROS COMPLEMENTOS ADMON. GRAL. EDUCACI	1.298,00				
320	151		GRATIFICACIONES E.UNIVERSIDAD	500,00				
320	153		COMP. DEDICACION ESPECIAL ADMON. GRAL. ED	4.960,00				
320	16000		SEGURIDAD SOCIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	75.826,00				
320	213		CONSER.REPAR. Y MANT.INSTAL. .ADMON. GRAL. E	5.743,00				
320	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00				
320	216		CONSERV.MANT.Y REPARAC.EQUIP. INFORM. AD. G	2.600,00				
320	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ADMON. GRAL. ED	918,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				43.814.936,00	43.441.154,00		43.441.154,00	43.435.036,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
320	22000		GASTOS OFICINA ADMON GRAL. EDUCACION	6.316,00				
320	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS AD. GRAL. EDUCACION	1.606,00				
320	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.445,00				
320	22201		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	574,00				
320	22206		COMUNICAC. VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DAT	6.700,00				
320	224		SEGUROS EDUCACION	5.610,00				
320	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. EDUCACION	2.682,00				
320			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.		400.715,00			
320			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.			400.715,00		
323	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES C.ENSEÑ.P	112.200,00				
323	22100		E.ELECTRICA C. ENSEÑ. PRESCOLAR Y PRIMARIA.	159.425,00				
323	22102		GAS C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	20.000,00				
323	22103		COMBUSTIBLES C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y P	120.000,00				
323	22200		TELEFONO C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMA	1.035,00				
323	22700		LIMPIEZA C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARI	1.077.159,00				
323	22703		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:C. ENSEÑ. P	10.814,00				
323	22755		CONTRATO MANTEN. ALARMAS C. ENSEÑ. PREES	13.785,00				
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA I		1.514.418,00			
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA			1.514.418,00		
326	13102		LAB. TEMP. ESCUELA MNPAL. EDUCACION	46.052,00				
326	16000		SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS MUNICIPALES	14.381,00				
326	22698		OTROS GASTOS: ACTIVIDADES EDUCACION	130.860,00				
326	48011		BECAS EDUCACION	15.000,00				
326	48013		BECAS MATERIAL ESCOLAR	65.000,00				
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		271.293,00			
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			271.293,00		
32			EDUCACIÓN.				2.186.426,00	
3321	12000		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	16.088,00				
3321	12001		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	183.903,00				
3321	12006		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	56.622,00				
3321	12100		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	124.106,00				
3321	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARC	117.867,00				
3321	12103		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	5.339,00				
3321	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	500,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				46.132.005,00	45.627.580,00	45.627.580,00	45.627.580,00	43.435.036,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3321	16000		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	132.434,00				
3321	213		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BILIBOTECAS	1.206,00				
3321	216		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.B	2.500,00				
3321	22000		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	5.100,00				
3321	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	34.461,00				
3321	22002		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.876,00				
3321	22200		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.299,00				
3321	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIO	6.630,00				
3321	48014		FONDO DE PROTECCION EDITORIAL	2.700,00				
3321			BIBLIOTECAS PÚBLICAS		695.631,00			
332			BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.			695.631,00		
333	12000		SUELDO A1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSE	16.087,00				
333	12001		SUELDO A2 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSE	15.534,00				
333	12003		SUELDO C1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	10.835,00				
333	12006		TRINIENS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEO	13.647,00				
333	12100		COMPLEMENTO DESTINO EQUIPAMIENTOS CULTU	28.393,00				
333	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO EQUIPAMIENTOS CU	30.715,00				
333	14301		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	500,00				
333	153		COMPL. DEDIC. ESPECIAL EQUIPAMIENTOS CULTU	3.540,00				
333	16000		SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALE	29.343,00				
333	212		CONSER.MANT Y REP. EQUIP. CULTURALES Y MUS	36.988,00				
333	21203		TRATAMIENTO MADERAS MUSEO LOPEZ VILLASEÑ					
333	213		CÓNSERV. MANT. Y REP. INSTALAC. EQUIP.CULTU	3.446,00				
333	215		REPARACION MOBILIARIO Y ENSERES MUSEOS	10.400,00				
333	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORMAT. EQUIP.	4.100,00				
333	22000		MAT. OFICINA EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.446,00				
333	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: EQUIPAM. CULTURALE	1.034,00				
333	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS EQUIPAM. CULTU	2.700,00				
333	22100		E.ELECTRICA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	64.600,00				
333	22104		VESTURARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MU	2.160,00				
333	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO: EQUIPAMIENTOS CULT	2.331,00				
333	22200		TELEFONICAS: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y M	5.770,00				
333	22201		COMUNICACIONES POSTALES: EQUIPAMIENTOS C	2.040,00				
333	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	11.000,00				
333	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: EQUIPAMIENTOS CU	2.086,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				46.623.906,00	46.323.211,00	46.323.211,00	45.627.580,00	43.435.036,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
333	22683		GASTOS DIVERSOS MUSEOS	3.060,00				
333	22684		GASTOS DIVERSOS PARQUE ALARCOS	10.200,00				
333	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	18.041,00				
333	22701		CONTRATOS SEGURIDAD: EQUIPAM. CULTURALES	115.500,00				
333	22703		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:EQUIPAM. C	4.700,00				
333	22706		PREMIOS ARTES PLASTICAS	26.634,00				
333	22707		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INC	8.617,00				
333			EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		487.447,00			
333			EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			487.447,00		
334	12000		SUELDO A1 PROMOCION CULTURAL	16.087,00				
334	12003		SUELDO C1 PROMOCION CULTURAL	43.119,00				
334	12004		SUELDO C2 PROMOCION CULTURAL	9.184,00				
334	12005		SUELDO E PROMOCION CULTURAL	25.067,00				
334	12006		TRIENIOS PROMOCION CULTURAL	18.855,00				
334	12100		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION CULTURAL	56.187,00				
334	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTU	75.164,00				
334	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION CULTURAL	1.726,00				
334	14301		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	30.000,00				
334	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	20.000,00				
334	151		GRATIFICACIONES PROMOCION CULTURAL	7.000,00				
334	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOCION CUL	14.308,00				
334	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION CULTURAL	75.127,00				
334	212		CONSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QU	11.488,00				
334	213		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE PROMOC	1.187,00				
334	214		MATERIAL DE TRANSPORTE PROMOCION CULTURA	1.200,00				
334	216		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM.PROMOCI	1.600,00				
334	22000		MAT. OFICINA PROMOCION CULTURAL	4.596,00				
334	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: PROMOCION CULTU	2.870,00				
334	22002		CONSUMIBLES PROMOCION CULTURAL	2.870,00				
334	22100		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TO	29.670,00				
334	22102		GAS PROMOCION CULTURAL	18.360,00				
334	22103		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO PROM. CUL	6.000,00				
334	22104		VESTUARIO PROMOCION CULTURAL	2.550,00				
334	22200		COMUNICACIONES PROMOCION CULTURAL	1.954,00				
334	22201		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.298,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				47.289.125,00	46.810.658,00	46.810.658,00	45.627.580,00	43.435.036,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
334	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	6.500,00				
334	224		SEGUROS PROMOCION CULTURAL	1.147,00				
334	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROMOCION CULTUR	6.259,00				
334	22609		ACTIVIDADES CULTURALES	211.538,00				
334	22611		PROGRAMA PLATEA	40.000,00				
334	22655		CAMPAÑA PROMOCION SEMANA SANTA	5.100,00				
334	22687		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ACTUAMOS DE AR	180.000,00				
334	22693		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJA	13.319,00				
334	22697		GASTOS FIESTA DE LA MUSICA	8.160,00				
334	22698		GASTOS CULTURA PARTICIPATIVA	5.100,00				
334	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURA	9.940,00				
334	22703		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULT	3.059,00				
334	22716		CONTRATACIÓN BANDA DE MUSICA	97.920,00				
334	22724		PAGINA WEB CULTURA	3.060,00				
334	22729		VI CENTENARIO CONCESION TITULO DE CIUDAD - J	54.450,00				
334	22798		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:T	8.880,00				
334	48912		ASOCIACIONES CULTURALES	118.909,00				
334	48916		COFRADIAS SEMANA SANTA	40.000,00				
334	48962		SUBVENCION FESTIVAL FORCLORE Y SEGUIDILL	10.000,00				
334			PROMOCIÓN CULTURAL.		1.301.808,00			
334			PROMOCIÓN CULTURAL.			1.301.808,00		
336	12005		SUELDO E PROTEC. Y GESTION PATRIM.HISTORI	8.416,00				
336	12100		COMP. DESTINO PROTECCION Y GESTION PATRIM	4.681,00				
336	12101		COMP. ESPECIFICO PROTEC. Y GESTION .PATRIM	10.403,00				
336	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROTEC. Y GESTION PAT	338,00				
336	151		GRATIFICACIONES ARQUEOLOGIA	1.000,00				
336	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROT. Y GESTION .PATRIM.	7.938,00				
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HIS		32.776,00			
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HIS			32.776,00		
338	12003		SUELDO C1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	31.504,00				
338	12006		TRIENIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	6.608,00				
338	12100		COMPLEMENTO DESTINO FIESTAS POPULARES Y F	18.864,00				
338	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO FIESTAS POPULARES	20.764,00				
338	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	25.626,00				
338	151		GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJ	7.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				48.255.608,00	48.145.242,00		45.627.580,00	43.435.036,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
338	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL FIESTAS POPULAR	1.811,00				
338	16000		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS POPULARES Y FEST	29.255,00				
338	203		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE FIESTAS POPUL	3.446,00				
338	212		CONSERVACIÓN Y MATTO. RECINTO FERIAL	5.200,00				
338	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORM. FIESTAS F	600,00				
338	22000		MATERIAL OFICINA FIESTAS POPULARES Y FESTEJ	2.300,00				
338	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: FIESTAS POPULARES	1.724,00				
338	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS FIESTAS POPULAR	1.148,00				
338	22100		E.ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	12.700,00				
338	22104		VESTUARIO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	980,00				
338	22200		TELEFONICAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	600,00				
338	22201		COMUNIC. POSTALES FIESTAS POP. Y FESTEJOS	574,00				
338	224		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	9.191,00				
338	22602		PUBLIC. Y PROP.FIESTAS POPULARES Y FESTEJO	7.882,00				
338	22654		OTROS GASTOS DIVERSOS:PUBLICIDAD FIESTA P	5.100,00				
338	22684		GASTOS VARIOS FESTEJOS BARRIOS	18.360,00				
338	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES F. POP. Y	360.000,00				
338	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y	2.782,00				
338	22764		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	91.200,00				
338	22769		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	415.000,00				
338	48908		CONVENIO HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00				
338	48961		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00				
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		1.092.519,00			
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			1.092.519,00		
33			CULTURA.				3.610.181,00	
341	12001		SUELDO A2 PROMOCION Y FORMENTO DEL DEPOR	14.146,00				
341	12003		SUELDO C1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	21.449,00				
341	12004		SUELDO C2 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	20.164,00				
341	12005		SUELDO E PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	16.833,00				
341	12006		TRIENIOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	17.979,00				
341	12100		COMPL. DESTINO PROMOCION Y FOMENTO DEL D	44.592,00				
341	12101		COMPL. ESPECIFICO PROMOCION Y FOMENTO DEL	63.009,00				
341	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION Y FOMENTO	1.132,00				
341	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOC. Y FOME	5.952,00				
341	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION Y FOMENTO DEL	57.883,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				49.500.900,00	49.237.761,00	49.237.761,00	49.237.761,00	43.435.036,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
341	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.400,00				
341	41000		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEP	2.448.000,00				
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.		2.713.539,00			
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.			2.713.539,00		
34			DEPORTE.				2.713.539,00	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.					8.516.264,00
4312	21201		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADOS	23.560,00				
4312	21202		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. ALARMA, MERCAD	2.872,00				
4312	213		MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE M	6.893,00				
4312	22100		E.ELECTRICA EDIFICIO DEL MERCADO	80.000,00				
4312	22102		SUMINISTRO GAS EDIFICIO DEL MERCADO	7.122,00				
4312	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADOS, ABASTOS	1.392,00				
4312	22701		CONT. SEGURIDAD PRIVADA EDIFICIO MERCADO	30.000,00				
4312	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDI	4.815,00				
4312			MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS		156.654,00			
431			COMERCIO.			156.654,00		
432	12001		SUELDO GRUPO A2 INFORMACION Y PROMOCION T	35.233,00				
432	12004		SUÉLDO C2 INFORMACION Y PROMOCION TURIST	9.184,00				
432	12006		TRIENIOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTIC	6.306,00				
432	12100		COMPL. DESTINO INFORMACION Y PROMOCION T	26.258,00				
432	12101		COMPL. ESPECIFICO INFORMACION Y PROMOCION	28.810,00				
432	12103		OTROS COMPLEMENTOS INFORMACION Y PROMOX	1.378,00				
432	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	500,00				
432	151		GRATIFICACIONES INFORMACION Y PROMOCION T	4.000,00				
432	16000		SEGURIDAD SOCIAL INFORMACION Y PROMOCION	29.677,00				
432	216		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORM. INFORMAC. Y F	700,00				
432	22002		MATERIAL INFORM. NO INVENT. INF. Y PROM. TUR	573,00				
432	22100		E.ELECTRICA INFORM Y PROMOCION TURISMO	572,00				
432	22200		COMUNICACI. TELEFONICAS INFORM. Y PROMOCIO	690,00				
432	22201		COMUNIC. POSTALES INFORM. Y PROMOCION TU	1.147,00				
432	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.500,00				
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		147.528,00			
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			147.528,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				52.255.482,00	52.255.482,00	52.255.482,00	51.951.300,00	51.951.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
433	22653		EDUSI: (LA6- OT9): PUBLICIDAD, INFORMACION Y D	20.000,00				
433	22706		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	32.391,00				
433	22758		EDUSI:(LA6-OT9):GASTOS PROMOCION EMPRESARI	200.000,00				
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.		252.391,00			
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.			252.391,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				556.573,00	
4411	47901		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.375.000,00				
4411	62408		EDUSI: (LA 2 - OT 4) SUMINISTRO 2 AUTOBUSES	659.450,00				
4411			TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS		3.034.450,00			
441			TRANSPORTE DE VIAJEROS			3.034.450,00		
44			TRANSPORTE PÚBLICO.				3.034.450,00	
493	12000		SUELDO A1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUA	16.087,00				
493	12003		SUELDO C1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUA	64.007,00				
493	12005		SUELDO E PROTECCION CONSUMIDORES Y USUAR	25.249,00				
493	12006		TRIENIOS PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARI	30.708,00				
493	12100		COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CONSUMIDORE	63.889,00				
493	12101		COMPL. ESPECIFICO MERCADO PROTECCION CON	84.592,00				
493	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROTC.CONSUMIDORES `	1.698,00				
493	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	45.729,00				
493	151		GRATIFICACIONES CONSUMO	600,00				
493	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROTEC. CONSUMI	7.171,00				
493	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROT. CONSUMIDORES Y USU	94.407,00				
493	215		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	804,00				
493	216		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.700,00				
493	22000		MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CONSUMIDOR	755,00				
493	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, SUSCRIP. PROTEC. C	222,00				
493	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS PROTEC. CONSUMI	1.608,00				
493	22104		VESTUARIO MERCADO	980,00				
493	22200		TELEFONICAS MERCADO	745,00				
493	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	1.500,00				
493	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROTEC. CONSUMID.	4.029,00				
493	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS COVID-19 CONSUMO	10.000,00				
493	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS: PROT. CONSUMIDORE	5.216,00				
493			PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS		461.696,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				56.004.019,00	56.004.019,00	55.542.323,00	55.542.323,00	51.951.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
493			PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS			461.696,00		
49			OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICC				461.696,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					4.052.719,00
9121	10000		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERN	604.506,00				
9121	11000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFAZ	211.745,00				
9121	12001		SUELDO A2 ORGANOS DE GOBIERNO	14.146,00				
9121	12003		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	10.834,00				
9121	12006		TRINIENOS ORGANOS DE GOBIERNO	9.488,00				
9121	12100		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERN	16.428,00				
9121	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIE	19.950,00				
9121	151		GRATIFICACIONES O.GOBIERNO	3.000,00				
9121	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS	4.154,00				
9121	16000		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	272.403,00				
9121	202		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	15.300,00				
9121	214		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.596,00				
9121	22001		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	8.668,00				
9121	22103		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.743,00				
9121	22200		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	5.400,00				
9121	224		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.642,00				
9121	22601		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	20.400,00				
9121	22747		CONTRAT. MANT. SERVIDOR WEB AYUNTAMIENTO	5.100,00				
9121	23100		LOCOMOCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	10.000,00				
9121	23300		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES	64.000,00				
9121	48901		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00				
9121	48925		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	25.000,00				
9121			ÓRGANOS DE GOBIERNO		1.393.503,00			
9122	12000		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION M	16.087,00				
9122	12003		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION M	21.669,00				
9122	12006		TRINIENOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	8.626,00				
9122	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNI	21.062,00				
9122	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNI	21.904,00				
9122	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PLF MEDIOS DE COMUNI	69.368,00				
9122	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS MEDIOS DE COMUNICA	12.000,00				
9122	13002		OTRAS REMUNERACIONES PLF MEDIOS COMUNICA	79.774,00				
9122	151		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	1.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				57.649.012,00	57.397.522,00		56.004.019,00	56.004.019,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9122	153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS CO	5.355,00				
9122	16000		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUN	72.051,00				
9122	22000		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICAC	1.148,00				
9122	22103		CUMBUSTIBLE VEHICULOS COMUNICACION	1.200,00				
9122	22200		SERVICIO DE TELECONUNICACIONES MEDIOS CO	3.446,00				
9122	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.442,00				
9122	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICI	71.524,00				
9122	22654		EDUSI:(LA9-OT99.2) PUBLICIDAD, INFORM. Y DIFU	3.000,00				
9122	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACI	25.500,00				
9122	22713		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D	23.184,00				
9122	22767		CONTRATO ASISTENCIA GESTION REDES SOCIAL	20.000,00				
9122	62901		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE COMUNIC	15.000,00				
9122			MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL		495.340,00			
912			ÓRGANOS DE GOBIERNO.			1.888.843,00		
91			ÓRGANOS DE GOBIERNO.				1.888.843,00	
9201	12000		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	124.221,00				
9201	12001		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	70.199,00				
9201	12003		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	184.988,00				
9201	12004		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	45.323,00				
9201	12005		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	410.616,00				
9201	12006		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	148.880,00				
9201	12100		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	530.934,00				
9201	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GR	735.215,00				
9201	12103		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	62.764,00				
9201	12106		OTROS COMPLEMENTOS/CARRERA PROFESIONAL	322.000,00				
9201	13101		EDUSI: (LA 8-OT 99.1) PERSONAL LABORAL TEMPOF	12.066,00				
9201	14301		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	5.000,00				
9201	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	500,00				
9201	151		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	15.000,00				
9201	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	22.000,00				
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	580.085,00				
9201	16001		EDUSI(LA 8-OT 99.1) SEG.SOCIAL PERS.LABORAL T	3.952,00				
9201	16008		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	80.000,00				
9201	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSO	18.000,00				
9201	16204		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	160.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				61.424.605,00	57.892.862,00	57.892.862,00	57.892.862,00	56.004.019,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9201	16205		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y	40.000,00				
9201	165		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIAL	20.000,00				
9201	202		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	18.379,00				
9201	20201		ARRENDAMIENTO EDIFICIO PARQUE GASSET ADIF	150,00				
9201	212		CONSER. ,MANTEN. Y REPARACION CASA CONSIS	35.190,00				
9201	213		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORI	6.893,00				
9201	214		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	2.400,00				
9201	215		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.411,00				
9201	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	28.000,00				
9201	22000		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	37.033,00				
9201	22001		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	12.750,00				
9201	22002		MATERIAL INFORMATICO	32.163,00				
9201	22100		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	36.200,00				
9201	22102		GAS					
9201	22103		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	19.528,00				
9201	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.893,00				
9201	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACI	41.208,00				
9201	22201		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	114.870,00				
9201	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	37.000,00				
9201	223		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	8.040,00				
9201	224		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	78.902,00				
9201	22603		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIAL	42.597,00				
9201	22604		JURIDICOS ADMINISTRACION GENERAL	29.803,00				
9201	22607		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.478,00				
9201	22610		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDIC	126.400,00				
9201	22614		GASTOS DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES	9.000,00				
9201	22689		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABIL	29.803,00				
9201	22691		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	255,00				
9201	22692		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILAR	3.974,00				
9201	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.902,00				
9201	22700		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	960.778,00				
9201	22701		CONTRATO VIGILANCIA: CASA CONSISTORIAL	50.333,00				
9201	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA	3.529,00				
9201	22710		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	49.678,00				
9201	22712		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	21.555,00				
9201	22718		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA PROTECCION DE	11.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				63.359.700,00	57.892.862,00	57.892.862,00	57.892.862,00	56.004.019,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9201	22721		EDUSI: (LA 8--OT99.1) ASISTENCIA TECNICA GESTI	45.225,00				
9201	22722		EDUSI: (LA9-OT99.1) CONTRATO PAGINA WEB ED	3.600,00				
9201	22798		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:A	119.450,00				
9201	23001		EDUSI: (LA8-OT99.1) DIETAS	5.000,00				
9201	23010		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.938,00				
9201	23020		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.570,00				
9201	23101		EDUSI: (LA8-OT99.1) LOCOMOCION	5.000,00				
9201	23110		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.530,00				
9201	23120		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	12.600,00				
9201	23301		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPA:	50.000,00				
9201	23302		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.366,00				
9201	62918		ADQUSICION MATERIAL INVENTARIABLE SECCION	15.000,00				
9201	83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	400.000,00				
9201			ADMINISTRACION GENERAL		6.138.117,00			
9202	12001		SUELDO A2 C. M. INFORMATICA	14.147,00				
9202	12003		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	21.670,00				
9202	12006		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	8.700,00				
9202	12100		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	25.242,00				
9202	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO C. M. INFORMATICA	26.195,00				
9202	13000		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	15.137,00				
9202	13001		GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL INFORMAT	7.000,00				
9202	13002		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATI	29.568,00				
9202	13101		EDUSI:P.TEMP.INFORMATICA: EDUSI	115.563,00				
9202	151		GRATIF. INFORMATICA	1.000,00				
9202	153		COMPLEMENTO DEDICAC.ESPECIAL C.M.INFORM	605,00				
9202	16000		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	39.090,00				
9202	16002		EDUSI: SEGURIDAD SOCIAL INFORMATICA	37.847,00				
9202	22706		ASIST. TECNICA SESION INFORMATICA- MIGRACIO	15.000,00				
9202	22758		ASISTENCIA ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	8.500,00				
9202	22777		ALOJAMIENTO SERVIDORES MUNICIPALES (VIRT	58.000,00				
9202	62605		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	25.000,00				
9202			CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA		448.264,00			
9203	12000		SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E IN	16.087,00				
9203	12001		SUELDO A2 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E IN	28.293,00				
9203	12003		SUELDO C1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E IN	65.008,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				64.588.631,00	64.479.243,00	57.892.862,00	57.892.862,00	56.004.019,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9203	12006		TRIENIOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTE	32.534,00				
9203	12100		COMPL. DESTINO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD	73.888,00				
9203	12101		COMPL. ESPECIFICO PRESUPUESTOS, CONTABILI	100.612,00				
9203	12103		OTROS COMPLEMENTOS PRESUPUESTOS, CONTA	41.693,00				
9203	151		GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDA	20.000,00				
9203	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PRESUPUESTOS, C	3.631,00				
9203	16000		SEGURIDAD SOCIAL PRESUPUESTOS, CONTABILID	82.639,00				
9203	22759		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONO	40.000,00				
9203	22798		CONTRAT. MANTENIM. INFORMAT :PRESUPUEST, C	28.500,00				
9203			PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCIO		532.885,00			
920			ADMINISTRACIÓN GENERAL .			7.119.266,00		
9231	12003		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	21.669,00				
9231	12006		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	4.617,00				
9231	12100		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y	12.117,00				
9231	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTAD	21.915,00				
9231	16000		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	19.176,00				
9231			GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANT		79.494,00			
923			INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA.			79.494,00		
925	12003		SUELDO C1 ATENCION A LOS CIUDADANOS	10.835,00				
925	12006		TRIENIOS ATENCION A LOS CIUDADANOS	3.306,00				
925	12100		COMPL. DESTINO ATENCION A LOS CIUDADANOS	6.058,00				
925	12101		COMPL. ESPECIFICO ATENCION A LOS CIUDADANO	7.237,00				
925	16000		SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A LOS CIUDADANO	7.100,00				
925	20600		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCT	1.360,00				
925	212		P. CIUDADANA, CONS. MANT. ANEJOS E INST. DE	22.950,00				
925	21202		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES:MTTO.EDIF	5.100,00				
925	21203		REPAR. Y CONSERVACION EDIF. PABELLON MULT	2.000,00				
925	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIUDADANA	714,00				
925	22100		SUM. ENERGIA ELECTRICA PABELLON MULTIUSOS	5.000,00				
925	22102		SUM. COMBUSTIBLES PABELLON MULTIUSOS LAS C	10.000,00				
925	22103		COMBUSTIBLES P.CIUDADANA	3.570,00				
925	22200		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	777,00				
925	22201		COMUNICACIONES POSTALES PARTICIPACION CI	12.240,00				
925	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	1.836,00				
925	22207		COMUNICACIONES PABELLON MULTIUSOS LAS CA	300,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				65.192.005,00	65.091.622,00	65.091.622,00	57.892.862,00	56.004.019,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
925	22612		GASTOS DIVERSOS G.HUERTOS URBANOS	5.100,00				
925	22687		OTROS GASTOS DIVERSOS: CASA DE LA CIUDAD	3.000,00				
925	22696		GASTOS DIVERSOS: INICIATIVAS CONSEJO CIUDA	1.000,00				
925	22697		GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	12.300,00				
925	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	27.750,00				
925	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	20.623,00				
925	22700		CONTRATO LIMPIEZA PABELLON MULTIUSOS LAS C	3.000,00				
925	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA D	510,00				
925	22742		CONT. ASISTENCIA VETERINARIA GESTION NUCLEO	12.000,00				
925	48015		SUBVENCION ASOC. SOCIALES	80.000,00				
925	48927		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINO	10.000,00				
925	48928		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	54.480,00				
925	48931		CUOTA FEDERACION UNIVERSIDADES POPULARE	2.000,00				
925	62556		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE PARTICI	8.000,00				
925	62914		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE EDIFICIO ,					
925	62915		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE UNIVERS					
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		340.146,00			
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS			340.146,00		
9271	22726		EDUSI:(LA1-OT2) CONTRATO SERV. TARJETA CIU	270.072,00				
9271	62609		EDUSI: (LA1-OT2) NUEVAS TECNOLOG. TARJETAS I	57.000,00				
9271	62614		EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMatico Y T	110.000,00				
9271			NUEVAS TECNOLOGIAS.		437.072,00			
9272	22653		EDUSI: (LA1- OT2): PUBLICIDAD, INFORMACION Y D	41.300,00				
9272	22758		EDUSI: (LA 1- OT2): GOBIERNO ABIERTO	20.000,00				
9272			ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		61.300,00			
927			NUEVAS TECNOLOGIAS Y ADMINISTRACIÓN ELE			498.372,00		
929	500		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	439.000,00				
929			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.		439.000,00			
929			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.			439.000,00		
92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.				8.476.278,00	
932	12000		SUELDO A1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	16.087,00				
932	12001		SUELDO A2 G.GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.146,00				
932	12003		SUELDO C1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	96.292,00				
932	12006		TRIENIOS GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	41.527,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				66.537.192,00	66.369.140,00	66.369.140,00	66.369.140,00	56.004.019,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
932	12100		COMPL. DESTINO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	80.705,00				
932	12101		COMPL. ESPECIFICO GESTION SISTEMA TRIBUTAR	90.231,00				
932	14302		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI	24.130,00				
932	151		GRATIFICACIONES GESTION TRIBUTARIA	500,00				
932	16000		SEGURIDAD SOCIAL GESTION SISTEMA TRIBUTAR	91.379,00				
932	22798		CONTRAT. MANTENIM. INFORMATICOS:G. SIST. TR	7.500,00				
932			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.		462.497,00			
932			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.			462.497,00		
933	12003		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	10.835,00				
933	12006		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	3.509,00				
933	12100		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.747,00				
933	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMON	7.290,00				
933	16000		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	7.343,00				
933			GESTIÓN DEL PATRIMONIO.		35.724,00			
933			GESTIÓN DEL PATRIMONIO.			35.724,00		
934	12000		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	15.804,00				
934	12001		SUELDO DEL GRUPO A2 GESTION DEUDA Y TESOR	13.880,00				
934	12003		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	32.284,00				
934	12004		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	18.169,00				
934	12006		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	5.803,00				
934	12100		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TES	52.227,00				
934	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y T	69.874,00				
934	12103		OTROS COMPLEMENTOS G.DEUDA Y TESORERIA	5.454,00				
934	16000		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	53.684,00				
934	22708		GASTOS RECAUDACION	2.350.000,00				
934	352		INTERESES DE DEMORA	45.000,00				
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.		2.662.179,00			
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.			2.662.179,00		
93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.				3.160.400,00	
943	46701		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.575.500,00				
943	46702		A L CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	1.860.000,00				
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE		4.435.500,00			
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE			4.435.500,00		
94			TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES F				4.435.500,00	
<i>Suman las Previsiones</i>				73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00	56.004.019,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.					17.961.021,00
			<i>Suman las Previsiones</i>	73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por Área y Política de Gasto

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 (ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		5.000,00
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	5.000,00	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		9.230.828,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		7.827.444,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		13.508.238,00
1	17	MEDIO AMBIENTE.		4.827.090,00
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	35.393.600,00	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		6.460.736,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		1.575.700,00
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	8.036.436,00	
3	31	SANIDAD.		6.118,00
3	32	EDUCACIÓN.		2.186.426,00
3	33	CULTURA.		3.610.181,00
3	34	DEPORTE.		2.713.539,00
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	8.516.264,00	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		556.573,00
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		3.034.450,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		461.696,00
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	4.052.719,00	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1.888.843,00
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		8.476.278,00
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		3.160.400,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		4.435.500,00
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	17.961.021,00	
		Suman los Créditos . . .	73.965.040,00	73.965.040,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

**Resumen por Capítulo y
Área de Gasto**

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO

	0	1	2	3	4	9	Total
1		17.677.712,00	2.741.720,00	2.038.378,00	575.483,00	6.765.372,00	29.798.665,00
2		11.510.544,00	2.435.903,00	3.765.977,00	442.786,00	5.414.669,00	23.569.879,00
3	5.000,00					45.000,00	50.000,00
4		1.672.524,00	2.817.813,00	2.711.909,00	2.375.000,00	4.666.980,00	14.244.226,00
5						439.000,00	439.000,00
6		2.253.536,00	41.000,00		659.450,00	230.000,00	3.183.986,00
7		2.279.284,00					2.279.284,00
8						400.000,00	400.000,00
Total	5.000,00	35.393.600,00	8.036.436,00	8.516.264,00	4.052.719,00	17.961.021,00	73.965.040,00

C
A
P
Í
T
U
L
O



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS
Clasificación Económica por
Capítulos, Artículos y Conceptos

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	9121		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	604.506,00				
10000			RETRIBUCIONES BASICAS		604.506,00			
100			RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNER.ORGANOS GOBIERNO			604.506,00		
10			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				604.506,00	
11000	9121		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFIANZA	211.745,00				
11000			RETRIBUCIONES BASICAS		211.745,00			
110			RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUN.PERSONAL EVENTUAL			211.745,00		
11			PERSONAL EVENTUAL				211.745,00	
12000	132		SUELDO A1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	17.668,00				
12000	134		SUELDO A1 MOVILIDAD URBANA	16.087,00				
12000	150		SUELDO A1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	144.504,00				
12000	1512		SUELDO DEL GRUPO A1	16.087,00				
12000	1513		SUELDO A1 OBRAS MUNICIPALES	16.087,00				
12000	1721		SUELDO A1 P. Y MEJORA M. AMBIENT (CONTAM.ACUST, LUMINI Y AT)	16.088,00				
12000	2312		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	16.087,00				
12000	320		SUELDO A1 ADMON. GRAL. DE EDUCACION	25.175,00				
12000	3321		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	16.088,00				
12000	333		SUELDO A1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	16.087,00				
12000	334		SUELDO A1 PROMOCION CULTURAL	16.087,00				
12000	493		SUELDO A1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	16.087,00				
12000	9122		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	16.087,00				
Suman los Créditos . . .				1.164.470,00	816.251,00	816.251,00	816.251,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12000	9201		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	124.221,00				
12000	9203		SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	16.087,00				
12000	932		SUELDO A1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	16.087,00				
12000	934		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	15.804,00				
12000			SUELDO DEL GRUPO A1		520.418,00			
12001	132		SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	145.810,00				
12001	134		SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	28.293,00				
12001	135		SUELDO A2 PROTECCIÓN CIVIL	14.146,00				
12001	136		SUELDO DEL GRUPO A2 EXTINCION INCENDIOS	500,00				
12001	150		SUELDO A2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	56.586,00				
12001	1512		SUELDO A2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	14.146,00				
12001	1513		SUELDO A2 OBRAS MUNICIPALES	56.586,00				
12001	1514		SUELDO A2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	28.293,00				
12001	163		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	14.146,00				
12001	1721		SUELDO A2 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM. ACUST,LUMIN Y AT	42.440,00				
12001	2311		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	370.049,00				
12001	2312		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	53.585,00				
12001	2313		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	14.146,00				
12001	2314		SUELDO A2 CENTRO ATENCION INFANCIA	14.146,00				
12001	320		SUELDO A2 ADMON GRAL. EDUCACION	42.173,00				
12001	3321		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	183.903,00				
12001	333		SUELDO A2 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	15.534,00				
12001	341		SUELDO A2 PROMOCION Y FORMENTO DEL DEPORTE	14.146,00				
Suman los Créditos . . .				2.445.297,00	1.336.669,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	432		SUELDO GRUPO A2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	35.233,00				
12001	9121		SUELDO A2 ORGANOS DE GOBIERNO	14.146,00				
12001	9201		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	70.199,00				
12001	9202		SUELDO A2 C. M. INFORMATICA	14.147,00				
12001	9203		SUELDO A2 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	28.293,00				
12001	932		SUELDO A2 G.GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.146,00				
12001	934		SUELDO DEL GRUPO A2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	13.880,00				
12001			SUELDO DEL GRUPO A2		1.298.672,00			
12003	132		SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.300.558,00				
12003	134		SUELDO DEL GRUPO C1 MOVILIDAD URBANA	14.081,00				
12003	135		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	10.835,00				
12003	136		SUELDO C1 SERV. PREVENCION Y EXTINCION INCENDIOS.	18.731,00				
12003	150		SUELDO C1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	162.079,00				
12003	1511		SUELDO C1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	43.338,00				
12003	1513		SUELDO C1 OBRAS MUNICIPALES	43.338,00				
12003	1514		SUELDO C1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	386.727,00				
12003	163		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	97.511,00				
12003	171		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	138.850,00				
12003	1721		SUELDO C1 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.ACUST,LUMIN Y AT)	10.835,00				
12003	2311		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	54.173,00				
12003	2312		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	86.677,00				
12003	2313		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	21.669,00				
Suman los Créditos . . .				5.024.743,00	2.635.341,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12003	2314		SUELDO C1 CENTRO ATENCION INFANCIA	54.173,00				
12003	320		SUELDO DEL GRUPO C1 E.UNIVERIDAD	43.338,00				
12003	333		SUELDO C1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	10.835,00				
12003	334		SUELDO C1 PROMOCION CULTURAL	43.119,00				
12003	338		SUELDO C1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	31.504,00				
12003	341		SUELDO C1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	21.449,00				
12003	493		SUELDO C1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	64.007,00				
12003	9121		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	10.834,00				
12003	9122		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	21.669,00				
12003	9201		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	184.988,00				
12003	9202		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	21.670,00				
12003	9203		SUELDO C1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	65.008,00				
12003	9231		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	21.669,00				
12003	925		SUELDO C1 ATENCION A LOS CIUDADANOS	10.835,00				
12003	932		SUELDO C1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	96.292,00				
12003	933		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	10.835,00				
12003	934		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	32.284,00				
12003			SUELDO DEL GRUPO C1		3.133.911,00			
12004	132		SUELDO C2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	45.918,00				
12004	134		SUELDO DEL GRUPO C2 MOVILIDAD URBANA	9.184,00				
12004	150		SUELDO C2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	9.184,00				
12004	1511		SUELDO C2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	9.184,00				
Suman los Créditos . . .				5.842.722,00	5.769.252,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12004	1514		SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	142.963,00				
12004	163		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	199.661,00				
12004	164		SUELDO C2 CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	18.367,00				
12004	171		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	153.928,00				
12004	2314		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA	8.985,00				
12004	334		SUELDO C2 PROMOCION CULTURAL	9.184,00				
12004	341		SUELDO C2 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	20.164,00				
12004	432		SUELDO C2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	9.184,00				
12004	9201		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	45.323,00				
12004	934		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	18.169,00				
12004			SUELDO DEL GRUPO C2		699.398,00			
12005	132		SUELDO E SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	3.006,00				
12005	1514		SUELDO E MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	183.978,00				
12005	163		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	438.338,00				
12005	164		SUELDO E CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	50.498,00				
12005	171		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	114.823,00				
12005	2314		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	16.833,00				
12005	334		SUELDO E PROMOCION CULTURAL	25.067,00				
12005	336		SUELDO E PROTEC. Y GESTION PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	8.416,00				
12005	341		SUELDO E PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	16.833,00				
12005	493		SUELDO E PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	25.249,00				
12005	9201		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	410.616,00				
12005			SUELDO DEL GRUPO E		1.293.657,00			
Suman los Créditos . . .				7.762.307,00	7.762.307,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	132		TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	306.565,00				
12006	134		TRIENIOS MOVILIDAD URBANA	14.328,00				
12006	135		TRIENIOS PROTECCION CIVIL	7.279,00				
12006	136		TRIENIOS SERV. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	8.016,00				
12006	150		TRIENIOS AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	77.954,00				
12006	1511		TRIENIOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	29.939,00				
12006	1512		TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	6.781,00				
12006	1513		TRIENIOS OBRAS MUNICIPALES	30.860,00				
12006	1514		TRIENIOS MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSTALACIONES	151.742,00				
12006	163		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	87.005,00				
12006	164		TRIENIOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	16.257,00				
12006	171		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	84.685,00				
12006	1721		TRIENIOS P. Y MEJORA M. AMBIENTE (CONTAM.ACUST,LUMI,ATMOSF)	20.495,00				
12006	2311		TRIENIOS ACCION SOCIAL	111.731,00				
12006	2312		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	43.493,00				
12006	2313		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	10.009,00				
12006	2314		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	16.230,00				
12006	320		TRIENIOS ADMON. GRAL. EDUCACION.	23.547,00				
12006	3321		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	56.622,00				
12006	333		TRIENIOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	13.647,00				
12006	334		TRIENIOS PROMOCION CULTURAL	18.855,00				
12006	338		TRIENIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	6.608,00				
12006	341		TRIENIOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	17.979,00				
Suman los Créditos . . .				8.922.934,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	432		TRIENIOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	6.306,00				
12006	493		TRIENIOS PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	30.708,00				
12006	9121		TRIENIOS ORGAMOS DE GOBIERNO	9.488,00				
12006	9122		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	8.626,00				
12006	9201		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	148.880,00				
12006	9202		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	8.700,00				
12006	9203		TRIENIOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	32.534,00				
12006	9231		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	4.617,00				
12006	925		TRIENIOS ATENCION A LOS CIUDADANOS	3.306,00				
12006	932		TRIENIOS GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	41.527,00				
12006	933		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	3.509,00				
12006	934		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	5.803,00				
12006			TRIENIOS		1.464.631,00			
120			RETRIBUCIONES BASICAS			8.410.687,00		
12100	132		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	900.476,00				
12100	134		COMPLEMENTO DESTINO MOVILIDAD URBANA	43.612,00				
12100	135		COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	13.882,00				
12100	136		COMPLEM. DESTINO SERV. PREVENC.Y EXT.INCENDIOS	19.160,00				
12100	150		COMPLE.DESTINO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	244.500,00				
12100	1511		COMPL.DESTINO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	86.221,00				
12100	1512		COMPL. DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	23.488,00				
12100	1513		COMPLEMENTO DESTINO OBRAS MUNICIPALES	82.491,00				
Suman los Créditos . . .				10.640.768,00	9.226.938,00	9.226.938,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12100	1514		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	422.081,00				
12100	163		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	431.227,00				
12100	164		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	39.514,00				
12100	171		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	233.121,00				
12100	1721		COMP.DESTINO P. Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM,ATM)	45.193,00				
12100	2311		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	256.015,00				
12100	2312		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	99.566,00				
12100	2313		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	21.191,00				
12100	2314		COMPLEMENTO DESTINO CENTRO ATENCION INFANCIA	57.345,00				
12100	320		COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL. EDUCACION	73.474,00				
12100	3321		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	124.106,00				
12100	333		COMPLEMENTO DESTINO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	28.393,00				
12100	334		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION CULTURAL	56.187,00				
12100	336		COMP. DESTINO PROTECCION Y GESTION PATRIM.HISTOR-ARTISTICO	4.681,00				
12100	338		COMPLEMENTO DESTINO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	18.864,00				
12100	341		COMPL. DESTINO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	44.592,00				
12100	432		COMPL. DESTINO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	26.258,00				
12100	493		COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	63.889,00				
12100	9121		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	16.428,00				
Suman los Créditos . . .				12.702.893,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12100	9122		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	21.062,00				
12100	9201		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	530.934,00				
12100	9202		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	25.242,00				
12100	9203		COMPL. DESTINO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	73.888,00				
12100	9231		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	12.117,00				
12100	925		COMPL. DESTINO ATENCION A LOS CIUDADANOS	6.058,00				
12100	932		COMPL. DESTINO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	80.705,00				
12100	933		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.747,00				
12100	934		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TESORERIA	52.227,00				
12100			COMPLEMENTO DE DESTINO		4.284.935,00			
12101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.280.942,00				
12101	134		COMPLEMENTO ESPECIFICO MOVILIDAD URBANA	47.726,00				
12101	135		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	16.006,00				
12101	136		COMPLEM. ESPECIFICO SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	26.616,00				
12101	150		COMPLE.ESPECIFICO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	270.563,00				
12101	1511		COMPL.ESPECIFICO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	91.499,00				
12101	1512		COMPL. ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	23.263,00				
12101	1513		COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS MUNICIPALES	81.802,00				
12101	1514		COMPLEMENTO ESPECIFICÓ MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	596.200,00				
12101	163		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	599.882,00				
Suman los Créditos . . .				17.546.372,00	13.511.873,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	164		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO Y SERV. FUNER.	71.134,00				
12101	171		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	346.908,00				
12101	1721		C. ESPECIFICO P. Y MEJORA MED.AMBIENT (CONTAM.ACUST.LUM.ATM)	46.693,00				
12101	2311		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	236.356,00				
12101	2312		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFANCIA	108.665,00				
12101	2313		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	22.287,00				
12101	2314		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION INFANCIA	64.302,00				
12101	320		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GRAL. EDUCACION	73.030,00				
12101	3321		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	117.867,00				
12101	333		COMPLEMENTO ESPECIFICO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	30.715,00				
12101	334		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTURAL	75.164,00				
12101	336		COMP. ESPECIFICO PROTEC. Y GESTION .PATRIM.HISTORICO-ARTIST.	10.403,00				
12101	338		COMPLEMENTO ESPECIFICO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	20.764,00				
12101	341		COMPL. ESPECIFICO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	63.009,00				
12101	432		COMPL. ESPECIFICO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	28.810,00				
12101	493		COMPL. ESPECIFICO MERCADO PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	84.592,00				
12101	9121		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIERNO	19.950,00				
12101	9122		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	21.904,00				
Suman los Créditos . . .				18.988.925,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	9201		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GRAL.	735.215,00				
12101	9202		COMPLEMENTO ESPECIFICO C. M. INFORMATICA	26.195,00				
12101	9203		COMPL. ESPECIFICO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	100.612,00				
12101	9231		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTADISTICA	21.915,00				
12101	925		COMPL. ESPECIFICO ATENCION A LOS CIUDADANOS	7.237,00				
12101	932		COMPL. ESPECIFICO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	90.231,00				
12101	933		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMONIO	7.290,00				
12101	934		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y TESORERIA	69.874,00				
12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO		6.535.621,00			
12103	132		OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	92.000,00				
12103	136		COMPLEM. TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	24.716,00				
12103	1513		OTROS COMPLEMENTOS OBRAS MUNICIPALES	4.848,00				
12103	1514		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALAC.	6.660,00				
12103	163		OTROS COMPLEMENTOS LIMPIEZA VIARIA	40.786,00				
12103	164		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.808,00				
12103	171		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	3.550,00				
12103	2311		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	7.500,00				
12103	2312		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	25.656,00				
12103	320		OTROS COMPLEMENTOS ADMON. GRAL. EDUCACION	1.298,00				
12103	3321		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	5.339,00				
Suman los Créditos . . .				20.262.655,00	20.047.494,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capitulos
12103	334		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION CULTURAL	1.726,00				
12103	336		OTROS COMPLEMENTOS PROTEC. Y GESTION PATRIM.HIST-ARTISTICO	338,00				
12103	341		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.132,00				
12103	432		OTROS COMPLEMENTOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1.378,00				
12103	493		OTROS COMPLEMENTOS PROTC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.698,00				
12103	9201		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	62.764,00				
12103	9203		OTROS COMPLEMENTOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	41.693,00				
12103	934		OTROS COMPLEMENTOS G.DEUDA Y TESORERIA	5.454,00				
12103			OTROS COMPLEMENTOS		331.344,00			
12106	9201		OTROS COMPLEMENTOS/CARRERA PROFESIONAL	322.000,00				
12106			OTROS COMPLEMENTOS/CARRERA PROFESIONAL		322.000,00			
121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			11.473.900,00		
12			PERSONAL FUNCIONARIO				19.884.587,00	
13000	132		RETRIB. BASICAS PLF SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	21.218,00				
13000	163		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	134.661,00				
13000	9122		RETRIBUCIONES BASICAS PLF MEDIOS DE COMUNICACION	69.368,00				
13000	9202		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	15.137,00				
13000			RETRIBUCIONES BASICAS PLF		240.384,00			
13001	9122		HORAS EXTRAORDINARIAS MEDIOS DE COMUNICACION	12.000,00				
13001	9202		GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL INFORMATICA	7.000,00				
13001			HORAS EXTRAORDINARIAS P.L.F.		19.000,00			
Suman los Créditos . . .				20.960.222,00	20.960.222,00	20.700.838,00	20.700.838,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capitulos
13002	163		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	285.544,00				
13002	9122		OTRAS REMUNERACIONES PLF MEDIOS COMUNICACION	79.774,00				
13002	9202		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATICA	29.568,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES PLF		394.886,00			
130			LABORAL FIJO			654.270,00		
13100	150		EDUSI (LA5-OT6) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	116.035,00				
13100	163		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	583,00				
13100	2311		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	31.788,00				
13100	2313		LABORAL TEMPORAL CENTRO DE LA MUJER	114.069,00				
13100			LABORAL TEMPORAL		262.475,00			
13101	2311		EDUSI: PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCION SOCIAL	146.845,00				
13101	2312		P.LAB.TEMPORAL EUROPE DIRECT	22.841,00				
13101	9201		EDUSI: (LA 8-OT 99.1) PERSONAL LABORAL TEMPORAL GESTION	12.066,00				
13101	9202		EDUSI:P.TEMP.INFORMATICA: EDUSI	115.563,00				
13101			P.LAB.TEMPORAL		297.315,00			
13102	326		LAB. TEMP. ESCUELA MNPAL. EDUCACION	46.052,00				
13102			LABORAL TEMPORAL		46.052,00			
131			LABORAL TEMPORAL			605.842,00		
13			PERSONAL LABORAL				1.260.112,00	
14301	150		FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION DE TAREAS	20.000,00				
14301	1512		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	35.800,00				
14301	1513		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	21.000,00				
14301	1514		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	20.000,00				
Suman los Créditos . . .				22.057.750,00	21.960.950,00	21.960.950,00	21.960.950,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14301	163		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	150.000,00				
14301	164		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	7.000,00				
14301	171		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	22.000,00				
14301	333		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	500,00				
14301	334		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	30.000,00				
14301	9201		FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS	5.000,00				
14301			FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS		311.300,00			
14302	134		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	500,00				
14302	135		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	500,00				
14302	150		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	32.276,00				
14302	1511		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	1.000,00				
14302	1513		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	500,00				
14302	1514		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	24.871,00				
14302	163		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	43.654,00				
14302	164		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	21.368,00				
14302	171		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	2.000,00				
14302	1721		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	500,00				
14302	2311		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	1.000,00				
14302	2313		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	500,00				
14302	2314		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	35.000,00				
Suman los Créditos . . .				22.435.919,00	22.272.250,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14302	3321		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	500,00				
14302	334		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	20.000,00				
14302	338		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	25.626,00				
14302	432		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	500,00				
14302	493		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	45.729,00				
14302	9201		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	500,00				
14302	932		FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORIA DE TITULARES	24.130,00				
14302			FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTIT. TRANSITORI		280.654,00			
143			OTRO PERSONAL			591.954,00		
14			OTRO PERSONAL				591.954,00	
151	132		GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	180.000,00				
151	134		GRATIFICACIONES MOVILIDAD URBANA	8.000,00				
151	135		GRATIFICACIONES PROTECCION CIVIL	1.000,00				
151	136		GRATIFICACIONES SERV. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	15.000,00				
151	150		GRATIFICACIONES ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO	5.000,00				
151	1511		GRATIFIC. PLANIFICACION	1.000,00				
151	1512		GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.000,00				
151	1513		GRATIFICACIONES OBRAS MUNICIPALES	25.000,00				
151	1514		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALAC.	55.000,00				
151	163		GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	20.000,00				
Suman los Créditos . . .				22.864.904,00	22.552.904,00	22.552.904,00	22.552.904,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 16

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Articulos	Capítulos
151	164		GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	15.000,00				
151	2311		GRATIFICACIONES B.SOCIAL	2.000,00				
151	2312		GRATIFICACIONES JUVENTUD	1.000,00				
151	2313		GRATIFICACIONES I.GENERO	2.000,00				
151	320		GRATIFICACIONES E.UNIVERSIDAD	500,00				
151	334		GRATIFICACIONES PROMOCION CULTURAL	7.000,00				
151	336		GRATIFICACIONES ARQUEOLOGIA	1.000,00				
151	338		GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	7.000,00				
151	432		GRATIFICACIONES INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	4.000,00				
151	493		GRATIFICACIONES CONSUMO	600,00				
151	9121		GRATIFICACIONES O.GOBIERNO	3.000,00				
151	9122		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	1.000,00				
151	9201		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	15.000,00				
151	9202		GRATIF. INFORMATICA	1.000,00				
151	9203		GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	20.000,00				
151	932		GRATIFICACIONES GESTION TRIBUTARIA	500,00				
151			GRATIFICACIONES			392.600,00		
153	132		COMPL. DEDIC. ESPECIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	51.000,00				
153	134		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MOVILIDAD URBANA	2.339,00				
153	150		DEDICACION ESPECIAL AD. GRAL.DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.525,00				
153	1512		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	10.500,00				
153	1513		COMPL.DEDICACION ESPECIAL OBRAS MUNICIPALES	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				23.022.868,00		22.945.504,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
153	1514		COMP. DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	9.601,00				
153	163		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPIEZA VIARIA	6.226,00				
153	164		COMPLEM. DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO Y SERV.FUNER.	3.028,00				
153	171		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES Y JARDINES	3.631,00				
153	1721		C. DEDICACION ESP. P.Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM.	1.960,00				
153	2311		DEDICACION ACCION SOCIAL	154,00				
153	2312		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E INFANCIA	3.344,00				
153	2313		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUALDAD DE GENERO	780,00				
153	320		COMP. DEDICACION ESPECIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	4.960,00				
153	333		COMPL. DEDIC. ESPECIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	3.540,00				
153	334		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOCION CULTURAL	14.308,00				
153	338		COMPL. DEDICACION ESPECIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.811,00				
153	341		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOC. Y FOMENTO DEL DEPORTE	5.952,00				
153	493		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	7.171,00				
153	9121		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS GOBIERNO	4.154,00				
153	9122		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	5.355,00				
153	9201		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	22.000,00				
153	9202		COMPLEMENTO DEDICAC.ESPECIAL C.M.INFORMATICA	605,00				
Suman los Créditos . . .				23.121.448,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
153	9203		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PRESUPUESTOS, CONTAB.INTERVENCION	3.631,00				
153			COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL			179.575,00		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				572.175,00	
16000	132		SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	1.710.806,00				
16000	134		SEGURIDAD SOCIAL MOVILIDAD URBANA	47.392,00				
16000	135		SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	16.128,00				
16000	136		SEGURIDAD SOCIAL SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	34.060,00				
16000	150		SEGURIDAD SOCIAL AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	237.848,00				
16000	1511		SEGURIDAD SOCIAL PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	94.205,00				
16000	1512		SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	27.093,00				
16000	1513		SEGURIDAD SOCIAL OBRAS MUNICIPALES	89.640,00				
16000	1514		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	547.976,00				
16000	163		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	702.000,00				
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	70.087,00				
16000	171		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	288.377,00				
16000	1721		SEG. SOCIAL P. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONTAM.ACUST.LUM.ATM)	50.596,00				
16000	2311		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	293.196,00				
16000	2312		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	106.525,00				
16000	2313		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	23.297,00				
16000	2314		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	75.884,00				
16000	320		SEGURIDAD SOCIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	75.826,00				
Suman los Créditos . . .				27.616.015,00		23.125.079,00	23.125.079,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	326		SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS MUNICIPALES	14.381,00				
16000	3321		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	132.434,00				
16000	333		SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	29.343,00				
16000	334		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION CULTURAL	75.127,00				
16000	336		SEGURIDAD SOCIAL PROT. Y GESTION .PATRIM.HIST-ARTISTICO.	7.938,00				
16000	338		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	29.255,00				
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	57.883,00				
16000	432		SEGURIDAD SOCIAL INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	29.677,00				
16000	493		SEGURIDAD SOCIAL PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	94.407,00				
16000	9121		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	272.403,00				
16000	9122		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUNICIPAL	72.051,00				
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	580.085,00				
16000	9202		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	39.090,00				
16000	9203		SEGURIDAD SOCIAL PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	82.639,00				
16000	9231		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	19.176,00				
16000	925		SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A LOS CIUDADANOS	7.100,00				
16000	932		SEGURIDAD SOCIAL GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	91.379,00				
16000	933		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	7.343,00				
16000	934		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	53.684,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		6.186.331,00			
16001	150		EDUSI (LA5-OT6) SEGURIDAD SOCIAL	36.828,00				
Suman los Créditos . . .				29.348.238,00	29.311.410,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16001	2311		EDUSI: SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	47.817,00				
16001	2312		S.SOCIAL EUROPE DIRECT	6.454,00				
16001	2313		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE LA MUJER	36.357,00				
16001	9201		EDUSI(LA 8-OT 99.1) SEG.SOCIAL PERS.LABORAL TEMPORAL GESTION	3.952,00				
16001			SEGURIDAD SOCIAL		131.408,00			
16002	9202		EDUSI: SEGURIDAD SOCIAL INFORMATICA	37.847,00				
16002			SEGURIDAD SOCIAL		37.847,00			
16008	9201		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	80.000,00				
16008			ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA		80.000,00			
160			CUOTAS SOCIALES			6.435.586,00		
16200	9201		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	18.000,00				
16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		18.000,00			
16204	9201		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	160.000,00				
16204			ACCION SOCIAL		160.000,00			
16205	9201		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y ACCIDENTES DESPLAZ	40.000,00				
16205			SEGUROS		40.000,00			
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			218.000,00		
165	9201		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	20.000,00				
165			INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES			20.000,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				6.673.586,00	
1			REMUNERACIONES PERSONAL					29.798.665,00
Suman los Créditos . . .				29.798.665,00		29.798.665,00	29.798.665,00	29.798.665,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capitulos
202	163		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	59.733,00				
202	9121		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	15.300,00				
202	9201		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	18.379,00				
20201	9201		ARRENDAMIENTO EDIFICIO PARQUE GASSET ADIF	150,00				
20201			ARRENDAMIENTOS 2012		150,00			
202			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			93.562,00		
203	132		ALQUILER MAQUINARIA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.892,00				
203	1511		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE (PLANIF.)	1.020,00				
203	1514		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	15.500,00				
203	163		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	51.000,00				
203	171		ARRENDAMIENTOS MAQ., INSTALAC. Y UTILLAJE (P.JARDINES)	15.300,00				
203	338		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE FIESTAS POPULARE Y FESTEJOS	3.446,00				
203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			93.158,00		
204	171		ALQUILER VEHICULO PARQUES Y JARDINES	3.446,00				
204			ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.446,00		
206	1511		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION (PLANIF)	1.020,00				
206	1512		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS P.INFORMACION (INFRAEST.)	1.020,00				
20600	925		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA	1.360,00				
20600			ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCT		1.360,00			
206			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			3.400,00		
Suman los Créditos . . .				29.992.231,00	29.992.231,00	29.992.231,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 22

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
209	150		CANONES DIVERSOS (URBANISMO)	7.830,00				
209	171		CANON EDIFICIO ADIF	3.000,00				
20901	150		CANON OCUP. SUBSUELO TUBERIA AGUA ESTACION AVE C.REAL	4.560,00				
20901			CANONES		4.560,00			
209			CANONES			15.390,00		
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES				208.956,00	
210	1532		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	204.000,00				
210	171		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES PARQUES Y JARDINES	11.487,00				
21001	171		CONSERV. Y MANTENIMIENTO (RETIRADA DE ESCOMBROS).	10.200,00				
21001			CONSERV. Y MANTENIMIENTO (RETIRADA DE ESC		10.200,00			
210			CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST.			225.687,00		
			DEPORTIVAS					
212	132		EDIFICIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	14.548,00				
212	135		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROTEC. CIVIL	2.298,00				
212	1514		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTLAC	40.000,00				
212	163		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MANTTO. EDIFICIO LIMPIEZA	3.060,00				
212	171		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (P.JARDINES)	3.060,00				
212	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	52.020,00				
212	2312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD E INFANCIA	4.597,00				
212	2313		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.080,00				
212	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES C.ENSEÑ.PREESC. Y PRIMARIA	112.200,00				
Suman los Créditos . . .				30.469.171,00	30.233.308,00	30.233.308,00	30.007.621,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
212	333		CONSER.MANT Y REP. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	36.988,00				
212	334		CONSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	11.488,00				
212	338		CONSERVACIÓN Y MATTO. RECINTO FERIAL	5.200,00				
212	9201		CONSER. ,MANTEN. Y REPARACION CASA CONSISTORIAL	35.190,00				
212	925		P. CIUDADANA, CONS. MANT. ANEJOS E INST. DE ANIMALES	22.950,00				
21201	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	23.560,00				
21201			CONSERVACION Y MANTENIMIENTO (RETIRADA DE		23.560,00			
21202	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. ALARMA, MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	2.872,00				
21202	925		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES:MTTO.EDIF.PROTECTORA ANIM.	5.100,00				
21202			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		7.972,00			
21203	925		REPAR. Y CONSERVACION EDIF. PABELLON MULTIUSOS LAS CASAS	2.000,00				
21203			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000,00			
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			381.211,00		
213	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUI., INST. Y UTILLAJE SEG. ORDEN PUB.	3.706,00				
213	1514		ADAPTACIÓN MAQUINARIA A NORMATIVA	5.200,00				
213	163		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	23.610,00				
213	171		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	19.000,00				
213	2311		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SOCIALES	2.297,00				
213	320		CONSER.REPAR. Y MANT.INSTAL. .ADMN. GRAL. EDUCACION	5.743,00				
Suman los Créditos . . .				30.674.075,00	30.614.519,00	30.614.519,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
213	3321		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BILIBOTECAS	1.206,00				
213	333		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALAC. EQUIP.CULTURALES Y MUSEOS	3.446,00				
213	334		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE PROMOCION CULTURAL	1.187,00				
213	4312		MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE MERCADOS, ABASTOS	6.893,00				
213	9201		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORIAL	6.893,00				
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			79.181,00		
214	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAT. TRANSP. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	28.800,00				
214	135		MANTENIMIENTO VEHICULOS PROTECCION CIVIL	11.730,00				
214	1513		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00				
214	1514		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIM.DE SERVICIOS E INSTALACION	48.245,00				
214	163		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE LIMPIEZA V.	37.046,00				
214	171		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARDINES	15.000,00				
214	2311		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00				
214	2312		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00				
214	320		ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.200,00				
214	334		MATERIAL DE TRANSPORTE PROMOCION CULTURAL	1.200,00				
214	9121		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.596,00				
214	9201		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	2.400,00				
214			ELEMENTOS DE TRANSPORTES			153.817,00		
215	150		CONSERV.MANT.Y REPAR. MOBILIARIO A. G. VIVIENDA Y URB.	690,00				
Suman los Créditos . . .				30.848.207,00		30.847.517,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
215	1511		MANT.CONSERV.Y REPAR.PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	667,00				
215	1512		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.INFRAESTRUCTURAS MUNICIP.	689,00				
215	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO OBRAS MUNICIPALES	746,00				
215	2311		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL	801,00				
215	333		REPARACION MOBILIARIO Y ENSERES MUSEOS	10.400,00				
215	493		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	804,00				
215	9201		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.411,00				
215			MOBILIARIO			17.208,00		
216	132		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORM. SEGURIDAD Y ORDEN PUBL.	5.000,00				
216	135		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	1.000,00				
216	150		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIP. INFORM. AD.G. VIVIEND Y URB.	3.000,00				
216	1511		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIP. INFORM. PLANIF-OPERC.ESTRATEGIC	2.500,00				
216	1512		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. INFRAESTRUCT. MUNICIPALES	2.500,00				
216	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMAT. OBRAS MUNICIPALES	2.500,00				
216	1514		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. MANTENIMIENTO SERV. E INST	1.500,00				
216	163		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS LIMPIEZA V.	1.800,00				
216	164		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIP. INFORM. CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS	300,00				
216	171		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. PARQUES Y JARDINES	1.500,00				
216	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS ACCION SOCI	2.400,00				
Suman los Créditos . . .				30.888.725,00		30.864.725,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
216	2312		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS JUVENTUD E INF	2.200,00				
216	2313		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUALDAD G.	1.000,00				
216	241		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO	1.700,00				
216	320		CONSERV.MANT.Y REPARAC.EQUIP. INFORM. AD. G. EDUCACION	2.600,00				
216	3321		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.BIBLIOTECAS	2.500,00				
216	333		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORMAT. EQUIP. CULTUR. MUSEOS	4.100,00				
216	334		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM.PROMOCION CULTURAL	1.600,00				
216	338		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORM. FIESTAS POPU. Y FESTEJOS	600,00				
216	432		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORM. INFORMAC. Y PROMOC. TURISMO	700,00				
216	493		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.700,00				
216	9201		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	28.000,00				
216			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION			70.700,00		
219	132		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	16.555,00				
219	1511		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (PLANIF)	1.020,00				
219	1514		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC	3.445,00				
219	163		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.299,00				
219	171		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDINES	3.884,00				
219	2312		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD E INFANCIA	1.148,00				
219	320		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	918,00				
Suman los Créditos . . .				30.964.694,00		30.935.425,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21900	135		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.060,00				
21900			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		3.060,00			
219			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			32.329,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				960.133,00	
22000	132		GASTOS DE OFICINA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	9.266,00				
22000	134		MATERIAL DE OFICINA MOVILIDAD	5.100,00				
22000	135		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.494,00				
22000	150		MAT.OFICINA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	10.000,00				
22000	1511		GASTOS OFICINA .PLANIF-OPERAC. ESTRATEGICAS	4.500,00				
22000	1512		GASTOS DE OFICINA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.298,00				
22000	1513		GASTOS DE OFICINA OBRAS MUNICIPALES.	3.538,00				
22000	1514		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES.	1.722,00				
22000	163		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	4.100,00				
22000	2311		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.632,00				
22000	2312		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.745,00				
22000	2313		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.298,00				
22000	320		GASTOS OFICINA ADMON GRAL. EDUCACION	6.316,00				
22000	3321		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	5.100,00				
22000	333		MAT. OFICINA EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.446,00				
22000	334		MAT. OFICINA PROMOCION CULTURAL	4.596,00				
22000	338		MATERIAL OFICINA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.300,00				
22000	493		MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	755,00				
Suman los Créditos . . .				31.052.960,00	30.967.754,00	30.967.754,00	30.967.754,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000	9122		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	1.148,00				
22000	9201		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	37.033,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		123.387,00			
22001	132		SUBSCRIPCIONES PRENSA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.298,00				
22001	150		SUBSCRIPCIONES PRENSA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.149,00				
22001	1511		PRENSA,REVISTAS,LIBROS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG..	1.148,00				
22001	1512		PRENSA,REVISTAS,LIBROS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.148,00				
22001	1513		PRENSA,REVISTAS,LIBROS OBRAS MUNICIPALES	1.205,00				
22001	163		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.148,00				
22001	2311		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	9.231,00				
22001	2312		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFANCIA	1.380,00				
22001	2313		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.664,00				
22001	320		PRENSA, REVISTAS, LIBROS AD. GRAL. EDUCACION	1.606,00				
22001	3321		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	34.461,00				
22001	333		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	1.034,00				
22001	334		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: PROMOCION CULTURAL	2.870,00				
22001	338		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.724,00				
22001	493		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, SUSCRIP. PROTEC. CONSUMID. Y USUAR	222,00				
22001	9121		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	8.668,00				
22001	9201		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	12.750,00				
Suman los Créditos . . .				31.174.847,00	31.091.141,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 29

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capitulos
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES		83.706,00			
22002	132		CONSUMIBLES INFORMATICOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.432,00				
22002	134		CONSUMIBLES INFORMATICOS MOVILIDAD	3.000,00				
22002	135		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.121,00				
22002	150		CONSUMIBLES INFORMATICOS AD. GRAL. VIVIEND. Y URBANISMO.	2.500,00				
22002	1511		CONSUMIBLES INFORMATICOS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG.	4.339,00				
22002	1512		CONSUMIBLES INFORMATICOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.298,00				
22002	1513		CONSUMIBLES INFORMATICOS OBRAS MUNICIPALES	7.467,00				
22002	1514		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	1.600,00				
22002	163		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.299,00				
22002	2311		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.596,00				
22002	2312		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFANCIA	2.643,00				
22002	2313		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GENERO	2.368,00				
22002	320		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.445,00				
22002	3321		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.876,00				
22002	333		CONSUMIBLES INFORMATICOS EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	2.700,00				
22002	334		CONSUMIBLES PROMOCION CULTURAL	2.870,00				
22002	338		CONSUMIBLES INFORMATICOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.148,00				
22002	432		MATERIAL INFORM. NO INVENT. INF. Y PROM. TURISMO	573,00				
22002	493		CONSUMIBLES INFORMATICOS PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.608,00				
Suman los Créditos . . .				31.234.730,00	31.174.847,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 30

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22002	9201		MATERIAL INFORMATICO	32.163,00				
22002	925		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIUDADANA	714,00				
22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		92.760,00			
22003	2311		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.448,00				
22003			OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE DE OFICINA Y		6.448,00			
220			MATERIAL DE OFICINA			306.301,00		
22100	132		ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	30.800,00				
22100	134		ENERGIA ELECTRICA MOVILIDAD URBANA	9.141,00				
22100	135		ENERGIA ELECTRICA PROTECCION CIVIL	1.490,00				
22100	1514		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	38.760,00				
22100	161		E.ELECTRICA POZOS	10.400,00				
22100	163		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.765,00				
22100	164		ENERG. ELECTRICA CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS.	7.585,00				
22100	165		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(FUENTES,V.P.OTROS, ORN)	183.600,00				
22100	171		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	11.220,00				
22100	1721		ENERGIA ELECTRICA PROT. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONT.ACUST.LUM.	5.092,00				
22100	2311		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	76.700,00				
22100	2312		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	22.438,00				
22100	2313		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	12.824,00				
22100	312		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	5.200,00				
22100	323		E.ELECTRICA C. ENSEÑ. PRESCOLAR Y PRIMARIA.	159.425,00				
22100	333		E.ELECTRICA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	64.600,00				
22100	334		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TOROS Y T.AUDITORIO	29.670,00				
Suman los Créditos . . .				31.955.765,00	31.274.055,00	31.274.055,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 31

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22100	338		E.ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	12.700,00				
22100	4312		E.ELECTRICA EDIFICIO DEL MERCADO	80.000,00				
22100	432		E.ELECTRICA INFORM Y PROMOCION TURISMO	572,00				
22100	9201		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	36.200,00				
22100	925		SUM. ENERGIA ELECTRICA PABELLON MULTIUSOS LOS CASAS	5.000,00				
22100			ENERGIA ELECTRICA		816.182,00			
22102	2311		GAS CENTROS SOCIALES	10.200,00				
22102	323		GAS C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	20.000,00				
22102	334		GAS PROMOCION CULTURAL	18.360,00				
22102	4312		SUMINISTRO GAS EDIFICIO DEL MERCADO	7.122,00				
22102	925		SUM. COMBUSTIBLES PABELLON MULTIUSOS LAS CASAS	10.000,00				
22102			GAS		65.682,00			
22103	132		COMBUSTIBLE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	51.228,00				
22103	135		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	4.600,00				
22103	150		COMBUSTIBLES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.400,00				
22103	1513		COMBUSTIBLES ARQUITECTURA Y OBRAS	2.040,00				
22103	1514		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	42.841,00				
22103	163		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	85.000,00				
22103	171		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	17.000,00				
22103	2311		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	20.000,00				
22103	2312		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	700,00				
22103	323		COMBUSTIBLES C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	120.000,00				
22103	334		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO PROM. CULTURA	6.000,00				
Suman los Créditos . . .				32.507.728,00	32.155.919,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22103	9121		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.743,00				
22103	9122		CUMBUSTIBLE VEHICULOS COMUNICACION	1.200,00				
22103	9201		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	19.528,00				
22103	925		COMBUSTIBLES P.CIUDADANA	3.570,00				
22103			CUMBUSTIBLE VEHICULOS COMUNICACION		381.850,00			
22104	132		VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	103.942,00				
22104	135		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	4.080,00				
22104	150		VESTUARIO (URBANISMO)	1.020,00				
22104	1511		VESTUARIO (PLANIFICACION)	1.020,00				
22104	1513		VESTUARIO	510,00				
22104	1514		VESTUARIO MANTENIMIENTO DE SERVI. E INSTALACIONES	27.744,00				
22104	163		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	27.744,00				
22104	164		VESTUARIO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.937,00				
22104	171		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	27.744,00				
22104	333		VESTURARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.160,00				
22104	334		VESTUARIO PROMOCION CULTURAL	2.550,00				
22104	338		VESTUARIO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	980,00				
22104	493		VESTUARIO MERCADO	980,00				
22104			VESTUARIO		203.411,00			
22105	2314		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	24.480,00				
22105			PRODUCTOS ALIMENTICIOS		24.480,00			
22110	9201		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.893,00				
22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS		6.893,00			
22111	134		SUMIN. REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL.TRANSF MOV.URB.	2.061,00				
22111			SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, U		2.061,00			
Suman los Créditos . . .				32.774.614,00	32.774.614,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 33

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22114	134		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	130.520,00				
22114			SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL		130.520,00			
22115	1532		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.330,00				
22115	163		SUMINISTRO MAT.TECNICO LIMPIEZA VIARIA	69.436,00				
22115	164		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.871,00				
22115	333		SUMINISTRO MAT.TECNICO: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.331,00				
22115			SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA		76.968,00			
22116	171		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	170.340,00				
22116			SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES		170.340,00			
22199	1511		OTROS SUMINISTROS (PLANIFICACION)	1.020,00				
22199	2312		BANCO RECURSOS MATERIALES JUVENTUD	2.040,00				
22199			OTROS SUMINISTROS		3.060,00			
221			SUMINISTROS			1.881.447,00		
22200	132		TELEFONO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.474,00				
22200	135		TELEFONO PROTECCION CIVIL	816,00				
22200	150		TELEFONO AD.GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.326,00				
22200	1511		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.020,00				
22200	1514		TELEFONOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	2.834,00				
22200	163		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.606,00				
22200	164		C. TELEFONICAS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.182,00				
22200	171		C. TELEFONICAS PARQUES Y JARDINES	5.976,00				
22200	2311		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	5.818,00				
22200	2312		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.606,00				
22200	2313		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	574,00				
Suman los Créditos . . .				33.198.734,00	33.155.502,00	33.155.502,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22200	312		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	918,00				
22200	323		TELEFONO C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.035,00				
22200	3321		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.299,00				
22200	333		TELEFONICAS: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	5.770,00				
22200	334		COMUNICACIONES PROMOCION CULTURAL	1.954,00				
22200	338		TELEFONICAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	600,00				
22200	432		COMUNICACI. TELEFONICAS INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	690,00				
22200	493		TELEFONICAS MERCADO	745,00				
22200	9121		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	5.400,00				
22200	9122		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.446,00				
22200	9201		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACION GRAL	41.208,00				
22200	925		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	777,00				
22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		108.074,00			
22201	132		COMUNICACIONES POSTALES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.642,00				
22201	135		COMUNICACIONES POSTALES PROTECCION CIVIL	459,00				
22201	150		COMUNICACIONES POSTALES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	346,00				
22201	1511		POSTALES (PLANIFICACION)	1.530,00				
22201	163		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	346,00				
22201	2311		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.872,00				
22201	2312		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFANCIA	2.299,00				
22201	2313		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GENERO	1.380,00				
22201	320		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	574,00				
Suman los Créditos . . .				33.276.024,00	33.263.576,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 35

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22201	333		COMUNICACIONES POSTALES: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.040,00				
22201	334		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.298,00				
22201	338		COMUNIC. POSTALES FIESTAS POP. Y FESTEJOS	574,00				
22201	432		COMUNIC. POSTALES INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	1.147,00				
22201	9201		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	114.870,00				
22201	925		COMUNICACIONES POSTALES PARTICIPACION CIUDADANA	12.240,00				
22201			POSTALES		145.617,00			
22206	132		COMUNIC. VPN (RED PRIVADA VIRT. DATOS) SEG. Y ORDEN PUB.	6.300,00				
22206	135		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.CIVIL	2.500,00				
22206	150		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) AD. GRAL. VIV. Y URB.	1.500,00				
22206	1511		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) (PLANIF)	1.000,00				
22206	1514		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MANT.	2.500,00				
22206	163		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	7.500,00				
22206	164		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CEMENT.	2.500,00				
22206	171		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)P.JARDINES	4.200,00				
22206	2311		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ACC.SOCIAL	24.500,00				
22206	2312		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) JUVENTUD	8.000,00				
22206	2313		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)I.GENERO	5.000,00				
22206	320		COMUNICAC. VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) AD.G.EDUCACION	6.700,00				
Suman los Créditos . . .				33.481.393,00	33.409.193,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22206	333		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MUSEOS	11.000,00				
22206	334		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CULTURA	6.500,00				
22206	341		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.400,00				
22206	432		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) TURISMO	2.500,00				
22206	493		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	1.500,00				
22206	9201		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ADM.GRAL.	37.000,00				
22206	925		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.CIUDADAN	1.836,00				
22206			COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D		134.936,00			
22207	925		COMUNICACIONES PABELLON MULTIUSOS LAS CASAS	300,00				
22207			COMUNICACIONES		300,00			
222			COMUNICACIONES			388.927,00		
223	9201		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	8.040,00				
223			TRANSPORTES			8.040,00		
224	132		SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.636,00				
224	135		PRIMAS DE SEGURO PROTECCION CIVIL	11.220,00				
224	150		PRIMAS DE SEGUROS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.173,00				
224	1514		PRIMAS SEGUROS MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALACION	15.685,00				
224	163		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.744,00				
224	171		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	7.230,00				
224	2312		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.318,00				
224	2313		SEGUROS ACTIVD. IGUALDAD DE GENERO	1.608,00				
Suman los Créditos . . .				33.618.083,00		33.552.469,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 37

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
224	320		SEGUROS EDUCACION	5.610,00				
224	334		SEGUROS PROMOCION CULTURAL	1.147,00				
224	338		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	9.191,00				
224	9121		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.642,00				
224	9201		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	78.902,00				
224			PRIMAS DE SEGUROS			163.106,00		
225	150		IBI POLIGONO INDUSTRIAL ORETANIA (SEPES)	23.000,00				
225	171		IBI EDIFICIO ADIF	9.600,00				
22501	9122		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.442,00				
22501			TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		2.442,00			
225			TRIBUTOS			35.042,00		
22600	161		CANON VERTIDOS	97.600,00				
22600			CANONES DIVERSOS		97.600,00			
22601	9121		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	20.400,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIV		20.400,00			
22602	135		CAMPAÑA PUBLICAD INF. P.CIVIL Y C.CARDIOR.)	6.630,00				
22602	150		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.567,00				
22602	1511		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (PLANIFICACION)	1.530,00				
22602	163		CAMPAÑAS CONCIENCIACION LIMPIEZA VIARIA	7.650,00				
22602	1721		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (M.AMBIENTE)	4.080,00				
22602	333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.086,00				
22602	334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROMOCION CULTURAL	6.259,00				
22602	338		PUBLIC. Y PROP.FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS Y PANDORGA	7.882,00				
22602	493		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROTEC. CONSUMID. Y USUARIOS	4.029,00				
Suman los Créditos . . .				33.910.330,00	33.868.617,00	33.750.617,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 38

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22602	9122		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	71.524,00				
22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		113.237,00			
22603	1511		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES (PLANIFICACION)	1.530,00				
22603	9201		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIALES ADM.GRAL.	42.597,00				
22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		44.127,00			
22604	9201		JURIDICOS ADMINISTRACION GENERAL	29.803,00				
22604			JURIDICOS, CONTENCIOSOS		29.803,00			
22605	135		AVITUALLAMIENTO VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL	4.590,00				
22605			AVITUALLAMIENTO VOLUNTARIOS PROTECCION C		4.590,00			
22607	9201		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.478,00				
22607			OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		3.478,00			
22609	334		ACTIVIDADES CULTURALES	211.538,00				
22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		211.538,00			
22610	9201		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	126.400,00				
22610			PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDIC		126.400,00			
22611	334		PROGRAMA PLATEA	40.000,00				
22611			PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESC		40.000,00			
22612	2312		OTROS GASTOS DIV.EUROPE DIRECT	3.800,00				
22612	925		GASTOS DIVERSOS G.HUERTOS URBANOS	5.100,00				
22612			OTROS GASTOS DIV.EUROPE DIRECT		8.900,00			
22613	2311		EDUSI: (LA7-OT9) GASTOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EDUSI	40.000,00				
22613			OTROS GASTOS DIVERSOS		40.000,00			
22614	9201		GASTOS DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES	9.000,00				
22614			GASTOS DIVERSOS		9.000,00			
Suman los Créditos . . .				34.499.690,00	34.499.690,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 39

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22625	134		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD SOSTENIBLE	35.000,00				
22625	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS FESTIVAL CORTOS C.REAL	13.260,00				
22625			GASTOS DIVERSOS		48.260,00			
22626	1511		DESAFECTACIO PARCELAS MUNICIPALES ZONA VICARIO	35.000,00				
22626			GASTOS DIVERSOS		35.000,00			
22653	134		EDUSI: (LA2- OT4): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION EDUSI	26.300,00				
22653	150		EDUSI: (LA5- OT6): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION EDUSI	46.500,00				
22653	1512		EDUSI: (LA3- OT4): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION EDUSI	4.500,00				
22653	1721		EDUSI: (LA4- OT6): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION EDUSI	34.300,00				
22653	2311		EDUSI: (LA7- OT9): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION EDUSI	16.500,00				
22653	433		EDUSI: (LA6- OT9): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION EDUSI	20.000,00				
22653	9272		EDUSI: (LA1- OT2): PUBLICIDAD, INFORMACION Y DIFUSION EDUSI	41.300,00				
22653			OTROS GASTOS DIVERSOS		189.400,00			
22654	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:PUBLICIDAD FIESTA PANDORGA	5.100,00				
22654	9122		EDUSI:(LA9-OT99.2) PUBLICIDAD, INFORM. Y DIFUSION EDUSI	3.000,00				
22654			OTROS GASTOS GOBIERNO ABIERTO		8.100,00			
22655	334		CAMPAÑA PROMOCION SEMANA SANTA	5.100,00				
22655			CAMPAÑA PROMOCION SEMANA SANTA		5.100,00			
22656	2313		ACTIVIDADES PARTICIPADAS CONSEJO LOCAL DE LA MUJER	5.100,00				
22656			GASTOS DIVERSOS		5.100,00			
22674	2312		GASTOS DIVERSOS:CAMPAÑA MESA JUVENTUD	3.060,00				
Suman los Créditos . . .				34.793.710,00	34.790.650,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22674			GASTOS DIVERSOS:CAMPAÑA MESA JUVENTUD		3.060,00			
22680	134		GASTOS DIVERSOS:CURSOS EDUCAC.CANINA OP.DE MOVILIDAD	2.040,00				
22680			GASTOS DIVERSOS:CURSOS EDUCAC.CANINA OP.		2.040,00			
22682	134		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	6.120,00				
22682			GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA		6.120,00			
22683	134		GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD EST. DIVERSOS.	3.160,00				
22683	333		GASTOS DIVERSOS MUSEOS	3.060,00				
22683			GASTOS DIVERSOS		6.220,00			
22684	333		GASTOS DIVERSOS PARQUE ALARCOS	10.200,00				
22684	338		GASTOS VARIOS FESTEJOS BARRIOS	18.360,00				
22684			GASTOS DIVERSOS		28.560,00			
22685	2311		GASTOS DIVERSOS:PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL	3.060,00				
22685			GASTOS DIVERSOS:PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL		3.060,00			
22687	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	6.120,00				
22687	334		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ACTUAMOS DE ARTES ESCENICAS	180.000,00				
22687	925		OTROS GASTOS DIVERSOS: CASA DE LA CIUDAD	3.000,00				
22687			GASTOS DIVERSOS		189.120,00			
22689	9201		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	29.803,00				
22689			OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABI		29.803,00			
22691	9201		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	255,00				
22691			OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES		255,00			
22692	9201		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.974,00				
22692			OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILAR		3.974,00			
22693	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDAD GENERO	2.977,00				
Suman los Créditos . . .				35.065.839,00	35.062.862,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 41

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22693	334		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJANO	13.319,00				
22693			OTROS GASTOS DIVERSOS:GASTOS PROPIEDAD H		16.296,00			
22694	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS: ABIERTO HASTA EL ALBA	17.500,00				
22694			OTROS GASTOS DIVERSOS: ABIERTO HASTA EL A		17.500,00			
22696	2312		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	29.803,00				
22696	2313		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD	10.200,00				
22696	925		GASTOS DIVERSOS: INICIATIVAS CONSEJO CIUDAD	1.000,00				
22696			GASTOS DIVERSOS:		41.003,00			
22697	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION PROTECCION CIVIL	4.659,00				
22697	2312		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	49.669,00				
22697	334		GASTOS FIESTA DE LA MUSICA	8.160,00				
22697	925		GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	12.300,00				
22697			OTROS GASTOS DIVERSOS		74.788,00			
22698	132		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.769,00				
22698	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES PROT. CIVIL	3.118,00				
22698	150		GASTOS POR DEMOLICIONES	211.444,00				
22698	2311		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	40.800,00				
22698	2312		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	9.221,00				
22698	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALDAD DE GENERO	56.264,00				
22698	326		OTROS GASTOS: ACTIVIDADES EDUCACION	130.860,00				
22698	3321		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	6.630,00				
22698	333		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	18.041,00				
Suman los Créditos . . .				35.693.596,00	35.212.449,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 42

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22698	334		GASTOS CULTURA PARTICIPATIVA	5.100,00				
22698	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES F. POP. Y FESTEJOS	360.000,00				
22698	493		OTROS GASTOS DIVERSOS COVID-19 CONSUMO	10.000,00				
22698	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	27.750,00				
22698			OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJ		883.997,00			
22699	132		GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	20.400,00				
22699	134		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD URBANA	10.200,00				
22699	135		OTROS GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL.	7.650,00				
22699	150		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO (ITE)	9.176,00				
22699	1511		OTROS GASTOS DIVERSOS PLANIFIC-OPERAC. ESTRATEG.	1.013,00				
22699	1512		OTROS GASTOS DIVERSOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.028,00				
22699	1513		OTROS GASTOS DIVERSOS OBRAS MUNICIPALES	2.862,00				
22699	1514		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	13.560,00				
22699	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	46.920,00				
22699	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	3.060,00				
22699	2313		GASTOS ACTIVIDADES CENTRO MUJER	4.080,00				
22699	2314		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION INFANCIA	19.624,00				
22699	320		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. EDUCACION	2.682,00				
22699	334		OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL	9.940,00				
22699	338		OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.782,00				
Suman los Créditos . . .				36.251.423,00	36.096.446,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 43

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	4312		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.392,00				
22699	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	5.216,00				
22699	9122		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACION MUNIC.	25.500,00				
22699	9201		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.902,00				
22699	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	20.623,00				
22699			EDUDI:GASTOS DE GESTION EN ADMON. ELECT. Y :		222.610,00			
226			GASTOS DIVERSOS			2.568.439,00		
227	1514		TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. (LEGIONELA)	25.500,00				
22700	323		LIMPIEZA C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.077.159,00				
22700	9201		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	960.778,00				
22700	925		CONTRATO LIMPIEZA PABELLON MULTIUSOS LAS CASAS	3.000,00				
22700			LIMPIEZA Y ASEOS		2.040.937,00			
22701	1512		CONTRATOS SEGURIDAD E HIGIENE PROYECTOS I.D.A.E.	20.000,00				
22701	2311		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	118.111,00				
22701	333		CONTRATOS SEGURIDAD: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	115.500,00				
22701	4312		CONT. SEGURIDAD PRIVADA EDIFICIO MERCADO	30.000,00				
22701	9201		CONTRATO VIGILANCIA: CASA CONSISTORIAL	50.333,00				
22701			SEGURIDAD		333.944,00			
22702	1511		VALORACIONES Y PERITAJES (PLANIFICACION)	1.020,00				
22702			VALORACIONES Y PERITAJES		1.020,00			
22703	132		CONTRATO MANTEN. ASCENSORES SEG. Y ORDEN PUBLICO	3.320,00				
22703	2311		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDIFICIOS SOCIALES	4.750,00				
Suman los Créditos . . .				38.728.527,00	38.720.457,00	36.319.056,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 44

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22703	2312		CONT. MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD E INFANCIA	3.226,00				
22703	2313		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGUALDAD GENERO	2.615,00				
22703	323		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	10.814,00				
22703	333		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	4.700,00				
22703	334		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULTURA-TEATRO QUIJANO)	3.059,00				
22703	4312		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDIF.MERCADO	4.815,00				
22703	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA CONSISTORIAL	3.529,00				
22703	925		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA CIUDAD	510,00				
22703			CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES		41.338,00			
22706	134		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CONT. ACC. PEATONAL	132.743,00				
22706	1511		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PLANIFI-OPERAC.ESTRATEG.	10.600,00				
22706	1513		CONTRATO ASIST. REDAC. PROYECTO Y DIREC. OBRA TEATRO QUIJANO	10.000,00				
22706	171		PLAN ESTRATEGICO SOSTENIBILIDAD	15.000,00				
22706	1721		CONTRATO LINEA VERDE	5.100,00				
22706	2313		ANALISIS EVALUACION IMPACTO DE GENERO	5.100,00				
22706	333		PREMIOS ARTES PLASTICAS	26.634,00				
22706	433		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	32.391,00				
22706	9202		ASIST. TECNICA SESION INFORMATICA-MIGRACION LINUX	15.000,00				
22706			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		252.568,00			
22707	333		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INCENDIOS:MUSEOS	8.617,00				
Suman los Créditos . . .				39.022.980,00	39.014.363,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22707			CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INC		8.617,00			
22708	934		GASTOS RECAUDACION	2.350.000,00				
22708			SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENT		2.350.000,00			
22709	165		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO PUBLIC.	2.458.284,00				
22709			CONTRATO COLAB.PUBLICO-PRIVADA AHORRO E		2.458.284,00			
22710	9201		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	49.678,00				
22710			CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA		49.678,00			
22711	150		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	10.000,00				
22711	1513		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	40.000,00				
22711			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		50.000,00			
22712	9201		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	21.555,00				
22712			CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES		21.555,00			
22713	9122		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D.T.	23.184,00				
22713			CONTRATO REINTING PARQUE MOVIL		23.184,00			
22714	2311		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	1.325.708,00				
22714			CONTRATO AYUDA A DOMICILIO		1.325.708,00			
22716	334		CONTRATACIÓN BANDA DE MUSICA	97.920,00				
22716			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		97.920,00			
22717	132		CONTRATO EXPTE SANCIONADOR	22.440,00				
22717			INFRA.ORDENAN.SEGURIDAD CIUDADANA		22.440,00			
22717			CONTRATO EXPTE SANCIONADOR INFRA.ORDENA					
22718	9201		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA PROTECCION DE DATOS	11.000,00				
22718			CONTRATO ASISTENCIA TECNICA PROTECCION DE		11.000,00			
22720	161		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.730.000,00				
22720			CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA		2.730.000,00			
22721	9201		EDUSI: (LA 8--OT99.1) ASISTENCIA TECNICA GESTION EDUSI	45.225,00				
Suman los Créditos . . .				48.207.974,00	48.162.749,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 46

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22721			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		45.225,00			
22722	9201		EDUSI: (LA9-OT99.1) CONTRATO PAGINA WEB	3.600,00				
			EDUSI		3.600,00			
22722			CONTRATO PAGINA WEB EDUSI					
22723	134		EDUSI: (LA2-OT4) ESTUDIO PARADAS TRANSP.	14.520,00				
			PUBLICO					
22723			CONTRATO TRANSPORTES ANEJOS		14.520,00			
22724	334		PAGINA WEB CULTURA	3.060,00				
22724			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		3.060,00			
22725	134		CONTRAT.SEGUI.TIEMPO REAL AUTOBUSES	30.520,00				
22725			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		30.520,00			
22726	9271		EDUSI:(LA1-OT2) CONTRATO SERV. TARJETA	270.072,00				
			CIUDADANA		270.072,00			
22726			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y					
22728	150		INSPECCION PISCINAS PRIVADAS	15.000,00				
22728			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		15.000,00			
22729	150		EDUSI: (LA 5- OT 6) ASISTENCIA TECNICA Y	25.000,00				
			COORD. SEG. Y SALUD					
22729	1513		CONTRATO ASIT. REDAC, PROYECTO Y DIREC.	25.000,00				
			OBRA CASA DE CULTURA					
22729	334		VI CENTENARIO CONCESION TITULO DE CIUDAD -	54.450,00				
			JUAN II					
22729			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		104.450,00			
22730	2311		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	206.250,00				
22730			CONTRATO RENTING EDUC.FISICA,DEPORTES Y E		206.250,00			
22731	2313		MEDIDAS PROTECCION A MUJERES VICTIMAS	30.000,00				
			VIOLENCIA MACHISTA					
22731			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		30.000,00			
22732	1513		CONTRATO ASIST. REDAC. PROY. DIREC. OBRAS	30.000,00				
			PLAN MODERNIZACION					
22732			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		30.000,00			
Suman los Créditos . . .				48.915.446,00	48.915.446,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22733	1511		CONT. ACTUALIZACION CARTOGRAFICA TERMINO MUNICIPAL	36.000,00				
22733			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		36.000,00			
22734	1511		CONTRATO REDAC. PROYECTO Y DIREC. OBRA 2ª RONDA SUR	90.000,00				
22734			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		90.000,00			
22735	1512		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	30.000,00				
22735			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		30.000,00			
22736	1512		CONTRATO ASISTENCIA REHBIL. EMISARIO SANEAMIENTO	200.000,00				
22736			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		200.000,00			
22737	134		EDUSI: (LA 2-OT 4) PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD MUNICIPAL	65.000,00				
22737			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		65.000,00			
22738	1721		EDUSI: (LA4-OT6) EST.TEC.GEST.E IMPLEM.PLAN EMISIONES ACUSTI	15.000,00				
22738			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		15.000,00			
22739	1721		EDUSI:(LA4-OT6) PLAN EDUC.AMBIENTAL S/CONTAMINACION ACUSTICA	6.000,00				
22739			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		6.000,00			
22740	1532		EDUSI:(LA5-OT6) CONTRATO DE REGENERACION URBANA	30.000,00				
22740			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		30.000,00			
22741	171		ACUERDO MARCO EJECUCION CORTAFUEGOS	12.000,00				
22741			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		12.000,00			
22742	925		CONT. ASISTENCIA VETERINARIA GESTION NUCLEOS ZOOLOGICOS	12.000,00				
22742			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		12.000,00			
22743	1512		CONTRATO PLATAFORMA GESTION FACT. ENERGETICA	10.000,00				
22743			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		10.000,00			
22746	171		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.545.538,00				
Suman los Créditos . . .				51.966.984,00	49.421.446,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 48

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22746			CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUE		2.545.538,00			
22747	9121		CONTRAT. MANT. SERVIDOR WEB AYUNTAMIENTO	5.100,00				
22747			CONTRATO MANTENIMIENTO PAGINA WEB AYUNT		5.100,00			
22755	323		CONTRATO MANTEN. ALARMAS C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	13.785,00				
22755			CONTRATO MANTENIMIENTO ALARMAS EDIFICIOS I		13.785,00			
22758	433		EDUSI:(LA6-OT9):GASTOS PROMOCION EMPRESARIAL ACELER.DE IDEAS	200.000,00				
22758	9202		ASISTENCIA ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	8.500,00				
22758	9272		EDUSI: (LA 1- OT2): GOBIERNO ABIERTO	20.000,00				
22758			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		228.500,00			
22759	9203		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS.	40.000,00				
22759			CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS ECO		40.000,00			
22760	1532		TRABAJOS REBACHEOS VIAS PUBLICAS	70.000,00				
22760			TRABAJOS REBACHEOS VIAS PUBLICAS		70.000,00			
22764	338		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	91.200,00				
22764			CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS		91.200,00			
22766	1721		CONTRATO RECOGIDA DE ANIMALES	6.000,00				
22766			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		6.000,00			
22767	9122		CONTRATO ASISTENCIA GESTION REDES SOCIALES	20.000,00				
22767			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		20.000,00			
22769	338		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	415.000,00				
22769			CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO		415.000,00			
22777	9202		ALOJAMIENTO SERVIDORES MUNICIPALES (VIRTUALIZACION)	58.000,00				
22777			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		58.000,00			
22798	1511		CONTRATOS MANTEN. INFORMATICOS:PLANIF-OPERAC. ESTRATEG.	3.901,00				
Suman los Créditos . . .				52.918.470,00	52.914.569,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22798	1512		CONTRATOS MANTEN. INFORMAT. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.500,00				
22798	163		CONTRATO SISTEMA LOCALIZ.VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	3.500,00				
22798	334		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:TAQUILLA QUIJANO	8.880,00				
22798	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:ADM.GRAL.	119.450,00				
22798	9203		CONTRAT. MANTENIM. INFORMAT :PRESUPUEST, CONTAB. E INTERVENC	28.500,00				
22798	932		CONTRAT. MANTENIM. INFORMATICOS:G. SIST. TRIBUTARIO	7.500,00				
22798			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP		174.231,00			
22799	136		ADQUISICION EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL COVID-19	100.000,00				
22799			OTROS TRABAJOS RELIZADOS POR OTRAS EMPR		100.000,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.			16.869.744,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				22.221.046,00	
23001	9201		EDUSI: (LA8-OT99.1) DIETAS	5.000,00				
23001			DIETAS		5.000,00			
23010	9201		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.938,00				
23010			DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO		1.938,00			
23020	132		DIETAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.220,00				
23020	1511		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (PLANIF.)	1.020,00				
23020	1512		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (INFRAEST.)	1.020,00				
23020	1513		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (ARQUITECTURA-OBRA)	1.020,00				
23020	9201		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.570,00				
23020			DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		8.850,00			
230			DIETAS			15.788,00		
Suman los Créditos . . .				53.204.588,00	53.204.588,00	53.204.588,00	53.188.800,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 50

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23100	9121		LOCOMOCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	10.000,00				
23100			LOCOMOCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO		10.000,00			
23101	9201		EDUSI: (LA8-OT99.1) LOCOMOCION	5.000,00				
23101			LOCOMOCION		5.000,00			
23110	9201		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.530,00				
23110			LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO		1.530,00			
23120	132		LOCOMOCION SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.220,00				
23120	1511		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (PLANIF.)	1.020,00				
23120	1512		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (INFRAEST.)	1.020,00				
23120	1513		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO (ARQUITECTURA-OBRAS)	1.020,00				
23120	9201		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	12.600,00				
23120			LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		17.880,00			
231			LOCOMOCION			34.410,00		
233	1511		OTRAS INDEMNIZACIONES (PLANIF.)	1.020,00				
23300	9121		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES POLITICOS	64.000,00				
23300			ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES		64.000,00			
23301	9201		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	50.000,00				
23301			ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPA		50.000,00			
23302	9201		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.366,00				
23302			PROCEDIMIENTO SELECTIVO		8.366,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			123.386,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				173.584,00	
240	1511		GASTOS DE PUBLICACIONES (PLANIF.)	2.040,00				
240			Gastos de edición y distribución			2.040,00		
Suman los Créditos . . .				53.364.424,00		53.364.424,00	53.362.384,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
24			GASTOS DE PUBLICACIONES				2.040,00	
270	2311		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIENESTAR SOCIAL	4.120,00				
270			GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS			4.120,00		
27			GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				4.120,00	
2			GASTOS-BIENES-CORRIENTES					23.569.879,00
Suman los Créditos . . .				53.368.544,00		53.368.544,00	53.368.544,00	53.368.544,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 52

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31001	011		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	300,00				
31001			INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO		300,00			
310			INTERESES			300,00		
31			DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS				300,00	
352	934		INTERESES DE DEMORA	45.000,00				
352			INTERESES DE DEMORA			45.000,00		
359	011		OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.700,00				
359			OTROS GASTOS FINANCIEROS			4.700,00		
35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				49.700,00	
3			GASTOS FINANCIEROS					50.000,00
Suman los Créditos . . .				53.418.544,00		53.418.544,00	53.418.544,00	53.418.544,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 53

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
41000	2311		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	377.500,00				
41000	241		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE EMPLEO	1.574.000,00				
41000	341		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	2.448.000,00				
41000			PATRONATOS		4.399.500,00			
410			A PATRONATOS			4.399.500,00		
41			A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL				4.399.500,00	
46302	161		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA ALTA	1.612.024,00				
46302			A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA / A MANCOMUNIDADES		1.612.024,00			
463						1.612.024,00		
46701	943		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.575.500,00				
46701			AL CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		2.575.500,00			
46702	943		A L. CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	1.860.000,00				
46702			AL CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL (S.C. A CONSORCIOS		1.860.000,00			
467						4.435.500,00		
46			A ENTIDADES LOCALES				6.047.524,00	
47901	4411		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.375.000,00				
47901			SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO		2.375.000,00			
47902	166		SUBV A LA EXPLOT (CONCES.. SERV. MANT. CONSERV. Y FUNC. EDAR	30.000,00				
47902			SUBV A LA EXPLOT (CONCES.. SERV. MANT. CONSE		30.000,00			
479			OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			2.405.000,00		
47			A EMPRESAS PRIVADAS				2.405.000,00	
48000	2311		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	250.000,00				
48000			AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS		250.000,00			
48001	2312		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	150.610,00				
Suman los Créditos . . .				66.671.178,00	66.520.568,00	66.270.568,00	66.270.568,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 54

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48001			AYUDAS AL TERCER MUNDO		150.610,00			
48003	2311		SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL	42.203,00				
48003			CRUZ ROJA		42.203,00			
48005	2311		CARITAS TRANSEUNTES	53.500,00				
48005			CARITAS TRANSEUNTES		53.500,00			
48008	2313		SUBVENCION ASOCIACION DE MUJERES	5.000,00				
48008			SUBVENCION ASOCIACION DE MUJERES		5.000,00			
48010	2311		AYUDAS NATALIDAD	130.000,00				
48010			AYUDAS NATALIDAD		130.000,00			
48011	326		BECAS EDUCACION	15.000,00				
48011			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000,00			
48012	134		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN Y CIUDADES BICICLETA	1.500,00				
48012			APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN		1.500,00			
48013	326		BECAS MATERIAL ESCOLAR	65.000,00				
48013			BECAS EDUCACION		65.000,00			
48014	3321		FONDO DE PROTECCION EDITORIAL	2.700,00				
48014			BECAS MOVILIDAD		2.700,00			
48015	925		SUBVENCION ASOC. SOCIALES	80.000,00				
48015			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		80.000,00			
48016	134		BECAS MOVILIDAD	8.000,00				
48016			BECAS MOVILIDAD		8.000,00			
48017	2311		REALOJO SAN MARTIN DE PORRES	40.000,00				
48017	2312		SUBVENCION CONSEJO LOCAL JUVENTUD	12.000,00				
48017			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		52.000,00			
48018	2312		SUBV. ENTIDADES DENTRO DEL MARCO VI PLAN M. DE ADICCIONES	6.000,00				
48018			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		6.000,00			
Suman los Créditos . . .				67.132.081,00	67.132.081,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 55

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48019	2312		AYUDAS COOPERACION INTER. EMERGENCIAS	20.000,00				
48019			AYUDAS COOPERACION INTER. EMERGENCIAS		20.000,00			
48020	1511		AYUDA A BECARIOS	4.000,00				
48020			AYUDA A BECARIOS		4.000,00			
48021	2313		AYUDAS A LA CONCILIACION Y CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR	50.000,00				
48021			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		50.000,00			
480			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			935.513,00		
48101	2311		BECAS COMEDOR ESCOLAR	90.000,00				
48101			BECAS COMEDOR ESCOLAR		90.000,00			
481			PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION			90.000,00		
48901	9121		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00				
48901			TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS		60.000,00			
48906	2312		ASOCIACIONES JUVENILES	12.000,00				
48906			ASOCIACIONES JUVENILES		12.000,00			
48908	338		CONVENIO HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00				
48908			SUBV.PROMOCION FIESTA PANDORGA		5.000,00			
48912	334		ASOCIACIONES CULTURALES	118.909,00				
48912			ASOCIACIONES CULTURALES		118.909,00			
48916	334		COFRADIAS SEMANA SANTA	40.000,00				
48916			COFRADIAS SEMANA SANTA		40.000,00			
48918	134		SUBV. ASOCIACION LOCAL DEL TAXI- REVISIONES ITV TAXIS	2.000,00				
48918			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.000,00			
48919	1721		CONVENIO REFUGIO GATOS	10.000,00				
48919			OTRAS TRANSFERENCIAS		10.000,00			
48925	9121		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	25.000,00				
48925			F.E.M.P.		25.000,00			
Suman los Créditos . . .				67.568.990,00	67.568.990,00	67.296.081,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48927	925		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00				
48927			SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINO		10.000,00			
48928	925		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	54.480,00				
48928			SUBV. PROTECTORA ANIMALES		54.480,00			
48930	161		CUOTAS CONFED. HIDOGR. Y CDAD REGANTES	5.000,00				
48930			OTRAS TRANSFERENCIAS		5.000,00			
48931	925		CUOTA FEDERACION UNIVERSIDADES POPULARES	2.000,00				
48931			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.000,00			
48953	2311		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	5.000,00				
48953			CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAY		5.000,00			
48961	338		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00				
48961			SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.		7.300,00			
48962	334		SUBVENCION FESTIVAL FORCLORE Y SEGUIDILLAS	10.000,00				
48962			SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FO		10.000,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS			366.689,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.392.202,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					14.244.226,00
Suman los Créditos . . .				67.662.770,00	67.662.770,00	67.662.770,00	67.662.770,00	67.662.770,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
500	929		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	439.000,00				
500			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			439.000,00		
50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				439.000,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					439.000,00
Suman los Créditos . . .				68.101.770,00		68.101.770,00	68.101.770,00	68.101.770,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 58

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60012	151		ADQUISICION DE TERRENOS	110.000,00				
60012			INVERSIONES EN TERRENOS		110.000,00			
600			INVERSIONES EN TERRENOS			110.000,00		
60902	1532		EDUSI: (LA5-OT6) CARRIL BICI-CONEXION PUENTE AVE-UNIVERSIDAD	163.000,00				
60902			OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS		163.000,00			
609			OTRAS INVE.NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL.			163.000,00		
60			INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEST.USO GRAL.				273.000,00	
61957	164		MEJORA CALLES CEMENTERIO MUNICIPAL	75.000,00				
61957			RESTAURACION Y REHABIL.P.TOLEDO FASE II		75.000,00			
61961	134		EDUSI: (LA 2 - OT 4) ACCESIBILIDAD PARADAS	610.416,00				
61961			OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION		610.416,00			
61962	1532		EDUSI: (LA5-OT6) MEJORA ESPACIO PUBLICO BARRIO EL PILAR	760.000,00				
61962			OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAES		760.000,00			
619			OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL.			1.445.416,00		
61			INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GENERAL				1.445.416,00	
62317	164		ADQUISICION BARREDORA CEMENTERIO MUNICIPAL	6.000,00				
62317			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		6.000,00			
62318	171		ADQUISICION MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	17.000,00				
62318			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		17.000,00			
62320	163		ADQUISICION CONTENEDORES DE ESCOMBROS Y HOJAS	12.000,00				
62320			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		12.000,00			
62321	132		ADQUISICION EQUIPOS DE COMUNICACION POLICIA LOCAL	18.000,00				
Suman los Créditos . . .				69.873.186,00	69.855.186,00	69.820.186,00	69.820.186,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Articulos	Capitulos
62321	1721		EDUSI: (LA4-OT6) CONTROL ACCESO ZONAS BAJAS EMIS. ACUSTICAS	171.120,00				
62321			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		189.120,00			
623			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			224.120,00		
62406	134		ADQUISICION VEHICULO MOVILIDAD	25.000,00				
62406			MATERIAL DE TRANSPORTE		25.000,00			
62408	4411		EDUSI: (LA 2 - OT 4) SUMINISTRO 2 AUTOBUSES	659.450,00				
62408			MATERIAL DE TRANSPORTE		659.450,00			
62410	2311		ADQUISICION VEHICULOS ACCION SOCIAL	25.000,00				
62410			ADQUISICION VEHICULOS		25.000,00			
624			MATERIAL DE TRANSPORTE			709.450,00		
62506	1514		ADQUISICION DE SILLAS	10.000,00				
62506			MOBILIARIO		10.000,00			
62525	132		ADQUISICION MOBILIARIO POLICIA	20.000,00				
62525			ADQUISICION MOBILIARIO POLICIA		20.000,00			
62532	1514		ADQUISICION MOBILIARIO NUEVOS ALMACENES MANTENIMIENTO	5.000,00				
62532			ADQUISICION MOBILIARIO NUEVOS ALMACENES		5.000,00			
62556	925		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE PARTICIPACION CIUDADANA	8.000,00				
62556			ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE		8.000,00			
625			MOBILIARIO			43.000,00		
62605	9202		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	25.000,00				
62605			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		25.000,00			
62609	9271		EDUSI: (LA1-OT2) NUEVAS TECNOLOG. TARJETAS DE FIDELIZACIÓN	57.000,00				
62609			EDUSI: NUEVAS TECNOLOGIAS. TARJETAS DE FID		57.000,00			
62614	9271		EDUSI: (LA1-OT2) ADQ. MATERIAL INFORMATICO Y TARJ. CIUDADANA	110.000,00				
Suman los Créditos . . .				70.988.756,00	70.878.756,00	70.796.756,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62614			EDUSI: ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO		110.000,00			
626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			192.000,00		
62901	9122		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE	15.000,00				
			COMUNICACION MNPAL.					
62901			OTRAS INVER.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO		15.000,00			
62902	163		ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE LIMPIEZA	15.000,00				
62902			ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE LIMPIEZA		15.000,00			
62911	2311		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE ACCION SOCIAL	6.000,00				
62911			OTRAS INVER.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO		6.000,00			
62912	171		MATERIAL INVENTARIABLE PARQUES Y JARDINES	15.000,00				
62912			OTRAS INVER.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO		15.000,00			
62913	1512		PROYECTO IDAE (QUIJOTE ARENA, MERCADO Y MUSEO L. VILLASEÑOR)	95.000,00				
62913			OTRAS INVER.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO		95.000,00			
62917	2312		ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE JUVENTUD	10.000,00				
62917			OTRAS INVER.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO		10.000,00			
62918	9201		ADQUSICION MATERIAL INVENTARIABLE SECCION PREVENCION	15.000,00				
62918			OTRAS INVER.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO		15.000,00			
62921	132		ADAPTACION VEHICULO POLICIA LOCAL	6.000,00				
62921			OTRAS INVER.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO		6.000,00			
629			OTRAS INVER.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVOS DE LOS SERV.			177.000,00		
62			INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE LOS SERVICIOS				1.345.570,00	
63253	1512		EDUSI: (LA3-OT4) PROYECTO EFICACIA ENERGETICA MUNICIPAL	120.000,00				
63253			EDUSI: PROYECTO EFICACIA ENERGETICA MUNICIF		120.000,00			
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			120.000,00		
Suman los Créditos . . .				71.285.756,00	71.285.756,00	71.285.756,00	71.165.756,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63			INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVCIO INVERSIONES REALES				120.000,00	
6								3.183.986,00
Suman los Créditos . . .				71.285.756,00			71.285.756,00	71.285.756,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capitulos
72301	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGUAS	1.101.876,00				
72301			TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGU		1.101.876,00			
72302	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	1.177.408,00				
72302			TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.		1.177.408,00			
723			A SOC.MERC.ESTATAL, ENTD.PUB.EMP.Y OTROS ORG.PUBLICOS			2.279.284,00		
72			A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.279.284,00	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.279.284,00
Suman los Créditos . . .				73.565.040,00	73.565.040,00	73.565.040,00	73.565.040,00	73.565.040,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 63

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Articulos	Capitulos
83000	9201		ANTICIPOS REINTEGRABLES	400.000,00				
83000			ANTICIPOS REINTEGRABLES		400.000,00			
830			A CORTO PLAZO			400.000,00		
83			PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				400.000,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS					400.000,00
Suman los Créditos . . .				73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por Capítulo y Artículo

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 (ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación		DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
CAPÍTULO	ARTÍCULO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
	10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	604.506,00	
	11	PERSONAL EVENTUAL	211.745,00	
	12	PERSONAL FUNCIONARIO	19.884.587,00	
	13	PERSONAL LABORAL	1.260.112,00	
	14	OTRO PERSONAL	591.954,00	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	572.175,00	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.673.586,00	
1		TOTAL CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL		29.798.665,00
	20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	208.956,00	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	960.133,00	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.221.046,00	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	173.584,00	
	24	GASTOS DE PUBLICACIONES	2.040,00	
	27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	4.120,00	
2		TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES		23.569.879,00
	31	DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS	300,00	
	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	49.700,00	
3		TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS		50.000,00
	41	A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.399.500,00	
	46	A ENTIDADES LOCALES	6.047.524,00	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.405.000,00	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.392.202,00	
4		TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.244.226,00
	50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	439.000,00	
5		TOTAL CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		439.000,00
	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEST.USO GRAL.	273.000,00	
	61	INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GENERAL	1.445.416,00	
	62	INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE LOS SERVICIOS	1.345.570,00	
	63	INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVICIO	120.000,00	
6		TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES		3.183.986,00
	72	A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	2.279.284,00	
7		TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.279.284,00
	83	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	400.000,00	
8		TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS		400.000,00
		Suman los Créditos . . .	73.965.040,00	73.965.040,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Capítulo y Artículo

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	10	SOBRE LA RENTA	1.841.029,00	
1	11	SOBRE EL CAPITAL	33.744.398,00	
1	13	SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.444.692,00	
1		IMPUESTOS DIRECTOS		37.030.119,00
2	21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.281.063,00	
2	22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	443.520,00	
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	1.373.560,00	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS		3.098.143,00
3	30	TASAS POR LA PRESTACION DE SERV.PÚBLICOS BÁSICOS	9.108.410,00	
3	31	TASAS POR PRESTACIÓN DE SERV.PUB.CARACTER SOCIAL Y PREF.	101.680,00	
3	32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACT.DE COMPETENCIA LOCAL	284.315,00	
3	33	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVAT.O EL APROV.ESPEC.DEL DOM.PUBL.L	2.211.020,00	
3	34	PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS	27.250,00	
3	39	OTROS INGRESOS	2.986.139,00	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		14.718.814,00
4	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	14.092.100,00	
4	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1.225.344,00	
4	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	89.000,00	
4	49	DEL EXTERIOR	1.202.292,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.608.736,00
5	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV.ESPECIALES	80.000,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		80.000,00
7	79	DEL EXTERIOR	2.029.228,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.029.228,00
8	83	REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	400.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		400.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>			73.965.040,00	73.965.040,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
<i>Suman las Previsiones</i>			73.965.040,00	73.965.040,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Conceptos/Subconceptos

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	10	100	100	CESION I.R.P.F	1.841.029,00			
1	10	100		CESION I.R.P.F.		1.841.029,00		
1	10			SOBRE LA RENTA			1.841.029,00	
1	11	112	112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	1.132.871,00			
1	11	112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICA		1.132.871,00		
1	11	113	113	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	26.468.527,00			
1	11	113		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA		26.468.527,00		
1	11	114	114	IMPUESTO SOBRE MUEBLES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIALES	332.557,00			
1	11	114		IMPUESTO SOBRE MUEBLES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIALES		332.557,00		
1	11	115	115	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	4.086.648,00			
1	11	115		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		4.086.648,00		
1	11	116	116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	1.723.795,00			
1	11	116		IMPUESTO S/INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRERNO DE NAT.URB.		1.723.795,00		
1	11			SOBRE EL CAPITAL			33.744.398,00	
1	13	130	130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.444.692,00			
1	13	130		IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		1.444.692,00		
1	13			SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			1.444.692,00	
1				IMPUESTOS DIRECTOS				37.030.119,00
2	21	210	210	CESION I.V.A	1.281.063,00			
2	21	210		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		1.281.063,00		
2	21			SOBRE EL VALOR AÑADIDO			1.281.063,00	
2	22	220	22000	IMPUESTOS ESPECIALES S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	15.490,00			
2	22	220	22001	IMPUESTOS ESPECIALES S/CERVEZA	6.728,00			
2	22	220	22003	IMPUESTOS ESPECIALES S/LABORES DEL TABACO	122.798,00			
2	22	220	22004	IMPUESTOS ESPECIALES S/HIDROCARBUROS	298.116,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					38.754.702,00	38.311.182,00	38.311.182,00	37.030.119,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
2	22	220	22006	IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	388.00			
2	22	220		IMPUESTOS ESPECIALES		443.520,00		
2	22			IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS			443.520,00	
2	29	290	290	IMPUESTOS S/CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	1.370.377,00			
2	29	290		IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		1.370.377,00		
2	29	291	291	COTOS DE CAZA Y PESCA	3.183,00			
2	29	291		IMPUESTO S/GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA)		3.183,00		
2	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			1.373.560,00	
2				IMPUESTOS INDIRECTOS				3.098.143,00
3	30	300	300	SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	4.667.390,00			
3	30	300		SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		4.667.390,00		
3	30	301	301	SERVICIO DE SANEAMIENTO	851.161,00			
3	30	301		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		851.161,00		
3	30	302	302	SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS	3.431.349,00			
3	30	302		SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS		3.431.349,00		
3	30	306	306	CEMENTERIO	158.510,00			
3	30	306		CEMENTERIO		158.510,00		
3	30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERV.PÚBLICOS BÁSICOS			9.108.410,00	
3	31	311	31100	TASA PRESTACION SERV. AYUDA A DOMICILIO	73.762,00			
3	31	311	31101	TASA SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO	27.918,00			
3	31	311		SERVICIOS ASISTENCIALES		101.680,00		
3	31			TASAS POR PRESTACIÓN DE SERV.PUB.CARACTER SOCIAL Y PREF.			101.680,00	
3	32	325	325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	99.385,00			
3	32	325		TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		99.385,00		
3	32	326	326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	33.970,00			
3	32	326		TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS		33.970,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					49.531.898,00	49.471.707,00	49.338.352,00	40.128.262,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	32	327	327	MERCADOS	60.191.00			
3	32	327		MERCADOS		60.191,00		
3	32	328	328	LICENCIAS DE APERTURA	77.627.00			
3	32	328		LICENCIAS DE APERTURA		77.627,00		
3	32	329	32901	LICENCIAS DE AUTOTAXI	790.00			
3	32	329	32902	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	9.458.00			
3	32	329	32903	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS T.DORADA	470.00			
3	32	329	32904	TEATRO QUIJANO	2.424.00			
3	32	329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACT.DE COMP.LOCAL		13.142,00		
3	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACT.DE COMPENTENCIA LOCAL			284.315,00	
3	33	331	331	ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS	906.480.00			
3	33	331		ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS		906.480,00		
3	33	332	33201	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.U.FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	290.000.00			
3	33	332	33202	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	65.000.00			
3	33	332	33203	OCUPACION V.P.ENDESA ENERGIA	25.000.00			
3	33	332	33204	OCUPACION V.P. IBERDROLA	22.000.00			
3	33	332	33205	OCUPACION V.P.HIDROCANTABRICO ENERGIA	5.000.00			
3	33	332	33206	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120.000.00			
3	33	332	33207	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	5.000.00			
3	33	332	33208	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	75.000.00			
3	33	332	33209	OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUEL. GAS NATUR. C-LA MANCHA	90.000.00			
3	33	332	33210	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. IBERDREOLA GENER. S.A.U.	2.000.00			
<i>Suman las Previsiones</i>					51.231.147,00	50.529.147,00	49.622.667,00	40.128.262,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	332	33211	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, E. ON, ESPAÑA ENERG.S.L.	3.000,00			
3	33	332	33212	OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUELO IBERDROL. COMERCIAL.S.A.	10.000,00			
3	33	332	33213	OCUPAC.VUELO, SUELO Y SUBSUELO, ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	1.500,00			
3	33	332	33214	SUBSUELO, SUELO Y VUELO, ACCIONA ENERGIA	2.000,00			
3	33	332	33215	TASA OCUP.VUELO,SUELO Y SUBSUELO, DISTINTAS COMPAÑIAS ELECTR	155.000,00			
3	33	332		TASA POR UTILIZ.PRIVAT.O APROV.ESPECIAL POR EMP.EXPLO.T.DE SE		870.500,00		
3	33	333	33302	TASA OCUP.VIA PUBLICA CABLEUROPA, S.A.U. (ONO)	2.000,00			
3	33	333	33303	OCUPACION V.P.FRANCE TELECOM	2.000,00			
3	33	333		TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP. EXPL.DE SER TELECOM		4.000,00		
3	33	334	334	CALICATAS Y ZANJAS VIA PUBLICA	4.100,00			
3	33	334		TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS		4.100,00		
3	33	335	335	OCUPACION VIA P.MESAS Y SILLAS	120.000,00			
3	33	335		TASA POR OCUPACIÓN V.PÚBLICA CON TERRAZAS (MESAS Y SILLAS)		120.000,00		
3	33	336	336	OCUPACVIA PUBLICA SUSPENS.TEMP.TRAF.(CORTE CALLE)	343,00			
3	33	336		TASA POR OCUP.V.PÚBLICA CON SUSPENS.TEMP.TRÁFICO RODADO		343,00		
3	33	337	337	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.	20.076,00			
3	33	337		TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.		20.076,00		
3	33	338	338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	178.264,00			
3	33	338		COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA		178.264,00		
3	33	339	33901	KIOSCOS VIA PUBLICA	12.264,00			
3	33	339	33902	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	31.414,00			
3	33	339	33903	OCUPA.MERCANCIAS,MATERIALES CONSTRUC.,ETC.	58.229,00			
3	33	339	33904	TASAS ANIMALES PELIGROSOS	5.350,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					51.833.687,00	51.726.430,00	49.622.667,00	40.128.262,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	339		OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO		107.257,00		
3	33			TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVAT.O EL APROV.ESPEC.DEL DOM.PUBL.L			2.211.020,00	
3	34	342	34201	PRECIO PUBLICO C.A.I.	12.568,00			
3	34	342		SERVICIOS EDUCATIVOS		12.568,00		
3	34	349	34902	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIAS	14.682,00			
3	34	349		OTROS PRECIOS PÚBLICOS		14.682,00		
3	34			PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS			27.250,00	
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	3.855,00			
3	39	391	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE CIRCULACION	1.803.432,00			
3	39	391	39130	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE LIMPIEZA	46.676,00			
3	39	391	39140	OTRAS MULTAS Y SANCIONES DE ORDENZANAS	12.072,00			
3	39	391		MULTAS		1.866.035,00		
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACIONES EXT.SIN REQUERI.	18.438,00			
3	39	392	39210	RECARGO EJECUTIVO	29.442,00			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO	430.647,00			
3	39	392		RECARGOS DE PERIODOS EJECUTIVOS Y POR DECL.EXTEMP.SIN REQ. P		478.527,00		
3	39	393	393	INTERESES DE DEMORA	164.274,00			
3	39	393		INTERESES DE DEMORA		164.274,00		
3	39	397	39701	CANON URBANISTICO ACTUACION SUELO RUSTICO (2% PROYECTO)	7.000,00			
3	39	397	39708	DIFERENCIA DE APROVEHAM.URBANIST(ASISTEMATICOS)	64.190,00			
3	39	397		APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS		71.190,00		
3	39	399	39901	RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	5.023,00			
3	39	399	39902	IMPREVISTOS	15.000,00			
3	39	399	39904	INGRESOS DIVERSAS CONCEJALIAS	30.000,00			
3	39	399	39905	ENTRADAS TEATRO QUIJANO- ARTES ESCENICAS	25.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					54.565.260,00	54.440.963,00	51.860.937,00	40.128.262,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	399	39907	COSTAS RECAUDACION	49.274,00			
3	39	399	39911	INGRESOS ACT.PROGRAM.ESTATAL CIRC.ESPECT.PLATEA	40.000,00			
3	39	399	39912	INGRESOS POR ESTANCIA EN RESIDENCIA ANDAMARC	9.240,00			
3	39	399	39913	INGRESOS PROCESOS SELECTIVOS	1.576,00			
3	39	399	39914	REINTEG. GASTOS CORREOS Y MANTEN. SOFTWARE OFIC.GEST. TRIBUT	230.000,00			
3	39	399	39915	RECOGIDA DE RESIDUOS EN PUNTO LIMPIO LARACHE	1.000,00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		406.113,00		
3	39			OTROS INGRESOS			2.986.139,00	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				14.718.814,00
4	42	420	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	13.948.100,00			
4	42	420	42092	TRANSFENCIA DEPOSITO DE DETENIDOS	9.000,00			
4	42	420	42093	SUB.TRASPORTE PUBLICO M.E.H.	125.000,00			
4	42	420	42096	ABIERTO HASTA EL ALBA	10.000,00			
4	42	420		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		14.092.100,00		
4	42			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			14.092.100,00	
4	45	450	45003	SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	334.775,00			
4	45	450	45004	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES AYUDA A DOMICILIO	693.413,00			
4	45	450	45006	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDAD CENTRO ATENCION INFANCIA	16.206,00			
4	45	450		DE LAS ADMINISTRACIONES GENERALES DE LAS COMUNID AUTONOMAS		1.044.394,00		
4	45	451	45105	INST.MUJER SUBV.CENTRO MUJER	146.950,00			
4	45	451		DE ORG.AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LAS COM.AUTONOMAS		146.950,00		
4	45	455	45538	CONVENIO JCCM PROGRAMACION ARTES ESCENICAS	34.000,00			
4	45	455		DE COMUNIDADES AUTONOMAS		34.000,00		
4	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS			1.225.344,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					70.253.520,00	70.164.520,00	70.164.520,00	54.847.076,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	48	480	48001	CONVENIO UNIVER. C-LAMANCHA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	89.000,00			
4	48	480		DONATIVOS Y SUBVENCIONES		89.000,00		
4	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			89.000,00	
4	49	490	49000	CONVENIO "EUROPE DIRECT"	35.150,00			
4	49	490		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO		35.150,00		
4	49	491	491	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1.167.142,00			
4	49	491		DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		1.167.142,00		
4	49			DEL EXTERIOR			1.202.292,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.608.736,00
5	55	550	550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	80.000,00			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMINIST. CONTRAPREST. PERIODICA		80.000,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV.ESPECIALES			80.000,00	
5				INGRESOS PATRIMONIALES				80.000,00
7	79	791	791	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2.029.228,00			
7	79	791		DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		2.029.228,00		
7	79			DEL EXTERIOR			2.029.228,00	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.029.228,00
8	83	830	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	400.000,00			
8	83	830		REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUB.A CORTO PLAZ		400.000,00		
8	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			400.000,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				400.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>					73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00	73.965.040,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

**Resumen de
Gastos e Ingresos**

EJERCICIO 2021

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIONES PERSONAL	29.798.665,00
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	23.569.879,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.244.226,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	439.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	3.183.986,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.279.284,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	73.965.040,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	37.030.119,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.098.143,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.718.814,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.608.736,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.029.228,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	73.965.040,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIONES PERSONAL	29.798.665,00
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	23.569.879,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.244.226,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	439.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	3.183.986,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.279.284,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	73.965.040,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	37.030.119,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.098.143,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.718.814,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.608.736,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.029.228,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¿	73.965.040,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2021						
	Presupuesto Entidad	Presup. OO.AA. Patron.Deportes	Presup. OO.AA. Patronato Discap.	Presup. OO.AA. Instituto Empleo	Presupuesto Emp. Municipal Servicios	TOTAL CONSOLIDADO
GASTOS						
Denominación Capítulos						
A) Operaciones Corrientes						
1.- Gastos Personal	29.798.665,00	1.565.600,00	59.300,00	419.727,00	60.318,48	31.903.610,48
2.- Gastos Corrientes	23.569.879,00	1.062.900,00	29.200,00	970.463,00	132.246,04	25.764.688,04
3.- Gastos Financieros	50.000,00			500,00	27.468,22	77.968,22
4.- Transferencias Corrientes	14.244.226,00	832.500,00	282.000,00	180.310,00		15.539.036,00
5.- Fondo Contingencias	439.000,00					439.000,00
B) Operaciones de Capital						
6.- Inversiones Reales	3.183.986,00	51.000,00	7.000,00	3.000,00		3.244.986,00
7.- Transferencias de Capital	2.279.284,00					2.279.284,00
8.- Activos Financieros	400.000,00	30.000,00		36.000,00		466.000,00
9.- Pasivos Financieros	0,00				62.309,76	62.309,76
TOTAL	73.965.040,00	3.542.000,00	377.500,00	1.610.000,00	282.342,50	79.776.882,50
Transferencias Internas		-2.448.000,00	-377.500,00	-1.574.000,00		-4.399.500,00
						75.377.382,50
INGRESOS						
Denominación Capítulos						
A) Operaciones Corrientes						
1.- Impuestos Directos	37.030.119,00					37.030.119,00
2.- Impuestos Indirectos	3.098.143,00					3.098.143,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	14.718.814,00	990.500,00				15.709.314,00
4.- Transferencias Corrientes	16.608.736,00	2.490.500,00	377.500,00	1.574.000,00		21.050.736,00
5.- Ingresos Patrimoniales	80.000,00	31.000,00			759.374,51	870.374,51
B) Operaciones de Capital						
6.- Enajenaciones Reales						
7.- Transferencias de Capital	2.029.228,00					2.029.228,00
8.- Activos Financieros	400.000,00	30.000,00		36.000,00		466.000,00
9.- Pasivos Financieros						
TOTAL	73.965.040,00	3.542.000,00	377.500,00	1.610.000,00	759.374,51	80.253.914,51
Transferencias Internas		-2.448.000,00	-377.500,00	-1.574.000,00		-4.399.500,00
						75.854.414,51



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

BASES DE EJECUCION

PRESUPUESTO 2021



**BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DE 2021**

- BASE 1ª.-** Presupuesto General, composición y ámbito de aplicación.
- BASE 2ª.-** Normativa legal de aplicación.
- BASE 3ª.-** Presupuesto General. Principios generales.
- BASE 4ª.-** Distribución por programas y económica de los créditos.
- BASE 5ª.-** Vinculación jurídica de los créditos.
- BASE 6ª.-** Control contable de los gastos.
- BASE 7ª.-** Imputación excepcional a las bolsas de vinculación de los créditos.
- BASE 8ª.-** Modificaciones presupuestarias.
- BASE 9ª.-** Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito.
- BASE 10ª.-** Ampliaciones de crédito.
- BASE 11ª.-** Créditos generados por ingresos.
- BASE 12ª.-** Transferencias de crédito.
- BASE 13ª.-** Incorporación de remanentes de crédito.
- BASE 14ª.-** Bajas por anulación.
- BASE 15ª.-** Tramitación de las modificaciones del Presupuesto.
- BASE 16ª.-** Normas Generales de Tramitación de Modificaciones de Crédito que corresponde aprobar al Pleno.
- BASE 17ª.-** Tramitación de Otras Modificaciones de crédito.
- BASE 18ª.-** Modificaciones de crédito de Organismos Autónomos.
- BASE 19ª.-** Naturaleza de las previsiones presupuestarias.
- BASE 20ª.-** Unidades Administrativas gestoras de gastos.
- BASE 21ª.-** Gestión de los gastos.
- BASE 22ª.-** Delimitación competencias fases gestión de los gastos.
- BASE 23ª.-** Acreditación documentos contables.
- BASE 24ª.-** Gestión de autorizaciones y disposiciones de gastos.
- BASE 25ª.-** Gestión de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- BASE 26ª.-** Gestión de la ordenación de gastos.
- BASE 27ª.-** Esquema general de la tramitación de gastos.
- BASE 28ª.-** Pagos a justificar.
- BASE 29ª.-** Anticipos de Caja Fija.
- BASE 30ª.-** Gastos plurianuales.
- BASE 31ª.-** Normas para la tramitación del gasto.
- BASE 32ª.-** Normas para la contratación administrativa.
- BASE 33ª.-** Contratación de suministros y servicios.
- BASE 34ª.-** Contratos menores y ordinarios.
- BASE 35ª.-** Procedimiento abreviado "ADO".
- BASE 36ª.-** Funcionarios y personal laboral.
- BASE 37ª.-** Nóminas de personal.
- BASE 38ª.-** Préstamos y/o anticipos al personal.
- BASE 39ª.-** Indemnizaciones por razón de servicio del Personal al servicio de la Corporación.
- BASE 40ª.-** Subvenciones.
- BASE 41ª.-** Gestión y Control de las Subvenciones.
- BASE 42ª.-** Gestión de los Ingresos del Ayuntamiento.



- BASE 43ª.**- Apertura de Concepto / Subconcepto no previsto inicialmente en el Presupuesto.
- BASE 44ª.**- Ejecución de los Pagos.
- BASE 45ª.**- Instrumentos para realizar los Ingresos.
- BASE 46ª.**- Mandamientos de Ingreso.
- BASE 47ª.**- Procedimiento de pago por la Tesorería Municipal.
- BASE 48ª.**- Depósito de Caudales.
- BASE 49ª.**- Bajas de Derechos.
- BASE 50ª.**- Control Interno
- BASE 51ª.**- Procedimiento para el Ejercicio de la Función Interventora sobre Gastos y Pagos.
- BASE 52ª.**- Cierre y liquidación del presupuesto.
- BASE 53ª.**- Contenido de la liquidación.
- BASE 54ª.**- Resultado presupuestario.
- BASE 55ª.**- Remanente de Tesorería
- BASE 56ª.**- Cuenta General.
- BASE 57ª.**- Arqueos mensuales y extraordinarios.
- BASE 58ª.**- Fondo de Contingencia.

DISPOSICIONES FINALES



BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 9 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla la citada Ley en materia de Presupuesto, establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO GENERAL, COMPOSICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2021, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse con cargo a los créditos aprobados, y de las previsiones de ingresos a liquidar, una vez deducidas las transferencias internas, asciende en su consolidación a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTIMOS (75.377.382,50 €) en gastos y a SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (75.854.414,51 €) en ingresos, sin presentar déficit inicial, tal como exige el apartado 4 del art. 165 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el art. 164 del TRLRHL en el Presupuesto General están integrados:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad, cuyo importe en gastos e ingresos asciende a 73.965.040,00 €.
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, también nivelado en gastos e ingresos y por un montante de 3.542.000,00 €.
- c) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, equilibrado igualmente en gastos e ingresos en la cantidad de 377.500,00 €.
- d) El Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, nivelado en gastos e ingresos y por un importe de 1.610.000 €.
- e) El Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, cuyo importe en gastos asciende a 282.342,50 € y en ingresos a 759.374,51 €.

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Dependientes.



BASE 2ª.- NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN.

La gestión de los presupuestos generales de esta Administración se sujetan a la normativa general aplicable a la Administración Local concretada en la Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/90; R.D.L. 781/86, supletoriamente, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, se aplicará la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La estructura presupuestaria se acomoda a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

BASE 3ª.- PRESUPUESTO GENERAL. PRINCIPIOS GENERALES.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se apoya en los siguientes principios:

a) Principio de competencia de aprobación, reservada en exclusiva al Pleno Corporativo, según establecen los artículos 123.1 h) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 168.4 del TRLRHL.

Esta competencia se extiende también a las modificaciones presupuestarias, salvo en los casos previstos en el Texto Refundido de la LRHL de ampliaciones, transferencias, generación e incorporación de créditos, que se realizarán conforme se establece en las presentes Bases.

b) Principio de universalidad y unidad, al incluirse en un único presupuesto todos los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Ciudad Real y de sus Organismos dependientes.

En virtud de este principio, queda prohibida la atención de gastos minorando ingresos. El registro contable de ambos siempre se hará por sus importes brutos.

c) Principio de especialidad cuantitativa.

Conforme establece el art. 172.2 del TRLRHL, no podrán realizarse gastos no previstos o por importe superior al límite de los créditos presupuestados, siendo nulo de pleno derecho cualquier compromiso que no respete este carácter limitativo y vinculante.

Este principio debe considerarse articulado y flexibilizado mediante las oportunas modificaciones presupuestarias y el establecimiento de los distintos niveles de vinculación, que en estas Bases se detallan.

d) Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados. Cada gasto tendrá su aplicación presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

e) Principio de especialidad temporal y de devengo.

El ejercicio presupuestario coincide con el año natural y a él se imputarán:



- Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven.

- Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Sin embargo, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presente, con sus créditos iniciales. Durante la prórroga se podrán aprobar modificaciones presupuestarias con las condiciones establecidas en los artículos 177 al 182 del TRLRH.

Con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios, y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad.

- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182 del TRLRH (así como las establecidas en el art. 26.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril).

- Las que resulten del reconocimiento extrajudicial de créditos, art. 60.2 R.D. 500/90.

- **PRESCRIPCIÓN:** La prescripción del derecho a exigir el reconocimiento o el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, se regirá por lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.

f) Principio de no afectación de ingresos.

Los recursos del Ayuntamiento de Ciudad Real y de cada uno de sus Organismos Autónomos se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Sólo podrán afectarse a fines determinados aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las leyes.

Los ingresos que, en su caso, obtenga el Ayuntamiento procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos, que tengan la consideración de patrimoniales, no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo en el caso de venta de efectos no utilizables en servicios municipales.

g) Principio de equilibrio o nivelación presupuestaria.

Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberán aprobarse sin déficit inicial; asimismo ninguno de los Presupuestos podrá presentar



déficit a lo largo del ejercicio, en consecuencia, todo incremento en los créditos presupuestarios o decrementos en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerden.

BASE 4ª.- DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS Y ECONÓMICA DE LOS CRÉDITOS

Los créditos incluidos en los Presupuestos de esta Administración se distribuyen de acuerdo con la estructura prevista en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con la clasificación que se detalla:

a) CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	DEUDA PÚBLICA	5.000,00
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	7.474.855,00
134	MOVILIDAD URBANA	1.353.883,00
135	PROTECCIÓN CIVIL	155.291,00
136	SERV. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	246.799,00
150	ADMON. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.797.063,00
151	URBANISMO. PLANEAMIENTO. GESTION. EJECUCION Y DISCIPLINA URBANISTICA	110.000,00
1511	PLANIFICACIÓN-OPERACIONES ESTRATEGICAS	567.884,00
1512	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	654.179,00
1513	OBRAS MUNICIPALES	591.260,00
1514	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	2.877.728,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1.229.330,00
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	6.734.308,00
163	LIMPIEZA VIARIA	3.687.610,00
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	414.436,00
165	ALUMBRADO PUBLICO	2.641.884,00
166	DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	30.000,00
171	PARQUES Y JARDINES	4.335.598,00
1721	PROT. CONTRA CONTAMN. ACÚST.LUMÍCA Y ATM.	491.492,00
2311	ACCIÓN SOCIAL	4.615.761,00
2312	JUVENTUD E INFANCIA	987.536,00
2313	IGUALDAD DE GÉNERO	470.437,00
2314	ATENCIÓN DE INFANCIA	387.002,00
241	FOMENTO DEL EMPLEO	1.575.700,00
312	HOSPITALES, SERV. ASISTENCIALES Y C. DE SALUD	6.118,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	400.715,00
323	FUNCIONAM. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.514.418,00
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	271.293,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	695.631,00
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	487.447,00
334	PROMOCIÓN CULTURAL	1.301.808,00
336	PROTEC. Y GESTIÓN DEL PARIMONIO HISTORICO-ARTIST	32.776,00
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.092.519,00
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.713.539,00
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	156.654,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	147.528,00
433	DESARROLLO EMPRESARIAL	252.391,00
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	3.034.450,00
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	461.696,00
9121	ORGANOS DE GOBIERNO	1.393.503,00
9122	MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL	495.340,00
9201	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.138.117,00
9202	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	448.264,00
9203	PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN	532.885,00
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	79.494,00
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	340.146,00
9271	NUEVAS TECNOLOGIAS	437.072,00
9272	ADMINISTRACION ELECTRONICA	61.300,00
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	439.000,00
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	462.497,00
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	35.724,00
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.662.179,00
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	4.435.500,00
TOTAL		73.965.040,00



b) CLASIFICACIÓN ECONOMICA

I. Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	68.101.770,00
Capítulo I	29.798.665,00
Capítulo II	23.569.879,00
Capítulo III	50.000,00
Capítulo IV	14.244.226,00
Capítulo V	439.000,00
B) Operaciones de Capital	5.463.270,00
Capítulo VI	3.183.986,00
Capítulo VII	2.279.284,00
C) Operaciones Financieras	400.000,00
Capítulo VIII	400.000,00
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	73.965.040,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	71.535.812,00
Capítulo I	37.030.119,00
Capítulo II	3.098.143,00
Capítulo III	14.718.814,00
Capítulo IV	16.608.736,00
Capítulo V	80.000,00
B) Operaciones de Capital	2.029.228,00
Capítulo VI	0,00
Capítulo VII	2.029.228,00
C) Operaciones Financieras	400.000,00
Capítulo VIII	400.000,00
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	73.965.040,00



II. Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	3.461.000,00
Capítulo I	1.565.600,00
Capítulo II	1.062.900,00
Capítulo III	0,00
Capítulo IV	832.500,00
Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	51.000,00
Capítulo VI	51.000,00
Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	30.000,00
Capítulo VIII	30.000,00
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.542.000,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	3.512.000,00
Capítulo I	0,00
Capítulo II	0,00
Capítulo III	990.500,00
Capítulo IV	2.490.500,00
Capítulo V	31.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
Capítulo VI	0,00
Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	30.000,00
Capítulo VIII	30.000,00
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.542.000,00



III. Presupuesto del Patronato de Personas con Discapacidad

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	370.500,00
Capítulo I	59.300,00
Capítulo II	29.200,00
Capítulo III	0,00
Capítulo IV	282.000,00
Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	7.000,00
Capítulo VI	7.000,00
Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
Capítulo VIII	0,00
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	377.500,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	377.500,00
Capítulo I	0,00
Capítulo II	0,00
Capítulo III	0,00
Capítulo IV	377.500,00
Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
Capítulo VI	0,00
Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
Capítulo VIII	0,00
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	377.500,00



IV. Presupuesto del Instituto de Promoción Económica, Formación y Empleo (MPEFE)

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	1.571.000,00
Capítulo I	419.727,00
Capítulo II	970.463,00
Capítulo III	500,00
Capítulo IV	180.310,00
Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	3.000,00
Capítulo VI	3.000,00
Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	36.000,00
Capítulo VIII	36.000,00
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.610.000,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	1.574.000,00
Capítulo I	0,00
Capítulo II	0,00
Capítulo III	0,00
Capítulo IV	1.574.000,00
Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
Capítulo VI	0,00
Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	36.000,00
Capítulo VIII	36.000,00
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.610.000,00



V. Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios (EMUSER)

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	220.032,74
Capítulo I	60.318,48
Capítulo II	132.246,04
Capítulo III	27.468,22
Capítulo IV	0,00
Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
Capítulo VI	0,00
Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	62.309,76
Capítulo VIII	62.309,76
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	282.342,50

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	759.374,51
Capítulo I	0,00
Capítulo II	0,00
Capítulo III	0,00
Capítulo IV	0,00
Capítulo V	759.374,51
B) Operaciones de Capital	0,00
Capítulo VI	0,00
Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
Capítulo VIII	0,00
Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	759.374,51



BASE 5ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Respetando en todo momento el carácter cuantitativo y cualitativo limitativo de los créditos presupuestarios aprobados por el Ayuntamiento de Ciudad Real, pero con el propósito de facilitar la eficacia y la eficiencia en la gestión, el nivel de vinculación jurídica de los créditos para gastos queda establecido del siguiente modo según lo dispuesto en los arts. 27 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Con carácter general el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Estado de Gastos coincidirá con la aplicación presupuestaria. Si bien, se establecen las siguientes excepciones:

- Los créditos contenidos en los capítulos 1, 3 y 9, vinculan por Área de Gasto, en su clasificación por Programas; y por Capítulo, en su clasificación Económica, excepto, en esta última clasificación, los créditos recogidos en las aplicaciones para gastos de personal laboral temporal, productividad y gratificaciones y demás gastos de carácter social recogidos en el capítulo 1, que vinculan al nivel en que aparecen expresados en el presupuesto.

- En el Capítulo 2, los niveles de vinculación jurídica vendrán determinados, en la clasificación por Programas, por el Grupo de Programa; y, en la clasificación Económica, por el Capítulo. Los créditos contenidos en los Conceptos 226 y 227 vinculan por Grupo de Programa y Concepto / Subconcepto, según aparecen expresados en el Presupuesto.

- Las aplicaciones presupuestarias incluidas en los Capítulos 4 y 6 vinculan al nivel en que aparecen expresadas en el presupuesto.

- Los créditos contenidos en el Capítulo 8 vinculan por Grupo de Programa y Concepto / Subconcepto, tal y como aparece expresado en el Presupuesto.

La creación de aplicaciones presupuestarias que no figurasen en el Presupuesto General no podrá tramitarse para amparar subvenciones nominativas, sin la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario.

En el Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Empleo, se establece como régimen especial de vinculación, el siguiente:

- * El Capítulo 1 vincula a nivel de Área de Gasto y Capítulo, salvo las partidas presupuestarias de Productividad y de Gratificaciones, que vinculan consigo mismas.

- * El Capítulo 2 vincula a Grupo de Programa y Capítulo.

- * Las aplicaciones presupuestarias incluidas en los Capítulos 4 y 6 vinculan al nivel en que aparecen expresadas en el presupuesto.

- * El Capítulo 8 vincula a nivel de Grupo de Programa y Concepto / Subconcepto.



No obstante lo dispuesto en los anteriores apartados, serán vinculantes en sí mismos:

- Los créditos resultantes de créditos extraordinarios, para el fin para el que fueron concedidos, siempre y cuando no correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada.
- Los créditos resultantes de suplementos de crédito, para el fin para el que fueron concedidos, siempre y cuando no correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada. A tal efecto, y con motivo de cada modificación presupuestaria, se emitirá de oficio por la Intervención Municipal, documento de retención de crédito por el importe del suplemento una vez contabilizada la modificación, excepto si corresponde a partidas presupuestarias vinculadas en sí mismas o la motivación del suplemento reside en la reposición de crédito en la bolsa de vinculación.
- Los créditos resultantes de la incorporación de remanentes de crédito que no correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada.

Los créditos de gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anuladas de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el art. 182 del TRLRHL.

Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

BASE 6ª.- CONTROL CONTABLE DE LOS GASTOS.

El control contable de los gastos se realizará sobre la aplicación presupuestaria definida conforme determina el Real Decreto 500/1990, y el fiscal, sobre el nivel de vinculación jurídica.

Los cinco dígitos de la clasificación por programas indican el área del gasto, la política del gasto, el grupo de programa, el programa presupuestario y el subprograma presupuestario.

Los tres primeros dígitos de la clasificación económica indican el capítulo, artículo y concepto y el cuarto y quinto dígito el subconcepto, y el sexto y séptimo la partida.

BASE 7ª.- IMPUTACIÓN EXCEPCIONAL A LAS BOLSAS DE VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

- En los casos en que existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos/subconceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo capítulo, cuyas cuentas no figuran abiertas en la contabilidad de gastos, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, imputándose dicho gasto con cargo a la bolsa de vinculación jurídica, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos-subconceptos,



habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en la que se indique "primera operación imputada".

BASE 8ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y a lo que al efecto se dispone en el TRLRHL y en el Real Decreto 500/1990 (en adelante RD 500/90).

Sobre el presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- 1º.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- 2º.- Ampliaciones de crédito.
- 3º.- Créditos generados por ingresos.
- 4º.- Transferencias de créditos.
- 5º.- Incorporaciones de remanentes de crédito.
- 6º.- Bajas por anulación.

BASE 9ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no existe crédito presupuestario o bien el crédito existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

La financiación de estas modificaciones se ajustará a lo establecido en el art. 36 del R.D. 500/90. En este sentido el expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso de los enumerados en aquel precepto que ha de financiar el aumento que se propone.

Cuando las modificaciones propuestas se financien con anulaciones o bajas de otros créditos del presupuesto de gastos se especificará que aquéllos se estiman reducidos sin perturbación del respectivo servicio.

El expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito será incoado por orden de la Presidencia que lo someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación. En la tramitación del expediente serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos que establece el TRLRHL para la aprobación del Presupuesto General.

Cuando el expediente se tramite por un Organismo Autónomo, será propuesto inicialmente por el órgano competente del mismo, debiendo ser remitido a la Entidad Local para su tramitación, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior y lo que a continuación se indique.



BASE 10ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Es la modificación al alza del presupuesto de gastos, que se concreta en un aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido el reconocimiento en firme de un mayor derecho sobre el previsto en el presupuesto de ingresos, y se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

Dentro de este presupuesto, se consideran ampliables aquellas aplicaciones presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Las aplicaciones con carácter ampliables deben ser establecidas en las Bases de Ejecución del respectivo presupuesto.

La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente que se iniciará a propuesta del Concejal del Área correspondiente, que se dirigirá al Concejal Delegado de Hacienda, el cual elevará la necesidad de tramitación del expediente a la Presidencia, la cual resolverá mediante Resolución, previo informe de la Intervención General. Esta Modificación de Crédito será ejecutiva desde la adopción de la resolución aprobatoria.

En el Ayuntamiento de Ciudad Real se declara ampliable el Subconcepto de ingresos 399.11 que recoge el ingreso derivado del Programa Estatal Circul. Espect. PLATEA con la aplicación presupuestaria 334.22611 denominada Programa Estatal Circul. Espect. Platea, dotados ambos con 40.000,00 €.

En el Patronato Municipal de Deportes se declaran ampliables los Conceptos de Ingresos 31300 (Tasas por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales, Compensación a Clubes y Asociaciones) con la aplicación presupuestaria 341.48900 (Subvención a Clubes y Asociaciones Deportivas, Compensación por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales) del Estado de Gastos y el Concepto de Ingresos 39900 (Inscripciones en eventos organizados por el Patronato) que vincula con la aplicación presupuestaria 341.22608 (Actividades deportivas costeadas por los particulares) del Estado de Gastos.

BASE 11ª.- CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.

La generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto podrá producirse como consecuencia de los aumentos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones recogidas en el art. 43 del R.D.500/90.

Para el empleo de este tipo de modificaciones de crédito deberán producirse las circunstancias definidas en los arts. 44, 45 y 46 del R.D. 500/90.

En el caso de aportaciones de personas físicas o jurídicas, para que pueda generarse crédito en el estado de gastos del presupuesto, se requerirá la existencia de



compromiso firme de aportación. Respecto al resto de operaciones, se estará a lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 del RD 500/1990.

Asimismo se evaluará si el crédito disponible en la correspondiente partida del Estado de Gastos es suficiente para financiar la totalidad de los gastos, en cuyo caso no será necesaria la generación de crédito y se considerará un mayor ingreso.

Los expedientes que se tramiten se iniciarán a propuesta del Concejal del Área correspondiente, dando cuenta al Concejal Delegado de Hacienda, para que éste la eleve a la Presidencia para su resolución, previo informe del Interventor. Esta modificación de crédito será ejecutiva, sin más trámite, desde que se produzca la correspondiente resolución aprobatoria.

Respecto a los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas presupuestados en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del Estado de Ingresos del Presupuesto, cuya disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en la Base 44, esté condicionada a la existencia del compromiso de aportación por parte de las Administraciones correspondientes, cuando se produzca el compromiso firme de aportación, si éste es superior al ingreso finalista presupuestado, se procederá a generar el crédito presupuestario derivado del aumento en ingresos, si por el contrario, el compromiso de aportación es menor que el ingreso finalista presupuestado, se preverá la modificación a la baja de las previsiones de ingresos financiando dicha minoración con bajas por anulación en los créditos presupuestarios financiados con dichos ingresos, con el fin de ajustar el presupuesto y mantener el necesario equilibrio presupuestario.

BASE 12ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias de diferente vinculación jurídica.

De acuerdo con lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y arts. 40 y siguientes del R.D. 500/90 se pueden distinguir varios tipos de transferencias en función del órgano competente para su aprobación.

a) Corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación de:

- Las transferencias que se realicen entre créditos presupuestarios pertenecientes a distintas áreas de gastos, excepto las que afecten a créditos de personal.

Su tramitación se acomodará a las formalidades previstas para la aprobación del Presupuesto General (arts. 168 a 171 del TRLRHL).

b) Corresponderá a la Presidencia de la Corporación mediante decreto, la aprobación de:

- Las transferencias entre distintas áreas de gasto relativos al Cap. I de personal que será propuesto por el Sr. Concejal de Recursos Humanos.



- Las transferencias de crédito que se encuentran dentro de la misma área de gasto y pertenezcan a distintos niveles de vinculación jurídica.

Los expedientes que se tramiten se iniciarán a propuesta del Concejal Delegado del Área correspondiente, poniéndolo en conocimiento del Concejal Delegado de Hacienda, el cual lo elevará a la Presidencia para la aprobación de este tipo de modificaciones, previo informe del Interventor. Esta modificación de crédito será ejecutiva desde la adopción de la resolución aprobatoria y deberá ir acompañada de los documentos de retención de crédito necesarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 180 del TRLRHL y lo establecido en estas Bases, las limitaciones a que están sujetas las transferencias de crédito son las siguientes, con las salvedades recogidas en el art. 41.2 del R.D. 500/90.

- No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

- No se incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecta a créditos de personal.

- No se incrementarán los créditos correspondientes a gastos corrientes con minoraciones de créditos relativos a inversiones, salvo que se financien con fondos propios de la Corporación.

BASE 13ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se considera incorporación de remanentes de crédito, la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito del ejercicio inmediato anterior.

Son remanentes de crédito aquéllos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase "O") y por tanto son créditos no gastados.

Podrán ser incorporados, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47 del R.D.500/90, los siguientes remanentes de crédito:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.



- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Las incorporaciones de remanentes de crédito se financiarán con los medios previstos en el art. 48 del R.D. 500/90, estando las mismas supeditadas a la existencia de suficientes recursos financieros.

Los remanentes cuya incorporación se acuerde deberán ser ejecutados dentro del ejercicio presupuestario al que se incorporen, limitación no aplicable a los remanentes de crédito financiados con recursos afectados.

Corresponde a la Presidencia, la aprobación de las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito, previo informe de la Intervención General, siendo inmediatamente ejecutiva su resolución.

BASE 14ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

Cuando la Presidencia, a propuesta del Concejal de Hacienda, estime que un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, previo informe del Interventor, realizándose la correspondiente retención de crédito.

Esta modificación seguirá el trámite establecido en el art. 49 y siguientes del R.D. 500/90, correspondiendo al Pleno la aprobación.

BASE 15ª.- TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

El expediente lo iniciará el Concejal del Área correspondiente mediante propuesta de modificación, apoyándose en una memoria justificativa de las variaciones en la que se habrá de especificar el destino y contenido de la dotación planteada, justificándose la necesidad y urgencia de su tramitación, y señalando la financiación propuesta para dichos aumentos.

Las propuestas serán remitidas al Concejal Delegado de Hacienda para su análisis y elevación a la Presidencia para que ordene la incoación del correspondiente expediente.

Cuando las modificaciones propuestas supongan minoraciones de créditos, será indispensable la previa certificación de la Intervención General, de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder crédito, así como en la bolsa de vinculación jurídica.

La propuesta dará lugar al correspondiente documento "RC". La mencionada certificación junto con el informe de la Intervención General a que se refiere el párrafo anterior, se integrarán en el expediente.



BASE 16ª.- NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO QUE CORRESPONDE APROBAR AL PLENO.

De aquellas modificaciones propuestas cuya aprobación corresponda al Pleno (créditos extraordinarios, suplementos de crédito, bajas por anulación y transferencias entre distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal), se someterán a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. El dictamen y propuesta, en su caso, de dicha Comisión, junto con la documentación del expediente se someterá por la Presidencia a la aprobación del Pleno de la Corporación.

El procedimiento a seguir será:

1º.- Propuesta del Concejal del Área correspondiente, con memoria justificativa de la modificación propuesta, con indicación de la fuente de financiación correspondiente y, en caso de que la misma provenga de minoraciones de crédito de aplicaciones presupuestarias, que las mismas no supongan perturbación del respectivo Servicio.

2º.- Remisión de la propuesta y memoria indicadas a la Concejalía de Hacienda para su análisis y elevación a la Presidencia para, si así se estima, ordenar la incoación del correspondiente expediente.

3º.- Remisión de las actuaciones que se recogen en el expediente que se tramita a la Intervención General, a efectos de la emisión del informe legalmente establecido. En caso de transferencias o bajas por anulación constará en el expediente documento RC que acredite la retención de crédito correspondiente.

4º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

5º.- Aprobación por el Pleno de la Corporación con cumplimiento de las normas sobre información, reclamaciones y publicidad.

6º.- Remisión del acuerdo plenario aprobando el expediente a la Intervención General a efectos de su contabilización, así como a la Concejalía del Área que ha promovido la modificación presupuestaria.

Las propuestas de modificación de créditos que hayan de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación se ajustarán a las mismas normas sobre información, reclamaciones, publicidad y plazos que el Presupuesto General de la Entidad, debiendo ser ejecutivas dentro del mismo ejercicio al que correspondan.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE OTRAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Por lo que se refiere a las modificaciones siguientes:

- Ampliaciones de crédito.
- Créditos generados por Ingresos.
- Transferencias entre distintas áreas de gasto relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto y en general, todas aquellas transferencias que afecten a niveles de la estructura presupuestaria más desagregados.



El procedimiento a seguir será:

1º.- Propuesta del Concejal del Área correspondiente con memoria indicativa de la modificación a tramitar.

2º.- Remisión a la Concejalía de Hacienda para su elevación a la Presidencia, la cual debe ordenar la incoación del correspondiente expediente.

3º.- Remisión del expediente a la Intervención General a efectos de emisión de su informe.

4º.- Aprobación del expediente por la Presidencia.

5º.- Remisión del expediente a la Intervención General a efectos de su contabilización.

6º Remisión a la Concejalía del Área que ha promovido la modificación presupuestaria para su debido conocimiento.

Respecto a las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito, se estará a lo dispuesto en la Regla 40 y 41 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Básico de Contabilidad Local.

La tramitación será la siguiente:

1º.- Propuesta del Concejal del Área correspondiente, en la que se detallen las aplicaciones presupuestarias de gasto con remanente que se pretendan incorporar al ejercicio siguiente. Previamente, la Intervención General elaborará el estado comprensivo de los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior que será remitido a las correspondientes áreas.

2º.- Tramitación del expediente por parte de la Intervención General.

3º.- Aprobación de la Presidencia.

4º.- Contabilización del expediente en la Intervención General.

Las propuestas de modificación de créditos cuya resolución es competencia de Presidencia, no requerirá el cumplimiento de las formalidades recogidas en el último párrafo de la Base 17, no obstante habrán de ser ejecutivas dentro del ejercicio al que correspondan.



BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Los expedientes de modificación de crédito que afecten a los Organismos Autónomos serán propuestos inicialmente por el órgano rector de los mismos y sometidos a aprobación definitiva del Pleno cuando corresponda a este órgano su aprobación. En los restantes casos la competencia corresponderá al Presidente del Organismo Autónomo.

BASE 19ª.- NATURALEZA DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS.

Los créditos comprendidos en los estados de gastos del Presupuesto General representan meras previsiones de los distintos Centros, Servicios y Dependencias. Dichas consignaciones no constituyen derecho alguno a favor de persona o Entidad determinada, y sólo podrán comprometerse gastos con cargo a las mismas, previa su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación y, en especial, en las presentes bases.

BASE 20ª.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS GESTORAS DE GASTOS.

De acuerdo con la estructura de los presupuestos generales, las Unidades Administrativas responsables de la gestión de los créditos incluidos en los estados de gastos son las que conforman los programas incluidos en las Áreas presupuestarias, en la que se distribuye el gasto del Ayuntamiento, y que se detalla en la nº 4 de las presentes Bases, correspondiendo la gestión del gastos a las siguientes Unidades Gestoras:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

CONCEJALES	
ALCALDESA	CONCEJAL
A.CIUDADANA Y N.TECNOL.	CONCEJAL
CULTURA	CONCEJAL
DEPORTES	CONCEJAL
EDUCACIÓN	CONCEJAL
FESTEJOS Y BARRIOS	CONCEJAL
HACIENDA	CONCEJAL
IGUALDAD DE GÉNERO	CONCEJAL
JUVENTUD	CONCEJAL
POLICIA Y SEGURIDAD	CONCEJAL
RECURSOS HUMANOS	CONCEJAL
SERVICIOS SOCIALES	CONCEJAL
SOSTENIB., MOVILIDAD	CONCEJAL
URBANISMO,OBRAS, MTTO.	CONCEJAL



RELACIÓN DE SERVICIOS	
SERVICIO	PUESTO TRABAJO
ALCÁLDIA	OFICIAL MAYOR
ALCALDIA	TITULAR ASESORIA JURIDICA
GABINETE ALCALDÍA	J. GABINETE
BIBIOTECAS	J. SERVICIO BIBLIOTECAS
BIENESTAR SOCIAL	J. SERVICIO
COMUNICACIÓN Y TV	DIRECTOR RADIO
CONSUMO	J. SERVICIO CONSUMO Y MERCADO
CULTURA	J. SERVICIO CULTURA
EDUCACION	J. SECCION EDUCACION Y UNIVER.
FESTEJOS	J. NEG. FESTEJOS Y TRAD. POPUL
I. GENERO	J. NEG. IGULADAD GENERO
INFORMATICA	J. SECCION INFORMATICA
INTERVENCION	INTERVENTOR
CONTRATACION ADTIVA.	J. SERVICIO CONTRATACION
JUVENTUD	J. SERVICIO JUVENTUD INFANCIA
M. AMBIENTE (LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES)	J. SERVICIO MEDIO AMBIENTE
MANTENIMIENTO	J. SERVICIO MANTENIMIENTO
MOVILIDAD	J. SERVICIO MOVILIDAD
MUSEOS	J. SERVICIO MUSEOS
POLICIA	JEFE SECCION MULTAS
POLICIA	SUPERINTENDENTE
PROTECCIÓN CIVIL	TECNICO DE GESTION PROTECCION CIVIL
PROTOCOLO	JEFE PROTOCOLO
RECAUDACION	JEFE NEGOCIADO RECAUDACION
GESTION TRIBUTARIA	JEFE SERVICIO GESTION TRIBUTARIA
INSPECCIÓN TRIBUTARIA	JEFE SECCION DE INSP. TRIBUTARIA
TESORERIA	TESORERO
URBANISMO	JEFE SERVICIO OBRAS



BASE 21ª.- GESTIÓN DE GASTOS

La gestión de los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, se realizará a través de las siguientes fases:

- *Retención de crédito (RC)*, es el documento que, expedido por la Intervención, certifica la existencia de saldo disponible respecto de una aplicación presupuestaria y de la bolsa de vinculación, para la posterior autorización del gasto o transferencia de crédito, produciéndose la retención en cuantía determinada para el gasto o transferencia.

El documento RC, deberá ser solicitado por el responsable de la gestión del Gasto y conformado por el Concejal del Área, siendo certificada la retención por el Interventor. La RC indicará, con la debida pormenorización, el gasto concreto que se pretende realizar. Igualmente se especificará la financiación cuando se trate de gastos con financiación afectada.

Las propuestas de gastos para los conceptos económicos de conservación, reparación y mantenimiento que se lleven a cabo en las distintas Concejalías se formularán por la Sección de Mantenimiento, sin perjuicio de que cada gasto se impute dentro del Grupo de Programa que corresponda por razón de su finalidad.

- *Autorización del gasto (A)*, es el acto mediante el cual el órgano competente acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización corresponderá al Pleno Corporativo, Junta de Gobierno Local o Alcaldía Presidencia, y según las delegaciones que dichos órganos hayan efectuado.

Mediante este acto se da comienzo al procedimiento de ejecución del gasto no implicando relación con terceros externos al Ayuntamiento o a sus Organismos Autónomos.

- *Disposición o compromiso del gasto (D)*. Es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. Es un acto con relevancia jurídica para terceros vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

La disposición será competencia en los mismos términos establecidos para la autorización.

En los expedientes de contratación se contabilizará la fase D con la adopción del Acuerdo de adjudicación por parte de la Junta de Gobierno Local.

- *Reconocimiento y liquidación de la obligación (O)*. Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.



El reconocimiento y liquidación corresponderá a la Presidencia de la Corporación, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran existir. En virtud de delegación operada por la Sra. Alcaldesa a favor del Concejal de Hacienda por Resolución de fecha 22 de Junio de 2007, el reconocimiento y liquidación de las certificaciones de obra, facturas o documentos similares que justifiquen la realización o prestación de un suministro o servicio corresponde al Concejal de Hacienda.

- *Ordenación del pago (P)*. Es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago contra la Tesorería de la Entidad, con el fin de solventar la deuda contraída.

La ordenación del pago corresponde a la Presidencia de la Corporación.

- *Operaciones mixtas*. Son aquéllas que contienen más de una de las fases de gestión del gasto, pudiéndose distinguir los siguientes casos:

- *Operación mixta AD*: Se producirá cuando al inicio del expediente del gasto se conozca la cuantía exacta y el nombre del perceptor. Este documento no tendrá validez si no viene acompañado del correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local o Resolución, en los casos en que procede, del Concejal de Hacienda en relación con gastos o contratos menores.

- *Operación mixta ADO*: Combina las fases de autorización, compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación.

Los gastos del Cap. I se tramitarán con documentos ADO, siendo necesario que vengan acompañados de los correspondientes Decretos y su documentación justificativa.

La anulación de las operaciones anteriormente indicadas se reflejará en documentos de carácter inverso, previa resolución administrativa al respecto.

BASE 22ª.- DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LAS FASES DE GESTIÓN DE GASTOS.

1.- De conformidad con lo establecido en la Base anterior corresponderá la autorización del gasto al mismo órgano que tenga atribuida la disposición o compromiso del gasto.

2.- La disposición del gasto corresponde:

a) A la Presidencia, según lo dispuesto en el art. 124.1 n) de la Ley 7195/85, de 2 de abril., reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Al Pleno, en los casos a que se refiere el num. 1 letra h) del art. 123 de la Ley de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

c) A la Junta de Gobierno Local, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



3.- El reconocimiento y liquidación de obligaciones le corresponderá a la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran existir, excepto:

- a) El reconocimiento extrajudicial de créditos.
- b) Las concesiones de quita y espera.

4.- La ordenación del pago corresponderá a la Alcaldía Presidencia.

BASE 23ª.- ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES.

1.- Los documentos relativos a la autorización y disposición de gastos competencia de la Presidencia se entenderán debidamente acreditados mediante la indicación en los mismos del número y/o fecha de la Resolución aprobatoria de la ejecución del gasto, pudiéndose unir copia de las mismas a los documentos contables correspondientes.

2.- Cuando la autorización y disposición del gasto sea competencia de la Junta de Gobierno o del Pleno, se adjuntará a los documentos contables certificado del correspondiente acuerdo.

3.- La autorización y disposición de gastos que afecten a los créditos de los presupuestos de los Organismos Autónomos le corresponderá a los órganos de las citadas Entidades, de conformidad con las atribuciones de competencias establecidas en sus respectivos estatutos y en las presentes Bases.

4.- Los documentos de contabilidad del Presupuesto de Gastos en sus modalidades de A, D, AD, O y ADO, que sirven de soporte a las anotaciones contables estarán fundamentados en documentos justificativos de dichas anotaciones (Resoluciones de la Presidencia o acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno), recogiendo el número de la operación del documento, su asiento en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con su fecha, , haciendo constar el órgano que autoriza la anotación, su fecha y número de la resolución o acuerdo corporativo.

Las mismas firmas llevarán los documentos de contabilidad del Presupuesto de Ingresos.

BASE 24ª.- GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES DE GASTOS

Con carácter general cada Servicio gestor del gasto deberá justificar la necesidad del mismo para los fines del Servicio Público.

1.- Gastos que han de ser objeto de expediente de contratación.

Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

En todos aquellos gastos que han de ser objeto de expediente de contratación, , se tramitará, al aprobar el inicio del expediente, el Documento "A" (Autorización), por importe igual al tipo de licitación fijado.



Pertencen a este grupo los contratos de realización de obras de inversión o mantenimiento, asistencia técnica, prestación de servicios, los de adquisición de inmovilizado y aquellos otros que, por su naturaleza, deban separarse las fases de autorización y disposición.

En todos los expedientes de contratación, previamente a la fiscalización, la Asesoría Jurídica emitirá informe sobre la adecuación o no del pliego de condiciones y documentación que se adjunta al expediente de contratación a la legislación vigente.

Al documento "A" se le unirá el Acto o Resolución del Órgano competente.

Al aprobarse la disposición del gasto (adjudicación), se tramitará el documento "D" y a él se unirá:

- Copia del acta de la Mesa de Contratación o certificación expedida por el Secretario de mesa.
- Acto o Resolución del Órgano competente (original o fotocopia compulsada), con acreditación de la fiscalización efectuada, en su caso.
- Certificados acreditativos de que el adjudicatario está al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como con la Seguridad Social.

2.- El proceso normalizado de gestión de las fases "A", "D" y "AD" será el siguiente:

a) Los responsables de las Unidades Administrativas de Gestión deberán formular "*propuestas de gastos*", según el formulario al efecto elaborado, con la debida especificación y motivación en orden al funcionamiento ordinario de los servicios y para la realización de las inversiones programadas.

Dichas "*propuestas*", incluirán una descripción completa de la operación y la aplicación presupuestaria a la que debe imputarse el gasto, y serán firmadas por el Jefe de Servicio con el Vº Bº del Concejal del Área correspondiente, para su posterior fiscalización por la Intervención General a los efectos procedentes.

b) Las "*propuestas*", serán elevadas a la aprobación del Órgano competente.

3.- No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

4.- En ningún supuesto se podrá efectuar propuesta de gasto que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos, según lo dispuesto en el art. 173.5 del TRLRHL, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

5.- Las unidades gestoras del gasto están obligadas a efectuar el seguimiento y situación administrativa de sus expedientes, a cuyos efectos podrán solicitar acceso al



Módulo de Consultas de sus programas presupuestarios en la aplicación informática de la contabilidad municipal, sin perjuicio del control interno y fiscalización que corresponda a la Intervención General.

BASE 25ª.- GESTIÓN DE LA FASE DE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES.

Para que se pueda dictar por la Alcaldía-Presidencia o, en caso de delegación, por el Concejal Delegado de Hacienda, el acto de Reconocimiento y Liquidación de una obligación, que origina su exigibilidad, es necesario que se acredite documentalmente el cumplimiento del contrato o de las condiciones establecidas en la relación jurídica, nacidos en la fase de Disposición del Gasto.

La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que la Entidad se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos por la Autoridad u Órgano competente. Si no ha precedido la correspondiente Autorización y Disposición, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.

Las facturas, expedientes de expropiaciones, certificaciones o documentos en general en que se detallen las entregas de suministros, la prestación de servicios, la realización de la prestación o el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención, se ajustarán a lo dispuesto en las Bases 22 y 32.

Recibidos los documentos referidos se conformarán por la Unidad Administrativa, acreditando que el servicio o suministro se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales. Realizado lo cual se remitirá a la Intervención para su fiscalización. De existir reparos se devolverán a la Unidad Administrativa a los efectos consiguientes. Una vez fiscalizadas de conformidad se elevarán al Concejal De Hacienda quien por delegación de la Alcaldía Presidencia para su aprobación.

Dado que en esta fase nace una obligación concreta del Ayuntamiento para con un acreedor específico, y que la misma deberá contabilizarse separadamente, deberá recogerse en un documento separado "O", diseñado al efecto, en el que constarán los datos fundamentales reseñados en los documentos de las fases anteriores, el nombre, datos identificativos y códigos del acreedor, y el acto por el que se aprueba la liquidación de la obligación.

Los documentos "O" y "ADO", servirán de soporte justificativo de los apuntes contables y a ellos se unirán los documentos a que se hace referencia en esta Base, el documento de fiscalización previa y la resolución por la que se reconoce la obligación.

Respecto a la prescripción de las obligaciones se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



BASE 26ª.- GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE GASTOS.

1.- Realizadas las fases anteriores se remitirán los Mandamientos o Relaciones de Pago aprobados por la Presidencia como Ordenador de Pagos.

2.- En los Mandamientos de Pago y en las Relaciones de Órdenes de Pago deberán constar como mínimo:

- Los importes íntegros de cada una de las obligaciones incluidas.
- Los descuentos a aplicar.
- Los importes líquidos a abonar.
- La identificación de cada acreedor.
- Las Instituciones financieras y cuentas a las que hayan de efectuarse los pagos.
- El Ordinal de Tesorería a través del cual se efectuó el pago por donde la Tesorería Municipal.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse los pagos, referenciado para su control interno recíproco las fases de gestión anteriores.

3.- El pago material de los Mandamientos y Relaciones de pago del Ordenador será efectuado por la Tesorería de acuerdo con sus previsiones y posibilidades, realizando en dicho momento los oportunos apuntes contables.

4.- El recibí se exigirá por la Tesorería en el documento "P", o con los correspondientes justificantes de transferencias bancarias.

5.- En los supuestos en que, de acuerdo a lo establecido en el art. 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el emisor de la factura pretenda la cesión del derecho de crédito representado en la propia factura, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) El interesado unirá a la factura cuya cesión se pretende comunicación de cesión de crédito, debiendo especificar:
 - a. Número y fecha de la factura.
 - b. Denominación y NIF/CIF de la persona física o jurídica que emite la factura (cedente del derecho de crédito).
 - c. Importe bruto de la factura.
 - d. Denominación y NIF/CIF del cesionario del derecho de crédito.
 - e. Cuenta bancaria del cesionario del derecho de crédito en la que deberá efectuarse el pago.
 - f. Conformidad del cesionario con la cesión del derecho de crédito, expresada con su firma y sello.
- b) No se admitirán comunicaciones de cesión de derechos de crédito futuros o no nacidos, ni tampoco comunicaciones que no incluyan los seis requisitos anteriores o que no se hayan recibido a través de alguno de los Registros públicos a los que alude el apartado siguiente.



- c) De acuerdo con lo dispuesto en el art. 200 de la LCSP, la comunicación anterior deberá ser fehaciente, por lo que deberá presentarse por el interesado en el registro General del Ayuntamiento o en el Registro propio de la Intervención General.
- d) Contabilizará la fase "O" a favor del cedente del derecho de crédito y, sin necesidad de nueva resolución administrativa, la Intervención General endosará su importe mediante documento "END" al cesionario, quedando extinguidas las obligaciones del Ayuntamiento respecto de la cesión del derecho de crédito, una vez expedidos los correspondientes documentos contables de pago.

BASE 27ª.- ESQUEMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS

CLASES DE GASTOS (Clasificación Económica)	FASES DE GESTION				
	A	D	O	AD	AD O
Capítulo I: Gastos de Personal					
a) Por cada nómina, o					AD O
b) • Inicialmente, por el total de retribuciones anuales del personal incluido en el Anexo de Personal. • Posteriormente, mes a mes			O	AD	
Capítulo II: Gastos funcionamiento					
a) Gastos ordinarios: de alimentación, agua luz, teléfono, combustibles, vestuario.					AD O
b) Gastos inventariables: mobiliario, equipos oficina, vehículos	A	D		AD	
• al autorizarse y contratarse			O		
• al aprobarse la factura	A	D		AD	
• al ordenar el pago			O		
c) Gastos especiales: las 4 fases					
Capítulo III: Gastos financieros (como Capítulo I)					
Capítulo IV y VII: Transferencias					
a) Nominativas (como Capítulo I)					
b) Genéricas:					
• Convocatoria	A				
• Concesión		D			
• Cumplimiento condiciones			O		
• Ordenación del pago					
c) Obras delegadas de Planes de Inversión:					
• Acuerdo de Delegación				AD	
• Aprobación de certificaciones o relaciones de gastos			O		
• Ordenación de pagos					
Capítulo VI: Inversiones					
• Convocatoria concurso, subasta, etc.	A				
• Adjudicación		D			
• Aprobación de certificaciones			O		
• Ordenación de pagos					
Capítulo VIII: Variación Activo Financiero					
a) Caja de Cooperación					
• Concesión de préstamos				AD	
• Formalización de contratos			O		
• Ordenación de pagos					
b) Resto	A	D	O	AD	
Capítulo IX: Variación Pasivos Financieros (como Capítulo III)					



BASE 28ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

Las órdenes de pago "A justificar" se expedirán a solicitud del perceptor, previo informe de Intervención General y sobre la base de una resolución de la Presidencia. En dicha resolución se determinará tanto la cuantía como la partida a la que se aplicarán los gastos.

Tendrán el carácter de pagos "A justificar", las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición.

Las peticiones "A justificar" deberán contener los extremos que motivan el apartado anterior.

La cuantía máxima de pagos "A justificar" será de un importe máximo de 3.000 euros, salvo casos excepcionales que autorizará expresamente la Presidencia en la misma orden de pago.

Los perceptores de estos fondos serán los responsables exclusivos de las cantidades recibidas y deberán presentar la justificación de los gastos realizados en el plazo máximo de tres meses, mediante la presentación de los documentos acreditativos del gasto, ya sean facturas, recibos u otros documentos liberatorios en todos los cuales aparecerá el recibí de la persona que haya realizado el suministro, prestado el servicio o actividad de que se trate. En estos documentos constará la identificación de la persona, domicilio, número de registro oficial donde deba estar inscrita, si se trata de personas jurídicas, y el código de identificación fiscal de éstas o el Número de Identificación Fiscal para las personas físicas con las prevenciones contenidas al respecto en la Base 32. La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro, cuyo importe incluirá las cantidades retenidas, en su caso, en concepto de I.R.P.F. Esta documentación, fiscalizada de conformidad por la Intervención y aprobada, en su caso, por la Presidencia, se acompañará como documento definitivo a la orden de pago inicialmente expedida.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación.

Por Intervención se llevará registro de todas las órdenes de pago expedidas con este carácter, en donde se especifique el perceptor, concepto, importe y fecha límite para la justificación.

El Ordenador de Pagos y el Interventor cuidarán, bajo su responsabilidad, de que la justificación se realice dentro del plazo correspondiente y de promover el oportuno expediente de reintegro, si una vez transcurrido no se obtuviese aquella justificación. Igualmente se tendrán en cuenta los principios de especialidad presupuestaria, presupuesto bruto y anualidad presupuestaria.

Los perceptores de fondos serán personalmente responsables de las deudas que contraigan por dar a los servicios mayor extensión de la que permitan las sumas libradas.



En todo caso los anticipos a justificar se deberán justificar antes del día 20 de diciembre.

Mediante resolución de la Presidencia se determinarán los responsables de los Centros gestores del gasto que pueden solicitar la expedición de los mencionados pagos "A justificar".

BASE 29ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Los Anticipos de Caja Fija se regirán por las normas reguladoras de estas materias, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de marzo de 1993 y demás normativa de desarrollo posterior. No estarán sometidos a intervención previa los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de anticipo de caja fija por una cuantía inferior a 3.005,06 €. La fiscalización plena se realizará con carácter previo a la aprobación de la cuenta justificativa.

BASE 30ª.- GASTOS PLURIANUALES

Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, extendiendo por tanto sus efectos económicos a ejercicios posteriores, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el art. 174 del TRLRHL y en los arts. 79 a 88 del R.D. 500/90, que constituye su desarrollo en materia presupuestaria.

La competencia para *autorizar y disponer* estos gastos se determinará conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril. Con carácter previo, el Interventor deberá certificar que no se superan los límites cuantitativos establecidos en el art. 82 y, en su caso, 84 del R.D. 500/90.

La ejecución de estos gastos se iniciará necesariamente en el propio ejercicio en que se adquiriera el compromiso, y la *autorización y disposición* servirán como fases AD para los ejercicios siguientes, quedando, sin embargo, subordinadas al crédito consignado en los respectivos Presupuestos.

Para el cálculo de los límites a que hace referencia el art. 82 del Real decreto 500/1990 se tendrá en consideración los importes de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados en el ejercicio.

BASE 31ª.- NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS.

Las facturas expedidas por los contratistas o suministradores se presentarán siempre en el Registro General, debiendo contener los siguientes datos, que establece el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación:

- Número y, en su caso, serie.



- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a expedir factura.
- Identificación del Ayuntamiento, así como del Centro Gestor que solicitó el servicio o suministro.
- Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que se ha realizado la operación del obligado a expedir la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones legales correspondientes. Lo dispuesto en este apartado se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

Una vez conformadas dichas facturas, así como los expedientes de expropiaciones, certificaciones o documentos en general en que se detallen las entregas de suministros, la prestación de servicios, la realización de la prestación o el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención, se trasladarán electrónicamente a la Intervención General para su fiscalización y, una vez evacuado el trámite fiscal, se llevará a cabo el reconocimiento de la obligación.

Las facturas que presenten los proveedores en las que se recojan las obligaciones contraídas con cargo al presupuesto de gastos, deberán ser firmadas dándosele el visto bueno por el Jefe/a de Servicio de cada Concejalía. Entendemos por Jefe de Servicio al funcionario que ostente tal categoría en su correspondiente Concejalía. En el caso de que en la misma dicho puesto no exista y sí el de Jefe/a de Sección, éste/a será el/la que conforme o autorice con su visto bueno la correspondiente factura.

En el supuesto de que exista más de un Jefe/a de Sección corresponderá, en todo caso, al Jefe de Servicio la conformidad o visto bueno de la factura.



Cuando el puesto de categoría máxima dentro de una Concejalía sea una Jefatura de Negociado, será el titular de la misma quien deberá firmar el visto bueno a la correspondiente factura.

Cuando se pretenda la cesión de un derecho de crédito instrumentado en factura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 200 de la LCSP, se estará al procedimiento dispuesto en la Base 26.5.

Respecto a las certificaciones de obras, será preciso adjuntar a las mismas, las correspondientes facturas, debiendo constar, la conformidad (y su fecha) por los servicios técnicos en ambos documentos.

De conformidad con la legislación reguladora de impulso de la factura electrónica, las personas físicas o jurídicas que estén obligadas a presentar facturas dirigidas a las Administraciones Públicas las mismas deberán ser electrónicas y presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE).

En el Ayuntamiento de Ciudad Real la factura electrónica deberá consignar los siguientes datos:

- Oficina Contable/Receptor-Intervención -L01130343
- Órgano Gestor/Fiscal-Intervención-L01130343
- Unidad Tramitadora/Pagador-Tesorería-L01130343
- Comprador-Servicio responsable de la compra o persona de contacto en el Ayuntamiento (sin código)

En todo caso en la página Web del Ayuntamiento se encuentra a disposición de los proveedores todos los detalles a cumplir para la presentación y tramitación de la factura electrónica.

BASE 32ª.- NORMAS SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Cualquiera que sea la forma de adjudicación (procedimiento abierto, restringido, negociado o contrato menor) precederá siempre, a la selección del contratista, la tramitación del preceptivo expediente de contratación y su aprobación por el órgano competente que comprenderá igualmente la del gasto correspondiente.

Este expediente administrativo, de conformidad con los art. 116 a 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), contendrá:

- Informe de necesidad
- Acuerdo de inicio
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas (en los casos que sea necesario).
- Certificado de existencia de crédito (documentos "RC").
- Informe del Jefe de Servicio de Contratación sobre la conformidad del Pliego de cláusulas administrativas a la legalidad del caso.
- Informe del Técnico responsable de la elaboración de las prescripciones técnicas.



- Propuesta del Concejal del Área sobre aprobación del expediente de contratación así como de los pliegos que dentro del mismo se contiene
- Informe de la Asesoría Jurídica.
- Acreditación de la disponibilidad de las aportaciones, en los casos de contratos con financiación de otras Administraciones Públicas, que deberá figurar expresamente en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- En el caso de que el contrato esté financiado por otras entidades al expediente se incorporarán los compromisos firmes de aportación de aquéllas.
- Fiscalización de la Intervención.
- Aprobación del expediente de contratación y aprobación del gasto con el documento "A".

Además cuando el expediente administrativo se refiere a contratos de obras:

- Existencia de proyecto técnico, con el contenido previsto en los arts. 233 y siguientes de la TLCSP, según la clasificación de las obras objeto del mismo y acompañado, en su caso, del correspondiente proyecto y estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud.
- Replanteo de la obra y disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución. Cuando los expedientes afecten a obras de infraestructura hidráulica, de transporte y de carreteras se tendrá en cuenta lo ordenado en el art. 236 de la LCSP.

BASE 33ª.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable, y en el pliego de condiciones particulares, la contratación de servicios y suministros se regirá asimismo por lo indicado en esta Base.

2.- Para todo tipo de contrato de servicios y suministros a celebrar por el Ayuntamiento o por algunos de sus Organismos Autónomos, será preciso tramitar y resolver el correspondiente expediente de contratación, con aprobación del pliego de Bases (administrativas y técnicas) y del gasto correspondiente.

3.- Los expedientes se iniciarán mediante Providencia de inicio en la que se determinarán las necesidades de adquisición mediante informe razonado en el que constarán igualmente sus características e importes.

4.- Se unirá al expediente, con anterioridad a la resolución, certificación de existencia de crédito, expedida por el Interventor General.

BASE 34ª.- CONTRATOS MENORES Y ORDINARIOS

Para la contratación de obras, suministros y servicios, se seguirán las siguientes normas:

A.- Contratos menores.

1.- De conformidad con lo establecido en el art. 118.1 de la LCSP, son contratos menores aquellos cuya cuantía, según el tipo contractual al que la prestación se adscriba, no exceda de los importes siguientes:



Obras:	40.000,00 euros IVA excluido.
Suministros:	15.000,00 euros IVA excluido.
Servicios:	15.000,00 euros IVA excluido.

2.- Para la celebración de los contratos menores habrá de observarse lo legislado con carácter general para los mismos, en cuya virtud:

2.1.- Quedan igualmente excluidas de la contratación mediante la modalidad de contrato menor, cualquiera que sea el tipo contractual al que la operación se adscriba o las cuantías de la misma, las prestaciones que deban tener un plazo de duración o ejecución superior a un año.

2.2.- El plazo de duración de los contratos menores no podrá ser prorrogado, ni su precio revisado, ni, en ningún caso, superior al de adjudicación.

2.3.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 118 LCSP la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

2.3.- Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Previamente el Centro Gestor del Gasto solicitará a la Intervención el correspondiente documento "RC" de existencia de crédito, si el gasto excede de 300 €.

2.4.- En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la LCSP cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

2.5.- Lo dispuesto en el apartado 2.3 no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

2.6.- Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4. LCSP.

3.- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

3.1.- Al concluir la ejecución de la obra deberá expedirse necesariamente el acta de recepción de la misma suscrita por el Técnico Municipal responsable de la misma y el adjudicatario.



B.- Contratos ordinarios.

Aquellas contrataciones que excedan de 40.000,00 euros (IVA excluido) para obras y de 15.000,00 euros (IVA excluido) para suministros y servicios, deberán tramitarse a través del correspondiente expediente por el Servicio de Contratación.

A los efectos de seguimiento y ejecución de las fases del Presupuesto, la elaboración del expediente de contratación se tramitará por el siguiente procedimiento:

1º.- Las Unidades Administrativas remitirán al Servicio de Contratación la propuesta de contratación –en la que se definirán previamente las necesidades a satisfacer con el contrato propuesto, conforme al art. 1 de la LCSP, acompañada de la documentación necesaria para iniciar el expediente de contratación.

2º.- Corresponderá a la Unidad de Contratación la coordinación de las gestiones administrativas para la formación del expediente de contratación teniendo en cuenta lo indicado en la base 32.

3º Completado el expediente, el Servicio de Contratación extenderá diligencia en este sentido y lo remitirá a la Asesoría Jurídica para la emisión del informe a que se refiere la Disposición Adicional 3ª de la LCSP, así como a la Intervención Municipal para su fiscalización.

4º.- Aprobado el expediente de contratación por la Junta de Gobierno Local, la Secretaría de dicho órgano remitirá certificado a la Unidad de Contratación y a la Intervención General, a fin de que por ésta se cumplimente el documento contable "A".

5º.- Una vez adjudicado el contrato, la Secretaría de la Junta de Gobierno Local comunicará a la Intervención General el acuerdo correspondiente, con acreditación de la fiscalización efectuada, a fin de que por ésta se cumplimente y suscriba el documento contable "D", en el que constará referencia al acuerdo de la disposición o compromiso del gasto, así como los correspondientes a Ingresos, (DR) en los supuestos de financiación afectada, para la toma de razón en contabilidad del gasto dispuesto, así como del derecho reconocido, en su caso. A la comunicación de la adjudicación se unirán los certificados acreditativos de que el adjudicatario está al corriente en sus obligaciones con Hacienda, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento.

Si con la adjudicación del contrato se produjese un sobrante respecto al expediente de contratación aprobado, la Intervención General formalizará de oficio los documentos barrados correspondientes (A/, RC/ y CIC/), que se archivarán con el Acuerdo o Resolución de adjudicación definitiva.

6º.- Por lo que se refiere al reconocimiento y liquidación de la obligación se estará a lo dispuesto en la norma general de tramitación de gastos en concordancia con lo establecido respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, teniendo presente que junto a la primera factura o certificación, además del documento contable "O", se adjuntará también –previa remisión de la documentación correspondiente a la Intervención General por la Unidad Gestora del gasto- si hay que practicar descuentos por anuncios u otros motivos. A la última certificación o factura se debe-



rá acompañar el acta de recepción y certificación de la fase o anualidad cuando se trate de obras plurianuales.

La recepción de las obras se realizará, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 243 de la LCSP, debiendo quedar reflejo documental de la fecha en que se ha efectuado, a los efectos prevenidos en el art. 198 de la LCSP.

7º.- En aquellos supuestos en que, de acuerdo con las disposiciones de la LCSP, pueda coincidir la *autorización* del gasto y su *disposición*, el documento "A" señalado en el punto 3º se sustituirá por el "AD", de tal modo que las fases de *autorización* y *disposición* mencionadas en los apartados 4º y 5º se acumularán en una sola fase.

8º.- En aquellas situaciones en que sea necesario realizar obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, se estará al régimen de funcionamiento excepcional establecido en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril en relación con el art. 120 de la LCSP.

9º.- En los expedientes que incluyan gastos de carácter plurianual se estará a lo establecido para los citados gastos.

Respecto a los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas presupuestados en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del Presupuesto de Ingresos, hay que señalar que la disponibilidad de dichos créditos está condicionada a la existencia del compromiso de aportación por parte de las Administraciones respectivas.

BASE 35ª.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE TRAMITACIÓN "ADO".

Los gastos que por sus características requieran agilidad en su tramitación o aquéllos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata y siempre y cuando no estén sujetos al proceso de contratación, podrán acumular las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación tramitándose el documento contable "ADO", pudiéndose tramitar previamente la retención del crédito necesario, a efectos de garantizar la existencia de crédito disponible al que imputar el gasto a realizar.

Los gastos que llevan fase ADO son los siguientes:

a) Los gastos correspondientes a servicios telefónicos y de comunicaciones, suministros de agua, gas, combustible y energía eléctrica, siempre que correspondan a contratos menores.

b) Los gastos correspondientes a los contratos menores de obra, suministro y servicios, regulados en el artículo 118 LCSP, con arreglo a lo dispuesto en la Base 35.a). Si el gasto excede de 5.000 euros, se acompañará el correspondiente documento contable "RC".

c) Todos aquellos gastos financieros (Cap.3) y cuotas de amortización (Cap.9) que debido a sus características, no pueda conocerse su importe previamente al reconocimiento de la obligación.



d) Los gastos del capítulo 8 "activos financieros".

e) Todos aquellos gastos que en los regímenes especiales de tramitación, se indique que deben tramitarse por este procedimiento.

f) Todos los demás gastos por compra de bienes y servicios no incluidos en el apartado b).

BASE 36ª.- FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.

La totalidad de las retribuciones de los funcionarios y demás personal del Ayuntamiento de Ciudad Real y de sus Organismos Autónomos se regulará por las disposiciones legales aplicables vigentes, teniendo en cuenta especialmente lo que se regule en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio en concreto.

BASE 37ª.- NÓMINAS DEL PERSONAL.

La ejecución de los gastos de personal se ajustará a las siguientes normas:

Primero.- Al inicio del ejercicio se tramitará por el Servicio de Recursos Humanos documento "RC", por importe total del anexo de personal del Ayuntamiento y en los Organismos Autónomos por el servicio que corresponda.

Segundo.- El expediente de las nóminas mensuales se remitirá a la Intervención General, antes del día 20 de cada mes para su fiscalización previa, adjuntándose al mismo informe del Jefe de Servicio en el que se indique que se cumple con la documentación que a continuación se detalla:

1.- Resumen de la nómina, firmado por el funcionario responsable de su elaboración:

- a.-Parte de variaciones e importe de las mismas: altas, bajas y modificaciones.
- b.-Importe integro de las retribuciones, de las deducciones e importe neto de las retribuciones así como la inclusión de atrasos y reintegros de nóminas.
- c.-Importe de las deducciones legalmente establecidas.
- d.-Importe neto de las retribuciones.
- e.-Atrasos y reintegros.

2.- Cuerpo de la nómina que conforme a lo exigido en la Orden de 30 de julio de 1992 y en el aplicativo informático de gestión de nóminas se identifican como:

- Relación del personal y de las retribuciones del mismo firmadas por el Jefe de Servicio de Nóminas.
- Relación de las variaciones económicas sufridas en la nómina elaborada respecto a la del mes anterior, tanto por altas, bajas o modificaciones firmadas por el Jefe de Servicio al que se acompañaran las resoluciones administrativas que soportan documentalmente la variación y el documento de retención que proceda.



- Listado de la imputación contable firmado por el funcionario responsable de la elaboración de Nóminas o por el superior jerárquico en ausencia de éste.
- Relación individualizada y cifrada de los reintegros que figuren en la nómina correspondiente, por el concepto de anticipos del personal que correspondan.

Tramitado el expediente correspondiente a cada nómina, la resolución de aprobación de la misma es competencia exclusiva de la Alcaldía, por ostentar la jefatura superior de todo el personal.

Tercero.- Para la tramitación del expediente de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, el área de Organización y RR.HH. procederá a tramitar propuesta para la imputación al presupuesto de las cuotas correspondientes de la Seguridad Social, de forma individualizada por aplicaciones presupuestarias y conforme a las liquidaciones abonadas, con el objetivo de su contabilización en formalización por el servicio de Contabilidad de la Intervención General.

Cuarto.- Las nóminas mensuales incluirán las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, laboral y eventual.

La aprobación de la nómina mensual por resolución de la Presidencia, que implica la aprobación, reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de la nómina aprobada, dará lugar a la generación de un documento contable ADO.

El indicado documento ADO tendrá como soporte justificativo la resolución de presidencia al que se acompañará copia del listado comprensivo del personal y de las retribuciones que a los mismos corresponde por los conceptos incluidos en la nómina del mes correspondiente.

El listado comprensivo del personal y su retribución mensual habrán de ser firmados por el Jefe de Servicio de Nóminas.

En los organismos autónomos y de acuerdo a sus estatutos corresponderá la emisión de informe al Gerente de los mismos o en su caso, en quien delegue.

Lo establecido en las presentes bases para las nóminas de personal del Ayuntamiento será igual para las nóminas de los organismos autónomos conforme a las funciones y competencias determinadas en sus respectivos estatutos.

BASE 38ª.- PRÉSTAMOS Y/O ANTICIPOS AL PERSONAL.

Se podrán conceder a los empleados públicos anticipos o préstamos cumpliendo con las determinaciones legales que regulan esta materia.

Estos anticipos deberán solicitarse mediante formularios preparados con esta finalidad que debidamente cumplimentados servirán de base para la Resolución de la Presidencia.



Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, no tomándose en consideración aquellos que no cumplan este requisito. Se tramitarán por riguroso orden de presentación.

Los reintegros se verificarán atendiendo a las determinaciones legales que regulan los anticipos.

El seguimiento, control, reintegro mensual y cancelación de los anticipos corresponde a la Tesorería Municipal en coordinación con el Área de Personal y Recursos Humanos.

BASE 39ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

Las indemnizaciones por razón del servicio se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y demás normativa aplicable, cuya modificación determinará automáticamente la modificación de la presente Base.

La asistencia a los Órganos de Selección y Tribunales correspondientes se justificará mediante liquidación del Secretario del Órgano de Selección, conformada por el Presidente de los mismos.

BASE 40ª.- SUBVENCIONES

La concesión de ayudas o subvenciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas reglamentarias de desarrollo.

BASE 41ª.- GESTIÓN Y CONTROL DE LAS SUBVENCIONES

Los perceptores de subvenciones corrientes y de capital deberán justificar la aplicación finalista de los fondos recibidos. Así mismo acreditarán:

1.- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales para con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal. Se deberá aportar en el expediente de concesión de la subvención y en el expediente de propuesta de pago.

La acreditación del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, se cumplimentará mediante la presentación de la certificación emitida por la Recaudación Municipal.

2.- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se deberá aportar en el expediente de concesión de la subvención y en el expediente de propuesta de pago.

3.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del artículo 13 L.G.S. (Art.26 RLGS). Se deberá aportar en el expediente de concesión de la subvención.

El servicio gestor de la subvención de la concejalía correspondiente emitirá un informe en el que se acredite el cumplimiento de los fines perseguidos con el otorga-



miento de la subvención, así como la conformidad con las Bases que, en su caso, regulan su otorgamiento.

BASE 42ª.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO

La gestión de los ingresos del Ayuntamiento se resume en las siguientes actuaciones:

1.- Gestión, liquidación e inspección de los derechos. Dichas funciones corresponden a los distintos centros gestores de las indicadas tareas fiscales.

Corresponde a dichos centros, en relación con estas funciones las siguientes líneas de actuación:

a) Tareas de información y asistencia al ciudadano para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias.

b) Tareas de propuesta de aprobación, en su caso, de las correspondientes Ordenanzas, y su puesta al día.

c) Tareas de ejecución y control de la normativa aplicable a cada uno de los ingresos de la Diputación, en los siguientes aspectos:

- Emisión de liquidaciones, procedimiento que tiene por objeto la determinación y cuantificación de la deuda.

- Comprobación de las autoliquidaciones presentadas o que deberían presentar y la veracidad de las mismas. En el supuesto de resolución denegatoria de los mismos la notificará a los interesados, finalizando la tramitación. En el caso de aceptarse las alegaciones del recurrente, se remitirá la propuesta motivada de resolución a la Tesorería Municipal que continuará el trámite haciendo efectivas las rectificaciones o anulaciones que pudieran llevar consigo siempre que el derecho estuviera reconocido.

- Propuesta de resolución de los recursos interpuestos por los interesados legítimos ante las liquidaciones emitidas. En el supuesto de que el órgano competente dicte resolución denegatoria de los mismos, la notificará a los interesados, finalizando la tramitación. En el caso de aceptarse las alegaciones del recurrente, se remitirá la propuesta motivada de resolución a la Tesorería Municipal que continuará el trámite haciendo efectivas las rectificaciones o anulaciones que pudieran llevar consigo siempre que el derecho estuviera reconocido.

- Propuesta a la Tesorería Municipal de anulación de liquidaciones como consecuencia de recursos o errores materiales previamente reconocidos y liquidados.

2.- Notificación de las liquidaciones y demás derechos de cobro. Para el cobro de cualquier derecho que le corresponda a la Hacienda Municipal, que se liquiden por los Centros Gestores indicados en el punto anterior, éstos procederán a efectuar las correspondientes notificaciones que conduzcan a la efectividad de los mismos. Dicha notificación se efectuará a los sujetos pasivos obligados, en los plazos, formas y medios que establece la legislación tributaria, con el fin de iniciar el periodo voluntario de recaudación.



3.- Recaudación de derechos. Una vez iniciado el periodo voluntario, mediante el procedimiento establecido en el punto anterior, se remitirá copia a la Tesorería y a la Intervención Municipal, de la Resolución Administrativa que justifique el derecho, junto con la acreditación documental fehaciente de la notificación al sujeto pasivo.

El reconocimiento de los derechos se efectuará mediante relaciones agrupadas que serán libradas por cada Centro Gestor por medios informáticos, siendo contabilizados en los libros de contabilidad general por la Intervención Municipal.

En cuanto a las deudas de carácter no tributario se estará a lo dispuesto por la legislación vigente para las de carácter tributario.

4.- Medios de justificación. La justificación de los distintos hechos susceptibles de incorporación al SICAL, en materia de ingresos, podrá estar soportada en documentos en papel o a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

5.- Anulaciones de Derechos Reconocidos.

5.1.- Causas de anulación.

La anulación de los derechos obedecerá a las siguientes causas:

1) Anulación de las liquidaciones, como consecuencia de reclamación o recurso, o por errores materiales o de hecho. A tal efecto, y cuando se den estas circunstancias, el centro gestor del ingreso, remitirá a la Tesorería Municipal, propuesta motivada de anulación de las liquidaciones correspondientes.

2) Anulaciones por prescripción. La prescripción se aplicará de oficio y será propuesta por la Tesorería Municipal, indicándose en la misma si existe o no, responsabilidad administrativa por parte del empleado correspondiente del Centro Gestor.

3) Anulaciones por créditos incobrables, como consecuencia de no poder hacerse efectivos en el procedimiento de recaudación, por resultar fallidos los obligados al pago y los demás responsables, según lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.2.- Procedimiento para su anulación.

Corresponde a la Presidencia de la Corporación o Concejal en que tenga delegado las correspondientes facultades, adoptar el acuerdo administrativo necesario para la anulación de los derechos reconocidos y, en su caso, de rectificación del saldo inicial de los procedentes de ejercicios cerrados. A tal efecto, una vez que la Tesorería Municipal reciba las propuestas de anulación de derechos reconocidos por anulación de liquidaciones, por prescripción, o por créditos incobrables, tramitará la oportuna Resolución de la Presidencia o Concejal Delegado, previa fiscalización por la Intervención.



6.- Criterios para determinar los Derechos Pendientes de Cobro de Difícil o Imposible Recaudación

Se considerarán derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, a los efectos del remanente de tesorería, aquellos derechos a favor del Ayuntamiento con una antigüedad anterior al 31-12-2012, con excepción de aquéllos de carácter finalista que se vayan a utilizar para incorporar el remanente de crédito que financian.

A los efectos de determinar la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación se estará a los criterios aprobados para la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015.

Todo ello sin perjuicio con lo dispuesto en el artículo 193.bis del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la cuantificación del Remanente de Tesorería que establece los límites mínimos de aplicación. Por lo tanto, los valores resultantes de aplicación de esta base de ejecución solo resultarán aplicables si son superiores a los del artículo.

7.- Momento del Reconocimiento de los Derechos por Subvenciones.

El reconocimiento del derecho de las Subvenciones se realizará cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación. No obstante, se puede reconocer el derecho con anterioridad, una vez cumplidas por el Ayuntamiento las obligaciones que hubiese asumido al aceptar, de forma explícita, la subvención. A estos efectos, se exigirá de la Concejalía Gestora la correspondiente comunicación al ente concedente, dentro de los plazos exigidos por éste.

BASE 43ª.- APERTURA DE CONCEPTO / SUBCONCEPTO NO PREVISTO INICIALMENTE EN EL PRESUPUESTO.

Cuando se produzca un derecho o ingreso cuyo concepto o subconcepto no figure en el presupuesto en vigor, se podrá proceder a su creación a efectos de realizar la aplicación contable de dicho ingreso.

BASE 44ª.- EJECUCIÓN DE LOS PAGOS.

El modo de pago a utilizar por la Tesorería Municipal será preferentemente la transferencia bancaria a favor del acreedor y a la cuenta corriente en la que figura como titular designada por el mismo y debidamente conformada por la entidad bancaria. Para cualquier pago y en el caso de nuevos terceros o nuevas cuentas bancarias será requisito imprescindible que la Tesorería Municipal incorpore al expediente la ficha de alta/modificación de datos.

En el caso de que se consigne en la factura o en el expediente una cuenta distinta de la señalada como preferente para el pago, sólo se realizará el pago a la que conste en la factura o expediente si previamente se ha comunicado por el interesado con los



bancaria se efectuará a la cuenta señalada como preferente en la aplicación informática de Contabilidad.

Excepcionalmente, se podrán utilizar el siguiente medio de pago:

Cheque nominativo, con carácter excepcional, para cuya entrega se designa la sede de la Tesorería Municipal como lugar de pago.

La Tesorería Municipal archivará los documentos justificativos de los pagos materiales.

En los supuestos de endoso o cesión de derechos de crédito, se estará a lo dispuesto en la Base 26.5.

BASE 45ª. INSTRUMENTOS PARA REALIZAR LOS INGRESOS.

1.- El ingreso supone el cumplimiento de los derechos reconocidos a favor del Ayuntamiento de Ciudad Real, pudiéndose realizar a través de los siguientes medios:

a) Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento, debidamente conformado por la Entidad de crédito; su efecto liberatorio queda condicionado a cuando sea hecho efectivo.

b) Por ingreso directo en las cuentas corrientes del Ayuntamiento en las entidades bancarias autorizadas.

c) Por transferencia bancaria a las cuentas corrientes del Ayuntamiento.

d) Entrega en efectivo en la caja operativa del Ayuntamiento, ubicada en la Tesorería Municipal.

2.- Asimismo, los ingresos se podrán realizar mediante operaciones en formalización que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

BASE 46ª.- MANDAMIENTOS DE INGRESO.

Las entradas de fondos se formalizarán mediante la expedición del correspondiente documento de ingreso, al que se le dará la aplicación presupuestaria o extrapresupuestaria que proceda. Simultáneamente se expedirá la Carta de Pago que servirá de justificante para el interesado.

En los supuestos de liquidaciones de tasas, precios públicos y otros ingresos repetitivos de reducida cuantía, las entradas de fondos y el justificante de ingresos quedarán documentados con los modelos de liquidaciones o recibos diseñados al efecto. Periódicamente estos ingresos serán aplicados al Presupuesto.



BASE 47ª.- PROCEDIMIENTO DE PAGO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Los pagos que se efectúen con cargo a la Tesorería se ajustarán al "Plan de Disposición de Fondos", si el mismo estuviese elaborado o aprobado, o en su defecto, atendiendo al presupuesto financiero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 del R.D. 500/90, de 20 de abril, con periodicidad mínima mensual, considerando aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las características siguientes:

a) En este plan se recogerá la prioridad, por este orden, intereses y amortización de la deuda, de los gastos de personal y de las obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores.

b) Dentro de cada grupo (gastos de personal, obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores y otros pagos), con carácter general se efectuarán los pagos de conformidad con la antigüedad de la fecha de presentación en el Registro especial de facturas y documentos similares del correspondiente documento (certificación, factura, minuta, justificación de subvenciones, etc.) que haya servido de base al reconocimiento y liquidación de la obligación, o bien de la fecha de nacimiento de la obligación si no fuera precisa la presentación previa de ningún documento.

c) Igualmente y a pesar de lo dispuesto, se podrá dar preferencia a los siguientes pagos:

- Que tengan un vencimiento prefijado.
- Que tengan carácter de urgencia.
- Cuando la demora del pago pueda ocasionar la obligación de satisfacer intereses de demora.
- Cuando correspondan a gastos de carácter forzoso u obligatorio.
- Todos los pagos inferiores a 500 euros.
- Los que correspondan a gastos con financiación afectada, en la cuantía de los ingresos que se hubiesen percibido.

d) Los procedimientos de pago de obligaciones, cesiones de crédito o endosos, acreditación de personalidad y representación, se llevarán a cabo en la forma legalmente prevista al efecto.

e) La ordenación de pago se efectuará conforme disponga la Instrucción de Contabilidad vigente en cada momento.

f) De conformidad con los arts. 194 y 196.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Administración se haya sometida al principio de Caja Única, consecuentemente los movimientos internos de Tesorería se regirán por lo dispuesto en la citada Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

g) Corresponde a la Tesorería Municipal cumplir los mandatos de cualquier Órgano Jurisdiccional o Administrativo relativo a retenciones, embargos o cualquier otra



traba que recaiga sobre los perceptores titulares de obligaciones legítimamente contraídas a su favor y contra la Hacienda Municipal.

En relación con las retenciones en concepto de IRPF a efectuar sobre las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, la Tesorería Municipal procederá a realizar las retenciones reglamentarias en coordinación con el Área de RR.HH.

BASE 48ª.- DEPÓSITO DE CAUDALES.

1) De acuerdo con lo que dispone el art. 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el depósito y movimiento de caudales municipales se realizará mediante cuentas operativas de ingresos y pagos, abiertas a nombre de la Corporación en las Cajas de Ahorros o Entidades Bancarias.

2) La disposición de los fondos situados en estas cuentas corresponderá a la Tesorería, previo trámite de la ordenación de los pagos por la Presidencia y la fiscalización de la Intervención.

3) Para rentabilizar los excedentes temporales de Tesorería y al amparo de lo dispuesto en el art. 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Tesorería, en su caso, se procederá a solicitar ofertas mediante el modelo aprobado por la Presidencia, previo informe de la Intervención a las entidades financieras con las que el Ayuntamiento tenga abierta cuenta operativa, con un máximo de diez entidades financieras.

A la vista de las ofertas presentadas y en base a los criterios de mayor rentabilidad y seguridad, la Tesorería formulará la propuesta de adjudicación que, previo informe de la Intervención, se aprobará por la Junta de Gobierno Local.

BASE 49ª.- BAJAS DE DERECHOS.

Los Expedientes de Bajas de Derechos, previa su tramitación reglamentaria, se resolverán por la Presidenta de la Entidad o Concejal de Hacienda, por delegación, debiendo constar en todos ellos el informe correspondiente del titular de la Tesorería Municipal, así como de las actuaciones precisas que deba efectuar el titular de la Unidad de Recaudación Municipal, como requisito necesario para dictar la resolución que proceda.

BASE 50ª.- CONTROL INTERNO.

1. Modalidades de control interno

El control interno de la gestión económica del Ayuntamiento de Ciudad Real, de sus Organismos Autónomos, de las sociedades mercantiles de ellos dependientes, se efectuará por la Intervención General en su triple acepción de función interventora, función de control financiero (y función de control financiero permanente) y fun-



ción de control de eficacia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del RDL 2/2004 TRLRHL y las presentes Bases.

La función interventora o acto fiscalizador tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos que comporten el reconocimiento y la liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.

El control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero de los servicios de la Corporación, de sus organismos autónomos, que así lo tengan recogido en sus estatutos, de las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles dependientes, y del resto de entidades en que la entidad local tenga una posición mayoritaria. Este control tendrá por objeto: comprobar el funcionamiento, registro, contabilización y la adecuada presentación de la información financiera, comprobar el cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. El control financiero se hará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público.

2.- Interventores delegados.

La intervención General ejercerá las funciones de control interno también respecto a los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento. El interventor general podrá delegar todas o parte de sus funciones en un interventor delegado, que podrá designar entre los funcionarios de la Intervención General o del propio Organismo.

Podrá delegar también, en funcionarios de la Intervención General, su asistencia como vocales a las Mesas de Contratación, Subasta, etc., de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 2ª punto 10 del TRLCSP. Su función en las mismas es independiente de la función Interventora y se limitará a actuar como vocal de la Mesa firmando las correspondientes actas.

3.- Formas de ejercitar el control.

La Intervención General efectuará el control interno con plena independencia y autonomía respecto de las autoridades y entidades, la gestión de las cuales sea objeto de control, y podrá solicitar todos los antecedentes y documentos precisos para el acto de control. Asimismo, podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación los asesoramientos jurídicos e informes técnicos que considere necesarios.

Los funcionarios que ejercen la función interventora o control financiero deberán guardar sigilo en relación a los asuntos que conozcan en el desarrollo de sus funciones.



BASE 51ª.- PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA SOBRE GASTOS Y PAGOS.

1.- Normas particulares de fiscalización.

No estarán sujetos a fiscalización previa las fases de autorización y disposición de gastos que correspondan a contratos menores o gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al acto o contrato inicial. Sin embargo, la fase de reconocimiento de la obligación deberá ser objeto de la oportuna fiscalización, sin perjuicio de hacer un control financiero por muestreo estadístico de los contratos menores realizados.

En general será de aplicación el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercicio por la Intervención General del Estado, la Resolución de 2 de junio de 2008 de la IGAE por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 30/05/2008, por lo que sea de aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria respecto al ejercicio de la función interventora.

2.- Momento y plazo para el ejercicio de la función interventora.

La Intervención General recibirá el expediente original completo, debidamente remitido por la Unidad Gestora en el que aparecerá el detalle de todos los documentos que lo integran a cuyo efecto se diligenciarán en este sentido por el órgano gestor responsable y dentro del expediente deberá constar la fecha de entrega del expediente y la fecha del recibí del mismo, con las firmas correspondientes.

La Intervención General fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente o se aplique el régimen de fiscalización limitada previa, regulado en los artículos 219.2 y 3 del RDL 2/ 2004 TRLRHL.

Cuando la Intervención General requiera asesoramiento jurídico o los informes técnicos que considere convenientes, así como los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control interno, se suspenderán los plazos mencionados en los apartados anteriores hasta que los mismos sean remitidos y recibidos.

3.- Fiscalización de conformidad

Si la Intervención General considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, deberá hacer constar su conformidad mediante diligencia firmada del tenor de "intervenido y conforme", sin necesidad de motivarla.

4.- Objeción fiscal.

Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención General se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedien-



tes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Si la objeción afecta a la Disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que éste sea subsanado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hayan sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

No constituirá obstáculo para que el Ordenador de Pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor General intervenga en dichas órdenes sin formular oposición, la circunstancia de que el informe de fiscalización previo en lo referente al gasto no coincida con la propuesta, si la discrepancia hubiera sido resuelta, de conformidad con la Base 51.6, en sentido contrario a dicho informe.

Cuando el departamento al que se dirija la objeción la acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención General en el plazo de cinco días.

La Intervención General podrá fiscalizar favorablemente si los defectos que observe en el expediente o los requisitos o trámites incumplidos o incompletos, no sean esenciales.

En este caso, la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos no esenciales con anterioridad a la aprobación del expediente. El departamento gestor remitirá a la misma la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos, con carácter previo a la adopción del acuerdo o resolución, mediante oficio dirigido a la Intervención General en el que se indicará expresamente el hecho de haberse subsanado los defectos puestos de manifiesto por la Intervención General y al que se adjuntará la documentación acreditativa de la enmienda alegada.

La Intervención General mediante diligencia dejará constancia en el expediente de la enmienda.

De no subsanarse por el departamento gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente, se considerará formulada la correspondiente objeción.

5.- Observaciones.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere adecuadas, las cuales no producirán en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.



6.- Resolución discrepancias.

Cuando el órgano gestor, al que afecte el reparo no esté de acuerdo con la misma, podrá plantear a la Intervención General discrepancia, en el plazo de quince días. La discrepancia deberá ser necesariamente motivada, con cita de los preceptos legales en los que se sustente su criterio.

Cuando el órgano gestor al que afecte la objeción no la acepte, corresponderá al Presidente de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del RDL 2/2004, TRLRHL resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será en ningún caso delegable.

No obstante lo anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en la insuficiencia o inadecuación del crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos, la aprobación de las cuales sea de su competencia.

La resolución de discrepancias efectuada por la Alcaldía Presidencia o por el Pleno, según las competencias antes mencionadas, a favor de los órganos gestores permitirá que el órgano que tiene que dictar la resolución administrativa continúe su tramitación. No obstante, en la parte dispositiva de la resolución administrativa tendrá que hacerse constar la resolución de la discrepancia con un literal parecido al siguiente: "Visto que mediante resolución de la Alcaldía Presidencia xxxx de fecha xxxx, se resolvió la discrepancia formulada por la Intervención General de este Ayuntamiento a favor de este órgano gestor". A la vez será necesario que se incorpore al expediente copia de esta resolución, dándose traslado a la Intervención General.

En todo caso, en el expediente deberá figurar un informe del Servicio gestor que justifique la resolución a adoptar.

7.- Omisión de la Intervención

En los casos en los que la Intervención fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Si la Intervención General al conocer un expediente observara alguna de las omisiones indicadas en el apartado anterior, lo manifestará así al departamento que hubiera iniciado aquél y emitirá a la vez su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el titular del departamento que inició el expediente, someter lo actuado a la decisión del Alcalde o al Pleno de la Corporación, para que adopte la resolución que proceda. La emisión de la opinión en los casos en que la fiscalización fuera preceptiva y se hubiese omitido, permitirá efectuar el pago, una vez así lo apruebe la Alcaldía.



Se entiende que la Intervención General tiene conocimiento de un expediente cuando le ha sido remitido para la fiscalización, no teniendo, en ningún caso, este efecto la presencia de la Intervención General en un órgano en el que se adopte un acuerdo sobre el mismo con omisión de la fiscalización.

BASE 52ª.- CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

Los estados demostrativos de dicha liquidación deberán confeccionarse antes del día primero de marzo del año siguiente, correspondiendo a la Presidencia de la Corporación la aprobación de la misma, previo informe del Interventor.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho sin más excepciones que las recogidas en la legislación vigente.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago, quedarán a cargo de la Tesorería a fin de terminar el proceso de ejecución del gasto público provincial.

BASE 53ª.- CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Con la liquidación del Presupuesto se determinará:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

BASE 54ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos durante el año (toma-dos en sus valores netos) y las obligaciones reconocidas en el mismo período (igualmente toma-dos en sus valores netos).

El resultado presupuestario deberá ajustarse en función de las obligaciones reconocidas con cargo a créditos financiados con remanente de Tesorería y también tomando en consideración las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

BASE 55ª.- REMANENTE DE TESORERÍA.

Estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Ciudad Real, todo ello referido al 31 de diciembre del ejercicio.



El remanente de Tesorería deberá ajustarse en función de las desviaciones producidas en gastos con financiación afectada y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

Si el remanente de Tesorería es negativo deberá procederse de acuerdo con lo que se establece en el art. 193 del TRLRHL. Si por el contrario, tiene carácter positivo, su cuantía podrá utilizarse como recurso para la financiación de las modificaciones de crédito, no formando parte nunca de las previsiones iniciales de ingresos.

BASE 56ª.- CUENTA GENERAL

La Cuenta General formada por la Intervención será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio y tras su exposición al público y examen de los reparos formulados en su caso, será llevada al Pleno Provincial para que pueda ser examinada, y en su caso, aprobada antes del 1 de octubre.

BASE 57ª.- ARQUEOS MENSUALES Y EXTRAORDINARIOS.

1.- Por la Tesorería Municipal se procederá a la confección de 12 arqueos ordinarios durante el ejercicio, coincidiendo, cada uno de ellos, con el último día natural de cada mes, debiendo estar elaborados antes del día 15 del mes siguiente. Dichos arqueos irán acompañados con el detalle de las conciliaciones que se deban de efectuar, en las mismas condiciones de las que se realizan a 31 de Diciembre de cada ejercicio, para proceder al cuadro correspondiente.

Los arqueos con las correspondientes conciliaciones deberán ser puestos a la Intervención Municipal para su debido control y autorización.

Efectuadas las operaciones anteriores se le hará entrega de la documentación a la Alcaldía Presidencia y a la Concejalía de Hacienda.

2.- Por la Tesorería Municipal se propondrá la confección de arqueos extraordinarios, cuando por razones excepcionales, así lo estime oportuno, y siempre bajo las directrices de la Presidencia, o persona en quien delegue la Ordenación de los Pagos. En todo caso se procederá a elaborar un arqueo extraordinario con motivo del cambio de corporación o con el cese definitivo de alguno de los tres claveros.

BASE 58ª.- FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de la LOEPSySF, se incluyen en el Presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio así como atender posibles obligaciones de pago derivadas de sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia.

Dicha dotación se incluye bajo la rúbrica "Fondo de Contingencia y otros imprevistos" en la aplicación presupuestaria 929.500 del Presupuesto de Gastos.



El Fondo de Contingencia financiará las modificaciones de crédito que procedan, en función del gasto de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado que se vaya a realizar.

El crédito de esta rúbrica no utilizado al final del ejercicio no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios siguientes.

El Fondo de Contingencia financiará, cuando proceda, las modificaciones de crédito correspondientes a créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las incorporaciones de remanentes de crédito que no sean discrecionales.

El Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria no vincula con ninguna otra del Presupuesto. Con cargo al Fondo no podrá imputarse gasto alguno y financiará, cuando proceda, aquellas modificaciones de crédito para la cobertura de los gastos inaplazables. En ningún caso podrá destinarse el Fondo para la financiación de gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales que carezcan de dotación presupuestaria.

El órgano competente para la utilización del Fondo será el correspondiente al tipo de modificación presupuestaria que se incoe. En cualquier caso, de las resoluciones de modificaciones presupuestarias financiadas con cargo al Fondo de Contingencia, deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La gestión presupuestaria del Fondo de Contingencia se llevará a cabo previa tramitación del oportuno Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios o Suplementos de Crédito.

Operativa: la necesidad de la utilización del Fondo de Contingencia, requerirá:

- Propuesta de la Dirección del Área afectada con Visto bueno del Concejal delegado, explicativa de las circunstancias que ocasionan la necesidad de atención del gasto y la imposibilidad de que su financiación se realice mediante modificación presupuestaria ordinaria, y que avale la excepcionalidad, inaplazabilidad y no discrecionalidad.
- Decreto de incoación de expediente de Modificación financiada con Fondo de Contingencia.
- Fiscalización favorable de la Intervención, y tramitación según tipo de Modificación que se trate.

Dicha modificación podrá ser:

- Transferencia de créditos (cuando afecte a créditos de personal y se den las circunstancias referidas anteriormente).
- Créditos extraordinarios o suplemento de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Para todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo que dispone la Legislación vigente para la Administración Local en materia económico financiera y como Legislación supletoria la correspondiente de la Administración del Estado.

Segunda.- Cualquier duda o aclaración que se presente en la interpretación de estas Bases será resuelta por la Presidencia de la Corporación, con los informes que estime oportunos, y en todo caso el de la Intervención.

Tercera.- Las presentes Bases de Ejecución entrarán en vigor con la aprobación definitiva del presupuesto.

Ciudad Real, a 14 de diciembre de 2020

LA ALCALDESA,



Fdo.: Pilar Zamora Bastante.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXPEDIENTE

**PARA LA TRAMITACIÓN Y
APROBACIÓN
DEL
PRESUPUESTO GENERAL**

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE:

2021



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME DE INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se ha remitido a esta Intervención con fecha 11 de diciembre de 2020, proyecto de **Presupuesto General para el ejercicio de 2.021**, y en base a lo dispuesto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL) y en el art. 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1º del Título 6º de la L.R.H.L., en materia de presupuestos, y dentro del plazo legalmente establecido, se evacúa el presente:

INFORME

PRIMERO.- Regulación de los presupuestos en las Entidades Locales.

Los presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: arts. 90, 112 y 113, 123.1. h) y 127 b).
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local: art. 126.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: art. 162 a 171, ambos inclusive, y otros concordantes.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conocido como Reglamento Presupuestario: arts. 2 a 23, inclusive y otros concordantes.
- Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno.
- Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

SEGUNDO.- Elaboración y presentación ante el Pleno Corporativo del Presupuesto General.

La Disposición Final Primera. Dos del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, le da nueva



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

redacción al art. 168 del TRLRHL, introduciendo dos nuevos apartados el e) y f), que más adelante se expondrán, del siguiente tenor:

«Artículo 168 Procedimiento de elaboración y aprobación inicial

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.



2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependen antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.»

De los preceptos mencionados claramente se desprende el incumplimiento del plazo de remisión al Pleno Corporativo del Presupuesto General, y también, la remisión del Presupuesto de cada Organismo Autónomo a la Entidad antes del 15 de septiembre.

TERCERO.- Nivelación presupuestaria.

El Presupuesto General está integrado por el de la propia Entidad y por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes que son: el Patronato Municipal de Deportes; el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad y el Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPFE). Además también forma parte del Presupuesto General, los Estados de previsión de Gastos y de Ingresos de la Empresa Municipal de Servicios.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Presupuesto de la Entidad asciende a un total de **73.965.040,00 €** en su Estado de Gastos y a **73.965.040,00 €** en su Estado de Ingresos. El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes asciende en gastos e ingresos a **3.542.000,00 €**; El Patronato Municipal de Personas con Discapacidad a **377.500,00 €**, en gastos y en ingresos; el Instituto Municipal Promoción Económica, Formación y Empleo a **1.610.000 €**, también nivelado en su estado de gastos e ingresos.

También se recoge dentro del Presupuesto General los Estados de Previsión de Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Empresa Municipal de Servicios (EMUSER) que presenta unos gastos por importe de **282.342,50 €** y unos ingresos por importe de **759.374,51 €**.

El Presupuesto consolidado se cifra en un total de **75.854.414,51 €** en su Estado de Ingresos y **75.377.282,50 €** en su Estado de Gastos. El montante total consolidado es el resultante de la suma de cada uno de los presupuestos una vez tenidas en cuenta las deducciones que deben de operarse por las transferencias internas, en gastos e ingresos.

CUARTO.- Análisis de las previsiones presupuestarias.

ESTADO DE GASTOS

Centrándonos en el análisis del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real, el volumen de **Operaciones Corrientes** (Capítulo 1 a 5, ambos inclusive) asciende a **68.101.770,00 €**. Las **operaciones de Capital** (Capítulos 6 a 9), incluidos ambos, ascienden a **5.863.270,00 €**. Los **Gastos no Financieros** suponen un total de **73.565.040,00 €** (Capítulos 1 a 7, ambos inclusive).

- CAPÍTULO I : GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I asciende a **29.798.665,00 €**, que sobre la previsión del mismo Capítulo correspondiente al ejercicio 2.020 por un importe de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

29.503.665,00 €, representa un incremento del 1,00 %. Dicho Capítulo sobre el total de operaciones corrientes supone un **43,76 %**.

Retribuciones para el año 2021

Las dotaciones de personal en el Presupuesto de 2021 se han incrementado un 0,9 %, de conformidad con el Acuerdo pactado por los Sindicatos Nacionales y el Gobierno.

- CAPÍTULO II : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El importe de este Capítulo asciende a **23.569.879,00 €**, que representa el **34,60%** sobre el total de operaciones corrientes. En relación con la previsión global del año anterior (**23.069.433 €**), este Capítulo representa un incremento del **2,17 %**.

Las previsiones contenidas en el mismo se consideran, en principio, suficientes para atender los compromisos contraídos, que se derivan de contratos suscritos o que puedan contraerse durante la ejecución del mismo, así como los demás gastos para el normal y satisfactorio funcionamiento de los distintos servicios municipales.

- CAPÍTULO III : GASTOS FINANCIEROS

Recoge el importe anual de los intereses a satisfacer derivados de los préstamos contraídos a corto plazo y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras así como los intereses de demora.

Este capítulo asciende a **50.000,00 €**, que porcentualmente representan el **0,0735%** sobre el total de operaciones corrientes.

- CAPÍTULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Contiene una consignación global de **14.244.226,00 €** y comprende los créditos destinados a dar cumplimiento a las aportaciones que por parte de esta Entidad deben efectuarse, tanto a los organismos (consorcios) de los que forma parte (R.S.U., S.C.I.S.), Mancomunidades (Mancomunidad Servicio Gasset), como a las aportaciones en concepto de transferencias internas en favor de los Organismos Autónomos dependientes. En el ámbito subvencional, recoge otras transferencias en favor de asociaciones, organizaciones de tipo cultural, folclórico, etc., bien nominativas o de tipo genérico, así como otras



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

atenciones benéficas y asistenciales y demás transferencias que se recogen en dicho presupuesto.

Este capítulo representa un **20,91 %** sobre el total de operaciones corrientes y un incremento del 0,03% sobre la consignación del año anterior por 13.717.354,00 €.

- **CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

Asciende este capítulo a **439.000,00 €**. Supone un **0,65%** del total de las operaciones corrientes. Comprende la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

- **CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES**

Asciende a **3.183.986,00 €**, cuyo detalle se encuentra especificado en el documento anexo denominado "Plan de Inversiones 2021" y su financiación en el Cuadro también anexo al Presupuesto.

- **CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Asciende este capítulo a **2.279.284,00 €**. Recoge el importe a transferir a la empresa ACUAES en concepto de amortización del importe correspondiente al presente ejercicio de las obras del transvase de agua del pantano de Torre de Abraham al pantano de Gasset y mejora del abastecimiento de agua a Ciudad Real y las obras de la EDAR, según datos facilitados por la misma en base a los convenios suscritos en su momento por el Ayuntamiento.

- **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge una previsión para el pago de anticipos al personal por importe de **400.000 €**.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- **CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**

No existe crédito destinado a la amortización de préstamos a largo plazo ya que en el ejercicio 2020 se amortizó anticipadamente la totalidad de la deuda de los préstamos que se encontraban vigentes.

GASTOS NO FINANCIEROS

Del análisis de los Capítulos que integran el Estado de Gastos se desprende que los gastos no financieros integrados por los Capítulos I a VII, ambos inclusive, ascienden a **73.565.040,00 €**, en tanto que los gastos financieros, Capítulos VIII y IX, ascienden a **400.000,00 €**.

El total del Estado de Gastos asciende a 73.965.040,00 €.

ESTADO DE INGRESOS.

Dentro del Estado de Ingresos tenemos las Operaciones Corrientes que ascienden a **71.535.812,00 €**, integradas por el Capítulo I "Impuestos Directos", con una dotación inicial de **37.030.119,00 €**; el Capítulo II "Impuestos Indirectos", **3.098.143,00 €**; Capítulo III "Tasas y otros Ingresos", **14.718.814,00 €**; Capítulo IV "Transferencias Corrientes", **16.608.736,00 €** y Capítulo V "Ingresos Patrimoniales", **80.000 €**.

Por disponerlo el art. 163.1 a) T.R.L.H.L., las estimaciones de los distintos recursos económicos se deberán efectuar atendiendo a las liquidaciones de los mismos que tengan lugar durante el ejercicio.

Las Operaciones de Capital suponen un montante de **2.429.228,00 €**, que se corresponden con la previsión del capítulo VII "Transferencias de Capital" por importe de **2.029.228,00 €** y las previsiones contenidas en los Capítulos VIII por importe de **400.000,00 €**.

INGRESOS NO FINANCIEROS

Las previsiones de ingresos no financieros integrados por los Capítulos I a VII, ambos inclusive, ascienden a **73.565.040,00 €**, en tanto que los ingresos financieros, Capítulo VIII y IX, se cifran en **400.000,00 €**.



QUINTO- Endeudamiento.

No existe deuda formalizada a largo plazo, ya que en el ejercicio 2020 se amortizó anticipadamente la totalidad de la deuda de los préstamos que se encontraban vigentes.

Por lo que respecta a la deuda contraída por la Empresa Municipal de Servicios (EMUSER) la cantidad pendiente de amortizar a 1-1-2021, asciende a 2.317.413,62 €, a los que deduciendo la previsión de amortización por importe de 190.731,54 €, nos daría una deuda a 31-12-2021 de 2.126.682,08 €.

SEXTO.- En relación con el Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real, según las previsiones iniciales contenidas, tanto en el Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos, presenta estabilidad presupuestaria, dado que las previsiones de ingresos de los capítulos 1 a 7, ambos inclusive, ascienden a **73.565.040,00 €** y las previsiones de gastos de los capítulos 1 a 7, ambos inclusive, ascienden a **73.565.040,00 €**, arrojando Equilibrio Presupuestario.

SEPTIMO.- Los Presupuestos de cada uno de los Organismos Autónomos dependientes recogen todos los documentos y anexos que en el TRLRHL (Artículo 168.2) se establecen. En las previsiones iniciales contenidas en cada uno de ellos, los mismos cumplen con el Principio de Estabilidad Presupuestaria, al no presentar desequilibrio inicial.

Efectivamente, el Presupuesto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad presenta unos ingresos no financieros por importe de **377.500,00 €** y unos gastos no financieros por la misma cantidad.

El Patronato Municipal de Deportes, para este ejercicio de 2021, presenta unos ingresos no financieros por importe de **3.512.000,00 €**, integrados por los Capítulos 3, 4 y 5. A igual cuantía ascienden los gastos no financieros, integrados por los Capítulos 1, 2, 4 y 6.

El Instituto Municipal para la Promoción Económica, Formación y Empleo presenta unos ingresos no financieros, Capítulos 3 y 4, por importe de **1.574.000,00 €**, y unos gastos no financieros, Capítulos 1, 2, 4 y 6 por el mismo importe.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

OCTAVO.- Al Presupuesto General se acompañan las Bases de Ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 165.1 párrafo final del TRLRHL, en relación con el artículo 9 del R.D. 500/90, de cuyo análisis no se deriva ninguna determinación que contradiga disposiciones de carácter general en materia presupuestaria.

En las Bases de Ejecución de Presupuesto que se adjuntan se regula la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el Presupuesto.

Con la entrada en vigor del RD 424/2017, de 17 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local que trae causa de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, que modificó los arts. 213 y 218 del TRLRHL que encomendó al Gobierno regular sobre los procedimientos de control y metodología de aplicación con el fin de entre otros objetivos, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función interventora en las entidades locales.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2019, acordó la determinación de la Modalidad a aplicar en esta Entidad de la función interventora mediante el régimen de Fiscalización Limitada Previa de Requisitos Básicos de ingresos y gastos. Dicho acuerdo conlleva la eliminación de las anteriores Bases 52ª, 53ª y 54ª, hasta ahora vigentes.

De otro lado, se incluyen en las mismas, la regulación de la aplicación del Fondo de Contingencia (Base 58ª).

Analizado el contenido de los Estados de Gastos e Ingresos, se formulan las siguientes observaciones:

PRIMERO. Del análisis efectuado en las previsiones de los distintos conceptos que integran el Estado de Ingresos, y comparando las mismas con el Estado de Ejecución del ejercicio 2.020 y avance de la de 2.021, podemos apreciar que las dotaciones han sido calculadas y consignadas atendiendo a la realidad de los derechos a liquidar dentro del ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO. En materia de gastos de Personal se han recogido las previsiones de conformidad con el Acuerdo pactado por los Sindicatos Nacionales y el Gobierno, tal como ha quedado expuesto en el apartado de gastos de personal.

También se ha incluido una previsión de 322.000,00 € por la implantación de la carrera profesional de los empleados municipales, regulada en los arts. 64 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla- La Mancha y arts. 22 y 24 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- Por disposición expresa del art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se incluirán dentro del presupuesto *"las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios"*.

Además, dicho artículo, en su número 2 fija los supuestos en los que las plantillas pueden ser ampliadas. Estos supuestos son: cuando el incremento del gasto que suponga quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gasto corriente no ampliable, o siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

El número 3 del referido artículo indica que las modificaciones de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación del mismo.

Por consiguiente, una vez aprobada la plantilla junto con el presupuesto (plantilla presupuestaria), la modificación de la misma en todo lo que afecte a retribuciones cuya competencia le corresponde a la Junta de Gobierno Local deberá, en todo caso, respetar las disposiciones presupuestarias recogidas dentro del capítulo I (art. 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Por disposición expresa del artículo 173.6 TRLRHL “no obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso a:

a) La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.

b) La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el Capítulo VII del título I de esta Ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos.

QUINTO.- La cuantificación de los derechos a liquidar en los impuestos y tasas municipales, ha tenido en cuenta las minoraciones que se han aprobado mediante Acuerdo Plenario en su sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020 (en el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y en el Coeficiente de incremento de las cuotas mínimas municipales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica), en el que se adoptaron provisionalmente los acuerdos sobre modificación de Ordenanzas Fiscales para 2021, publicado el texto íntegro de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220, de 16 de noviembre de 2020.

En el expediente tramitado a estos efectos, se recogieron los importes correspondientes a las minoraciones de recaudación por las bonificaciones en impuestos y tasas. En el anexo denominado “Beneficios fiscales en Tributos Locales” se acompañan los documentos suscritos por los técnicos correspondientes sobre las bonificaciones y Tasas Municipales para el ejercicio de 2021, y el Informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria.

Verdaderamente las dotaciones pueden estar en mayor o menor grado de cuantificación por encima de los derechos a reconocer, debiéndose, en lógica consecuencia con ello, estudiarse o cuantificarse a cuánto pueden ascender las mismas y en la determinación de sus cuantías operar en el estado de gastos reduciendo créditos del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En este sentido, es importante indicar o señalar, el contenido del apartado e) del número 1 del art. 168 del TRLRHL que hemos expuesto al principio de este informe.

Hechas las observaciones que anteceden y teniendo presente las disposiciones aplicables indicadas en este informe, según mi leal saber y entender, el Presupuesto que se eleva a la Corporación puede ser aprobado si la misma así lo considera.

Ciudad Real a 14 de diciembre de 2020
LA INTERVENTORA ACCIDENTAL,



Firmado por SAENZ MATEO MARIA DEL
CARMEN - 03087837H el día
14/12/2020 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

- **Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.**
- **Regla de Gasto.**
- **Límite de deuda.**



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL QUE AL PLENO SE PRESENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.021

I- ANTECEDENTES

Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2.021, integrado: Ayuntamiento de Ciudad Real, Organismos Autónomos y Empresa Mercantil Municipal.

II- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- a) Constitución Española.
- b) Reglamento de la Unión Europea nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (Abreviadamente SEC-2010).
- c) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- d) Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF.
- e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- f) Real Decreto 1463/2007, de 2 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- g) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- h) Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local. (ICAL).
- i) Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- j) Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1, párrafo final del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, cuando indica que *“[...] la intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes”*. Dicho informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los restantes previstos en el TRLRHL, referidos, respectivamente, *“[...] a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”*, debiéndose detallar en el mencionado informe *“los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 9 de los Estados de Gastos e Ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”*

III- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PRIMERO. - En cuanto al ámbito de aplicación objetivo, el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) indica que:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

“constituye el objeto de la presente Ley el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

Asimismo, se establecen los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, en los que se garantiza la participación de los órganos de coordinación institucional entre las administraciones públicas en materia de política fiscal y financiera; el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada administración pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución española y en el marco de la normativa europea.”

A los efectos de la mencionada Ley Orgánica, el artículo 2 regula el ámbito de aplicación subjetivo, indicando al respecto que:

“... el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- k) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.**
- l) Comunidades Autónomas.**
- m) Corporaciones Locales.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

n) **Administraciones de Seguridad Social.**

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

SEGUNDO.- El artículo 165 TRLRHL, al regular el contenido de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General, determina lo siguiente: “1. *el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2011, General de Estabilidad Presupuestaria [...]*”

TERCERO.- El artículo 3 de la LOEPSF recoge el denominado principio de estabilidad presupuestaria e indica que:

*“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los **Presupuestos** y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

...”



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De su parte, el artículo 11 del texto citado instrumentaliza el principio de estabilidad presupuestaria diciendo que:

“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

...

...

4. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

...”

En este sentido, el art. 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que *“1. las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos... aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del art. 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*

CUARTO.- Dispone el art. 15.1 del Reglamento antes indicado que *“se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los **presupuestos iniciales** o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el art. 4.1 del presente Reglamento, alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las Entidades Locales a las que se refiere el art. 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes Entidades Locales, sin*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

perjuicio de los dispuesto, en su caso, en los planes económicos-financieros aprobados y en vigor”.

Concebida la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, hay que partir de la base de que dicho sistema - SEC 2010- representa una serie de agregados macroeconómicos de la economía nacional, que surgen como consecuencia de los saldos de las denominadas cuentas corrientes, de acumulación y de balance, a través de las cuales se describe el ciclo económico desde la generación de la renta hasta su acumulación en forma de activos, pasando por su distribución y redistribución. En todo ese proceso aparecen los agentes económicos (unidades institucionales) que interactúan en el mismo, y uno de dichos agentes, lo constituye el Sector de Administraciones Públicas, dentro del cual, se encuentra a su vez el denominado Subsector de “Corporaciones locales” (S.1313).

Para integrar todas las cuentas de cada uno de los sectores en la Contabilidad Nacional hay que compartir determinados conceptos, uno de ellos el relativo a la “*capacidad (+)/necesidad (-) de financiación*”, cuya traducción mas cercana en la normativa contable y presupuestaria de las Entidades Locales, podría aproximarse inicialmente, al concepto clásico de equilibrio presupuestario, una vez efectuadas las previas y necesarias adaptaciones del SEC-2010, con las limitaciones que se derivan de una ausencia de definición de términos por parte del ordenamiento jurídico, tanto del comunitario como del propio sistema de derecho interno, en este caso el español.

Con dichas salvedades/limitaciones, y juntamente con la necesidad de respetar el tradicional principio de equilibrio presupuestario (artículo 165.4 de la LHL), se impone con la Ley General de Estabilidad Presupuestaria la obligación por parte de las Entidades Locales de ajustar sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

contenida en el SEC 2010, y en base a esta metodología se va a calcular la cifra de déficit público, como saldo de la cuenta de capital de dicho sector (Capacidad o necesidad de financiación, Corriente B.9.). Es decir, esta variable, capacidad o necesidad de financiación, cuando se está midiendo la actividad económica del Sector Administraciones Públicas, es la que define el déficit público cuantificado en términos de contabilidad nacional, magnitud que se emplea con carácter general en todos los países de la Unión Europea, y que aplicado al marco concreto de las Entidades Locales puede definirse, en términos presupuestarios -SEC 2010, como la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos.

Quedan, por tanto, fuera del cómputo los capítulos 8 y 9 tanto del estado de ingresos como del estado de gastos, capítulos dedicados a los activos y pasivos financieros, sin perjuicio de que estos capítulos -que en términos SEC 2010 integran las cuentas financieras- han sido presentados en cuadros de datos del Presupuesto consolidado, por así exigirlo el párrafo tercero del artículo 16.2 del RLGEF (*[...]los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios[...]*).

Extrapolando la terminología SEC-2010 al ámbito de la contabilidad local, cada cuenta consta de dos partes: *empleos* -gastos- y *recursos* -ingresos- (Caps. 1 a 7) con excepción de dos de ellas cuyas partes se denominan respectivamente *variación de activos* y *variación de pasivos* (Caps. 8 y 9) y el conjunto de todas las cuentas constituiría una estructura interrelacionada para el cómputo de los agregados macroeconómicos. La suma de las previsiones iniciales de los Capítulos 1 a 7 de Estado de ingresos representarían los **recursos totales**; la suma de las previsiones iniciales de los Capítulos 1 a 7 del Estado de gastos representarían **los empleos**.

Por otra parte, los datos que se presentan en este informe, se desglosan en operaciones corrientes, de capital y financieras, a los solos efectos de cotejar de forma más transparente y armonizada con la terminología del SEC-2010, no ya sólo el cumplimiento del principio de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

estabilidad presupuestaria, sino la estructura de los saldos de cada uno de dichos bloques, que permitan constatar las situaciones propias de equilibrio en cada uno de dichos subgrupos, y a la vez verificar el cumplimiento del carácter finalista de determinados ingresos presupuestarios provenientes de la enajenación de inversiones/transferencias de capital/ activos y pasivos financieros. Además dicho desglose se orienta a facilitar la comprobación respecto al destino otorgado a la enajenación de inversiones y a las transferencias de capital recibidas, las cuales constituyen recursos finalistas orientados sobre todo a la realización de inversiones, que pueden de igual forma destinarse a la adquisición de activos financieros y a la amortización de pasivos financieros (Artículos 5 y 40 TRLRHL). Además, a la luz de la información presentada, se refleja la previsión inicial de pasivos financieros (Capítulo 9 del Estado de Ingresos) y/o el reintegro de activos financieros (Capítulo 8 del Estado de Ingresos) para equilibrar formalmente el Presupuesto en sus Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos.

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa que tanto a nivel individualizado en cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciudad Real, como a nivel global, una vez consolidado el Presupuesto, los Ingresos corrientes han sido suficientes para financiar los Gastos corrientes (Capítulos I a V) y de capital (Capítulos 7 y 9 con fondos propios). En base a la terminología SEC-2010 representa una situación de capacidad (+) de financiación/ superávit en el Ayuntamiento y de equilibrio en todos los Organismos que integran el Presupuesto General, así como el consolidado.

En atención a los anteriores requerimientos legales, a los criterios interpretativos y manuales de procedimiento del SEC-2010 emanados de Eurostat (Oficina Estadística de las Comunidades Europeas) así como a los emitidos por la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado), se formula el siguiente análisis sobre la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos: Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Discapacidad e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, correspondientes al ejercicio 2021, tanto de forma individualizada como después de la consolidación.

La evaluación de la estabilidad presupuestaria se expone distinguiendo la misma sin efectuar ajustes y con los correspondientes ajustes SEC.

A continuación se describen los Ingresos y Gastos en término de Contabilidad Nacional, su equivalencia en término de presupuestos y explicación de los ajustes que se aplican.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar El Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los Ingresos y Gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad / necesidad de financiación del subsector corporaciones locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. **Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen a continuación.**

A) INGRESOS: Los ajustes que se han aplicado son aquellos que afectan a nuestro presupuesto y que se concretan en dos: Los ajustes realizados sobre la previsión inicial de los Capítulos 1, 2 y 3.

En el manual anteriormente citado se establece que “la capacidad / necesidad de financiación de las Administraciones Públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”, por tanto, se entiende que, para



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

elaborar el Presupuesto se utilizan como referencia los derechos a reconocer durante el ejercicio y no los recaudados en ejercicios anteriores, por consiguiente, procede hacer el ajuste que se recoge en el cuadro de abajo. Concretamente en estos capítulos se aplica el criterio de caja, es decir los ingresos recaudados durante el ejercicio y los que se recaudan dentro del mismo procedentes de ejercicios cerrados de cada capítulo, tomando como datos a tener en cuenta los estudios previos de recaudación de los últimos ejercicios.

B) GASTOS: De los posibles ajustes a aplicar solamente tiene efectividad el llamado **ajuste por grado de ejecución del gasto.**

La guía para la determinación de la regla del gasto elaborada por la IGAE ha sido la derivada de la tercera edición, y el grado de ejecución del presupuesto del año se ha calculado teniendo en cuenta los antecedentes de ejecución según la experiencia tenida en el último ejercicio.

La IGAE entiende como valor atípico aquellos que cuentan o tienen un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética a la que nos hemos referido anteriormente no sea representativa del grupo de valores considerados. No se han tenido en cuenta en el ejercicio 2021 la apreciación de valores atípicos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

CAPACIDAD (+) /NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN QUE PRESENTAN LOS PRESUPUESTOS INICIALES QUE INTEGRAN EL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y DEL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021:

1.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EJERCICIO 2021:

Sin Ajustes.

<i>DESCRIPCIÓN / INGRESOS Y GASTOS</i>	<i>IMPORTE 2021</i>
1 Ingresos Cap. 1 a 5 -	71.535.812,00
2 Gastos Cap. 1 a 5	68.101.770,00
3 <i>Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)</i>	3.434.042,00
4 Ingresos Cap. 6 y 7	2.029.228,00
5 Gastos cap. 6 y 7	5.463.270,00
6 <i>Equilibrio operaciones capital (4-5)</i>	-3.434.042,00
7 Capacidad(+)/ Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a7): [Estabilidad presupuestaria] (3+6)	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AYUNTAMIENTO

Proyección 31-12-2.021, del Superávit (Derechos Netos - Obligaciones)

CONCEPTOS		IMPORTES
A) Proyección Derechos a Reconocer a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		73.565.040,00
Capítulo I	37.030.119,00	
Capítulo II	3.098.143,00	
Capítulo III	14.718.814,00	
Capítulo IV	16.608.736,00	
Capítulo V	80.000,00	
Capítulo VII	235.240,00	
	73.565.040,00	
B) Proyección Obligaciones a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		73.565.040,00
Capítulo I	29.798.665,00	
Capítulo II	23.569.879,00	
Capítulo III	50.000,00	
Capítulo IV	14.244.226,00	
Capítulo V	439.000,00	
Capítulo VI	3.183.986,00	
Capítulo VII	2.279.284,00	
	73.565.040,00	
TOTAL (A - B)		0,00
AJUSTES SEC		
1) Ajustes recaudación capítulo 1		-333.317,11
Derechos Netos - Rec.Líquida (37.030.119,00 – 33.505.872,08 + 3.190.929,81)	-333.317,11	
2) Ajustes recaudación capítulo 2		-270.192,87
Derechos Netos - Rec.Líquida (3.098.143,00 – 2.607.570,72 + 220.379,41)	-270.192,87	
3) Ajustes recaudación capítulo 3		188.582,13
Derechos Netos - Rec.Líquida (14.718.814,00 – 12.688.875,16 + 2.218.520,97)	188.582,13	
4) Ajuste por liquidación PIE-2008		0,00
No procede. En la previsión inicial se ha deducido el reintegro.	0,00	
5) Ajuste por liquidación PIE-2009		0,00
No procede. En la previsión inicial se ha deducido el reintegro.	0,00	
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)		73.150.112,15
6) Ajuste por no ejecución presupuesto de gastos		-5.627.725,56
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)		67.937.314,44
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)		5.212.797,71
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)		7,13%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL", EJERCICIO 2021":

Sin Ajustes.

DESCRIPCIÓN / INGRESOS Y GASTOS	IMPORTE 2021
1 Ingresos Cap. 1 a 5 -	3.512.000,00
2 Gastos Cap. 1 a 5	3.461.000,00
3 <i>Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)</i>	51.000,00
4 Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5 Gastos cap. 6 y 7	51.000,00
6 <i>Equilibrio operaciones capital (4-5)</i>	-51.000,00
7 Capacidad(+)/ Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a7): [Estabilidad presupuestaria] (3+6)	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Proyección 31-12-2.021, del Superávit (Derechos Netos - Obligaciones)

CONCEPTOS		IMPORTES
A) Proyección Derechos a Reconocer a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		3.512.000
Capítulo I	0,00	
Capítulo II	0,00	
Capítulo III	990.500,00	
Capítulo IV	2.490.500,00	
Capítulo V	31.000,00	
Capítulo VII	0,00	
	3.512.000,00	
B) Proyección Obligaciones a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		3.512.000,00
Capítulo I	1.565.600,00	
Capítulo II	1.062.900,00	
Capítulo III	0,00	
Capítulo IV	832.500,00	
Capítulo V	0,00	
Capítulo VI	51.000,00	
Capítulo VII	0,00	
	3.512.000,00	
TOTAL (A - B)		0,00
AJUSTES SEC		
1) Ajustes recaudación capítulo 1		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
2) Ajustes recaudación capítulo 2		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
3) Ajustes recaudación capítulo 3		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)		3.512.000,00
6) Ajuste por no ejecución presupuesto de gastos		0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)		3.512.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)		0,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)		0,00%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO", EJERCICIO 2021":

Sin Ajustes.

<i>DESCRIPCIÓN / INGRESOS Y GASTOS</i>	<i>IMPORTE 2021</i>
1 Ingresos Cap. 1 a 5 -	1.574.000,00
2 Gastos Cap. 1 a 5	1.571.000,00
3 <i>Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)</i>	3.000,00
4 Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5 Gastos cap. 6 y 7	3.000,00
6 <i>Equilibrio operaciones capital (4-5)</i>	-3.000,00
7 Capacidad(+)/ Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a7): [Estabilidad presupuestaria] (3+6)	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

IMPEFE

Proyección 31-12-2.021, del Superávit (Derechos Netos - Obligaciones)

CONCEPTOS		IMPORTES
A) Proyección Derechos a Reconocer a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		1.574.000,00
Capítulo I	0,00	
Capítulo II	0,00	
Capítulo III	0,00	
Capítulo IV	1.574.000,00	
Capítulo V	0,00	
Capítulo VII	0,00	
	1.574.000,00	
B) Proyección Obligaciones a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		1.574.000,00
Capítulo I	419.727,00	
Capítulo II	970.463,00	
Capítulo III	500,00	
Capítulo IV	180.310,00	
Capítulo V	0,00	
Capítulo VI	3.000,00	
Capítulo VII	0,00	
	1.574.000,00	
TOTAL (A - B)		0,00
AJUSTES SEC		
1) Ajustes recaudación capítulo 1		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
2) Ajustes recaudación capítulo 2		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
3) Ajustes recaudación capítulo 3		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)		1.574.000,00
6) Ajuste por no ejecución presupuesto de gastos		0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)		1.574.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)		0,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)		0,00%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL "PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", EJERCICIO 2021":

Sin Ajustes.

<i>DESCRIPCIÓN / INGRESOS Y GASTOS</i>	<i>IMPORTE 2021</i>
1 Ingresos Cap. 1 a 5 -	377.500,00
2 Gastos Cap. 1 a 5	370.500,00
3 <i>Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)</i>	7.000,00
4 Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5 Gastos cap. 6 y 7	7.000,00
6 <i>Equilibrio operaciones capital (4-5)</i>	-7.000,00
7 Capacidad(+)/ Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a7): [Estabilidad presupuestaria] (3+6)	0,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Proyección 31-12-2.021, del Superávit (Derechos Netos - Obligaciones)

CONCEPTOS		IMPORTES
A) Proyección Derechos a Reconocer a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		377.500,00
Capítulo I	0,00	
Capítulo II	0,00	
Capítulo III	0,00	
Capítulo IV	377.500,00	
Capítulo V	0,00	
Capítulo VII	0,00	
	377.500,00	
B) Proyección Obligaciones a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		377.500,00
Capítulo I	59.300,00	
Capítulo II	29.200,00	
Capítulo III	0,00	
Capítulo IV	282.000,00	
Capítulo V	0,00	
Capítulo VI	7.000,00	
Capítulo VII	0,00	
	377.500,00	
TOTAL (A - B)		0,00
AJUSTES SEC		
1) Ajustes recaudación capítulo 1		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
2) Ajustes recaudación capítulo 2		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
3) Ajustes recaudación capítulo 3		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)		377.500,00
6) Ajuste por no ejecución presupuesto de gastos		0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)		377.500,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)		0,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)		0,00%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

5.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS (EMUSER), EJERCICIO 2021":

EMUSER

Proyección 31-12-2.021, del Superávit (Derechos Netos - Obligaciones)

CONCEPTOS		IMPORTES
A) Proyección Derechos a Reconocer a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		759.374,51
Capítulo I	0,00	
Capítulo II	0,00	
Capítulo III	0,00	
Capítulo IV	0,00	
Capítulo V	759.374,51	
Capítulo VII	0,00	
	759.374,51	
B) Proyección Obligaciones a 31-12-2.021, Capítulos I a VII		220.032,74
Capítulo I	60.318,48	
Capítulo II	132.246,04	
Capítulo III	27.468,22	
Capítulo IV	0,00	
Capítulo V	0,00	
Capítulo VI	0,00	
Capítulo VII	0,00	
	220.032,74	
TOTAL (A - B)		539.341,77
AJUSTES SEC		
1) Ajustes recaudación capítulo 1		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
2) Ajustes recaudación capítulo 2		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
3) Ajustes recaudación capítulo 3		0,00
Derechos Netos - Rec.Líquida	0,00	
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)		759.374,51
6) Ajuste por no ejecución presupuesto de gastos		0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)		220.032,74
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)		539.341,77
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)		71,03%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

5.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL (INICIAL) CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2021 Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS (EMUSER). SIN AJUSTES.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2021						
GASTOS					Presupuesto	
Denominación Capítulos	Presupuesto	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Empresa Mpal.	TOTAL
A) Operaciones Corrientes	Entidad	Patron.Deportes	Patronato Discap.	Instituto Empleo	Servicios	CONSOLIDADO
1.- Gastos Personal	29.798.665,00	1.565.600,00	59.300,00	419.727,00	60.318,48	31.903.610,48
2.- Gastos Corrientes	23.569.879,00	1.062.900,00	29.200,00	970.463,00	132.246,04	25.754.688,04
3.- Gastos Financieros	50.000,00			500,00	27.468,22	77.968,22
4.- Transferencias Corrientes	14.244.226,00	832.500,00	282.000,00	180.310,00		15.539.036,00
5.- Fondo Contingencias	439.000,00					439.000,00
B) Operaciones de Capital						0,00
6.- Inversiones Reales	3.183.986,00	51.000,00	7.000,00	3.000,00		3.244.986,00
7.- Transferencias de Capital	2.279.284,00					2.279.284,00
8.- Activos Financieros	400.000,00	30.000,00		36.000,00		466.000,00
9.- Pasivos Financieros	0,00				62.309,75	62.309,76
TOTAL	73.965.040,00	3.542.000,00	377.500,00	1.610.000,00	282.342,50	79.776.882,50
Transferencias Internas		-2.448.000,00	-377.500,00	-1.574.000,00		-4.399.500,00
						75.377.382,50
INGRESOS					Presupuesto	
Denominación Capítulos	Presupuesto	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Empresa Mpal.	TOTAL
A) Operaciones Corrientes	Entidad	Patron.Deportes	Patronato Discap.	Instituto Empleo	Servicios	CONSOLIDADO
1.- Impuestos Directos	37.030.119,00					37.030.119,00
2.- Impuestos Indirectos	3.098.143,00					3.098.143,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	14.718.814,00	990.500,00				15.709.314,00
4.- Transferencias Corrientes	16.608.736,00	2.490.000,00	377.500,00	1.574.000,00		21.050.736,00
5.- Ingresos Patrimoniales	80.000,00	31.000,00			759.374,51	870.374,51
B) Operaciones de Capital						0,00
6.- Enajenaciones Reales						0,00
7.- Transferencias de Capital	2.029.228,00					2.029.228,00
8.- Activos Financieros	400.000,00	30.000,00		36.000,00		466.000,00
9.- Pasivos Financieros	0					0,00
TOTAL	73.965.040,00	3.542.000,00	377.500,00	1.610.000,00	759.374,51	80.253.914,51
Transferencias Internas		-2.488.000,00	-377.500,00	-1.574.000,00		-4.399.500,00
						75.854.414,51



Resultado de Estabilidad Proyección 31-12-2.021
Resultado de Estabilidad Presupuestaria Consolidada con Ajustes

Entidad	Ingreso no	Gasto no	Ajuste propia	Ajustes por op.	Capac./Nec.
	Financiero	Financiero	Entidad	Internas	Financ.Entid
Ayuntamiento C.Real	73.565.040,00	73.565.040,00	5.212.797,71	0,00	5.212.797,71
P.M.Deportes	3.512.000,00	3.512.000,00	0,00	0,00	0,00
P.M.Personas con Discap.	377.500,00	377.500,00	0,00	0,00	0,00
Impefe	1.574.000,00	1.574.000,00	0,00	0,00	0,00
Empresa Munic.Servicios	759.374,51	220.032,74	0,00	0,00	539.341,77
Totales	79.787.914,51	79.248.572,74	5.212.797,71	0,00	5.752.139,48

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación 5.752.139,48

REGLA DE GASTO

Con relación a la aplicación de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha planteado si el órgano interventor debe emitir informe sobre el cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto general dado que el artículo 15.3 letra c) de la Orden Ministerial tan solo exige la remisión, antes del 31 de enero, del informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, si bien el artículo 16.4 de la norma dispone que trimestralmente se valorará el cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Considerando lo expuesto, atendiendo a lo indicado por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la valoración se deberá realizar con motivo del informe trimestral a la ejecución del presupuesto, estimando el cumplimiento de la regla de gasto a la liquidación, pero no con ocasión de la aprobación del presupuesto general por lo que no será obligatoria la emisión de informe ni valoración de la regla de gasto en relación con el presupuesto inicial o su proyecto ni su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, si bien esto no es óbice para que el órgano interventor, si así lo considera, incluya en su informe de fiscalización al presupuesto general cualquier aspecto sobre esta materia que considere oportuno.

El estudio de valoración del cumplimiento de la regla de gasto viene a ser como a continuación se expone.

El artículo 12 de la LOEPSF recoge una medida introducida en la anterior normativa de estabilidad presupuestaria por el RDL 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. En el análisis de esta regla destacan dos aspectos: el establecimiento de un límite a la variación del gasto computable y la adaptación de este límite a los cambios normativos.

Para cooperar con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el artículo 12.1 de la LOEPSF impone una regla que limita el crecimiento del gasto en los presupuestos de los entes públicos respecto al ejercicio anterior, al indicar que “la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española” y de su parte, el número 2 de dicho precepto se ocupa de delimitar qué debe entenderse por gasto computable, o lo que es lo mismo, a qué parte del presupuesto de gastos se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

aplica límite, al referirse, por un lado, a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europea de Cuentas Nacionales y Regionales, y por otro, al excluir algunas partidas del concepto de gasto computable, que, a los efectos de las entidades locales, se circunscriben a dos: los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. A los efectos de traducción de qué debe entenderse por empleo no financiero debemos identificar los mismos, si la entidad está sometida a presupuesto limitativo / contabilidad pública, con los capítulos I a VII del Estado de Gastos.

Para las Corporaciones Locales se cumple la Regla de Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de la Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 11 de febrero de 2020, acordó fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas, así como el límite de regla de gasto para los ejercicios 2020 a 2023, en los siguientes términos: Regla de gastos 2020, 2021, 2022 y 2023: 2,9 3,0; 3,2 y 3,3, respectivamente.

Por otro lado, la Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de aprobación de Presupuesto:

a) Informe de Intervención antes del 31 de octubre de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con las previsiones del presupuesto del año siguiente (artículo 15.1d) orden HAP/2105/2.012).

b) Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del presupuesto aprobado (art.15.2 c) orden HAP/2105/2.012).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO AL PRESUPUESTO DE 2021

Proyección a 31-12-2.021

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) AYUNTAMIENTO		
Concepto	Liquidación Ejercicio Anterior (1)	Liquidación 2.021
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	68.538.127,00	73.515.040,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	-5.627.725,56
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto (Capítulo I-II y IV)	0,00	-5.627.725,56
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	68.838.127,00	67.887.314,44
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	-4.177.500,00	-4.399.500,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-3.712.191,00	-4.591.864,00
Unión Europea	-1.279.860,00	-3.231.520,00
Estado	-139.000,00	-135.000,00
Comunidad Autónoma	-1.240.598,00	-1.225.344,00
Diputaciones	-1.052.733,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación	0,00	0,00
TOTAL GASTO EJECUTADO CON AJUSTES EN EL EJERCICIO	60.648.436,00	58.895.950,44
Obras financieramente sostenibles	-3.875.000,00	0,00
TOTAL GASTO EJECUTADO DESCONTADAS LAS I.F.S.	56.773.436,00	58.895.950,44
Incremento Ordenanzas 2.020	85.000,00	
Tasa de referencia para 2020 2,90% sobre 54.780.046,31 = 1.588.621,34+ 85.000	56.453.667,65	
Tasa de referencia para el 2021 3,00% sobre 56.453.667,65	Limite Gasto 2021	58.147.277,67
Diferencia de gasto computable 2.021 sobre gasto computable de 2.020		748.672,76



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Proyección a 31-12-2.021

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
Concepto	Liquidación	Liquidación
	Ejercicio	
	Anterior (1)	2.021
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	3.429.604,00	3.512.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	3.429.604,00	3.512.000,00.
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.		0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma		0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO SEGÚN LIQUIDACIÓN	3.429.604,00	3.512.000,00
Tasa Referencia para el 2.020 2,90% sobre 3.265.136,40	3.359.825,35	
Tasa de Referencia para 2.021 sobre 3.359.825,35	Límite Gasto 2.201	3.460.620,11
Diferencia de gasto computable 2.021 sobre gasto computable de 2.020		51.379,89



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Proyección a 31-12-2.021

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) IMPEFE		
Concepto	Liquidación	Liquidación
	Ejercicio	
	Anterior (1)	2.021
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	3.041.061,00	1.573.500,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	3.064.061,00	1.573.500,00.
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	1.639.115,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	1.372.800,00	0,00
Diputaciones	266.315,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO SEGÚN LIQUIDACIÓN	1.424.946,00	1.573.500,00
Tasa Referencia para el 2.020 2,90% sobre 1.204.342,95	1.239.268,89	
Tasa de referencia para 2.021 3,00% sobre 1.239.268,89	Limite Gasto 2021	1.276.446,95
Diferencia de gasto computable 2.021 sobre gasto computable de 2.020		297.053,04



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Proyección a 31-12-2.021

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DISCAPACITADOS		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2.021
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	345.500,00	377.500,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	345.500,00	377.500,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO SEGÚN LIQUIDACIÓN	345.500,00	377.500,00
Tasa Referencia para el 2.020 2,90% sobre 336.588,00	346.349,05	
Tasa de Referencia para el 2.021 3,00% sobre 345.500,00	Límite Gasto 2.021	355.865,00
Diferencia gasto computable 2.021 sobre gasto computable de 2.020		21.635,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Proyección a 31-12-2.021

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) EMUSER		
	Liquidación	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2.021
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de Personal	61.498,53	60.318,48
Otros gastos de explotación	139.433,80	132.246,04
Impuestos de sociedades	0,00	0,00
Otros Impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado mat.e intangible; de invers inmovilizarias exist.	0,00	0,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricac.	0,00	0,00
Aplicaciones de provisiones	62.309,760,00	62.309,76
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC. Excepto intereses de la deuda	263.242,09	254.874,28
Pagos por transferencias y otras op.internas a entidades Corpo.Local	0,00	0,00
Gasto financiado con fondos finalistas procedendetes de la U.Europea y otras	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO SEGÚN LIQUIDACIÓN	263.241,09	254.874,28
Tasa Referencia para el 2.020 2,90% sobre 289.612,37	298.011,12	
Tasa Referencia para el 2.021 3,00% sobre 263.241,09	Límite Gasto 2.021	271.138,32
Diferencia gasto computable 2.021 sobre gasto computable de 2.020		-16.264,04



Proyección Liquidación a 31-12-2.021

	Gasto Comp. Liquidación_2.020	Tasa Referencia (3,00%	Aumentos/Dism. (art.12.4)	Límite de la Regla de Gasto	Gasto Comp. Liquidación_2021
08-13-034-AA-000 Ciudad Real	56.453.667,65	58.147.277,68	0,00	58.147.277,68	58.895.950,44
08-13-034-AV-001 P.M. Deportes	3.359.825,35	3.460.620,11	0,00	3.460.620,11	3.512.000,00
08-13-034-AV-004 P.M.P.Discapacidad	345.500,00	355.865,00	0,00	355.865,00	377.500,00
08-13-034-AV-005 IMPEFE	1.239.268,89	1.276.446,96	0,00	1.276.446,96	1.573.500,00
08-13-034-AP-001 EMUSER	263.241,09	271.138,32	0,00	271.138,32	254.874,28
	61.661.502,98	63.511.348,07	0,00	63.511.348,07	64.613.824,72

Diferencia entre el "Límite Regla Gasto" y el "Gasto computable ejercicio 2.021" (4)-(5)	-1.102.476,65
% Incremento gasto computable 2.021 s/ 2.020 ((5)-(1))/(1)	4,788

Observación: Atendiendo a los datos reflejados en el cuadro que antecede, la Corporación incumplirá el techo de gasto fijado para el ejercicio 2.021 quedándose por encima del límite permitido en 1.102.476,65 €.

CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

A fecha de emisión del presente Informe, la deuda a largo plazo del Ayuntamiento de Ciudad Real es cero euros, dado que ha sido amortizada anticipadamente la totalidad de los préstamos que se encontraban vigentes, en virtud de la aplicación del Superávit.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y/O DE LA REGLA DE GASTO

La situación sanitaria provocada por la Covid-19 ha supuesto un cambio en la economía mundial que se enfrenta a una crisis sin precedentes.

En España, el impacto ha sido especialmente intenso por lo que ha sido necesario adoptar una serie de medidas urgentes, inmediatas y eficaces de carácter sanitario para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos en primer lugar y, seguidamente, medidas de carácter extraordinario para mitigar los efectos que esta crisis tiene sobre la economía y los ciudadanos, lo que ha motivado que el Consejo de Ministros haya solicitado del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de LOEPSF.

El art. 135.4 de la Constitución establece que los límites de déficit estructural y de volumen de pública *“sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica social del Estado apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”*. En el mismo sentido el art. 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que *“Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social apreciadas por mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

plazo”

En base a ello el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva **la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021**, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Al suspenderse éstas no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en referencia a 2020 y a 2021, salvo las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la LOPSF.

En consecuencia, en 2020 no se aplicarán aquellas medidas en relación con incumplimientos en 2019 de reglas fiscales constatados con las liquidaciones de presupuestos, o con los estados contables del cierre del ejercicio. En 2021 y 2022, tampoco se aplicarán en relación con los resultados de las liquidaciones de 2020 y 2021, respectivamente.

Por ello, en esos años, no se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación.

En relación con los **planes económicos-financieros aprobados con anterioridad a la suspensión de las reglas fiscales por incumplimientos de las mismas producidos en 2018 y 2019, no serán objeto de seguimiento ni el incumplimiento de dicho plan podrá dar lugar a las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF o de cumplimiento forzoso del artículo 26 de esta misma norma. No se requerirá acuerdo expreso del Plenario sobre la suspensión del Plan Económico-Financiero.**

Esta Corporación aprobó por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de julio de 2019, un Plan Económico-Financiero como consecuencia del incumplimiento de la Regla de Gasto



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2018, el cual se considerará superado, en virtud del citado acuerdo del Congreso de los Diputados.

CONCLUSIÓN: A juicio de esta informante, el proyecto de Presupuesto General para el 2.021 de este Ayuntamiento de Ciudad Real, integrado por el propio de la institución municipal y por el de sus organismos autónomos Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo y Empresa Municipal de Servicios, se ajusta al principio de Estabilidad Presupuestaria y Deuda Pública, Asimismo de los datos contenidos en el presente informe se deduce que incumple la Regla de Gasto en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa concordante, pero al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que la misma recoge.

No obstante el art. 30 LOEPSF en el que se establece que “El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”

Este precepto se refiere al gasto no financiero que se recoge en los presupuestos, de acuerdo con criterios presupuestarios, no de contabilidad nacional. Por este motivo, debe considerarse aplicable y no suspendido.

En base a ello, debemos entender que el Pleno del Ayuntamiento cuando apruebe el Presupuesto, a la par debe entenderse que está aprobando el límite de Gasto no Financiero que se determina atendiendo a la fórmula de su determinación conforme el art. 11 LOEPSF, según los estudios realizados en este informe y que a continuación se reflejan:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Ayuntamiento: 58.895.950,44
- Patronato Municipal de Deportes: 3.512.000,00
- Instituto de Promoción Económica, Formación y Empleo: 1.573.500,00
- Patronato de Personas con Discapacidad: 377.500,00
- Empresa Municipal de Servicios: 254.874,28

El presente informe, se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, en su aplicación a las Entidades locales y puede ser aprobado por la Corporación.

Ciudad Real, 14 de Diciembre de 2020
LA INTERVENTORA ACCIDENTAL,



Firmado por SAENZ MATEO MARIA DEL CARMEN - 03087837H el día 14/12/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2021 cuenta con todos los documentos que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoge para elevarlo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 2020
LA INTERVENTORA ACCIDENTAL



Fdo.: Carmen Sáenz Mateo





**CERTIFICADO
PLENO**

DON MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICA:

Que, el Pleno en la sesión EXTRAORDINARIA el día 18 de enero de 2021, en su PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2021, COMPRENSIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, BASES DE EJECUCIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES., quedó enterado de que el proyecto de Presupuesto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de diciembre de 2020. Posteriormente, el día 30 de diciembre de 2020, en la sesión del Consejo de Ciudad se dictaminó favorablemente al haber obtenido más votos a favor que en contra. En la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 17 de enero de 2021 se trataron, en primer lugar, la enmienda presentada por Grupo Municipal Popular a la totalidad al proyecto de presupuestos 2021, y posteriormente las demás, presentadas por los Grupos Políticos Vox, Unidas Podemos y popular; y la aprobación del Presupuesto en sí, con los resultados que figuran en la diligencia de dictamen remitida a los Grupos, según los cuales el Presupuesto en sí se dictaminó favorable al haber obtenido más votos a favor que en contra, no habiendo sido dictaminadas favorablemente las enmiendas, al obtener todas ellas más votos en contra que a favor.

Por parte del Pleno se tratan también en primer lugar las enmiendas, con los siguientes resultados:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO POPULAR

Al obtener 10 votos a favor y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y las 2 concejales del Grupo Unidas Podemos, no se aprueba

ENMIENDAS DEL GRUPO VOX

DE ELIMINACIÓN DE PARTIDAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
PLENO**

Nº1.- Análisis Evaluación Impacto de Género.

Al obtener 1 voto a favor y 24 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 del grupo popular y las 2 del grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Nº2.- Gastos Programa Actuamos.

Al obtener 1 voto a favor y 24 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos los 9 del grupo popular y las 2 del grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Nº3.- Programa Platea.

Al obtener 1 voto a favor y 24 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos los 9 del grupo popular y las 2 del grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

DE REDUCCIÓN DE PARTIDAS

Nº4.- Refugio de gatos.

Al obtener 1 voto a favor y 24 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos los 9 del grupo popular y las 2 del grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Nº5.- Ayuda Cooperación Internacional Desarrollo.

Al obtener 1 voto a favor y 24 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos los 9 del grupo popular y las 2 del grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Nº6.- Ayuda Cooperación Internacional Emergencias.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

Al obtener 1 voto a favor y 24 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos los 9 del grupo popular y las 2 del grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Nº7.- Otros gastos diversos actividades Igualdad.

Al obtener 1 voto a favor y 24 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos los 9 del grupo popular y las 2 del grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

DE INCREMENTO DE PARTIDAS

Nº9.- Ayuda a la Natalidad.

Al obtener 10 votos a favor, y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y de las 2 concejales del Grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Nº10.- Becas comedor escolar.

Al obtener 12 votos a favor, y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

Nº11.-.- Becas Educación

Al obtener 12 votos a favor, y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

Nº12.- Ayuda Conciliación y Corresponsabilidad.

Al obtener 12 votos a favor, y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

Nº13.-.- Hermandad de Pandorgos.

Al obtener 10 votos a favor, y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y de las 2 concejales del Grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Nº14.- Federación de Peñas

Al obtener 10 votos a favor, y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y de las 2 concejales del Grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Nº15.- Fomento de Empleo.

Al obtener 12 votos a favor, y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

DE CREACIÓN DE PARTIDAS

Nº16.- Ayuda Banco de Alimentos.

Al obtener 10 votos a favor, y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y de las 2 concejales del Grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Nº17.- Ayuda Asociación Española Contra el Cáncer

Al obtener 10 votos a favor, y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y de las 2 concejales del Grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ENMIENDAS DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS

AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2020.

1.- Gratificaciones Seguridad y Orden Público. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, , y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular no se aprueba.

2.- Suministro material de señalización vial. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, , y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular no se aprueba.

3.- Gastos diversos movilidad sostenible. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, , y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular no se aprueba.

4.- Gastos diversos: cursos de educación canina OP de movilidad. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo Vox, no se aprueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5



**CERTIFICADO
PLENO**

5.- Contratación segui. Tiempo real autobuses. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo Vox, no se aprueba.

6.- Gastos por demoliciones. Reducción.

Al obtener 3 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

7.- Contratación actualización cartográfica del término municipal. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

8.- Contrato redacción proyecto y dirección de obra 2ª Ronda Sur. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

9.- Contrato de asistencia técnica. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

10.- Contrato de asistencia, redacción de proyecto y dirección de obra Casa de Cultura. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo Vox, no se aprueba.

11.- Contrato de asistencia redacción proyecto dirección obras Plan Modernización. Eliminación

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

12.- Contrato de asistencia, redacción de proyecto y dirección de obra Teatro Quijano. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo Vox, no se aprueba.

13.- Infraestructuras y bienes naturales vías públicas. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

14.- Arrendamientos nave limpieza viaria. Eliminación

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

15.- Alquiler maquinaria limpieza viaria. Eliminación

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

16.- Campañas concienciación limpieza viaria. Reducción

Al obtener 3 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

17.- Consumo alumbrado público, especiales. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

18.-Plan estratégico Sostenibilidad. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo Vox, no se aprueba.

19.-Contrato recogida de animales. Eliminación

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

20.- Cofradías Semana Santa. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo Vox, no se aprueba.

21.- Otros gastos diversos: actividades, fiestas populares y festejos. Reducción.

Al obtener 3 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

22.- Contrato iluminación Ferias y fiestas. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 8



**CERTIFICADO
PLENO**

concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

23.- Conservación y mantenimiento Playas del Vicario. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo Vox, no se aprueba.

24.- Contrato empresa Promoción Económica. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo Vox, no se aprueba.

25.- Contrato asistencia gestión redes sociales. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

26.- Conservación, mantenimiento y reparación Casa Consistorial. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

27.- Cumplimiento resoluciones judiciales. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

28.- Gastos diversos procesos electorales. Reducción.

Al obtener 3 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

aprueba.

29.- Otros gastos diversos: plaza de toros. Eliminación.

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, los 9 concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo Vox, no se aprueba.

30.- Fondo de contingencia y otros imprevistos. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

31.- Arrendamiento de maquinaria Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

32.- Edificios y otras construcciones. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

33.- Material de oficina. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del Concejales del Grupo Vox, y la abstención de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

34.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Reducción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

Al obtener 2 votos a favor, y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, del Concejales del Grupo Vox, y de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

35.- Energía eléctrica. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y 10 abstenciones del Concejales del Grupo Vox y de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

36.- Combustibles. Reducción.

Al obtener 2 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y 10 abstenciones del Concejales del Grupo Vox y de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

37.- Publicidad y propaganda. Reducción.

Al obtener 3 votos a favor y 22 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y de los 9 concejales del Grupo Popular, no se aprueba.

38.- Seguridad (C Sociales, museos, Ayuntamiento). Reducción.

Al obtener 2 votos a favor y 23 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, de los 9 concejales del Grupo Popular, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

39.- Impulso Ateneo Cultural. Creación

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

40.- Ayudas al alquiler de locales comerciales a autónomos, pequeñas y medianas empresas de nueva creación. Creación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

41.- Ayudas para le emancipación de jóvenes. Creación.

Al obtener 11 votos a favor y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

42.- Asociaciones culturales. Aumento.

Al obtener 2 votos a favor, 22 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y de los 9 concejales del grupo popular, y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

43.- Se retira en este mismo acto por parte de los proponentes, al repetir el contenido de la enmienda nº 42.

44.- Adecuación de inmueble municipal para personas sin hogar. Creación

Al obtener 12 votos a favor, y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos no se aprueba.

45.- Adecuación de inmueble municipal para local de higiene personal. Creación

Al obtener 12 votos a favor, y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos no se aprueba.

46.- Plan de reactivación del empleo. Creación

Al obtener 12 votos a favor, y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos no se aprueba.

47.- Movilidad bicicleta. Creación

Al obtener 12 votos a favor, y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, y de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

los 3 concejales del Grupo Ciudadanos no se aprueba.

48.- Acción Social. Aumento.

Al obtener 11 votos a favor, y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del concejal del grupo Vox no se aprueba.

49.- Análisis evaluación impacto de género. Aumento.

Al obtener 11 votos a favor, y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del concejal del grupo Vox no se aprueba.

50.- Acciones formativas brecha digital. Aumento.

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos; y la abstención del concejal del grupo Vox no se aprueba.

51.- Adecuación gimnasio Quijote Arena. Creación

Al obtener 12 votos a favor, y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos no se aprueba.

52.- Reubicación Centro Local de la Mujer

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos; y la abstención del concejal del grupo Vox no se aprueba.

53.- Se retira en este mismo acto por parte de los proponentes.



ENMIENDAS DEL GRUPO POPULAR

DE DETRACCIÓN

1.- Personal eventual.

Al obtener 9 votos a favor y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y las 2 concejales del grupo Unidas Podemos; y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

2.- Fondos de contingencia.

Al obtener 11 votos a favor, y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

3.- Demoliciones

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

4.- Adquisición terrenos

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

5.- Contrato asistencia gestión redes sociales

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



6.- Actividades fiestas populares y festejos.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

7.- Contrato iluminación ferias y fiestas.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

8.- EDUSI accesibilidad paradas.

Al obtener 9 votos a favor y 16 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, de las 2 concejalas del grupo Unidas Podemos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

9.- EDUSI proyecto eficacia energética municipal.

Al obtener 9 votos a favor y 16 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, de las 2 concejalas del grupo Unidas Podemos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

10.- EDUSI control accesos a las zonas de bajas emisiones acústicas.

Al obtener 9 votos a favor y 16 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, de las 2 concejalas del grupo Unidas Podemos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

11.- EDUSI Sum. 2 autobuses.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

Al obtener 9 votos a favor y 16 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, de las 2 concejales del grupo Unidas Podemos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

12.- EDUSI Tarjetas fidelización.

Al obtener 9 votos a favor y 16 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, de las 2 concejales del grupo Unidas Podemos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

13.- EDUSI Adquisición material informático y tarjeta ciudadana.

Al obtener 9 votos a favor y 16 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, de las 2 concejales del grupo Unidas Podemos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

14.- Gastos diversos movilidad sostenible.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

15.- Redacción proyecto y dirección de obra..

Al obtener 11 votos a favor, y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

16.- Contrato asistencia rehabilitación Emisario.

Al obtener 11 votos a favor, y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

17.- Contrato plataforma gestión fact. energie.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

18.- Contrato asistencia redacción proyecto y dirección.

Al obtener 11 votos a favor, y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

19.-Vestuario Fiestas populares y festejos.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

20.- Otros gastos diversos Administración General.

Al obtener 12 votos y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

21.- Gastos diversos procesos electorales.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

22.- Alquiler de maquinaria limpieza viaria

Al obtener 11 votos a favor, y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

DE CREACIÓN Y ADICIÓN

1.- Convenio Banco de Alimentos. Creación.

Al obtener 10 votos y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y de las 2 concejalas del Grupo Unidas Podemos, no se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

aprueba.

2.- Convenio San Vicente de Paul. Creación.

Al obtener 10 votos y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y de las 2 concejales del Grupo Unidas Calle Quevedo

3.- Convenio Hermanas de la Cruz. Creación.

Al obtener 10 votos y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y de las 2 concejales del Grupo Unidas Podemos, no se aprueba.

4.- Albergue municipal. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

5.- Atención mayores. Adición.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

6.- Proyecto digital mayores. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

7.- Servicio de atención domiciliaria. Adición.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

8.- Actividades personas con discapacidad. Creación

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

9.- Servicio municipal de Psicología para mayores y niños. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

10.- Ampliación becas escolares. Adición.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

11.- Bolsa de ayudas a la vivienda habitual. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

12.- Plan reanudación convivencia parques y espacios públicos. Creación.

Al obtener 9 votos a favor, 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y de las 2 concejales del grupo Unidas Podemos, y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

13.- Actividades concienciación y dinamización menores de 13 años. Creación.

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo, y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



14.- Oficina de vivienda. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

15.- III Plan de igualdad. Adición

Al obtener 9 votos a favor y 16 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, de las 2 concejalas del grupo Unidas Podemos y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

16.- Cambio de ubicación del Centro de la Mujer. Creación.

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo, y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

17.- Cheque guardería y cheque personal cuidador. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

18.- Plan de asfaltado y rebacheos. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

19.- Plan Policía de Barrio. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

20.- Plan grafitis. Creación.

Al obtener 9 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos; y 3 abstenciones de las 2 concejalas del grupo Unidas Podemos del concejal del grupo Vox, no se aprueba.



**CERTIFICADO
PLENO**

21.- Estudio y replanteo del PMUS. Creación.

Al obtener 9 votos a favor, 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y de las 2 concejales del grupo Unidas Podemos; y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

22.- Patrullas Escolares. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

23.- I Plan Igualdad Personal Ayto. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

24.- Fondo reactivación economía. Creación.

Al obtener 10 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención de las 2 concejales del grupo Unidas Podemos no se aprueba.

25.- Plan hostelería y turismo. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

26.- Plan Estratégico de Dinamización Económica. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

27.- I Plan Ayuda trabajo joven. Creación.

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención del concejal del grupo Vox no se aprueba.

28.- I Plan Empleo menos 35. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

29.- Ayudas autoempleo femenino. Creación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

Al obtener 11 votos a favor y 14 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

30.- Convenio digitalización de comercios con FECIR. Creación.

Al obtener 10 votos a favor y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y de las 2 concejalas del grupo Unidas Podemos no se aprueba.

31.- Campaña volveremos si tú vuelves. Creación.

Al obtener 9 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención de las 2 concejalas del grupo Unidas Podemos y del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

32.- Alarcos activo. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

33.- Plan Pandorga Fiesta de Interés Turístico Nacional. Adición.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

34.- Alfonso X el Sabio, 800 años nacimiento. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

35.- Subvenciones bandas de música. Creación.

Al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, no se aprueba.

36.- Marca-imagen Ciudad Real. Creación.

Al obtener 10 votos a favor y 15 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista, de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos y de las 2 concejalas del grupo Unidas Podemos no se aprueba.

37.- Mejoras Oficina de Turismo. Creación.

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

39.- Proyectos Acción Social. Adición.

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

REFERENTES A INVERSIONES

Se vota en conjunto el listado de Inversiones, numerado del 39 al 58, a financiar con el alta de la partida de "Préstamos a largo".

Al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra, de los 10 concejales del Grupo Socialista y de los 3 concejales del Grupo Ciudadanos, y la abstención del concejal del grupo Vox, no se aprueba.

En cuanto al Presupuesto como tal, se somete a votación, y se aprueba por 13 votos a favor y 12 votos en contra, de los 9 concejales del Grupo Popular, de las 2 concejales del Grupo Unidas Podemos y 1 del concejal del Grupo Vox

En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente, incluyendo toda la documentación relacionada con este punto y, dentro de la misma, la Plantilla de Personal; el Presupuesto Único de la Corporación, para el año 2021 así como los Presupuestos de los Organismos Autónomos Locales (Patronato Municipal de Personas con Discapacidad; Patronato Municipal de Deportes y el Instituto Municipal de Empleo), y de la Empresa Municipal, actualmente EMUSER, todo ello con el detalle que obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

TERCERO. - Exponer al público el presente Expediente, por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

CUARTO. - El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
PLENO**

de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones.

A continuación se reflejan los resúmenes por capítulos de los distintos documentos presupuestarios que así mismo se indican:

**AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021
(ANTEPROYECTO)**

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1.- OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	REMUNERACIONES PERSONAL	29,798,665,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES	23,569,879,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,244,226,00
5	FONDE DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	439,000,00
	<u>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	3.183.986,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.279.284,00
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	73.965.040,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1.- OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	37.030.119,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.098.143,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.718.814,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.608.736,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.000,00
	<u>1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.029.228,00
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	73.965.040,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO
PLENO

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1.- OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.565.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.062.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	832.500,00
	<u>1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	51.000,00
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.542.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 26



**CERTIFICADO
PLENO**

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1.- OPERACIONES CORRIENTES</u>	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	
4	INGRESOS	990.500,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.490.500,00
5	INGRESOS PATRMONIALES	31.000,00
	<u>1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERA</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.542.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 27



I.M.P.E.F.E.

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	419.727,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	970.463,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.310,00
	<u>1.1.- OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	OPERACIONES REALES	3.000,00
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.610.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 28

CERTIFICADO
PLENORESUMEN(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1.- OPERACIONES CORRIENTES</u>	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.574.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	<u>1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.610.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PATRONATO MUNICIPAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	59.300,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.000,00
	<u>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	7.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	377.500,00

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

(ANTEPROYECTO)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
PLENO**

	<u>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377.500,00
	<u>1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	377.500,00

EMUSER**ESTADO DE PREVISIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE EMUSER**

DEBE	2020	2021	HABER	2020	2021
A) GASTOS	-290.140,21	-707.071,49	B) INGRESOS	256.484,10	695.089,31
1. Compras	0,00	0,00	1. Ingresos de explotación	256.484,10	695.089,31
			Venta viviendas	0,00	516.885,09
			Venta garajes, trasteros, locales	31.600,00	13.000,00
			Prestación de servicios	55.000,00	0,00
			Ingresos por arrendamientos	120.492,29	120.923,02
			Otros ingresos de explotación	49.391,81	44.281,21
			Exceso de provisiones	0,00	0,00
2. Variación de existencias	56.020,14	-452.197,21			
Variación de existencias de mercaderías	56.020,14	-452.197,21			
3. Gastos de personal	-60.279,44	-60.318,48			

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO
PLENO

Sueldos y salarios	-42.371,39	-42.399,96			
Seguridad Social a cargo de la empresa	-15.508,05	-15.518,52			
Indemnizaciones y otros gastos	-2.400,00	-2.400,00			
4. Otros gastos de explotación	-285.880,91	-194.555,80			
Arrendamientos y cánones	0,00	0,00			
Reparaciones y Conservación	-22.819,72	-24.590,00			
Servicios de profesionales independientes	-18.789,79	-14.700,00			
Primas de seguros	-6.511,62	-6.837,20			
Servicios bancarios y similares	-911,21	-840,00			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00			
Suministros	-21.475,36	-23.343,00			
Otros servicios	-37.783,02	-35.767,06			
Otros tributos y tasas	-25.655,67	-26.168,78			
Pérdidas, cancelación, contratos AOC	-89.624,76	0,00			
Amortizaciones	-62.309,76	-62.309,76			
Otros resultados	0,00	0,00			
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-33.656,11	-11.982,18
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	49.172,22	36.816,98
5. Gastos Financieros y gastos asimilados	-28.518,24	-27.468,22	2. Ingresos financieros	77.690,46	64.285,20
Intereses y amortización de deudas a largo plazo	-28.518,24	-27.468,22	Ingresos de créditos		
			Otros ingresos financieros	77.690,46	64.285,20
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	15.516,11	24.834,80	III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	
6.- Gastos extraordinarios			3. Ingresos extraordinarios		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 20/2020

**CERTIFICADO
PLENO**

Gastos extraordinarios			Ingresos extraordinarios	350,26	
V. BENEFICIOS/PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	15.866,37	24.834,80			0,00

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Ciudad Real

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,



Firmado por Secretario General MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR el 27/01/2021



Firmado por ALCALDESA DE CIUDAD REAL MARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE el 28/01/2021

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2021.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Intervención Municipal de fondos por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

Ciudad Real a 19 de enero de 2021



LA ALCALDESA

Fdo. Pilar Zamora Bastante

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2021.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Intervención Municipal de fondos por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

Ciudad Real a 19 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 129

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuci.es>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**CARMEN SÁENZ MATEO, INTERVENTORAL ACCIDENTAL ERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

CERTIFICO:

Que durante el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2021, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de enero de 2021, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 12 de 20 de enero de 2021 y que comprende desde el día 21 de enero al 10 de febrero, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones en los términos del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa en Ciudad Real, quince de febrero dos mil veintiuno.

Vº Bº
LA ALCALDESA



Fdo. Pilar Zamora Bastante.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2021/1037

DECRETO

Expediente: AYTOCR2021/3828

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, ELEVACIÓN A DEFINITIVO ACUERDO INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2021.

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2021.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia nº 12 de 20 de enero de 2021, no se han presentado reclamaciones, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2021.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva del Presupuesto a que hemos hecho referencia, de conformidad con lo establecido en el nº 3 del art. 169 del texto legal mencionado, resumido por Capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Tercero.- Remitirlo a los Organismos recogidos en el número 4 del art. 169 del citado texto legal.

Ciudad Real a 15 de febrero de 2021

LA ALCALDESA



Firmado por ALCALDESA DE CIUDAD REAL MARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE el 15/02/2021



Firmado por Titular Órgano Apoyo JGL JULIAN GOMEZ-LOBO YANGUAS el 15/02/2021

Impresor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES:A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, código seguro de verificación: yKf-4DaopRnpWez2rRyJ6
Página 1 de un total de 1 página(s)



Datos de registro:	
Número de registro:	202199900005785
Fecha de presentación:	2021-02-15
Hora de presentación:	09:00:15

DATOS DEL FIRMANTE			
Nombre y Apellidos:		MARIA DEL CARMEN SAENZ MATEO	
NIF:	03087837H	Cargo:	TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
Nombre de la Entidad:		AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL			
Domicilio:	PLAZA MAYOR,1				
Población:	CIUDAD REAL	Provincia:	CIUDAD REAL	C.P.:	13001
Teléfono:	926211044	E-mail:	carnensaenz@ayto-ciudadreal.es		
NIF/CIF:	P1303400D				

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN
Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD
SUMARIO DEL ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL 2021.
OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS
ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA.doc Hash del documento: aa1f6528a778cd85d05a5bbfeef7b0d6

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las



ANUNCIO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio de 2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de 18 de enero de 2021, del Presupuesto General para el Ejercicio de 2021 y no habiéndose presentado reclamaciones dentro de dicho plazo en los términos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de acuerdo con lo previsto en el mismo artículo.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 169 del texto legal mencionado, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2021						
	Presupuesto Entidad	Presup. OO.AA. Patron.Deportes	Presup. OO.AA. Patronato Discap.	Presup. OO.AA. Instituto Empleo	Presupuesto Emp. Municipal Servicios	TOTAL CONSOLIDADO
GASTOS						
Denominación Capítulos						
A) Operaciones Corrientes						
1 - Gastos Personal	29.798.665,00	1.565.600,00	59.300,00	419.727,00	60.318,48	31.903.610,48
2 - Gastos Corrientes	23.569.879,00	1.062.900,00	29.200,00	970.463,00	132.246,04	25.764.688,04
3 - Gastos Financieros	50.000,00			500,00	27.468,22	77.968,22
4 - Transferencias Corrientes	14.244.226,00	832.500,00	282.000,00	180.310,00		15.539.036,00
5 - Fondo Contingencias	439.000,00					439.000,00
B) Operaciones de Capital						
6 - Inversiones Reales	3.183.986,00	51.000,00	7.000,00	3.000,00		3.244.986,00
7 - Transferencias de Capital	2.279.284,00					2.279.284,00
8 - Activos Financieros	400.000,00	30.000,00		36.000,00		466.000,00
9 - Pasivos Financieros	0,00				62.309,76	62.309,76
TOTAL	73.965.040,00	3.542.000,00	377.500,00	1.610.000,00	282.342,50	79.776.882,50
Transferencias Internas		-2.448.000,00	-377.500,00	-1.574.000,00		-4.399.500,00
						75.377.382,50



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

	Presupuesto Entidad	Presup. OO.AA. Patron. Deportes	Presup. OO.AA. Patronato Discap.	Presup. OO.AA. Instituto Empleo	Presupuesto Emp. Municipal Servicios	TOTAL CONSOLIDADO
INGRESOS						
Denominación Capítulos						
A) Operaciones Corrientes						
1.- Impuestos Directos	37.030.119,00					37.030.119,00
2.- Impuestos Indirectos	3.098.143,00					3.098.143,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	14.718.814,00	990.500,00				15.709.314,00
4.- Transferencias Corrientes	16.608.736,00	2.490.500,00	377.500,00	1.574.000,00		21.050.736,00
5.- Ingresos Patrimoniales	80.000,00	31.000,00			759.374,51	870.374,51
B) Operaciones de Capital						
6.- Enajenaciones Reales						
7.- Transferencias de Capital	2.029.228,00					2.029.228,00
8.- Activos Financieros	400.000,00	30.000,00		36.000,00		466.000,00
9.- Pasivos Financieros						
TOTAL	73.965.040,00	3.542.000,00	377.500,00	1.610.000,00	759.374,51	80.253.914,51
Transferencias Internas		-2.448.000,00	-377.500,00	-1.574.000,00		-4.399.500,00
						75.854.414,51

Según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, es decir, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, junto con el Presupuesto, se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO 1

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CATEGORIA</u>
SECRETARIO	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría	Primera	Superior
INTERVENTOR	1	A1	Habilitac.Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TESORERO	1	A1	Habilitac.Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TITULAR ORGANO DE APOYO	1	A1	Habilitac.Nacional	Secretaría	Primera	Superior
TITULAR ASESORÍA JURÍDICA	1	A1				
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	12	A1	Admón. General	Técnicos		
TÉCNICO GESTIÓN DE APOYO	13	A2	Admón. General	De Gestión		
ADMINISTRATIVO	72	C1	Admón. General	Administrativos		
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	Admón. General	Auxiliar		
ORDENANZA JORNADA COMPLETA	34	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA JORNADA PARCIAL	11	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA TELEFONISTA JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ARQUITECTO	7	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO INDUSTRIAL	2	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
PROFESOR DE ARTES PLASTICAS	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
COORD. DE JUVENTUD, INFANCIA Y COOP. INTERNACIONAL	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
APAREJADOR	8	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	3	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
TÉCNICO CONSERVADOR, MUSEOS Y BIENES CULTURALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
TRABAJADOR SOCIAL/ ASISTENTE SOCIAL	12	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR	7	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR SOCIAL	5	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR DE ADULTOS	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
GRADUADO SOCIAL/DIPLOMADO RELACIONES LABORALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
DELINEANTE	5	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SUPERINTENDENTE	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares
INSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	9	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares
OFICIAL POLICIA LOCAL	17	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares
POLICÍA LOCAL	102	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares
JEFE SECCIÓN DE EXTINCIÓN INCENDIOS	1	A2	Admón Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios
SARGENTO EXTINCIÓN INCENDIOS	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios
CABO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios
TECNICO SUPERIOR MUSEOS, ARCHIVOS Y PATRIMONIOS	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
DIRECTOR DE MEDIOS DE COMUNICACION	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INSPECTOR CONSUMO	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
DIRECTORA DE LA RED BIBLIOTECARIA MUNICIPAL	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TECNICO DE PROTECCION CIVIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
COORDINADOR TECNICO AREA MOVILIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AYUDANTE DE ARCHIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
OFICIAL DE PROTOCOLO E INFORMACIÓN	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO GESTIÓN FINANCIERA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR OCIO ALTERNATIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AYUDANTE BIBLIOTECAS-MUSEOS	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE EDUCACIÓN E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE JUVENTUD E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INSPECTOR DE LIMPIEZA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMATICA DE GESTIÓN	3	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR BIBLIOTECAS	11	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INFORMADOR JUVENIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	A2	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE TURISMO	2	A2	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INSPECTOR DE TRIBUTOS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
PROGRAMADOR DE INFORMÁTICA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
MONITOR INFORMÁTICA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
MONITOR IMAGEN Y SONIDO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
SUBINSPECTOR CONSUMO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
TECNICO ESPECIALISTA JARDÍN E INFANCIA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
MONITOR ACTIVIDADES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
TÉCNICO COMUNICACIÓN	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
LOCUTOR RADIO MUNICIPAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
TECNICO DE MONTAJES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
TECNICO DE INTEGRACION SOCIAL	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
SUBINSPECTOR DE LIMPIEZA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
MONITOR	7	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
ORDENANZA MAYOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
TAQUILLERO-MONITOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
AUXILIAR TECNICO DE PREVENCIÓN	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
MONITOR DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
AGENTES DE TRÁFICO Y MOVILIDAD	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
COCINERO/A	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
TRAMOYISTA- MANTENEDOR DE TEATRO MUNICIPAL	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
ENCARGADO ERMITA ALARCOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
ENCARGADA VESTUARIOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
AUXILIAR TECNICO DE APOYO- JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
VIGILANTE SUPERVISOR INSTALACIONES- JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
AUXILIAR DE USOS MÚLTIPLES	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE LIMPIEZA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
MAESTRO ELECTRICISTA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
MAESTRO ALBAÑIL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
REGENTE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONDUCTOR-MECÁNICO	9	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Maestro
OFICIAL MECÁNICO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALBAÑIL	12	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL JARDINERO	11	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL FONTANERO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL LIMPIEZA	7	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ELECTRICISTA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MERCADO	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL CARPINTERO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL HERRERO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	6	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALMACEN	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
SOCORRISTA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
CONDUCTOR ALCALDÍA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
AYUDANTE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO	15	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTES DE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE FONTANERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CARPINTERO	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CONDUCTOR-REBACHEO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE LIMPIEZA	11	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ELECTRICISTA	4	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	3	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE HERRERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
MAQUINISTA MANTENEDOR DE MAQUINARIA TEATRAL	1	O.A.Pt.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES-MERCADO	3	O.A.Pt.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES	95	O.A.Pt.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
AYUDANTE DE TALLER MECANINO	1	O.A.Pt.	Admon. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
OPERARIO MOVILIDAD RAZONES DE SALUD	7	O.A.Pt.	Admon. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Subalterno



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO.-

PROVINCIAL: CIUDAD REAL

CORPORACIÓN: CIUDAD REAL

NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 13034

<u>DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>	<u>TITULACION</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
PROGRAMADOR DE ORDENADORES	1	Título de F.P. 2º Grado Especialidad. Informática.	
ADMINISTRATIVO JORNADA TIEMPO PARCIAL (TIEMPO PARCIAL)	1	Título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado o equivalente	
OFICIAL LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)	3	Graduado Escolar, FP 1º Grado, o equivalente.	
AYUDANTE LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)	5	Certificado Escolaridad.	
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (TIEMPO PARCIAL)	16	Sin titulación académica	
	26		

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO POR SENTENCIA

PROVINCIAL: CIUDAD REAL

CORPORACIÓN: CIUDAD REAL

NÚMERO CÓDIGO TERRITORIAL: 13034

<u>DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>	<u>TITULACION</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
AUXILIAR DE REDACCIÓN	3		
AYUDANTE DE OPERADOR DE CÁMARA	2		
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	1		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PERSONAL EVENTUAL

PROVINCIAL:CIUDAD REAL CORPORACIÓN:CIUDAD REAL NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL:13034

<u>DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>
SECRETARÍAS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	3
JEFATURA DE GABINETE DE ALCALDÍA	1
PERIODISTA	1
SECRETARÍA ALCALDÍA	1
JEFATURA GABINETE DE PRIMERA TENENCIA DE ALCADÍA	1

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	665
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	26
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL	7
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	6

TOTAL 704



Ciudad Real, 15 de febrero de 2021
LA ALCALDESA,

Fdo. Pilar Zamora Bastante

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de 18 de enero de 2021, del Presupuesto General para el Ejercicio de 2021 y no habiéndose presentado reclamaciones dentro de dicho plazo en los términos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de acuerdo con lo previsto en el mismo artículo.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 169 del texto legal mencionado, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2021						
	Presupuesto Entidad	Presup. OO.AA. Patron.Deportes	Presup. OO.AA. Patronato Discap.	Presup. OO.AA. Instituto Empleo	Presupuesto Emp. Municipal Servicios	Total consolidado
GASTOS						
Denominación Capítulos						
A) Operaciones Corrientes						
1.- Gastos Personal	29.798.665,00	1.565.600,00	59.300,00	419.727,00	60.318,48	31.903.610,48
2.- Gastos Corrientes	23.569.879,00	1.062.900,00	29.200,00	970.463,00	132.246,04	25.764.688,04
3.- Gastos Financieros	50.000,00			500,00	27.468,22	77.968,22
4.- Transferencias Corrientes	14.244.226,00	832.500,00	282.000,00	180.310,00		15.539.036,00
5.- Fondo Contingencias	439.000,00					439.000,00
B) Operaciones de Capital						
6.- Inversiones Reales	3.183.986,00	51.000,00	7.000,00	3.000,00		3.244.986,00
7.- Transferencias de Capital	2.279.284,00					2.279.284,00
8.- Activos Financieros	400.000,00	30.000,00		36.000,00		466.000,00
9.- Pasivos Financieros	0,00				62.309,76	62.309,76
TOTAL	73.965.040,00	3.542.000,00	377.500,00	1.610.000,00	282.342,50	79.776.882,50
Transferencias Internas		-2.448.000,00	-377.500,00	-1.574.000,00		-4.399.500,00
						75.377.382,50

	Presupuesto Entidad	Presup. OO.AA. Patron.Deportes	Presup. OO.AA. Patronato Discap.	Presup. OO.AA. Instituto Empleo	Presupuesto Emp. Municipal Servicios	Total consolidado
INGRESOS						
Denominación Capítulos						
A) Operaciones Corrientes						
1.- Impuestos Directos	37.030.119,00					37.030.119,00
2.- Impuestos Indirectos	3.098.143,00					3.098.143,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	14.718.814,00	990.500,00				15.709.314,00
4.- Transferencias Corrientes	16.608.736,00	2.490.500,00	377.500,00	1.574.000,00		21.050.736,00
5.- Ingresos Patrimoniales	80.000,00	31.000,00			759.374,51	870.374,51
B) Operaciones de Capital						
6.- Enajenaciones Reales						
7.- Transferencias de Capital	2.029.228,00					2.029.228,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipucr.es>

8.- Activos Financieros	400.000,00	30.000,00		36.000,00		466.000,00
9.- Pasivos Financieros						
TOTAL	73.965.040,00	3.542.000,00	377.500,00	1.610.000,00	759.374,51	80.253.914,51
Transferencias Internas		-2.448.000,00	-377.500,00	-1.574.000,00		-4.399.500,00
						75.854.414,51

Según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, es decir, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, junto con el Presupuesto, se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

ANEXO 1

PLANTILLA DE PERSONAL						
PERSONAL FUNCIONARIO						
Denominación Plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
SECRETARIO	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría	Primera	Superior
INTERVENTOR	1	A1	Habilitac. Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TESORERO	1	A1	Habilitac. Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TITULAR ORGANO DE APOYO	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría	Primera	Superior
TITULAR ASESORIA JURÍDICA	1	A1				
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	12	A1	Admón. General	Técnicos		
TÉCNICO GESTIÓN DE APOYO	13	A2	Admón. General	De Gestión		
ADMINISTRATIVO	72	C1	Admón. General	Administrativos		
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	Admón. General	Auxiliar		
ORDENANZA JORNADA COMPLETA	34	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA JORNADA PARCIAL	11	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA TELEFONISTA JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ARQUITECTO	7	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO INDUSTRIAL	2	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
PROFESOR DE ARTES PLASTICAS	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
COORD. DE JUVENTUD, INFANCIA Y COOP. INTERNACIONAL	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
APAREJADOR	8	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	3	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
TÉCNICO CONSERVADOR, MUSEOS Y BIENES CULTURALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
TRABAJADOR SOCIAL/ ASISTENTE SOCIAL	12	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR	7	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipuocr.es>

					Medio
EDUCADOR SOCIAL	5	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
EDUCADOR DE ADULTOS	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
GRADUADO SOCIAL/DIPLOMADO RELACIONES LABORALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
DELINEANTE	5	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar
SUPERINTENDENTE	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares
INSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	9	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares
OFICIAL POLICIA LOCAL	17	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares
POLICÍA LOCAL	102	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. y sus Auxiliares
JEFE SECCIÓN DE EXTINCIÓN INCENDIOS	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios
SARGENTO EXTINCIÓN INCENDIOS	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios
CABO EXTINCION DE INCENDIOS	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios
TECNICO SUPERIOR MUSEOS, ARCHIVOS Y PATRIMONIOS	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
DIRECTOR DE MEDIOS DE COMUNICACION	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INSPECTOR CONSUMO	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
DIRECTORA DE LA RED BIBLIOTECARIA MUNICIPAL	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TECNICO DE PROTECCION CIVIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
COORDINADOR TECNICO AREA MOVILIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AYUDANTE DE ARCHIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
OFICIAL DE PROTOCOLO E INFORMACIÓN	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO GESTIÓN FINANCIERA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR OCIO ALTERNATIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AYUDANTE BIBLIOTECAS-MUSEOS	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE EDUCACIÓN E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE JUVENTUD E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

MONITOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INSPECTOR DE LIMPIEZA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	3	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR BIBLIOTECAS	11	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INFORMADOR JUVENIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE TURISMO	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
INSPECTOR DE TRIBUTOS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
PROGRAMADOR DE INFORMÁTICA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR INFORMÁTICA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR IMAGEN Y SONIDO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
SUBINSPECTOR CONSUMO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TECNICO ESPECIALISTA JARDÍN E INFANCIA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR ACTIVIDADES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TÉCNICO COMUNICACIÓN	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
LOCUTOR RADIO MUNICIPAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TECNICO DE MONTAJES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TECNICO DE INTEGRACION SOCIAL	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
SUBINSPECTOR DE LIMPIEZA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR	7	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
ORDENANZA MAYOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TAQUILLERO-MONITOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AUXILIAR TECNICO DE PREVENCIÓN	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
MONITOR DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AGENTES DE TRÁFICO Y MOVILIDAD	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
COCINERO/A	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
TRAMOYISTA- MANTENEDOR DE TEATRO MUNICIPAL	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
ENCARGADO ERMITA ALARCOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
ENCARGADA VESTUARIOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
AUXILIAR TECNICO DE APOYO- JORNADA	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PARCIAL				Especiales	Especiales	
VIGILANTE SUPERVISOR INSTALACIONES-JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR DE USOS MÚLTIPLES	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADO DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE LIMPIEZA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
MAESTRO ELECTRICISTA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
MAESTRO ALBAÑIL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
REGENTE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
CONDUCTOR-MECÁNICO	9	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL MECÁNICO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALBAÑIL	12	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL JARDINERO	11	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL FONTANERO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL LIMPIEZA	7	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ELECTRICISTA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MERCADO	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL CARPINTERO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL HERRERO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	6	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALMACEN	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
SOCORRISTA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
CONDUCTOR ALCALDÍA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO	15	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

AYUDANTES DE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE FONTANERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CARPINTERO	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CONDUCTOR-REBACHEO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE LIMPIEZA	11	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ELECTRICISTA	4	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	3	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE HERRERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
MAQUINISTA MANTENEDOR DE MAQUINARIA TEATRAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES-MERCADO	3	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES	95	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
AYUDANTE DE TALLER MECANINO	1	O.A.Pr.	Admon. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
OPERARIO MOVILIDAD RAZONES DE SALUD	7	O.A.Pr.	Admon.Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Subalterno

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO			
PROVINCIAL: CIUDAD REAL	CORPORACIÓN: CIUDAD REAL		NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 13034
<i>Denominación puestos de trabajo</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
PROGRAMADOR DE ORDENADORES	1	Título de F.P. 2º Grado Especialid. Informática.	
ADMINISTRATIVO JORNADA TIEMPO PARCIAL	1	Título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado o equivalente	
OFICIAL LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)	3	Graduado Escolar, FP 1º Grado, o equivalente.	
AYUDANTE LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)	5	Certificado Escolaridad.	
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (TIEMPO PARCIAL)	16	Sin titulación académica	
	26		

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO POR SENTENCIA			
PROVINCIAL: CIUDAD REAL	CORPORACIÓN: CIUDAD REAL		NÚMERO CÓDIGO TERRITORIAL: 13034
<i>Denominación Puestos De Trabajo</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
AUXILIAR DE REDACCIÓN	3		
AYUDANTE DE OPERADOR DE CÁMARA	2		
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	1		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipucr.es>

PERSONAL EVENTUAL		
PROVINCIAL:CIUDAD REAL	CORPORACIÓN:CIUDAD REAL NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL 13034	
<i>Denominación puestos de trabajo</i>	<i>Nº de puestos</i>	
SECRETARIAS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	3	
JEFATURA DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	
PERIODISTA	1	
SECRETARÍA ALCALDÍA	1	
JEFATURA GABINETE DE PRIMERA TENENCIA DE ALCADIA	1	

Número total de funcionarios de carrera	665
Numero total de personal laboral fijo	26
Número total de personal eventual	7
Número total de personal laboral indefinido	6
TOTAL	704

Ciudad Real, 15 de febrero de 2021.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 495

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>